VILLA LA MATERNIDAD

13 AÑOS: LUCHAR, RESISTIR Y GANAR

historia de la lucha por los derechos que nos quieren quitar

CÓRDOBA – ARGENTINA – 2017

VILLA LA MATERNIDAD
13 AÑOS: LUCHAR, RESISTIR Y GANAR

HISTORIA DE LA LUCHA POR LOS DERECHOS QUE NOS QUIEREN QUITAR

"Por una casa que tiran, con esos escombros 10 casas levantamos"

Vecinas y vecinos de Villa La Maternidad
y otr@s

Villa La Maternidad - Ciudad de Córdoba - República Argentina

2017

Villa La Maternidad. 13 años: luchar, resistir y ganar. Historia de la lucha por los derechos que nos quieren quitar
Vecinas y vecinos de Villa La Maternidad y otr@s
1ra Ed. - Córdoba, 2017
356 p. – 21 x 29,7 cm.

Producción autogestiva
Distribución en papel

Contacto: villalamaternidad@gmail.com

Compilación: compañeras en lucha con Villa La Maternidad
Diseño y diagramación interior: Ven Te Veo Editorial y compañeras en lucha con Villa La Maternidad
Fotografías e ilustraciones: niñ@s de Villa La Maternidad y compañer@s en lucha con la villa
Impresión: Abya Yala Impresiones, Córdoba, Argentina.

Copyleft

La edición se realiza bajo *licencia de uso compartido o Creative Commons*. Está permitida la copia, distribución, exhibición y utilización de la obra bajo las siguientes condiciones:

Atribución: se debe mencionar la fuente (título de la obra, autor@s, edición autogestionada, ciudad, año)

No comercial: se permite la distribución de la obra con fines no comerciales.

Mantener estas condiciones para obras derivadas: sólo está autorizado el uso parcial o alterado de esta obra para la creación de obras derivadas siempre que estas condiciones de licencia se mantengan para la obra resultante.

En memoria de nuestro compañero Heraldo Eslava, luchador incansable y ejemplar en la resistencia contra el desalojo de Villa La Maternidad y solidario con otras luchas por el ambiente sano, la defensa del territorio y la vida, quien murió el 24 de agosto de 2011 en circunstancias aún no esclarecidas.

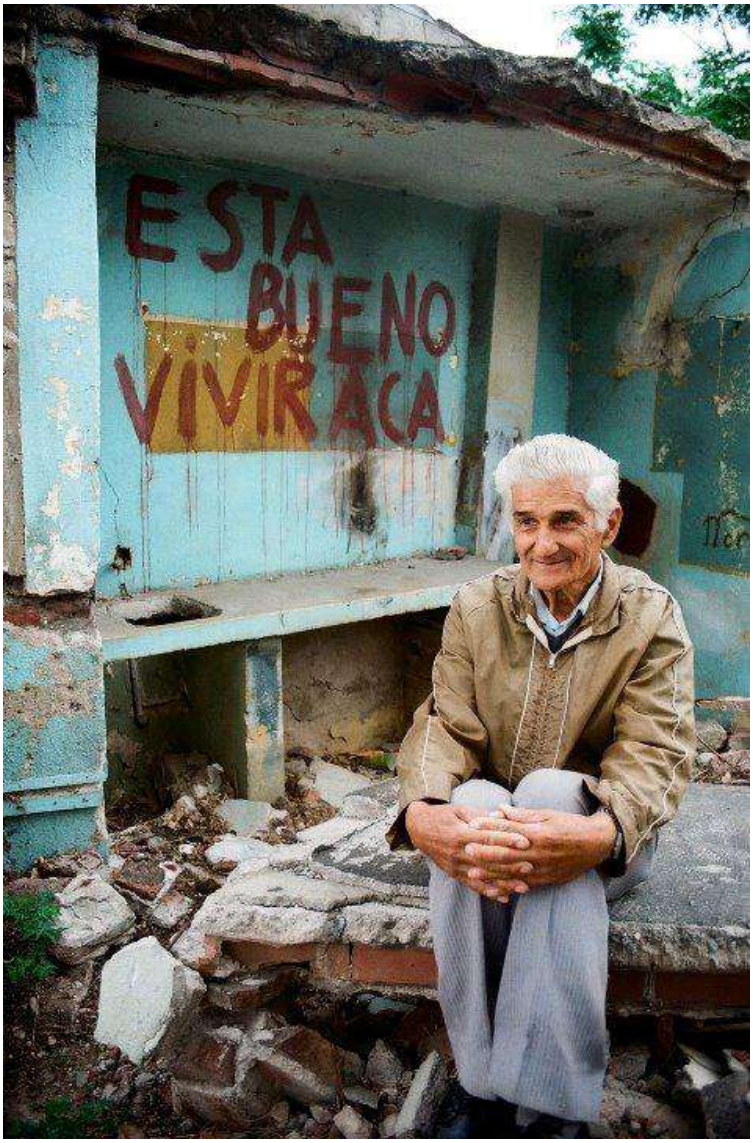

¡TU LUCHA NO QUEDARÁ EN VANO COMPAÑERO!
¡HERALDO VIVE!
¡LA LUCHA SIGUE!

EL HOMBRE NO SE VA
EKASANTINI KETAN (OTRA MORADA DE PAZ)
¡HASTA LA VICTORIA SIEMPRE HERALDO!

PRESENTACIÓN

Villa La Maternidad es una comunidad que existe desde hace 130 años aproximadamente acompañando el crecimiento de la Ciudad de Córdoba. En sus inicios albergó inmigrantes y trabajadoras/es que llegaban desde zonas rurales y urbanas de ésta y otras provincias, en busca de nuevas oportunidades laborales principalmente. Desde entonces, la villa se fue consolidando en un lugar de residencia de numerosas familias que encontraron en estas tierras, por su cercanía al centro de la ciudad y a otros barrios aledaños, trabajo, facilidad de acceso a escuelas y centros de salud, y un paisaje natural y recreativo con el Río Suquía como escenario de fondo.

Al mismo tiempo Villa La Maternidad resistió numerosos intentos de erradicación forzosa y compulsiva que distintos gobiernos democráticos y militares quisieron concretar sin poder lograrlo, recurriendo a diferentes acciones represivas.

Frente al crecimiento desmedido de la ciudad y la ausencia de políticas públicas habitacionales y de uso del suelo que regulen en forma justa y equitativa este crecimiento desde una perspectiva integral y garante de derechos, en los últimos años estas tierras incrementaron su valor en el mercado de tierras convirtiéndose en blanco de las operaciones de grandes desarrollistas urbanos vinculados a la especulación inmobiliaria.

Es así que, en 2004 y en el marco del Programa Provincial "Mi Casa/Mi Vida" de erradicación forzosa de villas de emergencia desde el centro de la ciudad a Barrios Ciudades construidos en la periferia (Ciudad de Mis Sueños, Barrio Ciudad Sol Naciente, De los Cuartetos, Evita, entre otros), el por entonces gobernador José Manuel De La Sota ordenó el desalojo de Villa La Maternidad en forma estratégica y con claros intereses especulativos. Bajo extorsión, amenazas y engaños fueron trasladadas a Ciudad de Mis Sueños y Ciudad Evita más de 400 familias haciendo uso de todas las fuerzas represivas del Estado en forma abusiva, a lo que se sumó al accionar cómplice y negligente de funcionarias/os públicas/os.

Desde entonces, resistimos los abusos de poder por parte del Estado enfrentándonos también a los sucios artilugios de los especuladores del capital inmobiliario, con el apoyo solidario y comprometido de distintas organizaciones sociales, políticas, estudiantiles, culturales, gremiales y de derechos humanos de la provincia, el país y otras partes del mundo.

A lo largo estos 8 años de resistencia contra el desalojo y el desarraigo (13 años al 2017), y ante la grave problemática habitacional aún no resuelta, Villa La Maternidad continúa creciendo convirtiéndose en una solución real y de efectivo ejercicio del derecho al hábitat, a la vivienda digna y adecuada, a vivir en el lugar donde se elige hacerlo, del derecho a la ciudad y a la tierra. Queda aún una innumerable lista de derechos no reconocidos ni garantizado por el Estado nacional, provincial ni municipal.

Esta situación se agrava con el avance de la construcción del Puente Letizia con el que el gobierno provincial pretende atravesar el predio de la Villa amenazando con el desalojo de viviendas y afectando los derechos y la tranquilidad de la vida cotidiana de quienes habitamos en el lugar, poniendo en riesgo la vida de todas las personas, especialmente niñas y niños. La finalización de la obra se proyectó para diciembre de 2012 mientras que en la etapa actual está a punto de ingresar a la Villa. Todas estas acciones del gobierno provincial son una clara evidencia de un posible desalojo encubierto bajo el pretexto de la necesidad de una obra pública que viabilice el desarrollo urbano favoreciendo así a los grandes capitales desarrollistas como Euclides Bugliotti y sus negocios con el Grupo Dinosaurio y las Torres Universitarias Milénica.

Ante esta situación, vecinas y vecinos de Villa La Maternidad, integrantes de la Biblioteca Popular Heraldo Eslava, estudiantes, adscriptas/os y profesoras/es de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, de la Facultad de Psicología, de Trabajo Social y de Comunicación Social de la Universidad Nacional de Córdoba (UNC) junto a otras/os profesionales y personas, participamos durante 2012 en el *Taller Colectivo y Participativo 'Proyecto Urbano Villa La Maternidad'.*

Sabemos que el gobierno provincial no está dando soluciones reales y efectivas a la problemática del hábitat y de acceso al suelo en Villa La Maternidad como tampoco cumplió con el Acta Acuerdo firmada el 2 de enero de 2009, por lo que esta iniciativa del Taller se constituye en otra acción de lucha y resistencia contra el desalojo y el

desarraigo y, a la vez, en una legítima propuesta de solución a la problemática habitacional no resuelta en la Villa.
El *Taller Colectivo y Participativo 'Proyecto Urbano Villa La Maternidad'* es una propuesta que, desde las distintas miradas y el trabajo comprometido de quienes participamos en las asambleas y en las jornadas de trabajo, discusión y formación, incluye un relevamiento arquitectónico-habitacional, la definición de los lineamientos generales del proyecto, el estudio del marco jurídico-legal, la investigación acerca de antecedentes similares en la provincia, el país y otras regiones del mundo, y la elaboración de un informe de impacto ambiental.
Ante las evidentes amenazas de desalojo y la violación sistemática de nuestros derechos, como vecinas y vecinos de la Villa consideramos que las acciones de resistencia parten y se legitiman de la propia autoorganización para defendernos y exigir que se garantice el ejercicio efectivo de nuestros derechos y los de nuestras hijas e hijos. Tenemos derecho a ser reconocidas/os ciudadanas y ciudadanos; tenemos derecho a ser integradas/os al barrio San Vicente siendo Villa La Maternidad el lugar que elegimos para vivir. Por eso, **exigimos la urbanización de nuestra Villa y que a cada familia se le reconozca la titularidad de la tierra.**
Como organizaciones sociales, estudiantes, adscriptos, docentes y profesionales egresadas/os de la UNC y de otras unidades académicas nos solidarizamos con la lucha legítima por el reconocimiento, la garantía y el efectivo ejercicio de derechos que viene llevando a cabo la comunidad de Villa La Maternidad desde el 2004. Por ello, pretendemos aportar desde la especificidad propia de los saberes construidos en nuestras formaciones y desempeños académicos y profesionales previos y desde la construcción cooperativa de esta experiencia, a la realización del *Taller Colectivo y Participativo 'Proyecto Urbano Villa La Maternidad'* con la finalidad de abordar un trabajo transdisciplinario que se enmarque en el reconocimiento y la garantía de los derechos humanos, en el respeto de las historias y formas de vida particulares de esta comunidad, sus subjetividades y significaciones construidas, así como de sus relaciones sociales y sus propios modos de autoorganización.
Asimismo, denunciamos públicamente la violación sistemática de derechos, el hostigamiento y las distintas formas de violencia institucional y represión policial que desde hace años viene soportando esta comunidad. Exigimos también a los gobiernos nacional, provincial y municipal que adopten en forma inmediata medidas y acciones (políticas habitacionales y de uso del suelo) consultadas y acordadas verdaderamente con las personas y familias afectadas, que reconozcan y garanticen el pleno ejercicio del derecho al hábitat, a la vivienda digna y adecuada, a la ciudad y a la tierra de todas las personas que habitan Villa La Maternidad respetando su decisión de no ser desalojadas ni desarraigadas del lugar que eligieron para vivir, tendiendo a la promoción del desarrollo urbano sin discriminaciones, injusticias ni desigualdades.

¡NI UN METRO MÁS PARA LA ESPECULACIÓN INMOBILIARIA!
¡TIERRA PARA QUIEN LA HABITA!
¡VILLA LA MATERNIDAD NO SE TOCA! ¡SE URBANIZA!

Vecinas y vecinos de Villa La Maternidad, personas y organizaciones sociales participantes
del Taller Colectivo y Participativo 'Proyecto Urbano Villa La Maternidad'
Ciudad de Córdoba, agosto de 2012

INTRODUCCIÓN

Durante seis años (2012-2017) trabajamos de manera colaborativa en la elaboración de esta *Historia de lucha de Villa La Maternidad* como un gran ejercicio de memoria colectiva que pretende ser una nueva acción de resistencia contra el desalojo pero también otra denuncia contra el despojo que el Estado y las corporaciones desarrollistas urbanas pretenden concretar en estas tierras afectando las formas de vida y de lucha de quienes las habitan.

Esta genealogía de la resistencia surge a partir de la propuesta de sistematizar lo realizado en el *Taller Colectivo y Participativo 'Proyecto Urbano Villa La Maternidad'***,** pero también superando sus límites para agudizar la investigación colaborativa situada.

De esta manera, pretendemos dar cuenta de todas las acciones de resistencia que Villa La Maternidad viene construyendo durante los 13 años de lucha contra el desarraigo, desde junio de 2004 cuando el Estado provincial intentó desalojar la villa en su totalidad encontrando la resistencia de 32 familias de las más de 400 que allí vivían, hasta nuestros días con más de 150 familias viviendo en su territorio.

Pero también pretendemos que esta recopilación sea una denuncia pública de las distintas estrategias y acciones implementadas por el Estado para concretar el desalojo de la villa, buscando beneficiar los intereses especulativos de las corporaciones desarrollistas en contra de los derechos de quienes habitamos en ella.

Esta histórica villa con más de 130 años de existencia está ubicada a tan sólo cinco minutos del centro comercial de la Ciudad de Córdoba y a seis cuadras del Centro Cívico, epicentro de la toma de decisiones políticas y económicas del gobierno provincial. Sin embargo, a pesar de la proximidad geográfica o quizás por esta razón, el Estado pretende erradicar de estas tierras a quienes allí vivimos despojándonos de nuestro territorio, de nuestra historia y de nuestra identidad para destinarlas a la especulación inmobiliaria.

Ante ello, y reconociendo que participamos con nuestra acción y reflexión individuales y colectivas, en procesos sociales, culturales y políticos de re-construcción permanente, involucradas/os en el devenir mismo de estos procesos, es que decidimos trabajar desde una perspectiva crítica, situada y constituyente para elaborar la *Historia de lucha de Villa La Maternidad* como acción política en resistencia a su desalojo.

Esta sistematización es el resultado del trabajo colectivo, colaborativo y comprometido de vecinas y vecinos de la villa y de otras personas y organizaciones ajenas a la misma, quienes compartimos el mismo objetivo: la lucha contra el desarraigo de Villa La Maternidad. Comenzamos este trabajo en marzo del 2012 en el marco del *Taller Colectivo y Participativo 'Proyecto Urbano Villa La Maternidad'* que se extendió hasta diciembre de ese año, y a partir de entonces continuamos trabajando en la *Historia de lucha de Villa La Maternidad* hasta 2017, momento de su publicación.

Es importante mencionar que se pudo tener acceso a gran parte de los documentos aquí compartidos gracias al trabajo sistemático de vecinas y vecinos de la villa que durante años recopilaron distintos materiales vinculados a la lucha contra el desalojo como notas periodísticas, comunicados elaborados por vecinas y vecinos, documentos públicos del Estado como Acta Acuerdos, Acta Compromiso, Carta Intención, etc., fotografías y videos realizados por la comunidad, entre otras documentaciones.

Por último, esta iniciativa también tiene el objetivo de convertirse en otra acción de lucha y participación efectiva en la toma de decisiones que afectan la vida y el territorio de quienes habitan la villa. La decisión y la urgencia de construir y desarrollar la *Historia de lucha de Villa La Maternidad* y de fortalecer una vasta red de reconocimientos, solidaridades y garantías actuantes conformada por diferentes organizaciones y movimientos sociales, agrupaciones estudiantiles, instituciones, colectivos y diversas prácticas políticas, da cuenta de la solidaridad, reciprocidad y el compromiso de quienes apoyamos y participamos en esta lucha, con la creación y sostenimiento de prácticas de participación ciudadana orientadas al efectivo reconocimiento y garantía de derechos por parte de las instituciones del Estado. Esta iniciativa por lo tanto, es en sí misma una acción política que pretende lograr una

participación real en la toma de decisiones y resolución de los asuntos y problemáticas comunes que nos afectan.
Cabe aclarar que este trabajo detalla lo realizado en una Primera Etapa de trabajo de marzo de 2012 a junio de 2014, continuándose en una nueva etapa con distintas acciones de autourbanización surgidas de la propia iniciativa de las/os vecinas/os de la villa a partir de la autoorganización y la autodeterminación de las necesidades y deseos.

PARTICIPANTES

Durante el **primer año de trabajo (2012),** organizamos el *Taller Colectivo y Participativo 'Proyecto Urbano Villa La Maternidad'* donde participamos de marzo a diciembre vecinas y vecinos de Villa La Maternidad; integrantes de la Biblioteca Popular Heraldo Eslava de la villa; estudiantes, adscriptas/os y docentes de la Cátedra Tesis 6 C de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño (FAUD) de la Universidad Nacional de Córdoba (UNC); estudiantes de la agrupación estudiantil La Grieta de la FAUD, UNC; estudiantes de la Facultad de Psicología de la Cátedra B Psicología Sanitaria (UNC); estudiantes y egresadas/os de la Escuela de Ciencias de la Información, de Trabajo Social, de la Facultad de Derecho y de la Facultad de Artes de la UNC. Además, en el Taller participaron la abogada Mabel Sessa de Tosco brindando asesoramiento jurídico y Héctor Tosco; el Prof. Dr. Raúl A. Montenegro, biólogo y presidente de la Fundación para la Defensa del Ambiente (FUNAM), ONG con *status* consultivo en Naciones Unidas (ECOSOC, Nueva York), quien elaboró el Informe de Impacto Ambiental y Sanitario del Puente Letizia con la colaboración de la Cátedra de Biología Evolutiva Humana de la Facultad de Psicología (UNC); la Dra. Arq. Marta Baima miembro de SEHAS y CEVE, la Lic. en Geografía y miembro del IIFAP (UNC), Carla Pedrazzani, la Lic. en Trabajo Social Paula Pedrazzani y Laura Sarmiento, de la FAUD (UNC), quienes elaboraron el Proyecto de Ordenanza Municipal de las ZEIS. También participaron integrantes de distintas agrupaciones y personas que se solidarizan y comprometen con la lucha de Villa La Maternidad.
En este primer año de trabajo organizamos distintas acciones. Todos los sábados en el predio de la villa realizamos jornadas de trabajo, socialización, discusión y producción. También realizamos encuentros semanales de trabajo en la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo (FAUD- UNC) donde participaron docentes, adscriptas/os, estudiantes y también vecinas y vecinos de Villa La Maternidad junto a integrantes de distintas organizaciones sociales. Al inicio de la experiencia elaboramos un relevamiento sobre la cantidad de personas y familias que habitan la villa así como de las condiciones edilicias de las viviendas. A partir de este diagnóstico se avanzó en la autourbanización de la villa con distintas iniciativas y acciones tendientes, por un lado, a la consolidación del espacio público y recreativo de la villa con la creación de la Plaza Villa La Maternidad en el Pasaje Letizia junto a la Red de Vecinos y Organizaciones de San Vicente así como la limpieza del predio, y, por otra parte, se realizaron mejoras necesarias en las viviendas algunas/os vecinas/os. Realizamos entrevistas en profundidad a las vecinas y vecinos para recuperar la historia oral y poner en valor la voz propia en relación a lo actuado y vivido en esta lucha. Además, se organizaron charlas-debate en la FAUD (UNC) y se participó en una jornada organizada por Habitar Argentina en la Facultad de Trabajo Social (UNC), y en las Jornadas de Urbanismo y Planeamiento organizadas por el Municipio de Río Ceballos en el mes de agosto de 2012. En estas instancias de socialización enriquecimos la experiencia del Taller con diversos aportes y perspectivas de distintas/os profesionales e invitamos a sumarse a otras personas interesadas en participar. Acordamos también como plan de trabajo realizar distintas actividades en el marco del Taller de Autoformación de la Biblioteca Popular Heraldo Eslava como la elaboración de la Cartilla de Derechos 'El Derecho a tener Derechos' y el comienzo de la elaboración de esta *Historia de lucha*. Durante este año se llevó a cabo el proyecto de extensión universitaria "Los sentidos de la territorialidad en las producciones artísticas-comunicacionales de niños y niñas de Villa La Maternidad", a cargo de estudiantes de la Escuela de Trabajo Social (UNC), de la Universidad Nacional de Villa María, integrantes de la Biblioteca Popu-

lar Heraldo Eslava y del Colectivo El Guiso.

En el **segundo año de trabajo (2013)** resignificamos nuestra propuesta de trabajo centrándonos en la lucha contra el desalojo de Villa La Maternidad antes que en la propuesta arquitectónica propiamente dicha. Durante este año continuamos con la elaboración de esta *Historia de lucha* donde participamos vecinas y vecinos de la villa, integrantes de la Biblioteca Popular Heraldo Eslava y la abogada Mabel Sessa de Tosco. En este período continuamos con las entrevistas en profundidad a las/os vecinas/os de la villa, adensamos la investigación histórica, redefinimos la propuesta urbana y fortalecimos los vínculos y articulaciones con otras comunidades de territorios en lucha contra el desalojo como El Bordo, Piedra Blanca y Cuesta Blanca así como con el Centro Vecinal de Barrio Junior quienes también se oponen al Puente Letizia. Además, comenzamos con la sistematización de lo trabajado durante 2012 en la experiencia del *Taller Colectivo y Participativo 'Proyecto Urbano Villa La Maternidad'* que se incluye en la *Historia de lucha.*

Durante el **tercer año de trabajo (2014)** seguimos con la elaboración de esta *Historia de lucha*. Para ello, las jornadas de trabajo consistieron en la elaboración de un papelógrafo[1] para socializar, discutir y redefinir lo producido con toda la comunidad de la villa, pretendiendo generar nuevas instancias de producción especialmente con aquellas vecinas y vecinos que por distintos motivos no pudieron participar en las instancias anteriores de trabajo. Asimismo, durante este año continuamos con el fortalecimiento de redes solidarias con otras luchas contra el desalojo acercándonos a la comunidad de barrio Miralta II que desde febrero de este año resiste al intento de desalojo por parte del gobierno provincial. Al igual que los años anteriores, también se fortalecieron vínculos y articulaciones con organizaciones involucradas en luchas ambientales como la Asamblea Malvinas Lucha por la Vida y el Acampe que impidió el avance de la construcción de la planta de tratamiento de semillas que la corporación transnacional Monsanto empezó a construir en la localidad de Malvinas Argentinas.

Por último, **en el cuarto, quinto y sexto año de trabajo (2015 al 2017)** nos abocamos a terminar con la redacción y edición de la *Historia de lucha por los derechos que nos quieren quitar*, así como resolver desde la autogestión los gastos de impresión del libro proyectándose diferentes actividades para tal fin.

AVALES

La experiencia del ***Taller Colectivo y Participativo 'Proyecto Urbano Villa La Maternidad'*** logró además el reconocimiento y la adhesión[2] de distintas organizaciones, colectivos y agrupaciones locales, nacionales e internacionales de la sociedad civil (esfera pública no estatal), y de algunas instituciones formales (esfera pública estatal), creándose una red solidaria y comprometida con esta lucha.

El Taller cuenta con los siguientes **avales académicos**: aval institucional como Proyecto de Extensión de la Escuela de Trabajo Social (UNC); aval de la Facultad de Psicología (UNC); Lic. Silvia Plaza, docente titular de la cátedra de Estrategias de Intervención Comunitaria, Facultad de Psicología (UNC); titular de la Cátedra B de Psicología Sanitaria (UNC); Seminario de Justicia Ambiental (UNC); Dra. Arq. Paula Peyloubet, investigadora de CONICET y Docente de la FAUD-UNC; Grupo de Trabajo Hábitat Popular e Inclusión Social del Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (GTHI-CLACSO); Comité Académico del Instituto de Investigaciones Gino Germani de la Facultad de Ciencias Sociales, Universidad Nacional de Buenos Aires.

Además, la experiencia del *Taller Colectivo y Participativo* cuenta con el **aval de las siguientes instituciones y**

[1] El 'papelógrafo' es un dispositivo que creamos para compartir lo trabajado en la *Historia de lucha* con toda la comunidad de la villa. Consiste en un resumen de la *Historia* elaborado en un rollo de papel imitando un rollo de una película fotográfica que presenta en cada fotograma los aspectos centrales de los capítulos.

[2] Ver todos los avales en Anexos.

organizaciones sociales: la Alianza Internacional de Habitantes (AIH); Federación Uruguaya de Cooperativa, Vivienda y Ayuda Mutua (FUCVAM); Red Hábitat Argentina (Buenos Aires); Colectivo Por La Igualdad (Buenos Aires); CORREPI (Buenos Aires); Movimiento de Ocupantes e Inquilinos (MOI) en la CTA (Buenos Aires); Red Eco Alternativo (Buenos Aires); DTL! (Buenos Aires) en la Red Nacional de Medios Alternativos (RNMA); Iconoclasistas (Buenos Aires); Colectiva de Educación y Comunicación Popular La Minga (Mendoza); Asamblea de Ciudadanos por la Vida Chilecito (La Rioja); Asociación Civil CECOPAL; Grupo de Desarrollo Urbano y Vivienda en la Red Ciudadana Nuestra Córdoba; SEHAS; Asociación Civil Alfil; Asociación Civil Construyendo Dignidad; Sindicato Luz y Fuera de Córdoba; AMMAR Córdoba; Secretaría de Derechos Humanos de la CTA Córdoba; Agrupación Estudiantil La Juana de la Escuela de Trabajo Social (UNC); Agrupación Estudiantil Biallet Massé de la Universidad Tecnológica Nacional (UTN) en el Movimiento Nacional Reformista (MNR); Espacio Social y Cultural Caracol en la Federación de Organizaciones de Base (FOB) Regional Córdoba; Colectivo Mucho Patio; Colectivo El Guiso; Asamblea de Vecinos y Vecinas del Bordo; Agrupación La Peperina Rebelde; Colectivo Cultural La Casa; Movimiento Estudiantil Enrique Barros (UNC); Colectivo Cienfuegos en el Frente Popular Darío Santillán; Colectivo de Investigación El llano en llamas; Movimiento Lucha y Dignidad en el Encuentro de Organizaciones (EO); Colectivo Villa Los Galpones; Vecinxs Autoconvocadxs por un Ambiente Sano de Oncativo (Córdoba); Asamblea Córdoba Ciudad Despierta; Colectivo Paren de Fumigar Córdoba; Red de Médicos de Pueblos Fumigados; Asociación Civil Semillas del Sur; Colectivo Indymedia Córdoba en la RNMA; Programa Radial Días de Radio, Radio Revés del ECI (UNC); La Pata de la Tuerta; Agrupación Docente María Saleme; Agrupación Docentes en Marcha en la Lista Pluricolor; Arq. Liliana Bina; Arq. Arquímedes Federico; Izquierda Socialista y Partido Obrero en el Frente de Izquierda de los Trabajadores (FIT). También avalan la iniciativa personas que sin pertenecer a alguna agrupación u organización específica se solidarizan y comprometen con nuestra lucha como habitantes de Villa La Maternidad.

Por otra parte, se está conformando y fortaleciendo la **Red Interbarrial de San Vicente y Zona de la Quinta** con la participación de organizaciones sociales, instituciones y vecinas/os a partir de las problemáticas comunes en relación al avance en el sector del desarrollismo urbano no democrático, los procesos de gentrificación y las acciones gubernamentales que ponen en riesgo el patrimonio histórico, cultural y arquitectónico de la zona así como su identidad. Esta Red también avala la experiencia del Taller, siendo parte de la misma la Biblioteca Popular Julio Cortázar, Radio Comunitaria La Quinta Pata, Red de Vecinos/as y Asociaciones de San Vicente, Casa Dadá (San Vicente), Agrupación Mazamorra, Centro Vecinal de Fomento de San Vicente, Colectivo Renacimiento (en el Movimiento Lucha y Dignidad dentro del EO), Organización Barrial La Barranquita (B° Maldonado), Comisión Asociados del Banco Credicoop (filial San Vicente), Fundación Legado Cultural del Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos. Asimismo, suman su adhesión a esta iniciativa el Centro Vecinal de Barrio Junior, la Agrupación Defendamos Alberdi y el Foro en Defensa del Patrimonio Córdoba.

LINEAMIENTOS TEÓRICO-POLÍTICOS

Múltiples y diversas **estrategias y prácticas de autoorganización y autodefensa** enmarcadas en la resistencia y lucha por la soberanía política, alimentaria y ambiental, y orientadas a la defensa y ejercicio de derechos de comunidades originarias, campesinas y urbanas en las últimas décadas, dan cuenta del avance y profundización de un modelo extractivista local, nacional y transnacional basado principalmente en la destrucción de la vida, del ambiente y el despojo de derechos y de bienes comunes. Estas comunidades son las que luchan en defensa de la vida y el ambiente, y también por el ejercicio real y efectivo del derecho a la participación e inclusión en la toma de decisiones que afecten sus territorios, vidas y formas de vivirlas.

Este **modelo extractivista de despojo, acumulación y contaminación** cimentado en la expropiación de los bienes comunes y la conversión de la naturaleza en mercancía, se materializa en nuestra región principalmente con la implementación de políticas públicas y privadas que garantizan la *megaminería a cielo abierto y el fracking* o la fractura hidráulica provocando la contaminación del agua, la tierra, el aire, la destrucción de glaciares y montañas, el saqueo de minerales, la destrucción y daños irreparables al ambiente, envenenamiento de la población; el *modelo agroexportador* con el monocultivo con semillas transgénicas (principalmente soja transgénica), el uso de agrotóxicos, el envenenamiento de la tierra, el agua, el aire, enfermedades y muertes de la población afectada, y desalojos por la expansión de la frontera agrícola; y el *desarrollismo inmobiliario* en las ciudades a través del despojo de terrenos para destinarlos a la especulación económica por medio de procesos de gentrificación y desalojos compulsivos, el desarraigo, la destrucción del patrimonio histórico, arquitectónico y cultural, la mercantilización del espacio público y la profundización de las crisis habitacionales.

En todos estos escenarios donde se implementa el modelo extractivista, saqueador y contaminante (la cordillera, el campo y las ciudades) el resultado es la violación sistemática de derechos humanos y el saqueo y destrucción de los bienes comunes provocado por políticas neoliberales impulsadas desde el mercado e implementadas por los estados (nacionales, provinciales y municipales) en detrimento de las comunidades urbanas y rurales. Las acciones, políticas y programas públicos y privados que materializan este modelo extractivista son los principales dispositivos causantes de la actual crisis socio-económica global, de la corrupción y de la especulación en relación a la tierra y la vivienda. El resultante son los desalojos o desplazamientos forzados de poblaciones en territorios urbanos y rurales, provocando el desarraigo y la exclusión de sus viviendas y territorios de más de mil millones de personas en el mundo.

Entendemos por **gentrificación** "un proceso de reestructuración (reconquista) urbana en la era neoliberal, realizado a través de inversiones privadas y públicas que se orientan directamente a la captura de las rentas urbanas en beneficio de los inversionistas e (in)directamente a sustituir a la población residente y usuaria de menores ingresos por otros consumidores de mayores ingresos, a través de diversos métodos que incluyen el desalojo, el despojo, la expropiación, las alzas de las rentas urbanas, la exclusión y otro tipo de instrumentos más sutiles como la legislación y normas en materia de comportamiento cívico y uso del espacio público"[3].

A través del saqueo y el despojo de los bienes comunes, la expansión de la frontera agrícola y los procesos de gentrificación y especulación inmobiliaria, estas políticas neoliberales impulsadas por los intereses capitalistas de las corporaciones locales y transnacionales vinculadas a la megaminería, la agroindustria y el desarrollismo urbano desarraigan a las personas y familias que habitan estos territorios en disputa y en resistencia, niegan y destruyen sus propias formas de vidas cultural e históricamente construidas, y les despojan sistemáticamente de sus derechos individuales y colectivos al hábitat, a la tierra, la vivienda digna y adecuada, a la ciudad, la identidad individual y común, así como de su derecho al ambiente sano, a la salud y a la vida. De esta manera, se mercantilizan los territorios creándose áreas excluyentes para los sectores empobrecidos y en desventaja mientras se construyen guetos de acumulación de capital y poder económico en grandes extensiones de tierra destinadas a la siembra de monocultivos (especialmente soja transgénica) y a la construcción de barrios privados.

Este modelo de miseria y destrucción pone en el centro del debate y de las luchas sociales y territoriales el **valor de la tierra** vinculándolo a la concentración de su propiedad privada destinada a la especulación inmobiliaria y la agroindustria en detrimento de su función social.

Frente a este brutal estado de desamparo y despojo de derechos y bienes comunes, los procesos de transnacionali-

[3] Delgadillo, Víctor. *Contested Cities – Ciudades en Disputa. Ciudad de México, política pública, negocios inmobiliarios y malestar social.* Primera fase de una investigación sobre las formas de gentrificación y de resistencia social en la Ciudad de México, que se inscribe en dos ejes de trabajo de Contested Cities – Ciudades en Disputa. Aclara el autor que la investigación de campo se realiza(rá) en el marco de un proyecto de investigación más amplio de dos universidades de la Ciudad de México en el período 2013 – 2014.

zación y mercantilización de la vida, la naturaleza y los territorios son los marcos de referencia de las **luchas por derechos**. Mientras tanto la respuesta para quienes se organizan y movilizan por el reconocimiento y garantía de sus derechos es la **criminalización de la protesta social y la pobreza** así como la represión y persecución contra las/os luchadoras/es sociales evidenciándose un contexto generalizado de degradación y violencia institucional.

Las prácticas ciudadanas de autoorganización y resistencia se enmarcan y potencian en el modelo extractivista de la actual fase del capitalismo neoliberal caracterizado por la **acumulación por despojo y la disputa por el territorio.** David Harvey, geógrafo y urbanista inglés, analiza estos procesos y afirma que "un elemento fundamental en el proyecto neoliberal ha sido la nueva ronda de cercamientos de las propiedades comunes que se ha llevado a cabo a través de la privatización. Este proceso ha significado una 'segunda vuelta' de lo que Marx llamó 'acumulación primitiva' y que yo prefiero denominar 'acumulación por desposesión'"[4]. Al respecto, Harvey entiende que "la acumulación por despojo se vuelve tremendamente importante, dado que la acumulación capitalista en los últimos treinta o cuarenta años ha dependido cada vez más del despojo y cada vez menos de la expansión de la producción real. Claro que esto último ha sido particularmente importante en Asia, pero el resto del mundo ha estado cada vez más sujeto a este proceso de procurarse del acceso a recursos naturales, recursos energéticos, tierra, etcétera, a través de mecanismo como la propiedad absoluta o el arrendamiento de los recursos a fin de monopolizar su explotación, lo cual siempre significa que un poder externo probablemente esté actuando en alianza con fuerzas internas para ese efecto"[5].

En nuestro país, múltiples y diversas comunidades rurales y urbanas en lucha por la defensa de sus territorios y sus formas de vida responden a esta urgencia de la situación y actúan legítimamente en la creación e implementación de estrategias autodefensivas de organización y acción. Durante el **1er Seminario Internacional: Desde el extractivismo a la re-construcción de alternativas**[6] referido a las contradicciones entre las políticas extractivistas y los derechos de los pueblos, de las comunidades y personas que viven en las zonas de producción, Horacio Machado Aráoz, integrante del colectivo Sumaj Causay, señaló que en el seno de estos territorios en disputa surgen los **movimientos del buen vivir** para quienes no hay dinero que pueda pagar la destrucción y la violación de los DDHH y por ello comienzan a pensar y gestar alternativas civilizatorias que sostengan las fuentes de la vida. Por ello, según Pablo Dávalos, economista y profesor universitario de Ecuador disertante en el Seminario, resulta imprescindible reconstruir las redes, las resistencias de saberes y convertir a las ciudades en lugares de vida.

Por su parte, el escritor y pensador-activista uruguayo Raúl Zibechi definió este modelo económico y político como **modelo de robo, de apropiación de la vida, militarización y violencia sistemática**; un modelo en el que la población, a diferencia de la etapa industrial del capitalismo que necesitaba mano de obra para la producción del consumo, representa un problema a solucionar, a reducir drásticamente para favorecer la acumulación del capital. En este nuevo modelo la idea de integración de las clases dominadas y, por tanto, la idea de construcción de consenso ya es obsoleta. En relación a las resistencias, Zibechi propone repensar las maneras y los objetivos al plantear que el Estado-nación ya no es el timón por el cual pelear para cambiar radicalmente la realidad al existir poderes superiores, como el CIADI, que diseñan e imponen políticas públicas vinculadas al 'desarrollo' más allá de las fronteras y los gobiernos nacionales. El autor también propone pensar la sociedad actual desde la perspectiva del **campo de concentración** propuesta por el filósofo italiano Giorgio Agamben y, a partir de allí, aprender y

[4] Del Olmo, Carolina y Rendueles, César. Crisis y Reinvención de la Ciudad contemporánea. Las grietas de la ciudad capitalista. Entrevista con David Harvey. Nota publicada en Archipiélago. Cuadernos de Crítica de la Cultura Nº 62, coordinado por Areaciega. Espacios públicos de resistencias.

[5] Composto, Claudia y Rabasa, Magali. *Entrevista con David Harvey. Nuevo imperialismo y cambio social: Entre el despojo y la recuperación de los bienes comunes.* Publicado en: http://www.herramienta.com.ar/entrevistas/entrevista-con-david-harvey-nuevo-imperialismo-y-cambio-social-entre-el-despojo-y-la-rec

[6] *Repensando alternativas a la devastación extractivista.* Por Red Nacional de Medios Alternativos. Consulta Friday, Aug. 30, 2013 at 11:06 AM. Disponible en: http://argentina.indymedia.org/news/2013/08/845896.php

reaprender de las estrategias de resistencia concretas que se van construyendo en la realidad misma. Según el pensador, existen tres elementos significativos para la reconstrucción de las resistencias: una ética como compromiso con las/os de abajo a través del hermanamiento; la relación horizontal entre pluralidad de sujetos; y el trabajo colectivo en la rebelión y la destrucción de lo existente para la construcción de lo nuevo.

En relación a las prácticas de resistencia emancipatorias urbanas, un conjunto de organizaciones sociales, políticas y culturales junto a colectivos de lucha del país y de América Latina realizaron el **Juicio Ético y Popular a las Corporaciones** en agosto de 2013 en la Ciudad de Buenos Aires teniendo como antecedente el **Juicio Ético y Popular a las Transnacionales** llevado a cabo en diciembre de 2012. La convocatoria al juicio contra las corporaciones declama la urgencia de actuar "a partir de la necesidad de visibilizar y desarrollar las instancias necesarias que garanticen un juicio ético popular a corporaciones como IRSA, Riva S.A, Ashira, Urbasur, y Roggio quienes en connivencia con los poderes del Estado, llevan adelante la imposición de **un modelo de ciudad expulsivo, exclusivo, inadecuado para vivir**, instalando una relación funcional entre el ámbito urbano, la especulación inmobiliaria y la emergencia habitacional, con el agregado de que esto resulta en la sobreexplotación, mercantilización y exportación de nuestros bienes comunes en los ámbitos no urbanos"[7].

El estado actual de **hábitat**, en especial en la **ciudad de Córdoba**, requiere por parte del Estado provincial, municipal y nacional la formulación e implementación de nuevas políticas públicas, instituciones y normativas capaces de encauzar y potenciar los esfuerzos de nuestras complejas sociedades contemporáneas por superar las desigualdades, exclusiones y marginaciones. Enmarcada en estas demandas y condicionantes, la ciudad se ha convertido "en el simbólico dominante, como el lugar privilegiado de distanciamiento de la naturaleza, como el lugar de la civilización, como el lugar del éxito moderno, como la materialización del progreso y del desarrollo. La ciudad se identificó como distanciamiento de lo campesino, y en nuestro continente invadido eso significa, también, distanciamiento de lo indígena, en oposición a lo rural que se relaciona con 'dependencia' de los ciclos de la naturaleza. La ciudad se hizo, así, el lugar privilegiado para no ser nosotros ni nosotras, para dejar de mirarnos al espejo y, al contrario, tratar de vivir una mascarada de imitaciones a lo externo, a lo 'civilizado', a lo 'desarrollado', a lo moderno-colonial. Las ciudades son el corazón de la reproducción de los modos de vida dominantes, coloniales, modernos, capitalistas. Las ciudades son el lugar donde se alimentan las subjetividades que consolidan nuestro histórico saqueo y el extractivismo primario al que nos condenó la colonia. Y, sin embargo, nuestras ciudades no escapan de su sino; no pueden no ser habitadas por nuestros otros modos de vida profundamente indígenas u originarios, que disputan desde 'lo popular' sus significados y sus configuraciones"[8]. Estas ciudades modernas profundamente capitalistas y, por ello, excluyentes son las que provocan la destrucción y pérdida de aquellos modos de vida tradicionales que no significan necesariamente la garantía y continuidad del sistema social vigente.

En este sentido coincidimos una vez más con Harvey en que "vivimos en una era en la que los ideales de los **derechos humanos** se han colocado en el centro de la escena tanto política como éticamente. Se ha gastado una gran cantidad de energía en promover su significado para la construcción de un mundo mejor, aunque la mayoría de los conceptos que circulan no desafían fundamentalmente las lógicas de mercado liberales y neoliberales o los modos dominantes de legalidad y de acción estatal. Vivimos, después de todo, en un mundo en el que los derechos a la propiedad privada y el beneficio aplastan todas las demás nociones de derechos"[9].

Por su parte, enmarcamos el trabajo realizado en los aportes y discusiones de la **Teoría Crítica de la Ciudada-**

---

[7] *Juicio a las corporaciones CABA*. Disponible en: https://www.facebook.com/notes/juicio-a-las-corporaciones/juicio-%C3%A9tico-y-popular-a-las-corporaciones-en-la-ciudad-de-buenos-aires/290142457794183

[8] Convocatoria-invitación al Encuentro de Movimientos y Organizaciones Urbanas "*Vivir bien/Buen vivir desde contextos urbanos*" del 28 de abril al 5 de mayo 2013 en la ciudad de El Alto, La Paz (Bolivia).

[9] Harvey, David. El derecho a la ciudad. http://cafedelasciudades.com.ar/carajillo/1_art5.htm Consulta: 9 de febrero de 2014.

nía[10], para definir la experiencia del *Taller Colectivo y Participativo 'Proyecto Urbano Villa La Maternidad'* y de la elaboración de la *Historia de lucha de Villa La Maternidad* como **prácticas democráticas en un contexto de crisis de lo político y la política**. Es decir, actuamos tensionando, interpelando las relaciones existentes entre *lo político* referido a las instituciones y prácticas del sistema político formal, lo instituido, la convención, y *la política* referida a lo instituyente, aquellas prácticas que buscan criticar y cambiar esas instituciones y prácticas convencionales. A decir de Hanna Pitkin[11], con esta práctica ciudadana buscamos provocar y acentuar las tensiones entre el propósito (lo político) y la institucionalización (la política), entre las instituciones sociales existentes y nuestra acción, entre sustancia y forma. Nos ocupamos e involucramos en la construcción de una práctica ciudadana relevante, potente y eficaz como acción política de un grupo de personas, de ciudadanas y ciudadanos que, como sujeto de pensamiento, experiencia y acción colectiva, "no un sujeto cerrado, sino un sujeto desgarrado que apela a la reflexividad de la conciencia individual y pública en su carácter de miembro de una comunidad política"[12], nos organizamos y movilizamos con una clara intención: no sólo resistir al desalojo sino también construir una alternativa de urbanización como acción política que, en la defensa de las formas de vida de las vecinas y vecinos de Villa La Maternidad, pondere los derechos individuales y colectivos al hábitat, a la tierra, a la ciudad y a la vivienda digna y adecuada frente a la especulación inmobiliaria del capital económico promovido por las corporaciones desarrollistas.

Con la materialización de la *Historia de lucha de Villa La Maternidad* y del *Taller Participativo y Colectivo*, entendidos como prácticas políticas de iniciativa ciudadana, pretendemos actuar nuestras propias potencialidades buscando transformar tanto el espacio público como las estructuras institucionales del estado democrático de derecho sumidas en una profunda crisis de representatividad, eficacia y legitimidad[13]. El carácter político de nuestra acción está dado por su faz creativa en la búsqueda colectiva de la resolución de los problemas comunes que afectan la vida de las familias y personas, es decir, las/os ciudadanas/os que habitan en Villa La Maternidad. En este sentido coincidimos con los aportes de Carrizo y Montoya en relación a que "este enfoque de las prácticas ciudadanas, inscripto en lo que se ha de llamar la **crítica inmanente de la democracia**, se articula con la distinción teórica entre principios de legitimidad del sistema político-administrativo, por un lado, y su institucionalización por otro. Así, la democracia a nivel organizacional es definida en términos de 'un proceso de aprendizaje autocontrolado de la ciudadanía, que es capaz de permitir e incluso de generar el cambio institucional'[14], mediante la experiencia de apropiación creativa de las posibilidades alternativas presentes en la situación. Vemos que en los colectivos que ejercen su derecho político de participación mediante acciones directas, se pone en cuestión, en general y específicamente, la calidad ético política de los funcionarios, las instituciones estatales y sus clientes. Forma parte también de nuestra experiencia común de ciudadanos de una pseudodemocracia esta decepción sistemática y el cuestionamiento crítico de la legalidad y legitimidad de nuestro estado democrático y su sistema de partidos. (…) Ubicados en el escenario de la degradación ética y política, las prácticas ciudadanas orientan sus reclamos por bienes más inclusivos y de rango superior a los bienes particulares de su asociación o los de sus miembros"[15].

Entendiendo la **ciudadanía como el derecho a tener derechos,** es que las personas que habitan Villa La Materni-

---

[10] Carrizo, Cecilia y Montoya, Pastor. *Filosofía, Teoría política e Investigación Empírica.* Publicado en Carrizo, Cecilia y Berger, Mauricio. *Estado incivil y ciudadanos sin estado.* Op. cit., p. 36.

[11] Pitkin, Hanna. *Wittgenstein: El lenguaje, la política y la justicia.* Centro de Estudios Constitucionales. Madrid, 1984.

[12] Carrizo, Cecilia y Montoya, Pastor. Op. cit., p. 37.

[13] Eder, Klaus. *La institucionalización de la acción colectiva. ¿Hacia una nueva problemática teórica en el análisis de los Movimientos Sociales?*, en *Movimientos Sociales. Transformaciones políticas y cambio cultural.* Pedro Ibarra y Benjamín Tejerina editores, Editorial Trotta, Madrid, 1998.

[14] Cohen, Jean y Arato, Andrew. *Sociedad Civil y Teoría Política.* FCE, México, 2000.

[15] Carrizo, Cecilia y Montoya, Pastor. Op. cit., p. 38.

dad, a partir de los propios procesos de auto-creación de estrategias para la resistencia contra el desalojo y el desarraigo, construyen y vivencian desde hace 13 años diversas prácticas ciudadanas que resisten a múltiples formas de **despojamiento de ciudadanía**, es decir, al despojo del derecho a tener derechos por parte de un **Estado incivil**, vaciado y desmantelado[16].

Villa La Maternidad por diversas razones –su emplazamiento urbano, el descarado propósito de especulaciones financieras e inmobiliarias de grandes corporaciones desarrollistas, el "escándalo" que provoca su presencia, organización y resistencia en quienes pretenden erradicarla forzosamente-, se ha convertido en los últimos años en un actor emblemático en el desarrollo y la planificación de la Ciudad de Córdoba. El hartazgo, desconfianza y descreimiento de vecinas y vecinos de la Villa hacia las instituciones formales de un Estado incivil que no reconoce ni garantiza sus derechos, que no crea ni administra respuestas o aportes para la solución efectiva de las problemáticas, evidencia un escenario plagado de prejuicios y fuertes intereses económicos traducido en políticas públicas neoliberales de despojo y violación sistemática de los derechos humanos de las personas afectadas.

Por su parte, son innumerables las instancias de construcción teórica en las **academias científicas** para abordar las problemáticas del hábitat y sobre derechos. Sin embargo, se vuelve imperante centrar nuestras reflexiones y acciones en la elaboración de investigaciones participativas enmarcadas en contextos de lucha que buscan superar tanto la anomia social como las simples buenas intenciones; crear nuevas prácticas académicas que busquen romper la rigidez disciplinar y se abran a la comprensión y el reconocimiento pleno, y a la actuación significativa y potente en y con el contexto espacial, cultural y social en lucha; aportar en las experiencias de construcción de prácticas y redes de solidaridades que, actuando en ese contexto, pretendan no degradar las conformaciones ni los propios modos de habitar y de vivir, y que constituyan no sólo una búsqueda de soluciones técnicas sino, y principalmente, que contribuyan a nuevas formas de organización y participación ciudadana en luchas por el efectivo reconocimiento y garantía de derechos. A decir de Boaventura de Sousa Santos: "La universidad se centra exclusivamente en el saber científico. Hay que traer el saber popular para dentro de la universidad. Esto lo llamo extensión al revés. No es llevar la universidad para afuera, es traer lo que está fuera para adentro. Y eso obviamente es muy complejo porque nuestros programas de estudio fueron organizados en contra de la ecología del saber. Por eso de alguna manera tendremos durante algún periodo transicional que crear la contra-universidad dentro de la universidad, y quizás ustedes están invitados en ese proceso"[17].

Los conceptos de ciudad, espacio público, infraestructura, hábitat y ciudadanía necesitan nuevos significados capaces de constituir marcos teóricos y acciones apropiadas y efectivas en los procesos de acción-reflexión-acción en los que comprometemos nuestros pensamientos y prácticas comunes. La magnitud y urgencia de las tareas a realizar demanda la formulación y ejecución de experiencias innovadoras garantes de derechos propios y colectivos. En ellos, la formación de grupos de trabajo transdisciplinarios con nuevas capacidades, el diseño de herramientas originales tanto normativas como proyectuales y tecnológicas y, sobre todo, la definitiva comprensión situada de la multireferencialidad y escala urbana de la problemática resultan lineamientos indispensables para lograr nuestros objetivos.

LINEAMIENTOS METODOLÓGICOS

Por todo lo realizado y antes de comenzar, decidimos inscribir nuestras reflexiones y prácticas dentro de una **perspectiva pragmática** que reconozca y tome como punto de partida las experiencias de vida y las acciones

[16] Ídem.

[17] Santos Sousa de, Boaventura. Conferencia 'Descolonización epistemológica del Sur'. UACM, 11 de octubre de 2013. Disponible en: http://sociologiac.net/2013/10/14/boaventura-de-sousa-santos-crear-la-contra-universidad-dentro-de-la-universidad/

reivindicadoras (la política) de Villa La Maternidad, una comunidad en lucha que se autoorganiza y reclama por sus derechos interpelando a las prácticas e instituciones formales existentes del Estado democrático de derechos (lo político) por su responsabilidad y eficiencia en la construcción de un orden político que realmente reconozca y garantice el ejercicio de estos derechos[18]. Con este posicionamiento reconocemos la importancia de una contextualización histórica de las prácticas, los discursos y saberes por considerarlos contingentes ya que surgen, cambian y desaparecen en determinadas circunstancias sociales, culturales, históricas, económicas y políticas que enmarcan y dan significado a nuestras acciones y reflexiones. Adherimos a la propuesta de Cecilia Carrizo y Mauricio Berger en relación a que "la perspectiva situacional pragmática que estamos desarrollando como investigadores, con voluntad de participar activamente en las luchas por la validez y vigencia de los derechos ciudadanos, nos ha llevado a hacer consciente y productivo nuestro compromiso con la faz crítica y con la faz constituyente del pensamiento político. En este camino, consideramos relevante no sólo realizar una investigación que permitiera avizorar los concretos déficits de las instituciones democráticas para reconocer y garantizar derechos, sino también **contribuir a la construcción de saberes prácticos desde experiencias concretas de garantía y ejercicio de derechos individuales y colectivos**"[19]. Asimismo, con esta contextualización pragmática situacional pretendemos producir un pensamiento común de una vida en común[20] y, sobretodo, proponemos construir **saberes prácticos**, es decir, de y para la acción contra el desalojo de Villa La Maternidad.

La experiencia de elaboración de la *Historia de lucha de Villa La Maternidad* significa también una práctica de **investigación militante**. La propuesta pretende generar diferentes procesos, acciones y conceptos-herramientas donde podamos vincular intrínsecamente la investigación y la acción; es decir, teoría y praxis, "partiendo de la realidad concreta, procediendo de lo simple a lo complejo, de lo concreto a lo abstracto, con el objeto de ir creando un horizonte teórico adecuado y operativo, muy pegado a la superficie de la vida, donde la simplicidad y concreción de los elementos de los que se ha partido adquieren significado y potencia"[21]. En estos procesos valoramos y promocionamos necesariamente la **autorreflexividad** en nuestra investigación-acción. Al respecto la socióloga Marta Malo afirma que "no hay soluciones definitivas. Sin embargo, una forma de cortocircuitar estos procesos no sería ampararse en el purismo, sino recuperar la perspectiva autorreflexiva, la cuestión del «para quién» y el «desde dónde» (…) y asumir los riesgos que comporta una acción distinta a la esperada. Para ello, es necesaria, más que nunca, la comunicación transversal que nos permita asumir una perspectiva más amplia desde dónde observar el lugar en el que se sitúan nuestras investigaciones-acciones"[22]. Por ello, es que asumimos en el marco de la experiencia nuestras prácticas como militantes ya que nos apartamos del posicionamiento des-interesado, neutralizado, libre de compromisos y responsabilidades, a-político con las problemáticas realmente existentes. Elegimos trabajar con las vecinas y vecinos de Villa La Maternidad, tanto en el territorio de la villa como dentro de la propia Universidad para comprometernos y actuar situadamente desde sus problemáticas pero también con sus trayectorias de lucha, autoorganización y resistencia, lejos de adoptar una mirada distante, aséptica, objetivadora, reificante y por ello, cosificante de las personas con las que emprendimos la experiencia de construcción de esta práctica política.

Es por esto que, a través de la experiencia de la *Historia de lucha de Villa La Maternidad*, la comunidad de la villa, estudiantes, adscriptas/os, docentes y egresadas/os de la universidad pública junto a otras personas y organi-

[18] Carrizo, Cecilia y Berger, Mauricio. *Estado incivil y ciudadanos sin estado. Paradojas del ejercicio de derechos en cuestiones ambientales.* Narvaja Editor. Unquillo, Córdoba, 2009, p. 61.

[19] Ídem, p. 129.

[20] Ídem, p. 135.

[21] Malo, Marta en *Nociones Comunes. Experiencias y ensayos entre investigación y militancia.* Ed. Traficantes de Sueños Útiles, Madrid, 2004, p. 13.

[22] Ídem, p. 199.

zaciones participantes pretendemos construir en forma conjunta **saberes situados**[23] como una práctica de pensamiento constituyente que, en este contexto de lucha por el territorio aporten a la solución efectiva de la problemática a través del reconocimiento y garantía de las propias formas de vida y del ejercicio efectivo de esos derechos. Este trabajo es realizado en el actuar conjunto con las personas protagonistas de esta lucha, las vecinas y vecinos de Villa La Maternidad, ya que elegimos construir con ellas/os "un pensar situado, generativo, crítico inmanente, para que nos provea del 'coraje de aparecer', nos permita superar el objetivismo, recomponiendo las relaciones entre nosotros, los problemas y los sujetos con los que interactuamos en la investigación. No entrar en el juego académico que apela a la autoridad para –vía la abstracción- ocupar el lugar del supuesto saber. Si *los significados de los conceptos y el sentido de las acciones se juegan en la situación*, donde tanto los protagonistas como nosotros estamos actuando, la formación de nuestro juicio sobre las instituciones y las prácticas debía adoptar nuevas estrategias y poéticas"[24].

Ideamos diferentes formas de participación y trabajo durante el desarrollo de la *Historia* basados en el carácter performativo de esta **investigación-acción**. Coincidimos con Carrizo y Berger en que la importancia de los componentes y sus repercusiones en los alcances radica en la construcción de "un saber interesado en ampliar la mirada de los participantes para que éstos, de considerarlo adecuado, puedan adensar los componentes cognitivos y/o actitudinales de su acción o rectificarlos, producir nociones comunes[25] y saberes prácticos, ideas adecuadas para la acción"[26].

En este sentido, las dinámicas y relaciones de **producción colaborativa y cooperativa de saberes** que co-construimos y re-construimos permanentemente en la *Historia de lucha* como espacio común de trabajo y pensamiento parten del reconocimiento del/a otro/a como persona reflexiva y discursiva para la construcción de una **ciencia emancipatoria**[27]. En relación a este tipo de investigación y de metodología que elegimos, Malo afirma que "sus planteamientos iniciales, algunas de sus herramientas y ciertas experiencias de articulación de modos de acción colectivos a partir del análisis de las propias situaciones y de la combinación de saberes técnicos, teóricos y otros saberes (…) constituyen una fuente de inspiración para todo intento de hacer de la investigación una herramienta de transformación"[28]. Procuramos que este tipo de investigación-acción que nos ocupa logre convertirse en una práctica creativa dentro de un proceso de aprendizaje para todas las personas que participamos en ella donde los interrogantes, el saber y las pasiones de la otra persona adquieren suma importancia en la construcción de pensamiento con relevancia política y social[29].

---

[23] Malo, Marta. Op. cit.

[24] Carrizo, Cecilia y Berger, Mauricio. Op. cit., p. 9.

[25] "Entendemos a las nociones comunes como ideas generales que representan la composición de las relaciones entre individuos que conviven en una experiencia, en los términos variables y concretos en los cuales se establecen, y que posibilitan el aumento de la percepción y de la comprensión de las mismas relaciones así como una apertura a razonar sobre otras posibles relaciones que potencien y den consistencia a la acción" en Carrizo, Cecilia y Berger, Mauricio. Op. cit., p. 130.

[26] Ídem, p. 130.

[27] Desde esta perspectiva, en una investigación actual sobre experiencias educativas de nuevos movimientos sociales en Argentina, María Teresa Sirvent propone "la introducción del componente de investigación social, para construir una ciencia emancipatoria, es decir, un conocimiento científico emancipatorio puesto al servicio de la construcción del proyecto político de los sectores populares que desde la resistencia, buscan crear nuevas formas de organización social". Sirvent, María Teresa. La Educación de Jóvenes y Adultos frente al desafío de los Movimientos Sociales emergentes en la Argentina en Elisalde, Roberto y Ampudia, Marina. *Movimientos Sociales y Educación. Teoría e historia de Educación Popular en América Latina.* 1° ed., Ed. Buenos Libros, Buenos Aires, 2008, p. 33.

[28] Malo, Marta. Op. cit., p. 33.

[29] Carrizo, Cecilia y Berger, Mauricio. Ponencia: Sobre la potencialidad política de las prácticas ciudadanas: cuestiones

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

En relación a los objetivos propuestos para nuestro trabajo, definimos:

- La creación del *Taller Colectivo y Participativo 'Proyecto Urbano Villa La Maternidad'* y la elaboración de la *Historia de lucha de Villa La Maternidad* como prácticas ciudadanas situadas de trabajo colectivo, crítico y creativo que aporten al reconocimiento, la garantía y el ejercicio efectivo de derechos a través de la urbanización de la villa.

OBJETIVOS TRANSVERSALES

- Generar prácticas ciudadanas y académicas que procuren el reconocimiento, la garantía y el ejercicio efectivo del derecho colectivo a la ciudad, al hábitat, a la tierra y a la vivienda adecuada respetando los modos de vida y costumbres propias que confirieren legitimidad de acción y autoorganización, con el fin de alcanzar el pleno ejercicio del derecho a la libre autodeterminación y a lograr un nivel de vida adecuado.

- Promover la activa participación ciudadana en las acciones y toma de decisiones en la urbanización de Villa La Maternidad como aporte fundamental en el reconocimiento y garantía de derechos.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Contribuir al **reconocimiento, la garantía y el ejercicio efectivo del derecho al hábitat, a la ciudad, a la tierra y a la vivienda adecuada** de todas/os las/os habitantes de Villa La Maternidad como así también garantizar el **acceso a los servicios básicos necesarios** (red de agua potable, red de energía eléctrica, gas, alumbrado público, red de cloacas, recolección de residuos, cordón cuneta, etcétera).

- Garantizar la **regularización dominial de los inmuebles** a favor de las/os vecinas/os de la Villa La Maternidad reconociendo y garantizando sus derechos adquiridos.

- Generar **instancias y grupos de trabajo con personas de diferentes procedencias, formaciones y prácticas** (vecinas/os de la villa, estudiantes, adscriptas/os y profesoras/es universitarias/os, profesionales, colaboradoras/es, miembros de distintas organizaciones sociales y colectivos, personas sin pertenencia grupal), para construir en forma cooperativa y colaborativa saberes prácticos y académicos situados, y desarrollar de manera conjunta información técnica indispensable para la futura ejecución de las obras.

- Promover la **participación protagónica y autoorganizada de las vecinas y vecinos de Villa La Maternidad** durante todo el proceso del *Taller* y de la elaboración de la *Historia de lucha* como principales involucradas/os y afectadas/os en la urbanización, entendiendo que son las/os propias/os habitantes de la villa las personas más ade-

---

prácticas, teóricas y metodológicas. Primer Congreso Nacional Sobre Protesta Social, Acción Colectiva y Movimientos Sociales. Mesa 11: Enfoques teóricos y metodológicos sobre la investigación de los movimientos sociales. Buenos Aires, 30 y 31 de Marzo 2009, p. 7.

cuadas para decidir sobre la forma en la que se realizarán las mejoras.

- Respetar y fortalecer **la identidad y las formas de vida individuales y comunitarias** de quienes habitan Villa La Maternidad.

- Proteger el espacio construido (consolidado), y preservar los espacios públicos existentes.

- Evidenciar la aplicabilidad de la *Historia de lucha de Villa La Maternidad* como una herramienta de transformación genuina del tejido urbano para la construcción real de una ciudad democrática, plural e inclusiva.

- Integrar formalmente Villa La Maternidad a la Ciudad de Córdoba con la aplicación de normas urbanísticas que aseguren el reordenamiento parcelario, la apertura de calles peatonales y vehiculares, pavimentación y alcantarillado, redes de infraestructura y saneamiento ambiental, y la construcción y mejoramiento de viviendas así como de equipamiento comunitario.

A los efectos de una adecuada contextualización en torno a las circunstancias, motivaciones y reclamos de urbanización de la villa y de radicación definitiva de quienes la habitan, se presenta a continuación un resumen de los **antecedentes históricos, técnicos, fácticos y jurídicos** que sirven de basamento material de la *Historia de lucha de Villa La Maternidad.*

La **presentación del trabajo** realizado consta de seis capítulos. El **Capítulo 1** se refiere a diferentes aspectos sociales, políticos, históricos y culturales vinculados a la lucha de las/os habitantes de Villa La Maternidad. En un primer momento se trabajó en relación a los orígenes de las villas y particularmente a la historia de Villa La Maternidad. Este apartado aborda además la vivencia del último desalojo parcial de 2004 desde la propia experiencia y perspectiva de sus habitantes. El **Capítulo 2** presenta y analiza diferentes políticas públicas estatales municipales, provinciales y nacionales de despojo de derechos, previas y posteriores al intento de desalojo definitivo en 2004 junto con acciones de gentrificación públicas y privadas. Por su parte, en el **Capítulo 3** se abordan distintas prácticas de autoorganización y resistencia que las vecinas y vecinos de la villa crearon y continúan creando de manera autónoma como acciones constituyentes de legítima resistencia al desarraigo que ponen en valor sus propias formas de vida y sus reclamos por derechos. Se trabaja a partir de entrevistas en profundidad realizadas a las/os vecinas/os recuperando sus relatos, trayectorias, significaciones, modos de vida y acciones de lucha. En el **Capítulo 4** se desarrolla el concepto de salud entendida como la práctica constante de lucha por derechos. Este trabajo de investigación fue elaborado por estudiantes de la Cátedra B de Psicología Sanitaria de la Facultad de Psicología (UNC). El **Capítulo 5** presenta la propuesta de un Proyecto de Ley provincial ingresado a la Legislatura Unicameral el 18 de diciembre de 2012 para la urbanización in situ de Villa La Maternidad. También incluye un Proyecto de Ordenanza para la regulación del suelo declarando al predio de la villa como Zona de Interés Social (ZEIS). Esta herramienta garantizaría la aplicación de ley de urbanización y la permanencia real en el tiempo de los vecinos y vecinas sin que la misma sea la estrategia excluyente por el aumento del valor del suelo. Por último, el **Capítulo 6** desarrolla la propuesta urbana del Proyecto además de analizarse algunas experiencias locales, nacionales e internacionales de radicación de villas.

CAPÍTULO 1

ASPECTOS SOCIALES, POLÍTICOS Y CULTURALES

¿A usted le gustaría seguir viviendo acá Pichona?
"Y sí… (risas) *Toda mi vida he estado acá. Es parte de mi vida todo esto".*
¿Y qué cosa hace que Villa La Maternidad sea su lugar?
"Me parece que en ningún otro lugar va a ser igual mi vida.
A estas alturas me gustaría quedarme acá hasta lo último".
Pichona (67 años), vecina de Villa La Maternidad

1.1 ACERCA DE LOS ORÍGENES DE LAS VILLAS

Entre las diferentes acciones y estrategias desplegadas por los sectores con menos o nula posibilidad para acceder a un lugar donde habitar la ciudad, siendo ésta el soporte material y la plataforma de oportunidades laborales junto al acceso a bienes y servicios básicos, surgen las llamadas 'villas miseria' o 'villas de emergencia'. El origen de las 'villas', tal como se denomina usualmente a los enclaves de pobreza de las grandes ciudades, se remonta a la década del '30 con el movimiento migratorio desde las provincias del interior del país, y también del exterior, hacia los grandes conglomerados urbanos de la región central. Esto ocurre como consecuencia de la aceleración del crecimiento industrial y la creación de nuevas oportunidades de trabajo en las principales ciudades. En 1931 el Estado dio refugio a un contingente de polacas/os en unos galpones vacíos ubicados en Puerto Nuevo en Buenos Aires. Dos años antes había estallado la crisis mundial y no es de extrañar que al primer nucleamiento se lo llamara 'Villa Desocupación' -nominación que implica una determinante significación social e histórica- ni que al año siguiente se conformara otro con un nombre que sería el reverso significativo exacto: 'Villa Esperanza'.

Como efecto de la Gran Depresión, el país iniciaba dificultosamente el proceso de sustitución de importaciones. El incipiente desarrollo industrial de la Ciudad de Buenos Aires intervenía como polo de atracción de migrantes internos/as. Hacia la década del '40 e inicio de los '50 las villas se extendieron al ritmo de las nuevas industrias sustitutivas de importaciones y el concomitante languidecimiento de las economías de las provincias del interior. El hecho de que la expansión de las primeras poblaciones villeras en las cercanías de Retiro (Ciudad de Buenos Aires), se acelerara a fines de los '40 tiene a la expulsión/industrialización como explicación general y, más puntualmente, a la actividad ferroviaria y portuaria que también entraría en crisis en años más recientes.

En 1940 el gobierno porteño proveyó de viviendas precarias a un grupo social muy castigado. Esos/as habitantes pioneros/as de lo que sería la 'Villa de Retiro' eran de origen italiano principalmente y el barrio se conocería durante decenios como 'Barrio Inmigrantes'. Unas cuantas manzanas más al norte, con el apoyo del gremio de La Fraternidad, comenzaron a crearse nuevos asentamientos de familias de ferroviarios en los márgenes de las vías del Ferrocarril Belgrano. Ese extremo norte de la villa de Retiro sería 'Villa Saldías'. Más tarde llegaron nuevos pobladores/as, bolivianos/as y habitantes del noroeste argentino, muchos de ellos/as zafreros/as rechazados/as en los ingenios azucareros cuando comenzaron a endurecer sus reclamos sindicales.

En los '60 se sumaron los/as migrantes de los países limítrofes. Las ciudades más afectadas por este proceso fueron Córdoba, Rosario y sobre todo Buenos Aires junto a las localidades del Gran Buenos Aires. Fue configurándose así un particular paisaje urbano donde los grandes establecimientos fabriles crecían a la par de las villas miserias o villas de emergencia habitadas por los/as trabajadores/as precariamente ocupados/as.

Estos nuevos habitantes de las grandes metrópolis que llegaban en busca de oportunidades de empleo y mejores condiciones de vida, debían enfrentarse con el primer escollo de una ciudad que mostraría su inclemencia: el déficit habitacional. Primero ocuparon conventillos, hoteles económicos y pensiones familiares. Luego, hacia la década del '40, las villas fueron su principal lugar de asentamiento. Se trató de la ocupación de grandes terrenos baldíos, en su mayoría anegados y sin servicios básicos, donde las familias se establecieron construyendo sus viviendas con precarios recursos. Los 'ranchos' o 'casillas' hechos con maderas, chapas o cartones comenzaron a levan-

tarse en los predios fiscales o privados disponibles. Paulatinamente, algunos fueron construyendo rudimentarias casas de material dando cuenta del paso de una estancia pensada como transitoria a un asentamiento que se convertiría en permanente. Esta tipología de hábitat popular surge a partir de ocupaciones espontáneas –por lo general prácticas individuales y diferidas en el tiempo- sobre terrenos de propiedad estatal o privados, conformando barrios de viviendas precarias, de traza urbana irregular, con una alta ocupación del suelo, caracterizados por la carencia de infraestructura y equipamientos (Di Virgilio, Arqueros y Guevara: 2011). Por lo general, su localización inicial estuvo relacionada con las oportunidades de obtener empleo en las proximidades, lo que abarataba el costo de movilidad de los trabajadores.

Más allá de sus esfuerzos y esperanzas, para buena parte de sus habitantes este espacio habitado se convirtió en su lugar en el mundo. La ciudad entonces, fue dejando de ser ese territorio donde satisfacer las expectativas de progreso y ascenso social para convertirse en el lugar donde, desde sus márgenes, día a día se lucha por la supervivencia, la inclusión social y el reconocimiento y ejercicio de derechos.

Acerca de la existencia de las villas de emergencia o villas miseria, Agustín Tosco, secretario general el Sindicato Luz y Fuerza de Córdoba, denunció meses después de que ocurriera el Cordobazo:

> ELÉCTRUM N° 239. 17 de octubre 1969 - p. 2
>
> Reflexiones breves:
> INJUSTICIA Y VIOLENCIA
>
> ….Porque es cierto que en nuestro país, la miseria margina a grandes grupos humanos. En la cuidad y en el campo. La existencia de las "villas miserias" son una prueba elocuente de la explotación del hombre por el hombre. La otra cara del lujo y de la suntuosidad. La expresión más dramática de la falta de humanismo, donde la desnutrición, la enfermedad, el analfabetismo, la promiscuidad, no son cualidades específicas de sus habitantes, sino consecuencias, efectos, de la riqueza acumulada o despilfarrada por los sectores que gozan de todos los privilegios.
>
> Agustín Tosco

> ELÉCTRUM N° 312. 23 de julio 1971 - p. 2
> "Con el dedo en la llaga"[30]
>
> DE CHAPA Y DE CARTÓN
>
> Nuestra permanente actitud como trabajadores, ha sido luchar por el mejoramiento del nivel de vida, desde todas las particularidades que el mismo comprende.
> Siempre hemos dicho también que la lucha de los trabajadores, ya sea individual u organizadamente, no debe circunscribirse a lo denominado "estrictamente gremial". Las reivindicaciones de la clase obrera, si se limitaran al ámbito de la Convención Colectiva de Labor, pasan a ser cómplices del sistema de explotación y de opresión que padece la mayoría del pueblo.
> Claro que al mismo tiempo, el sindicalismo, por agrupar a compañeros de distinta ideología política

[30] Editorial del periódico Electrum del Sindicato de Luz y Fuerza de Córdoba, escrita por el compañero Agustín Tosco en la cárcel y firmada bajo el seudónimo de "Un compañero" desde la Dirección sindical de la Resistencia que funcionó en paralelo a la intervención del Sindicato.

partidaria, religión, filosofía, etc., no debe embanderarse con determinado partido, credo religioso o cualquier otra parcialidad, que pueda dividir en la lucha por objetivos que son comunes a todos.
Cada compañero tiene, no sólo el derecho sino el deber, de pensar políticamente y la opción de estar afiliado o no, de ser militante o no, de una agrupación política.
Quien se proclama apolítico, sustenta en la práctica la política de la reacción. Porque la política es la concepción general que se tiene de la organización económica, social y cultural de la sociedad a la que pertenece. Los trabajadores formamos parte de esa sociedad, y al pretender que seamos apolíticos, se persigue que no opinemos, que no actuemos en función de cómo entendemos debe estar organizada esa sociedad. Como ésta no se organiza, no funciona, por arte de magia, si los trabajadores no opinan, no actúan, hay otros que sí lo hacen: lo que se denomina la clase dominante.
Esa clase dominante organiza la sociedad de manera que la misma sirva a sus intereses, que nosotros los trabajadores sirvamos a sus intereses. Por eso ser apolítico, es obrar de manera que sirve a los que trazan la política, consciente o inconscientemente, por acción o por omisión.

LA VILLA MISERIA: LACRA DEL SISTEMA

¿Quiénes son los que habitan las villas miserias? ¿Son capitalistas o son trabajadores? ¿Por qué existen las villas miserias? ¿Es decisión de los propios trabajadores, o es producto, resultado, de una política de miseria y explotación? Las villas miserias son una lacra del sistema, que pese a los excesos en propiedades suntuarias, en lujos, no reparte adecuadamente los bienes que son producto, todos, del trabajo humano, y a un importante sector de la sociedad lo obliga a vivir en condiciones precarias, bien podríamos decir inhumanas, en relación al grado de civilización alcanzado.

No es cierto que la gente no tiene casa porque no quiere. No es cierto que los que viven en las villas miserias es porque son “vagos”. Todo eso es un invento del sistema, para justificar su responsabilidad, transfiriéndola a los propios castigados como si ellos fueran los causantes del mal.

EL PROBLEMA DE LA VIVIENDA

Cuando en nuestro Sindicato, hace más de cinco años, se realizó una inscripción para postular créditos para viviendas, de acuerdo a la nueva cláusula del Convenio, se inscribieron cerca de quinientos compañeros. ¡Un 25% de los afiliados no tenían vivienda propia! En Luz y Fuerza se dio ese alarmante porcentaje, siendo uno de los gremios que tiene las remuneraciones más altas. En Córdoba, no son tantas, por ahora, las villas miserias existentes. Pero de seguir así la política económica, y el sistema actual no lo podrá variar fundamentalmente, también cientos de villas miserias, rodearán nuestra ciudad.
¿Y cómo resolvemos este problema? Cada compañero, que tenga solamente dos hijos, ¿cómo resolverá este problema para él y para sus hijos? ¿Y el que tiene 3 o más?

LA CUARTA CIUDAD DE LA REPÚBLICA

El Sr. Justo Piernes escribiendo para el diario "Clarín" y con datos oficiales, ha publicado una serie de notas que arrojan cifras impresionantes.
En la zona de Capital Federal y Gran Buenos Aires, ¡existen seiscientas siete ciudades "satélites" de chapa y de cartón! Son datos oficiales, no inventos. ¡Y en esas 607 villas miserias se alojan nada menos que cuatrocientos mil (400.000) habitantes!
Capital Federal, Córdoba, Rosario y después, la Ciudad de Emergencia, como bien la define Justo Piernes.
Se destaca en un recuadro de la edición del lunes 19 de la presente semana:
Los "muestreos" efectuados por el Ministerio de Bienestar Social y la Comisión de la Vivienda de la Municipalidad de Buenos Aires, han producido estas cifras respecto de la cantidad de personas que viven en esos aglomerados ciudadanos:

Capital Federal:	108.594
Gran Buenos Aires:	285.272
Total:	393.866

"Teniendo en cuenta que las últimas cifras o chequeos datan de 60 días, y contando con las infiltraciones producida en ese tiempo (que se hicieron notorias al sancionarse la nueva ley de alquileres o desalojos) y así también con el crecimiento vegetativo, *Clarín*, redondea esos guarismos en 400.000 personas".

EL CAMBIO DE ESTRUCTURAS

Ni que hablar de la serie de problemas de todo tipo que se originan en los habitantes de las villas miserias. Citemos uno solo: de cada cien niños nacidos, ¡cuarenta y seis mueren antes de cumplir un año de edad!
Muchas veces los sabios de la ciencia oficial y patronal nos imputan que no sabemos qué decimos al hablar de cambios de estructuras. Pero no nos dejan usar la radio, la televisión y no nos dan espacio en los diarios. ¡O nos meten presos por subversivos!
Queremos una planificación económica, dispuesta y aplicada por el pueblo. Queremos recuperar el patrimonio nacional enajenado al imperialismo. Queremos que nuestras riquezas básicas, la tierra, el transporte, las comunicaciones, los bancos, el comercio exterior, vuelva a nuestro poder, al poder del pueblo. Queremos que en lugar de villas miseria, haya viviendas sanas, cómodas y suficientes para todos los argentinos.
Para llegar allí hay un solo camino: la lucha, la acción política, desde todos los terrenos, para la Liberación Nacional y Social de la Patria.

Un compañero

1.2 ESTIGMATIZACIÓN Y SEGREGACIÓN DE LA POBREZA

Las personas y familias que habitan en una villa son discriminadas y etiquetadas como 'sujetos peligrosos' generando toda una serie de **estereotipos y estigmas negativos** respecto a los/as 'villeros/as' que conducen a un crudo y abierto racismo o aporofobia entendida como el odio y rechazo hacia los sectores de escasos recursos. Estas significaciones y prácticas excluyentes contribuyen a conformar y fortalecer el imaginario sobre lo que sucede en los asentamientos informales, ya que muchos/as vecinos/as de la ciudad no establecen interrelaciones directas con las/os habitantes de villas y además les miran con gran desconfianza y temor. Generalmente, los medios masivos y comerciales de información contribuyen también a la formación de la opinión pública con la construcción de imágenes y significaciones homogéneas y discriminadoras sobre las villas presentándolas muchas veces como los chivos expiatorios de la problemática de la inseguridad social. Cotidianamente la 'inseguridad' es colocada por los mismos medios en el encabezamiento de la agenda de los miedos urbanos.
En relación a los límites de la integración social, Denis Merklen, Master en Investigación en Ciencias Sociales e investigador de la Escuela de Estudios de Ciencias Sociales de la Universidad de París, investigó[31] acerca del significado de la villa en la sociedad argentina y por qué y cómo creció este fenómeno en las principales ciudades del país. Al respecto, afirma que para muchas personas que no tiene contacto cotidiano con el/a ciudadano/a de la villa, o que no son trabajadores/as sociales, maestros/as o policías, se ha convertido en una categoría cultural o en una categoría social. Esta situación se ha acentuado en la Argentina y en Brasil. Al decir 'villa', se evoca una gran cantidad de representaciones sociales, fantasías y preconceptos convirtiéndose entonces en una categoría social. Vivir en una villa da identidad a sus habitantes, pero para aquellas personas que no habitan en ella vivir en una villa "significa ser de algún modo desprolijo, sucio, ilegal, no ser una persona respetable. El villero tiene una identidad estigmatizada. (…) Esta estigmatización lo hace responsable de su propio destino. La villa es lo que es porque viven allí villeros y eso ha adquirido mucha fuerza simbólica. La villa perdió su contenido urbano a favor de un contenido cultural, un prejuicio que va por oposición a la figura del barrio". En contraposición, en el barrio vive el/a buen/a vecino/a, el/a buen/a ciudadano/a y tiene connotaciones positivas, opuestas a la figura de villa y villero/a, palabras con significaciones negativas en nuestras sociedades.

Karina es vecina de Villa La Maternidad y comenta cómo se sufre la discriminación por vivir en una villa: *"Lo que pasa es que la discriminación existe para nosotros pero por más que ellos* (vecinas y vecinos que viven en San Vicente) *sean de la villa y hayan vivido 30 años al lado de nosotros, lo mismo nos siguen discriminando. La gente del almacén, la gente de allá, que vos tenés un tatuaje, que vos salís de la villa, los autos cuando pasan. Todo el mundo te discrimina porque vos estas acá, en la villa, pero nosotros no vivimos con el de afuera. Nosotros con nosotros y nada más. Si tenemos que tomar un mate ahí, nos juntamos todos ahí y tomamos mate. Vos estás en tu mundo, ¿entendés?, no estás en el mundo de ellos. No tenemos esa mente de la maldad. Ya nos acostumbramos a eso también".*
Comenta Cristina, vecina de la villa: *"El Estado nos llama villas de emergencia de manera discriminatoria y nosotros nos reconocemos como una comunidad con tierras de alto valor inmobiliario. Por eso nos quieren desalojar".*
También Viqui, otra vecina de la villa, comparte sus desafortunadas vivencias en relación a ser discriminada por vivir en una villa: *"Y se hacía complicado justamente porque éramos de la villa. Teníamos que andar mintiendo*

[31] Incatasciato, Adriana; Girelli, Inés y Mariconde, María Marta. Arquitectas Investigadoras Adscriptas al Instituto del Color Facultad de Arquitectura Urbanismo y Diseño, UNC. SEMINARIO–TALLER "CONSIDERACIONES SOBRE LA VIVIENDA SOCIAL EN CORDOBA. LOS BARRIOS-CIUDADES". Enfoque morfológico. Universidad Nacional de Córdoba, Ciudad de Córdoba, p. 2.

para que nos den trabajo porque si decíamos que éramos de acá de la villa, viste cuando te piden domicilio, un domicilio actualizado, ya directamente no podía hacer nada porque ya sabían solamente que éramos de esta villa y ya no te querían dar trabajo nada, te cerraban directamente la puerta. Así que hasta en eso corríamos nosotros acá peligro. Así que yo actualmente te digo que, solamente a la policía tuve que decirle a donde yo vivía nomás, pero… así la gente que te preguntan, directamente yo le digo que vivo en San Vicente nada más, así que no llegan al detalle de preguntarme bien, a dónde, en qué calle vivís, nada. Me preguntan y acá en San Vicente le digo, en Barrio San Vicente. 'Ah, vive acá nomas cerca usted'. 'Sí, pero yo tengo cuadras para caminar', les digo…

- ¿Por qué no les dice que vive acá en Villa La Maternidad?

Viqui: "Y justamente, para que después no me den vuelta la cara porque es lo que hacen. Es como que te discriminan, ¿viste? A lo mejor te estaba dando cinco pesos y después no te dan cinco pesos, te dan un peso o dos, nada más. Eh... como para ver que no somos nadie nosotros. Lamentablemente es así. Por lo menos es lo que yo viví, lo que yo me doy cuenta es que pasa eso. Y somos muy discriminados también por lo que vivimos acá".

Frente a esta estigmatización y discriminación se opone la **autovaloración de la propia identidad individual y colectiva** como un derecho humano vinculado a la libre determinación de los pueblos. Miguel afirma: *"Esta es Villa la Maternidad y somos diferentes. Aunque nos digan villeros somos una comunidad diferente. Así como existe el campamento de gitanos, así como existe el campamento de los ricos o de la clase media, somos distintos a todo el grupo. Nada más. Nos han puesto el mote de villeros. Antes nos habían puesto de que éramos calzón sufrido porque no se alcanzaban a subir que ya se lo tenían que bajar. De que éramos de La Costanera porque vivíamos a la orilla del río, de que éramos del 'Topo Gigo' cuando existía un centro vecinal que se llamaba Topo Gigo, El Aguaducho, la Villa El Aguaducho… Debido a que somos diferentes, tenemos una cultura diferente, las enseñanzas de nuestra cuna han sido diferentes, no de vivir para afuera como viven mucha gente, de tener el celular última generación, tener el auto o la moto es que sería una persona más '¡Ay qué bárbaro el tipo ese! ¡Mirá el autazo que tiene!'. Nosotros somos diferentes porque ves ahí en la mesa un kilo de azúcar, un kilo de yerba y ves un salero que tiene sal. Te das cuenta. Y tengo unas zapatillas que me las regalaron, no me las compré; tengo ese televisor que no es última generación, no es un plasma pero tengo el televisor. Te das cuenta. No vivo para afuera. Tengo azúcar, yerba, tengo para hacer de comer. Si quiero salir a trabajar salgo, si no quiero no salgo. Somos distintos porque hoy uno que no trabaja no come. Nosotros ahorramos la guita pero para tener para mañana comer, para pasado comer, no para comprar un plasma. Es simplemente para vivir sin necesidad de andar pidiendo a nadie nada. En cambio hay otros que para mantener la apariencia le piden a Juan Pérez y lo dejan clavado a Juan Pérez y están en cero, con la tarjeta, con esto, con aquello. ¿Para qué quiero yo? Yo no tengo tarjeta, yo no voy a sacar fiado en la libreta a Juan Pérez y 'Ay, perdóneme que no me han pagado' y de tres meses, cuatro meses… Por eso somos diferentes, porque vivimos al día y porque no figuramos para afuera, y si figuramos para afuera es porque tenemos mucho más".*

Además, dentro esta estigmatización se acusa a quienes habitan en una villa de no pagar impuestos, siendo ésta una verdad a medias. En el sistema tributario nacional, el principal impuesto es el IVA (Impuesto al Valor Agregado) que se paga en cada una de las compras y afecta mayormente a los sectores populares, de lo que se deduce claramente que los/as habitantes de las villas pagan cotidianamente sus impuestos al consumir diferente tipos de productos.

Por su parte, entendemos por proceso de **segregación social** aquella situación donde un grupo poblacional es forzado en forma involuntaria o engañosa a aglomerase en un área espacial definida, que se mantiene gracias a la acción adoptada por las fuerzas dominantes de la sociedad para separar y limitar un determinado grupo poblacional, tratado y asumido como 'inferior'. Esta área puede ser denominada 'GUETO' (Marcuse: 2004). La suburbanización de grandes cantidades de población en zonas cada vez más alejadas del centro de la ciudad ha traído como consecuencia un mayor incremento de la segregación en las metrópolis. La segregación de los sectores más empobrecidos implica falta de acceso a servicios y equipamientos básicos, acrecentamiento de las distancias a los

lugares de trabajo y detrimento de las vías de comunicación así como un encierro muchas veces extremo, es decir, un proceso de aislamiento provocado. Este concepto alude a la desigual distribución de los sectores o grupos sociales en el espacio de una ciudad que puede abrevar en rasgos étnicos, origen migratorio, grupos etáreos o nivel socio económico, entre otros condicionamientos. Respecto de este último aspecto, la vivienda junto a su localización es el último recurso del que se desprenden las familias cuando comienzan una trayectoria de desestabilización económica.

También puede atribuirse la segregación a acciones orientadas al lucro de los agentes inmobiliarios o grupos desarrollistas, y hasta del estado mismo; actores deseosos de apropiarse de tierras escasas y por lo tanto valorizadas para sus negocios vinculados a la especulación y asegurados por **políticas públicas y privadas de gentrificación**. Ya que "cuando existe un traslado de habitantes de un barrio con motivo de los menores ingresos de estos, el barrio pierde parte de su tejido social, creamos zonas exclusivas según clases sociales y la ciudad deja de tener su función de ser de todos, para convertirse en guetos divididos por niveles de renta"[32].

Segregación es el proceso por el cual todos/as o algunos/as habitantes de una ciudad consideran 'injusta' la redistribución espacial de las externalidades y localizaciones urbanas en base a su experiencia y evaluación de la dinámica de la urbe. Al ser desalojados/as los/as habitantes de las villas de los sitios que no 'merecían habitar', estos/as destinatarios/as invisibles de la violencia estatal y de las corporaciones privadas fueron lanzados/as a la incertidumbre y la angustia. El estado nacional, provincial y municipal les provee parcialmente de equipamiento, infraestructura y servicios asistenciales y educativos, y al mismo tiempo les expulsa sin garantizar la contrapartida habitacional y social para que estas personas puedan trabajar y vivir adecuadamente, es decir, puedan habitar en forma inclusiva la ciudad.

Al respecto comenta Viqui, vecina de Villa La Maternidad: *"Bueno yo hace cinco años que estoy viviendo en esta zona, y estoy por asunto de… de vivienda que nunca la obtuve y entonces debido a eso estoy viviendo acá en Villa la Maternidad junto con mis nietas y mi hija, y bueno, y un hijo que tengo también; y me vine por el motivo que ya dije, motivo de la vivienda y sí, lógico no es un lugar tan digno, tan lindo para uno. Uno quisiera vivir en mejores condiciones porque al no tener agua… agua tenemos, pero no tenemos gas, la luz también por ejemplo. Y a mí me gustaría pagarla pero lamentablemente acá no tenemos esa red de luz y de gas. Y bueno, debido a eso estamos acá y porque tenemos todo cerca. Pero me gustaría que si nos llevan a algún lado que nos llevaran a un lugar no tan lejos que digamos… como por ejemplo, Ciudad de Mis Sueños y el otro, Ciudad Evita porque uno… Yo soy una persona grande ya, y bueno, y debido a no tener trabajo uno consigue las changas que uno puede conseguir, las consigue acá sobre la zona y uno ya tiene problemas de salud también por ejemplo. Y entonces debido a esas condiciones uno ya no tiene la misma habilidad, la misma fuerza, que uno pueda salir y decir de ir a buscar un trabajo más lejos, a donde uno realmente tenga la fuerza para ir y volver, ¡No! ¡Todo lo contrario! Yo ya tengo cincuenta años, por ejemplo, y entonces, ya no me es fácil para salir y decir ¡Sí por allá voy a conseguir trabajo! No consigo, no consigo, y por ese motivo a mí me queda cerca. Estoy viviendo acá porque consigo cómo hacer changuitas no es cierto, pero sí yo realmente quisiera vivir un poquito mejor. Me gustaría que no nos lleven lejos. Todos, todos estamos de acuerdo acá en la zona, en eso que no nos tiren lejos como si fuéramos sapos de otro agujero digamos. Así que por ese motivo quisiéramos que si nos llevaran a algún lado que estuviéramos acá ¡cerca!".*

-Hay muchas familia que no se quieren ir de la villa porque viven desde hace cincuenta, sesenta años aquí, y lo único que piden es que se les respete el derecho de quedarse en sus tierras porque son ancestralmente de sus familias y lo único que en todo caso el Estado tendría que hacer es urbanizar, poner la luz, el gas, las cloacas y el agua. ¿A usted que le parece?

Viqui: "Sí, estoy de acuerdo en eso también, y estoy de acuerdo hasta para pagarlo con todas las otras familias,

[32] Sito Veracruz Mas. *Hablemos (más) sobre gentrificación.* Publicado en: http://www.paisajetransversal.org/2012/08/hablemos-mas-sobre-gentrificacion.html

que es lo que siempre se habla acá. Cuando se habla de ese tema todos decimos que queremos pagarla, lucharla de una forma o de otra, pero lo importante es vivir un poquito mejor que lo que estamos viviendo acá, en la zona esta. Sí, me gustaría quedarme, exactamente, si hay posibilidades de que urbanicen acá esta zona y tener todo como los demás; pagar la luz, agua, gas, todas esas cosas".

La **discriminación y estigmatización negativa** también forman parte de una cultura de dominación vivida en nuestras complejas sociedades capitalistas neoliberales como una impronta de la exclusión social donde solamente se valora la persona por su capacidad de producir, consumir y volver a producir en el mercado económico y, a la vez, se la excluye por su incapacidad de consumir y alcanzar un 'nivel de vida' fijado por este mercado. Marianne von Lücken[33] afirma que estos procesos tienen lugar "en el marco de una configuración urbana tendiente a acentuar los procesos de segregación y en la que domina la lógica del capital privado que, facilitado por el accionar del Estado, moldea la ciudad transformando a la capacidad adquisitiva en un elemento primordial en lo que respecta al acceso a la ciudad y diversas externalidades que hacen a formas diferenciales de vivir en la misma. En este sentido, una parte de la población, la que cuenta con menos recursos, ve coartado su derecho al uso del espacio urbano, retomando la definición de Oszlak a partir de la cual el **derecho al espacio urbano** es un derecho al goce de oportunidades económicas y sociales que se relacionan directamente con la localización de la vivienda o actividad económica, e implica el acceso a educación, recreación, trabajo, salud, transporte y servicios públicos (Oszlak, 1991: 23)". Por ello, al no poseer, lo que se reserva para el/a excluido/a es el lugar del no ser. Pertenecer al sector que tiene menos recursos económicos implica ser tratada/o al margen de la dignidad.

El testimonio de Lucía ilustra la escena: *"Acá* (Villa La Maternidad), *te la rebuscás porque cualquier cosita acá, cualquier chuchería te lo compran. Cagarte de hambre no te vas a cagar porque es la verdad. O salís a dar tarjetitas que no es nada del otro mundo. Algunos te dicen 'Sí, andá a trabajar. Mirá el lomo que tenés'. No se trata de eso si uno va haciendo lo poco que uno puede. Tampoco te vas a ir a buscar lugar a otro lado donde no tenés que ir porque en realidad cuando te discriminan. ¿Qué tenés que hacer? Cosas que no tenés que hacer…"*

En relación a la **distribución del espacio social**, analizando la distribución urbana puede observarse cómo se reproducen en ella los patrones socio-económicos de inclusión-exclusión social. La posibilidad de acceso a la tierra y a los diferentes servicios básicos distribuidos en forma inequitativa, marcan la posición social de los diferentes sujetos expresada en las distintas formas de ocupar el gran espacio de la ciudad correlacionado al despojo de su categoría de *ciudadanos/as* o *plenos/as ciudadanos/as*[34].

El **derecho al espacio público** excede al derecho de poseer una vivienda ya que implica, según Oszlak, el **acceso a diversas externalidades** ligadas a la localización de la vivienda. "Retomando las desigualdades en la distribución del espacio urbano, la posibilidad de ejercer este derecho, es también de esta forma, asimétrica. Esto nos permite pensar en que la ubicación urbana de algunos asentamientos villeros en zonas céntricas y residenciales les ha posibilitado el acceso a algunas 'externalidades' (principalmente educación, centros de salud, fuente de trabajo) aunque de forma inequitativa y con características de exclusión. Para Oszlak este derecho reconoce una gradiente 'que va de la legalidad hasta la ocupación ilegal amparada o tolerada por el Estado, pasando por una serie de situaciones intermedias en la que dicho derecho sufre limitaciones temporales, contractuales, o de otra índole'"[35].

Marta, vecina que resiste al desalojo junto a su familia, relata las vinculaciones con los barrios aledaños a la villa:

---

[33] Von Lücken, Marianne. *Relocalización de Villas en Córdoba: Caso Villa La Maternidad.* Documentos de Jóvenes Investigadores Nº 33. Instituto de Investigación Gino Germani, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires. Ciudad de Buenos Aires, diciembre de 2011, pp. 18-19.

[34] Pérez, Mariana Soledad y Pomares, Natalia Verónica. Trabajo Final de Licenciatura de Psicología. Tema: Efectos de la política de relocalización compulsiva en los procesos organizativos comunitarios de Villa Pocito. Asesora: Mgter. Maite Rodigou Nocetti. Facultad de Psicología, Universidad Nacional de Córdoba. Ciudad de Córdoba, p. 15.

[35] Ídem, p. 16.

"(La villa) *Está cerca de todo. Yo que tengo dos chicos alérgicos y uno con principio de asma me queda cerca del hospital y él* (Hugo) *por su trabajo, su mayoría de sus clientes están en el sector. Él si no tiene el gas en el auto sabe que puede ir caminando, en cambio, lejos no lo podría hacer. De repente si yo tuviera que trabajar lavando, planchando en una casa me quedaría cerca, me puedo ir caminando al centro, Nueva Córdoba o a cualquier lado. Por donde lo mires es un beneficio".*

Hugo: *"Acá tenés colegios para elegir".*

Marta: *"Los chicos hacen deportes o si quieren estudiar alguna danza. Y más si no tenés plata. Y más acá si vivís de changa, se puede. Si tenés plata podés vivir en el monte pero si no, no podés".*

Silvia coincide con sus vecinas/os respecto a los beneficios de vivir en Villa La Maternidad: *"Estoy acá hace varios años. Vivo tranquila acá con mis hijos. Trabajo por la zona. Mi marido trabaja en el centro. Me quedan cerca los hospitales por los chicos".*

-¿Por qué esta bueno quedarse acá y no ser relocalizados?

"Por la ubicación, porque estamos cerca de los hospitales, del centro, del colegio, del trabajo. No es tanta historia movilizarse. Los colectivos no demoran. Si no tenemos plata podemos caminar. Por eso más que nada estamos tranquilos. La vida en La Maternidad es tranquila. Nadie molesta".

Maru comenta acerca de sus razones para elegir seguir viviendo en la villa: *"Sí, yo diez mil veces me quedo acá. Yo tengo muchos problemas con mi hijo. Yo soy madre de 6 hijos y continuamente estoy en el hospital con él. Y también lo tengo a mi papá con oxígeno permanente y también tengo que andar a las corridas con él. Así que prefiero diez mil veces quedarme acá. Es un lugar donde están todas las cosas cerca".*

Otro vecino, Emilio, reconoce la importancia de la ubicación espacial de la villa: "*Cerca tenés todo lo que es la Terminal* (de ómnibus), *el Hospital de Niños y la Maternidad. Tenés todo cerca. Digamos, no es lejos el lugar y uno ya está acostumbrado a vivir en este lugar. Han pasado tantos años… Imaginate la gente que se ha ido. Cuando te llevan a otro lado cuesta superar los años que han vivido acá. Me han comentado que no es fácil que te saquen de un lugar en el que has vivido tanto tiempo, hay gente que se ha morido de tristeza porque extrañaban el lugar… Digamos, es parte de la vida que uno ha vivido acá, sea bueno o malo. El día de mañana uno pasa y ve, y dice 'Pensar que uno vivía ahí y después morir en otro lado'".*

-¿Por qué decís vivir acá, en la villa es vida?

Emilio: *"Porque acá tenés todo cerca. Lo que es los hospitales, aparte el centro. Si uno piensa lo que es Ciudad de Mis Sueños en un caso de urgencia. Un familiar se muere allá. No tienen un dispensario. Tenían uno pero lo cerraron porque supuestamente lo habían robado, pero así mismo ahí vive gente, seres humanos que yo pienso el gobierno o quien sea, piense en poner algo cerca, un hospital, un dispensario abierto. La impotencia que se te muera un familiar por no tener nada y es algo que ha pasado. Primero está la salud de uno y de cada familia".*

Otra vecina, Sara, relata por qué decide luchar para seguir viviendo en la villa: "Y con respecto a la villa y a la lucha me parece bárbaro. Los vecinos son excelentes luchando, con la honestidad del barrio. Porque en el barrio tenés todo cerca del médico, tenés cerca trabajo, tenés cerca la escuela para los chicos y está bueno porque los chicos crecen acá y si ya están en el colegio no se los puede estar llevando a otro lado si está lejos. Y nosotros que sacamos cajas de cartón de la terminal, acá cerca, el trabajo nos queda a un paso. Y la villa es re tranquila. Yo no me quiero mover de acá ni pienso moverme. Yo vine acá para quedarme. Así que acá yo estoy muy contenta. Y me parece bárbaro seguir en la lucha. Esto de que… el gobierno tiene que comprender que nosotros acá tenemos una vida hecha y no tenemos por qué salir de acá. Porque muy bien cuando necesitan nuestros votos rápido salen a buscarnos, y ¿por qué entonces no hacen cumplir nuestros derechos? Nuestro derecho es tener una vivienda digna, tener unas cloacas como la gente, tener agua como la gente, tener luz como la gente. No estamos pidiendo que nos lo den gratis. Lo vamos a pagar porque para eso trabajamos, ¿no?"

-¿Qué es lo que más te gusta de estar cerca de la cuidad?

Emilio: *"Siempre me gustó el río. Me gusta porque tengo un río* (Río Suquía) *ahí. Me acostumbré a bañarme de chico en el río, siempre, porque son generaciones. Yo tengo 36 años y yo me baño en el río y muchos dicen 'Ah…*

pero hay pestes'. Yo me baño lo mismo y eso que tenemos piletas ahí en el Pucará y no es porque no tengamos plata, yo estoy acostumbrado al río. Lo más lindo para mí es el río. Otra cosa, estoy acostumbrado a ver gente, mucha veces que nos discriminan. Si antes se robaba, no se robaba porque sí. Todo lo de lo político lleva a que la juventud roba. Eso lleva a robar. Por ejemplo, si tenés antecedentes no podes trabajar. Yo tengo antecedentes, he estado detenido dos veces y eso no me ayuda para tener un trabajo. ¿Me entendés? Porque ahí adentro a veces te enseñan cosas pero cuando uno sale no tenés trabajo, no te podés integrar a la sociedad. Si nos dieran trabajo y confiaran y si ellos dicen que somos aptos para la sociedad cuando salimos si tenés antecedentes no podés y no es porque uno quiera pero tenés que llevar el pan. Yo hace 4 años que estoy en libertad y bueno, trato de pilotearlo pero si nos dieran una oportunidad, hay mucha gente buena igual y que tiene mucho corazón".

También Susana se refiere como vecina de la villa al acceso a distintas externalidades y su entramado con la historia de vida en la villa, el arraigo a este territorio y la lucha contra el desalojo: *"Y bueno, por eso es que, o sea digo más o menos por qué razón yo y calculo que otros de mis vecinos de toda la vida, valoramos este lugar y no nos queremos ir. Aparte las cuestiones que tenemos todo lo necesario a mano. Si no tenemos plata podemos ir caminando a todos lados, podemos conseguir algún rebusque, alguna fuente de trabajo para ir sobreviviendo. Porque de hecho no tenemos estudio; en lo material vivimos al día, como podemos. Entonces este lugar nos da eso también, nos da eso que a lo mejor en lugares donde han llevado, donde han trasladado la gente, a lo mejor no pueden sobrevivir porque no tiene esto, el hecho de conseguir un trabajito cerca donde puedas ir caminando, donde puedas hacer cualquier cosa porque tenemos muchas cosas que podemos hacer para ganarnos el pan de cada día. Porque de hecho las personas grandes no tenemos trabajo. Este es un país, y bueno creo que en todos lados del mundo pasa, donde las personas que tenemos más de 30 años, quizás menos también ya somos descartables; no me dan trabajo. Somos ya tan descartados que no somos nada; en la sociedad no somos nada… Nada más que un número. Y si no hay ningún programa del gobierno donde nos incluyan a los grandes, con menos razón si nos exilian, no tenemos la forma tampoco de sobrevivir. Calculo que acá tenemos por lo menos la posibilidad de ir caminando a todos lados inclusive al médico que es un derecho que tenemos indiscutible. Los que tenemos problema de salud… Yo por ejemplo tengo un problema de salud que tengo que estar toda la vida con medicación y el Servicio Social en el Hospital San Roque me provee de medicamentos que inclusive son carísimos y no los podía comprar, ni aun trabajando los podría comprar porque si no tendría que trabajar para comprarme los remedios porque son muy caros. Entonces yo que hago, tengo que estar todos los meses en el Hospital San Roque buscando mis remedios, haciendo mis trámites, mis planillas de medicamento, o sea que prácticamente… no voy a decir que vivo en el Hospital San Roque pero estoy bastante seguido al mes, inclusive por estudios, por controles, por todo. Entonces, si a mí me sacaran de acá y me dieran un lugar lejos, entre que no tengo trabajo, no tengo modo de vivir, ¿qué hago en el lugar donde te exilian?".*

Agrega Quica acerca de sus graves problemas de salud: *"Ahí se me llueve todo pero bueno, pero por lo menos estoy cerca de los hospitales. Muchos se han venido de Ciudad de Mis Sueños porque allá no hay trabajo, no hay medios de trabajo. Acá por lo menos, aunque sea caminando, se van al centro y conseguís una changa. Yo ahora no puedo andar mucho. A mí me conoce muy mucha gente en Barrio Junior porque he trabajado años. Mi marido falleció, era albañil, muy mucha gente que lo conocía a él y que me conoce a mí por él. Mucha gente que me ayudaban a mí, que me daban una ropita… Muchas cosas se las doy a mi nieto. O me daban un fideo o una azúcar o carne, pero ahora yo no puedo andar mucho porque si ando mucho me agito. O tengo que andar en colectivo o tengo que andar en remís. Siempre tengo un poquito* (de dinero) *por si me agarra* (un broncoespasmo) *para ir hasta el Rawson, porque es barato el Rawson. Después, cuando ya me compongo que me ponen oxígeno, me vengo caminando. Yo no puedo hacer nada. Mi hija trabaja y a ella le pagan todos los días y con eso vamos comiendo. Yo, cuando vivía en Ciudad de Mis Sueños no tenía ningún plan excepto 150 pesos de la chica que cuando cumplió 18 años me lo sacaron, y ahora tengo la* (jubilación) *ama de casa. Bueno, ahora si yo no consigo un remedio en el hospital lo puedo comprar o algo ¿ves?"*

Comparte Maru su opinión acerca del acceso a los servicios de salud: *"Mirá, yo te digo acá tengo enfermo a mi hijo y no me tengo que tomar un taxi, no me tengo que tomar nada, me voy caminando nomás* (al hospital). *Por ejemplo, ayer tuve que salir a las corridas porque mi hijo tenía… él tiene operados los intestinos y le habían salido ronchas por todos lados y ahí nomás tuve que salir y llevarlo. Lo llevé y me dijeron que era una reacción alérgica que tenía… que comió mucho, tiene delicado el estómago pero bueno… como es niño no entiende. Para mí, todo cerca".*

Sintetiza Karina, vecina de la villa: *"Y acá la tenés a la libertad. Salís caminando y tenés a un paso el centro. Todo tenés acá".*

"En primer lugar este es el futuro que quiero para mis hijos. Tenemos medios de trabajo, medios de movilidad constante, tenemos hospitales cerca, colegios alrededores, tenemos posibilidades de vivir. Son muchos los factores por los cuales uno lucha para quedarse acá. Aparte este es nuestro lugar y no tenemos que ir a ningún lado si todo lo que necesitamos está aquí, en nuestro lugar y en nuestras tierras", sentencia Cristina, vecina de la villa.

-¿Y qué beneficios tiene seguir viviendo hoy en La Maternidad? ¿Por qué usted elige seguir viviendo en la villa?

Don José, vecino de la villa: "*Porque tenemos todo a mano, tanto el supermercado, carnicería, verdulería; tenemos hospitales, tenemos líneas de colectivo que pasan prácticamente en la puerta, que te dejan en el centro. Tenemos todo a mano acá, estamos acostumbrados".*

Responde Karina, vecina de La Maternidad: *"Me gustaría que… que nos podamos quedar acá. Cada uno construir la casa, lo que… ¡cómo sea! Sí, quedarme acá y tener mi casa; sí cerca del centro, de todo. Prefiero eso a estar lejos, que nos lleven y nos prometan dar una casa como ya nos dieron en Ciudad de Mis Sueños y… y no tener un colectivo, no tener una ambulancia, eh… andar sólo en trasbordo, tener que caminar toda la ruta como a mí me pasó con Lautaro que me lo operaron de urgencia en la cabeza, un tumor, y eran las cuatro de la mañana y no entraban ni salían los colectivos. Entonces, vos a la vez decís ¡pero mirá si me voy allá! Una casa linda sí, pero todo lo que uno sufre para tener una casa linda. Prefiero quedarme con una casa de estas que llego de acá a dos pasos del Hospital de Niños, si tengo que trabajar, cuidar auto lo que sea. Sé que acá tengo todo el centro cerca y… y hasta para manguear que no es nada… Vos sólo para darle de comer a tus hijos, ¿qué hacés de allá para venirte en un colectivo si no tenés?".*

Asimismo, Harvey define el **derecho a la ciudad** como un derecho colectivo que vincula los posibles cambios en las personas con los procesos de transformación urbana. "La cuestión de qué tipo de ciudad queremos no puede estar divorciada de la que plantea qué tipo de lazos sociales, de relaciones con la naturaleza, de estilos de vida, de tecnologías y de valores estéticos deseamos. El derecho a la ciudad es mucho más que la libertad individual de acceder a los recursos urbanos: se trata del **derecho a cambiarnos a nosotros mismos cambiando la ciudad**. Es, además, un derecho común antes que individual, ya que esta transformación depende inevitablemente del ejercicio de un poder colectivo para remodelar los procesos de urbanización. La libertad de hacer y rehacer nuestras ciudades y a nosotros mismos es, como quiero demostrar, uno de nuestros derechos humanos más preciosos, pero también uno de los más descuidados"[36], propone el autor.

El texto convocante al **Juicio Ético y Popular a las Corporaciones en la Ciudad de Buenos Aires** afirma y sentencia: "Sostenemos que el Derecho a la Ciudad, no es simplemente, el derecho de acceso a una vivienda, ni el acceso igualitario a los servicios públicos o a la tierra, sino también el **derecho a transformar la Ciudad en algo radicalmente distinto**: en un espacio a habitar, en el que puedan crecer nuestros sueños y proyectos como pueblo, sobre la base de la participación popular y la creación; y no de la destrucción de nuestros vínculos entre seres humanos, en la naturaleza"[37].

[36] Harvey, David. *El derecho a la ciudad.* Disponible en: http://cafedelasciudades.com.ar/carajillo/1_art5.htm Consulta: 9 de febrero de 2014.

[37] Disponible en: https://www.facebook.com/notes/juicio-a-las-corporaciones/juicio-%C3%A9tico-y-popular-a-las-

1.3 HISTORIA DE UNA VILLA: LA MATERNIDAD

Con más de 130 años de existencia, Villa La Maternidad es uno de los asentamientos urbanos o poblaciones céntricas más antiguos de la Ciudad de Córdoba. Creció vinculada al funcionamiento del ferrocarril y las actividades económicas localizadas en Barrio San Vicente donde está inserta la villa. Este barrio es uno de los llamados 'barrios pueblos' que se ubican en las áreas intermedias de la ciudad, próximas al centro de la ciudad, siendo parte de la primera expansión histórica de fines del Siglo XIX. Los mismos son: Barrio Güemes, San Vicente, General Paz, Alta Córdoba y San Martín (Retaroli y otros: 1997). En su fundación, los barrios pueblos constituían áreas periféricas al centro de la ciudad que van quedando incorporados a partir de los crecimientos poblacionales y la infraestructura que permite la conectividad, lo que produce su consolidación y densificación.

La Maternidad comenzó a conformarse a fines del siglo XIX en el Barrio San Vicente principalmente a raíz de las migraciones de trabajadoras/es provenientes de otras provincias y países limítrofes en busca de oportunidades laborales principalmente en los ferrocarriles e industrias asentadas en la zona. Con diferentes denominaciones anteriores (Bajo San Vicente, Villa San Vicente, Topo Gigio, La Costanera, Alto Riojano, Ciudad Perdida), la villa se ubica en los márgenes del Río Suquía (principal río de la ciudad) en una zona céntrica de la ciudad de Córdoba, dentro del barrio San Vicente, entre las calles Agustín Garzón, Costanera Río Suquía Sur, Entre Ríos y Concordia al ingreso de Barrio San Vicente, si se accede desde la Terminal de Ómnibus. Enfrente está emplazado el Hospital Materno Provincial 'Dr. Raúl Lucini', la escuela técnica secundaria IPET Malvinas Argentinas, mientras que a una cuadra está la escuela primaria y preescolar Presidente Rivadavia y el Complejo Deportivo Provincial Pucará. Frente a la villa se encuentra el primer barrio obrero de Córdoba, Barrio Kronfuss, y el ex Molino Letizia, ahora convertido en un centro comercial (Súper ¡Mami! Dino del empresario cordobés Euclides Bugliotti).

El Barrio San Vicente se fundó en 1870 a partir del loteo privado llevado a cabo por su propietario Don Agustín Garzón, un joven católico de familia tradicional quien otorgó el nombre de San Vicente a este pequeño poblado de casas quintas dedicadas a la producción agrícola, en homenaje al santo de Paul. Fue en un primer momento zona tradicional de veraniego donde luego se instalaron diferentes actividades productivas: molinos, mataderos, fábrica de hielo, de ladrillos, de cerveza, hornos de cal, mercado de abasto que fueron atrayendo mano de obra conformándose un barrio obrero. Esta zona resultó un polo de atracción para las personas que provenían de otras provincias y del interior de la provincia de Córdoba, en busca de trabajo, asentándose en las inmediaciones de las principales actividades y privilegiando la cercanía al lugar de trabajo, la estación de trenes y la proximidad al centro de la Ciudad por la creación de la infraestructura urbana necesaria[38].

En base a la recopilación de documentos históricos podemos afirmar que Villa La Maternidad tiene más de un siglo de antigüedad. Los/as primeros/as habitantes de lo que hoy constituye la villa ocuparon un área más extensa, desde el Matadero hasta la Bajada Pucará. Con el cierre del Matadero y la realización de obras de infraestructura -como la Costanera y la construcción del Hospital Maternidad Provincial- la villa se fue reduciendo. El área en donde se ubica Villa La Maternidad también está dentro del marco de lo que fue el 'Proyecto Crisol'.

Reconociendo también la importancia de la tradición y los relatos orales en la re-creación y fortalecimiento de las identidades individuales y colectivas, y de las propias formas de vida, consideramos indispensable recuperar y visibilizar las significaciones construidas y las historias de la comunidad para comprender el profundo sentido de arraigo y de pertenencia de quienes habitan la villa y sobretodo de quienes resisten al desalojo, al desarraigo, al despojo de su territorio y de sus derechos, a la destrucción de sus historias y de sus formas de ser, de pensar, de sentir y de vivir en ese territorio en disputa. Raúl Zibechi considera necesario valorar "la importancia de las opiniones de la gente común, difundir sus creencias y sentimientos sobre los transgénicos (o cualquier iniciativa del modelo extractivo). La subjetividad de las personas suele mostrar rasgos que no contemplan los más rigurosos estudios académicos, pero sus opiniones son tan importantes como aquellos"[39].

---

corporaciones-en-la-ciudad-de-buenos-aires/290142457794183 Consulta: 30 de agosto de 2013 12:58 h.

[38] Von Lücken, Marianne. Op. cit.

[39] Zibechi, Raúl. ¿Es posible derrotar a Monsanto? Consulta: 18 de octubre de 2013. Disponible en:

A continuación y en todo el desarrollo del trabajo se presentan **relatos de historias de vida** seleccionados de las **entrevistas en profundidad** realizadas para la elaboración de esta *Historia de lucha* de Villa La Maternidad que permiten comprender las trayectorias de vida, habitacionales y autorganizativas de las personas que habitan la villa. Otros fragmentos de entrevistas fueron obtenidos de archivos propios o notas publicadas en distintos medios alternativos de información.

La sociabilidad barrial es uno de los elementos presentes en cada uno de los relatos que fue percibida de forma disímil por cada uno/a de los/as entrevistados/as teniendo en cuenta que la identidad se construye relacionalmente en dos planos: la vivencia individual en las relaciones interbarriales y con los/as habitantes del resto de la ciudad, y en la forma en que la llamada 'opinión pública' construye la imagen de lo que significan las villas en la ciudad.

A partir de las entrevistas realizadas a vecinas y vecinos de la villa, las trayectorias pueden ser reconstruidas con la recuperación de aquellas significaciones que construyen las mismas personas en la propia historia de sus prácticas y motivaciones. En la selección de los testimonios realizada se pretende resaltar los nudos de significados más potentes que ellos/as mismos/as plantean. En el tejido de sus propias tramas narrativas comparten los aspectos significativos en relación a sus historias de vida, los aspectos que desean subrayar y/o reconstruir, las condiciones en que tomaron decisiones en cada momento, en particular respecto a su situación habitacional previa al desalojo de 2004 y actual, los motivos que les llevaron a vivir en la villa, las significaciones sobre sus problemáticas, las expectativas y acciones políticas, sus vivencias más sentidas, las imágenes acerca de la ciudad y del barrio, sus relaciones sociales en la villa y fuera, y fundamentalmente sus valoraciones de la vida en el barrio. Se trata de relatos de hombres y mujeres que luchan por sus derechos e involucran vivencias y significaciones diversas y complejas.

Miguel, vecino de la villa que resiste al desalojo desde el 2004 e integrante fundador de la Comisión contra el Desalojo de Villa La Maternidad, comparte sus saberes sobre los orígenes de esta villa: *"Este es un asentamiento de más de 130 años. La gente antes trabajaba en las bodegas y en los molinos. Mi padre recibió una medalla de oro por cumplir 25 trabajando en el molino. En estas estructuras funcionó el Molino Centenario, Molino Letizia, después Río de La Plata, la aceitera Minetti, Bodegas Esmeralda, La Superior, la fábrica de cerveza Quilmes, una fábrica de hielo, una lechería, La Veloz y la Coniferal".* Recuerda Miguel sobre aquellos días que estaba *"el ferrocarril Mitre. Había una parte que le llamaban el Alto Riojano, que era a donde se hizo las primeras casas en Villa La Maternidad donde prácticamente eso vendría a ser el comienzo de esta marginalidad, de esta injusticia social, y sigue en este momento la injusticia social, con toda la gente que no tienen los medios para hacer justicia y defender sus derechos. Antes se llamaba el Alto Riojano porque los riojanos venían a trabajar al Molino Río de La Plata, Quilmes, etc. Esto era todo una barranca, un basural donde los carreros tiraban la mugre y llegaba al río. Hasta había plantas de tuna. El balneario Pucará era una cantera de arena. Esta es la historia del tiempo en que pasaban los tranvías. Terminaban el recorrido en el matadero. Iban a continuar la Cañada hasta acá. Esto en ningún momento era villa de emergencia. Eran todos trabajadores del Molino Letizia. Mi padrastro terminó el servicio militar y entró a trabajar desde 1949 en el Molino. Estaba afiliado al Sindicato Unión Obreros Aceiteros de Córdoba fundado el 1° de mayo de 1948. El carné dice que su residencia era Agustín Garzón 961. Otro carné es de la Unión Obrera Argentina de Buenos Aires con fecha de 1954 donde consta que mi padrastro seguía trabajando en el Molino Letizia. Esta boleta es de mi padrastro Epifanio Anacleto Navarro, de 1974 de la Casa Modernal, de una radio sacada a crédito con dirección Agustín Garzón 1109. Esta es la partida de nacimiento de mi hermana y es de 1957. Yo me he criado acá. Yo desde chiquito ayudé a hacer esta piecita que vos ves, que es la casa donde estoy viviendo. Le ayudaba a mi padrastro a traer los ladrillos entre las piernas porque eran pesados. Esto fue a los 15 años y ahora tengo 65. Mi padrastro murió de cáncer en los pulmones por la gran cantidad de harina que había tragado en ese tiempo. Le dieron una medalla por los 25 años de servicio en Molinos Minetti. Le pagaban la carpeta médica y murió sin cobrar indemnización de ningún tipo. Me acuerdo que lloraba ese día*

http://lalineadefuego.info/2013/10/18/es-posible-derrotar-a-monsanto-por-raul-zibechi/

cuando le entregaban la medalla. Y esta es la herencia que dejo él, esta casa. Mi madre murió trabajando en el entorno acá de servicio doméstico. Y el gobierno provincial quiere romper todo eso. Esta es una boleta del 19 de junio de 1976 de Navarro con dirección Agustín Garzón 1109. Esta es una boleta del '81 de Bonanza, una casa que estaba al frente de la escuela Rivadavia donde mi padrastro sacaba crédito que pagaba mensualmente. Sin querer queriendo entramos a mover papeles y encontramos una medalla de 25 años de servicio y ahora quieren desalojar a la familia... Y acá le decían el Alto Riojano, porque eran todos riojanos los que venían a hacer la pueblada acá. Mi mamá tenía su casa acá. Era en esta esquina de esta casa, así con un palo en la esquina allá y lonas del Molino Letizia. Esas lonas de harina, cocidas entre sí. Las estiraban así bien estiradas en un... tipo marco, y después las pintaban con cal. Esa era la pared de mi casa. Ahí vivía yo. Y la puerta era una cortina, también hecha de esa manera. Un marquito así que la tenía que levantar porque si no la levantaba la rompía. Así que esa era la puerta. Ahí le ponía un candadito. ¿Para qué mierda servía el candadito? (risas) *Nada más para que vea que no hay nadie, nada más, porque... ¡le pegan un patadón a la pared y pasaban adentro!*

-Así empezaron...

-Miguel: "*Así empecé, así empezó mi mamá. Y bueno yo... Iba a juntar al mercado de abasto y con eso vivíamos. Había una señora que vendía las achuras. Ese... como le llaman tongori, cuajo, todas esas cosas que le sacan a la vaca. Nos traían en una jardinera y nos vendían por dos monedas. El mondongo, el mondongo ¡antes lo tiraban al mondongo! Ahora, ¡andá a querer hacer un locro!".*

Don José, vecino que resistió al desalojo, recuerda la vida en esos tiempos: "*Bueno mirá, en el año '40, yo nací en el '39, lo que yo escuché respecto de los comentarios, en el año '40 se quemó el molino, y ya la gente vivía acá. Se le habían donado las tierras estas para que se hicieran las casas para la gente que trabajaba en el molino, pero nunca lo hicieron tengo entendido yo".*

-¿Era el proyecto Crisol?

"No, eso era campo todo, igual que Junior que eran quintas. Crisol debe ser porque supuestamente las tierras que eran de esa familia fueron donadas a los obreros que trabajaban en el molino".

-¿Cómo era la villa? ¿Barrancas?

"No, era como está. Por supuesto para allá más alto y donde está el balneario (Complejo Deportivo Pucará) *era el Alto de los riojanos. El río entraba donde está la pileta del Pucará".*

-¿La villa en esa época estaba muy poblada como ahora?

"No. Había sí gente. El Pasaje Letizia era una calle ancha. No había veredas, eran muchas familias. Incluso la madre de la Mónica vivía acá en el Pasaje y los padres trabajaban en la cervecería, donde era la cervecería Quilmes".

-¿En esos tiempos las casas eran de material, de chapa…? ¿Cómo eran?

"Sí, sí, eran mejor que ahora. Como las casas que están acá al lado. Eran casas lindas. Las del pasaje Letizia también. Todo eso así".

-¿Esas fueron las casas que derrumbaron en el 2004?

"Sí, las que voltearon en el desalojo de la villa".

Felisa, otra vecina que resistió el desalojo: *"¡Teníamos hasta un edificio!* (risas) *que vivían unas maestras. Ahí en la Agustín Garzón al lado de Fedrizzi".*

Continúa su relato Miguel: *"Bueno, yo cuando éramos chicos jugábamos en la calle. Ahí en Corrientes sabíamos jugar con la pelota, con las pelotas hechas de medias. Y juagábamos a esos picaditos, jugábamos con las bolitas, íbamos a la escuela, pasaba el tranvía y nos colgábamos en el tranvía. Agarrábamos y poníamos tapitas de Coca Cola en un tranvía y las pisaba y las alisaba y jugábamos a las chapitas. Tuve una niñez y me he criado acá. Y el tranvía pasaba por acá y yo iba a trabajar en el tranvía y volvía en el tranvía. Y me iba al borde, ahí donde ahora existe… En este momento están haciendo el proyecto este de enseñanza a maestros* (Instituto de Educación Superior 'Simón Bolívar' e Instituto Superior del Profesorado Tecnológico) *que está haciendo el gobierno ahí, en las*

tierras que eran de los pobres. Ahí, en ese borde íbamos a ver el partido de la cancha de Junior, y desde el borde veíamos el partido. Todo eso nos han quitado. El balneario del Pucará se hizo ahí, en los yuyales que existían acá, todo llegando hasta el Mercado de Abasto. La pobreza siempre estuvo en la villa porque nosotros teníamos que ir al Mercado de Abasto a juntar picada, a traer las picadas de allá entre medio de los yuyos. Cortábamos hasta que hicieron la Costanera, pero era todo yuyal allá. He ido a la escuela Rivadavia, he mandado a mis hijos a la escuela Rivadavia. Mirá si tendré para contar cosas…"

Quica, vecina que fue desalojada en 2004 y regresó a Villa La Maternidad donde vivió hasta su fallecimiento en febrero de 2015, comparte algunas experiencias y recuerdos de su vida en la villa: *"La villa hace muy muchos años que está. Mi mamá era jovencita cuando vivía acá. Te digo que había ranchitos abajo del río. Toda la villa se inundó. Los años que tengo vividos acá… Mis hijos son nacidos acá, criados acá, han ido a la escuela Rivadavia. Todos mis nietos y mis hijas viven acá, alrededor mío. Bueno, tantos años vividos en la villa. Yo tenía... Sacá la cuenta… Ahora tengo 70. Vine a vivir acá en La Rotonda cuando no había cumplido los 18 años. Estaba embarazada de mi hijo que se me murió de un mes. Mi madre… pero tiene añares mi madre vividos acá. Acá abajo, a la orilla del río".*

Otro vecino de la villa, Víctor, recuerda acerca de su infancia en la villa: *"Yo nací acá, me crié en el barrio. Un barrio siempre humilde, siempre de bajos recursos, un barrio común y corriente. Un barrio villa como se dice".*

-¿Tu familia vivía hace tiempo acá?

"Sí, tenía mis abuelos, mis tíos, toda clase de parientes acá viviendo en la villa. Nosotros fuimos todos de estas raíces, de aquí de la villa".

-¿Cómo era la villa en tu infancia?

"Con mucha gente, muchísimas casas, muchos amigos, muchos chicos. O sea, mi infancia acá yo creo que fue la más linda que pude tener".

-¿Era una villa grande? ¿Hasta dónde llegaba?

"Llegaba de donde está la Rotonda hasta donde está el Hospital de Urgencia, hasta que se creó la usina ahí, de EPEC. Esa era toda la villa que había y bueno, toda la gente humilde que vivía acá".

Relata Silvia escenas acerca de cómo era la villa durante su infancia: *"Me contaba mi suegro que todos iban a buscar agua a la esquina, a donde está el palo ese… había un tipo público como quien dice para que sacara agua toda la gente, porque todavía no había… no estábamos así como estamos ahora conectados que cada uno tiene su agua. Todos iban y buscaban agua ahí en la esquina. Había muchísimas casas al frente* (sobre la margen del Río Suquía), *todas amontonadas, en toda esta parte… Muy buenos vecinos que son los que están en San Jorge ahora. Supuestamente a ellos los sacan porque querían seguir la continuación de la calle San Jerónimo".*

-Por la Costanera…

"Sí, y después se dijo que nos iban a sacar a nosotros pero imagínate los años que sacaron a esa gente y después nos enteramos de todo esto por boca de gente que estaba metida en todo esto… Nosotros nunca supimos que estaban haciendo casas. No sabíamos nada. Fue todo de repente que vinieron".

-Como el desalojo del 2004…

"Exactamente".

-¿Tu suegro vivió siempre acá?

"Sí, sí, o sea vivió la madre de mi suegro. No sé los años que habrán vivido ellos acá. Por eso es la villa más vieja; creo que es esta… La que está más céntrica acá".

-¿Y tu esposo nació acá?

"Sí, sí, mi marido es nacido y criado acá".

-¿Cómo se llama?

"Jorge Rubén. Él y su hermano que vive en Maldonado, son tres hermanos que son nacidos y criados acá".

-¿Cuántos años tiene tu esposo ahora?

"51"

-O sea, 50 años viviendo en Villa La Maternidad…

"Voy a cumplir 51 años también… Así que imaginate que son muchos años vividos acá, y bueno… mirá si no vale la pena seguir peleando por esto".

Comenta Hugo, vecino de La Maternidad: "D*esde que tengo conocimiento la villa esta acá. Nosotros prácticamente nos criamos en San Vicente. Yo vivía, hace digamos unos treinta años, vivía acá a dos cuadras. Crecimos con la villa. Nunca nos molestaron para nada. Yo me juntaba con amigos de acá porque íbamos al colegio juntos, a la escuela Rivadavia. Fueron pasaron los años y por cosas de la vida vinimos a vivir acá, a la Villa La Maternidad. A mí nunca me molestaron para nada. Acá vivieron familiares míos que tuvieron todos sus hijos acá. Y se cuenta que tenía más de 130 años la villa, que eran canteras. Donde era mi casa natal también eran canteras. No me acuerdo el nombre del señor dueño. Porque tenía dueños estas tierras".*

- ¿Agustín Garzón?

"*Sí, era Agustín Garzón".*

Doña Pichona hace 67 años que nació en Villa La Maternidad donde vive desde entonces: *"Toda mi vida he estado acá. Es parte de mi vida todo esto. La historia de la villa… Cuando yo era chica las viviendas llegaban a la orilla del río. Era barranca todo; todo era barranca. Arriba, donde es el Balneario todo era barranca. Ahí donde está la escuelita ahora, le hacían el acto a los riojanos porque había casa de gente, de otra gente habían edificado ahí. Desde que tengo noción siempre ha estado la villa porque mi mamá vivió acá, no sé los años, bastantes años antes de nacer yo… muchos años. Yo recuerdo que mi padre trabajaba en los ferrocarriles. Los taxis era mateos. Con los caballos que mi padre tenía y se manejaba el sulqui, los mateos. Tenían animales acá, caballos todo eso. Yo hice la primaria en el Rivadavia y mis nueve hijos hicieron toda la primaria en la Rivadavia, así que es parte de mi vida".*

También Susana vive en la villa desde su nacimiento hace 50 años, y cuenta acerca de sus orígenes y de la propia historia de vida personal y familiar en estas tierras: *"Yo nací en esta Maternidad* (Hospital Provincial Neonatal). *Mi mamá me fue a parir caminando y se volvió conmigo caminando. De hecho, yo a mi hija menor la fui a parir caminando y volví caminando porque está tan sólo a una cuadra y media. Acá tengo todos mis orígenes, mis raíces… Perdí mis seres queridos, a mis vecinos, mis amigos, a mi madre hace un mes atrás. Nosotros estamos en terrenos desde hace 100 años, terrenos que no servían para nada, donde vivimos toda la vida. Entonces, tenemos derecho a este lugar. No caímos de un paracaídas. Esto: tenemos historia acá. Hay mucha historia en este lugar. Le pese a quien le pese… Es historia esto".*

Emilio recuerda: *"La historia de la villa cuando estaban todos era lindo. Yo no estuve en el tiempo que sacaron la villa pero antes fue lindo".*

Otra vecina de la villa, Lucía, recuerda cómo estaba constituida la zona años atrás: *"Yo vengo de la Ciudad Perdida, o sea, vendría a ser donde está ahora el Nudo Vial. Eso era la primera, o sea, la primera que era el Bajo Pucará. Después siguió La Costanera, o sea, se fue avanzando más después hasta llegar a Villa Pocito, que es los Salesianos, Agustín Garzón. Y de ahí bueno, después volví, me sacaron de allá, me volví a Costanera y acá quedé. Como un salto hice ¿entendés?".*

También Lucía recuerda vivencias de su niñez en la villa: *"Pero te digo, si yo te pongo a contar, soy del '78 y hasta con jabón en pan nos bañábamos y hacíamos cola cuando había pico público. De verdad, hacíamos fila. Yo le contaba a mis hijos, yo tengo 4 hijos, y les decía 'Ustedes ahora están en la gloria', porque ahora uno que te dice 'Poné el calefón' o 'Ahí está el termo tanque'. Antes no existía. O con el tacho de 20 litros o con el pico público, y así hasta que cambiaron todo. Igual con los tele. Ahora vos no salís del plasma y antes ¿qué lo que era? El televisador ese que tenías que esperar que se calentara el tele para poder ver. No, son muchas cosas que por ahí digo yo estamos viviendo en la gloria, hoy en día. Y tengo, o sea, ahora tengo 34 años. Me pasó de todo… Pero bueno".*

-Don José, ¿cómo es su vida en relación a la villa?
"Me crié acá, nací en aquellos tiempos en el Hospital San Roque, ahí en la calle Rosario Santa Fe, y ahí mismo me bautizaron".
-¿Desde qué año vive acá, en la villa?
"Desde el año '39. Tengo 78 años".
-Y usted ¿por qué quiere seguir viviendo aquí en La Maternidad?
"Y bueno, acá nací, me crié, trabajé, me jubilé y siempre viviendo acá. Tengo 5 hijos, tengo 11 nietos".
-Maru, ¿vos sos nacida acá?
"Sí, acá en la Villa Maternidad de San Vicente".
-¿Cuántos años tenés?
"33 años. Soy madre soltera de 6 hijos y mis seis hijos nacieron todos acá".
-¿Y qué nos contabas de tu mamá y de tu papá?
"Bueno, mi mamá empezó a vivir en el pasaje que le decían Villa Cariño. Ahí sabía vivir y era espectacular porque teníamos un gomero, una casa de lujo, todo… que fue cuando nos desalojaron de acá y nos tuvimos que ir a Barrio Patricios. Nos llevaron allá y te diré que allá era una sola pieza y nada más y todo lo otro tuvimos que edificar nosotros. Pero acá estábamos de diez. Teníamos todo cerca. Me gustaba porque mi mamá me sabía contar que hacían la olla popular, la olla solidaria… que ponían un poco entre cada uno y venían y comían… Estaba muy lindo".
- ¿Y tu mamá hacía mucho tiempo que vivía acá?
"¡Sí! Hacía mucho que vivía. Mucha gente de acá hacía un montón que vivía. Bueno, y resulta que me fui yo cuando tenía ocho años y sabía venir al colegio de acá, al jardín de infantes, que era acá al frente de la Maternidad (Hospital Neonatal). *Y llegó ese día que nos tenían que desalojar a todos y nos fuimos. Nos dieron lugar… Nos fuimos todos. Y después cuando me junté con mi marido, estaba viviendo en la casa de mi suegra y mi suegra no nos quería más… Nos corrió con mis hijos y todo, y mi mamá decidió venir y levantarme acá, y venía los días sábados y los días domingos a levantarme acá, y en dos sábados y cuatro domingos vinieron y me levantaron acá, y yo me vine para… eh… que cumplía un año mi gorda… la Ángeles cumplía un año, el dos de noviembre cumplía un año y mi mamá le hizo ese regalo a mi hija, la casa… Y bueno, acá nos quedamos a vivir. Y hace ya seis años que estoy acá".*
-Tu mamá, ¿cómo se llamaba?
"Marta. Falleció el 7 de junio (del 2013), *pero como quien dice hay que luchar, hay que seguir luchando y ser fuerte en la vida uno, para darle el ejemplo a sus hijos y para que sus hijos tengan algo a donde vivir".*
Brenda es una joven de 17 años que nació y vive en Villa La Maternidad. Recuerda cómo era la vida en la villa durante su infancia: *"Era muy linda, muy unida. Los vecinos se ayudaban uno al otro. No entraba la policía a molestar. Era linda, muy sociable. Hablabas con gente de afuera. Después de que pasó el desalojo y la gente se volvió, la gente es como que te empezó a discriminar".*
Comparte Mónica, vecina que resistió al desalojo junto a su familia, acerca de los inicios de la villa: *"Bueno, los orígenes... Esta villa tiene más de 100 años. Yo tengo 52 y siempre he vivido acá, en Villa La Maternidad. Vivieron mis abuelos, mis padres. Mi abuelo trabajaba en la Quilmes. Mi infancia fue jugar siempre en el Pasaje Letizia, ahí me crié con amigas. Fui al colegio Rivadavia. Y bueno, siempre he vivido acá, trabajo acá. Trabajo acá en mi casa. Crié a mis hijos acá".*

En cuanto a los terrenos sobre los que se asienta la villa actualmente, éstos fueron expropiados por la Provincia de Córdoba, en el año 1888, a sus originarios titulares privados[40]. Con fecha 12 de marzo de 1887, se celebra el

[40] Acosta, B; Galíndez, I; Palacios, S; de Goicoechea, M y Almada, T. Escritura 370. 22 de septiembre de 1888. Sin Inscripción dominial. Fuente. Plano de mensura 18 agosto de 2004. Exp. Prov. Nº 0033-90504/04.

contrato por el que la Provincia de Córdoba se obliga a escriturar a favor de Miguel Crisol los terrenos expropiados para la realización de las "Obras de la nueva Córdoba", (ensanche de la traza de la ciudad de Córdoba), y la construcción de un parque (Ley provincial Nº 1049 del 28/10/1886). La ley establecía que las obras proyectuales se ejecutarían en los terrenos de los Altos del Sud de la ciudad limitados por esta misma, la Cañada, la Línea del Ferrocarril a Malagueño, y los terrenos del bajo del río situados al Este de la estación del Ferrocarril Central Argentino, incluyéndose en ellos los terrenos que se ganaren con la división del río proyectada en la propuesta. El art. 2º de la citada ley declaraba expropiables por causa de utilidad pública las superficies de terrenos que expresaban las bases indicadas. Se proyectaba la construcción de templos, escuelas, la formación de una estación central de ferrocarriles, calles, bulevares, plazas y avenidas públicas, jardines y parques públicos, éstos últimos en base a los mejores modelos europeos con lagos, cascadas, grutas, kioscos y restaurantes (art. 8º Ley 1049). El plazo de ejecución de la obra era de tres años, prorrogables por el Poder Ejecutivo por dos años más.

Sin embargo, el **Proyecto Crisol** nunca se concretó y el 10 de noviembre de 1892 se sanciona la Ley provincial Nº 1254 por la que se declara rescindido el contrato con Crisol, haciéndose cargo el gobierno de la provincia de la deuda contraída por él con el Banco de la Provincia de Córdoba exonerándolo del pago de la contribución directa que adeudaba por esos mismos terrenos. De esta manera, todos los terrenos concedidos vuelven a propiedad de la Provincia de Córdoba cuando todavía funcionaban los Molinos Minetti. ***"****Estos terrenos eran de* (Agustín) *Garzón. Como no pagaba los impuestos, el gobierno se los expropia para hacer el Proyecto Crisol. Esto fue antes del '43. Se construyó algo del proyecto pero no se terminó. Entonces era todo un basural y se urbanizó con los trabajadores del Molino* (Letizia) *y demás fábricas de la zona. Ahora, supuestamente cuando fundaron Córdoba, que vinieron y descubrieron América y que se yo qué, se repartieron la torta, y la cual a la torta la agarró un poco Garzón, por eso se llama Agustín Garzón* (la calle) *toda esta parte. Y como había que pagar impuestos y nunca se pagaban, llega un momento que se quedó el Estado, al no pagar Garzón. Entonces Garzón hizo un arreglo y le entregó las tierras a Kronfuss para que se hicieran las viviendas Kronfuss para los obreros que ya existían en el Molino Río de la Plata, en el Molino Letizia, en el Molino Centenario. Entonces hicieron las viviendas Kronfuss para los obreros de esas industrias que existían acá. Y la cual como todo proyecto no se terminó: se hizo una parte, la otra se la guardaron en el bolsillo y no se hizo más el proyecto. Después vino un juez de turno en ese momento y loteó un par de lotes así y los vendió. Y quedó esta franja acá, así a la orilla del río porque esto pertenecía a la Fundación San Roque, una fundación que ayudaba al pobre, sin fines de lucro, bla, bla... Y era de los curas esta parte, todo hasta el río. Pasa que nosotros estamos en un lugar privilegiado. No puede reclamar derechos nadie. El único que puede reclamar derechos posesorios, la tierra y nosotros la tenemos",* comenta Miguel.

Los límites del Proyecto Crisol incluían los terrenos destinados posteriormente al Hospital Maternidad Provincial y la escuela Rivadavia, la rotonda de calle Uruguay, el borde del Río Suquía (hoy Costanera Sur), y parte del barrio obrero Kronfuss construido en 1920 por el arquitecto Kronfuss quien construyó también el Museo Caraffa y el Palacio de Justicia. Este Barrio, declarado Patrimonio Histórico de la ciudad, fue construido para los/as trabajadores/as del Molino Letizia y sus familias, los molinos de cal y el Matadero del Este, y es el primero en tener cloacas y adoquines en sus calles. El resto de la tierra no fue utilizada por más de un siglo para la construcción de obras públicas y, ante la necesidad de acceder a una vivienda, comenzó a ser ocupada paulatinamente para la construcción de viviendas precarias consolidándose un vasto sector de ocupación informal a lo largo de la costa del río compuesto por varios asentamientos o villas: Ciudad Perdida (erradicada); Costanera San Vicente (erradicada parcialmente); La Rotonda (erradicada parcialmente); y La Maternidad (erradicada parcialmente)[41].

Según **expediente administrativo Nº 0378-069923/2004**, en virtud de las **Leyes 1049 de fecha 28 de octubre de 1886 y Ley Nº 1254 del 10 de Noviembre de 1892**, plano de mensura y ubicación visado por la **Dirección de**

[41] Buthet, Carlos; Lucca, Carlos; Peralta, Joaquín; Gargantini, Daniela; Baima, Marta y Maldonado, Martín. *Villas de emergencia. Una estrategia de abordaje del problema Córdoba.* SEHAS Ediciones. ISBN 978-987-96460-2-1. 2010, Página 62 a 67. Proyecto Pictor 20464.

Catastro, según Expte. Nº 0033-90504/2004, varios de los terrenos de la villa se ingresan al **DOMINIO PÚBLICO de la PROVINCIA DE CÓRDOBA** –CUIT Nº 34-99923057-3-, conforme lo establecido en el art. 47, última parte de la Ley 5.771, **"SIN PERJUICIO DE TERCEROS Y EN CUANTO POR DERECHO CORRESPONDA".**

Luego del último desalojo parcial de la villa en junio de 2004, algunos terrenos fueron inscriptos en el **Registro General de la Provincia de Córdoba** en el **Protocolo de Dominio Público, Número de Orden 17, inscripto en el Folio 25 del año 2004**; mientras que otros lotes siguen siendo de propiedad privada del Gobierno Provincial, encontrándose también algunos de propiedad privada de particulares. Cabe aclarar que el proceso de ingreso al dominio público de esas tierras se hizo en forma irregular, no mediando ley expresa que así lo declare, tal como corresponde.

Vecinas y vecinos de Villa La Maternidad cuentan con un **Relevamiento Catastral del año 1943** (ver Capítulo 2) donde figuran los lotes de estas tierras. Miguel relata que *"en un plano de Catastro de muchos años atrás* (Relevamiento Catastral de 1943), *ya en ese entonces la villa estaba loteada. La gente desde entonces es poseedora y no nos quisieron dar nunca los títulos".* Agrega Gabriela, vecina de la villa e integrante fundadora de la Comisión contra el Desalojo: ***"****Están las personas que vinieron acá y que pagaron sus lotes en Catastro. Compraron legalmente. No tenemos la titularidad pero somos propietarios".*

Durante la **última dictadura cívico-militar** en la década del '70, la villa se vio nuevamente afectada por acciones del gobierno de facto provincial. Recuerda Miguel: *"Durante el gobierno militar, antes del '76, los interventores donaron los terrenos en los que ya estaba la villa y pusieron el agua. Vinieron los soldados a poner el agua. Yo nací acá y me acuerdo de eso. Habré tenido 16 o 17 años. Hace 40 y pico de años. Había gente que vivía precariamente y les dieron, los militares, una especie de subsidio con chapas, arena para que la gente mejore su calidad de vida. Se hizo la Costanera y un Centro Vecinal donde se hacían bailes. El gobierno de entonces ayudó mucho a los vecinos. Subsidió ese Centro Vecinal. Estaba exactamente ahí, donde está ahora la escuela Malvinas Argentinas, el IPET donde se dictan talleres para los adolescentes que salen de la primaria. El gobierno expropió todo ese lugar para hacer el IPET. Sacó la gente de la orilla del río pero a la gente que vive ahora en el Pasaje Letizia y la calle Concordia y Entre Ríos, no la sacaron. Sí toda la margen del río para hacer la plaza del puente Maldonado".*

Tras la **recuperación de la democracia**, el proyecto de construcción de la Avenida Costanera ejecutado bajo la intendencia de Ramón Mestre (padre), implicó la erradicación compulsiva de la mayor parte de los asentamientos de las márgenes del Río Suquía. En 1983, se realiza un mensura y trazado de la ocupación, siguiendo fielmente la forma de la ocupación irregular, y consignado la existencia en la villa de pasajes y pasillos. Es un caso de registro fehaciente de la ocupación realizado por el municipio. Las planchetas catastrales, dibujadas 1: 1000, consignan los perímetros de la ocupación sin discriminación de parcelas, superficies ni tipo de dominio. La erradicación llevada adelante por el municipio en la década del 1980, se limitó a los terrenos del borde del río necesarios para el paso de la Avenida Costanera, quedando ocupados los terrenos provinciales por habitantes de Villa La Maternidad[42].

1.4 2004: ÚLTIMO DESALOJO FORZOSO

A lo largo de su existencia, Villa La Maternidad sufrió varios intentos de desalojos forzosos por parte del gobierno provincial pero el de junio de 2004 fue el que mayor repercusión tuvo en su población. El por entonces y actual gobernador, José Manuel De La Sota (Partido Justicialista), logró concretar parcialmente el desalojo de esta villa

[42] Buthet, Carlos; Lucca, Carlos; Peralta, Joaquín; Gargantini, Daniela; Baima, Marta y Maldonado, Martín. Op. Cit., pp. 62-67.

erradicando bajo todo tipo de engaños, amenazas y violencias institucionales tanto sobre las personas como sobre sus bienes, a más de 400 familias a través de la implementación del **Programa de Erradicación de Villas 'Mi Casa/Mi Vida'** (ver Capítulo 2). Este Programa fue el dispositivo que utilizó el gobierno provincial para erradicar forzosamente a casi todas las villas de emergencia del centro de la ciudad expulsándolas a zonas alejadas, incluso traspasando la Avenida Circunvalación, para relocalizarlas compulsivamente en los **Barrios-ciudades** con el objetivo de lograr, en la mayoría de los casos, la reapropiación de esos terrenos con un alto valor de uso de suelo para destinarlos al mercado inmobiliario.

En el caso de Villa La Maternidad, desde **octubre de 2003** un grupo de trabajadoras sociales del Ministerio de Desarrollo Social del gobierno provincial comenzaron a visitar cada una de las familias de la villa como primeros pasos de la implementación del **Programa 'Mi Casa/Mi Vida'** con el fin de realizar un relevamiento acerca de la situación habitacional de sus habitantes. El objetivo de este desembarco técnico-político fue instalar la problemática del desalojo y crear las condiciones para su aceptación así como facilitar la posterior relocalización definitiva de todas las familias en los barrios-ciudades. Este avance estatal en el territorio de la villa generó un clima de tensión entre sus habitantes y el gobierno provincial pero también promovió la creación y actuación colectiva de distintas estrategias de autoorganización y resistencia de las/os vecinas/os frente al desalojo (Ver Capítulo 3).

El último intento de desalojo total de Villa La Maternidad fue anunciado finalmente por el gobierno provincial para los primeros días de **mayo de 2004** pero, ante la resistencia de muchas familias, se postergó hasta el **15, 16 y 17 de junio** de ese año cuando finalmente se efectivizó. Para concretar el traslado también se procedió con intimidación, presión y amenazas[43] tanto por parte de las/os funcionarias/os públicas/os incluidas las trabajadoras sociales como a través de la actuación en el predio de la villa de un fuerte despliegue de las fuerzas de represión estatales (Policía Provincial, Ejército, Brigada Antisecuestros, División Canes, Policía Montada, Drogas Peligrosas, Grupo de Inteligencia ETER, División Explosivos, Guardia de Infantería).

De las 500 familias que vivían aproximadamente en la villa, resistieron en principio alrededor de 70 familias y finalmente fueron 32 las que permanecieron en sus viviendas evitando ser desalojadas y resistiendo la destrucción material de sus casas. Más de 400 fueron trasladadas y relocalizadas principalmente en el barrio-ciudad 'Ciudad de Mis Sueños' y en menor cantidad en 'Ciudad Evita'. Estos conjuntos habitacionales fueron construidos e inaugurados en 2004 por el gobierno de la Provincia de Córdoba y cuentan con más de 250 viviendas y equipamiento comunitario tales como dispensario, escuela, posta policial.

Durante el desalojo las pertenencias de cada grupo familiar eran subidas a un camión del ejército y, mientras la familia aún estaba presente, se demolía su vivienda con topadoras de la Provincia con el fin de evitar re poblamientos. Así, se llevó a cabo el desalojo con un operativo propio del terrorismo de estado conducido por el Coronel Devoto, secretario de Hábitat de la Provincia. José Manuel De La Sota como gobernador en ejercicio en esos años, es el principal responsable de todas las persecuciones, acosos y atropellos que sufrieron tanto las personas que resistieron al desalojo como las que fueron relocalizadas compulsivamente. Por su parte, el ministro de Desarrollo Social en ejercicio en ese entonces era el Dr. Daniel Passerini, quien ocupa el mismo cargo en la actualidad.

En esta sección de la *Historia de lucha* intentamos reconstruir situadamente cómo vivieron y padecieron las vecinas y los vecinos de Villa La Maternidad el último desalojo forzoso a partir de sus propios testimonios y experiencias como afectadas/os de la actuación del Estado incivil en el despojo de sus derechos y, por lo tanto, de su ciudadanía. En el Capítulo 2 presentaremos y analizaremos minuciosamente esta actuación del Poder Ejecutivo provincial y municipal, mientras que en el Capítulo 3 se exponen las distintas prácticas de lucha y resistencia de la comunidad.

Heraldo Hilarión Eslava, vecino, luchador histórico de la villa y compañero que resistió al desalojo y participó en la creación de la Comisión contra el Desalojo de Villa La Maternidad asesinado el 24 de agosto de 2011 tras una

[43] Von Lücken, Marianne. Op. cit., pp. 16-17.

feroz golpiza en circunstancias aún no esclarecidas, recordaba en una entrevista anterior a su fallecimiento que *"en octubre del 2004 la villa se había convertido en un campo de guerra: pusieron minas de tierras, granadas y balas enterradas. El fiscal Roberto Matheu imputó de usurpadores a chicos de ocho años y él está imputado por la violación de una chica de trece años y por coimas. El gobierno por medio del servicio social* (trabajadoras sociales) *secuestró a los chicos de una familia. Mirá, allá pusieron un gendarme no para cuidarnos a nosotros, por nuestra seguridad sino para que no se construya más acá".*

Más de 400 familias de Villa La Maternidad fueron trasladadas a los barrios-ciudades 'Ciudad de Mis Sueños' y 'Ciudad Evita', inaugurados días previos al desalojo de la villa en junio de 2004. El **traslado** consistió en subir las pertenencias de cada grupo familiar a un camión del ejército y la inmediata demolición de la que minutos antes había sido su vivienda, mientras las familias y personas presenciaban las demoliciones con el fin de evitar nuevos re-poblamientos convirtiéndose el traslado en una práctica estatal con una fuerte impronta de violencia institucional. Relata Miguel sobre la violencia padecida en esos días: "*Y no alcanzaban a salir de la casa que ya estaban* (los soldados) *cargando las cosas en un camión y se las llevaban a Ciudad de Mis Sueños. Los soldados llevaban todo y ayudaban a levantar las cosas los soldados y lo llevaban a… y le decían que si no se iban le iban a voltear el rancho lo mismo. Y peleando con eso…"*

Brenda era niña cuando ocurrió el desalojo y recuerda sobre esta vivencia: *"Bueno, yo me acuerdo que nos levantamos de dormir y que afuera estaban las topadoras y nos obligaban a todas las personas a sacar las cosas de las casas y a trasladarnos a Ciudad de Mis Sueños. Y me acuerdo que mi mamá no quería salir de la casa, no se quería ir, no se quería ir. Y tuvo que salir porque le decían que le iban a aplastar la casa con los chicos y todo".*

-¿Vos cuántos años tenías?

"En ese tiempo yo tenía seis años… no, siete años".

-¿Y qué más pasó?

"Y bueno, tuvimos que sacar las cosas y no terminamos de sacar las cosas que tiraron la casa abajo. Muchas cosas quedaron adentro igual que mucha gente dejó muchas cosas adentro porque nos querían llevar rápido".

-¿En qué los transportaban?

"Nos llevaban en flete. En camiones nos llevaban las cosas hasta allá. Y tiraban las casas y no te dejaban terminar de sacar las cosas. Yo me acuerdo que había gente llorando, mucha gente llorando que no se quería ir y le tiraban la casa abajo".

Lucía, vecina de la villa, relata cómo vivió el primer día del desalojo: *"Fue feo porque nunca esperé una cosa de esas. Yo me levanté y digo 'Me voy a lavar la cara'. Cuando hago así, no había una casa… '¡No!', dije yo. '¡Dios mío! ¿Qué pasó?' Me agarré la cabeza. Digo '¡No! ¿Qué pasó? ¿La gente? ¿Los vecinos?'. Después vi un camión, esos de militares y le digo '¿Y a mí cuándo?'. Y me dice 'No, a vos te tocaría, ponele, de acá al lunes'. '¡No!', le digo".*

Comparte Silvia cómo vivenció el desalojo: "C*uando se hizo el desalojo fue algo muy triste. Cuando derrumbaron todas las casitas acá parecía que hubiese pasado… no sé, esos… como que si hubiese sido un terremoto que hubiera tirado todas las viviendas. Es como que uno decía ¿y ahora cómo quedamos? Porque yo cuando me quede acá me senté y decía ¿qué voy a hacer? Porque veíamos que todos se iban y al quedarme ¿qué voy a hacer? ¿qué es lo que va a ser de nosotros? Y era hacerse mil preguntas porque no sabía si iba a quedar en la calle o si realmente te iban a solucionar el problema, o ibas a quedar acá. Porque yo tenía mi hija y me quedé y digo ¿qué voy a hacer si vienen y me…? Como decían que iba a venir la policía, que iban a venir los gendarmes, que te iban a sacar y que ibas a quedar en la calle, y yo pensé y qué voy a hacer con mi hija. Y no tenés a dónde meter la cabeza. Está bien, yo contaba con mis padres porque es lo único que voy a recurrir ¿no cierto? Pero tan sólo ver así, era una cosa tan triste porque vos veías y todo veías escombro, escombro y... una casa ponele, de acá a una cuadra veías la casa de la Silvia, un ejemplo, que está allá en la otra punta; eh... para atrás la casa del Lágrima que era el otro chico también que estaba ahí; después la señora de acá, y se veía todo, todo escombro no más y*

vos decías ¡qué tristeza! Era algo muy triste, muy triste al estar tan poblado y de repente quedar veinte vecinos como mucho. Se veía muy triste todo. Y era para sentarse a llorar y tener ese nudo en la garganta que... que no sabés viste, para dónde correr".

En algunos casos, las familias preparaban sus pertenencias para ser trasladadas a algún barrio-ciudad, y tenían que volver a guardarlas esperando su turno de desalojo. Doña Pichona comenta: *"Fue muy fuerte el desalojo por la cantidad de policías de toda clase, perros, caballos... Era algo atroz porque había otras veces que sacaron pedazos de villa pero nada que ver con la última vez. Siempre han sacado y los llevaban. Sacaron desde donde empezaba el río hasta acá, al frente de mi casa. Y una vez que tuvimos todo afuera para que nos llevaran, tuvimos que volver a guardar. Todo ahí quedó… Habré tenido 10 años y hasta el día de hoy estoy acá".*

Mónica es vecina de Villa La Maternidad quien nació y vivió toda su vida allí. Junto a su familia resistieron al desalojo del 2004 y hoy, a 13 años del inicio de la lucha contra el desarraigo, recuerda: *"Hasta que llegó el momento, el 15 de junio del 2004, que vinieron a sacar y fue un momento feo porque vimos cómo nos tiraban las casas de un lado y del otro. En ese momento sí había presión del gobierno, sobre todo de las asistentes sociales que son mandadas por ellos, y porque todo el tiempo mandaba a preguntar si nos íbamos, si nos íbamos, es una presión que uno siente. Y bueno el día que sacaron fue feo, fue triste, angustiante, porque también se corrían muchos rumores de que iban a venir de noche y que iban a desalojar de madrugada. Entonces, eso te crea mucha tensión, mucha angustia porque no sabés qué puede pasar. En mi caso personal vino una amiga que es abogada y me dijo: 'Mónica ándate. No pasés por esto. Van a venir, te van a sacar de noche, no le hagas pasar por esto a tus hijos'. Mis hijos en ese momento eran chicos, tenían 8 y 10 años. Y bueno fue feo, porque uno se siente presionado, te sentís angustiado, te sentís con miedo. También a los días o al mes… no me acuerdo bien, nos acusaron de usurpación cuando en mi caso tengo 50 años vividos y el señor del lado creo que tiene como 70 años vividos. Y bueno, un montón de gente como yo. Nunca te pueden acusar de usurpación siendo que tenés un montón de años que vivís acá. Nos procesaron, no llegaron a procesar a todos pero nos procesaron por usurpación, y llegaron notificaciones, no sé si se llaman así… pero cometieron el gran error que dentro de los procesados había menores de edad. Nunca pueden hacer eso. Entonces quedó todo anulado. Pusieron también, me acuerdo… tiraron armas en el Pasaje Letizia. No me acuerdo si fue a los días o al mes de haber sacado, también para acusarnos de distintas cosas. Todo se valía para decir 'Bueno, ésta gente no puede seguir viviendo acá' y poder sacarnos más fácil".*

Otro vecino de la villa, Hugo, relata la historia de su familia en relación a La Maternidad y acerca del desalojo de 2004: *"Nosotros llegamos en el 2000. Nos juntamos y nos vinimos a vivir porque no teníamos otro lugar. Compramos una casita en el Pasaje Letizia cuando Bugliotti nos desalojó de las tierras. También hizo lo mismo que está haciendo con estas tierras".*

-¿De dónde los desalojó?

"Nos desalojó de las casitas del Molino Minetti. Nos vino con engaño; nos hizo pintar los dedos; nos hizo una denuncia por usurpadores cosa que no era de él hasta el día que nosotros entramos porque eran puertas abiertas y si se quería entrar a vivir, se entraba a vivir. Hubo muchas familias ahí. De ahí nos desalojaron. De ahí pasamos a vivir a la Villa La Maternidad. Después nos enteramos que en el 2004 se iba a ir la villa, que nos querían sacar, porque fue De La Sota quien nos quería sacar. Bueno, vinieron con engaños, que nos iban a dar subsidios, trabajo… qué sé yo. Resulta que salieron yéndose con 300 pesos, y la gente agarró viaje. Se fueron todos. Nosotros nos fuimos para otro lado. No me quise ir para Ciudad de Mis Sueños. No nos gusta. Era muy lejos; era lejos del mundo; era un monte. No me gustaba. Aparte la mayoría de la gente tenía sus trabajos cerca e irte a 16, 20 kilómetros es irte a otro mundo. Y decidimos irnos para otro lado. No quise saber nada. ¿Por qué ir a un lado donde no vamos a tener a nadie? Nos fuimos a otro lado. No me tires al monte como un perro porque es así. Ellos piensan 'No piensan en sus hijos'. No. Sí pienso por eso ahora estudio (para obtener la matrícula profesional de gasista) *porque si no me tiraría en la cama y que mis hijos salgan a cirujear, a lo que sea. Pienso en mis hijos y ellos son mi meta. Tienen lo que tienen porque laburé".*

Víctor, vecino nacido en la villa, recuerda los días del desalojo: *"Y... el desalojo se vivió algunos contentos pensando equivocadamente que el gobierno les estaba dando una solución a su problema de vivienda, o que estaba*

dando un futuro para mejor y después se dieron que no, que lo que le habían dado era abandono y tristeza únicamente porque después cuando se dieron cuenta que no tenían para sustentarse ya que acá tenían escuela para sus hijos, tenían hospitales, tenían recursos para vivir y la zona céntrica cerca, se dieron cuenta de todo eso, de que los habían mandado a morirse a un campo donde se fumigaba, donde había muchas cosas tóxicas para los hijos, donde veían que aparecían enfermedades, cáncer a la piel, es que decidieron empezar a volverse y ahí es cuando el gobierno empezó ya más que todo a oprimir la gente que se empezó a volver. Entonces, yo creo que hay un resentimiento y desde hace muchísimos años con el gobierno actual sobre la gente de la villa y que todavía sigue esperando una contestación concreta, seria y... cómo te puedo decir, bastante buena para darle un futuro a sus hijos, que ya la mayoría como ser yo o algunos que no tuvieron oportunidad de seguir un estudio, de seguir un trabajo digno. El gobierno actual está mirando para otro lado. Y como burla hicieron a 50 metros…"

-El Instituto de Enseñanza Superior 'Simón Bolívar' y el Instituto Superior del Profesorado Tecnológico.

"Exactamente. Estamos haciendo burla yo creo. Estamos poniendo edificios modelos alrededor cuando hay gente que está necesitando realmente de la provincia, hay gente que está necesitando de un futuro, de libros".

Ante la resistencia de aceptar ser desalojadas, muchas familias fueron amedrentadas, extorsionadas y amenazadas por distintas/os funcionarias/os públicas/os. Las principales persecuciones fueron efectuadas por las **trabajadoras sociales** del Ministerio de Desarrollo Social además del hostigamiento de las fuerzas de seguridad. Recuerda Miguel que *"la gente no quería irse y la extorsionaron. El Ministerio de la Solidaridad les daba $300 y en una solicitud de apoyo económico decía que 'Se hará efectiva la entrega del dinero una vez que el titular ocupe la vivienda en Ciudad de Mis Sueños entre los días 15 y 17 de junio de 2004', mientras que $4.400.000 vale* (en ese entonces) *todo el terreno donde está la villa más La Rotonda".* Comenta Emilio, también vecino de la villa: *"De los años que tengo acá nunca te ofrecieron plata. En el desalojo del 2004 ofrecieron $300 a cada familia y era mucho en ese entonces".*

MINISTERIO DE LA SOLIDARIDAD
Gobierno de Córdoba

Córdoba, 08 de junio de 2004

Por la presente se notifica que el trámite Nº..... .....correspondiente al Sr./Sra. ..... f..... .....solicitud de ayuda económica fue aprobado por un monto de : pesos trescientos ($300), y se hará efectivo una vez que el titular ocupe la vivienda en el barrio " Mis Sueños", entre los días 15 y 17 de junio del 2004..

Constancia del subsidio entregado por el Ministerio de Solidaridad días antes del trasladado a Ciudad de Mis Sueños en 2004.

Para Julio, otro vecino de la villa: *"Los del gobierno son unos mafiosos, delincuentes, ladrones.* (A algunos vecinos) *Los metieron presos y les dijeron que no tenían derechos en el desalojo. La gente preguntaba si se podían quedar y el abogado con las asistentes sociales les decían 'Te tenés que ir porque si no te van a meter la topadora'".*

Y agrega Miguel en relación a la violencia ejercida por el estado durante los días del desalojo: *"Las asistentes sociales venían y decían que nosotros no teníamos ningún derecho sobre las tierras. Acá el ejército que vino de*

policías, canes. Eh… todos los uniformados que existen en el mundo estaban acá para desalojarnos a nosotros. Hasta un coronel estaba acá. ¿Y ninguna de esas personas sabía que nosotros tenemos derecho a la ciudad? ¿Sabían ellos que teníamos el derecho como pobres porque teníamos el derecho posesorio? Y aun así los llevaron, y ahora esta gente está sufriendo allá. Todo lo que está pasando en Barrio Ituzaingó lo están padeciendo ellos ahora. Al desalojo lo vivimos mal, mal así como te digo, mal. Porque vinieron todos los medios de seguridad que existen en Córdoba: guardia de infantería, gendarmería, eh… policía montada, policía con perros, policía con escudos, soldados… Querida, te digo honestamente, una cosa es contarte yo ahora y otra cosa es vivirlo, estar ahí, que tus hijos estén durmiendo dentro de una casa donde están volteando todas las orillas que tiene esa casa y que no podés decirles a tus hijos 'Che, levantate que se va a venir abajo ese techo'. Porque habían trabajado toda la noche, porque ellos trabajan en cuestiones de alquileres de toros y esas cosas, y habían estado atendiendo en una joda los toros mecánicos y estaban durmiendo, y la policía y todas las topadoras y todo estaban rasguñando las paredes así, volteando los ranchos y los chicos llorando ¡porque se le había quedado el gatito! Y el padre se metía así arriesgando su vida porque se le había quedado el gatito. Y ahí yo le agradezco a Manolo Malvicino porque fue un hombre que nos defendió a costas de su vida. Porque él se ponía delante de las topadoras corriendo el riesgo de que le pegaran. Porque la policía custodiaba, todos custodiaban a esas alimañas que venían y volteaban el rancho y había que defenderse de eso y defenderse de la policía y estar en contra de la policía y putear al policía. Y teníamos que estar todos reunidos ahí. Y si alguna vuelta vos tuviste miedo yo te puedo asegurar que ahí vos hubieras tenido más… Vos sabés lo que… corría el riesgo tu familia, que andaban los chiquitos entre medio de las máquinas que estaban en movimiento, ¡tratando de salvar su gatito, su perrito, sus cosas, y llorando! Porque una cosa es, es…. No sé cómo explicar. Pero fue duro, duro, duro. Ni que hubiéramos… Dijo uno, parecía terrorismo de estado, y la verdad que tiene razón. Parecía terrorismo de estado. No he vivido nunca eso, pero si hubiéramos estado en una guerra por lo menos hubiera sacado un fusil y me hubiera defendido. Acá no tenía forma de defenderme nada más que poniendo el cuero, o agarrando un cascote y tirándole al maquinista que no tenía la culpa, a él lo mandaban; o al policía. No sé. Una cosa es contarla y otra cosa es vivirla. Si vos hubieras estado un segundo, media hora, hubieras salido horrorizada de acá. Y no sé qué calificativo ponerle para denunciar esto en contra del gobierno, no sé qué calificativo ponerle. ¿Terrorismo de Estado? ¡No es nada! Eh… y lo que es más lamentable era que la policía estaba defendiéndolos a ellos; de que visitadores sociales decían de que no teníamos derechos, que si no nos íbamos nos iban a voltear la casa e íbamos a quedar en la calle, ¡asistentes sociales! Decime y cómo no te vas a sentir con miedo, desprotegido… Ahí, lo único que había era una sola cosa: matar o morir, matar o morir, defenderte corriendo el riesgo de que te lleven en cana. Y yo defendí y corrí el riesgo de ir en cana y siempre corriendo el riesgo de ir en cana. La función que tendrían que haber cumplido las asistentes sociales en ese momento, era defendiéndonos a nosotros, eh… Está bien de que el desalojo, de que vamos a estrenar una casita, pero la casita no es todo. Estaba en la loma del culo, perdonando la expresión, y no solamente iban gente sin trabajo hacia allá, y sería más difícil para ellos. Las asistentes sociales tendrían que haber defendido el derecho nuestro ahí. Las asistentes sociales tendrían que haberle dicho al gobierno 'bueno, pero los van a llevar, ¿pero al campo?'. Esa gente necesita trabajar, necesita subsistir allá, y allá los abandonaron a todos y están abandonados todavía; están abandonados de asistencia médica, porque no solamente es la asistencia médica sino también de que se están muriendo la gente y de una manera lenta. Un montón de veces yo he dicho de que Hitler se está cagando de risa del gobierno provincial y de todo este capitalismo, eh... que quieren despojar y sacar a la gente pobre de la ciudad, o sea que esta gente no tiene cuatro dedos de frente al llevar a una zona que está contaminada, saben que esa gente van a morir a largo o corto plazo. Esto es necesario de que alguien haga algo. Toda esta corrupción que hay ahora en la actualidad, y toda esta violencia es producto de toda la enseñanza que baja desde arriba hacia abajo. Los chicos están en cierta forma, las personas están rebeldes y están de los pelos de punta porque no le alcanza la plata, que no le alcanza el trabajo, que no tienen trabajo, que… Y cada vez van peor. Entonces, el gobierno lo que tendría que hacer no es despojar al pobre del lugar que está viviendo, tendrían que ayudar al pobre porque para eso está el gobierno, para eso le han dado la dirigencia en cierta forma. Todos los que van al gobierno ahora en la actualidad tienen cuatro por cuatro, tienen auto último modelo, los hijos también y nosotros seguimos igual, seguimos pobres, cada vez más po-

bres, cada vez más pobres y… ¿y de dónde yo voy a sacar los recursos para darle de comer a mi hijo? ¡Tengo que hacer algo! Si no tengo ayuda del gobierno, no tengo ayuda de la gente, del entorno ¡no voy a ser un Marcelo Falo que voy a salir a largar cheques voladores! Entonces, ¿qué pasa? No puedo mantener mi familia, entonces el gobierno tiene que ayudar al pobre, no despojar al pobre de lo que tiene".

Susana, otra vecina nacida en Villa La Maternidad, comenta en relación a cómo se vivió el desalojo y cuáles fueron las acciones implementadas por el gobierno para concretarlo: "*Lo peor, lo peor, lo peor porque… venían las mal llamadas asistentes sociales… Asistentes sociales implica una palabra que significa asistir y estas asistentes sociales que venían acá, mandadas por el gobierno, porque son perros del gobierno… Venían a asustar a la gente, la gente mayor, con que 'Le tiramos la casa, le cortamos el agua, le cortamos la luz, le pasamos la topadora por encima'. Entonces, la mayoría de la gente que se fue… Digamos, alguna si le convenía irse porque vivían de una forma muy demasiado precariamente y por ahí le hizo un bien. También voy a ver un poco el lado bueno de esto, hay gente que le hizo bien irse porque vivían en condiciones inhumanas ya, digamos. Y hay otros que se fueron porque lo asustaron tanto… y que le hacían esto, y que le hacían el otro… Bueno, cuando empezaron a arrimar a toda la gente, ese día que empezó el traslado en junio. Fue el 15 de junio. Empezaron la primera quincena a cortar la luz por todos lados. Rompieron los caños de agua porque al sacar la familia destruían el lugar donde vivían, entonces tenían que cortar obviamente la luz y los caños de agua se rompían porque pasaban las topadoras tirando las casas colindantes. Es decir, si te tiraban tu pared o te tiraban algo no les importaba porque ellos… pasaban la máquina y si partían todo alrededor no les importaba para nada, porque no era prioridad de cuidar para ellos. Trajeron la policía, la gendarmería, los milicos, los perros, los caballos; trajeron de todo como si hubiéramos sido eh… no sé… ¡altamente peligrosos! Nada que ver porque no sé qué peligro puede haber en la gente comparando con esta gente de tanto poder como los políticos, los empresarios, que ellos sí son peligrosos; ellos son mafias, que solamente piensan en el dinero y en aplastar al otro como un gran dinosaurio como decía yo, el 'Dinosaurio Bugliotti' que quería esto, seguir juntando plata y seguir teniendo y seguir dándole a los otros secuaces de él. ¿Para qué tanta plata? ¿Para ser los más ricos del cementerio? Cuando ellos si pudieran ganar menos plata, mucha gente podría vivir más tranquila y mejor. Porque ellos te pisan la cabeza, te aplastan tal cual un dinosaurio, como hacen en las películas. Siempre he visto que aplastan y siguen, y no les importa nada. 'Dinosaurio Bugliotti', entre otros ¿no?, empresarios, políticos".*

Cristina, vecina de Villa La Maternidad que aceptó el traslado con su familia a Ciudad de Mis Sueños y regresó a la villa por las paupérrimas condiciones de vida en este barrio-ciudad, también relata las irregularidades y abusos por parte del estado provincial sufridos por las vecinas y vecinos de la villa durante los días del desalojo: *"La asistente social Ludueña, el coronel Devoto, Marcos Galán nos intimidaban: 'Va a haber un traslado. Te tenés que ir porque van a venir las topadoras y a los chicos los van a llevar a un colegio y a ustedes presos'. El día del traslado les pagaba $300 la gente del gobierno. Estaba la infantería, el ejército, la policía, los asistentes sociales todo en una semana. Las asistentes sociales tienen la función de salvaguardar a las personas trasladadas pero ya sabían que la zona* (Ciudad de Mis Sueños) *estaba contaminada y era inhabitable. En el 2002, Schinder* (médico epidemiológico de la provincia de Buenos Aires y ex presidente de la Sociedad Argentina de Medicina Ambiental), *hizo un estudio que constataba que era inhabitable. Roberto Chuit era el director del Ministerio de Salud y dijo que esas tierras estaban contaminadas y había que esperar los informes tres meses más pero extorsionaron a la gente. Después se retractó de todo porque quería ser intendente. Punteros políticos de la villa sobornaban a la gente y hoy tienen dos o tres casas en Ciudad de Mis Sueños".*

Acerca de las **distintas formas de violencia y coacciones** ejercidas por el gobierno provincial, Quica recuerda cómo fueron los días del desalojo y las condiciones irregulares en las que la trasladaron:
"Vinieron llevando por delante a todos. Un día antes me habían sacado de alta a mí. Yo estuve con una neumonía que casi me muero. Yo tenía más de 40 grados de fiebre el día que me sacaron. A mí no me tendrían que haber

sacado porque si me les moría en la trafic, porque en el camión no me podían llevar, eh. 'Levántense, levántense' dice, 'Levántense que acá no tiene que quedar nadie, que ya viene la topadora saca todo, todo…'. Y me acuerdo muy bien de la que me sacó, Celeste… No sé cómo le dicen a esa…"

-¿Una **trabajadora social**?

"Sí, una del Ministerio (de Desarrollo) *Social. Bueno, y me dijeron así, y yo...bueno, como yo estaba que no sabía si estaba en las nubes o dónde estaba porque con la fiebre que yo tenía... Y así me llevaron y no me tendrían que haber llevado. Porque yo los años que tengo vividos acá… Mis hijos son nacidos acá, criados acá, han ido a la escuela Rivadavia. Todos mis nietos y mis hijas viven acá alrededor mío. Bueno tantos años vividos en la villa. A mí no me tendrían que haber llevado en la manera que yo estaba. Y si yo me moría en el camino, ¿se iba a hacer cargo el gobierno? ¡No! Porque el gobierno no se hace cargo de nada. Sacaron gente de acá que hacía años que vivía acá; que sus hijos han nacido, han vivido las madres, los abuelos… Todos los llevaron a Ciudad de Mis Sueños ¿Por qué? ¿A morirse de hambre? Mirá lo que tenés el boleto ahora. ¿Qué va a hacer esa gente?"*

-¿Y cómo se vivió el desalojo?

"En el desalojo vinieron llevándose por delante a todos. 'Acá tienen que irse porque pasamos la máquina y no queda nadie'. Y la gente que se quedó, se quedó porque se animaron a enfrentar. Si toda la villa hubiéramos enfrentado nos hubiéramos puesto de acuerdo, sí. Pero había 2 o 3, la gorda Adriana que esa es la cabecilla de todas, fue bien tocada por De La Sota".

-¿Ella era puntera política de De La Sota?

"Claro, la gorda Adriana, ella era la dueña, ella era la capa. A las que estaban con ella, no te las voy a nombrar, quedaron bien tocadas también, con puesto y los hijos también. Y los demás nos moríamos de hambre".

Comparte Don José cómo vivenció junto a su familia aquellos días del desalojo y cómo fue la actuación de la trabajadora social Celeste:

"La Celeste, trabajadora social, la traje un día. Yo tenía a mi señora en el baño que la habíamos sacado de la cama en silla de rueda, le digo 'Vení'. La hice pasar, le digo 'Mira, a vos te han dicho que yo tengo casa. Está bien tengo casa, pero a vos no te han dicho del sufrimiento que tenemos nosotros acá, de que mi mujer como está, mirá'. La llevé al baño para que vea. No me dijo una palabra, salió y se fue. Mi señora ha sufrido mucho con su enfermedad. Ya no está con nosotros".

También Mónica, vecina de la villa, denuncia la actuación durante el desalojo de 2004 de las/os trabajadoras/os sociales del Ministerio de Desarrollo Social provincial: *"Tuvimos una reunión acá en mi casa, de gente que se iba, de los que no nos íbamos, todos nos reuníamos, y estaban los trabajadores sociales y entre ellos había uno que era abogado del gobierno. Nosotros les dijimos que no nos íbamos a ir. Un grupo dijimos que no nos íbamos a ir, que íbamos a pelear por estar acá, que íbamos a hacer juicio de usucapión, juicio de posesión, y él nos dijo 'Bueno, hagan, hagan todo eso pero después de que saquen como máximo yo les doy dos años. Más de eso no van a llegar a estar'. Y mira, pasaron 13 años. Ellos pensaron que no íbamos a poder quedarnos".*

Agrega Silvia en relación a la actuación de las/os funcionarias/os públicas/os, en este caso una psicóloga: *"Ahí había una psicóloga, porque era como una psicóloga que decía que 'Te conviene tener una casita cómoda, con tus hijos… qué sé yo… porque mirá, tenés que andar con un tarrito acá…' No, le digo, no sabés lo orgullosa que me siento de tener que estar con un tarro acá, un tarro allá, le digo. Yo estoy cómoda con lo poco que tengo, estoy cómoda. A parte mis hijos eran todos chicos. Imaginate que yo ahora a dónde tendría todo amontonado si yo me hubiese ido a Ciudad de Mis Sueños".*

Felisa, vecina de Villa La Maternidad, comparte su vivencia del desalojo:

"Yo como mujer, lo viví con susto, realmente, y aparte sufrimiento, porque veía que pasaba la gente que hacía años que vos la veías y sabías que no la ibas a volver a ver, y otra que me quedé asombrada con algunas familias, que yo pensé que iban a seguir la lucha con nosotros y bueno, se fueron, obvio que cada uno hacia lo que tenía que hacer. Yo entendía que había algunas familias que realmente se merecían una casa porque vivían bastante

complicado en el lugar, y hay otras que quisieron cambiar, otras que realmente los empujaron a que se fueran. Los empujaron, vinieron con amenazas, y eso se lo metieron mucho en la cabeza".
También Hugo relata cómo se vivió el desalojo: *"Nosotros nos fuimos como tres meses antes. No queríamos saber nada del tema de desalojo. Vinieron con mucha prepotencia con la gente que se quedó. Muchos se fueron por amenazas y así muchos volvieron. Y bueno, después de ahí vivimos mucho tiempo; después que sacaron la villa y tiraron todo al suelo, ahí nos volvimos porque estábamos en el Campo de la Ribera porque era un monte y estábamos acostumbrados acá. Volvimos apenas sacaron la villa en el 2005, ahí nomás. Y no nos dejaron a hacer la casa porque se sentía el rumor que el gobierno había vendido las tierras a Bugliotti e hicimos nuestras casas de vuelta y fuimos trayendo ladrillo por ladrillo y vinimos y armamos acá".*
Marta y su familia decidieron irse de la villa antes que comience el desalojo para evitar los atropellos y la violencia provocada por el desalojo forzoso: *"Viví acá hasta el 2003 cuando vino todo el rumor de desalojo y ahí decidí irme porque yo no me quería trasladar. Entonces me fui. Después en el 2005 volví a la villa y sigo luchando con toda la gente. Me integré a la lucha de todos los vecinos".*

Otra de las acciones implementadas por el gobierno provincial para concretar el desalojo fue acusar de **traficantes de armas de guerra** a las vecinas y vecinos de Villa La Maternidad. El 21 de septiembre de 2004 empleados del gobierno provincial encontraron armas de guerra en el terreno. Esto fue significado por las vecinas y vecinos de la villa como una forma de presión e intimidación por parte del gobierno. Comenta Susana, cuyo relato se repite con testimonios similares en casi todas las entrevistas realizadas: "*Porque había que estar en un lugar así, cuando nos pusieron, nos plantaron granadas, balas, ¡acusándonos de narcotráfico de armas! Éramos un grupo de familias, 32 familias indefensas. ¿De dónde vamos a estar en el narcotráfico de armas? Yo calculo que los que están en el narcotráfico de armas tienen plata y viven en un barrio privado. O sea, una burrada de parte del gobierno hacer eso porque se tiraron más tierra encima ellos, porque en qué cabeza cabe… Hay que ser muy burro para no darte cuenta que vamos a estar en el narcotráfico de armas viviendo en un lugar y luchando para quedarnos y pasando lo que pasamos. Tenés que ser muy hueco para no darte cuenta. O sea, creo que eso fue algo en contra de ellos".*

El **miedo** se convirtió en el principal dispositivo utilizado por el gobierno durante los días del desalojo en 2004 para lograr el quiebre de la resistencia de las vecinas y vecinos así como la división y enfrentamiento de las familias. En algunos casos operó asegurando la aceptación de la erradicación mientras que en otras situaciones actuó como disparador de la creación y fortalecimiento de distintas acciones de resistencia. Comenta Susana: "*Y bueno, sí teníamos miedo. Nos asustábamos. No sabíamos, cuando nos levantábamos al otro día, no sabíamos cómo íbamos a hacer para seguir porque era duro quedarse… Nos quedamos con todo a nuestro alrededor… parecía que había pasado como en la guerra. Así como esos países que están en guerra. Así, en la oscuridad total, la mayoría sin agua hasta que pudiéramos encontrar la forma de sacar agua de algún lado levantando los escombros porque los caños están todos por abajo, todos rotos. Quedó todo así como si hubiera pasado una bomba atómica. No sabemos bien cómo lo hicimos porque hasta el día de hoy yo miro para atrás y digo cómo hicimos para soportar esas cosas porque no era fácil… no era fácil ver. En el caso mío se fueron dos de mis hermanos y mi madre se fue de miedo; de miedo se fueron y yo me quedé casi prácticamente sola con un hermano a la par y con una hija chica. Y bueno, de los que quedamos somos muy creyentes; somos gente muy creyente. Yo me acuerdo que leía todas las noches de la Biblia el salmo 91. Era cuando yo estaba ya destruida, sin fuerzas, con miedo y yo me levantaba al otro día y tenía la misma fuerza que una leona… Y así le pasó a muchos de mis vecinos. Entonces, yo así porque delante de la gente más grande que son mis vecinos trataba de no demostrar que yo estaba débil. Entonces, yo en mi casa cuando quedaba sola a la noche y me sentía mal y lloraba, bueno me ponía a leer ese versículo de la Biblia y al otro día me levantaba con fuerzas, con una fuerza que vos decís ¿quién te la da? Y sí, un ser supremo, Dios. Yo creo en Dios, y creo que Dios hizo que nosotros encontráramos las armas para lu-*

char y tener la fuerza. Y teníamos el miedo de que así cómo hacían eso podían venir una noche como pasó en el 76… Y teníamos miedo de que vinieran encapuchados o no… Éramos un grupo de gente que estábamos distanciados (en el predio de la villa) *el uno del otro, digamos, y pensamos que iban a venir y nos iban a llevar o matarnos ahí, o llevarnos a otro lado y matarnos en otro lado porque ahí ya no sabés que podés esperar. Y bueno, así es cuando la doctora Elba Martínez nos llevó al Tribunal Federal donde presentamos un habeas corpus como para quedarnos cubiertos, protegidos de lo que podía pasar después de eso. Porque vos decís ¿y a esto qué viene? ¿Qué va a pasar después de esto?".*

Cristina recuerda lo vivido durante el desalojo: *"Fue horrible. Vino gendarmería, los camiones, los soldados. Te daba pánico. Ellos te estaban dando la posibilidad de una casa pero en cierta forma tenías el miedo inculcado. El gobierno te decía dónde tenías que vivir; donde él quiso. No hubo posibilidad de elección".*

Heraldo Eslava sintetizó con gran lucidez estas acciones de despojo estatal en un cartel que realizó para el 'Festival Solidario por la Resistencia' contra el desalojo que realizó la comunidad en 2009 cuyo mensaje era ***'Villa La Maternidad: ejemplo mundial contra el terrorismo de Estado'.***

Cartel realizado por Heraldo Eslava para el 'Festival Solidario por la resistencia de Villa La Maternidad' en junio de 2009.

'Chicha' Cursi, una vecina de la villa que murió a los tres días de ser trasladada forzosamente a Ciudad de Mis Sueños a raíz de un shock emocional sufrido por los atropellos, acosos y amenazas que tuvo que soportar. Recuerda Miguel: *"En Ciudad de Mis Sueños hay gente que está mal porque el gobierno los llevó de una manera fea. Hay gente que se ha muerto en el traslado: la Chicha Cursi, una señora que ponía inyecciones; trabajaba en el hospital Córdoba. Ella era enfermera y se quería quedar acá porque los abuelos de ella han vivido acá, los padres de ella también habían vivido acá. Ochenta y pico de años tenía la Chicha. La llevaron de un día para el otro y murió allá; en Ciudad de Mis Sueños murió. No tuvo tiempo ni de estrenar su casa prácticamente. Al día siguiente murió. La llevaron más o menos a esta hora, las 5 de la tarde, y al día siguiente amaneció muerta. O sea que el gobierno tendría que dar cuenta de todo esto. El gobierno tendría que ser el que está ahí sentado en el banquillo de acusados, ahí en Ciudad de Mis Sueños, porque el gobierno ha llevado a toda esa gente a ese lugar que próximamente van a empezar a morir gente. El gobierno tendría que estar ahí, en ese problema. Y no pasa nada, la justicia es sorda, ciega…".*

Quica, vecina de la villa, agrega: *"La Chicha Cursi, la que se murió, peleó hasta el último día de su vida, porque ese día a mí me dejan internada y a ella la llevan. Cuando voy yo del hospital a la tarde, me doy con que la Chicha había fallecido. Mirá qué mal ella andaba peleando por los 300 pesos que le debía ese sin vergüenza de De La sota siendo que Bugliotti le puso para que le dé a la gente acá. Y la Chica Cursi murió peleando por esos 300 pesos pobrecita".*

Algunas/os vecinas/os no vivieron el desalojo pero tienen conocimiento del mismo en base a lo relatado por sus vecinas/os de la villa. Mónica cuenta al respecto: *"Yo no lo viví, pero sí me contaron la gente que lo pasó que…*

que fue muy cruel, muy malo con respecto que se aferraban a los chicos los del gobierno, queriéndole arrancar de los brazos de las madres a los hijos. Llevándote los maridos presos para que vos dejes tu casa. O sea, cosas irreales que jamás se tendrían que haber hecho. Pero bueno… el gobierno y la plata siempre pueden más que la moral de la gente que vive y tiene su casa hecha acá". El relato refiere a que el 6 de octubre de 2004 cuatro niños/as de entre 6 meses y 4 años de edad, hijos/as de una pareja de la villa, fueron quitadas/os a su madre y padre por la policía provincial con argumentos engañosos de maltrato y abandono. Es significativo que su familia era una de las que se oponían y resistían públicamente y con gran firmeza al desalojo.

Karina es otra vecina que tampoco vivenció el desalojo pero relata sus saberes en relación a ese momento: *"Por los comentarios de los vecinos, lo que más me impactó fue cuando me comentaron del desalojo. Me han comentado que había personas del gobierno que te decían 'O te vas o te sacamos los chicos' y que el desalojo ha sido muy compulsivo. Dentro de lo que yo he vivido… He vivido en el sur, en otros lados, nunca he escuchado una cosa tan fea, porque si vos ves que vienen a tu casa y te dicen 'O te vas o te llevamos los hijos a tribunales' Y… te sacan. Es un desalojo compulsivo con fuerzas policiales del gobierno. Vos decís no puede ser pero la gente lo ha vivido acá".*

También Silvia relata sus saberes acerca del desalojo: *"Se vivió como una película. Me contaron se vivió como algo represivo, feo para las familias irse por lejos, desarraigarse, estar alejado de los hospitales, del transporte. Nada placentero. Nadie se ha ido por voluntad propia".*

Después de los tres días de desalojo, las intimidaciones y tratos violentos por parte del estado provincial continuaron con amenazas a las familias que resistieron, intentando desmovilizar su lucha. Otra forma de amedrentamiento por parte del estado fue la presencia de una persona contratada por el gobierno provincial encargada de cortar el pasto en el predio de la villa luego del desalojo.

1.5 POSIBLES CAUSAS DEL DESALOJO

Casi la totalidad de las vecinas y vecinos de Villa La Maternidad relacionan directamente los intentos de desalojo por parte de los gobiernos provincial y municipal con intereses especulativos de las corporaciones desarrollistas que desean apropiarse de estas tierras para destinarlas al mercado inmobiliario, usurpándoselas a sus verdaderos e históricos poseedores desde hace más de 130 años.

El rumor compartido públicamente es que el empresario y desarrollista Euclides Bugliotti[44] habría 'acordado' sin estar en claro las condiciones de tal 'arreglo', con el Estado durante la primera gobernación de De La Sota adueñarse de estas tierras así como de las instalaciones abandonadas del ex Molino Letizia ubicado frente de la villa, y de las estructuras de hormigón construidas detrás del Molino que estaban abandonadas desde la década de los '80. En el ex molino Bugliotti construyó el Súper Mami Dino (antes llamado Dinosaurio Express) y en las estructuras de hormigón edificó las Torres Universitarias Milénica.

Reflexiona Miguel respecto a los posibles motivos del desalojo de la villa: *"Bugliotti no quiere los 'negros' acá*

[44] Euclides Bugliotti también es propietario del Orfeo Súper Domo y de una suntuosa cantidad de inversiones inmobiliarias en la ciudad de Córdoba así como en distintas localidades de las Sierras Chicas. Por su parte, desde marzo de 2014 la justicia cordobesa lo está investigando por delito financiero habiéndose pedido su imputación por estar vinculado a una 'mesa de dinero' destinada a la usura que funcionaba en una de sus empresas. En la causa también se investiga la muerte del titular de esa mesa de dinero. "Dos nuevas denuncias penales fueron presentadas en la mañana de hoy, en el marco de la causa en que se investiga la presunta comisión de actos ilegales a través de la financiera clandestina CBI Cordubensis. El patrocinante de ambas denuncias es el abogado Carlos Nayi, quien también solicitó a la Justicia Federal que impute a los responsables de la firma Bacar, Juan Carlos Barrera y sus hijos, Mariano e Iván, al titular de Centro Motor, Darío Ramonda, al empresario Euclides Bugliotti y al titular del Banco de Córdoba, Fabián Maidana". Fuente: http://www.cba24n.com.ar/content/cbi-piden-imputar-los-barrera-bugliotti-y-maidana

porque significaría que a él se le desvalorizaría la propiedad. Además, el espacio físico que ocuparíamos sería la cuarta parte de lo que él quiere. De La Sota estaría indemnizando a Bugliotti por no haber cumplido con la entrega (de las tierras de la villa). *Entre todo lo dicho y todo lo que se ha escrito en distintas oportunidades, eh... aparte de ser un terrorismo de estado yo diría que no es un terrorismo de estado sino, es un terrorismo de capitalistas que quieren adueñarse y despojarnos de las tierras y despojarnos de todos los derechos. Yo pienso de que no solamente es el terrorismo de estado sino un terrorismo de capitalismo de la gente más pudiente. ¿Y por qué no podrían usar esa cantidad de gente para que urbanicen la villa? Y que si molesta que sea una villa que nos hagan un country privado igual que a la gente capitalista. Nada más que esto es un reconocer de una vez por todas de que tenemos el derecho a vivir en la ciudad, que somos una comunidad diferente y que de una vez por todas solucionen el problema para que nosotros nos sigamos quedando acá porque tenemos derechos y somos dueños de las tierras. Entonces, para qué alargar más la cosa".*

José, otro vecino de la villa, también analiza las razones que promueven el desalojo de la villa: *"Hay muchos intereses monetarios en estas tierras porque son muy caras. Estamos a una cuadra de la terminal de ómnibus. Valen mucho. Acá van a hacer edificios los grandes capitalistas que están en el gobierno y en las empresas. El puente* (Letizia) *lo hacen con un fin de lucro tanto la empresa constructora* (Paschini Constructora S.R.L.) *como el gobierno. Le pedimos su apoyo a la gente porque luchamos contra el desalojo, la represión, la discriminación, por el bienestar de todas las personas que vivimos en la villa y para que se sumen las fuerzas también contra el abuso policial".*

Cristina comenta al respecto de las posibles razones de los intentos de desalojo de la villa: *"Lamentablemente dicen que no hay que discriminar. Nosotros somos discriminados y lamentablemente el gobierno también nos hace eso. El gobierno nos quiere sacar porque somos una torpeza para los proyectos en los que corre mucha plata".*

Silvia: *"¿Por qué? Y... yo pienso que es por el valor que tienen las tierras* (risas) *y nosotros como que… como quien dice, hablando a lo criollo, es como que tienen un grano en el traste ¿no?* (risas) *Nosotros para el gobierno es como tener un granito en el trasero que le está molestando, o una piedrita en el ojo".*

Afirma Marta que el desalojo está motivado *"por el negocio inmobiliario. Hay que ser muy analfabeto para no darse cuenta. Lo vivimos nosotros en el Molino. Vos sacabas el último mueble y te ponían ladrillos para no entrar. Y ahí nomás empezó el refaccionamiento para poner el Dino y acá quieren hacer lo mismo".*

También Hugo se refiere sobre las posibles razones que tiene el gobierno para desalojar la villa: *"Nos vinieron con la mentira que 'Firmen* (el Acta Acuerdo de 2009). *De esta tierra no los tocan más. Lo único que les pedimos que no entre nadie más'. Y ahí que nosotros no prestamos mucha atención y firmamos. Vino Massei. Y ahí firmamos todos para que no entre ninguno más con la condición de que nos hagan las plazas. Nosotros en ese tiempo no nos dimos cuenta y firmamos todos los vecinos con la promesa que iban hacer la plaza. Nos engañaron. Hicieron la plaza que ahora estaban haciendo un Centro de Capacitación* (Instituto de Educación Superior 'Simón Bolívar' y el Instituto Superior del Profesorado Tecnológico). *Vinieron, hicieron una plaza, estuvo tres meses e hicieron un Centro de Capacitación. Para eso quieren las tierras, para hacer columnas, edificios… A De La Sota no le interesa un árbol ni perro ni mucho menos un ser humano. Lo que viene haciendo parece un nazi. Lo que le molesta lo tira a la tierra 'Enterrate en este pozo'. Y la gente lo sigue votando. Ignorantes, ignorantes al que le conviene por un choripán o por un bolsón y bue… la gente sabrá después. Pero para mí van hacer edificios. Va a estar un año con una placita como hizo con la de allá y después levanta un edificio. Si lo que le interesa es la plata".*

Otra vecina de la villa comparte su opinión respecto a las razones del desalojo: *"Porque De La Sota se entreveró con Bugliotti por la campaña… Le pagó la campaña Bugliotti a De La Sota para que sacara la villa pero hubo gente que se le quedó, que se le pararon, aguantaron muy muchas cosas, pasaron por muy muchas cosas, porque no hay que quitarle que la policía los llevaba por delante. Pasaron por muy muchas cosas los que se quedaron, muy muchas cosas".*

Silvia agrega sobre los motivos del desalojo: "*Para hacer edificios, proyectos urbanos de edificios, shopping, para que se vea más linda pero no dan solución para nadie; linda para los ricos, para los que andan paseando, para que no se vea el rancho".*

-Brenda, ¿por qué pensás que el gobierno quiere desalojar Villa La Maternidad?

"Y porque nos discrimina, porque vivimos en casita de madera, porque uno vive en casita de chapa, porque uno se está por hacer una casita de cartón, por decir. Y no somos como ellos, no tenemos una casa de lujo. Porque no pagamos el agua, no pagamos la luz, pero no la pagamos porque él (gobernador) no quiere. Por eso nos discriminan, porque somos una clase social baja. Porque si estuviéramos sentados al lado de él y estuviéramos igual que él no nos discriminaría. Pero, sin embargo, como estamos en una clase social baja te discrimina todo el mundo. Sólo por la discriminación".

-¿Y pensás que quieren hacer algo, algún negociado, construir otra cosa? ¿Qué haría el gobierno con estas tierras en el supuesto caso que desaloje la villa?

"Y, desde mi punto de vista como ha hecho el Panal (Centro Cívico), *hará algún sitio con pasto verde. Como si fuera una plaza al lado de un puente… No sé lo que haría".*

-¿Y edificios?

"No, no lo veo mucho con edificios esta parte de acá. Porque sería más edificios la parte del centro".

-Mónica, ¿por qué se le ocurre que el gobierno desde hace diez años quiere desalojar a la villa?

"Porque estos terrenos vale mucho y yo creo que quieren hacer emprendimientos inmobiliarios. Porque como ser Nueva Córdoba ya no hay donde levantar edificios y lo más cerca del centro son estos terrenos, cerca de todo en realidad. Ya no hay terrenos cerca del centro donde seguir edificando. Estos terrenos creo que tienen un costo alto y ellos tienen mucho interés en estos terrenos. Para ellos yo calculo que es un negocio grande que hay. Por eso los quieren, por eso quieren el desalojo, lo han querido siempre en realidad".

En relación a las **declaraciones de funcionarias/os públicas/os**, una vecina comenta: *"Y bueno, seguimos con todas las fuerzas luchando, luchando y luchando y no escuchando lo que ellos hablaban por televisión, que éramos… En una ocasión dijo De La Sota… Me acuerdo cuando le preguntaron dijo: 'Y son unos negros que no quieren irse y les gusta vivir en ranchos de cartón y de chapa… ranchos de cartón y de chapa, y entre ratas'. Y a la semana siguiente sale ahí, en la televisión, que en el Ministerio de Solidaridad hubo un nene intoxicado porque ponían veneno para ratas, de los chicos de la guardería que tienen ahí los empleados… Oh, digo yo, ¡qué bárbaro! O sea los que tenemos ratas somos los villeros y no nos queremos ir, nos gusta vivir con las ratas y viene un chico que está ahí, en el Ministerio de Solidaridad, y se intoxica con un veneno para ratas, porque se ve que también tenían ratas ahí; no éramos solamente los villeros los que tenemos ratas y nos gusta vivir así, en el medio de las ratas. Ratas hay en todos lados. Ratas son ellos; ellos son ratas. Peor, yo les tengo más miedos a ellos como ratas que los ratones que podemos tener en nuestros terrenos o del lado del río, porque vivimos al lado de un río. Porque en todos lados hay ratas, en el centro hay ratas, en los mejores lugares hay ratas, de los dos tipos: ratas de bichos y ratas de los seres humanos que son peores que las ratas. Los delincuentes de guantes blancos. Nosotros los villeros somos así una cosita, así una hormiguita a la par de los otros delincuentes y de las otras ratas. Nosotros somos nada, somos inofensivos a la par de ellos. Gente que no tiene piedad, que no tiene corazón, que no le importa nada no nadie…"*

CAPÍTULO 2
PRÁCTICAS ESTATALES VINCULADAS AL DESALOJO DE VILLA LA MATERNIDAD

¿Usted cree que el gobierno quiere desalojar otra vez?
"La verdad que ya no sé qué creer. Han pasado tantas cosas..."
Susana, vecina de Villa La Maternidad

Y para usted, ¿por qué el gobierno no debería desalojar la villa?
"¿Por qué? Porque es tu hábitat, es tu lugar. Si pudiéramos tenerlo mejor, mejor todavía. Y uno quiere hacer lo mismo que hacen los demás, de pagar sus impuestos. Si uno lo puede hacer bienvenido sea, para poder tener una mejor calidad de vida. Nosotros no nos quejamos de donde estamos viviendo, pero quiero tener un poco mejor, y si está en nuestras posibilidades, mejor todavía".
Felisa, vecina de Villa La Maternidad

2.1 ESTADO DE LA SITUACIÓN

En el siguiente Capítulo se presentan y analizan diferentes acciones y estrategias diseñadas e implementadas por distintos/as funcionarios/as e instituciones del Estado en relación al **último intento de desalojo definitivo de Villa La Maternidad** realizado entre los días **15, 16 y 17 de junio de 2004**, así como también se presentan aquellas acciones implementadas por el Estado luego del último desalojo. La sistematización fue posible especialmente por la actuación comprometida de vecinas y vecinos de la villa quienes documentan con distintas estrategias y herramientas todo lo hecho por los distintos gobiernos y funcionarias/os de turno en pos de su desalojo.
Son estas prácticas de despojo de derecho y por lo tanto de despojo de ciudadanía las que profundizaron la decepción y el descreimiento de las vecinas y vecinos de la villa en relación a la actuación y responsabilidad del Estado democrático de derecho, orientadas a la efectiva resolución de su problemática habitacional y de acceso a la tierra.
Estas acciones y estrategias estatales están enmarcadas en un modelo neoliberal existente tanto a nivel transnacional como nacional, provincial y municipal y que, según Harvey, se consolidó a principios de los años ochenta cuando se pretendió restablecer el poder de las clases dominantes dando curso a las presiones competitivas de los capitales financieros sin importar sus procedencias. Sin embargo, aclara el autor que "ninguna de estas medidas podría haber funcionado sin la construcción de un aparato estatal dócil y ésta es la tarea que Thatcher y Reagan acometieron a través de diversos procesos de desregulación y privatización, así como de feroces ataques al poder sindical y al estado de bienestar. Esta transformación supuso el abandono del aparato de estado socialdemócrata, supuestamente interesado en el bienestar de todos sus ciudadanos -siempre, eso sí, que no amenazara las bases del capitalismo–, y su sustitución por un **aparato estatal neoliberal** cuya misión consiste en crear un buen clima para los negocios a cualquier precio"[45]. Concluye Harvey que la implementación de políticas neoliberales en distintos estados del mundo es una consecuencia de las presiones a las que se vieron sometidos.
Por su parte, las redefiniciones de las funciones de los estados nacionales se ven reflejadas, a menor escala, en los municipios locales cuyas políticas y programas consolidan el modelo neoliberal con sus lógicas imperantes de mercado, privatización, flexibilización y mercantilización de las ciudades, las relaciones sociales y las relaciones de producción. Afirma Harvey que "desde luego, una vez que esta transformación ha tenido lugar a nivel estatal, hubiera resultado bastante difícil evitar que su lógica se filtrara hasta llegar al nivel de los gobiernos locales, especialmente allí donde el estado nacional correspondiente se había convertido al neoliberalismo. Los gobiernos locales se han visto obligados en diverso grado a asumir iniciativas más propias de empresas privadas –en particular, por lo que toca a la creación de un entorno favorable para el capital privado a costa, si es necesario, de la pobla-

[45] Del Olmo, Carolina y Rendueles, César. *Las grietas de la ciudad capitalista.* Entrevista con David Harvey. Disponible en: http://www.revistas.una.ac.cr/index.php/geografica/article/view/219

ción urbana–, un proceso que fomenta la competencia entre las regiones metropolitanas. El problema, como veremos, consiste en hallar formas de responder a este desafío sin descuidar por ello el bienestar de todos los ciudadanos"[46].

Al preguntarle sobre cuáles podrían ser algunas posibles soluciones para la problemática de Villa La Maternidad, Miguel comenta analizando la actuación de los estados nacional y provincial en relación a esta lucha por el territorio: *"Que el gobierno escriba con la mano y que no borre con el codo porque acá se han hecho un montón de tratados y te puedo mostrar una carpeta llena que se la mandé a la presidenta y la presidenta la mandó de vuelta al gobierno provincial porque no le competía al gobierno nacional. Y yo pienso que de todo lo que está haciendo el gobierno provincial, mucho de lo que está haciendo el gobierno provincial, el gobierno nacional podría darle un sacudón de oreja al de acá bajo y que deje de hinchar las bolas con nosotros, por ejemplo. Y hacerlo de que entienda. Porque yo pienso que la presidenta lo gobernaría en cierta forma al gobernador, porque si existe una escalera de mando yo pienso que ella tiene toda la fuerza para hacer valer un montón de cosas sobre el ciudadano. Yo le mandé la carta y le mandé todos los tratados que se hizo con el gobierno provincial para que interceda ella por nosotros y no hizo nada, excepto mandar y decir que no le competía a ella. Según tengo entendido que todo margen de río, 100 metros de cada lado, pertenece al gobierno nacional. Yo estoy dentro de esos 100 metros de la costa del río. También existe un ferrocarril. Estamos prácticamente entre el gobierno nacional y el gobierno provincial. Yo pienso que acá alguien tiene que hacer valer nuestros derechos. No sé quién, no sé quién. De la Sota no creo de que lo haga, no creo que lo haga, porque él es más o menos como aquel padre que dice 'A, yo por mis hijos hago cualquier cosa' pero no es capaz de lavarle la zapatilla; lo manda al hijo que la lave o la manda a la señora, o manda a alguien, pero acá es como… sale el hijo bien vestido pero nadie sabe quién lo vistió. Él no. Y el gobierno no está haciendo bien las cosas".*

Reflexiona Emilio acerca de las actuaciones públicas de los gobiernos y las prácticas ciudadanas de autodefensa y autorganización: *"Muchas veces el poder no permanece para siempre. Fijate los presidentes. En una semana entró uno y salió otro, entró uno y salió, y así como estuvieron se tuvieron que ir. Todos los presidentes estuvieron cuatro años en el poder y se fueron. El poder está arriba pero el poder para estar arriba se lo dan los pobres. El presidente, el gobernador, el intendente van antes de las elecciones y pisan en las villas donde hay hambre y necesidad. Te prometen todo y cuando llegan allá arriba, chau. Pero así como suben bajan tarde o temprano y algún día va a ser un ciudadano sin poder y se van a topar con alguien. Si vos te casás con ellos, aflojás. Es como en una pelea: si vos tenés la capacidad y la audacia, lo vas a pelear aunque el otro te diga 'No vayas, estás loco'. Si no arriesgás y peleás, sos un cobarde. Si vos te quedás conforme con dos cinturones… Aunque no le gane, lo importante es que se le paró y quizás le gane el título. Si uno pelea por algo que está seguro que lo que uno hace está bien y ellos están yendo contra la ley, eso se gana porque no puede haber contradicciones, sí mentiras. Pero si uno está peleando bajo la ley, no se pierde. La ley está puesta y ellos como gobierno, y si ganaron por respetar la ley que está escrita y en vigencia, no pueden ir contra la ley. El que sabe de ley va a decir 'Están en lo cierto' aunque están en el poder. Vos tenés el poder pero nosotros la verdad. La ley no cambió y está escrita así que no podés hacer eso. La verdad está escrita en la ley. Vos tenés que pelear porque está la ley. Hay una ley y mientras esté no podés hacer lo que quieras. Por eso se pelea en contra de lo injusto. Así como le pasa a uno, le puede pasar a otro y todo es una cadena. Por más que seas presidente, gobernador, no se puede hacer lo que quieras. El voto vale y no vas a votar a cualquiera. Acá hay que votar el que hace bien las cosas sin títulos ni banderas, mientras que haga bien las cosas. Si el gobierno tiene el poder que lo use para hacer bien las cosas para los pobres".*

Marta comenta al respecto de la administración pública de los estados: *"Pero bueno, ojo, no todos los que roban tienen que ser de la villa. Partamos del gobierno para abajo, porque no hace falta vivir en una villa para robar".*

Agrega Hugo: *"Ellos ven cosas malas porque somos de una villa. Porque hagamos lo que hagamos, trabajemos,*

[46] Ídem.

robemos, lo que sea, somos seres humanos. Con todo lo que tiene el ser humano, nuestros errores, todas las cosas malas y buenas, porque no son todas malas. Necesitamos ayuda. No sé quién pueda oír esto pero necesitamos ayuda y apoyo para que este gobierno no nos siga pisando. Los votamos para que sea un bien para nosotros y pasan dos meses y ya te están pisando; los contamos para un bien y pasa un mes y ya te están pisando. No sé cómo decírselos para que lo vean que siguen pisando a la gente. Ellos te prometieron un montón de cosas pero después que subieron al gobierno ya se olvidaron de vos pero ellos se llenan los bolsillos, te meten leyes de todas las clases pero no se acuerdan que tienen que arreglar una calle. La gente se ha quedado quieta. Ya nadie se queja. Están todos resignados. No podés resignarte. No podés comer. Tenés que verlo a eso. No podés vivir como dice la presidente con 6 pesos. Yo con 6 pesos, al otro día mis hijos están muertos. Son unos caraduras. Espero que la gente se dé cuenta. Nos siguen escupiendo. Por eso pedimos ayuda, que la gente participe. Tenemos la Biblioteca (Popular Heraldo Eslava), *que se acerquen, pregunten para que vean si somos tan malos como dicen. No hay gente mala en este mundo. Si no hablas con el de al lado no sabés si es malo o bueno. Hay que hablar y participar y vas a ver vos que no son todos malos".*

También Miguel comenta: *"El gobierno te tiene abandonado. Al pobre lo tiene abandonado. No da las posibilidades de que trabaje dignamente y que se defienda dignamente. No da la posibilidad. La única posibilidad que da el gobierno es la enseñanza que están dando de que hay que robar y que hay que hacer un montón de cosas. Ahora pulula la droga y bueno, se tiene que vender droga para poder vivir, y desgraciadamente son los recursos que se va haciendo el pobre para poder sobrevivir; es lo que ellos dejan al pueblo. Yo pienso que sería bueno de que alguien le hiciera entender al gobierno. No sé si estaré equivocado yo porque tal vez en una de esas yo, acá nomas cerquita, no veo más allá de la nariz".*

Agrega Emilio acerca de sus opiniones sobre 'la política' con respecto a la villa: *"Todos tenemos derecho a vivir, no como estamos pero un poco mejor. Yo creo que nos tendrían que dar una oportunidad a quedarnos los que estamos aquí en el lugar y acomodar. Tratar de hacer mejor las cosas y bueno, el puente ya está pero que busquen una forma mejor para que no haiga contradicción entre el puente y la villa. Todos tenemos derecho a vivir donde uno quiera. Sí, el puente se hizo pero bueno, que nos den la oportunidad de vivir en el lugar. El gobierno puede hacer una cosa mejor… Todo esto era mugre. Esta parte limpia que ves la limpiamos nosotros, entre todos los vecinos. El gobierno no viene. A veces vemos que por el frente* (señala el río) *pasan con la máquina de cortar el pasto y acá no te cortan nada y hay unos yuyeríos ahí… Uno por ahí se siente despreciado, discriminado, te ignoran. Somos seres humanos, no somos vacas, chanchos; somos seres humanos que tenemos sentimientos. Ellos dicen la gente hablando se entiende, pero yo creo que haciendo y diciendo la gente se entiende, ¿no cierto? Porque muchas veces hablan y prometen y no cumplen. Mirá, yo de políticos sé que siempre a donde van, van a la villa miseria. Yo desde de mi casa les he abierto, me han prometido tantas cosas, para los chicos, arcos, juegos… ¿Vos ves algún tobogán, arco? Nada. Ninguno de los que vino y prometió trajo nada. Se llevan los laureles y no aparecen. Uno se molesta por las acciones malas que tienen. Como ser yo sé que acá han venido bastante, y en cualquier villa. No se tienen que olvidar de dónde sacan los votos. No porque ellos estén arriba se olviden de uno. No tiene que ser así. Los pobres le damos el trono. Cualquier partido político va a la villa y ahí te prometen como ser un bolsón. Se cansaron de mentirme. Yo de políticos no quiero saber nada porque es feo que te mientan, engañen y después, te quieran sacar del lugar. De uno viven por eso no hay que olvidarse de quién les da los votos. Yo creo que podemos vivir ahí. No somos extraterrestres, marcianos para que nos tengan miedo; si somos gente como todos, seres humanos. Yo creo que si uno se fija en la delincuencia, hay en todos lados y no porque esté la villa. Y uno se da cuenta porque uno ve cómo la policía se inclina para acá. Se suben al puente, inauguran el puente ellos… y a nosotros nos gustaría quedarnos acá y que nos hagan algo bueno, que busquen la solución".*

Continúa Miguel expresando sus opiniones relacionadas con las actuaciones de funcionarias/os públicas/os: *"Estamos en este momento, en una situación bastante compleja porque el gobierno provincial está favoreciendo a las inmobiliarias, está despojando al pobre de sus raíces, marginándolo a lugares que, digiera el compañero Heraldo*

Eslava, es vox populi ya. Él usaba esa terminología cuando decía que ya el comentario avanzó bastante. Nosotros estamos en una situación bastante, como dije anteriormente, compleja y no tenemos una justicia que nos defienda. A veces digo yo que necesitamos que se haga una justicia social con el problema nuestro porque ahora a los 'indios', por así llamarlos a los pobres, les están vendiendo los mismo espejitos que le vendían a esa raza los colonizadores. En este momento el gobierno se ha hecho una transfusión de sangre con la sangre de Colón porque están viendo que las tierras son valorizadas y que las tierras son las que le van a dar un poco de más plata para su bolsillo, no para el pobre sino para el bolsillo propio del gobernante. En este momento esta tierra está valorizada en dólares. Es simplemente una tierra que necesito yo para vivir. Ahora nos quieren despojar, por no decir otro termino. Es una estafa encubierta de parte del gobierno porque nos están marginando a lugares que son inhóspitos para las personas que somos pobres. Pobres en el sentido de que no tenemos plata, pero tal vez seamos más ricos en un montón de cosas, en sentimientos que ellos no los tienen. Nosotros a pesar de que vivimos en una villa, que dicen que es la cuna de la delincuencia, pero ¿qué ejemplo está dando el gobierno hacia los pobres? Toda esta…. mierda en cierta forma, le están mostrando a la gente de que la marginalidad y todas esas cosas es redituable para ellos. Está Bugliotti, Roggio, Electroingeniería y todas esas corporaciones, gente que maneja muy mucha plata que no tenemos conciencia los pobres de la cantidad de plata que maneja esta gente y aun así nos pisotean, nos maltratan moral, físicamente, como se te de la forma de pensar. Yo acá estoy resistiendo todo eso, y lo estoy haciendo con una biblia en una mano y la Constitución en la otra. La Constitución dice que el gobierno no tiene que favorecer al capitalismo y a las grandes corporaciones, que tiene que defender al pueblo y acá no está defendiendo al pueblo; no está defendiendo como decía Eva Duarte a los descamisados. El gobierno está defendiendo a toda esta gente que tiene plata y que ellos les quedan vueltos en los bolsillos. Hacen viviendas sociales quedándose con la mitad del presupuesto. Yo estoy en una situación bastante jodida, tuve mi padre enfermo con cáncer, mi madre, mi señora enferma con cáncer y he tenido que luchar como gato panza arriba y lo único que he recibido es de la gente ayuda, no de un gobierno. Entonces, acá necesitamos que se haga una justicia social ¡y que nos dejen en paz! Que nos dejen vivir donde tenemos nuestras raíces, donde tenemos el arraigo, donde tenemos todos los derechos. Que no sigan violentando la Constitución y violentando al pobre. Porque lo que están haciendo es mover una persona a otro lado para vender la tierra. Porque donde nosotros estamos, estamos cercados, en la puerta hay una mina para ellos. Entonces es justo y que sería, de que se haga justicia. La justicia yo sé que, como dicen, de que tienen mano de yeso. Es hora de que la justicia se desprenda del gobierno. Que el gobierno tenga autonomía en la justicia. ¡Dejen que la justicia se cumpla! Porque acá hay justicia para el rico y no para el pobre".

Otra vecina comenta: *"Se va a la miércoles el gobierno... Ese De La Sota que se vendió con el Bugliotti para que le pague la campaña y nos llevó a nosotros allá* (Ciudad de Mis Sueños)*, a tirarnos".*

2.2 POLÍTICAS PÚBLICAS DE DESPOJO DE DERECHOS POR PARTE DEL ESTADO PROVINCIAL

Las funciones básicas del Estado democrático de derecho –definidas en la Constitución Nacional y Provincial, y en leyes nacionales, provinciales y ordenanzas municipales- en materia de reconocimiento y garantía de derechos constitucionales, no fueron ni son actuadas por el gobierno provincial ni municipal en relación a la radicación definitiva de Villa La Maternidad. Todo lo contrario. Las diferentes políticas públicas y programas adoptados hasta el momento no hacen más que continuar denegando y despojando de derechos a las/os habitantes de esta villa quienes luchan por la defensa y el ejercicio efectivo de sus derechos.

Estas medidas también acentúan la desconfianza y el descreimiento de las vecinas y vecinos en relación a la actuación de las autoridades y funcionarias/os públicos involucradas/os en la resolución de la problemática. Carrizo y Berger sostienen al respecto que "del esfuerzo por hacer cumplir a la autoridad su deber de prevención, control y

auxilio a la población afectada, surge la constatación de una sociedad en la que la violación de derechos puede perpetuarse sin siquiera merecer la atención de la autoridad"[47].

A pesar que los distintos gobiernos provinciales diseñaron y se comprometieron públicamente con un amplia variedad de acciones tendientes a significar una solución efectiva a la problemática habitacional en Villa La Maternidad, las personas que hoy la habitan siguen sufriendo todo tipo de desilusiones, acosos, persecuciones y amenazas de ser total o parcialmente desalojadas, recayendo sobre ellas hasta denuncias penales realizadas por la Municipalidad de Córdoba de ser usurpadoras de esas tierras. Miguel realiza un balance de lo actuado hasta el momento por el gobierno provincial: *"Y aún en contra de todo lo que se ha firmado, ellos* (el gobierno provincial) *se han comprometido en darnos material para que nosotros mejoremos nuestra calidad de vida; no cumplieron. Prometieron que nos iban a hacer las viviendas del Pasaje Letizia a Concordia, tampoco cumplieron. Eh… nada de lo que se firmó cumplieron".*

Lucía recuerda y sentencia la deficitaria actuación pública del estado provincial luego del desalojo de 2004: *"Mirá cómo será, es todo político, todo el gobierno porque cuando después que la gente se quedó acá* (las 32 familias que resistieron al desalojo) *le sacaron la luz, le sacaron el agua primero, le cortaron el agua todo para que digan 'Me voy'. Rompieron con los picos, no sé con qué, con la palas mecánicas esas, rompieron el agua y después la luz. O sea que saben que esta gente no tiene recursos y la gente quedó usando velas, buscando agua y así. Y encima había una casita acá, una alto de piedras acá, ladrillos. Entre medio de los escombros vivían, ¿entendés?".*

Agrega Emilio: *"Lo que pasa es que la gente está cansada porque ha venido gente, muchos políticos y todos son iguales, prometen y no cumplen. Yo me acuerdo que tenía 12 años y De La Sota hacía la propaganda 'Vamos. Saltemos el charco'. Iba a Villa Pocitos, al puente Estados Unidos. Ahí todos robaban por necesidad para llevar el plato de comida a su casa. Llegó De La Sota y les dice 'Madres, no lloren porque yo las entiendo. Voy a bajar por los pasillos. Yo los entiendo y les prometo que les voy a dar una rebaja* (a las personas presas en sus condenas)*'. Se metió a los pasillos prometiendo esto y terminó sacando la villa, lo que había empezado el Chancho Mestre. Lo que dijo no lo cumplió. Éramos 300 y no cumplió nada. Después vinieron los radicales. Todos los partidos nos dejaban chorizo, plata. Hacíamos un mesón grande y compartíamos todo. Daban discursos. Todos son iguales. De La Sota llegó al poder gracias a todos los que él marginó, los de la villa. No ganó por los de Junior, los que están bien. Todos van a las villas en las elecciones, les dan plata".*

José comenta: *"hay villas en las que buscan los documentos de la gente para los votos".*

"Si no ha sacado la villa De La Sota es porque le pesa. Se aprovechan de la necesidad de la gente y del miedo", comenta Emilio. Sin embargo, él defiende su postura: *"No, sino todos tendrían que estar en la calle. Ni el presidente, ni el gobernador ni el intendente pueden dejar una familia en la calle. El gobierno no puede desamparar a una familia y decirle 'Ah, ¿no querés irte?, andate abajo del puente'. No puede ni el presidente ni nadie porque hay leyes escritas".*

Otro vecino interviene en la entrevista para cerrar diciendo: *"El Centro Cívico es un panal de zánganos, no de abejas".*

A continuación se presentan y analizan diferentes actuaciones del Estado provincial en relación a la concreción del desalojo definitivo de Villa La Maternidad dando cuenta de las prácticas de un estado incivil que no reconoce ni garantiza el legítimo ejercicio y defensa del derechos al hábitat, la ciudad, al trabajo, la tierra, al territorio y la vivienda adecuada por parte de las familias y personas que resisten a ser desalojadas.

[47] Carrizo, Cecilia y Berger, Mauricio. Op. cit., p. 13.

2.2.1 DECRETO PROVINCIAL Nº 2565/01

Este decreto de necesidad y urgencia con fecha **19 de octubre de 2001 declara el ESTADO DE EMERGENCIA HÍDRICA y SOCIAL en el DEPARTAMENTO CAPITAL de la PROVINCIA, en todo lo que hace a la vera y márgenes del RÍO SUQUIA**. Esta es la principal herramienta que diseñó el poder ejecutivo provincial a cargo de José Manuel De La Sota como medida que le permitió '*ejercer atribuciones de excepción'* para justificar el desalojo de Villa La Maternidad y otras villas de emergencia ubicadas en las márgenes del Río Suquía de la Ciudad de Córdoba (Departamento Capital). Con este decreto, a su vez, se consiguió un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para lo construcción de los barrio-ciudades donde fueron trasladadas compulsivamente las mayoría de las villas desde el centro de la ciudad a las periferias urbanas. Resulta paradójico que una *medida de excepción* despoje con tal magnitud las formas de vida, la cultura, la identidad y el ejercicio del derecho al hábitat y a la ciudad de una gran cantidad de ciudadanas y ciudadanos de Córdoba.

GENERALIDADES:
FECHA DE EMISIÓN: 19.10.01
PUBLICACIÓN: B.O. 15.04.02
CANTIDAD DE ARTÍCULOS: 07
CANTIDAD DE ANEXOS:

Córdoba, 19 de Octubre de 2001

VISTO:
El extraordinario régimen de lluvias producido hasta la fecha.

Y CONSIDERANDO:
Que las intensas y extraordinarias precipitaciones observadas en diferentes áreas del territorio provincial, con períodos de recurrencia que -en muchos casos- exceden los cien años, han provocado inundaciones y afectado importantes superficies de la Provincia.
Que, tales precipitaciones han puesto en peligro a vastas zonas de cascos urbanos y, en particular, a viviendas precarias localizadas en zonas pasibles de inundación del Departamento Capital.
Que, las amenazas a la seguridad de las personas y los daños ocasionados a viviendas precarias ubicadas sobre las márgenes del Río Suquía, han tenido particular relevancia y efectos desvastadores en circunstancias anteriores, particularmente en el ciclo Octubre de 1999 al mes de Marzo de 2001.
Que la necesidad de proteger la vida de las personas y la seguridad de las mencionadas viviendas ante las recurrentes crecidas del Río Suquía, tanto las producidas por eventos hidrológicos naturales como aquellas emergentes por la operatoria de la nueva válvula del Dique San Roque, señalan la necesidad y urgencia de contar, inmediatamente, con una norma que permita disponer -a la brevedad- de mecanismos ágiles y eficaces que permitan atender tanto la emergencia hídrica generada cuanto sus inevitables consecuencias sociales.
Que, en consecuencia, resulta oportuno y conveniente instrumentar las medidas necesarias y urgentes por vía del presente decreto de necesidad y urgencia, con el propósito de ejecutar las acciones necesarias en resguardo del interés público comprometido, la defensa de la comunidad y al restablecimiento de la normalidad social.
Que, para alcanzar la finalidad expresada, resulta menester la adopción de medidas excepcionales que guardan estricta relación con el carácter extraordinario de los acontecimientos aludidos.

Que el titular del Poder Ejecutivo, como jefe del Estado Provincial, tiene además facultades en casos extremos -como el que aquí se ha individualizado- para ejercer atribuciones de excepción cuando la necesidad lo requiera y la urgencia lo justifique.
Que dichas atribuciones cuentan con el respaldo de la mejor doctrina y jurisprudencia constitucional, conforme los numerosos antecedentes en la materia.
Que, en tal sentido, se ha sostenido que procede "cuando circunstancias excepcionales hacen imposible seguir los trámites ordinarios previstos por la Constitución para la sanción de las leyes el Poder Ejecutivo podrá dictar decretos de necesidad y urgencia…la configuración de ese concepto debería referirse, como lo resolvió la Corte en el caso 'Peralta' a las situaciones de grave riesgo social…que asumiera la calidad de público y notorio" (Julio R. COMADIRA, los Decretos de Necesidad y Urgencia en la Reforma Constitucional; Revista Jurídica Argentina La Ley-1995-B; páginas 839/840).
Que, en la misma dirección, se ha citado los claros casos históricos "vinculados a severos colapsos o situaciones de crisis de la economía nacional que impedían esperar el debate del Congreso y sus negativas consecuencias en relación con los objetivos buscados: frustrar la eficiencia del remedio legal instrumentado, son los claros ejemplos de excepcionalidad que deberán ser tenidos en cuenta, como modelo de interpretación, por parte de los Tribunales de Justicia del país, a la hora de ejercer el control de validez del decreto con fuerza de ley dispuesto por el Ejecutivo." (Humberto QUIROGA LAVIE, Decreto de Necesidad y Urgencia en la Reforma de la Constitución Nacional; Revista Jurídica Argentina La Ley-1994-D; página 877).
Que, en virtud de lo reseñado resulta procedente el dictado del presente decreto de necesidad y urgencia, cuya ejecución se formalizará de inmediato, sin perjuicio de su posterior consideración por la Legislatura Provincial.
Por todo ello, antecedentes obrantes en autos, lo dispuesto por el artículo 144 (Incisos 1º y 2º) de la Constitución de la Provincia, la Constitución Nacional, lo opinado por el Señor Fiscal de Estado en Dictamen Nº 2526/01, y en ejercicio de sus atribuciones constitucionales,

EL PRESIDENTE DE LA CAMARA DE DIPUTADOS A CARGO DEL PODER EJECUTIVO EN ACUERDO GENERAL DE MINISTROS DECRETA

Artículo 1º
DECLARASE el ESTADO DE EMERGENCIA HÍDRICA y SOCIAL en el DEPARTAMENTO CAPITAL de la PROVINCIA, en todo lo que hace a la vera y márgenes del RÍO SUQUIA, canales de riego, márgenes de cauces fluviales y en zonas pasibles de inundación.

Artículo 2º
EL estado de emergencia hídrica declarado en el artículo anterior tendrá vigencia a partir de la fecha y hasta tanto se supere la actual situación imperante, lo cual deberá ser declarado por el Poder Ejecutivo.

Artículo 3º
DESIGNASE al Ministerio de Obras Públicas como autoridad de aplicación del presente decreto y -en consecuencia- AUTORIZASE al mismo para adoptar cursos de acción tendientes a asegurar la defensa de la comunidad y al restablecimiento de la normalidad social, como así también para prevenir y/o atenuar los efectos dañosos de las aguas, teniendo como prioridad absoluta salvaguardar los cascos urbanos, la seguridad de las personas, de las viviendas afectadas y de las vías terrestres de co-

municación, **quedando expresamente facultado -en caso de extrema necesidad y urgencia- a imponer límites y restricciones transitorias a la propiedad de los particulares cuando ello fuere necesario o conveniente para la ejecución de las obras que resulten indispensables.**

Artículo 4º
SUSPÉNDASE la aplicación de toda disposición normativa que se oponga a los contenidos del presente instrumento legal.

Artículo 5º
REMÍTASE, a la LEGISLATURA DE LA PROVINCIA, a los fines de su consideración, en los términos de los artículos 110 (Inciso 39º) y 144 (Inciso 3º) de la Constitución de la Provincia.

Artículo 6º
El presente decreto será refrendado en acuerdo general de Ministros, por el Fiscal de Estado, y firmado por la Secretaría General de la Gobernación.

Artículo 7º
PROTOCOLÍCESE, dése al Tribunal de Cuentas de la Provincia, publíquese en el Boletín Oficial, y archívese.

SCHIARETTI-GALLO-MAQUEDA-RIUTORT-CHUIT-DOMINA-GONZALEZ-OLIVERO-CASERIO-LAS HERAS-CARBONETTI (h)

Puede observarse que en el mismo decreto de necesidad y urgencia se afirma que las inundaciones por lluvias se han reiterado en algunas áreas de la provincia por períodos que "exceden los cien años". Se reconoce que al menos desde 1999 estos fenómenos meteorológicos han tenido "particular relevancia y efectos desbastadores". Sin embargo, en un párrafo se concluye que "resulta menester la adopción de medidas excepcionales que guardan estricta relación con el carácter extraordinario de los acontecimientos aludidos". En el discurso del decreto, el fenómeno de las inundaciones tiene al mismo tiempo un carácter reiterado e infrecuente evidenciando una contradicción en la evaluación de la situación.

Hugo comenta al respecto de las inundaciones: *"Antes nos querían desalojar porque las tierras eran inundables. La última inundación que tuvimos, que a mí me volteó el árbol de la casa que fue el tornado* (en enero de 2012). *Se inundó Villa La Maternidad porque todos los desagües fluviales de la Agustín Garzón estaban tapados. Todas las aguas de San Vicente se venían y caían al hueco éste. Además, el hueco que hicieron ellos con las máquinas para hacer el puente* (Letizia). *Además, si es una zona inundable ¿por qué hacen tantos edificios? Ahora ya no se inunda. Eso era en los 80, 90 pero ahora no, si los ríos están con paredones. Ahora no se inunda más Villa La Maternidad".*

2.2.2 PROGRAMA HABITACIONAL PROVINCIAL 'MI CASA/MI VIDA' (PMCMV): INSTITUCIONALIZACIÓN DE PROCESOS DE GUETICIDIO DE SECTORES EMPOBRECIDOS

A partir de las **inundaciones de marzo de 2000** el gobierno provincial diseña e implementa distintas acciones al resultar afectadas varias áreas de la ciudad de Córdoba, entre ellas los asentamientos ubicados en los márgenes del Río Suquía.

En **octubre de 2001** el poder ejecutivo provincial sancionó el **Decreto Nº 2565/01** declarando el **Estado de Emergencia Hídrica y Social** que sentó las bases para el **Programa 'Nuevos Barrios'**, luego llamado **'Mi Casa, Mi Vida'**.

El **Programa Habitacional Provincial 'Mi Casa/Mi Vida' (PMCMV)** fue una mega obra de viviendas financiada principalmente por el **BID** que comenzó a implementarse en **2002.** Su objetivo fue concretar el desalojo de las villas de emergencia ubicadas en áreas centrales o peri centrales de la Ciudad de Córdoba resultando trasladada compulsivamente su población a nuevos conjuntos habitacionales denominados **'barrios-ciudades'** construidos en la periferia urbana dentro del ejido municipal pero, en su mayoría, en terrenos fiscales en zonas periféricas (prácticamente rurales) fuera del anillo de Circunvalación Agustín Tosco. El PMCMV tuvo como objeto restituir la infraestructura habitacional de los grupos vulnerables afectados por las inundaciones y catástrofes naturales, y remediar las zonas en donde anteriormente se ubicaban las villas concretándose procesos de gentrificación urbana. Retórica de la emergencia: la ocurrencia de hechos naturales impredecibles (lluvias e inundaciones) se constituyó en el fundamento central del origen del Programa. La necesidad de relocalizar zonas inundadas operó como justificación de la gestión de soluciones habitacionales y de los fondos que ello requería.

Para lograrlo, el gobierno provincial implementa previamente el **'Proyecto de Emergencia para la Rehabilitación de los Grupos Vulnerables afectados por las inundaciones de la Ciudad de Córdoba. Préstamo 1287-OC- AR'**. A su vez, este Proyecto se enmarca en el **'Programa para el apoyo a la Modernización del Estado en la Provincia de Córdoba' (PAME)** financiado con un **préstamo** otorgado por el **Banco Mundial (Córdoba Provincial Reform loan, 4585–AR).**

El Programa Habitacional PMCMV hizo converger en su estrategia técnico-política a distintas dependencias administrativas de forma coordinada según el reglamento operativo: Dirección Provincial de la Vivienda del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, ex Agencia Córdoba Solidaria (ex Ministerio de Desarrollo y Promoción Social, ex Ministerio de la Solidaridad y actual Ministerio de Desarrollo Social); Agencia Córdoba Ambiente; Agencia Córdoba Deportes; Agencia Córdoba Inversión y Financiamiento (A.C.I.F); Unidad Ejecutora de Infraestructuras y Viviendas; Unidad de coordinación: U.CO.PRO; Organismo Ejecutor: A.C.I.F[48].

Al **Préstamo 1287/OC-AR** recibido por la Provincia de Córdoba en el **año 2000** para la ejecución de las obras, se suma un segundo préstamo otorgado también por el **BID** a la provincia: el **Préstamo 1765/OC-AR** conocido como **'Programa de Desarrollo Social en la Provincia de Córdoba'**, por un monto total de **USD 180.000.000.** Financiación 25 años, interés anual basada en LIBOR. Monto total de contrapartida local (Provincia): USD 35.000.000. Fecha aprobación: 2006. Garante: Gobierno Nacional.

[48] Algunos datos principales: se inician los proyectos en el año 2002. Se licitan los primeros barrios en enero de 2003. Se inician las obras en junio de 2003. A comienzos de marzo de 2004 se concreta la entrega de viviendas a las primeras familias beneficiadas. A mayo de 2004 ya se habían entregado 14 nuevos barrios y 3087 viviendas, lo que significó que 15.450 personas accedieran a una nueva vivienda. A fines de 2004 se encuentran licitados y en construcción 17 nuevos barrios, es decir, 3.492 viviendas. Esto implica que 17.460 personas más accederán a una nueva vivienda. Se han invertido en los barrios construidos (3.087 viviendas) $99.000.000. Inversión prevista para los barrios en construcción, los licitados y a licitar (4.070 viviendas) $143.000.000. Información publicada en Incatasciato, Adriana; Girelli, Inés y Mariconde, María Marta. Op. Cit., pp. 21-22.

Al respecto, Miguel comenta: *"El Banco Interamericano* (BID) *le dio plata al gobierno para que mejorara la calidad del pobre, no para que lo marginara y lo llevara a lugares que están contaminados. O sea, que el Banco Interamericano, el gobierno provincial lo que le han regalado a los pobres son panteones para las generaciones venideras de todas esas personas. Hay personas que no saben en dónde están y si saben, se callan porque no tienen otra alternativa. Como la alternativa de un pobre de salir a arrebatar una cartera para darle de comer a sus hijos porque no tiene trabajo. La alternativa de un pobre de salir a cirujear para darle de comer a sus hijos… Todo eso está enseñando el gobierno. Todo eso lo está haciendo el gobierno con los pobres. Está, en cierta forma, quitando todo derecho, toda posibilidad de sobrevivir. Le da una casa bonita, le pinta la cara… Como sabía decir mi finado padre 'Arriba chacha y abajo el hacha'. Hay muchos dichos que dice la gente 'Son corazones atados con alambre, mucha pinta pero cagado de hambre'. Y eso es lo que está haciendo el gobierno, haciéndonos cagar de hambre".*

EL PMCMV logró relocalizar poco más de **35 asentamientos**, movilizando aproximadamente **28.000 personas**. Sin embargo, la acción estatal se desfasó del nivel de los procesos sociales y económicos que llevaron a los/as pobladores/as de las villas a asentarse allí. Al desfasarse, dejó intactos patrones de desigualdad y exclusión que atraviesan estos sectores sociales y que, nuevamente, la política social del Estado contribuyó a reproducir y profundizar. La retórica de la emergencia que envuelve y justifica este programa opera como un desvío de atención que, materializándose en un diseño y en acciones concretas, evade las problemáticas estructurales de estos sectores poblacionales y proporciona una base de legitimación para la producción y reproducción de relaciones y políticas/programas estatales de exclusión social.

Un recorrido histórico sobre las políticas habitacionales nos muestra la trayectoria de las pautas de exclusión y desigualdad social que el aporte de cada intervención estatal contribuyó a dibujar y arraigar. Pues, las políticas sociales tanto en su diseño como en su implementación pueden contribuir a reproducir y consolidar aquellos problemas que pretende solucionar.

La categoría con la que se presentó la situación de los/as beneficiarios/as del PMCMV fue la de "emergencia habitacional", entendiéndose por ésta una situación coyuntural, de excepción, provocada por fenómenos -meteorológicos o no- cuya presencia o ausencia es difícil de controlar. Sin embargo, gran parte de los/as beneficiarios/as de dicho programa han vivido por más de dos o tres generaciones en situación de emergencia. Las villas y asentamientos erradicados tenían entre 100, 40, y 10 años de existencia, y la precariedad -no sólo habitacional- era una constante en estos sectores. Los modos de intervención estatal en vivienda social se realizaron a través del desarrollo de programas sustentados en la construcción y organización de la ciudad, operando como verdaderas **fronteras estigmatizantes** y por lo tanto **excluyentes**, con consecuencias tanto materiales como simbólicas para las/os afectadas/os.

Afirma Quica: *"Nos lleven al barrio que nos lleven nosotros siempre vamos a ser de la villa. Siempre vamos a ser negros villeros para la sociedad, porque es así".*

La singularidad del PMCMV añade cierta retórica de la emergencia y la urgencia de su diseño y justificación en tanto situación coyuntural y excepcional en donde una serie de elementos crean un contexto de lo imprevisto, incluso producido por 'factores externos'. La emergencia se asocia con una situación de riesgo que, en cuanto tal, no puede ser afrontada con los medios ordinarios con los que se enfrentan generalmente los problemas. Además, por su supuesta peligrosidad, determina la urgencia. Allí se vuelve necesaria la acción estatal expedita.

Las viviendas construidas fueron destinadas a **12.000 familias** que residían en villas y asentamientos céntricos de la Ciudad de Córdoba. De esta manera el gobierno provincial, gestión De La Sota, erradicó casi la totalidad de los asentamientos precarios y villas para reubicarlas en estos barrios-ciudades con la promesa de que al estar provistos de **infraestructuras** relativamente estándar sería la solución a la problemática habitacional de estos sectores sociales relocalizados. Los barrios-ciudades fueron construidos como urbanizaciones que en sí mismas reprodujeran a pequeña escala las lógicas y tramas urbanas que posibiliten el acceso a distintos **servicios básicos** e instituciones como escuelas, centros de salud, transporte público y comisaría. Sin embargo, esto no ocurrió ya que en los ba-

rrios-ciudades los servicios e instituciones existentes no funcionan de manera adecuada y las/os habitantes ven agudizada la discriminación y exclusión social que antes padecían por ser 'villeras/os'. Por lo tanto, se trata de **procesos de desalojo y relocalización compulsivos** que, además de denegar derechos al hábitat, a la ciudad y a la tierra, refuerzan procesos y relaciones de exclusión, discriminación y estigmatización negativa de grupos sociales ya excluidos.

En relación a estas acciones de gobierno, Quica comparte su experiencia de vida en 'Ciudad de Mis Sueños' donde vivió durante dos años luego de ser desalojada en 2004 de Villa La Maternidad: *"Pero tampoco hay derecho que nos lleven como animales a tirarnos en el medio del monte. En Ciudad de Mis Sueños nosotros nos inundábamos. Te entraba agua por la puerta de entrada, por las ventanas, por la puerta de atrás. Hasta al baño y a la última habitación llegaba el agua. Yo me inundé cuantas veces ahí en Ciudad de Mis Sueños. En las calles no hay acueductos, no hay nada, y las calles se te inundan, arriba de la vereda. En las casas los techos se rajaban; se empezaban a rajar las paredes y eso lo sabía muy bien el gobierno. ¿Cuántas veces hicimos cortes de calles por eso? Hicimos corte de rutas. Ahí no hay cloacas. Ahí son perforaciones que les ponen los tanques y les dicen cloacas. Eso se llena y empieza todo como en Ciudad Evita. Yo conozco una señora que sabía vivir acá que ahora está en Ciudad Evita, ¡vos vieras lo que era la casa! Todo el barrio, todo Ciudad Evita inundado con las cloacas para afuera".*

Además, relata Quica los inconvenientes vinculados a su enfermedad y la imposibilidad de recibir un tratamiento médico adecuado en el barrio-ciudad donde fue trasladada: *"Estuve dos años nomás y los dos años estuve todos los días en el hospital. A veces llegaba tarde por el colectivo. Me vine porque ya me iba a morir allá. Me llevaron a Ciudad de Mis Sueños y si me hubiera quedado allá me muero con la enfermedad que yo tengo. Vos sabés que es una enfermedad muy delicada en los pulmones, corazón, tórax, todo. Yo tengo principio de tuberculosis y gracias a dios que yo me vine de allá. Todo lo que era hospital, placa, placa, análisis... análisis de arteria, todo".*

-Y allá en Ciudad de Mis Sueños ¿hubo mucha gente que murió por falta de atención médica?

"*Claro mi amor, si ahí no había médicos. Una doctora no quería ir porque robaban. El único doctor que se metía en las casas era el doctor Ávalos. Ese era un gran doctor pero siempre me daban el mismo remedio, Paracetamol... Yo no necesitaba Paracetamol. Yo tenía una infección en el pulmón, yo tenía infección de tuberculosis, porque a mí la neumonía que me agarró ese día que me sacaron que me habían dado de alta, me abrió las secuelas viejas de cuando yo era joven. Y después, allá en Ciudad de Mis Sueños me agarraron dos neumonías más. Y una doctora a mí me discriminó, no me quiso atender en el dispensario. 'Vos me vas a atender porque yo me voy a quejar donde me tengo que quejar', le digo. 'Sí, dice, pero yo no puedo porque si me pego el virus yo…' 'Ah, si te pego el virus… entonces no agarres esta responsabilidad que tenés'. Porque esa doctora atendía a los ancianos, que le daba de comer a la gente grande, a los ancianos, a nosotros. 'Vos si no me querés atender, bueno, yo me voy al ministerio´, pero me tocaba como con asco. Porque ella es doctora, para eso está no para dejar morir un paciente".*

Comenta Emilio acerca de las familias que se volvieron de los barrios-ciudades: *"Se volvieron de Ciudad de Mis Sueños porque se cagaron de hambre, porque los tiraron y los dejaron desamparados. Algunos decían 'Yo me fui porque no me iba a ahogar con mis hijos pero me volví porque no iba a morir de hambre allá. ¿Qué iban a comer? Lombrices, pájaros…".*

Karina, vecina de la villa, también comenta sobre las condiciones de vida y la discriminación sufrida por vivir en Ciudad de Mis Sueños: *"Porque nosotros cuando vivíamos en Ciudad de Mis Sueños, vos presentabas el documento cuando ibas a pagar algo, las tarjetas esas de Nico, o esas que te dan más fácil, y si vos le dabas con la dirección de Ciudad de Mis Sueños no te daban el crédito. Así que no digan que nos van a sacar de acá para darnos una casa como la gente porque en Ciudad de Mis Sueños las casas estaban todas rotas, ¿entendés? Eran heladas. Hacé de cuenta que eran una heladera. Las piezas nunca las calentabas con nada y todo, todo estaba mal hecho. Toda la casa mal hecha porque perdían los inodoros…"*

Lucía agrega: *"*(Las paredes de las casas de Ciudad de Mis Sueños) *estaban rellenas con el mismo papel del cemento; con eso estaban rellenas, y los block rojos, que se rompían de la nada… Un clavo no podías poner porque se te venía la casa abajo…"*

Otra vecina de la villa, Cristina, recuerda lo vivido al aceptar el desalojo y ser trasladada a Ciudad de Mis Sueños junto a su familia: *"Mi familia siempre vivió acá* (Villa La Maternidad). *Es un lugar donde todo el mundo se da la mano, es la unión, la ayuda al vecino. Nosotros fuimos una familia traslada a Ciudad de Mis Sueños. Eran bellísimas las casas. Nos prometieron cosas, que nos iban a integrar a la sociedad, que en la villa no porque sos marginado… De repente tenías que ir al hospital, sí el primer tiempo estaba abierto las 24 horas, había ambulancia, después no. Las casas bellísimas para nuestros hijos pero no había futuro, no había nada… Uno que no tenía nada que ver con nada sólo progresaban los punteros políticos…"*

Al respecto comenta Miguel: *"No nos hemos ido. Sí se han ido algunos porque les tiritó la pera, porque se dejaron engañar y se fueron ilusionados con la casa bonita. Y la casa bonita, allá la niña sabe cómo están. Yo tengo una versión de un mayorista de estos, qué sé yo, que entregan porlan, que entregan arena, que entregan grifería. Dice que todavía no les pueden terminar de cobrar los materiales que hicieron en Ciudad de Mis Sueños".*

También Susana cuestiona la vida en los barrios-ciudades y las problemáticas que implica vivir alejada/o del centro de la ciudad: *"Y en un lugar así donde te llevan te aíslan, te cercan como las vacas y estás fuera de zona urbana; estás tan lejos que no te entran los colectivos, ni siquiera te quieren entrar los taxis. ¿Te pasa algo y como salís si no tenés auto o no tenés a alguien que te pueda asistir en el momento, que te pueda dar una mano? Y te puede pasar que te dé un infarto, que te caíste mal, que un chico se te golpeó mal, que se te cortó mal, le agarró la corriente a alguien, cosas que necesitan atención médica urgente. Y si te pasa algo a la madrugada o tarde a la noche ¿cómo asistís a un hospital? ¿Cómo llegás? Sí, ahí nada más tienen, eh… servicio básico, que te pueden tomar la tensión, tomar la fiebre, darte, no sé, un paracetamol. No tienen nada para auxiliarte si te pasa algo o a cualquier miembro de la familia. Son cosas básicas las que hay y funcionan hasta 4, 5, 6 de la tarde, ¿qué hacés después? Son un montón de cuestiones que más allá de la 'casita' entre comillas uno piensa, porque más allá de que somos humildes y ya somos grandes la vida continúa entonces tenés que continuar vos también. Y tus hijos que van creciendo y bueno, entonces vos tenés que mirar todas esa cosas. No es tan solo una casita y nada más porque después te olvidan ahí, te dejan y te olvidan. Al principio puede funcionar que el gobierno se preocupe porque haya asistentes sociales que vean el tema del colegio, que haya algún comedor o algo. Pero con el tiempo van cambiando los gobiernos y ya está. O sea, fuiste, quedaste ahí. Pienso en el futuro de mi hija, de mis nietos, porque tengo dos nietas inclusive chiquitas. Entonces tenés que pensar en su futuro".*

Por otra parte, el Estado provincial no generó instancias reales de **participación ciudadana en la elaboración de políticas habitacionales** conjuntas con las personas afectadas vinculadas al desalojo y traslado a estos barrios-ciudades. Susana relata acerca de las complicaciones del reagrupamiento de las comunidades desalojadas con formas de vida propias y, a la vez, distintivas: *"Otras cuestiones que te puedo decir es la junta de gente que hacen y encierran ahí cerca y cada villa que juntaban, con su problemática, su modo de vida que no encajaba con nosotros. Porque más allá de que somos pobres y vivimos en este lugar, te mezclan con gente que no es de tu forma de vida, y ¿cómo hacés para vivir ahí? ¿Para estar con tus hijos? Tenés que llevarlos a un colegio distinto y hay una problemática muy grande porque claro, hay gente que tiene distintas maneras de vivir".*

Al respecto, Quica también comparte sus críticas al Programa: *"Allá en Ciudad de Mis Sueños es tierra de nadie, ni policías hay. Te meten con tantas villas, con gente que ni conoces. Te meten con tantas villas, acá por lo menos la gente se conoce".*

El traslado compulsivo a los barrios-ciudades es significado por las/os habitantes de Villa La Maternidad que resistieron al desalojo y que regresaron a la villa, como una **práctica genocida por parte del Estado provincial.** Es decir, el Estado actuó negando el ejercicio de ciudadanía al despojar de derechos constitucionales a quienes fueron trasladas/os compulsivamente ya que se violaron sus derechos a la posesión de la tierra y de sus viviendas que

ancestralmente ocupaban sus familias en esta villa; se violaron sus derechos al hábitat y a elegir dónde y cómo vivir; se les negó el ejercicio del derecho a la ciudad y a la inclusión social ya que fueron trasladados/as a los márgenes más allá de la avenida de Circunvalación alejándolas de sus trabajos, de los centros educativos y de salud de la ciudad, y de las redes de relaciones sociales construidas en la villa y con los barrios lindantes. Esto también puede ser entendido como una práctica de **guetización** por parte del Estado al excluir una población en un sector delimitado y además altamente contaminado quedando más excluida de lo que ya estaba antes de ser desalojada y trasladada a vivir en condiciones que no alcanzan los niveles básicos de adecuación, dignidad e inclusión social, cultural y laboral.

Fragmento del testimonio de Miguel en relación a las políticas de guetización, despojo y segregación ejecutadas a través del PMCMV:

Miguel: "*Existe la estafa que se ha hecho, porque esto es una estafa, porque no fueron expropiadas, no fueron debidamente hechas las cosas como corresponden, como la Constitución lo marca. Y la estafa se convierte en un* ***genocidio encubierto*** *porque han llevado a la gente a un lugar que está contaminado. Las Madres de Barrio Ituzaingó han puesto el tapete en eso y la justicia también se ha impuesto. Por eso la provincia no le daba ni los títulos de propiedad porque la Municipalidad no quería darle los títulos de propiedad a la gente porque se haría cómplice al tener títulos de propiedad la gente, porque el gobierno no puede, no debe hacer un éxodo de tal manera con inocentes, niños inocentes si vamos a proteger los niños. Hay niños que están padeciendo ya la fumigación de la soja en la sangre, el arsénico y el plomo en todo lo que está en las tierras. Todo es cuestión de tiempo nada más. Si vos vas ahora a la Ciudad de Mis Sueños con esta filmadora y filmás todo el cauce del río, todo el problema que hay con las cloacas, y todo eso, te horrorizás. Eso es lo que ha hecho el gobierno provincial con esta gente porque no la están asistiendo. El que tiene un trabajo está bien; el que no tiene trabajo, pobrecito la que pasa, y la marginalidad que le ha dado…"*

-¿Tiene amigos allá?

"Sí."

-¿Y qué le cuentan? ¿Cómo viven? ¿Se arrepienten de haberse ido?

"Sí, a mí me dicen 'Loco, te felicito. No aflojés porque allá es una mierda".

-¿Por qué?

"Porque hay mucha necesidad. El gobierno los tiene allá en cierta forma… Como se dice, hay muchos que le han puesto calificativo de ***gueto****. Lo tienen marginado y el que se salva es el que es medio pícaro, pero el otro que es medio corto de genio anda ahí, dando vueltas y el único camino que le queda es consumir droga. Y desgraciadamente el gobierno ha hecho una barbaridad con esto. Yo siempre pongo un ejemplo con esto, como si yo tengo un panal de abejas en el fondo de mi casa y abajo voy y le pego un garrotazo. ¡Pobrecito el que ande por ahí! Entonces, están movidos en un avispero grande y los han hecho más pobres; los han hecho más pobres en economía. Les han dado una casa más bonita. Algunos la han mejorado y la han hecho un chalet. Son los pocos. Si vos vas a la Ciudad de Mis Sueños te vas a encontrar con la realidad de que hay chiquitos ahí como ella* (su nieta de 5 años) *que viven enfermos, viven trayéndolos al hospital. En el Centro Comunitario ese que tienen, que atienden hasta los perros, ¡en ese hospital atienden hasta los perros! La gente que trabaja ahí no puede ni hablar porque si hablan los echan a la mierda. Les pasa lo mismo que a ese médico que en la Ciudad de los Niños lo echaron del puesto que tenía. Él era médico. Hay personas que se van llorando a la casa porque ven tanta inequidad en la medicina que le da horrores hasta a la propia enfermera que trabaja ahí. Había unos estudios que andaban dando vueltas por ahí, unas planillas, pero no las encontré nunca, en la manzana tal existe tal patología, en la manzana tal, tal patología, o sea que tenían todo diagramado en distintas parcelas de las viviendas, qué tipo de enfermedades se daban más en los niños. Y las personas que estuvieron* (periodistas) *se cagaron para hacer un informe, porque le sacaron fotografía al perro pelado, a las deformaciones en las gallinas, gallinas peladas, y el canal. ¡Ni te cuento las cosas que había en el canal! Sacaron fotografías y las personas que fueron ahí ni se animaron a largarlas. Es lo mismo que ustedes tienen un jefe de ustedes y le presentan el material, 'No, esto no sale'.*

Yo digo que Hitler se caga de risa de De La Sota, porque Hitler quemó los judíos en un crematorio y éste lo está haciendo con los pobres de una manera más cruel, porque los han mandado a lugares marginales y que se mueran más pobres. Así es lisa y llanamente. Los ha mandado a los campos de soja a que se mueran. Y Hitler está chocho allá".

Ciudad de Mis Sueños se construyó en terrenos con niveles de **contaminación** muy elevados y nocivos para las personas que allí fueron trasladadas ya que en ese lugar existía una laguna desde la década del '40 con desechos industriales tóxicos de la fábrica automotriz FIAT que luego fue rellenada. Además, se suman las fumigaciones con agrotóxicos de los campos aledaños sembrados con soja.

Gabriela: *"'Ciudad de las Pesadillas' le hemos puesto".*

Miguel: *Y ¿cómo consiguieron los terrenos? Saneando los impuestos de los chacareros que viven en el entorno. ¿Y quién le dio la plata? El Banco Interamericano al Gobierno para que hicieran las viviendas. Todo fue a parar al bolsillo.*

-O sea, la especulación de la especulación de la especulación.

Miguel: "*Claro, le sanearon los títulos a los chacareros que vivían en ese entorno. Le solucionaron el problema del impuesto, de pagar por el terreno que estaban ocupando. Le cedieron un pedazo de terreno. Lo mismo hizo otro que le dio el campo porque tenía juicio en contra de la fumigación y todo eso, entregó el campo; ahora han hecho viviendas ahí, en el campo ese. Pero las tierras están todas contaminadas. Contaminadas con todas esas cosas, los químicos que tiraban ahí en las tierras, y que siguen tirando, un poco más allá pero siguen tirando.*

-¿El glifosato?

Miguel: "*En el canal los ratones flotaban muertos. Chanchos, perros, lo que había. Tachos de basura flotando ahí, en el canal. Y ahora están tapados de mierda dicen. Porque las bombas purificadoras de excremento, la que trituraba el excremento y todo eso, lo convertía en agua para tirarlo no sé a dónde. De la pobreza que había se robaban el transformador para vender el cobre o vender el transformador. Así que, la casa bonita y todas las pertenencias que tenían, tenían que elegir: entro yo, el ropero y la cama, o entro todas las cosas y yo me quedo a dormir afuera. Así que mucha gente optó por dejar todas las cosas afuera, a los dos o tres días llovió y cagó las cosas mojándose todas, y ahí perdiéndolas. Y las que no perdía por la inclemencia del tiempo, se las choriaba el vecino. Y sí, porque así es en el cuartel y en todos lados es así. O sea que en vez de mejorar la calidad de vida, le arruinaron la calidad de vida a todos los que llevaron. La que fue con un trabajo estable como la Adriana y toda esa gente que tenía recurso económico acá y con el recurso económico que tuvieron allá, hicieron algo. Y con las broncas que nosotros le hacíamos acá tuvieron que hacerles las tapias, y tuvieron que ayudarlos allá porque nosotros decíamos que los habían llevado allá y los habían abandonado".*

-Igual, ahí siguen los lasos (entre vecinos).

-Miguel: "*Y un abogado a mí me dijo así: 'Si todos se plantan en Ciudad de Mis Sueños, cortan calles y hacen público todo lo que tienen en la sangre los niños, tienen que indemnizarlos, sacarlos de ahí, darles otra vivienda y un millón de pesos, por lo menos, por cabeza'. Claro, porque nosotros denunciamos, cuando nos estaban sacando a nosotros de acá, denunciamos que estaban contaminadas las cosas* (tierras) *donde nosotros íbamos a ir. Las Madres de Barrio Ituzaingó también nos apoyaban en eso. Las Madres de Ituzaingó ganaron y nosotros también ganamos".*

-Quedándose acá.

-Miguel: *"Los que nos quedamos acá ganamos pero los que se fueron allá perdieron. Porque ya, criaturas como ella ya tienen todas las porquerías que hay allá, en la sangre. De acá, cinco, diez, quince años ya esa criatura está con cáncer de mama, cáncer de lo que sea. Hasta malformación de feto ha habido, y pérdidas también, y muertes también. Porque una de las mujeres que estaba peliando con nosotros se fue a esta hora; al otro día a esta hora la estaban velando".*

También Miguel comenta: *"Las Madres de Barrio Ituzaingó vienen denunciando todo esto. En la Constitución existe un artículo que dice que si yo no le doy salud, bienestar, una seguridad social a mis hijos, me los pueden*

quitar. Ahora, ese mismo artículo ¿el gobierno no lo usa? ¿El gobierno está ignorando todo lo que está pasando? En este momento está Barrio Ituzaingó mostrando de que toda esa zona está contaminada con cromo, arsénico, plomo. Han juzgado a personas inocentes en cierta forma defendiendo su cultivo, que vendrían a ser lo que llaman comúnmente los perejiles que pagan los platos rotos. De todas las cosas que está haciendo el gobierno, porque el gobierno no tendría que haber permitido la siembra de la soja en la Argentina. El gobierno le ha dado a Argentina ametralladoras, itacas y todo medio destructivo a su propia raza, a su propia generación, a su propia gente porque en este momento están sufriendo el cáncer por el endosulfán, un montón de cosas, mientras ellos están ganando fortunas. Ellos tienen las posibilidades de tener anti-cuerpos para todo ese tipo de enfermedades. Ellos tienen la posibilidad de defender su salud con los mejores médicos. Pero no ellos no quieren los negros en la ciudad. Así los tratan a los negros de mierda, les dan casas y no se quieren ir. Pero a los negros de mierda los han llevado a un lugar donde está contaminado con cromo, arsénico, plomo. Y el gobierno ¿no ve eso? Para hacer viviendas sociales tienen que hacer estudio de suelo y cuando hicieron el estudio de suelo dijeron de que no puede vivir persona alguna. Entonces, ¿a dónde está esa justicia? Ahí cualquiera de oficio, cualquiera que tenga cuatro dedos de frente, yo pienso que tendría que haberse levantado y haber dicho 'Che no, acá no'".

Cristina, Ramón y Miguel declararon al respecto en una entrevista[49] realizada en 2007: *"La fumigación de los campos y la contaminación son cosas del estado que se ocultan. Ellos están liberados, tienen los informes de contaminación pero están guardados. Es un acto de deshumanidad llevar a esa gente a que se muera en Ciudad de Mis Sueños. Es una forma de morir lenta".*

Ramón: *"En Ciudad de Mis Sueños hay arsénico, plomo, cromo, metaloides y los chicos se enferman por eso. Gente del Ministerio de Salud les decían que eso era verdad pero que no podían hacer nada porque reciben órdenes. Antes de que exista Ciudad de Mis Sueños ahí había una laguna y un basural con los desechos químicos de la Fiat y la pintura tiene plomo".*

Miguel: *"Hace muchos años rellenaron esa laguna y empezaron a lotear los terrenos rellenados".*

Cristina: *"En Casa de Gobierno me dijeron: 'De la contaminación no me hables' y en el Ministerio que está en el Pablo Pisurno un funcionario me dijo: 'Tené cuidado porque con lo que andás haciendo te va a pasar lo mismo que a otros si seguís hablando de esto'; 'No podés vivir entre los escombros'. Nosotros volvimos en junio del 2006 por los problemas de salud que empezamos a tener desde que nos fuimos a Ciudad de Mis Sueños. Teníamos diarrea por el agua con arsénico, dolores de cabeza por el cromo del agua, fiebre. A los perros se les caía el pelo y se rascaba todo el tiempo pero el veterinario nos decía que no tenían sarna. Allá hay muchos problemas hormonales por el cromo, pérdidas de embarazos, mal formación en los fetos, problemas respiratorios, broncoespasmos, neumonía, nenes con derrames, eccemas en la piel. A un nene de ocho años le tuvieron que hacer una cirugía para drenarle los pulmones porque se enfermó de pulmonía. La tierra por el viento llega tanque del agua y se asienta en el fondo. Cuando hacés hervir el agua para los chicos, los contaminantes que tiene le quita las proteínas a la leche. Las cajas de alimento que le entregan a la gente son la aspirina social. Hace falta tener conciencia. De La Sota no tiene nada que envidiarle a Hitler porque no mata a los judíos en el horno pero lleva a toda esta gente a un lugar contaminado para que se muera lentamente. Hice la denuncia con el fiscal Storni quien la derivó al fiscal Zapata de Delitos Económicos. Pedí varias audiencias con un juez y todo quedó en la nada. La ayuda nunca llegó. Don Dinero tapa y destapa todo. La gente tiene que saber que el gobierno nos estafó y es responsable de intento de homicidio con alevosía".*

-Cristina, ¿en qué año viviste en Ciudad de Mis Sueños?

-Bueno, en el 2004 nos trasladaron a Ciudad De Mis Sueños por el desalojo compulsivo. El que no se quería ir se tenía que ir sí o sí, obligado porque eso que "lo iban a integrar a la sociedad". Bueno, cosas, promesas que te pintaban todo color de rosas y nada que ver. Lo cual se confirmó después cuando mucha gente se volvió a su lugar por falta de trabajo, atención médica. En fin... Todo los "accesos" que supuestamente decía duró nada,

[49] Disponible en: http://argentina.indymedia.org/news/2007/07/535823.php

duró muy poquito tiempo y así empezó a retornar la gente.
-¿Y cuántos años viviste en Ciudad de Mis Sueños?
-Meses, meses. Por ejemplo, se me empezaron a enfermar los chicos. De repente acá en la villa no tenían problemas de salud, si bien un niño se te puede enfermar de una gripe, tos. De repente allá el nene más chiquito le había salido escamas en la piel, así como si fuera sarna pero no era sarna, era un problema por la tierra y empecé a hacer los estudios. A una de mis hijas le sangraba la nariz todo el tiempo, la otra nena que tenía un problema en el estómago, un desarreglo de vientre. O sea que eran cosas que no eran normales. Entonces empezaron a surgir esas cosas, empecé a llevarlos al médico, pregunté, pregunté y me dijeron que se trataba de la tierra, que era algo que afectaba. Bueno, empezamos a ver que era el mismo contaminante del suelo que había ahí, por ende ese contaminante llega a 25 kilómetros a la redonda hasta La Carbonada. Por una investigación que se hizo hace un tiempo atrás, que estuvieron investigando Las Madres de Ituzaingó. Ciertos biólogos que por ende se tuvieron que apartar de ciertas investigaciones, por fuerzas mayores. Bueno, entonces seguimos investigando, luchando y nos dimos cuenta que el suelo estaba contaminado con arsénico, plomo, glifosato y endosulfán a niveles muy altos, no permitidos. Por lo cual te agarraba por ejemplo diarrea, te agarraba dolor de cabeza constante, o te atrasaba la menstruación o te hacía venirte más como tipo hemorragia. Te atacaba mucho lo que era la parte de los pulmones. Fue una investigación que empezás a ver la realidad y decís 'la puta madre nos mandaron a un lugar para morirte totalmente'. Está todo totalmente contaminado, es fuertísimo.

-¿Y en esta investigación tenías el respaldo de alguien o ibas acompañada por alguien o la empezaste vos sola?
-Empecé yo por el tema de que mis hijos se empezaron a enfermar y otros niños que vivían acá en Villa La Maternidad. Cuando los chicos acá de repente había una lluvia salían todos en pata a jugar afuera debajo de la lluvia y jamás se enfermaron de nada. Bueno, allá los chicos empezaron a tener sus problemas, y entre las madres nos juntamos y decíamos 'uh, que está pasando'. Empecé a investigar y después fuimos otras mamás que medio como que les empezó a llamar la atención y bueno hasta que llegamos a esta investigación.

-Y en tu investigación ¿qué encontraste como causa de que en el suelo hubiera arsénico, de que el agua estuviera contaminada? ¿Cuáles fueron las causas?
-Bueno, se decía que ciertos años atrás había una laguna de desechos tóxicos que se dicen que eran de la Fiat, donde limpiaban las chapas… No sé bien explicarlo. Una laguna en la cual iban los desechos tóxicos ahí. Y también la misma problemática de Barrio Ituzaingó. Por ende es el mismo suelo nada más que lo divide una calle de tierra que divide Ciudad de Mis Sueños y Barrio Ituzaingó. Por ende es el mismo suelo. Por eso son 25 km a la redonda que se había esparcido la contaminación.

-¿Y cuál es el tema que contabas recién del agua?
-La gente que había investigado ese tema. En Ciudad de Mis Sueños se usan lo que son esos tanques de agua arriba del techo, por ende la tierra es volátil y se asienta en el fondo del tanque. Se contamina todo lo que es el agua. Imaginate que una vez al hacer hervir el agua esa tierra queda asentada, hacés hervir el agua del grifo, ponés el agua para las papas, la carne. En cierta forma en vez de generar alimentación en los niños los deteriora ya sea en la leche, en los alimentos, en la comida. Eso te produce lo que es diarrea, colitis, problemas de baja de peso porque las vitaminas las destruyó el mismo contaminante que tiene el agua y la tierra al asentarse en el fondo de los tanques.

-¿Esa investigación que hiciste la presentaste en algún lugar? ¿Alguien te atendió?
-Sí, sí la he presentado y después se llevó a cabo algo más fuerte y como que quedó cajoneado eso. No supieron dar explicación, no quisieron en realidad dar explicación porque saben que la problemática existe, es real. Por un

momento nos dijeron que termináramos con esa investigación, que teníamos que cortar, que nos apartáramos de eso, y en cierta forma nos amenazaron porque tenemos chicos… No nos apartamos. Aún seguimos ahí.

-O sea, que los amenazaron por el tema de las investigaciones.
-Sí, sí nos amenazaron por el tema de las investigaciones de la contaminación.

-¿Y a raíz de estas investigaciones es cuando vos decidís irte de Ciudad de Mis Sueños con toda tu familia?
-Sí, porque amo a mis hijos. Yo nunca desprestigié una casa, para nada, porque es el futuro de nuestro hijos, pero tampoco que me llevaran así a morir a mis hijos, los hijos de mis vecinas y en fin. Hoy por hoy vos vas y ves una foto de tiempo atrás y ves una foto actual y los ves al niño y decís ¿qué paso?

-O sea que ahí no hay dignidad.
-No, no, no hay nada…

Al respecto, podemos coincidir en que "la **crisis de la res-pública** es un espacio donde prima el discurso de la violencia, la enfermedad y la muerte. El sistema político y sus autoridades parecieran sólo poder actuar celebrando ceremonias de despojamiento de la ciudadanía y despojándose ellos mismos del poder otorgado democráticamente. (…) Mucho se ha hablado de la ruptura del pacto social. Ahora bien, política y jurídicamente, aunque el pacto esté roto, las responsabilidades no se extinguen, y eso es lo que expresa específicamente la legislación sobre **genocidio**. **Es el daño sistemático de las autoridades constitucionales contra un sector de la población lo que es penado**"[50].
Este genocidio implica no sólo la pretensión de destrucción física de las personas sino de sus relaciones sociales y de sus formas de vida particulares que existían en las villas de donde fueron desalojadas así como las existentes en Villa La Maternidad. Por eso, los procesos de destrucción por parte del Estado provocados durante los desalojos compulsivos y los que implementa frente a las prácticas ciudadanas de autodefensa en la resistencia al desalojo, conllevan además el propósito de creación de **nudas vidas**[51]. Es decir, la violencia institucional ejercida por el Estado actúa hegemónicamente pretendiendo reducir las personas a meras vidas biológicas, a cuerpos numerados, a lo que Giorgio Agamben define como nudas vidas al ser despojadas de su estatus de seres humanos y, como tal, de seres políticos. La expropiación absoluta de la dimensión política de las personas desalojadas pero también de las que resisten al desalojo es uno de los principales objetivos del Estado al vaciar las villas y relocalizarlas en los barrios-ciudades y al aplicar diferentes dispositivos para criminalizar la lucha. Con esto se pretende, a través del desarraigo y la persecución de la protesta social transformar sus vidas particulares, sus forma-de-vida en nuda vida. Afirma el autor que "la vida es nuda vida que separa en todos los ámbitos las formas de vida de su cohesión en una forma-de-vida"[52].
De esta manera, el Estado provincial a través del Ministerio de Desarrollo Social y recurriendo a las fuerzas represivas, al desalojar parcialmente Villa La Maternidad y relocalizar sus habitantes en los barrios-ciudades incurrió en "ceremonias de despojamiento de la ciudadanía, producción de nuda vida, teniente a difuminar las nociones de responsabilidad, justicia, derechos, indispensables para una gramática de defensa frente a la violación sistemática por parte de las autoridades constitucionales, del reconocimiento y la garantía de una forma de vida"[53]. Se podrá

[50] Carrizo, Cecilia y Berger, Mauricio. *Estado incivil y ciudadanos sin estado.* Op. cit., pp. 22-23.

[51] Agamben, Giorgio. *Medios sin fin. Notas sobre la política.* Ed. Pre-Textos, Valencia, 2001, pp. 15-21.

[52] Ídem, p. 16.

[53] Carrizo, Cecilia y Berger, Mauricio. *Formas de despojamiento de ciudadanía, ¿nuevas formas de genocidio?* Trabajo presentado en el Segundo Encuentro Internacional Análisis de las prácticas sociales genocidas. Buenos Aires, del 20 al 22 de noviembre de 2007.

afirmar entonces, que los barrios-ciudades fueron construidos como depósito de nudas vidas, meros cuerpos numerados alojados en guetos de exclusión dentro de la exclusión misma donde la búsqueda del propio bienestar y de la plenitud humana, a través de la construcción política de las formas-de-vida, será negada por el Estado al despojar de derechos a quienes habitan allí. Pero también es el Estado el que perpetúa estas ceremonias de despojamiento de ciudadanía con quienes continúan resistiendo a ser desalojadas/os de Villa La Maternidad ya que no reconoce ni garantiza sus derechos a la tierra, a la ciudad, al hábitat, a la vivienda adecuada, a la identidad.

Las palabras de Miguel dan cuenta del proceso de despojo de ciudadanía de y de sus formas-de-vida por parte del Estado: *"Yo acá estaba próximo a salir a trabajar y ustedes llegaron. Tengo la hija y tengo la nieta, tengo los hijos que están en la otra casa, tengo mi hermana que esta allá y no tengo esperanzas de que el gobierno me escuche. Solamente tengo la esperanza de dios y que ilumine a la gente que se acerca buscando hacer una nota, buscando hacer lo que están haciendo ustedes, y que digan 'No, esa gente merece que le hagan un country. Esa gente merece vivir ahí porque han luchado y siguen luchando, y tienen derecho'. En cambio, yo si tuviera plata le hubiera hecho un juicio al gobierno por mal desempeño, etcétera, etcétera, y tal vez le hubiera sacado plata porque me está dañando en todo sentido de la palabra. Me siento en este momento una mierda".*

-¿Por qué?

"Y porque no tengo fuerzas para… para romper esto que me está torturando, porque esta inseguridad me está torturando, me está haciendo daño".

En contraposición a la nuda vida, dice Agamben que una **forma de vida** "no puede separase nunca de su forma, una vida en la que no es nunca posible aislar algo como una nuda vida. Una vida que no puede separarse de su forma es *una vida que, en su modo de vivir, se juega el vivir mismo y a la que, en su vivir, le va sobre todo su modo de vivir.* (…) Por esta razón –es decir en cuanto es un ser de potencia, que puede hacer y no hacer, triunfar o fracasar, perderse o encontrarse- **el hombre es el único ser en cuya vida siempre está en juego la felicidad, cuya vida está irremediable y dolorosamente asignada a la felicidad. Y esto constituye inmediatamente a la forma-de-vida como vida política**".[54] En este sentido, la lucha por el reconocimiento, garantía y ejercicio de derechos que llevan adelante las vecinas y vecinos de Villa La Maternidad es una acción política que, defendiendo la forma de vida propia de cada persona y familia que habita la villa, busca en última instancia la realización de **una vida feliz**.

Susana reflexiona acerca de las razones por las que tanto ella como sus vecinas y vecinos resisten el desalojo, las formas-de-vida como vidas políticas en la villa y la búsqueda de la felicidad en sus vidas y la lucha contra el desarraigo y el despojo de derechos: "*La historia es que aprendimos a amar estas tierras sin mirar que no teníamos lo material, el valor de lo material, pero fuimos muy felices. Tuvimos una infancia muy lejos de lo material, en la pobreza absoluta, pero con otros valores donde fuimos muy felices. De niños jugábamos, compartíamos con otros chicos de la villa, asistíamos al colegio Rivadavia donde yo hice toda mi primaria, que lo tenemos a una cuadra, con otros valores. Valorábamos otras cosas. Y por lo que yo sé, la mayoría de las personas que resistimos este desalojo supimos ver las pequeñas cosas de la vida y no lo material que te puedan ofrecer o que cada persona pueda alcanzar por sí misma. De hecho yo nunca me quise ir porque amo este lugar, amo esta tierra. Me siento muy en contacto con la naturaleza. Me encanta sentir el aroma de la mañana en primavera; es algo que no lo comprás. Si me fuera a vivir a esas casitas que da el gobierno o a algún otro lado no lo tendría. Acá tenés parte de naturaleza, de verde, de agua, de árboles y tenés a la vez el asfalto, la jungla de cemento como digo yo. Siempre elegí la naturaleza, la tranquilidad que tenemos acá, y no lo material. O sea, tengo todos mis orígenes, mis raíces. Perdí mis seres queridos a mis vecinos, mis amigos, eh… mi madre hace un mes atrás. Y es lo que me llena la vida, que la plata no me lo daría. La plata no me daría estas cosas que yo siento, ni el lujo, ni otra vida social, no me darían estas cosas que yo tengo. Esos valores que yo tengo no me lo daría otro lugar, el dinero. No me lo daría nada. Sí a las personas estas que están buscando con ese boom inmobiliario que existe hoy por hoy. Ellos lo único que se fijan en el dinero y nada más. Ellos no respetan sentimientos, no respetan los valores que las perso-*

[54] Agamben, Giorgio. Ídem, pp. 13-14.

nas decentes tenemos. Porque el hecho de que tengas plata, seas un político, seas eh… un empresario grande no significa que seas decente, que seas bueno, eso no significa. Sí las personas que valoran los sentimiento, que valoran las pequeñas cosas de la vida, lo que no tiene valor material, me parece. Eso sí me parece un signo de ser una persona decente y honorable, que no le hacen daño a nadie, que solamente luchan por seguir estando en el lugar donde toda su vida estuvieron y vivieron todo, con sus hermanos, con sus padres, sus hijos, y que no logran que esta gente que no tiene ni sentimientos, ni le importa nada de nadie, no logran que los respeten".

Relatan Lucía y Karina al respecto: *"Y de acá tenés todo cómodo. O sea, cómodo para uno mismo. O sea, trabajo, sobrevivir; tenés para sobrevivir, porque ponele hoy en día yo no tengo para el pan y digo: 'Ah, me voy a repartir un par de tarjetitas' y ya traje para el pan. A mí me dieron casa, no voy a discutir pero qué te vale que te dieron una casa digna, calidad de vida supuestamente, si trabajo no conseguís, en un campo ¿qué podes conseguir? Muy lejos de todo. Yo te digo la verdad, no estoy arrepentida de haberlo dejado. No estoy arrepentida porque no era para mí. Me pasó muchas cosas. Me pasó un montón de cosas. Entonces dije 'No. Me vuelvo. Prefiero el trabajo y no la chapa' como es el dicho, pero sé que estoy feliz y tranquila. Nadie me molesta. Acá es otra vida. Vos entrás de acá para allá y hay discriminación, que la villa esto… pero gracias a la villa nos cuidamos de toda la gente de alrededor. Es la verdad. Nosotros acá estamos así, ponele, pasa uno desconocido o una chica que se yo y 'Che esa chica no es de acá del barrio, pregunta que anda haciendo' o cosas así. Nos cuidamos unos a otros. Te pones a pensar y hoy en día hay muy mucha maldad, vos viste, y bueno, pero acá estamos. O sea, te digo la verdad yo estoy feliz acá. Yo, lo que me digan… No te digo que es la misma edad que mi pero más años que... es el hombre Don Luis, el del almacén, es viejo. Cómo será que ya está perdiendo la vista y yo le digo 'Don Luis, soy yo, la Tita, ¿te acordás? 'Sí, sí, me acuerdo', dice, 'Vos eras chica'. 'Tengo 34 años ya Luis', le digo. Son gente grande que cuando yo era chica, de los 7 años yo iba a comprar ahí. Me venía de allá, de la Ciudad Perdida venía hasta acá. Era como un viaje para mí porque estas partes no existían mucho. Existía la parte de la vereda nada más pero no, no, todo bien. Gracias a Dios estamos acá. Y por ahí yo digo 'Oh, nos van a sacar', y te duele porque tantos años de vivir…"*

Karina: *"Sí, eso estaba por decir. Es también, aunque todos piensen 'Son de la villa, van a tener una casa mejor, qué más quieren, casa gratis, todo'. Es difícil porque yo te digo yo me fui de acá y entré en un estado depresivo… Aparte, yo nunca lo conté pero sí, era como que yo estaba acostumbrada a mi barrio que no podía salir adelante, encima me sentía mal porque estaba con los chicos sola. En cambio acá vos vas, le decís 'Tita míramelos a los chicos, voy hasta acá'. Acá nos cuidamos todos. En cambio allá vos le decís 'Cuidame los chicos' y hacé de cuenta que 'Ah, dejalos que jueguen total ya va a venir la madre'. No se van a fijar. Y el descampado que tenés que es un… Una vuelta pasé el campo que va para Ituzaingó. No… ¡no sabés qué manera de correr! 'No, dije, nunca más hago esto'. Porque actualmente ahí hay una sola línea de colectivo cuando por Ituzaingó pasa el N, el N7, el N8, qué sé yo, pero uno más que saquen de ahí y que pase para el otro lado estaría bueno".*

Lucía: *"Pero acá estamos bien, gracias a Dios. Yo considero que la vida esta acá, porque mi hermana me dice '¿No te aburrís?'. No, le digo, porque siempre estamos haciendo algo. O por ahí, cuando ya hicimos todo, nos sentamos ahí afuera a tomar mate, charlamos. Yo estoy todo el día metida en mi casa, y ella por ahí me dice 'No te fui a pedir yerba porque…"*

Karina: *"Claro, yo tampoco salgo nunca, ni a comprar. Si no estoy acá metida, estoy en el patio aquel, estoy lavando, limpiando…"*

Lucía: *"Es otra vida acá, y nosotros salimos y, ponele que haiga pasado algo, ya sabemos por las otras vecinas, o un mensajito. Hay vecinas de verdad. Gracias a la villa nos cuidamos de toda la gente de alrededor. Es la verdad. Nosotros acá estamos así, ponele, pasa uno desconocido o una chica que sé yo, y 'Che, esa chica no es de acá, del barrio. Preguntá que anda haciendo'. O cosas así. Nos cuidamos unos a otros".*

Otra vecina de nombre Mónica vino junto a su familia desde Tucumán a Córdoba en busca de nuevas oportunidades y recuerda cómo fue su llegada a Villa La Maternidad: "*Y bueno, mirá, desde que yo llegué desde Tucumán acá el único lugar que conocí que la gente me trató bien es la villa. O sea que la villa dentro de todo no la cambio*

por un barrio privado ni nada. Porque sí, es una villa, vivimos como podemos. La gente en sí es muy buena, te trata bien y hay una convivencia sana dentro todo. Y para los chicos también porque así como gente de villa, como lo demás nos ven, lo principal que se cuida acá es el bienestar de los chicos cosa que en otro lado no lo veo. Pero somos unos vecinos unidos y estamos ante la realidad de que tenés que ocultar tu identidad donde vivís porque si saben que sos de esta villa no te dan trabajo por más de que no tengas antecedentes y bueno… Los chicos también tratás de mantenerlos alejados quizás del deporte, cosas así, porque sentís la mirada por ser un chico de esta villa. O sea que los chicos también están afectadas no tan solo por el gobierno si no de la misma gente de Córdoba. Los ciudadanos son los que te hacen un poco a la orilla por ser gente de villa. Pero te digo la verdad esto no es malo ni indigno. Si mis hijos tienen una buena casa, es algo digno y a ellos les encanta vivir acá".

Otra vecina, Silvia, relata sus vivencias en la villa y explica por qué elige vivir aquí:

-¿Por qué elegiste La Maternidad para vivir?

"Porque he vivido mi vida toda en San Vicente y no me gustaría vivir en otro lado, no me veo y no me gustaría vivir en otro barrio".

-¿Qué es la libertad para vos?

"Decidir donde yo quiero vivir, criar a mis hijos y el ambiente que me rodea".

-Cristina, ¿cómo se vive en La Maternidad? ¿Sos feliz viviendo acá?

"Sí, sí. Tengo todas mis raíces. Este es mi lugar, esta es mi vida, todo. Este es mi lugar. Este es mi lugar. O sea, es como preguntarle al presidente o al gobernador de su mansión, de su morada, de su alto nivel político y lo mandés de repente a vivir en una villa con un techito de chapa, en una casita de madera, con un pozo y no un alto baño lujoso. Yo les preguntaría cómo vivirían ellos. ¿Bien? No, ellos vivirían bien viviendo donde están entonces nosotros vivimos bien donde estamos dentro de nuestra vida, nuestra forma de llevar que cada día luchamos un poquito más por vivir mejor. Yo me siento bien adonde estoy. Es mi lugar. No tendré lujos pero estoy bien. Este es mi lugar. Yo calculo que el lugar de ellos no lo cambiarían por nada. Yo tampoco cambiaría el mío".

Ante la situación de extrema violencia provocada por el Estado con sus políticas públicas de desalojo y despojo de derechos, es en el reconocimiento y defensa de las formas de vida propias de las/os habitantes de Villa La Maternidad en las que se juega la vida misma. Como población afectada pero a la vez como ser de potencia, sus habitantes construyen y re-construyen permanentemente múltiples y alternativas prácticas de resistencias en las que sus formas-de-vida, es decir, "los modos, actos y procesos singulares del vivir no son nunca simplemente hechos, sino siempre y sobretodo posibilidad de vivir, siempre y sobre todo potencia"[55] para crear prácticas que buscan impedir sino revertir esta violencia institucional. Ciudadanas y ciudadanos que actúan de manera activa y reflexiva en la defensa de la vida y de sus formas de vida particulares, de la tierra y de sus formas de ocupar, vivir y habitar esas tierras, para resignificar la nuda vida pretendida por el Estado reafirmando sus propias formas-de-vida que también son sus propias formas de lucha.

2.2.3 OTRAS CRÍTICAS AL PROGRAMA 'MI CASA/MI VIDA'

Un diseño de intervención estatal que, reduciendo el problema de las villas y asentamientos a tan solo un problema de vivienda, no hace más que trasladar geográficamente una situación de exclusión. Los barrios-ciudades se constituyen en escenarios nuevos para los persistentes altos niveles de pobreza, desempleo, analfabetismo; para el acceso reducido o condicionado a servicios de salud y educación (ya por insuficiencia de capacidad de atención o insuficiencia de los mismos); para el arraigo de situaciones de violencia familiar, policial o entre vecinos/as (Ava-

[55] Ídem, p. 14.

lle y De la Vega, 2009 b; Hernández et. al, 2009; Job y Ferrero, 2009).
Indefectiblemente el espacio urbano lleva conscripto **una geografía de desigualdad social**. La lectura de estas situaciones nos permite afirmar que el PMCMV operó como vector en la reproducción casi intacta de una situación de desigualad que existía en las villas y asentamientos precarios que fueron desalojados. La emergencia permanente termina por naturalizar la pobreza y presentarla como parte de la estructura ontológica de la realidad. Además de arrastrar hacia nuevas coordenadas la situación de desigualdad de los sectores trasladados, la relocalización creó nuevos cauces para esta exclusión.
En el caso de las viviendas entregadas por el PMCMV, los/as habitantes obtuvieron primero un documento que acreditaba su tenencia precaria hasta tanto y en cuanto se les otorgara la escritura traslativa de dominio. Más allá de los tiempos de demora en la obtención del título perfecto de dominio (hasta ahora no se efectivizó en algunos casos), se trata de casos especiales del derecho de dominio. Por ejemplo, los/as beneficiarios/as al momento de tomar posesión del inmueble se comprometieron por contrato a que esa vivienda sería su lugar de residencia permanente y que no la cederían, alquilarían o venderían por ninguna causa.

El discurso de los/as vecinos/as de los barrios-ciudades que resalta que *"en la villa estábamos mejor"* se convierte en el registro y la marca de la presencia de estas nuevas formas de tensión social tanto al interior de los barrios como en su relación con los demás sectores. El PMCMV condensa un conjunto de prácticas y disposiciones que, fundamentados en su condición de 'emergencia' configuran y reproducen condiciones de desigualdad que históricamente caracterizan a los sectores populares. Las pautas de exclusión adquieren materialidad propia en el territorio urbano de los barrios-ciudades haciendo de él un centro productor y reproductor de ese tipo de relaciones y condiciones de vida, configurándose un nuevo sistema de control social estructurado alrededor de esa nueva disposición territorial.

Cuando la política habitacional estatal puso su mirada en sectores empobrecidos que habitaban asentamientos irregulares o viviendas precarias, la solución focalizada se encaró desde el asistencialismo y no como una práctica realmente inclusiva. El PMCMV forma parte de este tipo de políticas: intervención de organismos de financiamiento externo (BID), un abordaje integral de la pobreza, la creación de emplazamientos en la periferia de la ciudad con infraestructura, recursos e instituciones estatales nunca antes presentes en complejos habitacionales, y la posterior 'remediación de zonas' en donde se asentaban las villas desalojadas.
Finalmente, el riesgo es un característica tan maleable que se desplaza muy fácilmente del 'ambiente' a las personas. El peligro ya no es tan solo el desborde del río, las inclemencias meteorológicas sino que ahora está en los mismos sujetos trasladados. La 'emergencia' se traslada con ellos/as y opera constituyendo 'sujetos de riesgo'. El peligro no está afuera, en la incontrolable naturaleza, sino adentro: está en los/as mismos/as habitantes de la ciudad[56].
En suma, el sujeto destinatario de este tipo de políticas habitacionales no es un individuo con derecho a vivir en la ciudad sino es aquél que sufre la "penuria de la vivienda" (Rodríguez y Di Virgilio, 2007), considerada ésta en términos de propiedad privada. Así, el riesgo antrópico (humano) se reduce al riesgo de quedar fuera del sistema del mercado económico y de sus lógicas; la vulnerabilidad social no es más que una peligrosa exposición a la creación de formas que atenten contra la competencia y la propiedad privada; y la 'pobreza' es sólo la carencia de medios para asegurar la propiedad individual. La simple interpretación de una necesidad en términos de propiedad de una vivienda deja aislada la multiplicad de significados que el vivir tiene en las villas y reduce la condición ciudadana a una simple posesión de activos materiales.

[56] Núñez, Ana y Ciuffolini, María Alejandra (compiladoras). *Políticas y Territorialidad en tres ciudades argentinas.* Editorial El Colectivo, Buenos Aires.

El PMCMV se transformó en un vehículo de producción de esta clase de **ciudadanos/as desciudadanizados/as, despojados/as de ciudadanía o ciudadanos/as de excepción.** En estos barrios-ciudades o 'ciudades de excepción' se destacan tres características comunes[57]:

a) **Desconexión y ghetificación**: La localización de los diferentes barrios–ciudades supuso el desplazamiento de 'villas' desde zonas céntricas o pericentrales hacia terrenos periféricos y no urbanizados en la ciudad. Pocos son los casos en que villas destinatarias del programa han sido localizadas en terrenos próximos al lugar de asentamiento, y en esos casos tal situación respondió a que esos asentamientos ya se encontraban en espacios periféricos de la ciudad. A su vez, el servicio de transporte sigue siendo deficiente, además de no haber estado contemplado el recorrido para esos nuevos barrios. Más aún, en muchos casos es común que los servicios de remises y taxis se nieguen a acudir al llamado de los/as vecinos/as.

En relación a la segregación y guetización vivida al ser desalojada y trasladada a Ciudad de Mis Sueños, aporta Karina, vecina de Villa La Maternidad: *"Y eso que te estaba diciendo que la discriminación sigue porque teníamos un barrio, que tenía una casa, pero no entra un taxi, no entra ninguna gente de afuera, no entra un remís, no entra nadie… ¿Vos querés tener un trabajo? No lo vas a tener nunca con esos domicilios, porque saben que venís de una villa de emergencia, entonces Ciudad de Mis Sueños, Ciudad Evita…"*

Lucía: *"Yo el otro día, yo siempre así juntando moneditas, me voy a ver a mi hijo, y le digo al taxi '¿Me llevás a Ciudad de Mis Sueños?' 'Ah, no, para allá no', dice. 'Pero es un barrio…' 'No, no', dice. 'Si te llevo, te dejo ahí en el semáforo'".*

Karina: *"O sea en la ruta".*

Lucía: *"En la ruta que va a Barrio Ituzaingó. '¿Y todo lo otro? ¿Voy a pata?', le digo. 'Nooo', le digo. Y si no, para ir de verdad… A mí me da vergüenza, por ahí le digo '¿Me lleva hasta Ciudad de Mis Sueños?'. Le digo yo 'Para colmo se me ha enfermado mi abuelita'. ¡Le tengo que mentir! ¿Por qué le tengo que mentir si yo voy a ver a mi hijo? ¿Entendés? No da. Te hacen sentir mal, ¿viste?*

-¿La discriminación es más evidente allá que acá?

Lucía: *"¡Más allá que acá! ¡Más allá!"*

-¿Por qué es más allá?

Karina: *"Porque yo acá tengo el domicilio Entre Ríos, la Costanera, San Vicente… Yo capaz que saco un crédito, o voy a trabajar ahí en Las Tinajas o en cualquier lado que te dan trabajo ahí nomás, a vos te lo dan en cualquier lado. Pero si vos le decís 'Soy de Ciudad de Mis Sueños', es más discriminatorio Ciudad de Mis Sueños, Ciudad de los Cuartetos, Ciudad… porque son ciudades que las hicieron para la gente de las villas, ¿entendés? Entonces, esa gente está más discriminada que cualquiera que vivamos acá, cerca del centro…"*

Lucía: *"Es feo eso. Es muy feo. A mí por ahí me daba una bronca porque me decían ´Bajáte porque no te llevo'. Y me tenía que bajar…"*

Karina: *"Y los colectivos… Antes hacían trasbordo los colectivos. Me tenía que tomar dos colectivos. Tenías que entrar con uno un poquito hasta ahí y de ahí te bajabas con el mismo boleto, subías al N6 que el N6 te entraba adentro del barrio. ¿Me entendés? El que tiene plata, el que tiene auto puede ir tranquilo a Ciudad de Mis Sueños porque va, viene en el auto, tiene un trabajo, se sube al auto y va y viene del trabajo pero ¿el qué no?".*

También Quica se refiere al transporte público en los barrios-ciudades: *"Mirá, vos ves ahora cómo se viene el boleto. Esa gente que vive en Ciudad de Mis Sueños qué van a hacer si no tienen trabajo fijo, hay albañiles, hay pintores, si no tienen para colectivo, que tienen que pagar dos* (pasajes) *de ida y dos de vuelta. ¿De dónde va a sacar esa gente? ¿Qué tienen que hacer? Así no van a terminar nunca ni la delincuencia, ni la droga, ni nada*

[57] De la Vega, Candela. Ponencia "Ciudades de excepción, ciudadanos en suspenso. El Programa 'Mi casa/Mi vida' en la ciudad de Córdoba", presentado en el Congreso Internacional "Profundizando la democracia como forma de vida". Rosario, Argentina, del 13 al 16 de Mayo de 2010.

como ellos quieren terminar, ni la prostitución ni nada porque si los llevan a vivir al medio del monte con lo que está el colectivo, las cosas cómo han subido…"

Cristina aceptó el traslado junto a su familia y volvió de Ciudad de Mis Sueños. Recuerda de aquellos días: "*En los barrios-ciudad no tenés proyectos. Por ejemplo, de acá yo te digo tengo 100 pesos vamos caminando al mercado, vamos con los chicos, llegamos, hacemos la compra para todo el mes. Allá tenés que venir en el colectivo, porque si hacés dedo te pisan, no te levantan. Si tenés 3, 4 chicos lo que te gastaste en cospel no te ahorrás nada".*

Comenta Hugo en relación a la posibilidad de un nuevo desalojo a alguno de los barrios-ciudades: *"Aparte, no te pueden llevar a un monte, ese es el tema. A mí al monte no me van a tirar en una casa donde yo sé muy bien cómo son. Yo he trabajado. En el verano te morís de calor y en el invierno te morís de frío".*

Agrega Marta: *"Acá* (en Villa La Maternidad) *los chicos escuchan ruidos de los autos pero en el medio del monte qué van a hacer los chicos. Yo que tengo hijos pre adolescentes, no me parece".*

Karina y Lucía también refieren a la situación de abandono y despojo de derechos que vivían en Ciudad de Mis Sueños vinculados a la salud. Lucía comenta: *"Te digo la verdad, yo acá* (Villa La Maternidad) *me siento cómoda, o sea, cuidada también".*

Karina: *"En el otro barrio no, primero que todo lo que acá sale caro, allá sale el triple. La gente también se abusa; también de eso, también. No tenés una ambulancia. Yo al nene mío, el Lautaro ese que está ahí, tenía un ganglio acá y lo lleve al turno que me tocaba, por ejemplo, hoy día… Me dice 'No, es un pequeño gangliecito mamá. No se haga problema', me dijo. A la madrugada el gangliecito se le formó la cabeza así y a este tamaño llegó… No tenía cómo venirme porque el colectivo recién empieza a las 6 de la mañana. Estuvo toda la noche con fiebre, 40 de fiebre. A las 8 de la mañana me lo operaron de urgencia, y tenía un tumor".*

Lucía: *"Bueno, yo tengo mi hijo que tiene asma y también, me le agarró a la 1 de la mañana y me tuvo que sacar un camionero. No sabés qué vergüenza… Una vergüenza y otra, miedo porque hoy en día los camioneros… Algunos pueden llegar a ser buenos, no todos; otros tienen otra mentalidad… Yo decía '¿Qué hago subida acá con mi hijo?' Pero me importaba más la vida de mi hijo. Yo no iba pensando cosas malas, iba por el camino bueno… hasta que me sacó a esta ruta, la ruta 9, y ahí me bajé, me tomé un remís y ahí le pusieron decadrón y ahí como que volvió en sí porque estaba morado negro".*

Karina: *"Claro, no tenés ninguna urgencia. No hay nada. Eso que dicen ellos si es un barrio nuevo con 24h un médico, una ambulancia, que tenés todo… No. Primero que los negocios los ponen los mismos vecinos, la misma gente que se va, para sobrevivir, esa gente. Si acá vos comprás algo a un peso allá lo venden a 3 pesos. Imaginate que la gente que no tiene para trabajar y que tiene todo tan lejos ¿cómo hace? Hay chicos que sólo limpian vidrios de autos, La Luciérnaga, todo eso. Se tienen que venir… Viste los accidentes que hay en esa ruta, las motos, cuánta gente hay ahí muerta en ese barrio. Yo no quiero saber nada, ¿por qué? Porque yo gracias a esa casa perdí mucho. No solamente eso. Yo siempre los crié sola a mis hijos; no tenía con quién dejarlos. Si venía ya se me entraban por el fondo. Era otra cosa. Y segundo, después nos enfermamos todos de tuberculosis, yo, mi hermana… ¿Entendés? Yo no dejaba mi casa hasta ahí, hasta que pasó algo con la salud. Yo dije 'Yo no voy a esperar que les agarre a todos, porque me tocó a mí gracias a Dios, porque a mí sola me tocó. Yo y mi hermana nos contagiamos, tuvimos todo en tratamiento, todas esas cosas y de ahí dije 'No, yo no quiero estar más acá' porque ya era otra cosa, porque la enfermedad es algo que vos no lo pagás con nada, ¿entendés? Si te enfermás… Yo, si me pasa algo tengo 4 hijos".*

Lucía: *"Igual que en el dispensario. Atendían a los perros donde te acostaban a vos".*

Karina: *"El mismo doctor atendía a los perros".*

Lucía: *"No podés hacer eso… Ponían inyecciones. O sea que cuidaban más a los perros. Yo te digo, yo decía 'Yo ahí no me acuesto', si recién había un perro; yo no sé si tiene sarna. No entendía… O es una veterinaria o es un dispensario, porque una de dos, porque o atendés a los perros o atendés a personas. Por ahí no tenían vacunas*

porque todas las vacunas se las ponían a los perros. ¡Una vergüenza! No, era un caos. Tanto nos dijeron '24hs., que esto, lo otro', se desapareció todo en un día, se desapareció todo. Apenas llegamos vos ibas, te atendían, toda la mejor, hasta colectivo había, después vimos en el segundo día no había más nadie, no había ni remedios, nada. Vos sabés la vergüenza que… Vos viste, hoy en día las chicas se cuidan con pastillas, no tenían ni anticonceptivos… No, dije no…"

Por su parte, la identificación de estos barrios como **'zonas rojas de inseguridad'** coadyuva en este sentido. La designación pública de 'barrios–ciudades'; la presencia de grandes arcos que anuncian este nombre; la identificación de cada casa de acuerdo a un número de manzana, un número de lote y un color correspondiente; la ubicación del barrio, en muchos casos, en zonas rodeadas de amplios descampados potencian en conjunto la estigmatización negativa y la diferenciación de los barrios-ciudades del resto de la ciudad.

b) **Ausencia de puestos laborales:** Las distancias geográficas desde los nuevos barrios tornaron imposible la continuidad de los puestos laborales -mayoritariamente informales- sin encontrar sustituto de manera inmediata o segura. La falta de servicio regular de transporte público y los costos del mismo aumentaron las dificultades de los/as residentes[58].

Los siguientes testimonios dan cuenta de los evidentes daños económicos y situaciones de pauperización laboral que afectan a quienes fueron trasladadas/os a los barrios-ciudades. Relata Miguel, vecino de Villa La Maternidad: "(En Ciudad de Mis Sueños) *No tenés colectivo, no tenés taxi. El taxi que entra es un taxi trucho. Por ahí encontrás un taxi que entre ahí adentro, si tenés suerte. La discriminación sigue latente ahí dentro. La gente ahí no consigue trabajo. El que consigue un trabajo lo consigue de pedo, y siguen siendo unos mantenidos de la mujer que consigue por hora, o uno trabaja y el otro se tiene que quedar cuidando ahí porque cuando salen no saben si encuentran la casa".*

También Susana se refiere a la ausencia de puestos laborales en los barrios-ciudades y las dificultades que esta situación acarrea: *"Entonces, yo tengo… entre que valoro la parte de que yo me he criado acá, he vivido y valoro todo esto, también está la cuestión de que cómo sobrevivimos en otro lado. Eso es un poco el tema del por qué no nos vamos, por qué no queremos irnos, por qué no aceptamos esa 'casita' entre comillas, donde todo el mundo nos criticó por ser unos negro de m que nos daban una casita y no nos queríamos ir".*

La dinámica y funcionamiento planificado de estos barrios generaron escasos puestos de trabajo ante el tamaño de la población. La profunda informalidad y precariedad en lo laboral, y la asignación de planes sociales y seguros de desempleo son el rasgo central. En este sentido, la construcción y el trabajo doméstico son las principales ocupaciones de aquellos/as pocos/as que cuentan con un ingreso relativamente estable. Hay que resaltar también que el 'cirujeo' y el 'cartoneo' en la ciudad se transformaron en actividades menos sustentables dadas las nuevas distancias y las restricciones al acceso y tenencia de carros y caballos en la estructura urbana del barrio. Bajo estas condiciones, en muchas familias los planes sociales son el único recurso disponible para la subsistencia así como las 'changas' o la producción de alimentos para vender entre los/as habitantes del barrio. Sabemos sobre las múltiples posibilidades para la sobrevivencia y la creación de alternativas ocupacionales que ofrece habitar en el corazón de una ciudad, facilitadas por el 'efecto útil de aglomeración' mientras que los/as funcionarios/as públicos/as no admiten el problema práctico de que los/as expulsados/as no pueden sostener un trabajo en plena ciudad capital, y que el traslado desarticula redes laborales que habían logrado tejer y sostener hasta entonces.

c) **Ruptura de lazos solidarios:** El debilitamiento de los lazos sociales que existían en los asentamientos previos fue un diagnóstico compartido y sentido por todas las personas entrevistadas. La nueva dinámica impuesta en los barrios-ciudades quebró las redes internas entre los/as pobladores/as de las ex villas, redes que en algunos casos

[58] De la Vega, Candela. Op. cit.

llevaban más de 15 años de creación y fortalecimiento bajo lógicas de solidaridad, cooperación y ayuda mutua[59].
En relación a la importancia de estos lazos sociales, Lucila Pucci afirma que "las relaciones de intercambio recíproco y ayuda mutua entre familias se transforman en uno de los ejes de los patrones de comportamiento que posibilitan la supervivencia de muchas de ellas. (...) En dichas redes, el sistema de vínculo que implica la cohesión e identidad comunitaria no sólo adopta la forma de estrategias de supervivencia generando meras respuestas adaptativas, sino que en determinadas circunstancias -principalmente ante agresiones explícitas del entorno- se convierte en el soporte primario de respuestas organizativas nuevas. Esto es porque, al constituirse en el ámbito de reproducción social y simbólica, se convierte en un medio apto para canalizar respuestas no pautadas en situaciones coyunturales"[60].
Al respecto de la destrucción del tejido social, Emilio cuenta lo sucedido con las familias que vivían en varias villas de la ciudad de Córdoba cuando fueron desalojadas y trasladadas a los barrio-ciudades: *"La gente la va a pelear* (en Villa La Maternidad) *porque no queremos que nos pase lo mismo de Ciudad de Mis Sueños donde hubo muertos, gente que se murió por soledad, tristeza, se agarraron a los tiros, pasaron hambre, pasaron muchas cosas feas. Era como que se habían desconocido. Todos se robaban. Está afuera de Córdoba y la gente no tenía cómo venirse… Imagínate cuánta gente se dañó y la gente que se murió. Era una batalla campal donde todos los días eran tiros, puñaladas, niños llorando. Eso era un desastre y eso lo decía toda la gente ahí. Una cosa es que te lo cuente yo y otra la gente que vive ahí…".*
Karina recuerda cómo eran las relaciones entre vecinas/os en el barrio-ciudad: *"Y, nunca me gustó ese barrio. Siempre tuve miedo. No sé por qué pero siempre tuve miedo… Y mirá que en realidad tendría que tenerle miedo a una villa y no a un barrio ¿o no? Porque el barrio supuestamente está bien cuidado, hasta los policías hacían baile, todo ahí".*
También Quica recuerda la vida en Ciudad de Mis Sueños: *"No, no. A mí no me gusta, a mí no me gusta. Vos no podías salir porque te desvalijaban la casa. En carretillas te llevaban los muebles. No... Encima nos llevaron con una cantidad de villas que vos no sabían quiénes eran. Te tenías que cuidar de acá, de allá, de todos lados".*
Por su parte, Mónica (vecina nacida en la villa) junto a su familia resistieron al traslado al barrio-ciudad: *"Hasta el 2004 que fue… hasta el 2003 en realidad, que gente del gobierno nos propuso ir a Ciudad de Mis Sueños. En ese momento no sabíamos cómo se llamaba el barrio. Ahora sabemos que es Ciudad de Mis Sueños. Nosotros fuimos a ver dónde era y a mí y a mi marido no nos gustó. Entonces tomamos la decisión de quedarnos".*
-¿Por qué no les gusto? ¿Cómo era?
"En principio porque era muy lejos, porque juntaban a cinco villas y no nos gustó eso, porque para nosotros era como que nos discriminaban. Lo tomamos así en realidad. Si yo entré a una casa. No es para desmerecer las casas porque para muchos es una bendición y realmente les sirve, porque no tenían nada. No quiero que esto se interprete como que yo desmerezco las casas pero en mi caso, que estoy acostumbrada a tener patio grande, a criarme dentro de ambientes así, más grandes, me sentí como asfixiada y con mucha angustia porque el lugar era muy lejos, porque yo tenía que deshacerme de la mitad de mis cosas para ir a vivir ahí y porque tampoco podía seguir trabajando en el lugar donde me iban a llevar. Yo sentí mucha angustia y mucha tristeza por dejar mi casa, el lugar donde me había criado. A mí se me pasaba por la mente que entre las cosas que tenía que dejar estaba el árbol de mandarinas, me iban a tirar abajo el árbol. Parece una ridiculez mirándolo de afuera pero los que somos más arraigados sentimos de esa manera. Entonces, yo me imaginaba que me lo iban a voltear el árbol de mandarinas y me producía una tristeza porque ese árbol debe tener 50 años. Y bueno, a mí me producía tristeza el que tiraran ese árbol de mandarinas. Y me producía tristeza, angustia haber conocido el lugar a donde me tenía que ir y que yo no me quería ir. Hasta que un día decidí y dije que no, que no me iba a ir, y considero también que dios me dio la fuerza para resistir y tomar la decisión de quedarme".

[59] De la Vega, Candela. Op. cit.

[60] Pucci, Lucila. *Autogestión comunitaria asistida de asentamientos populares urbanos: un método de trabajo con la comunidad.* Cap. 6 Red de Redes, citado en Pérez, Mariana Soledad y Pomares, Natalia Verónica. Op. Cit., p. 28.

2.2.3 INFORME ESPECIAL Nº 2 'SISTEMATIZACIÓN DE DATOS PARA DISEÑO Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS: LAS CIUDADES BARRIOS'

Asimismo, las anteriores críticas al PMCMV coinciden con lo observado en el **INFORME ESPECIAL Nº 2 'SISTEMATIZACIÓN DE DATOS PARA DISEÑO Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS: LAS CIUDADES BARRIOS'** elaborado por la Dirección de Comunicación e Investigación Secretaría de la Mujer, Niñez, Adolescencia y Familia sobre planificación de las políticas públicas. En él se expresa que las comunidades de interés se encuentran ubicadas en la periferia de la ciudad, concentradas principalmente en las zonas noreste y sudeste. En total, se trata de algo menos de 6.000 viviendas que albergan un número levemente mayor de familias y aproximadamente 28.000 personas (números que no se pudieron reconstruir de manera precisa debido a que no están relevadas todas las viviendas en las 15 ciudades barrios).

Con respecto a la infraestructura, todas cuentan con los servicios básicos de agua, cloacas, luz y pavimento (en algunos casos se han presentado problemas en el funcionamiento de los mismos). En todos los casos, el servicio crítico es el de transporte ya que ingresa solo una línea de colectivo por ciudad barrio, con baja frecuencia, y en algunos casos son líneas interurbanas (de mayor costo).

En general, los problemas sociales se repiten (con particularidades y énfasis distintos según los barrios): falta de organizaciones comunitarias y de capacidad de organización/participación en acciones colectivas; conflictos entre las distintas comunidades relocalizadas en un mismo espacio (desunión entre vecinos/as, discusiones, etc.); sentimiento de desarraigo; dificultades para el acceso y mantenimiento de fuentes de trabajo por las distancias a recorrer; poco cuidado y escaso mantenimiento de la infraestructura disponible; variabilidad de los/as residentes (se venden o abandonan las viviendas para retornar al anterior hábitat); violencia conyugal y familiar; drogadicción en jóvenes.

2.2.5 LOS BARRIOS-CIUDADES EN EL MODELO URBANÍSTICO-SECURITARIO DE LA CIUDAD: OTRA POLÍTICA DE CONTROL/EXCLUSIÓN SOCIAL[61]

Contrario a la villa como lugar de historia y pertenencia, como espacio propio y compartido conjuntamente configurado por quienes la habitan, el barrio-ciudad es una conformación urbana planificada y diagramada de antemano donde cada disposición está espacial y funcionalmente pensada. La **política de ruptura y dislocación** generada por el **PMCMV** se enmarca en la **estrategia de control/exclusión de los sectores populares** propia del modelo urbanístico-securitario del barrio-ciudad materializándose la restricción casi absoluta de las posibilidades de habitar, actuar y modificar otros espacios, quizás con la excepción única de la actividad laboral (en los casos en que la misma no haya sido dificultada/imposibilitada a raíz del traslado). De esta manera se está regulando el "derecho a la y en la ciudad" de una parte de la población a partir de una política estatal que al mismo tiempo está basada y genera la estigmatización de los sectores populares.

Dislocación, ruptura, aislamiento y clausura como lógicas constituyentes de los barrios-ciudades convergen en aquellas barreras -visibles e invisibles al mismo tiempo- del control social militarizado, el desarrollismo urbano y la imagen espectacular de la cultura exclusivista, en la configuración de la ciudad fragmentada y privatizada. Córdoba "la Docta" es la ciudad de la invisibilización y ocultamiento de su profundidad popular, de las sabidurías, formas culturales e historia propias de los sectores populares. Su modelo urbanístico es la forma territorializada del paradigma de la seguridad ciudadana, el mismo que adquiere características particulares en cada espacio, configurando metodologías de acción diferenciadas según el lugar de la ciudad que se trate.

---

[61] Ferrero, María Mercedes y Job, Sergio Fernando. *Ciudades made in Manhattan en Política y Territorialidad en tres ciudades argentinas.* Editorial El Colectivo, 2009.

Hablar de una relocalización/dislocación de las poblaciones que habitan los barrios-ciudades no se refiere sólo a la violenta reubicación de los/as pobladores/as de las villas en su conjunto sino también a la profunda reconfiguración que sufren los espacios de vida de estos/as pobladores/as hacia el interior del barrio. Estos nuevos barrios implican un nuevo territorio diagramado para facilitar el control y administración de las poblaciones excedentes también hacia el interior del propio barrio. Los territorios espontáneos surgidos de la propia vida y crecimiento de la villa son reemplazados por estos territorios ajenos, pensados por otros/as y para otros fines muy distintos a las necesidades y lógicas de los/as habitantes.

Cambian abruptamente las condiciones materiales en las que los/as pobladores/as de los flamantes barrios-ciudades desarrollan su cotidianeidad y, por ende, cambian las relaciones sociales que establecen, las formas de vida y las formas en el mundo es representado. Los lazos sociales y los vínculos solidarios se aíslan y quebrantan en un nuevo espacio donde cada uno/a cuida lo que es de su propiedad. Esta regulación y normalización de la vida en el territorio tiende al control y la homogeneización de la vida individual y social. Se presenta como poder en múltiples y variadas direcciones y dimensiones que, al tiempo que realiza un proceso de individuación, va conformando patrones regulares de conducta y de vida que subsumen a todos/as y cada uno/a de los/as residentes de los barrios-ciudades. Tenemos así un fuerte disciplinamiento barrio adentro logrado desde la distribución misma de los espacios, desde la presencia institucional-policial, y desde el control de las conciencias y el imaginario social que indican cómo vivir para no ser 'villero/a'.

Este nuevo territorio es un espacio reticulado donde el Estado administra los cuerpos y su circulación, y va colocando a cada cual en su manzana y lote, numerándolos y etiquetándolos. La policía parece ser en estos barrios-ciudades la única presencia del Estado. La ausencia de otras instituciones públicas como escuelas secundarias, hospitales, centro de distribución de alimentos o el vaciamiento de otras (escuela primaria, dispensarios, polo productivo) son la expresión tangible de la reconfiguración que sufrió el Estado en su etapa financiera: el retiro en ciertas esferas públicas y el incremento notorio de su presencia en otras, especialmente en materia de seguridad entendida como un control y disciplinamiento social de lo que el poder considera población excedente. Se puede evidenciar en estas políticas públicas un claro sesgo clasista y racista de las estructuras estatales vigentes y sus funcionarios/as.

Un barrio planificado para que el control y la observación sean posible desde cualquier lugar (barrio panóptico) sólo requiere de sujetos que cumplan ese rol: la policía. Lejanía geográfica, control policial, control vecinal y autocontrol confluyen en el resultado de una actuación paralizante, de auto-encierro y renuncia ya no sólo a las ciudades sino también al barrio-ciudad, a sus calles, veredas y al encuentro con los/as otros/as pobladores/as del barrio que también se convierten en enemigos/as, bien porque son delincuentes, bien porque son mis carceleros/as. Se construyen así una sociedad hostil donde prolifera la desconfianza al/a otro/a. Ese parece ser el resultado final de estos espacios planificados hasta el detalle, incluso en los resultados buscados.

2.2.6 ¿¿LA 'CIUDAD DE MIS SUEÑOS'?

Como expresáramos en los análisis precedentes, en los barrios-ciudades las instituciones públicas estatales actúan sólo desde una política asistencialista de 'socorro al pobre' sin tener como objetivo real una integración efectiva sino que por el contrario, contribuyen a reproducir y agudizar la imagen estigmatizada de sus habitantes. Se les envía hacia el polo negativo de status social según el cual 'el/la villero/a' no tiene derecho a elegir nada y se tiene que acostumbrar a los traslados en masa y a que las unidades habitacionales que le son 'donadas' constituyen el techo de sus sueños, sin tener en cuenta las necesidades y las singularidades de las formas de vida propia de cada persona y familia.

La **'Ciudad de Mis Sueños'**, una urbanización en la periferia de Córdoba, dista 16 Km. del centro de la ciudad y se encuentra conformada por familias pertenecientes a distintos asentamientos villeros de la zona céntrica que fueron compulsivamente desalojados en junio de 2004. Este barrio-ciudad cuenta con 565 viviendas habitadas por ex residentes de varias villas de larga historia: La Maternidad, Mandrake, Los 40 Guasos, Guiñazú y Vagones del Ferrocarril Mitre. Se halla ubicado a la altura del Km. 695 de la Ruta 9 Sur, accesible desde el centro de la ciudad tras 40 minutos de viaje en la única línea de transporte público que ingresa al barrio, y cuya frecuencia oscila entre 45 y 50 minutos (frecuencia que se prolonga los fines de semana y días feriados). La alternativa es un transporte diferencial que pasa por la ruta sin ingresar al barrio, de mayor costo y menor número de pasajeras/os.

El traslado de las personas y familias a este barrio-ciudad se hizo de manera compulsivo, con resistencia por parte de varias de ellas y con el uso de las fuerzas públicas de seguridad (policía, gendarmería, militares, división canes, montada, drogas peligrosas, entre otras). No se podría hablar de **'colonización'** ya que implica cierta intervención estatal pero también cierta autonomía y libertad para elegir, erigir y habitar el nuevo hogar por parte de quienes son trasladados/as. Todas estas decisiones y acciones fueron omitidas en la implementación del PMCMV[62].

La designación misma de 'ciudades' a estos nuevos barrios para personas empobrecidas merece un análisis en relación a los matices de las tres formas de agrupaciones humanas involucradas: mientras que en una **'villa'** se constituyen identidades fuertes de pertenencia por los lazos sociales que allí priman, en un **'barrio'** imperan categorías propias de convivencia relativas a las relaciones de vecindad, y en una **'ciudad'** se presupone una configuración autónoma y separada de otras agrupaciones humanas, la autonomía de otras ciudades, lo que implica además cierto grado mayor de anonimato para sus habitantes a la vez que el fomento de políticas de ciudadanía y el ejercicio de derechos y responsabilidades, entre otras acciones.

Quienes habitan una villa si bien son estigmatizados/as y a la vez forjan una identidad de pertenencia. Empero, aunque se encaminen todos los esfuerzos por salir de ese marco, les gobierna el principio de realidad: viven allí, tienen su familia, sus trabajos y forjan sus lazos de solidaridad mutua en ese territorio. Esos lazos son figurados y rotos en una erradicación y reubicación compulsiva. Por el contrario, en Ciudad de Mis Sueños aparte del traslado compulsivo y de ser en realidad un barrio dependiente de la ciudad de Córdoba, cada habitante está (literalmente) fichado/a, singularizado/a y ubicado/a en un diagrama de control de planillas de salud, de asignación de su casa, de las visitas que realiza o no al dispensario, etc. El impacto y consecuencias sobre la vida, cultura e identidad del conjunto de estas personas (de personas se trata, por si hiciera falta aclararlo) parece matizarse de consideraciones ambivalentes. Cabe destacar que las formas de vida en Ciudad de Mis Sueños están profundamente signadas por una experiencia de traslado compulsivo que lejos de ser "un invernadero de sentimientos comunitarios" (Barman: 2005), disuelve la solidaridad y destruye la confianza. Se convierte en un laboratorio de desintegración, atomización y anomia sociales.

Ciudad de Mis Sueños puede definirse como un conglomerado de villas desalojadas. Es un afuera sin adentro en su despliegue centrífugo periférico y aislado de todo, y simultáneamente un adentro sin afuera, en el repliegue forzado de diferentes villas coexistiendo en el único centro centrípeto que compartes en común sus habitantes: la pobreza, entendida ésta como violación a los derechos humanos.

Una nueva ciudad–barrio como la que hablamos, puede construirse paradójicamente en una experiencia emblemática de desintegración del sueño de la pertenencia a lo urbano: *"Nos han extraditado. Esto es un pozo, una isla, un desierto…"* son las palabras con que significan los/as pobladores/as de 'Ciudad de Mis Sueños' su situación de despojo. Este aislamiento geográfico hace perder el espacio urbano, la posibilidad de transitar libremente la ciudad, de acceder a todas sus referencias protectoras que ahora quedan lejos, tan lejos como la secundaria para los/as chicos/as, los lugares de recreación, los grandes hospitales, los comercios, los lugares de trabajo o de las estrate-

[62] Levstein, Ana y Boito, María Eugenia (compiladoras). *De insomnios y vigilias en el espacio urbano cordobés. Lectura sobre Ciudad de Mis Sueños.* Universitas/Jorge Sarmiento Editor. Colección Acción Social. CEA, CONICET, Universidad Nacional de Córdoba. Ciudad de Córdoba, 2009.

gias para 'zafar'. En la 'Ciudad de Mis Sueños' no sólo que no hay empleo sino que además se está más lejos de los lugares donde antes cada día se lo procuraba 'inventar' para la subsistencia. Todo queda tan lejos como la esperanza misma de un porvenir mejor. Resulta riesgosamente perverso creer que una solución efectiva a las problemáticas de exclusión y marginalidad que sufren las personas empobrecidas es trasladarlas a la periferia de la ciudad, dándoles una vivienda en un entorno con pésimas condiciones socio-ambientales y sin proveerles de ninguna factibilidad laboral.

Relegación social descarnada, desdiferenciación social al interior del hipergueto, despacificación de la vida cotidiana e informatización económica, entre otros rasgos, son observables en el comercio informal implementado en las distintas viviendas, o en el cuidado que hay que tener de no presentar a la vista ningún signo de ostentación cuando se transita por sus pavimentadas calles, así como en las rivalidades existentes entre los ex miembros de las distintas villas que ahora están reunidos en un mismo espacio por disputar. El único itinerario posible: el de un programa socio-habitacional fracasado por el malestar de quienes lo habitan[63].

Al tratarse de un conglomerado de pobreza, quienes habitan esta 'Ciudad de Mis Sueños' habitan un encierro constante descontextualizado de sus antiguos lugares de pertenencia. La trama urbana de una ciudad o de un barrio, el imaginario que cada poblador/a construye de ella se nutre de capas geológicas, fundacionales, de monumentos, museos, espacios comunes, nombre de calles, de escuelas, de hospitales, espacios públicos que sustentan y cuentan la historia de esa ciudad o barrio. Villa La Maternidad sigue construyendo su historia y su identidad a partir de las vinculaciones y apropiaciones que sus habitantes vivencian en el Barrio San Vicente y en contacto con el polo sanitario conformado por el Hospital de Niños, la Maternidad Provincial, el Hospital San Roque, el Hospital Rawson; el Complejo Deportivo Pucará, la estación del Ferrocarril Mitre, la Escuela Presidente Rivadavia, el Barrio Kronfuss, el Nudo Vial Mitre y la costanera del Río Suquía. Nada de esto sucede en la Ciudad de Mis Sueños donde la división es en viviendas, manzanas y calles numeradas y agrupadas según las distintas villas de procedencia. La ciudad nueva no puede sino continuar relatando la "triste historia de la pobreza infinita".

2.2.7 BALANCE DE LAS POLÍTICAS ESTATALES DE VIVIENDA

Algunas características de las políticas provinciales:

- Desconocimiento de la situación real que se sufre en materia habitacional; ausencia de diagnósticos actualizados para comprender la integralidad del problema.
- Ausencia de la conceptualización de la vivienda como un derecho básico de toda persona, y reducción de la misma a la mera obra física.
- Carencia de una comprensión integral de la problemática habitacional (interrelaciones entre programas y políticas estatales referidas al hábitat, ciudad, territorio, región, calidad de vida y satisfacción de necesidades).
- Planeamiento urbano excluyente.
- Permanencia y agudización progresiva del problema habitacional, con fuertes desigualdades.
- Retroceso notable de los sectores populares en sus condiciones de habitabilidad tras el aumento de situaciones de carencia.
- Debilitamiento progresivo de la sociedad civil, de su poder para instalar su problemática y demanda explícita en la agenda pública, de negociar y concertar con el Estado.
- Carencia de una política de recuperación y mantenimiento del parque habitacional existente que contribuye al aumento de áreas deterioradas.

[63] Levstein, Ana y Boito, María Eugenia (compiladoras). Op. cit.

- Falta de programas de asistencia técnica efectiva que apoyen los procesos de auto producción social de viviendas.
- Préstamos inaccesibles a las mayorías populares y de bajos recursos.
- Presiones notables de sectores empresariales y de renta urbana.
- Mecanismo de libre mercado con fuerte ligazones entre el Estado y las empresas, lo cual produce privilegios sólo para una minoría enriquecida.
- Falta de propuestas tecnológicas que respondan valorando el aporte que pueda ofrecer la población y siendo generadoras de fuentes de trabajo, a fin de hacer frente a la problemática socio-habitacional que se padece.

En definitiva, se carece del diseño e implementación de políticas habitacionales inclusivas como políticas de Estado, técnica y económicamente eficientes para dar respuesta a las necesidades de las personas tanto en la gestión financiera e institucional como en ayudar a construir ciudad, en aportar a la superación y erradicación de la pobreza, y en el mejoramiento de la calidad de vida con soluciones ambientalmente sustentables[64].

2.2.8 RENOVACIÓN URBANA: LA ERRADICACIÓN Y EXCLUSIÓN SOCIAL

La gran expansión que el sector de la construcción y el inmobiliario han tenido en los últimos años, propugnada por las corporaciones desarrollistas urbanas, ha sido necesariamente acompañada por una reconfiguración de los modos de establecimiento-imposición de lógicas de "seguridad urbana y ciudadana"[65].

En la voracidad de los tiempos que corren es necesario un modelo de seguridad que asegure las pequeñas 'libertades cotidianas' (aquellas de la propiedad, de comprar y de vender, de circular). Asegurar estas libertades para algunos/as se traduce, en términos prácticos, en eliminar y/o desplazar todo elemento distorsionador-obstaculizador de aquellas. La continuidad entre los espacios públicos y privados se encuentra al servicio de patrones de circulación del capital, y tanto las comunidades territoriales como las mujeres y los hombres que no aumenten los niveles de productividad y generación de ganancias, pueden ser desarraigadas y excluidas y, por supuesto, necesitan ser invisibilizadas.

Los mejoramientos económicos a gran escala perturban el hábitat y las formas de vivirlo de la gente común. Desde los albores del liberalismo económico se tiende a analizar los procesos de mejoramiento económico sin tener en cuenta la inmensa dislocación social que conllevan. Existe una innumerable cantidad de casos para dar cuenta que el mercado inmobiliario empuja el desplazamiento de los sectores con escasos recursos económicos en las áreas de baja renovación. Al modificarse el valor material y simbólico adjudicado a la zona, se modifica proporcionalmente la percepción sobre la legitimidad de villa. Cuando dichas tierras se vuelven visibles y codiciadas, lo que se comienza a objetar a los/as pobladores/as de la villa es que sean también visibles.

La eliminación de 'villas miserias' y la relocalización/dislocación de sus pobladores/as en los barrios-ciudades contribuyen a la generación de la nueva fotografía de la ciudad. La villa, como parte de una configuración urbana dada, ha sido desde siempre depositaria de representaciones y estigmatizaciones que la enmarcaron dentro del parámetro de lo anormal y el desperdicio. Así, en los años de la década de 1950, fue considerada el mejor ejemplo del fracaso del populismo peronista; en la década de 1979, obstáculo del progreso y germen de la subversión. En la Argentina del presente, lugar de inmoralidad, delincuencia y ausencia de la ley; zona que hay que eludir, temer y evitar. Desde esta perspectiva, la erradicación de 'villeros/as' ha sido el caballito de batalla de los últimos gobiernos democráticos y dictatoriales en la supuesta 'lucha contra la pobreza', que en última instancia ha estado

[64] Gargantini, Daniela Mariana. *Gestión Local del Hábitat. Experiencias en municipios intermedios.*

[65] Carman, María (2011). *Las trampas de la Naturaleza. Medio Ambiente y segregación de Buenos Aires.* 1ª Ed. Fondo de Cultura Económica, CLACSO, Buenos Aires.

siempre al servicio de los intereses de los sectores dominantes.

Desde el punto de vista de rentabilidad económica, la erradicación de villas miseria ha significado en buena parte de los traslados liberación de terrenos para su revalorización y posterior venta y entrada en el negocio inmobiliario, eliminación de obstáculos a la circulación de flujos y mercancías, y valuación de terrenos adyacentes a las ex villas, lo que da cauce y potencia el modelo desarrollista de la ciudad. Así, la construcción de barrios-ciudades se implementa en la Ciudad de Córdoba a partir de las presiones e intereses especulativos de las grandes corporaciones inmobiliarias, el superávit sojero, y los gobiernos como gestores de esta dinámica, configurándose un modelo de relaciones sociales excluyentes y de condiciones elitistas de propiedad, accesibilidad, utilización e instalación de actividades en los territorios urbanos.

El diseño de intervención estatal que reduce los problemas de las villas y asentamientos a un problema de vivienda no hace más que trasladar geográficamente una situación de exclusión. Los barrios-ciudades se constituyen en escenarios nuevos para los persistentes niveles de pobreza, desempleo y analfabetismo; para el acceso reducido o condicionado a servicios de salud y educación ya sea por insuficiencia en capacidad y atención o por la mala calidad se dos mismos; tanto como para el arraigo de situaciones de violencia familiar, policial o entre vecinos/as (Avalle y de la Vega, 2009). El sector poblacional que habita las villas implica un sector con una larga historia de exclusión acumulada, con determinada persistencia histórica en dicha situación y que sin embargo lucha por incluirse en el sistema socio-económico.

Frente a una situación de traslado y erradicación, bien es sabido que este tipo de población no llega intacta a negociar con el Estado sino que porta un valioso capital acumulado de luchas anteriores puesto en juego con inevitable crudeza. Además, el diseño e implementación de políticas/programas de relocalización por parte del Estado evita exitosamente -marketing progresista mediante- que la arbitrariedad de estas medidas sea interpretada por el resto de la sociedad como una práctica autoritaria o violenta. Todo vestigio de conflicto y resistencia al desalojo pretende ser licuado bajo el infalible argumento de cierto interés general que ese traslado vendría a restaurar a la ciudad invocando aquellos beneficios que se aportarían al desarrollo y crecimiento de la urbe. Gracias a la expulsión de 'intrusos/as', el acceso a cierto bien patrimonial, cultural o ambiental que antes estaba reservado a unos/as pocos/as vuelve ahora a ser 'de todos/as', es decir, de uso efectivo público.

Las consecuencias de la erradicación o de "la aceptación voluntaria del traslado" pueden identificarse como[66]:

a) Fortalecer la satisfacción de necesidades a través de mecanismos del mercado económico negándole así el reconocimiento del derecho la vivienda adecuada y a la tierra a ese grupo de sujetos erradicados.

b) Intervenir en el desarmado de fuerzas colectivas, asociativas, de lucha, admitiéndolos como interlocutores solo en términos individuales o familiares.

c) Desarticular prácticas que tenían una coherencia para estos grupos populares, como el acceso a servicios de salud, de educación, o de trabajos asociados al lugar de residencia, como el rastrillaje de cartones en circuitos consolidados.

d) Deslegitimización del proceso de construcción de la villa.

En base a todo lo analizado y expuesto acerca de la ejecución del PMCMV en la Ciudad de Córdoba, podemos concluir que este Programa consistió en una instancia de despojo de derechos de las personas que habitaban aquellas villas que fueron compulsivamente desalojadas y relocalizadas en los barrios-ciudades. En contraposición, podemos afirmar también que la construcción y actuación de ciudadanía implica una fuerte y sostenida lucha por parte de las/os afectadas/os y aquellas organizaciones sociales e instituciones del espacio público no estatal que se comprometen en estas luchas, como acción decisiva para reclamar e intentar superar las condiciones de pobreza, exclusión social y de invisibilidad, y la negación del acceso a servicios básicos como el pleno ejercicio de derechos para vastos sectores de la población.

[66] Carman, María. Op. cit.

2.2.9 PROYECTO DE EMERGENCIA PARA LA REHABILITACIÓN DE LOS GRUPOS VULNERABLES AFECTADOS POR LAS INUNDACIONES EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA

Como antecedente reciente al último intento de desalojo total de Villa La Maternidad, en **junio de 2003** el poder ejecutivo provincial a cargo por entonces de José Manuel De La Sota, implementa el **'Proyecto de Emergencia para la Rehabilitación de los Grupos Vulnerables Afectados por las Inundaciones en la Ciudad de Córdoba. Sub-componente de recuperación ambiental de las zonas de riesgo inundables desalojadas para la ampliación de las Áreas Verdes de Recreación en la ciudad de Córdoba'.**

Entre los objetivos de este Proyecto se contemplaba la **relocalización del asentamiento Villa La Maternidad (Asentamiento Designación 38 A) y La Rotonda** para remediar y recuperar ambientalmente el predio convirtiéndolo en un **espacio verde público o en un parque lineal**.

El organismo responsable de dicho proyecto fue la Dirección de Ambiente de la Provincia de Córdoba perteneciente a la Agencia Córdoba Deportes, Ambiente, Cultura y Turismo (D. A. C. y T). En relación a su financiación, en el **año 2000** se aprueba el **Préstamo 1287/OC-AR** a través del **Banco Interamericano de Desarrollo (BID)** cuyos fondos se destinarían a la implementación de este Proyecto. El monto total de contrapartida local (Provincia de Córdoba) autorizado por el BID para dicho préstamo fue de USD 215.000.000, con una financiación a 20 años, con el 7,03% de interés anual. La fecha de aprobación: 2000. Fecha de finalización del proyecto: 2007. Garante: Gobierno Nacional.

Cabe destacar que el BID condiciona la aprobación de la financiación al nuevo componente de emergencia habitacional a la existencia de una declaración formal de la emergencia cuyas consecuencias será necesario subsanar (según el Reglamento Operativo del BID OP 704: "para obtener ayuda inmediata en casos de desastre, el país prestatario debe declarar un estado de emergencia y solicitar al Banco sobre la base de la secuela del desastre"). Por ello, en **octubre de 2001** el poder ejecutivo provincial sancionó el **Decreto Nº 2565/01** antes mencionado, declarando el **Estado de Emergencia Hídrica y Social, en el Departamento Capital de la Provincia**, en todo lo que hace a la vera y márgenes del Río Suquía, canales de riego, márgenes de cauces fluviales y en zonas pasibles de inundación; decreto que sentó las bases para el **Programa 'Nuevos Barrios',** luego denominado **'Mi Casa/Mi Vida' (PMCMV)**.

Hugo, vecino de la villa, comenta en relación a la pretensión de desalojar frente al riesgo de sufrir inundaciones según el gobierno provincial: *"Antes nos querían desalojar porque las tierras eran inundables. La última inundación que tuvimos que a mí me volteó el árbol de la casa, fue el tornado* (en enero de 2012). *Se inundó Villa La Maternidad porque todos los desagües fluviales de la Agustín Garzón estaban tapados. Todas las aguas de San Vicente se venían y caían en el hueco éste. Además, el hueco lo hicieron ellos con las máquinas para hacer el puente (Letizia). Si es una zona inundable, ¿por qué hacen tantos edificios? Ahora ya no se inunda. Eso era en los 80, 90 pero ahora no, si los ríos están con paredones. Ahora no se inunda más Villa La Maternidad. Ellos nos quieren sacar sí o sí pero bueno, habrá que pararlos".*

En relación a la **Valoración Paisajística** del informe del Proyecto de Emergencia, se presenta a Villa La Maternidad como "un espacio de alto valor urbano, por su emplazamiento estratégico, adyacente al Parque Lineal que constituye el Río Suquía dentro de la trama de la ciudad". También se estipula como estrategia de intervención específica que "inmediatamente posterior a la relocalización del grupo proceder a la demolición de las construcciones, cegado de letrinas y pozos negros, remoción de basura y residuos, etc." Asimismo, se considera que "después de la intervención se garantizará el uso de este espacio como área verde, por parte de los vecinos siendo la llave para evitar usos indebidos, para lograr esto es importante el mantenimiento y el control para detectar a tiempo los posibles intentos de reasentamientos". Con este diagnóstico y posicionamiento el gobierno provincial entiende que las personas y familias que habitan en esta villa como en otras, hacen uso indebido del suelo, violando y dejando sin garantía el ejercicio de su derecho al hábitat, la ciudad y la tierra y discriminando peyorativamente sus propias formas de vida.

En la **Evaluación del Impacto Ambiental** del Proyecto de Emergencia para la Rehabilitación de los Grupos Vulnerables Afectados por las Inundaciones, el ítem relacionado a la **Población e Infraestructura** prevé que dicho proyecto no generaría conflictos entre grupos de la comunidad ni generaría conflictos futuros entre grupos de la comunidad. Se podría afirmar entonces que el gobierno provincial nunca evaluó la posibilidad de que vecinas y vecinos de Villa La Maternidad se autorganizarán conformándose como un grupo de personas que de manera activa reclaman y exigen el reconocimiento, garantía y ejercicio de sus derechos enmarcados en la lucha contra el desalojo y el desarraigo de sus tierras, sus viviendas y de su hábitat. Tampoco se consideraron los problemas que pudieran surgir en la futura convivencia con otros grupos sociales provenientes desde otras villas céntricas desalojadas y relocalizadas en los barrios-ciudades.

Cuando se hace mención a los **Aspectos Socioeconómicos del Proyecto**, es llamativo que los casilleros destinados a la pregunta sobre si el mencionado Proyecto podría generar actividades productivas nuevas no hayan sido completados cuando el gobierno provincial ya había entregado las instalaciones del Ex Molino Letizia al empresario Euclides Bugliotti para la construcción del supermercado Dinosaurio Express (actual Súper Mami Dino) así como también le cedió las estructuras de hormigón que permanecían al intemperie desde los ‘60 para la construcción de las Residencias Universitarias Milénica.

En el ítem 9.1 de **Otros** se pregunta sobre si este Proyecto está ligado directa o indirectamente a algún emprendimiento público y/o privado y la respuesta es negativa cuando en realidad no sólo está vinculado directamente sino que además beneficia los emprendimientos desarrollistas inmobiliarios y empresariales del desarrollista Bugliotti.

La respuesta al punto 9.3 relacionado con los posibles efectos sobre **sitios de valor histórico, arqueológico o cultural** es rotundamente negativa cuando se puede constatar que el desalojo forzoso de más de 400 familias de Villa La Maternidad sí afectó significativamente la identidad, las formas de vida y las pautas culturales propias de esta comunidad destruyendo las redes, los vínculos y el tejido social que desde hace más de 130 años construyen y protagonizan las familias y personas que habitaban y continúan habitando en esta villa.

2.2.10 PROGRAMA REMEDIACIÓN AMBIENTAL DEL SUQUÍA

En el **PLANO 38 A R001 RELEVAMIENTO DE LA MATERNIDAD**, dentro del **PROGRAMA REMEDIACIÓN AMBIENTAL DEL SUQUÍA** con fecha **18 de junio de 2003**, se contemplan las 400 viviendas existentes en la villa hasta ese momento y se aclara que “toda el área se encuentra deteriorada urbanísticamente debido a: 100 años de antigüedad de la villa, actividad industrial y depósitos, y el ferrocarril se constituyó como una barrera urbana”.

En el **PLANO 38 A P001 REMEDIACIÓN**, del mismo Programa y con igual fecha, en las **REFERENCIAS** se estipula como **TAREAS DE REMEDIACIÓN**: la demolición de viviendas existentes, el cegado de pozos y letrinas, y el retiro de todo elemento extraño no compatible con el ambiente natural, entre otras tareas a realizar. De esta manera, la remediación es entendida por el gobierno provincial como el desalojo total y forzoso de Villa La Maternidad desatendiendo y negando el verdadero interés de las vecinas y vecinos de la villa de seguir viviendo en sus casas, habitando en su tierra, en el lugar donde residen, por lo menos desde hace más de 20 años (en muchos casos desde hace de tres generaciones), amparadas/os por tratados internacionales, la Constitución Nacional y Provincial, y leyes nacionales y provinciales que contemplan los derechos posesorios sobre un inmueble (sea vivienda o tierra).

El **PLANO 38 A P002** acerca del **PROYECTO LA MATERNIDAD**, del mismo Programa pero con fecha del **9 de septiembre de 2004**, presenta los terrenos de la villa afectados a expropiación, lugares para estar, juegos para niños/as, una escalera con acequia y un área destinada a un museo. También se refiere al “**Ex-Molino Letizia (considerado de Patrimonio Histórico)** próximo a ser refuncionalizado”. El antiguo **barrio obrero Kronfuss se**

considera también Patrimonio Histórico y se lo incorpora a la Propuesta General como Área de Interés Público.

Por último, el **PLANO 38 A P002** referido al **PROYECTO LA MATERNIDAD SECTOR PANAMERICANA**, del mismo Programa y con igual fecha, describe las características que tendrá la futura **plaza** que el gobierno provincial construyó finalmente en este sector del predio de la villa para luego destruirla. De esta manera, el gobernador Juan Schiaretti (Partido Justicialista) comienza a construir en ese predio en marzo de 2011, el edificio del Instituto de Educación Superior 'Simón Bolívar' y el del Instituto Superior del Profesorado Tecnológico, ya inaugurados. Resulta paradójica esta decisión ya que el desalojo forzoso en 2004 de las familias que vivían en estas tierras se fundamentó en un informe de DIPAS que declaraba el sector anegable, es decir, no apto para el desarrollo humano por su alto riesgo de inundabilidad.

En relación a estas acciones del poder ejecutivo provincial, Miguel afirma: *"Tengo 67 años viviendo acá y* (Villa La Maternidad) *se inundó sólo dos veces porque había problemas en el Dique San Roque pero bajaron la cota y ahora se libera mucha tierra a la ribera del dique para venderla también. En noviembre del '66 se inundó la villa, y en noviembre del '68 el centro de la ciudad y la villa no. Después, en el 2004 se inundó con el tornado por la obra de Kammerath. Rompieron el puente que iba a barrio Junior y había que dar la vuelta por el Hombre Urbano".*

Julio, vecino de la villa, agrega: *"Aparte, canalizaron el dique y no se inunda más".*

-Mónica, ¿qué hay de cierto con respecto a que estos terrenos son inundables? ¿Se inundó alguna vez la villa?

"No, en mi opinión no son inundables. La inundación grande que hubo fue en el '66 pero fue por negligencia del que estaba a cargo de las compuertas del dique se dice. Yo era muy chica así que es por dicho esto, que este hombre abrió las compuertas de golpe entonces hubo esa inundación grande en el año '66. Pero a partir de ese año nunca más se inundó. Si bien el río traía mucha agua, podía llegar a lo mejor a la vereda de algunas casas que estaban sobre la Costanera. Otro problema, que se inundaba, que yo lo supe después a eso porque al último había casas que se inundaban seguido, pero era porque los dueños de estas casas hacían los desagües y los conectaban a un caño que iba al río, que a ese caño le decían el aguaducho, no sé porque le decían así. Pero ellos al hacer ésta conexión a ese caño, un caño maestro calculo que sería, cuando el río subía, subía el agua a las casas por medio o de los inodoros o las piletas o por donde ellos hubieran hecho los desagües. Por eso es que las casas se inundaban pero no porque sea zona inundable porque si fuera zona inundable no hubiesen hecho el puente (Letizia)*, ni tampoco hubiesen hecho este edificio que es para capacitación docente* (Instituto de Educación Superior 'Simón Bolívar' y el Instituto Superior del Profesorado Tecnológico)*. En realidad, no sé bien para qué es. Desde el gobierno no lo harían si fuera zona inundable. Entonces, es como una contradicción porque en su momento ellos nos querían sacar porque decían que era zona inundable y después resulta que ellos mismos construyen en la zona inundable, que supuestamente es inundable. Es ridículo. Así que en mi opinión no es inundable. Era inundable porque la gente cometía el error de conectarse mal en los desagües. Así es lo que yo tengo entendido".*

Susana, vecina de Villa La Maternidad, pone en evidencia la falacia de los argumentos esgrimidos por el Estado provincial para desalojar la villa y su inconsistencia en relación a la construcción en el predio de la villa de los dos institutos educativos: "*De hecho están haciendo, donde habían hecho una plaza… porque ellos argumentaron que nos sacaban para hacer espacios verdes porque esto era una zona inundable. De los 50 años que yo tengo acá, yo nunca me inundé. Sí hay gente que en la orilla, porque se tapaban las cloacas, se les metió agua a sus viviendas. Sí, eso pasó pero no es que es una zona inundable completamente porque si no, no hubiesen hecho un Centro de Capacitación para Docentes donde habían hecho la placita. Ahora está terminándose su construcción. Si fuese inundable no van a hacer eso… Entonces, los argumentos de ellos* (funcionarias/os del gobierno provincial) *nunca cerraron; nunca tenían un argumento válido para decir 'Los sacamos a estos'. ¡No! Ellos los que quieren acá es que irse para arriba: edificios, un Puerto Madero tal vez, porque es una zona muy rica digamos, en estos tiempos ¿no? Porque hace años atrás no les importaba nada; esto no valía nada. Ahora, hoy por hoy, con el boom inmobiliario son terrenos muy valiosos. Pero lástima que ellos no hicieron algo antes porque nosotros tenemos los*

derechos les guste o no. Les guste o no los derechos están. Ley de posesión, artículo 4.015 donde dice que teniendo 20 años en un lugar vos tenés derechos, así no lo hayas comprado a ese lugar pero vos tenés derechos. Nosotros cuidamos de estas tierras; las poblamos a estas tierras que no había nada, había basura, escombros, barrancas. No pueden venir y masacrarnos a todos para hacer un edificio, para plantar un negocio inmobiliario".

Algunas/os vecinas/os de la villa iniciaron **juicios de usucapión** pocos días después del desalojo de 2004 mientras que la respuesta del gobierno provincial fue inscribir en la **Dirección de Catastro** en julio de ese año el predio de la villa como **terrenos fiscales**. Relata Susana: *"Y bueno, estas tierras no le interesaban a nadie, a nadie. De hecho no estaban mensuradas por el gobierno, porque nosotros cuando en el 2004 trasladan a la gente de la villa, nosotros iniciamos los juicios de usucapión y derechos de posesión, los iniciamos en junio y el gobierno hizo la mensura de estas tierras en julio. O sea que con más razón tenemos todos los derechos".*

Al respecto, Mónica agrega: *"En cuanto a los que hicimos el juicio de usucapión y que hicimos mensura, ahí hubo una ventaja en que estos terrenos si vos ibas al Registro de la Propiedad no estaban a nombre de nadie, ni siquiera a nombre del gobierno, porque ellos nunca mensuraron acá. Ellos mensuran cuando sacan* (desalojan)*; cuando sacan recién mensuran y lo ponen a nombre del gobierno, pero hasta que sacaron esto no era de nadie directamente. O sea, nosotros mensuramos antes que ellos. Entonces ahí tenemos un antecedente más de que esto antes no estaba a nombre de nadie. Y a partir de ahí fue toda una lucha que hubo hasta el día de hoy. Si vos ibas al Registro de la Propiedad éstos terrenos no estaban a nombre de nadie. Era como que no existían. Existían físicamente pero legalmente no estaban a nombre de nadie. En el caso nuestro y de otros vecinos, nosotros hicimos mensura antes de que ellos saquen, entonces las mensuras están a nombre nuestro. Ellos toman mensura después que sacan a toda la gente. O sea, que recién después del 2004 ellos dicen que esto pertenece al gobierno porque antes no estaba mensurado. No, no estaba registrado a nombre de la provincia. Después del desalojo ellos pasan mensurando, pero antes no. Yo te lo digo porque la abogada que atendía el caso nuestro averiguó y esto no estaba a nombre de nadie. Y esta villa tiene más de 100 años y no estaba a nombre de nadie".*

2.2.11 ACTA DE INTENCIÓN DE 2004

El **5 de octubre de 2004**, a meses del desalojo forzoso y parcial de la villa, el gobierno de la provincia de Córdoba representado por Marcelo Falo, secretario de Información Pública y Programas Especiales, firma con la Comisión Contra el Desalojo de Villa La Maternidad un **Acta de Intención**. Por medio de este documento **el gobierno provincial se compromete a construir 32 viviendas** en los predios de la villa para las familias que resistieron al desalojo. Estas viviendas serían inscriptas "en el Registro General de la Propiedad a nombre de los beneficiarios, culminando el trámite con la entrega de las escrituras respectivas", sentencia el Acta. También se establece en el punto cuarto que: "Las partes acuerdan, en el marco de la mesa de diálogo constituida a tales fines, tratar la modalidad y los plazos en que se darán a conocer a la sociedad, los avances de la obra de que se trata, como así también las decisiones, pautas y acciones que a tales efectos se vayan consensuando, para, de esta manera, lograr los objetivos propuestos por los vecinos, en la forma más racional, eficiente y pacífica, sin que la misma resulte en una restricción a la libertad de informar". Esta intención asumida por el gobierno provincial en 2004 nunca se materializó en la construcción de las viviendas.

Otra de las acciones que realizó el gobierno provincial días antes del desalojo parcial en junio de 2004 fue anunciar que le pagaría el **alquiler de una vivienda** cercana a la villa a las personas y familias que querían ser trasladas, hasta que se termine la construcción de sus viviendas en Ciudad de Mis Sueños. Esto nunca ocurrió ya que el gobierno nunca solventó el pago de ningún alquiler antes del desalojo. Este viejo y para nada confiable artilugio vuelve a ofrecerlo en mayo de 2017 para desalojar las familias que viven en el Pasaje Letizia y poder continuar con la construcción del Puente Letizia.

Además, el poder ejecutivo provincial ofertó la posibilidad de que las vecinas y vecinos de la villa que resistieron

al desalojo inicien la búsqueda de **casas** ubicadas en zonas cercanas a La Maternidad para su **compra por parte del estado** designando el monto de hasta $80.000 pesos por vivienda. Una vez más el estado provincial no cumplió sus acuerdos y no dio respuestas o aportes para la solución real de esta problemática cimentando el descreimiento, el hartazgo y la desconfianza de las/os vecinas/os de la villa hacia las instituciones formales de un Estado incivil que le despoja su ciudadanía al no reconocer ni garantizar sus derechos.

2.2.12 DECRETO PROVINCIAL Nº 1234/04

El **8 de octubre de 2004**, el poder ejecutivo provincial representado por el gobernador Dr. José Manuel De La Sota; el secretario general de la Gobernación y de Información Pública de la provincia, Marcelo Falo; el ministro de Solidaridad, Dr. Hernán Pedro Olivero; el fiscal de Estado de la Provincia, Dr. Félix A. López Amaya; el ministro de Obras y Servicios Públicos, Cr. Oscar Alberto Cantarelli; el jefe Departamento Protocolización, Subsecretaría Legal y Técnica, Fiscalía de Estado, Ing. Juan José Herencia, firma el Decreto Provincial Nº 1234 por el que se declara "en **emergencia socio-ambiental y médico-asistencial** al sector ubicado en Barrio San Vicente de esta ciudad de Córdoba, entre las calles Agustín Garzón, Costanera y Entre Ríos", es decir, Villa La Maternidad. Asimismo, el artículo 3° establece: "Dispónese la inmediata asistencia habitacional a los vecinos afectados en la franja habitacional referenciada o determinada, a través de la **construcción de 25 (veinticinco) unidades de viviendas**, a los fines de dar solución definitiva a la problemática señalada, sobre los sectores que a tales fines se dispusieron". Esta disposición tampoco se materializó.
El artículo 4° faculta al "Ministerio de la Solidaridad a otorgar un **subsidio de PESOS TRESCIENTOS ($300)** a cada grupo familiar afectado para atender necesidades habitacionales de manera transitoria y hasta que se culminen las tareas de construcción de las viviendas, durante un período de cuatro (4) meses, a partir del momento del compromiso asumido por parte de los beneficiarios de este auxilio". Las viviendas no se construyeron y las familias tampoco recibieron el subsidio en efectivo.

2.2.13 PROPUESTA PARA LOS VECINOS DE LA EX VILLA LA MATERNIDAD AÑO 2005

En **2005** el gobierno provincial a través del titular de la Secretaría de Información Pública y de Programas Especiales, Marcelo Falo, presentó una propuesta a la Comisión contra el Desalojo de Villa La Maternidad que consistía en la **compra de un terreno o varios en la zona** que estimen conveniente las/os vecinas/os "no existiendo geográficamente ningún impedimento para su búsqueda", para la **construcción de hasta 32 viviendas** destinadas a las familias que resistieron el desalojo de 2004. Nada de lo ofrecido se concretó.
El valor de los terrenos podía ser de hasta $12 (doce) el metro cuadrado mientras que el valor de cada vivienda se estipuló en "pesos cuarenta y tres mil novecientos cincuenta y tres, con noventa y cuatro centavos ($43.953,94)". Se estipula la "Inversión en infraestructura: pesos catorce mil seiscientos diez, con sesenta y nueve centavos ($14.610,69) destinados a satisfacer íntegramente los siguientes servicios: Red Agua Potable, Red de Cloacas, Red de Energía Eléctrica, Alumbrado Público, Cordón Cuneta, Pavimento. Lo que hace una inversión total de la Provincia, sin perjuicio de los gastos que demande la compra de los terrenos correspondiente, de pesos un millón ochocientos sesenta y cuatro mil, sesenta y ocho pesos, con diez centavos ($1.874.068,10) (sic). Se adjunta en planilla Anexa planos de las unidades habitacionales y conceptos que componen los referidos importes. El plazo de construcción contados a partir de la fecha de adquisición del terreno es de noventa (90) días hábiles".
Por su parte, la propuesta fijaba como condición para su realización: a) "Que los vecinos actualmente asentados dejaran su actual vivienda a disposición del Gobierno Provincial y se trasladaran a las nuevas construcciones una vez terminadas las mismas; b) Se deberá acreditar el desistimiento de todas las acciones judiciales iniciada por los

vecinos con motivo del presente conflicto". Mientras que, la última cláusula de la Propuesta establece que "para el mantenimiento de la propuesta efectuada se requerirá la aceptación de la misma por parte de la totalidad de los vecinos de la ex Villa La Maternidad. La aceptación parcial de los mismos implica la no aceptación de la presente". Por medio de la fijación de estas condiciones el Estado provincial pretendía asegurarse el desalojo total y definitivo de la villa. También resulta sorprendente cómo el Poder Ejecutivo provincial niega y viola el derecho a la identidad de las personas y familias que resistieron el desalojo y permanecieron en el predio y las nomina como "ex Villa La Maternidad" cuando nunca dejaron de existir y denominarse Villa La Maternidad.

2.2.14 ÚLTIMO ACTA ACUERDO FIRMADO CON EL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL

El **2 de enero de 2009** se firma en el predio de Villa La Maternidad un **ACTA ACUERDO**[67] entre el ministro de Desarrollo Social, Carlos Massei, el subdirector de Jurisdicción de Hábitat Social, Ing. Nelson Raúl Mármol, y vecinas y vecinos de Villa La Maternidad junto a su representante legal, la Abogada María Elba Martínez, quedando familias excluidas de este acuerdo ya que no lo firmaron por distintos motivos. Este Acta Acuerdo contempla la ejecución de soluciones efectivas a varios reclamos que las vecinas y vecinos de la villa vienen presentando al gobierno provincial quedando además asentado que el mismo se compromete a no desalojar a ningún/a habitante de la villa (ver análisis del Acta Acuerdo en el Capítulo 5).

Las promesas de mejoras nunca fueron concretadas hasta el momento pero lo que resulta más preocupante es que en este documento se emplace extorsionando a las/os habitantes de la villa a controlar e impedir nuevos asentamientos en el predio. Así, las políticas públicas de exclusión social se agravan con la delegación del poder de policía del estado a las/os ciudadanas/os. Ante la urgencia de contar con un lugar donde asentarse y vivir, resulta peligrosamente inconstitucional que el Poder Ejecutivo provincial extorsione a ciudadanas y ciudadanos de sectores empobrecidos a actuar como verdaderos policías, obligando a impedir asentarse y desalojar a personas y familias que se encuentran en iguales o aún peores condiciones a causa (entre otros motivos), de la falta de programas y políticas habitacionales inclusivas que garanticen el goce de un hábitat y una vivienda adecuada donde vivir.

Hugo, vecino de Villa La Maternidad, recuerda: *"Nos vinieron con la mentira que 'Firmen. De esta tierra no los tocan más. Lo único que le pedimos que no entre nadie más'. Y ahí que nosotros no prestamos mucha atención y firmamos. Vino Massei y ahí firmamos todos para que no entre ninguno más con la condición de que nos hagan las casas. Nosotros, en ese tiempo, no nos dimos cuenta y firmamos todos los vecinos con la promesa que iban hacer la plaza. Nos engañaron. Hicieron la plaza que ahora están haciendo un centro de capacitación* (Instituto de Educación Superior 'Simón Bolívar' y el Instituto Superior del Profesorado Tecnológico). *Vinieron, hicieron una plaza, estuvo tres meses e hicieron un centro de capacitación. Para eso quieren las tierras, para hacer columnas y edificios".*

Agrega Viqui en relación al incumplimiento por parte del gobierno provincial en relación a lo firmado en este Acta Acuerdo: "*Vino ese* (Massei) *que nos iba a dar cosas para que hiciéramos una placita. O sea, no sólo nos mandaron la basura* (los canastos) *sino sé que lo que hicieron, acá creo que queda uno solo.*

-Sí, dos canastos para la basura y alambraron toda la villa.

"Y acá habían dejado uno, que después lo sacaron. Iban a hacer una canchita y también iban a hacer también algo como para que hiciéramos fiesta, y si formáramos… decía como que nosotros teníamos que formar algo así como una… algún centro vecinal a donde nosotros podamos hacer rifas y todas esas cosas, y nos daban la plata y nosotros teníamos que invertir en todas esas cosas, que lo único que nos iban a ayudar era en lo materiales; que iban a dar bloque, iban a dar arena, todas esas cosas; que nosotros teníamos que hacer una carta una persona o dos, que eligiéramos de cualquiera de los dos sectores, que hiciéramos una lista de todo lo que íbamos a necesi-

[67] Disponible en: http://www.slideshare.net/ComisionVLM/acta-acuerdo

tar para arreglar nuestras casas. Al final no sé qué pasó con eso. No se hizo nada, no se hizo nada porque nadie se hizo cargo, porque una vez fuimos con una persona de allá y no le dieron importancia. Sí le llevaron y le recibieron pero, nunca tuvieron respuesta de nada, así que quedó en la nada eso. ¡Ah! Y que iban a ver si también se organizaban para hacer pilares para la luz; iban a ver que si la gente se ponía de acuerdo, si iban a hacer dos pilares o uno para que lo pagaran de a dos, que nos teníamos que poner de acuerdo nosotros con los vecinos. Así hacían, social, algo para pagar social, porque la gente les decían…"

-¿Tarifa social?

-Sí, exactamente, que nos diera la tarifa social, porque si era para pagar como hacia la otra gente no tenían trabajo.

Después de la firma de este Acta Acuerdo, el Ministerio de Desarrollo Social realizó un **censo poblacional** de las familias que habitaban en la villa. Recuerda Hugo: *"Cuando vinieron con el censo, lo primero que les dije fue que yo de estas tierras no me iba y la primera pregunta era '¿Qué querés para irte?".*

Marta agrega: *"Fue en el 2009, después del convenio, y mucha gente dijeron que de acá no se van. Es más, había gente que le ofrecían casita y mercadería pero así mismo le dijeron que no".*

2.3 POLÍTICAS MUNICIPALES REFERIDAS A VILLAS

En relación a la lucha en defensa del territorio de la comunidad de Villa La Maternidad, el municipio de Córdoba diseñó e implementó diversas herramientas y prácticas públicas que afectaron directamente el acceso a la tierra y a una vivienda adecuada de las/os habitantes de las villas existentes. A continuación se presentan y analizan algunos ejemplos que tienden a garantizar derechos y otros donde se actúa el despojamiento de ciudadanía por parte del municipio local.

2.3.1 NORMATIVAS URBANAS Y PLANES MUNICIPALES

Los análisis expuestos en este apartado forman parte de un trabajo realizado por Carlos Buthet y otros/as[68], acerca del abordaje del problema de los asentamientos informales en los planes y normas urbanas donde se analiza específicamente la gestión municipal, los casos testigo más representativo y los planes generales para la ciudad de las últimas décadas.

Según la investigación citada, la forma de ocupación y el uso del suelo de los asentamientos precarios relevados no está tipificado como 'uso del suelo' en las normas en vigencia. Esto genera un vacío normativo que se subsana mediante excepciones que implican un manejo discrecional de las decisiones sobre la ciudad. De esta manera deja de actuarse un criterio de planificación preventivo y ordenador que asegure equidad y previsibilidad.

A partir de una revisión histórica de la normativa de las últimas décadas, las/os autoras/es afirman que "los antecedentes más relevantes en Córdoba, direccionados a una posible regularización de situaciones de hecho, se remontan a los estudios realizados por la **Asesoría en Planeamiento Urbano de la Municipalidad de Córdoba**.

En el **diagnóstico del año 1973**, se consideró la existencia de las villas como patrón de asentamiento (R10), tipifi-

[68] Buthet, Carlos; Lucca, Carlos; Peralta, Joaquín; Gargantini, Daniela; Baima, Marta y Maldonado, Martín (2010). *Villas de emergencia. Una estrategia de abordaje del problema Córdoba.* SEHAS Ediciones. ISBN 978-987-96460-2-1. Proyecto PICTOR 20464. Ciudad de Córdoba, pp. 62-67.

cado como asentamientos no regulados, de uso eminentemente residencial, con posesión de hecho de la tierra[69], y por consiguiente se indicó la acción prioritaria del estado para mejorar la calidad de vida de sus habitantes".

Por su parte, el **Esquema de Ordenamiento Urbano de 1979** en consonancia con el diagnóstico de 1973, creó las **Áreas de Acción Social Prioritaria (AASP)**, instrumento normativo innovador aplicado a los asentamientos precarios existentes en el área industrial de Ferreyra aunque sin continuidad en el tiempo ya que nunca llegaron a reglamentarse en forma desagregada.

En la **década de 1980**, durante la primera gestión democrática del municipio con el eslogan "*De la periferia al centro"*, se propusieron algunas acciones para el mejoramiento y regularización de villas de emergencia. Los **programas de realojamiento de habitantes de villas de emergencia**, iniciados en 1984 y en funcionamiento hasta 1991, asistieron a 2000 familias pertenecientes a 17 villas (18% del total) según datos de la entonces Secretaría de Participación Vecinal y Desarrollo Humano de la Municipalidad de Córdoba[70] (Irós, 1991: 91). El objetivo básico de estos programas "es la integración a la sociedad de esta población carenciada (…) tratando que estén integrados al área urbanizada para que participen plenamente de sus servicios" (Ibíd.: 88-90).

Muchos de los proyectos realizados tuvieron el objetivo de liberar tierra estatal ocupada para la concreción de obra pública, como las Costaneras Norte y Sur y la extensión de la sistematización de la Cañada. Algunos de los objetivos enunciados no se concretaron y muchos de estos proyectos no llegaron, hasta la fecha, a la etapa de aprobación definitiva y escrituración. Representan sin embargo, un antecedente numéricamente importante de acción estatal municipal, en coordinación con otros niveles de gobierno, para atender el problema.

Las normas de uso del suelo, fraccionamiento y ocupación sancionadas en la **década del 1980**, (**Ordenanzas 8060/85 Fraccionamiento; 8256/85 Ocupación y 8133, uso del suelo**) de carácter generalista con fuerte contenido morfológico, no consideraron las villas de emergencia.
Las modificaciones introducidas por el **Decreto 25-D-94** a los artículos 127 a 131 de la **Ordenanza 8060** a partir de la experiencia de aplicación en casos de regularización urbana, introdujeron por primera vez contemplaciones para villas de emergencia en forma explícita. En el Título II, Capítulo 2, referido a las **urbanizaciones especiales**, se agregó la Sección II con aplicación a estas urbanizaciones para la radicación de población de Villas de Emergencia[71]. En esta norma se contempla la reducción de las exigencias de superficie y frente mínimo de lote, reserva de tierra para espacio verde y provisión de servicios e infraestructura. También se posibilita la aplicación en casos de regularización in situ en áreas encuadradas como de urbanización prioritaria o condicionada.
Las normas municipales no contemplan ningún otro uso compatible en casos de villas asentadas sobre trazados

[69] Asesoría en Planeamiento Urbano. Municipalidad de Córdoba y FAU. UNC. Subdirección de Estudios Básicos y Proyecto. Foglia, M E et al. 1973. *Diagnóstico tentativo y alternativas de desarrollo físico para la ciudad de Córdoba.* 1ra parte. Patrones de asentamiento residencial. R10.

[70] Los programas, coordinados con la Secretaría de Desarrollo Humano, proponían nuevas urbanizaciones, (apertura de calles y loteo) con provisión básica de redes (agua, electricidad). En algunos casos se implementaron con núcleo inicial de viviendas tipo 'semilla', u otras modalidades, incluidas ayuda mutua y esfuerzo propio, con aporte municipales en tierra, asesoría técnica y materiales.

[71] Art. 127: "ATENTO a la necesidad de acceso a la tierra y vivienda propia de población de villas de emergencia y tendiendo a promover su consolidación interna e integración a la sociedad, el Departamento Ejecutivo queda facultado a aprobar urbanizaciones para la construcción de unidades habitacionales individuales o colectivas destinadas a estos grupos y promovidas por entidades oficiales o privadas de promoción de viviendas para bien público, sin fines de lucro". Ord. 8060. Fraccionamiento de tierras. Texto ordenado, p. 38.

viales, sobre trazas de ferrocarril, cursos de agua y tendidos de infraestructura excepto parquización con objetivos paisajísticos por razones obvias de seguridad entre otros aspectos, por lo que de hecho la ocupación residencial genera un conflicto normativo de muy difícil solución técnica.

En el **Plan Estratégico para la Ciudad de Córdoba (PEC)**[72] de **1995**, se estipula como intencionalidad la creación de "un modelo social que considera prioritario actuar con medidas específicas de reinserción social a partir de políticas integrales sobre el sector con necesidades básicas insatisfechas" (PEC, 1996: 62). Dicho modelo se traduce en un eje estratégico con énfasis en lo social desde el enunciado pero con escasa capacidad vinculante para promover acciones específicas en el sector. De hecho, la población habitante en villas de emergencia crece en forma significativa durante los años de implementación efectiva del plan (1996-2000).
El documento de **1999**[73], menciona los logros obtenidos en el marco del PEC referidos al **Programa de Mejoramiento Habitacional y Reordenamiento Urbanístico de Asentamientos Irregulares**, (Programa 17 del PEC de 1995) que articuló recursos provenientes de la Secretaría de Desarrollo Social de la Nación, del gobierno de la Provincia de Córdoba y del municipio y que, según el informe, benefició a 15 entidades intermedias y 1200 familias.

Otros antecedentes relevantes desarrollados desde la planificación municipal en ese período incluyen el programa **Integración de Pobladores y Espacios Urbanos (IPEU)**; el **Registro de Suelo y de Oferentes de Tierra**[74] y el **Fondo Municipal de Urbanización y Vivienda** correspondientes a los proyectos 1.2 y 1.3 del PEC de 1995.
Estas políticas públicas y privadas se completan en la actualidad con el megaproyecto del **Parque del Este** que la Municipalidad pretende llevar a cabo en un predio de 400 hectáreas ubicadas al este entre la Ruta 19 y el Río Suquía, en una **Reserva Verde** que lleva el mismo nombre. Esta iniciativa incluye la construcción de un **Polígono Científico Tecnológico** de 45,5 hectáreas que impulse la radicación de industrias 'limpias' (informática, telecomunicaciones, electrónica, audiovisual, salud) y el **Parque del Este**, un área de esparcimiento de 93,7 hectáreas que incluye espacios verdes, parques temáticos científicos y uno recreativo, de diversiones, a cargo de un emprendimiento privado.

En **2012** el Consejo Deliberante autorizó el **cambio de la normativa de uso del suelo** en la zona por lo que esta Reserva Verde puede ser utilizada para la instalación de industrias y la construcción de viviendas de diferentes formatos. Con esto se pretende estimular la densificación en toda la ribera del Río Suquía, desde el acceso Ruta 19 hasta San Vicente impulsándose la construcción de edificios en altura. Algo similar ocurrió con el Ex Batallón 141 ubicado en inmediaciones al Parque Sarmiento que también fue declarado Reserva Verde pero luego se vendió al desarrollista Eurekian quien proyecta construir un imponente complejo habitacional.
En relación a la sanción de la ordenanza de convenios urbanísticos (nueva designación para la concertación) declaró el subsecretario municipal de Desarrollo Económico, Juan Giunta: *"Con ese instrumento legal podemos iniciar formalmente negociaciones con los propietarios de tierras en la zona"*[75].

Así, el municipio pretende negociar con los desarrollistas privados estos proyectos y cobrarles una cuota del bene-

[72] Municipalidad de Córdoba. Plan Estratégico para la ciudad de Córdoba. PEC. AA.VV. 1996.
[73] Municipalidad de Córdoba. PEC. Una nueva forma de gestionar la ciudad. AA.VV. 1999
[74] Municipalidad de Córdoba. Decreto 81-D-1997.
[75] Ripoll, Florencia. "La Muni planea cambiar la zona este de la ciudad". Nota publicada en Sección Córdoba de la versión on line del Diario Día a Día, domingo 8 de julio de 2012. Disponible en: http://www.diaadia.com.ar/cordoba/muni-planea-cambiar-zona-este-ciudad

ficio que les generará al darles los permisos (sistema de concertación). Al respecto, el secretario de Obras Públicas de la Municipalidad de Córdoba, Mariano De Juan, declaró que se estudian diversos esquemas, entre ellos el de constituir una corporación: *"Algo similar al modelo de Puerto Madero, en Buenos Aires. La diferencia es que allí las tierras eran de un dueño, el Estado nacional; acá la idea es usar esa figura para lograr consenso y operatividad entre los propietarios"*[76]. Además, se prevé la creación de un ente administrador de fondos y encargado del gerenciamiento del proyecto. En relación a este punto, cabe aclarar que el **valor de la tierra** está ligado a lo que está permitido edificar sobre ella, "a la constructibilidad que el Estado le atribuye con una norma. Si el Estado decide asignar a esa tierra un **uso social** deja de tener valor comercial", afirma el arquitecto y docente de la UBA, Javier Fernández Castro[77].

Estas acciones estatales no hacen más que materializar el análisis de Harvey en cuanto a que "la organización del consumo mediante la urbanización se ha convertido en algo absolutamente decisivo para la dinámica del capitalismo"[78] ya que, como afirma Zibechi, se coloca en un lugar central la creación de nuevos espacios y territorios como aspecto fundamental de la reproducción del capitalismo donde la renta de la tierra y el precio del suelo son las bisagras fundamentales entre capital y geografía.

2.3.2 NORMATIVAS Y ANTECEDENTES DE INTERVENCIÓN MUNICIPAL EN VILLA LA MATERNIDAD

El estado normativo siempre fue ambiguo y poco definido en relación a Villa La Maternidad como ejemplo paradigmático de la dificultad de comprensión y actuación que generan estos asentamientos.

En **febrero de 1943,** la Municipalidad de Córdoba realizó un **plano catastral** firmado por la **Sociedad Argentina de Catastro** donde se relevan las parcelas existentes por ese entonces en Villa La Maternidad.

[76] Ídem.

[77] Dos Santos, Daniel. "La ciudad genera villa y la villa siempre está creciendo". Entrevista realizada a Javier Fernández Castro, publicada el 2 de abril de 2011. Disponible en: http://www.clarin.com/sociedad/ciudad-genera-villa-siempre-creciendo_0_455354729.html

[78] Zibecchi, Raúl. *¿Puede el Estado ser lo común?* Disponible en: http://www.jornada.unam.mx/2013/03/22/index.php?section=opinion&article=031a1pol

Planos de Villa la maternidad
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA
CATASTRO PARCELARIO
BARRIO SAN VICENTE
MANZANA
RIO PRIMERO
ENTRE RIOS
S. alumbrado.
S. r. basuras
ANGULOS
(P1)A 90°00'
(P2)B 90°00'
(P3)C 90°00'
(P4)D 110°55'
V.U.T. 1987 A 2.64
V.U.T. 1982
V.U.T. 1987 A 3.24
SIN NOMBRE
CALLE SIN NOMBRE
V.U.T. 1982 S 3.24
V.U.T. 1982 S
AGUSTIN GARZON
V.U.T. 1987 A 31.68
72
71
SOCIEDAD ARGENTINA DE CATASTROS
Febrero 1943
ESCALA 1:1000
NOTA

En un informe diagnóstico del **año 2000**, la zona de Villa La Maternidad fue incluida en polígono como **'Área promovida en proyecto'**[79], bajo la denominación **Área Kronfuss** sin documento vinculante de aplicación.
También se encuentra designada por las normativas de fraccionamiento de suelo como **Área E**, y afectada por la **Sección III** (De los inmuebles afectados por cursos de agua, ríos, arroyos y embalses):
Art. 32º (calle lateral obligatoria); Art. 33º (franja verde marginal obligatoria); Art. 34º (calle lateral obligatoria parcelas frentistas retiro de frente obligatorio); Art. 35º (Dirección Provincial de Hidráulica intervención preliminar). Como los terrenos donde está ubicada la villa son atravesados por un cañadón natural por el que se produce el desagüe natural de parte de la zona sur, aguas abajo del Ferrocarril Mitre, también se encuentra afectada por el Art. 99º de la Ordenanza 8060 (terrenos con cañadones, arroyos, cañadas, hondonadas, canales naturales, obligación de mantenimiento). En este caso, con escasa o nula aplicación por parte del titular dominial (Provincia de Córdoba).
Este terreno, por su designación normativa vigente, se encuentra afectado también por el Art. 116[80] de urbanización en Áreas Especiales (E), de refuncionalización (RF), institucionales (IS), y verdes (V).
Años posteriores, en **2004**, la Provincia encarga un **plano de mensura** donde se consigna en nota que "las fracciones mensuradas tienen como destino áreas verdes de recreación y recuperación ambiental". Este uso del suelo no es reconocido por el municipio (único órgano con competencia en este aspecto normativo). Según **Ordenanza 8057/85**, el área se encuentra designada en parte como **'Área Especial' (AE).**
El **PECBA**[81] en su versión definitiva de **2005**, menciona al área en por lo menos dos de sus líneas estratégicas. Por un lado, en la línea estratégica Dinámica Urbana aparece incluida en los **'Planes integrales de desarrollo zonal'** (MC, 2005: 122), proyecto promovido por la **Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Desarrollo (FAUD), UNC** entre otros actores, que propone la renovación de áreas tradicionales de la ciudad, entre ellas San Vicente y el Barrio Kronfuss.
También aparece involucrado, por la cercanía con el Ferrocarril Mitre, en el **'Programa de gestión de inmuebles públicos y de formulación de proyectos urbanísticos'** impulsado por la Secretaría de Gobierno y Planificación Estratégica, la Secretaría de Transporte y Ordenamiento Territorial, y la Subsecretaría de Planificación e Integración Urbana del municipio de Córdoba. Ninguno de estos proyectos tuvo instrumento vinculante de aplicación y hoy se encuentran desactivados.
En el documento de **2008 Bases para el Plan Director de la Ciudad de Córdoba**[82], el área es abarcada por tres instrumentos, ninguno de ellos vinculante en términos normativos pero importantes desde el punto de vista de la intencionalidad. Forma parte del polígono 17 'Polo Sanitario' (MC, 2008: Op. cit. 77); es parte del Nodo 9 (Portal de Abasto-Mitre) definido como "proyecto emblemático de una nueva oportunidad para el centro de la ciudad, que tracciona la expansión de funciones centrales hacia el borde del río Suquía…" (MC, 2008: 85); y además, forma parte del Proyecto de Recuperación del eje del Río Suquía, tramo 7 (MC, 2008: 95). En ninguno de estos proyectos e instrumentos se menciona la existencia de Villa La Maternidad como problema a resolver. Sólo en el Proyecto del eje del Río se menciona la necesidad de promover la **"renovación urbana inclusiva"**, sin detalle de su significado.
Por su parte, la **superposición jurisdiccional** es otro argumento normativo que utilizan los estados nacional, pro-

[79] Dirección de Urbanismo. Secretaría de Ordenamiento Territorial, Ambiente y Vivienda. Municipalidad de Córdoba. Anexo gráfico Documento Córdoba en su situación actual. Bases para un diagnóstico. Córdoba, diciembre de 2000.
[80] Municipalidad de Córdoba. Ord. 8060. Título IV. Capítulo 1. Texto ordenado. Op. cit., p. 34.
[81] Municipalidad de Córdoba. MC. PECBA. *Plan Estratégico para la Ciudad de Córdoba. Una ciudad como su gente.* Kent-Von Düning Editorial. Córdoba, septiembre de 2005.
[82] Secretaría de Desarrollo Urbano. Municipalidad de Córdoba/FAUD, UNC. *Bases para el Plan Director de la Ciudad de Córdoba. Lineamientos y estrategia general para el reordenamiento del territorio.* Documento de divulgación en PDF, diciembre de 2008.

vincial y municipal justificando la dificultad administrativa en la toma de decisiones para la resolución de la problemática de acceso a la tierra y la vivienda adecuada de las/os habitantes de la villa. La complejidad radica no sólo en que intervienen actores e intereses en contraposición sobre el mismo territorio en disputa, sino también que se invoca un conjunto complejo de normas de aplicación donde se solapan estos agentes y objetivos opuestos. El caso de Villa La Maternidad involucra la propiedad provincial del suelo, la jurisdicción municipal en relación a calles y espacios verdes, y la jurisdicción provincial nuevamente en relación a las riberas del río Suquía[83].

Por último, cabe destacar que la Municipalidad de Córdoba presentó una **denuncia por usurpación** a tres familias que viven en el Pasaje Letizia. El **29 de junio de 2012** al mediodía se presentó el comisionado Mario Beltrán de la Fiscalía de Instrucción Turno 4, Distrito 4 a cargo de la fiscal Liliana Mónica Copello para, según sus declaraciones, investigar acerca de una denuncia que hizo el municipio en esa fiscalía sobre personas que están usurpando tierras en el Pasaje Letizia de Villa La Maternidad y, por ello, están impidiendo el avance de la obra del Puente Letizia. El funcionario judicial les advirtió a las/os vecinas/os que la denuncia recaía sobre ellas/os y que debían irse o "correrse" porque si no se les va a desalojar por la fuerza.

2.4 NUEVOS PROCESOS DE GENTRIFICACIÓN Y DESALOJOS FORZOSOS

Los desalojos de las villas de emergencia del centro de la ciudad de Córdoba en los últimos veinte años se enmarcan en políticas públicas neoliberales de los gobiernos provincial y municipal orientadas al desalojo, despojo, exclusión, marginación e invisibilización de la pobreza con la consecuente destrucción del patrimonio histórico, cultural e identitario de los sectores populares de la ciudad. Estas políticas de planificación urbana diferenciadas recrudecen la negación y destrucción de la identidad y el arraigo de las comunidades que habitan las villas.

La actuación de **la administración pública estatal** sobre el espacio construido, ya sea público o privado, y de **las corporaciones desarrollistas urbanas** se enmarca en **procesos de gentrificación** que ocurren en distintos barrios de la ciudad de Córdoba en las últimas décadas (principalmente en Barrio General Paz, Junior, Cofico, Güemes y Alta Córdoba).

La palabra gentrificación procede del inglés *gentry* y significa, literalmente, aburguesamiento. Este proceso ocurre cuando un barrio de clase obrera que ha sufrido una situación previa de abandono, degradación o desvalorización a lo largo de muchos años e incluso durante varias décadas tanto por la falta de inversión del capital inmobiliario como por parte de la administración pública, vive un proceso de revalorización que implica la expulsión de sus habitantes tradicionales debido al encarecimiento de los impuestos y servicios, y su sustitución por habitantes de clase media y media-alta. La gentrificación "está caracterizada por la ocupación residencial de los centros urbanos por parte de las clases altas, que se trasladan a vivir a dichas zonas y desplazan así a los habitantes de menores ingresos económicos que las ocupan. El elemento central de la gentrificación es, pues, la diferencia de renta entre los nuevos habitantes de un barrio y sus habitantes anteriores. Es evidente que en una ciudad siempre encontraremos zonas cuyos pisos/solares/locales sean más caros que otros, y eso llevará a que en algunas zonas encontremos habitantes con mayores rentas que en otras. Sin embargo, la importancia no es (en términos sociales) que los nuevos moradores tengan más o menos dinero o si son más o menos bohemios, sino que los habitantes arraigados en una zona encuentren precios prohibitivos y deban salir del barrio en contra de su voluntad debido a los elevados precios de las casas. Eso, unido a la obligación del urbanista de intentar ofrecer diversidad en toda la ciudad hace de este fenómeno algo muy importante. Y negativo"[84].

---

[83] Buthet, Carlos; Lucca, Carlos; Peralta, Joaquín; Gargantini, Daniela; Baima, Marta y Maldonado, Martín. *Villas de emergencia. Una estrategia de abordaje del problema Córdoba.* SEHAS Ediciones. ISBN 978-987-96460-2-1. Proyecto Pictor 20464. Córdoba, 2010, pp. 62-67.

[84] Sito Veracruz Mas. "*Hablemos (más) sobre gentrificación*". Publicado en:

Al respecto, vecinas/os de Villa La Maternidad, comentan: *"Porque* (el gobernador Juan Schiaretti) *hizo la Casa de Gobierno a dos cuadras se piensa que San Vicente va hacer residencial. Porque van hacer uno o dos edificios y va repercutir en la gente común y corriente de San Vicente, le van a multiplicar los impuestos y, después, ya no vas a poder vivir en San Vicente. Porque si ellos pagan un impuesto yo también puedo pagar los impuestos. Sí por 200 pesos o 300 pesos cada dos meses, no me interesa. Eso paga mi mamá que vive a dos cuadras. Para el que no lo pueda pagar llevás a una tarifa social de 200 a dos kilómetros pero no lo podés hacer acá. Pero no me vengas con un impuesto de 2.000 o 3.000 pesos por mes porque para eso me voy; trato de buscar una casa para poder pagarla por mes. Pero sí quiere* (el gobierno) *hacerla residencial* (a la zona)*. ¿Por qué está Bugliotti al frente?".*
Marta: *"Yo fui al ERSEP hace dos años a pedir la tarifa social para la gente de acá y el director del ERSEP me dijo que tenían prohibido que hiciera eso en Villa La Maternidad. Así que no nos culpen que no pagamos los impuestos, que robamos la luz, el agua… Es más, el cable, cuando la gente va para poner el cable ahí te dicen 'No, ahí no lo ponemos'. Vos tenés que darle direcciones falsas para que lo pongan. Nosotros lo pagamos el cable. Si vos me das la luz con el medidor, yo te la pago. O si vos me das gas natural también lo pago porque estoy gastando por mes una o dos garrafas; tengo termotanque a gas. No es que la gente no quiera pagar sino que ellos no te dan la oportunidad".*

El proceso implica además de esta sustitución de la población, la sustitución de la tipología de viviendas y de las actividades comerciales, productivas y culturales. De esta manera, la ganancia especulativa obtenida a través del **cambio del valor y uso del suelo** entre el abandono de la zona y su posterior revalorización en el mercado, activa y dinamiza el desarrollismo urbano. Otros aspectos que facilitan el desarrollo del proceso son la existencia de una población envejecida y el predominio del alquiler sobre la propiedad (lo que también facilita los desalojos masivos).
Sin embargo, aunque se lleve a cabo un proceso de renovación urbana esto no implica necesariamente la concreción de un proceso de **gentrificación**. Afirma Sito Veracruz Mas que "muchos procesos relacionados con el aburguesamiento del barrio suelen partir de planes de renovación o regeneración urbana. No todos los planes de renovación urbana son 'gentrificadores' por sí mismos (rehabilitar un centro de salud y arreglar las aceras puede mejorar un barrio, pero no lo gentrifica), pero sí lo serán si tienen una magnitud relevante y no tienen en cuenta la importancia de conseguir que el acceso a la vivienda en esa zona tras la renovación o regeneración sea accesible para personas de toda clases de rentas, y especialmente para los que son actualmente sus habitantes"[85].
Entonces, la gentrificación es "un proceso de transformación urbana en el que la población original de un sector o barrio deteriorado y con pauperismo es progresivamente desplazada por otra de un mayor nivel adquisitivo, como consecuencia de **programas de recalificación de espacios urbanos estratégicos**. Según la historiadora brasileña Otilia Arantes, la cultura dejó de ser un derecho conquistado por los trabajadores en el proceso de la Revolución Industrial para transformarse en el muelle propulsor de la máquina que rige el capitalismo. La instrumentalización que de la cultura se hace a favor de estos **procesos de alteración de la composición social**, desarticula la mayoría de las propuestas críticas que se formulan desde la acción artística, fagocitándolas con intereses inmobiliarios, empresariales, financieros... La gentrificación afecta especialmente a la memoria colectiva barrial, imposibilitando la re-construcción del pasado, provocando la pérdida de la identidad local. Los desplazados son los afectados últimos por el proceso de gentrificación"[86].
Los procesos de gentrificación actuales significan "una estrategia urbana global vinculada a la nueva globalización neoliberal y al nuevo urbanismo, donde el gobierno de la ciudad actúa más como un agente empresarial que promueve la acumulación del capital, que como regulador del mercado y protector de residentes desfavoreci-

http://www.paisajetransversal.org/2012/08/hablemos-mas-sobre-gentrificacion.html
[85] Ídem.
[86] Ídem.

dos"[87]. Es decir, "el gran capital busca nuevos nichos de mercado en las ciudades y la gentrificación se difunde como una moda cultural y una forma de vida de una clase media internacional (vivir en *lofts* en el centro de las ciudades). La nueva gentrificación ocurre en diferentes escalas: internacional, nacional, metropolitana e intraurbana. Se trata de nuevos patrones y procesos de inequidad en las ciudades alrededor del mundo. La cuarta ola de la gentrificación combina un intenso financiamiento de vivienda en régimen de propiedad privada para los hogares de ingresos medios, un nuevo urbanismo conservador basado en una moral invasora que justifica los desplazamientos de población de bajos ingresos, una forma de gestión urbana de corte empresarial que promueve la ciudad para los negocios, y una regulación penal sobre los pobres (siempre sospechosos de cometer actos delictivos). Aquí, el discurso de los conservadores y de los funcionarios públicos centra el interés de la política en un desarrollo urbano sustentable y evita hablar del tema de las inequidades, del racismo y de la pobreza urbana"[88].

2.4.1 PROCESOS PRIVADOS DE GENTRIFICACIÓN

En relación a los procesos de gentrificación de los sectores privados, Roberto Reyna afirma que "la hegemonía del mercado inmobiliario expulsó hacia la periferia a las franjas poblacionales más postergadas y consagró formas de segregación espacial y social. Paralelamente creció el déficit habitacional y las políticas generadas por el estado contribuyeron a la exclusión. Hoy, es preciso reformular radicalmente las políticas habitacionales, reemplazando la concepción de vivienda por la de hábitat social, rescatando los modelos de gestión alternativa y permitiendo la más amplia participación de todos los actores sociales"[89].

Las particulares modalidades de los procesos de gentrificación en la Ciudad de Córdoba exponen a las/os habitantes de Villa La Maternidad al despojo y la violación de sus derechos al hábitat, a la ciudad, a la tierra, al arraigo, a la vivienda adecuada, a la salud y al trabajo. Al respecto, coincidimos con Harvey en que "se emprenden proyectos de reinversión en todos aquellos espacios urbanos ya existentes que tengan una baja rentabilidad (por ejemplo, construyendo instalaciones culturales, estadios de fútbol, etc.). Muy a menudo estos procesos tienen lugar con perjuicio de los vecinos de la zona y también aquí hallamos una fuente de oposición considerable a las reglas de juego del desarrollo urbano que establece el capital"[90].

En relación a la especulación inmobiliaria y financiera de las grandes corporaciones desarrollistas urbanas, el proceso de gentrificación inducido en la zona donde se radica la villa (ingreso al Barrio San Vicente), se evidencia desde hace dos décadas aproximadamente ya que lo terrenos donde está ubicada se convirtieron en el blanco deseado de las recientes inversiones privadas. El empresario y desarrollista cordobés Euclides Bugliotti construyó el supermercado Dinosaurio Express (convertido en la actualidad en Súper Mami Dino) en las estructuras abandonadas del Molino Letizia ubicado frente a la villa, y edificó las Torres Universitarias Milénica emplazadas en las estructuras de hormigón abandonadas desde los '60 que se encuentran detrás de este supermercado. Éstos son dos emprendimientos comerciales e inmobiliarios concretados en 2009 que pretenden revalorizar la zona y, a la vez, desalojar en forma total y definitiva Villa La Maternidad, quedando en evidencia la estrecha vinculación entre políticas habitacionales y emprendimientos comerciales dando cuenta de que **"la organización del consumo mediante la urbanización se ha convertido en algo absolutamente decisivo para la dinámica del capitalismo"**[91],

[87] Víctor Delgadillo-Polanco. Reseña de "Gentrification" de Loreta Lees, Tom Slater y Elvin Wily. Economía, Sociedad y Territorio, Vol. X, Núm. 34, 2010, pp. 835-846, El Colegio Mexiquense, A.C., México. Disponible en: http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=11115672010 p. 9.

[88] Ídem, p. 9-10.

[89] Publicación Desafíos Urbanos Nº 42, p. 4, citado en Incatasciato, Adriana; Girelli, Inés y Mariconde, María Marta. Op. Cit., p. 3.

[90] Del Olmo, Carolina y Rendueles, César. Op. Cit.

[91] Harvey, David citado por Raúl Zibechi en *¿Puede el Estado ser lo común?* Disponible en:

como afirma Harvey.

A su vez, el grupo constructor Sergio Villella adquirió terrenos ubicados detrás del Súper Mami Dino y otros al lado de las Torres Milénica con la intención de construir un nuevo emprendimiento habitacional denominado 'Complejo Pucará'[92]. Este proceso de despojo de derechos y de ciudadanía corresponde con lo que Harvey afirma que ocurre en muchas ciudades que "son dominadas ahora por inmobiliarias, por intereses de construcción y por financistas a quienes sólo les interesa maximizar el arrendamiento del suelo. (…) Se está produciendo una ciudad que no está disponible para la mayor parte de la población. Cada vez más, la ciudad es un barrio privado sólo para los más ricos"[93].

Con la misma intención desarrollista, Bugliotti presenta al gobierno provincial en 2004, a cargo de José Manuel De La Sota, un proyecto para construir la Nueva Terminal de Ómnibus de la ciudad en el edificio abandonado del Molino Minetti ubicado al lado de la vieja estación de colectivos (a dos cuadras de Villa La Maternidad). Esta propuesta incluía también la creación de un Parque Lineal, espacio verde emplazado en todo el predio que ocupa la villa para lo cual también era necesario concretar su erradicación total y definitiva. Se proyectaba que el Parque Lineal estuviera atravesado por el Puente Letizia que unía Barrio San Vicente con Barrio Junior y Barrio General Paz. Así, el empresario desarrollista veía sus negocios asegurados e incrementados al desalojar y erradicar un grupo social estigmatizado negativamente como 'peligroso' que habita frente a sus emprendimientos comercial y habitacional, posibilitando la concurrencia a diario al hipermercado de residentes de otros barrios y, a la vez, promoviendo el desarrollo urbano a través de nuevos proyectos edilicios y comerciales. Sin embargo, el proyecto del Parque Lineal no pudo concretarse ante la resistencia de las personas y familias de Villa La Maternidad que se opusieron a ser desalojadas compulsivamente en 2004 permaneciendo en sus viviendas en la villa.

2.4.2 PROCESOS DE GENTRIFICACIÓN PÚBLICA

Como ya mencionamos, el gobierno provincial pretendió desalojar totalmente Villa La Maternidad en junio de 2004 recurriendo a un informe de la Dirección Provincial de Aguas y Saneamiento (DIPAS) de mayo de 2003 que catalogaba a las tierras de la villa como zona anegable, es decir, no aptas para el desarrollo humano por su alto riesgo de inundabilidad. Sin embargo, las verdaderas causas de los desalojos responden principalmente a los intereses de las grandes corporaciones desarrollistas urbanas (Euclides Bugliotti, GAMA S.A., Grupo ESMAR, ECIPSA, Benito Roggio e Hijos, Grupo BETANIA, Grupo EDISUR, Regam Pilay, EUROMAYOR, Grupo Eurekian -quien compró el Ex Batallón 141-, GNI -Grupo de Negocios Inmobiliarios-, Sergio Villella, Edilicia Suez, entre otras), cuya especulación inmobiliaria y financiera requiere de tierras habitadas de manera informal o no reglamentada para la construcción de grandes emprendimientos habitacionales.

Para ello, los **gobiernos provinciales y municipales** no dudan en modificar normativas y ordenanzas que afectan el uso y valor del suelo para beneficiar estos emprendimientos en pos de la modernización de la ciudad facilitando nuevas edificaciones en el sector para una supuesta mejora y progreso del barrio. Un caso ejemplar es la reciente modificación que el Concejo Deliberante de la Municipalidad de Córdoba[94] aprobó en relación a la concertación pública y privada a través de la sanción de la ordenanza de convenios urbanísticos. Esta modificación permite la construcción de edificios en altura en Barrio San Vicente entre otras iniciativas privadas. La ubicación estratégica

---

http://www.educacioncontracorriente.org/index.php?option=com_content&view=article&id=75631:ipuede-el-estado-ser-lo-comun-raul-zibechi&catid=14:maestros

[92] Disponible en: http://proyectoinmobiliariocordoba.blogspot.com.ar/

[93] Composto, Claudia y Rabasa, Magali. *Entrevista con David Harvey. Nuevo imperialismo y cambio social: Entre el despojo y la recuperación de los bienes comunes.* Op. Cit.

[94] Ver 'Políticas municipales referidas a villas' en este Capítulo.

de Villa La Maternidad en el ingreso de este barrio será motivo suficiente para su desalojo definitivo si se tienen en cuenta declaraciones recientes a la prensa local del secretario de Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Córdoba, Mariano De Juan, quien dijo: *'Esta zona está deprimida y afea la ciudad'*.

Los procesos de gentrificación de la zona y la revalorización de los terrenos donde se asienta Villa La Maternidad también se ven promovidos por iniciativa de la administración pública ya sea a través de planes o proyectos de rehabilitación o por el desarrollo de zonas nobles próximas a los barrios afectados que provocan cambios en el valor del suelo de su entorno. Podemos coincidir en que "la gentrificación es una respuesta aspiracional de las administraciones públicas locales a una política del desarrollo urbano global cuya finalidad es la implantación de lo denominado como 'ciudades marca'. No hay dos procesos de gentrificación iguales en su desarrollo"[95].

En este caso se vinculan con obras de gran envergadura emprendidas por el gobernador Cr. Juan Schiaretti (Partido Justicialista) entre 2007 y 2011 para hacer más competitiva la ciudad brindando la infraestructura necesaria para atraer las inversiones del capital. Harvey sintetiza al respecto que "cuando la inversión pública se destina a la creación de un buen clima para los negocios se está subsidiando el capital y, por tanto, se está contribuyendo al proceso de restablecimiento del poder y los privilegios de clase"[96]. Estas obras públicas pretenden revalorizar el ingreso al Barrio San Vicente y recategorizar la zona en su totalidad a partir del incremento del valor de la tierra.

El gobierno provincial llevó adelante la construcción de la **Nueva Terminal de Ómnibus** utilizando el proyecto presentado por Bugliotti pero sin darle la concesión de la obra a este empresario por lo que debió pagarle una indemnización millonaria. La obra, emplazada en terrenos donde las familias que vivían fueron desalojadas compulsivamente, fue inaugurada en diciembre de 2011 con graves problemas estructurales y de desagües lo que provoca su inundación durante el período de lluvias.

Schiaretti también llevó adelante la demolición de la Casa de Las Tejas (histórico edificio construido como geriátrico y luego refuncionalizado para convertirse en la sede del poder ejecutivo provincial), endeudando a la administración pública con el alquiler de más de un centenar de oficinas privadas para el funcionamiento de las dependencias públicas mientras se construía el nuevo edificio del **Centro Cívico** (actual Casa de Gobierno) sobre la Costanera del Río Suquía. Este edificio fue inaugurado a principio de 2012 albergando una gran cantidad de oficinas y secretarías. El terreno donde se construyó el Centro Cívico coincide con un sector céntrico de la Costanera del Río Suquía. Este sector y casi la totalidad de la Costanera se vieron afectados durante décadas por la ausencia de inversiones públicas y privadas mientras que recientemente en la última década el centro de la ciudad comenzó a expandirse hacia las márgenes (Barrio General Paz, Alta Córdoba, Cofico, Güemes, Junior) a causa de la falta de terrenos céntricos donde invertir con construcciones edilicias. De esta manera, la Costanera del río también está siendo gentrificada, es decir, refuncionalizada y revalorizada con espacios de recreación, grandes proyectos habitacionales y la construcción de tres nuevos puentes (dos puentes del Bicentenario y el Puente Letizia frente a Villa La Maternidad).

Otra obra pública que inició Schiaretti en **marzo de 2011** fue la construcción del edificio del **Instituto de Educación Superior 'Simón Bolívar' y del Instituto Superior del Profesorado Tecnológico** en terrenos de Villa La Maternidad ubicados enfrente al Dinosaurio Express donde, hasta junio de 2004, vivían familias que fueron desalojadas compulsivamente y trasladadas a Ciudad de Mis Sueños. Luego de este desalojo parcial, el gobierno provincial construye una **plaza** en estos terrenos para impedir futuros asentamientos pero pocos años después la destruye para la construcción del edificio. La artimaña también apuntala el proceso de gentrificación del Barrio San Vicente. Mientras que el Centro Cívico está ubicado a 400 metros de Villa La Maternidad, la Nueva Terminal de Ómnibus a 200 metros, los edificios del Instituto de Educación Superior 'Simón Bolívar' y del Instituto Superior del Profesorado Tecnológico se encuentran a tan sólo 50 metros.

Relata José al respecto de la construcción de la plaza y del edificio público: *"Antes era una plaza para niños.*

[95] Disponible en: http://www.museodelosdesplazados.com/

[96] Del Olmo, Carolina y Rendueles, César. Op. cit.

Incluso la hermana de él (señala a otro vecino) vivía a ahí antes de ser una plaza".

Al mismo tiempo, el gobierno provincial viene llevando a cabo desde hace tres años un **proyecto de recuperación de las márgenes del Río Suquía.** Dicho proyecto se presentó en septiembre de 2010 y se comenzó a ejecutar a principios de 2011, y es parte del paquete de obras públicas del ex gobernador Juan Schiaretti para la Ciudad de Córdoba junto al Parque de las Tejas, los dos puentes del Bicentenario, la nueva Terminal de Ómnibus y el Centro Cívico. El proyecto pertenece al arquitecto Jorge Morini y contó con el aval del actual gobernador, De La Sota. Morini es el proyectista de las principales obras que realizó la administración provincial en la Capital como el Centro Cívico, la ampliación de la Terminal de Ómnibus y el Parque de las Tejas. También diseñó la conversión de las márgenes del río Suquía en un parque lineal entre el puente Santa Fe y el Nudo Vial Mitre[97]. Inicialmente estaba previsto que el gobierno provincial ejecutara el reencauzamiento del curso de agua y la recuperación paisajística y parquización del sector del curso de agua de las riberas del Río Suquía entre el puente Santa Fe -a la altura de Barrio Alberdi- y la nueva sede del Gobierno provincial. Luego se agregó la recuperación de las riberas hasta Barrio Yapeyú.

Sin embargo, la crisis financiera que atraviesa la provincia obligó a paralizar los trabajos a la altura del puente Bicentenario. Desde el gobierno provincial se informó que se está proyectando la etapa que va desde este puente hasta la altura de la Nueva Terminal, aunque no hay plazos establecidos, y desde la Municipalidad se indicó que hubo un pedido expreso del intendente Ramón Mestre (Unión Cívica Radical) al gobernador De La Sota para que continúe la obra, aunque todavía no hubo respuestas favorables[98]. La obra se interrumpió en el puente Bicentenario y no hay fecha cierta sobre la reanudación de los trabajos. La totalidad del proyecto está estipulado se realice en tres etapas: la primera del Puente Santa Fe al Puente Avellaneda; la segunda del Puente Avellaneda al Puente General Paz; y la tercera etapa comprende desde este puente hasta el Puente Letizia que está en construcción en frente de Villa La Maternidad. Las dos primeras etapas ya fueron concretadas quedando pendiente el último tramo del proyecto. La finalidad de la obra es destinar estas tierras al esparcimiento público con sendas peatonales, ciclo vías y espacios verdes aunque es probable que los terrenos sean vendidos a grupos desarrollistas privados para la construcción de grandes complejos habitacionales y comerciales. Un ejemplo de ello son las Torres Capitalinas en construcción a metros del Puente Antártida. Se busca así revalorizar a través de procesos de gentrificación las márgenes del Río Suquía y barrios aledaños convirtiendo la zona en el Puerto Madero cordobés.

Comenta Miguel: *"Ahora dicen que acá van a hacer tipo Puerto Madero y van a poner los casinos, los tragamonedas y todas esas cosas. Yo pienso que lo único que les importa a ellos, no les importa los pobres, no les importa la seguridad de nadie; les importa hacer plata. No les importa si yo como o si yo robo. Lo que haga no les importa porque ellos lo que quieren es hacer negocio nada más, a costa de los indios, de los negros de mierda, de los pobres. Porque en todos lados donde ha metido la mano el gobierno no ha favorecido a nadie nada más que a 4 o 5 que han sido los punteros que han arrancado a la gente para otro lado".*

Por su parte, el **Puente Letizia** comenzó a construirse a principios de **septiembre de 2011** durante el mandato de Schiaretti[99] y aún continúan las obras. Está estipulado que el puente atraviese el Río Suquía uniendo Barrio Junior y General Paz con Barrio San Vicente. La urgencia de la obra argumentada por el gobierno radica en la necesidad de habilitar un ingreso directo de los colectivos de larga distancia a la Nueva Terminal de Ómnibus desde la Ruta 9 Sur, Costanera Sur, llegando a la altura de Barrio Junior para atravesar el predio de Villa La Maternidad por el Pasaje Letizia hasta la Avenida Agustín Garzón a la altura del ingreso al supermercado Dinosaurio Express. La concreción de esta obra no resulta indispensable ya que se podrían haber habilitado otros ingresos para los colectivos de larga distancia hacia la Nueva Terminal Ómnibus a través de varios puentes que ya existen.

[97] http://www.lavoz.com.ar/cordoba/proyectan-microembalses-rio-suquia

[98] http://www.lavoz.com.ar/ciudadanos/se-frena-recuperacion-costa-rio

[99] http://villalamaternidadcordoba-argentina.blogspot.com.ar/2011/09/urgente-empiezan-construccion-de-un.html

Foto 1 (izq.): Vista del Pasaje Letizia y Villa La Maternidad desde el Puente Letizia
Foto 2 (der.): Tramo finalizado del Puente Letizia sobre el Río Suquía

Entre las/os habitantes de Villa La Maternidad existe el fundado temor de que con el término de la construcción del **Puente Letizia** (la parte que atraviesa el Río Suquía se terminó en diciembre de 2012), el gobierno provincial intente nuevamente concretar el desalojo total y definitivo de la villa. Comenta Susana en relación a la incertidumbre de la construcción del puente provocada por la falta de información pública al respecto emitida por los gobiernos provincial y municipal: *"Nos han pasado muchas cosas feas, muchas cosas feas y bueno, las pasamos y acá seguimos. Y siempre, cada tanto escuchamos que van a hacer esto, que van a hacer lo otro: Ahora están haciendo un puente en los terrenos de la villa, donde era el Pasaje Letizia. Un puente que no sabemos bien cómo va a terminar y qué van a hacer, qué va a pasar con la gente que está más cerca del puente. No se sabe qué va a pasar".*

Sin embargo, el encargado de la obra consultado por vecinas y vecinos aseguró a que el puente no cruza por el predio de la villa sino que va de un lado al otro del Río Suquía; es decir, de costanera a costanera. Voceros del gobierno afirman que el puente no cruza la villa sino que el proyecto contempla asfaltar el Pasaje Letizia habilitando una calle de 4 carriles y dos sendas peatonales con un total de 19 metros de ancho, y aseguran que la obra cuenta con el Informe de Impacto Ambiental aprobado. Este Informe, que tampoco se repite a lo largo de todas las etapas de desarrollo del proyecto, en ningún momento relevó ni consideró importante la opinión de las vecinas y vecinos de la villa en relación a la obra como así tampoco se está dando real participación a ellas/os en el diseño, control de la ejecución de proyectos, obras y de acciones degradantes y susceptibles de degradar el ambiente y el hábitat en la villa. Al respecto Cristina comenta: *"Para mí es un inversión bastante alta la del puente. Si bien Córdoba debe seguir avanzando, y nadie está en contra de eso, sólo que nos tienen que respetar. Y con el tiempo se da que no tenemos integración a la sociedad. No tratarnos como ratas, negros de mierda. Esa gente no sabe qué es vivir como nosotros; no nos respetan. Si bien no queremos irnos de acá por qué no bajan y nos preguntan qué es lo que queremos".*

Comenta Miguel sobre las irregularidades de esta obra pública y su vinculación con el sector empresarial: *"Acá, este puente que están haciendo, el gobierno no va a poner un mango, no sé de donde sale la plata para hacer este puente. Es un ante-proyecto lo que están haciendo pero sigue avanzando. Es un… si bien es cierto es un traje inmediato a Bugliotti para que venga la gente de General Paz acá. No sé, ahora se está por convertir en dos cosas mayorista y minorista ahí al frente, y debe ser que no le dan los números, pero sigue avanzando con ese tema".*

De concretarse estas obras la comunidad que habita en la villa se verá seriamente perjudicada ya que por ese Pasaje pasarán colectivos de larga distancia afectando la tranquilidad de la vida cotidiana, poniendo en riesgo la vida de las niñas y niños que utilizan el Pasaje como zona de esparcimiento y juego, y dividiendo al predio en dos zonas cuyos vínculos e interacciones diarias se verán altamente perjudicadas debido al tránsito permanente de

vehículos y colectivos de gran porte. También se pone en riesgo la continuidad de la Huerta Comunitaria ya que se verá afectada por la pavimentación del Pasaje donde se encuentra emplazada desde el 2004 cuando Heraldo Eslava comenzó a trabajarla. Al respecto, comenta Karina: *"El puente no lo queremos porque te perjudica en todo… Te saca espacio pensando en los chicos. Te saca el lugar donde vos vivís... Si vos te parás y tenés un puente… Nos queda la casa cerrada. No podés salir. Dependés de que pase o no pase un auto; que pase o no pase un colectivo y no, no… Vamos a la realidad hay vecinos que no lo queremos porque sabemos que atrás de eso se viene el desalojo. No queremos nada, ni la calle ni el puente pero estamos viendo que está muy avanzada la obra. Ayer ya estaban midiendo adentro de la villa..."*

Agrega Lucía en relación a cómo actúan y se articulan los intereses políticos y económicos en la construcción del puente: *"Y el puente va a pasar por encima de nosotros. Va a pasar por encima de nosotros. Nos están haciendo una media sombra. No sé. Es todo porque… Lo que pasa es que ellos, por eso te vuelvo a decir, es que es mi forma de expresarme. Es lo que ellos hacen a favor de ellos, no a favor de nosotros porque eso los beneficia a ellos. Todo eso es plata. Junior van a juntarlo con el Dino, con todo. Es plata, es político lo nuestro, ¿entendés? ¿Qué le importa a ellos? ¿Vos te pensás que ellos van a pensar lo mejor? Vos venís, entrás a la villa, 'Yo quiero ayudarlos', 'Nosotros queremos ver qué podemos hacer'. Ustedes nos entienden pero ellos no sé si nos van a entender. Si ellos sacan un millón de dólares, medio para ellos, medio para la gente que van a hacer algo, ¿entendés? Inclusive ellos llaman a la policía. (…) Es algo que yo pienso que es una lucha que nunca se va a terminar y que ganan los poderosos. No tengo otra cosa para decir. Yo pienso que el que es más fuerte gana, si no viene la policía y si no nos puede sacar la policía, llaman a la guardia de infantería, o sea, cada vez peor. Entonces, vos tenés que decir 'Agarro mis cosas, mis hijos y me voy porque ¿qué va a pasar? ¿Qué más nos pueden hacer?'. Yo entiendo, la gente que se fue la otra vez porque si por quedarme, hacerme la rebelde me matan un hijo. Entonces, es difícil la lucha ¿se entiende? No es que la gente no quiere apoyar que no se vayan, o que sí se vayan. Es difícil la lucha porque hay gente que piensa diferente".*

Para Mónica éste es *"un puente absurdo. Es algo como el faro* (Faro del Bicentenario) *ese que pusieron… Gastan plata porque no tienen nada más que hacer mientras los jubilados no pueden cobrar sus haberes, la gente no tiene un salario digno, pero hacen puentes. El puente arruina un barrio de categoría que es el Junior y a nosotros, que yo no me siento de menos categoría. Yo tengo un trabajo, mi marido también, somos gente digna como todos los demás. Es un puente sin sentido que lo hacen para hacer daño a la gente pero en realidad no tiene sentido…".*

Comenta Brenda en relación a la construcción del Puente Letizia: "*No me gusta mucho la idea porque mucha gente se va a tener que ir para hacer el puente. Para mi punto de vista no veo que pase por ahí un puente o una calle porque están las criaturas. Si una criatura se va a la calle cuando está pasando un auto... No es muy conveniente… y el ruido para dormir…"*

-Es que ya dejaría de ser Pasaje.

"Sí, dejaría de ser pasaje sería una calle. A parte de por sí te das cuenta de que si hacen un puente sacan la villa. No van a dejar un puente nuevo al lado de una villa".

También Silvia, vecina de la villa, coincide en que esta obra perjudicará notablemente a quienes habitan la villa, principalmente las niños y niños: *"Es un peligro para los que vivimos acá, los niños, la contaminación sonora que va a tener".*

-¿Fueron consultados?

"No, sólo en Barrio Junior. Igual está parado como hace meses".

-Mónica, vemos ahora todo muy tranquilo, ¿cómo se imagina el Puente Letizia? ¿Un avance o no? ¿Qué pasaría si se llega a hacer el puente?

"Y si se llega a hacer el puente yo creo que no sería tan tranquilo porque calculo que pasaría toda la gente que viene por la Costanera, del lado de Junior y habría mucho movimiento de autos. Sería bastante complicado el

tráfico y tampoco sé qué pasaría con toda esa gente que vive en el Pasaje (Letizia) si pasa el puente. No sé cómo sería el puente. Calculo que pasaría por el Pasaje Letizia. Qué pasaría con esa gente, también con los derechos de ellos. Calculo que sería complicado".

Agrega Don José con respecto a la construcción del Puente Letizia: *"El puente, ese puente, lo han hecho, pero la gente de Junior no les permite pasar para allá, por eso lo han dejado así como está. ¿Cómo van a hacer para bajar para allá? No se puede porque está justo en la esquina con casa de todos lados. Eso han hecho para robar la plata. No puede ser que lo hayan hecho para dejar así como está".*

También Viqui opina sobre la construcción del Puente: *"Del puente sabía que está todo mal ¿Por qué? Porque la gente misma de acá de la zona, en Junior, dicen que no lo quieren. Más estando acá, en la villa, estando en la villa no lo quieren. La gente de Junior no quiere, no acceden a que realmente se haga todo lo que se tiene que hacer para que el puente quede habilitado completamente, de los dos lados, tanto Junior como de la parte de acá, del Dinosaurio digamos. Así que eso es lo que he escuchado porque yo me pongo a conversar con la gente, con los vecinos de acá y la mayoría opinan lo mismo. No quieren saber nada ellos".*

En relación, el **Artículo 18 de la Ley Provincial de Ambiente 7.343** prevé "el desarrollo de un método de identificación de las zonas en las cuales una ocupación o crecimiento incontrolado de actividades y obras (en este caso el Puente Letizia) pudiera provocar la **degradación incipiente, corregible o irreversible del ambiente como asimismo la destrucción de valores históricos, culturales o estéticos, etc.**". Consideramos al respecto que Villa La Maternidad es una comunidad que forma parte del patrimonio histórico y cultural de la ciudad de Córdoba ya que es una villa que existe desde hace más de 130 años siendo parte del paisaje social e identitario del tradicional Barrio 'República de San Vicente'. Además, su importancia radica en que es una comunidad reconocida y valorada a nivel local, nacional y trasnacional por su histórica lucha contra el desarraigo siendo parte de la historia de las resistencias populares ya que fue la única villa que resistió al desalojo forzoso en el marco del Programa Provincial de Erradicación de villas 'Mi Casa/Mi Vida'. Por todo esto, tanto el gobierno provincial como municipal debería actuar eficientemente en el reconocimiento y la garantía de derechos de toda la comunidad de Villa La Maternidad.

Asimismo, el Artículo 49 de esta Ley establece que: "Las personas, sean éstas públicas o privadas responsables de obras y/o acciones que degraden o sean susceptibles de degradar el ambiente, quedan obligadas a presentar, conforme el reglamento respectivo, un **estudio e informe de evaluación de impacto ambiental en todas las etapas de desarrollo de cada proyecto**". Los artículos 50 y 51 estipula que aquellas obras y/o actividades "que degraden o sean susceptibles de degradar el ambiente en forma corregible y que se consideren necesarias por cuanto reportan beneficios sociales y económicos evidentes, sólo podrán ser autorizadas si se establecen garantías, procedimientos y normas para su corrección" quedando la responsabilidad del otorgamiento de la autorización a la Agencia Córdoba Ambiente S.E.

Estos artículos crean un marco legal ante el posible riesgo de daño para la comunidad de Villa La Maternidad por el avance de la construcción del Puente Letizia pudiéndose anteponer el **principio precautorio** -sin la necesidad de pruebas fehacientes del daño- como **resguardo del bienestar de sus habitantes por la gravedad del daño posible**. En relación a la misma normativa, el Artículo 67 establece que "deberán considerarse **conductas agravadas, las imputables a funcionarios públicos** que autorizaren, toleraren o posibilitaren de cualquier manera, la comisión de faltas como las descriptas en los artículos precedentes, u omitiesen la aplicación de las disposiciones contenidas en la presente ley, aplicándose para tal caso la multa correspondiente elevada en un treinta a cuarenta por ciento".

Por último, también se sospecha que otra de las razones por las que el gobierno provincial pretende erradicar definitivamente Villa La Maternidad es para destinar estas tierras a la construcción de **futuras obras públicas** con lo que se verían reforzados los procesos de gentrificación de la zona en cuestión. Karina, vecina de la villa, refiere al respecto: *"Se vive con una incertidumbre todo el tiempo. No sabemos qué va a pasar. Si bien dicen que pasa un*

puente, otros una calle. Después, te dicen que 'Las casas de ustedes no las tocamos; la calle pasa por entremedio'. Sabemos que eso no es cierto. Sabemos que la intención de gobierno es no dejarnos en cualquier momento… Vivimos con el que nos acostamos y no sabés si cuando nos levantemos vamos a estar en el mismo lugar. Y para nosotros… como lo vemos, es una violación al derecho de lo que uno elige vivir. En mi caso, yo elegí acá para que mis hijos crezcan y vivan acá y sufrís la discriminación por el tema del trabajo y por el mismo gobierno que te quiere sacar de lugar donde vos elegís vivir. Mi hijo tiene 16 años y el otro 9, y ya están acostumbrados a la forma de vivir. Nosotros como papás elegimos porque sabemos que es un lugar donde ellos pueden crecer y esto de que vengan a desarraigarnos así por así no nos convence".

Nuevamente en **mayo de 2017** las vecinas y vecinos de la villa enfrentaron otra avanzada del gobierno con la continuidad de la construcción del Puente Letizia garantizando que atraviese el predio de la villa por el Pasaje Letizia para unir la Costanera con la avenida Agustín Garzón hacia la Nueva Terminal de Ómnibus. Esta obra pública denominada Sistematización Vial T1-T2 del Puente Letizia está a cargo de la Secretaría de Arquitectura y del Ministerio de Vivienda, Arquitectura y Obras Viales del Gobierno de la Provincia de Córdoba[100]. El miércoles 17 de mayo por la noche y sin explicación alguna, policías uniformados fotografiaron las viviendas de las familias que residen en el Pasaje. El jueves 18 temprano por la mañana se presentaron en la villa el encargado y una cuadrilla de trabajadores de la empresa constructora Paolini custodiados por el comisario Zárate y subcomisario Calderón de la Comisaría 5°, y agentes uniformados y de civil de la policía provincial quienes tomaban fotografías a las personas concentradas en el lugar. Los obreros comenzaron a cavar pozos para instalar los postes del cercado perimetral del Pasaje para la instalación del obrador sin que ningún/a funcionario/a público/a ni el encargado de la obra por parte de la empresa (presente en el lugar) diera alguna explicación ni haya consultado con anterioridad a las familias afectadas. Ante el reclamo de las y los vecinos, el comisario se comunicó con el gobierno y se hicieron presentes en la villa Luis Arrigo, director de Jurisdicción de Emergencia Social, Luis Vélez, director de la Jurisdicción de Hábitat y las trabajadoras sociales María Rosa Maldonado y Analía Arnauldo, todos/as funcionarios/as del Ministerio de Desarrollo Social de la provincia de Córdoba[101]. Las/os funcionarias/os censaron a las familias ubicadas en el Pasaje comunicándoles que no podían seguir viviendo allí y accedieron a una mesa de diálogo con las/os vecinas/os a concretarse en el Ministerio con fecha a confirmar. Resultaron 16 familias las afectadas directamente por el avance de esta obra pública a las que les dijeron que serían desalojadas de manera inminente[102]. Sin embargo, todas las familias que habitan en la villa sufrirán el impacto de esta obra de gran envergadura debido a que la contaminación ambiental repercutirá en todo el predio como está denunciado en el Informe de Impacto Ambiental y Sanitario realizado por el biólogo Raúl Montenegro (ver apartado 2.5).
El lunes 22 se realizó un corte de calle para exigir soluciones a las familias reclamando que se abran entradas en el cerco que permitieran el ingreso a sus viviendas ya que muchas familias quedaron impedidas de transitar libremente. También se exigió el fin del amedrentamiento por parte de la policía. Ese día, obreros de la empresa constructora Paolini, nuevamente custodiada por el subcomisario Calderón y agentes uniformados, instalaron reflectores en todo el Pasaje Letizia. Ante la protesta de las/os vecinas/os se hicieron presentes las/os mismas/os funcionarias/os públicas/os del Ministerio de Desarrollo Social del Gobierno de la Provincia de Córdoba quienes quedaron en concretar con las familias censadas la mesa de diálogo prometida y así garantizar la continuidad de la construcción del Puente. Esta instancia de negociación fue lograda gracias a los reclamos de lxs vecinxs de la villa. Fueron tres las reuniones realizadas con el Ministerio el martes y miércoles, siendo convocadas las familias en grupos de a cuatro. La propuesta fue a los dos primeros grupos, tres meses de alquiler mientras les conseguían alguna vivienda. Al último grupo le ofertaron dos años de alquiler mientras le construían una nueva vivienda. Ante la nega-

[100] Ver video: https://www.youtube.com/watch?v=ZgLCwRJq0sY
[101] Ver video: https://www.youtube.com/watch?v=Jy9IFQYP-wU
[102] http://ecoscordoba.com.ar/continua-el-cercado-del-pasaje-letizia-en-villa-la-maternidad/

tiva de las familias, las/os funcionarias/os intentaron convencerlas con dos programas Vida Digna de $30.000 cada uno, otorgados por núcleo familiar para que ellxs construyeran sus casas nuevas donde tuvieran un lugar, por ejemplo, el patio de algún familiar. Las respuestas del gobierno incluyeron declaraciones tales como: "Ustedes son usurpadores", "Esas no son sus casas", "No son dueños de la tierra", "¿Me estás diciendo que los que están hace más tiempo tienen derecho y los nuevo no?", "No nos graben ni filmen en las reuniones", "Los llamamos de a cuatro familias porque no tenemos lugar para reunirnos con todas"[103].
Según el censo que realizaron las trabajadoras sociales del ministerio son 13 las familias afectadas; según las/os vecinas/os son 16. La histórica Huerta Comunitaria de Villa La Maternidad iniciada por Heraldo Eslava, inclaudicable luchador contra el desalojo de la villa y compañero de otras luchas socioambientales del país que fuera asesinado en agosto de 2011 y cuya muerte aún genera serias sospechas, también sería erradicada.
Todas las familias damnificadas por esta obra pública reconocen que los ofrecimientos no significan una solución real a la problemática ocasionada por el gobierno mientras continúa la presencia policial permanente en el Pasaje como así también el rumor de allanamientos masivos y sorpresivos a todas las familias de la villa. Formas éstas de intimidación con las que el gobierno pretende desarticular la organización y movilización social.
Mientras vecinas y vecinos de Barrio Junior fueron atendidas/os con sus reclamos en relación a que el Puente Letizia no ingresara a este barrio ya que el tránsito de autos y colectivos de larga distancia afecta la vida residencial, las vecinas y vecinos de Villa La Maternidad ni siquiera ven cumplida el Acta Acuerdo firmada con el Gobierno provincial el 2 de enero de 2009 donde el por entonces ministro de Desarrollo Social Carlos Massei se comprometió a proveer a la villa de luz social, agua potable, cloacas, una guardería maternal e infraestructura para la huerta comunitaria. Nada de esto ocurrió. Sólo policías que custodian el encierro de familias y los rumores de allanamientos masivos en todas las viviendas. Una vieja estrategia para desalojar sin que ningún/a funcionaria/o pública/o pague el costo político.

Resulta al menos provocador que los gobiernos provincial y municipal pretendan construir un puente de gran envergadura con cuatro carriles en un terreno anegable, no apto para la vida humana, según lo señalado por un informe de DIPAS cuando desalojaron en 2004 más 400 familias de la villa siendo trasladadas compulsivamente a los barrios-ciudades. Lo mismo hicieron cuando, luego de desalojar las familias que habitaban históricamente terrenos cercanos al Complejo Deportivo Pucará con la excusa de ser terrenos inundables, crearon una plaza como máscara para luego edificar dos inmuebles de tres pisos cada uno que funcionan en la actualidad como institutos provinciales de formación docente. También resulta sorprendente que la traza de agua, cloaca y alumbrado público pasen por la vereda de la villa sin que el estado garantice esos servicios elementales a las familias que allí residen desde hace 130 años. Terrenos inundables para lxs pobres pero no para las obras públicas de los gobiernos de turno. Obras públicas para el desarrollismo pero no para la urbanización de la villa.
Todas estas actuaciones deficitarias de los estados nacional, provincial y municipal no hacen más que evidenciar la ausencia de políticas serias e inclusivas de planificación de los procesos de urbanización en función del valor y la función social de la tierra, de los derechos y de una vida adecuada para todas las personas que habitan la ciudad.

2.5. INFORME DE IMPACTO AMBIENTAL Y SANITARIO DEL PUENTE LETIZIA

En **septiembre de 2012,** a pedido de vecinas y vecinos de Villa La Maternidad, el biólogo y presidente de la FUNAM **Prof. Dr. Raúl A. Montenegro** realizó en el marco del *Taller Colectivo y Participativo 'Proyecto Urbano Villa La Maternidad'* un **Informe de Impacto Ambiental y Sanitario** acerca de la construcción del **Puente Letizia**. Transcribimos el Informe:

[103] http://ecoscordoba.com.ar/villa-la-maternidad-meses-de-alquiler-a-cambio-del-desalojo/

-FUNAM -
FUNDACIÓN PARA LA DEFENSA DEL AMBIENTE
ENVIRONMENT DEFENSE FOUNDATION
Status Consultivo ante Naciones Unidas (ECOSOC, Nueva York)

CÁTEDRA DE BIOLOGÍA EVOLUTIVA HUMANA - FACULTAD DE PSICOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE EL IMPACTO AMBIENTAL Y SANITARIO DEL PUENTE LETIZIA Y DE SU MOVIMIENTO DE VEHÍCULOS EN LA COMUNIDAD CIRCUNDANTE (VIVIENDAS, MATERNIDAD, COLEGIO, OTRAS)

Por: Prof. Dr. Raúl A. Montenegro, Biólogo. Presidente de FUNAM (Fundación para la Defensa del Ambiente), Profesor Titular de Biología Evolutiva Humana en la Facultad de Psicología (Universidad Nacional de Córdoba) y Premio Nobel Alternativo 2004 (RLA-Estocolmo, Suecia). Teléfonos 0351-155125637 y 03543-422236. Email: biologomontenegro@gmail.com

1. INTRODUCCIÓN

Realizo este informe preliminar en forma honoraria y como contribución a los vecinos de Villa La Maternidad y zonas próximas a los efectos de que dispongan de elementos técnicos y puedan, sobre esta base, hacer respetar sus derechos, lograr el pleno cumplimiento de la Ley y proteger su salud y calidad de vida.

Fue elaborado desde la Fundación para la Defensa del Ambiente (FUNAM), una ONG con *status* consultivo en Naciones Unidas (ECOSOC, Nueva York) con la colaboración de la Cátedra de Biología Evolutiva Humana de la Facultad de Psicología (Universidad Nacional de Córdoba). Su contenido no necesariamente refleja la opinión de la Universidad Nacional de Córdoba en su conjunto, pero sí la capacidad experta de FUNAM, de la Cátedra y del autor.

Para su elaboración consultamos la siguiente documentación:

a) Resolución 870 de la Secretaría de Ambiente del Gobierno de Córdoba (28 de septiembre de 2011), que aprueba con mínimos condicionamientos la construcción del puente Letizia sobre el río Suquía en la zona de interfase barrio San Vicente-barrio Junior. La firma Raúl Costa, Secretario de Ambiente.

b) Nota MG01-127472047-012 del Ministerio de Jefatura de Gabinete del Gobierno de Córdoba, con un informe realizado por la Dirección Provincial de Vialidad del Ministerio de Infraestructura (27 de marzo de 2012), en base a la solicitud de la Legislatura n° 8108/L/11S.

No tuvimos acceso al texto completo del Aviso de Proyecto. Contamos además con información provista por la Abogada Mabel E. Sessa de Tosco, y por los vecinos de Villa La Maternidad.

2. CONSIDERACIONES GENERALES

Estos son los principales puntos a ser considerados. En cada caso –de ser necesario- se recomiendan acciones y trámites.

2.1. El procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental

Conforme a la Ley provincial de Ambiente 7343/1985 y al decreto de Evaluación de Impacto Ambiental 2131/2000 las obras públicas y privadas listadas en los anexos deben presentar Aviso de Proyecto (en general las de menor impacto) y Estudio de Impacto Ambiental (en general las de mayor impacto). Conforme a la Ley, incluso en obras que no necesitan obligatoriamente Estudio de Impacto Ambiental (las que "solo" deben presentar Aviso de Proyecto) la Secretaría de Ambiente de la provincia puede, fundadamente, exigirles Estudio de Impacto Ambiental. Corresponde además realización obligatoria de Audiencia Pública (no vinculante) conforme a la ley Nacional n° 25675.

En el caso del Puente Letizia la Secretaría de Ambiente consideró suficiente que presenten "Aviso de Proyecto" (ver la Resolución 870 del 20 de septiembre de 2011).

2.2. Relación con la Evaluación de Impacto Ambiental de la Nueva Terminal de Ómnibus

a) El Proyecto de Puente Letizia debió ser parte de la Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) de la Nueva Terminal de Ómnibus, pues no puede disociarse de su estructura, funcionamiento e impacto sistémico. Lamentablemente, el proceso de EIA de la Nueva Terminal de Ómnibus fue totalmente irregular, hasta tal punto que los responsables nunca presentaron –en tiempo y forma- los Planos de la obra ante la Municipalidad de Córdoba.
b) En la construcción de la Nueva Terminal de Ómnibus habrían sido decididas e iniciadas las obras en abierta violación a la normativa sobre Evaluación de Impacto Ambiental vigente en la Municipalidad de Córdoba, donde está vigente la Ordenanza 9847 y el Decreto Reglamentario 3313/2010 (vigente a partir del 21 de julio de 2010 en reemplazo del Decreto 2430/2001).
c) De lo anterior serían responsables, entre otros, el gobernador de Córdoba Juan Schiaretti, el Ministro de Obras Públicas Hugo Testa, el Subsecretario de Arquitectura del gobierno provincial y otros funcionarios provinciales (a determinar), como asimismo el Secretario de Ambiente de la provincia Raúl Costa, y/u otros funcionarios de esa área de gobierno (a determinar).
d) En numerosas oportunidades, de las cuales guarda registro la Justicia Provincial y la propia Administración del Gobierno de Córdoba, el gobernador Juan Schiaretti decidió la realización de obras y dispuso su inicio ignorando la plena vigencia e imperio de la Ley Provincial del Ambiente 7343/1985, de su Decreto Reglamentario sobre Evaluación de Impacto Ambiental 2131/2000, de la Ley Nacional de Ambiente 25675 y de la normativa de la Municipalidad de Córdoba sobre el tema (Ordenanza 9847), todas las cuales han sido aprobadas por la Legislatura Provincial y por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Córdoba respectivamente, para evitar los daños ambientales y sociales que significa la toma de decisiones y el inicio de construcción de obras sin que previamente antes se hayan analizado sus impactos y la correspondiente Audiencia Pública, y obtenido las autorizaciones definitivas de ambas jurisdicciones.
Todo parece indicar que el gobernador de Córdoba Juan Schiaretti y/u otros funcionarios provinciales, en lugar de completar la totalidad de los procedimientos establecidos por normas vigentes con anterioridad a la toma final de decisiones y al respectivo inicio de obras, anticiparon tales decisiones e inicio, aún sin tener completadas ni cumplimentadas las mismas en su totalidad, como si tales instrumentos fueran un mero trámite que puede cumplimentarse al libre albedrío del poder, asumiendo, implícitamente, que el cumplimiento de tales normas rigen para los ciudadanos, pero no para los altos funcionarios.
e) El resultado de esta omisión de cumplimiento de normas y funciones públicas tiene un enorme

costo social y económico, por cuanto, al tomarse decisiones e iniciarse obras sin el cumplimiento de todos los procesos de Evaluación de Impacto Ambiental y la correspondiente Audiencia Pública (esta última esencial en los procesos ambientales de la República), las obras finalizadas tienen serios defectos, no funcionan adecuadamente, generan impactos ambientales de difícil y costosa reparación (o no reparables) y dañan la salud por contaminación, además de producir otros costos sociales y erogaciones económicas que superan en muchas veces los cálculos iniciales de obra.

f) En el caso particular de la decisión de construir la Nueva Terminal de Ómnibus y el inicio de las obras, lo cual se produjo sin haber cumplido en tiempo y forma con la totalidad de las normas aplicables y en ausencia de Audiencia Pública, las mismas se desarrollaron y fueron inauguradas en un contexto de premura e improvisación, con lo cual los impactos resultantes negativos fueron causados:

f.1) Por el incumplimiento del total de normas aplicables, y

f.2) Por al apresuramiento de la toma de decisiones y del inicio, terminación e inauguración de las obras.

Esto explica por qué ocurrieron las predicciones sobre impactos negativos que formularon numerosos profesionales, instituciones y organizaciones de la sociedad civil, quienes observaron –perplejos- cómo intentaba ajustarse el calendario de construcción de una obra necesaria y compleja al plazo de mandato remanente del gobernador Juan Schiaretti, quien habría relegado a un plano secundario los genuinos requerimientos de la sociedad (que necesitaba un nuevo sistema de Terminal), los requerimientos de los futuros ciudadanos de Córdoba (que necesitaban una obra que perdurase sin altos costos de mantenimiento) y del propio funcionamiento de la zona céntrica de la ciudad (absolutamente desbordado y caótico en el área de emplazamiento de la Nueva Terminal de Ómnibus).

En lugar de planeamiento, debate y realización en tiempo y forma de Estudios de Impacto Ambiental y de la Audiencia Pública, se privilegió el objetivo de inaugurar una obra, cualquiera fuese el nivel de desarrollo que alcanzara, esto es, aún con partes y sistemas sin adecuada terminación (incluido el Puente Letizia, nunca evaluado como parte del sistema Nueva Terminal de Ómnibus).

g) Entre los impactos más importantes inadecuadamente analizados o sin analizar en el proceso de Evaluación de Impacto Ambiental pueden citarse:

g.1) Contaminación del aire con gases y partículas derivados de los procesos de combustión de los vehículos de transporte masivo, sumados, de la antigua y la Nueva Terminal de Ómnibus, y del movimiento vehicular de otras vías asociadas (incluido el nudo vial del Hombre Urbano).

g.2) Alteración de las microcuencas hídricas en los alrededores de la Nueva Terminal.

g.3) Generación de endicamientos urbanos por falta de planificación y consideración del movimiento de aguas superficiales.

g.4) Inundación de las instalaciones por no consideración de los movimientos hídricos superficiales en los alrededores de la Nueva Terminal y por fallas estructurales a nivel edilicio.

g.5) Grave alteración de los movimientos vehiculares y retardo del movimiento de ómnibus interprovinciales para el transporte de pasajeros.

g.6) Colmatamiento del sistema colector de líquidos cloacales (que hubiera podido predecirse si el gobierno de la provincia hubiese presentado la información pertinente requerida por la Municipalidad de Córdoba, y haberse analizado con suficiente nivel técnico esta variable).

g.7) Generación de trastornos de todo tipo en los usuarios de la Nueva Terminal de Ómnibus por fallas de diseño, falta de completamiento de obras, inexistencia de medios mecánicos de transporte (cintas, escaleras mecánicas), inadecuados sistemas de movimiento y operación de ómnibus, inadecuados sistemas de ingreso y operación de taxis, y generación de potenciales "trampas mortales" en

caso de incendio en el túnel de contacto entre las dos terminales (entre otros).

g.8) Impactos ambientales y sanitarios de obras directamente conectadas con la Nueva Terminal de ómnibus y que no fueron evaluadas como parte de su Estudio de Impacto Ambiental (por caso el proyecto de Puente Letizia).

h) Es importante cotejar las fechas de presentación del Aviso de Proyecto del Puente Letizia con la fecha de aprobación de ese Aviso, y con las fechas respectivas de las presentaciones hechas por el proyecto de Nueva Terminal de Ómnibus. Usualmente el gobierno no cumple en tiempo y forma las presentaciones conforme a la Ley. Cuando previsiblemente se generan conflictos, y los incumplimientos toman estado público, es frecuente que los organismos provinciales traten de hacer más prolijo un procedimiento marcadamente irregular.

i) Es importante dejar asentado este requerimiento sobre la conexión de las Evaluaciones de Impacto Ambiental del Puente Letizia y de la Nueva Terminal de Ómnibus por nota dirigida al Secretario de Ambiente de la provincia, Fernando Bocco (Secretaría de Ambiente, Avenida Riccheri, Parque Sarmiento, Córdoba).

2.3. No hay ninguna referencia al proceso de Evaluación de Impacto Ambiental dentro del ámbito de la Municipalidad de Córdoba (Ordenanza n° 9487)

Además de la obligatoriedad del proceso provincial de Evaluación de Impacto Ambiental, corresponde presentación de Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) a la Municipalidad de Córdoba, donde el tema de impacto ambiental es regulado por la Ordenanza n° 9487.

Al colocarse el puente junto a un hospital (la Maternidad) y una Escuela, habría un conflicto ambiental, pues el movimiento de vehículos implica la generación, entre otros impactos negativos, de:

a) Partículas contaminadas con plomo.

b) Partículas contaminadas con asbesto.

c) Gases productos de la combustión.

d) Ruidos molestos.

El Aviso de Proyecto tenía la obligación técnica de evaluar este impacto sobre el hospital (especialmente crítico, pues es una maternidad), sobre el colegio y sobre las personas que viven en la zona.

En la resolución de autorización del Aviso de Proyecto no advertimos mención alguna sobre los impactos por contaminación. Debe analizarse sin embargo la documentación que presentó la Subsecretaría de Arquitectura de la provincia a la Secretaría de Ambiente.

De confirmarse esta omisión sería técnicamente grave, tanto por parte de quienes elaboraron el Aviso de Proyecto como por parte de la Comisión Técnica Mixta de la Secretaría de Ambiente (CTI), que evalúa los Avisos de Proyecto y los Estudios de Impacto Ambiental. No se puede ignorar el impacto sanitario negativo del flujo vehicular, sobre todo en los meses de otoño-invierno, durante los cuales las inversiones térmicas de superficie agravan los efectos de la contaminación (superposición de capa de inversión y capa de mezcla desde la tarde del día anterior hasta el mediodía del día siguiente).

Hay que recordar que embriones y fetos (en el útero materno) y los bebés y niños pequeños tienen, en comparación con los adultos, una mayor superficie de exposición a los contaminantes, una mayor ingesta de agua y una mayor ingesta de alimentos (siempre relacionando dichos indicadores con el peso de pequeños y adultos). Los bebés tienen además una extrema sensibilidad auditiva a los ruidos molestos; valores altos de presión sonora pueden provocar daños a veces permanentes.

Los anteriores son temas centrales cuando se evalúa el impacto de la actividad vehicular en la con-

taminación del aire (partículas, gases, ruidos molestos) y por lo tanto en la salud de las personas (sobre todo embriones, bebés y niños pequeños). El impacto por contaminación derivado de la actividad del puente se sumaría a otros impactos ambientales previos (pre existentes) que los consultores debían evaluar, y que la CTI de la Secretaría de Ambiente tenía la obligación de exigir. Entre ellos: Nueva y antigua Terminal de Ómnibus, red vial existente, nudo vial del Hombre Urbano, etc.

En el caso particular de los ruidos molestos existen dispositivos especiales ("barreras mecánicas") para evitar que esta energía residual llegue hasta las personas expuestas que viven en barrios aledaños. Tales barreras son inefectivas para detener o amortiguar el pasaje de aire contaminado desde el puente o las vías de comunicación hasta la población receptora.

Solo a modo de hipótesis, pareciera que -tardíamente- hubo alguna evaluación reservada sobre la incompatibilidad de construir un puente junto a la Maternidad Provincial y una escuela. Tal vez esta evaluación, o alguna otra causa que desconocemos, hizo que se evaluara el traslado del hospital materno. Curiosamente la decisión del traslado empezó a acordarse en la provincia 10 días antes de que se conociera públicamente la iniciativa (el 24 de julio de 2012).

Lo anterior fue anunciado públicamente por el Secretario de Atención Médica del Ministerio de Salud de la provincia, Norcelo Daniel Cardozo. Puede cotejarse en la siguiente página Web: http://cadena3.com/contenido/2012/07/24/100580.asp

Prof. Dr. Raúl A. Montenegro, Biólogo

2.5 REPRESIÓN POLICIAL: OTRA POLÍTICA SISTEMÁTICA DE DESALOJO ENCUBIERTO, DESPOJO DE DERECHOS Y CRIMINALIZACIÓN DE LA PROTESTA

"Ya estamos jugados. El riesgo es constante en la medida de que ven que la gente lucha y se organiza"
Cristina, vecina de Villa La Maternidad

Esta situación de despojo y negación de derechos se agrava profundamente con el permanente y cotidiano abuso policial y jurídico que deben soportar quienes habitan la villa llegando hasta el extremo de verse obligadas/os a soportar allanamientos ilegales en las viviendas y detenciones arbitrarias. Frente a las acciones colectivas de autoorganización y resistencia como prácticas políticas contra el desalojo y el desarraigo de la villa, persisten la hostilidad, los abusos y maltratos del sistema oficial de autoridad hacia estas prácticas políticas ciudadanas. El estado dispone de sus instituciones y prácticas para la **persecución y represión policial** permanente con la presencia de agentes durante todo el día en el predio de la villa quienes impiden o turban el ejercicio de derechos constitucionales impidiendo cualquier mejora o construcción en sus viviendas y en el espacio público (por ejemplo la construcción de un baño o ampliación de alguna casa, la limpieza del predio, la construcción de una plaza o el trabajo cotidiano en la huerta comunitaria) y quienes además persiguen, hostigan y detienen principalmente de los jóvenes de la villa.

Asimismo, el estado dispone de su estructura para la **judicialización de la protesta social y criminalización de la pobreza** con denuncias de usurpación a las/os vecinas/os cuyas viviendas están en el Pasaje Letizia, con allanamientos ilegales realizados sin orden judicial y muchas veces de noche, y recurriendo a empleadas/os del Ministerio de Solidaridad de la provincia para 'convencer' a las vecinas y vecinos de las ventajas de su traslado a otras zonas de la ciudad.

Estas irregularidades y abusos de los Estados son una clara evidencia de que la criminalización de la protesta y de la pobreza son herramientas utilizadas para intentar acallar y lograr el sometimiento y la despolitización de las luchas sociales; para volver dóciles y funcionales aquellas prácticas ciudadanas que cuestionan y resisten estos atropellos; y fundamentalmente para viabilizar los objetivos de los sectores privados que buscan optimizar sus negocios desarrollistas. Al respeto coincidimos con David Harvey en que "el incremento de la presencia policial, la vigilancia de las calles y de los distritos empresariales, comenzó a diluir la democracia y a convertir la ciudad en lo que quería la comunidad de los negocios"[104].

Al respecto comenta Miguel: *"Y mirá, la policía viene, no te deja… Si vos movés un ladrillo ya están ahí estorbando, buscando las 4 patas al gato para no dejarte hacer nada porque no quieren que hagamos más viviendas pero tampoco nos dan solución. Están tratando de evitar que nosotros mejoremos nuestra calidad de vida, que nosotros mejoremos nuestra vivienda. Acá lo único que prevalece es la fuerza que nosotros tenemos, y la fuerza que nosotros tenemos van a ser más o menos como las protestas en el centro, va a haber una barricada y no van a poder pasar de esa barricada. Ellos van a hacer su barricada, nosotros vamos a hacer la nuestra y uno va a perder y siempre va a perder el pobre, porque lo van a cagar a palos. Y desgraciadamente va a ser así, un combate desleal. Yo con piedras y ellos con balas de gomas, yo con la Constitución y ellos con todos los jueces a favor de ellos. Va a ser difícil. Depende del gobierno nada más porque esta es una decisión política. Porque yo voy a poder seguir viviendo así como estoy. He vivido 64 puedo vivir 20 más, no sé cuántos Dios me irá a dar a mí de vida, y este rancho va a seguir estando. No al igual que las casas o las viviendas sociales que ha hecho De La Sota, porque clavan un clavo pasando para el otro lado. Acá mira las cantidades de clavos que hay* (risas), *¡y todavía no se me ha caído el rancho y ha aguantado la guerra!* (risas)*".*

Mónica, vecina de la villa, cuenta cómo se sufre sistemática y cotidianamente la persecución y represión policial: *"Ahora un poco que te sentís como en el Fuerte Apache. No tenés muro pero si tenés vigilancia* (presencia policial) *las 24 horas del día. Que si querés poner un portón para tener más seguridad, no te deja la policía Gente de otro barrio roban acá arriba de La Maternidad y se meten por acá y ya como que te echan la culpa a vos. Yo no robo; mi hija no roba; la gente de la villa no roba pero ya te sentís intimidado por el solo el hecho de que bajen por acá y se vallan por la Costanera. Listo, ya estás en la misma bolsa. Pero te sentís intimidado por la policía que te entra a tu casa, no te pide permiso o todo el tiempo en lugar de hablarte bien cuando buscan a alguien que robó vienen. Están los chicos jugando y ellos bajan haciendo tiros. Hace tres años que lo vivo, que bajan haciendo tiros y vos les decís que por favor paren que están los chicos que los pueden matar y se te ríen en la cara. Por parte de la policía es bastante desagradable. Esto parece una cárcel más que un barrio pero… generalmente con la gente nos llevamos bien. Lo que generalmente a mí más preocupación me da es la policía porque hay una represión total y la gente quiere mejorar su casita, no hacer una pieza pero mejorarla y tenés toda la policía acá que te preguntan una cosa y otra, y como que ya te quieren alzar en el patrullero y llevarte. Es lo único de ahí en más los vecinos estamos bien".*

También Carina, vecina de Villa La Maternidad, se refiere a los atropellos por parte de la policía: *"Ni hacer cerco para que por lo menos a los chicos podamos mantenerlos acá dentro porque esa calle* (Costanera) *es re peligrosa. Yo tengo el de 2 años, tengo el bebé… La policía acá nos hace un daño… Como madre a uno le va a doler que le peguen un tiro… Ponele que corran a alguien, le pegan un tiro y después, ¿cómo te lo devuelven? Es muy feo eso. Te digo la verdad".*

Lucía relata otras situaciones de abuso policial: *"Si vos vieras cómo* (los policías) *atropellan acá a la gente, cómo vienen acá a un allanamiento. Te rompen todo lo poco… Vos ves que acá no hay nada; ellos te lo rompen; ellos entran a ver qué es lo que hay. Piensan que todo lo que hay acá es robado, tratan de llevarte las cosas, te lo llevan, te lo quitan… y se quedan con lo poco que uno tiene, porque se llevan un poco de acá, de allá, de allá, y*

[104] Composto, Claudia y Rabasa, Magali. *Entrevista con David Harvey. Nuevo imperialismo y cambio social: Entre el despojo y la recuperación de los bienes comunes.* Op. cit.

arman un montoncito que se lo quedan ellos, porque después vos vas a la comisaría y están usando un tele tuyo".
Agrega Emilio: *"Vos estás acá y la policía te molesta todos los días para hacer un poco de papeles, para cobrar un sueldo. Lo primero que hacen te paran, o vas a comprar, te paran y te dicen '¿Qué andas haciendo?' 'Voy a comprar' le decís y te dicen '¿Seguro?'. Te buscan la quinta pata para meterte preso y siempre hay una molestia, siempre están ahí para llevarte. Si quieren te meten un hecho y es feo porque uno no hace nada. Es feo estar preso. Yo se los digo a muchos chicos. Sufre la familia pero muchos tienen hijos y no le dan trabajo porque tienen antecedentes y eso que cobran los planes pero no alcanza. Es un riesgo no trabajar… Ojalá el gobierno entendiera y que nos dieran una oportunidad que se abran las puertas, habría menos delincuencia. Encerrar a la gente no es menos delincuencia. La gente después sale resentida, la familia destruida… Uno piensa en la cárcel todo lo que te torturan, la visita como la tratan, la requisa, se zarpan. Uno a veces está castigado, sancionado y no le avisan a la familia y hace cola, pasa calor y después no te pueden ver… La delincuencia se merma con trabajo…".*
Otras/os vecinas/os comparten sus testimonios en relación a la actuación abusiva de la policía provincial y la militarización del territorio en la villa:
Hugo: *"Y es medio feo. Es feo ver que aún nos tengan en el mismo concepto; que todavía para la policía nosotros somos negros de mierda, para ellos somos un asentamiento no somos parte del barrio. Hemos vivimos hace poco el atropello a las mujeres. Las golpea la misma policía. Yo me levantaba a las tres de la mañana porque la policía les tiraba a mansalva a los chicos. Y el chico éste gritó 'Eh, ¿cómo le vas a tirar a así si es un chico? ¿Cómo le vas a tirar con la itaca?' y se subió por los techos porque le empezaron a tirar a él. '¿Qué te metés?' y lo agarraron, y a la Gringa, a la Quica, a la Norma y a la familia de él le pegaban".*
Marta: *"Y él gritó y me dijo trae la filmadora que le están pegando a las mujeres".*
Hugo: *"Y quisieron entrar acá, a la casa mía y le dije 'No, acá no van a entrar sin una orden* (de allanamiento) *y vos no vas a entrar".*
Marta: *"Ellos empezaron a gritar 'Negros de mierda'. Corrieron para el pasaje y les pegaron a varias mujeres que querían defender a los chicos que estaban allá. Pero este atropello es continuo porque cualquier chico que salga a la calle Agustín Garzón ya lo miran mal. El hecho de que salgan de acá…"*
Hugo: *"Vos querés traer un ladrillo o una bolsa de cemento, no podés traer nada acá porque no te dejan ni arreglar tu casa. Te están vigilando. Ya pusieron policías de ida y de vuelta. Entran los policías con carpeta, te vienen a decir que si no volteas* (lo construido) *te voltean. Te quieren sacar. Más a las parejitas jóvenes. Acá, viene la policía con papeles que no pueden construir casa pero vayan nomás, sigan su vida, nosotros vamos hacer lo que nosotros queremos acá. Son nuestras tierras. No vamos a culpar a la policía porque lamentablemente ellos son empleados pero hay policías que contribuyen a eso".*
Comenta una vecina: *"Nosotros para toda la gente de afuera somos choros, somos drogadictos. Todo lo que mal te imaginás en una villa, somos nosotros. Ellos dan la orden y la policía viene y ataca, pegan tiros, pegan con balas de goma a niños. Ellos no se fijan. Nosotros no tenemos quien… no sé, no sé cómo explicarte que… Si vos vieras cómo atropellan acá a la gente, cómo vienen acá a un allanamiento… Te rompen todo lo poco… Vos ves que acá no hay nada, ellos te lo rompen, ellos entran a ver qué es lo que hay, piensan que todo lo que hay acá es robado, tratan de llevarte las cosas, te lo llevan, te lo quitan. Yo por una inundación perdí todos los papeles porque los tenía en caja guardados y se me cayó un árbol encima. Se me inundó todo, acolchado, sábanas, todo, colchón. Yo perdí un montón de cosas, y ¿cómo hago yo para decirle 'Ese tele es mío'? 'No, es robado' me va a decir, y me lo llevan, y yo ya no tengo ese tele para los chicos. O sea, te das cuenta que por más que vos le digas 'No, mirá estamos en la villa….'. Saben ellos porque viene toda la policía cuando se me cayó el techo acá. Lo de los árboles, ellos saben. Entonces, vos vas a denunciar que te robaron. Vos vas con los papeles y se quedan con lo poco que uno tiene, porque se llevan un poco de acá, de allá, de allá, y arman un montoncito que se lo quedan ellos. Porque después vos vas a la comisaría y están usando un tele tuyo, ¿entendés?".*
Otra vecina, Susana, relata los impedimentos de la policía ante el intento de **construir o modificar** alguna vivien-

da en el predio de la villa: *"Y, la policía está permanentemente porque están haciendo el puente y no dejan que se vengan a instalar nuevas familias. Y sí, la policía está permanentemente y no deja que hagan más viviendas. No dejan construir".*

Agregan Lucía y Karina: *"Acá hay muy, muy mucha comodidad. Uno tiene un montón de proyectos ¿en cuál sentido? ¿A quién no le gusta que su hijo tenga su cuarto solo? A todos. Entonces, lo que yo digo, no lo hacemos porque están con que te sacan, que no te sacan, te llevan…"*

Karina: *"Aparte la policía no te deja tampoco".*

Lucía: *"La policía no te deja".*

Karina: *"Ni hacer cerco para que por lo menos, los chicos, mantenerlos acá dentro porque esa ruta es re peligrosa. Yo tengo el de 2 años, tengo el bebé".*

Lucía: *"Mirá, apenas nosotros vinimos, cuando sacaron la gente que después nosotros nos volvimos, todo esto estaba alambrado. Lo sacó la policía. La policía acá nos hace un daño. ¿Sabés por qué nos hace un daño? Porque los chicos no pueden jugar al futbol porque tenés q estar trayéndolo y como madre a uno le va a doler que le peguen un tiro. Ponele que* (los policías) *corran a alguien, le pegan un tiro y después ¿cómo te lo devuelven?... Es muy feo eso".*

Karina: *"Igual yo también no tengo ninguna familia y me vine y empecé en la casa de ella. Tenía la panza así, y no tenía dónde vivir y andaba con una mochila y mi bebé de 2 años. Y bueno, vine, me hice acá y ella me prestó la pieza y yo me fui a dormir a otro lado, con mi marido y con mi hijo también y la empecé a levantar día por día. Yo estaba con la panza así ayudando a mi marido a poner los block por eso esta así nomás. Vino la policía y me la tiró abajo a la mitad. Me rompió la puerta esa que estaba puesta acá adelante. El atropello de la policía es siempre…"*

Lucía: *"Fue muy duro…"*

Karina: *"Y fue feo. Y a mí sí me marcó eso porque la única que estaba era ella. Yo no tenía ningún vecino que me acompañara, no tuve a nadie que me dijera 'No, no'. Me sentía como… Voy a hacer dos comparaciones que no tienen nada que ver pero viste como la chica esa que está en la Biblia, que era prostituta que la peleaban todos, yo me sentía así con mis hijos. Tenía tanta policía… Yo le hablaba al policía viste, y le decía '¿Cómo me vas a sacar todo esto que a mí me costó?'.*

Lucía: *"Y ella en una ocasión, de la impotencia se quería pegar en la panza. Le digo 'No, ¿cómo te vas a pegar así?' Yo le hablaba". Vos sabes que mientras él* (el policía) *me decía que iba a ir presa, ya la venían a atar las manos, todo…"*

Karina: *"De 8 meses estaba, así la panza, le digo '¿Qué querés que haga si no tengo dónde vivir? Estoy levantando esto'. Ahí tengo las boletas de todas las cosas que tengo en una carpeta, ahí arriba, de todos los block, todo porque yo los compré de mi plata. A mí nadie me regaló esto. Yo empecé de abajo, de debajo, de abajo empecé a hacer el cimiento con la panza. Me iba a trabajar, volvía para pagarle al albañil, con la panza, ¿eh? Yo todo esto que tengo me costó. Para a mí es mi hogar, por más que sea un rancho, quien lo vea de afuera que es un rancho a mí no me interesa. Este es mi hogar, mi casa. Mi hijo tiene su patio allá, yo cuelgo la ropa allá, yo tengo mi baño, tengo ahí, así es mi jardín. Yo tengo todas mis cosas. No me interesa lo que vean de afuera".*

Lucía: *"Yo a este hombre le decía que no. Bueno, vino en dos ocasiones en patota 'Que no, que ya la llevamos'. Eran bastantes policías".*

Karina: *"Venían y me pegaban una patada pero mal".*

Lucía: *"Al que le hablaba era muy malo, ¿cómo te puedo decir? Una persona que no le importaba nada, como diciendo 'Ah, se la tiramos y chau', ¿entendés? O sea, no tuvo un poquito de lástima. Una sola mujer. Yo todo lo que ellos me hablaban, yo los miraba fijo, pero yo los estaba orando. Yo decía 'Dios mío, dame fuerzas, decía yo, hacelos que se pongan blanditos'. No sé, ¿viste cuando vos pedís tanto con mucha fe? Hasta que vino el mayor que el mayor era…"*

Karina: *"Sí, el comisario que me dice 'Si vos querés edificar acá anda a la* (Comisaría) *Quinta a pedir un permiso para que te dejen edificar'. Pero si yo salía de acá, me tiraban las cosas abajo y chau. 'Escuchame, le digo, decile al comisario que venga hasta acá que estoy de 8 meses; ya estoy por tener mi hijo'".*

Lucía: *"Cuando vino el comisario le digo 'Mirá, yo me comprometo a que ella no te va a levantar más nada, pero vos hacé algo por ella' y lo seguía orando. Vos sabés que yo lo oraba con mi mirada, yo lo oraba y por dentro mío yo decía 'No' y al rato ¿qué pasó Kari?".*

Karina: *"Y ahí nomás vino él y yo le dije 'Yo no me voy a ir. Me vas a tener que tirar la casa conmigo adentro' y me dice 'Bueno, andate a algún lado', que me fuera a dormir a un hogar, que me iban a dar una ayuda y le dije 'No me voy a ir porque ya estoy acá'. Yo ya estaba jugada por jugada. Me daba igual que me tiren todo. ¿De dónde iba a sacar fuerzas para empezar de nuevo? ¿Entendés? Sin ladrillos, sin nada, imaginate. ¿Quiénes son ellos para que vengan y te secuestren las cosas que son tuyas, que a vos te costaron?*

Lucía: *"La plata no es robada. La plata es del gobierno que le ayudan a ella".*

Karina: *"Después entró una mujer policía y le metió una patada a la puerta. 'A ver, ¿quién está en duda? ¿Quién es? Dije para mí 'No me trates mal, porque si vos me tratas mal, yo te voy a tratar mal, si vos me manoteas, yo te voy a manotear porque yo no voy a dejar que nadie toque a mis hijos ni nada, menos que menos a mis hijos'. Así que se paró ahí y agarró y dice 'Bueno, vamos a esperar la orden'. Yo me quedé acá adentro y le dije 'Yo no me voy a mover. Andate vos', porque ya estaba ella. Le dije 'Andate que ya está'".*

Lucía: *"Después cuando vinieron dice 'Traemos una buena noticia', la misma que era mala. Es como que… No sé, yo pedía tanto que digo yo, de todos estos se tiene que ablandar uno, dos o tres ¿viste? Y viene y dice 'Flaca tengo una buena noticia. Se va a poder quedar'. ¡Nooo, no sabés!".*

Karina: *"¡No salimos más de acá! Éramos las dos solas ¿viste?".*

Lucía: *"Algunos te dicen '¿No los extrañas a tus hijos?' y yo les digo 'Si ustedes supieran la procesión que yo tengo por dentro…'. Yo todo el día ando vendiendo. Yo soy vendedora ambulante, me la rebusco. Entonces le digo 'Yo me dedico a esto porque si me pongo a pensar en mis hijos obvio que los quiero, los amo pero no tengo comodidad'. Si yo tuviera una buena comodidad ¡los tengo todos conmigo!".*

Karina: *"Encima, a todo eso no te dejan hacer la comodidad porque no te dejan edificar, no dejan entrar el camión, nada".*

-Si tuvieran el permiso para construir y agrandar ¿lo harían y traerían a toda la familia?

Lucía: *"Lo haría, sí. Te digo, lo que no tengo de casa lo tengo de patio".*

También recuerda Lucía cómo fue la odisea que tuvo que vivir para poder tener **un baño** en su propia casa: *"Te tiran todo entonces. Todo esto que vos tenés, que te costó para ellos no vale, para ellos es un rancho… Vos estuviste 10 años luchando para revocar, para hacer esto, para hacer lo otro en vano. O sea, está bien te dan una casa pero ¿la gente que tiene más hijos? Yo tengo 4, me podría arreglar en un dormitorio y otro para los chicos pero no es eso, no es eso. Es el atropello por parte del gobierno, el atropello con todos nosotros, la policía lo principal porque yo estaba poniendo esas dos maderas para que los chicos míos estén acá, para que no se entren, para que podamos comer, para que no se vea tampoco para el otro lado, viene la policía y llamaron más policías y más policías. 'Que no, que vos no podés levantar, que esto, que lo otro'. Le digo 'Pero estoy cercando. ¿Vos me vas a cuidar un chico? ¿O vos te vas a parar ahí para que no me lo agarre un auto?'. 'Que no, no se puede'. Llegó la noche y lo tenés que hacer a las escondidas de ellos, te tenés que esconder de la policía para hacer algo en tu casa ¿entendés? Yo no tenía baño y me lo hice ahí atrás y mi marido había traído 20 block, ¡20 block! ¿Qué podes hacer con 20 block? No te vas a hacer una pieza… Otra casa no te vas a hacer para que te den otra casa. Y no le dejaban bajar. Estuve como 5 meses sin baño porque no podía, no había forma. Así que de noche a empezar a bajar las cosas, a traer las cosas para hacer las cosas a escondidas de la policía porque hasta eso, porque el mayor, el de arriba manda todos entonces ellos, la policía hace lo que quiere con la gente, basurean a la gente como quieren, te tratan de lo que sea, 'negra de la villa', 'negra pu…', 'negra su…', todo lo que sea ¿entendés? Y*

bueno, hay algunos que frenan, otros que se dejan basurear. Yo no me dejo tratar mal con nadie, aunque sea la policía; no me dejo tratar mal por nadie. Mis hijos, a mi casa no la toca nadie. Y ya estoy, me quedé, estoy acá, la cuido y bueno, como te digo, todos los días, antes, no hace mucho pero estamos acá. Mirá el otro bebé y ya tenemos esto…"

Felisa relata el hostigamiento cotidiano del estado y la policía ante la iniciativa de las vecinas y vecinos de la villa al querer hacer mejoras en sus viviendas:

Felisa: "*No podemos hacer un arreglo más, que estás ahí pendiente de que pasará. No se puede hacer nada.*

- Y en caso de que ustedes quisieran hacer un arreglo, ¿pueden bajar material? ¿La policía los deja? ¿Cómo es?

Felisa: "*Mirá, al principio el problema era que la policía no nos dejaba. Nosotros quisimos hacer esta piecita que tenemos acá y la policía vino, me preguntó si yo era de acá, que para qué era la piecita, si era para gente de afuera. Le dije que soy de acá, para que era esto y para esto, y ahí no me molestaron nunca más".*

Don José: *"Como ser, de la rotonda para allá, están lindas las casitas porque le han hecho techo con palmar, hermosas. El gobierno tendría que dejarnos hacer la casa que uno quiere, que nos dejen hacer y si quieren cobrar impuesto que lo cobren, que los servicios que se tengan que pagar que esté al alcance, no cierto, porque hay mucha gente que no puede pero que nos den y de acá en adelante se verá, que nos den tiempo para mejorar".*

- En relación, hoy en **la vida cotidiana** en la villa, por un lado ¿cómo es la vida misma en la villa? ¿Y cómo es también la situación con la policía?

Víctor: "La situación con la policía en este tiempo, por lo menos lo que he visto yo, se ha calmado bastante, bastante. Pero, hablamos de meses atrás, tenemos custodia permanente. O sea, acá no podés edificar absolutamente nada más porque si no te oprimen para que no sigás edificando. No dejan bajar materiales. La gente es como que está bastante acostumbrada de que si bajo materiales aparece la policía o aparece esa opresión por parte de no sé quién… Yo creo que en Desarrollo Social, el ministro que tenemos no la va a hacer pero sí viene de un mando bastante alto para que hagan eso. Y con la policía, lo normal de siempre es que acatan órdenes y uno quiere edificar y no lo dejan; por ahí muchas veces, se comportan molestos; molestar pibes que muchas veces o estudian o trabajan pero por el tan sólo hecho de que viven en una villa ya son delincuentes, o les envenenas el alma. Tengo hijos que son adolescentes y me ha pasado de tener que ir a buscarlos a la comisaría por el hecho de que uno vive acá en la villa, lo desprestigian muy mucho a uno. Pero es hasta que lamentablemente solucionemos el tema y veremos qué pasa el día de mañana. Ojalá que sea para bien".

Karina se refiere a las represiones cotidianas por parte de la policía provincial: *"Mirá, policías tenemos todo el día pendientes; todo el tiempo están ellos, todo el tiempo haciendo supuestamente, teóricamente mirando que nadie se meta y haga casa. Sabemos que no es así. Por ahí los chicos se sientan arriba a tomar una gaseosa y les piden el documento y si no tienen documento se los llevan preso. Ante noche, hace dos noches atrás lo llevaron al pibe mío y al amigo porque no tenían documento. Estaban acá arriba. Constantemente la policía viene y molesta. Si vos estás arreglando una puerta o cerrando tu casa… La policía está todo el tiempo adentro de la villa o bien los chicos están juntados en el medio del Pasaje* (Letizia) *y vos ves que la camioneta pasa sin ver si hay chicos o no hay chicos; pasa…pasa todo el tiempo".*

Otra circunstancia que muestra la gravedad de esta actuación persecutoria del estado provincial y la **policialización del territorio** en Villa La Maternidad remite al allanamiento realizado el sábado 1 de junio de 2013. Desde las 6 de la mañana y hasta las 13.30 horas distintas fuerzas represivas ocuparon el predio de la villa ingresando a tres viviendas en forma totalmente violenta cometiendo abusos policiales, de autoridad, destrozando las viviendas y un local comercial, amenazando y golpeando mujeres y niñas/os y hasta presionando a otras/os vecinas/os para que se autoinculparan que eran consumidores de drogas. Tres personas resultaron detenidas en el marco de un

operativo por drogas cargado de irregularidades hasta el punto de que intervenga un testigo en estado de ebriedad. Es significativo que dos días antes se había realizado un corte de calle para exigir al gobierno provincial explicaciones públicas acerca de declaraciones en la prensa local sobre el avance de la construcción del Puente Letizia y acerca de los rumores de un posible desalojo de la villa. En el corte participaron las personas detenidas quienes además iban a participar el lunes siguiente en un reunión en el Ministerio de Desarrollo Social con funcionarias/os de la provincia para tratar de encontrar una solución definitiva a la radicación y urbanización in situ de la villa.

Una vecina de la villa relata al respecto: *"Nosotros hicimos un corte el día miércoles* (29 de mayo) *reclamando la radicación acá mismo, en el mismo lugar, por un Acuerdo pactado* (en enero de 2009) *que habíamos hecho con el señor Massei, el ministro y nuestro gobernador en ese entonces que era Schiaretti. Estaban de acuerdo totalmente que Villa La Maternidad no iba a ser relocalizada hacia afuera sino en el mismo lugar. Se comprometió a ayudarnos con las viviendas. Ese convenio nunca se cumplió y reclamamos ese acuerdo que habíamos firmado entre todos los vecinos. Fueron pasando los días, ya se terminó el Puente del Pasaje Letizia. Ahora dicen que van a sacar las casitas, molestan por lo mismo que iban a hacer el puente. Entonces, decidimos los vecinos seguir luchando. Hicimos el corte, pedimos urbanización ya, pedimos hablar con alguien del gobierno, del ministerio, con alguien… que alguien se hiciera cargo de esto, por lo menos hablara con nosotros porque no tenemos visita de ninguno de ellos. En el Acta Compromiso se dijo que íbamos a trabajar en conjunto y bueno, eso se olvidó, se olvidó porque nunca pasó. El día sábado, pasando viernes para la madrugada, hubo una serie de allanamientos en los cuales, personas que estaban para ir al diálogo que se había pactado el día lunes… El día sábado se hace un aserie de allanamientos donde llevan compañeros de lucha de acá, de Villa La Maternidad. Fueron atropellados brutalmente con abuso de autoridad. Se los llevaron acusándolos de un montón de cosas feas por lo cual ahora están detenidos. Son compañeros muy importantes porque ellos iban a ir a una mesa de diálogo. Entonces, la verdad es que esto está feísimo. Hoy pasó… digamos, el sábado pasó con tres compañeros y así esa represión que hay de la policía que uno sale del lugar, de la villa a comprar algo y la policía te para, te lleva, te quiere acusar, te trata como si fueras… ni un animal creo se merece ser tratado así. Nosotros queremos que alguien realmente frene con esto y nos dé una respuesta. Queremos nuestras tierras y vamos a seguir luchando toda la comunidad, todos los vecinos. No vamos a parar hasta que ellos cumplan el convenio firmado. Yo calculo que el mensaje que quiere dar es que dejemos nuestras tierras, nuestros lugares, nuestra lucha que la abandonemos parea poder quedarse… hacer su proyecto. Tienen un proyecto de valor muy alto monetariamente. Entonces es intimidarnos porque nos sentimos con miedo, tenemos chicos, tenemos maridos que salen a trabajar, otros hijos que ya van al colegio. Esto te hace pensar que viene del lado muy poderoso, de un lado muy oscuro en la cual uno como vecino, como persona tememos, tenemos miedo pero queremos que esto se termine. No queremos volver tiempos… años atrás el tiempo de la represión. No queremos que nos pase eso; no queremos que nos suceda. Por eso exigimos, pedimos una respuesta pero basta de esto. Basta de este atropello policial. Lo que pasa es que ellos, en cierta forma, tienen su poder y hacen y deshacen las cosas como quieren. Lo que pasa es que uno no tiene tanto estudio como para suponer qué nos podría llegar a pasar. Actualmente está pasando de nuevo. Se vuelve a levantar Villa La Maternidad para ponerse firme y así nos debilita en cierta forma porque uno tiene miedo pero hemos hablado todos los vecinos en ponernos firmes. Hoy fueron tres, la pregunta es ¿cuántos serán mañana? ¿cuántos serán pasado? Pero así mismo vamos a seguir luchando al pie del cañón. Así que vamos a seguir fuertes, fuertes. Vamos a luchar por nuestros compañeros, por nuestras tierras y por el futuro de nuestros hijos"*[105].

Pareciera ser que todas las estrategias son válidas para los gobiernos provincial y municipal a la hora de intentar debilitar la organización y la protesta social buscando a la vez criminalizar los sectores populares de la ciudad. Recordemos que en junio de 2012 la Municipalidad de Córdoba denunció penalmente por usurpación a las familias que viven desde hace tiempo en el Pasaje Letizia ya que, según declaraciones de funcionarios de ese organismo, obstaculizan el avance del puente homónimo.

[105] Artículo disponible en: http://argentina.indymedia.org/news/2013/06/840911.php

2.7 A MODO DE SÍNTESIS

A partir del análisis realizado en este Capítulo 2 acerca de las diferentes actuaciones del Estado provincial y municipal en relación a la problemática que afecta a quienes habitan Villa La Maternidad, podemos concluir que el diseño e implementación de estas políticas públicas que van desde el desalojo forzoso hasta la construcción de viviendas in situ –nunca edificadas-, lejos de significar soluciones efectivas del acceso a la tierra y a una vivienda adecuada significan distintas formas de despojamiento de derechos y, por ello, de ciudadanía por parte de un Estado incivil.

Asimismo, consideramos que la construcción y efectivización de acciones estatales tendientes a la resolución del conflicto necesariamente implica el reconocimiento y garantía de derechos de las personas afectadas. Si los Estados municipal, provincial y nacional no reconocen que quienes habitan Villa La Maternidad son ciudadanas y ciudadanos con derecho a ejercer sus derechos a la tierra, al hábitat, a la ciudad, a la vivienda adecuada, a la identidad, a la defensa de sus propias formas de vida, al trabajo y a la inclusión social, lejos de aportar en la construcción real de condiciones de ejercicio de ciudadanía sus actuaciones se orientan a asegurar el funcionamiento de las lógicas del neoliberalismo político y económico perpetuando situaciones de acumulación por despojo y vulneración de derechos.

CAPÍTULO 3
PRÁCTICAS DE RESISTENCIA CONTRA EL DESALOJO Y EL DESPOJO DE VILLA LA MATERNIDAD

"Van a seguir con la lucha, van a seguir adelante. Esperemos que todo sea para bien. Otra cosa no se me ocurre".
Pichona, vecina de Villa La Maternidad

"Me gusta ganar cosas a través de la lucha. El espíritu de la Villa es la lucha".
Marta, vecina de Villa La Maternidad

"A 13 años les hemos ganado".
Gabriela, vecina de Villa La Maternidad

3.1 RELATOS, FORMAS DE VIDA Y ESTRATEGIAS DE LUCHA DE LAS VECINAS Y VECINOS DE VILLA LA MATERNIDAD

En este Capítulo pretendemos dar cuenta de las acciones y saberes que las vecinas y vecinos de Villa La Maternidad construyeron, re-construyeron e implementaron a lo largo de los 13 años de resistencia contra el desalojo. Estas acciones y saberes prácticos son creados y re-creados permanentemente en y para la lucha; es decir, el proceso mismo de resistencia es el sustento y el enmarque de las iniciativas para la autoorganización en defensa del derecho a la tierra, el hábitat, la vivienda, la ciudad así como la identidad individual y colectiva y con ello, las propias formas de vida.

Entendiendo la ciudadanía como el derecho a tener derechos, es que consideramos que las personas que habitan Villa La Maternidad, a partir de los propios procesos de auto-creación de estrategias para la resistencia contra el desalojo y el desarraigo, construyen y vivencian desde hace una década diversas prácticas ciudadanas que resisten todo tipo de formas de despojamiento de ciudadanía, es decir, al despojo del derecho a tener derechos por parte de un Estado incivil[106].

Propone Berger, en relación a la lucha por derechos ambientales de las Madres de Barrio Ituzaingó Anexo de la Ciudad de Córdoba, la necesidad de valorar 'lo auto' como el aprendizaje de autodefensa, autoorganización, generado por y con los sectores y actores involucrados frente a un estado incivil, vaciado y desmantelado[107].

También Zibechi atribuyen gran importancia en estos procesos de lucha a la creación de una comunidad o grupo y a las relaciones que se establecen en ella así como a las acciones que desde las academias o grupos de investigación puedan realizarse en forma comprometida con estas acciones de auto-defensa. Afirma el autor que "es en los pequeños grupos donde suele aflorar el ingenio y en su seno nacen las nuevas formas de hacer capaces de innovar la cultura política y los métodos de protesta. Allí es donde pueden nacer vínculos comunitarios, vínculos fuertes entre personas, tan necesarios para profundizar la lucha. Después de un mes acampando en Malvinas Argentinas, los manifestantes comenzaron a levantar paredes de adobe, construyeron un horno de barro y armaron una huerta orgánica a la vera de la ruta (Día a Día de Córdoba, 13 de octubre de 2013)"[108]. Sostiene Zibechi que "es fundamental sustentar las denuncias con argumentos científicos y, si fuera posible, involucrar autoridades en la materia. El caso del biólogo argentino Raúl Montenegro, premio Nobel Alternativo en 2004 (Right Livelihood Award), quien se comprometió con la causa contra Monsanto y con las Madres de Ituzaingó, muestra que el compromiso

[106] Carrizo, Cecilia y Berger, Mauricio. *Estado incivil y ciudadanos sin estado*. Op. cit., p.112.

[107] Ídem, p. 112

[108] Zibechi, Raúl. ¿Es posible derrotar a Monsanto? Artículo publicado en La Jornada www.jornada.unam.mx. Disponible en: http://lalineadefuego.info/2013/10/18/es-posible-derrotar-a-monsanto-por-raul-zibechi/ Consulta octubre 18, 2013.

de los científicos es tan necesario como posible"[109].

Al respecto, las/os vecinas/os valoran la trayectoria de la lucha contra el desalojo de la villa por parte de quienes la habitan:

- Don José, usted fue una de las familias que resistió el desalojo del 2004, ¿por qué resistieron?

"Porque nosotros no nos queríamos ir".

- ¿Y por qué no querían irse a los barrios ciudades?

"*Porque tenemos todo a mano acá, acostumbrados. Yo te digo acá quienes nos quedamos fueron 32 familias".*

- Y ustedes en estos 13 años de resistencia contra el desalojo, como comunidad, ¿qué han hecho para resistir?

"*Y nosotros nos estamos quedando acá no más. Porque gracias a dios, no nos han venido a molestar, por lo menos yo tengo entendido que han venido, que dicen que sí, por allá por el Pasaje Letizia, que han andado, pero acá a mí no; nadie ha venido a molestar. Y por ahí nos ponemos a pensar nosotros, cuál es el motivo por la cual no nos sacan de acá, porque estamos a un paso de todo, de todo no cierto, y digamos somos un lunar nosotros, acá".*

- ¿Por qué cree que el gobierno todavía no da el paso definitivo?

"*Que yo tenga entendido de que hayan dicho... Acá cuando estuvo Schiaretti ¿no?, incluso Mestre viejo* (Ramón Mestre, período 1995-1999)*, el padre de éste que está ahora* (Javier Mestre intendente de la Ciudad de Córdoba)*, supieron decir 'Bueno, hagan sus casas como las quieran hacer porque de acá no los mueven'. Igual que Schiaretti* (gobernador de Córdoba, períodos 2007-2011 y 2015-2019)*, también dijo 'Les vamos a dar una mano para que mejoren', y nunca..."*

- ¿Y cómo sigue ahora la lucha? Ya pasaron 13 años de resistencia contra el desalojo, ¿cómo se imagina usted el tiempo que sigue?

"*Es que estamos, como te puedo decir, no sabemos qué es lo que va a pasar".*

-¿Ustedes porqué decidieron resistir a ese desalojo?

Silvia: *"Y... yo más que todo me quedé porque mi marido no se quiso ir* (risas)*, porque si por mí hubiese sido yo me hubiera ido. Vos date cuenta, yo vivo, vivía en una sola pieza y no tenía mis comodidades… Decís bueno, te vas de acá, tenés tu casa, tenés un techo, tenés tu patio, era otra cosa. Y… yo por mi parte, si hubiese sido por mí sola, me hubiese ido, pero… bueno. El padre de ella* (su hija) *se quedaba y me quedé por él, digo yo, porque para que ella crezca con su padre que… ¡era chica ella! Y… digo yo no, no me puedo ir y que ella se críe, digamos, sin su papá, por eso me quedé y… otra, porque era muy lejos también. Yo tenía mi trabajo acá en Quebrada de las Rosas y pensar, decía, dos colectivos tengo que tomar y ¿en qué momento voy a estar con mi hija? Porque en realidad yo decía bueno, voy a tener mi casa pero mi trabajo estaba muy lejos, y los días que tenía que venir acá a San Vicente a trabajar, porque tengo los trabajos de acá a una cuadra… Y pensaba eso también, mi trabajo, mi hija, mi marido y era todo así. Y por otro lado y si me tiran y me dejan sin casa decía yo. Y bueno… en realidad, nos quedamos y estábamos acá sin luz, sin agua los primeros días porque nos cortaron el agua, nos cortaron la luz. Vino EPEC* (Empresa Provincial de Energía de Córdoba)*, supuestamente el hombre que vino era el jefe de EPEC, que nos cortaron los cables ahí, se querían llevar el cable y… le hice frente, porque le hice frente a la policía y a los de EPEC para que no me lleven el cable porque uno por lo menos se puede enganchar en otro lado, eh… Le pedí al mismo jefe que nos ponga él un medidor porque dice que nosotros estábamos robando. Bueno, ¡entonces ponenos un medidor y nosotros te pagamos! Nunca nos quiso poner porque dice que acá era una villa, que no podían ellos bajar medidores. Bueno, digo yo, si vos no nos das medidor entonces sí o sí tenemos que tener luz, ¿de dónde vamos a sacar luz? Una policía medio como que me prepeó, que me dijo que me iba a llevar detenida porque yo estaba robando, y… le digo yo, entonces si tenés que llevarme a mí vas a tener que buscar a toda la gente que desalojaste y detenerla, le digo yo. Porque toda la vida se vivió así, pero no es que nosotros no queremos pagar, porque… ellos es como que uno vive en la villa ¡ah, no, a la villa no vamos a bajar porque son todos unos choros! Entonces no es el problema nuestro, sino el de ellos que al ser de la villa nos ven*

[109] Ídem.

con otros ojos, porque es así. Ellos se piensan que porque uno vive en una villa no se siente capacitado para pagar algo, y al contrario, hay gente y gente… porque no todos somos iguales, cada uno busca su forma de vida como mejor le parece".

Víctor, vecino nacido en la villa, comparte su opinión respecto a los 13 años de lucha y de resistencia contra el desalojo:

- ¿Por qué resistir al desalojo a 13 años de la lucha?

"Y porque… irte de acá sería como que si te quitaran un pedazo de carne, o si te cortaran una pierna, o si te cortaran un brazo, te sacaran el alma. Porque en realidad uno, como ser yo, nacido y criado acá, muchísimos años viendo que se vive el día a día, siempre es bueno cambiar. No digo que siempre hay que estar en el mismo lugar pero en realidad irse de acá sería un dolor en el alma inmenso. O sea, te quitan la mayor parte de tu vida, tus recuerdos, tus cosas. Te hacen un desarraigo tremendo. A parte de que son cosas, de que son luchadoras, yo creo que es todo muy lindo porque se ve humanidad, solidaridad; se ve que se tiende una mano, uno a los otros, y eso es lo lindo que puede llegar a tener uno en la vida de ver que hay mucha gente que se ayuda en realidad y no está dependiendo del poder, como se dice. Yo creo que es muy lindo ver la solidaridad de un montón de gente para hacer un festival, para tratar de que un chico agarre un libro o que aprenda un oficio. Es muy lindo. O sea, lo que rescato de todo esto es que hay solidaridad y que todavía queda gente que tiene ganas de ayudar".

- ¿Cuántos años tenés?

"37 años, viviendo en Villa La Maternidad".

Por su parte Susana se pregunta e interpela las instituciones formales de autoridad del Estado democrático de derecho: *"Y bueno, quisiéramos saber de una vez por todas: el gobierno ¿qué va a hacer? El gobierno de turno y los empresarios que negocian con ellos. Saber qué vamos a hacer, qué van a hacer ellos, porque hasta entonces estamos así, viviendo así, al filo. Pero le vamos a seguir dando lucha a esto. No vamos a ceder, no vamos a ceder ante nada… Si pasamos lo peor ya, ¿qué más puede venir? No pueden venir y masacrarnos a todos para hacer un edificio, para plantar un negocio inmobiliario. No creo que se atrevan. Ya eso no lo pueden hacer. Así que le vamos a seguir dando lucha y le vamos a seguir peleando".*

También Mónica, vecina que nació y continúa viviendo en la villa, comparte sus razones para seguir resistiendo al desalojo: *"Porque somos familias que tenemos toda una vida hecha acá; porque tenemos derechos, derechos adquiridos. En mi caso te puedo decir eso, hay otros casos en donde quieren su lugar porque han nacido acá. Hay gente que tiene los trabajos cerca, porque es una zona que tenés cerca todo. En mi caso, yo tengo el trabajo en mi casa. Porque acá tenés todos los servicios. A lo mejor te quieren llevar a una casa, que está bien es una casa y no deja de ser una bendición, pero en mi caso no tendría gas, entonces para mí sería un presupuesto trabajar así. Porque hay muchas personas que por ahí no tienen para tomar cuatro colectivo diarios y tienen que venir a trabajar acá cerca del centro si las llevan tan lejos... Y porque es nuestro derecho elegir a donde vivir, y en nuestro caso elegimos vivir acá y legalmente tenemos derecho… Por eso. Yo no me quiero ir porque esta es mi casa. Yo considero que esta es mi casa. Porque en mi casa tengo mi trabajo y porque aquí crié a mis hijos. Porque también me queda cómodo porque estamos a un paso de todo. Es un lugar que tenés a dos cuadras la terminal, al centro te vas caminando, tenés los hospitales… Por eso no me quiero ir, porque es mi casa, porque nací acá, porque quiero este lugar".*

Otro vecino de la villa, Emilio, comenta en relación a la actuación de los gobiernos y las corporaciones desarrollistas: *"Uno vive en una villa pero no es un ignorante. No hay que darle de comer al gobierno ni a los socios del gobierno".*

El proceso desalojo/resistencia/lucha de las/os habitantes de la villa comenzó en 2003 con la permanente presencia de funcionarios/as del gobierno provincial instalando la decisión de erradicar la villa, alegando una urgencia socio-ambiental y médico-asistencial. Frente a tal magnitud de violencia institucional e inconstitucionalidad ejercida por las estructuras institucionales del Estado democrático de derecho y actuadas por el gobierno provincial y mu-

nicipal junto al acecho de las corporaciones desarrollistas urbanas, muchas vecinas y vecinos de Villa La Maternidad como un sector activo de la ciudadanía y saliéndose del discurso de la victimización, comenzaron desde 2003 (antes de que ocurriera el desalojo parcial de junio de 2004) a organizarse a partir de su propia iniciativa y de la autocomprensión de sus problemáticas comunes para re-crear permanentemente diversas **acciones políticas**, es decir, prácticas colectivas de reclamo y acciones de defensa y ejercicio de derechos individuales y colectivos que resistieran estos atropellos.

Todas estas acciones políticas son **acciones constituyentes** ya que buscan generar cambios genuinos en las problemáticas de quienes habitan la villa a través de la petición a las autoridades, la interpelación a los poderes públicos y a funcionarios/as del sistema político vigente en relación al efectivo reconocimiento, garantía y ejercicio de sus derechos constitucionales legítimamente adquiridos sobre estas tierras y sus viviendas, reivindicando la función social de estas tierras intrínsecamente vinculada al arraigo de las familias y personas que habitan Villa La Maternidad. Al respecto Harvey asegura que se "debe reconocer que las frecuentes contradicciones que se dan en el seno del proyecto neoliberal o entre los distintos segmentos de las clases dominantes proporcionan cierto margen de maniobra para llevar a cabo diversas actuaciones constructivas y creativas en el proceso de planificación que pueden acarrear beneficios para los grupos o clases marginales"[110].

Una vez más coincidimos con Harvey en que "también hay que tener en cuenta que la lucha ideológica por reapropiarse del derecho a la ciudad que las elites han usurpado y por afianzar los movimientos populares podría ser un primer paso en la definición de una base política desde la que orquestar un contraataque más amplio contra el proyecto neoliberal en general"[111].

En cuanto a la creación y sostenimiento de las estrategias y acciones autorganizadas de resistencia frente al desalojo, Susana afirma: *"Y bueno, estábamos muy desmoralizados, porque esa situación… Pero bueno, tuvimos la fuerza para enfrentar todo eso porque sabíamos de nuestros derechos; sabíamos que legalmente teníamos derechos, por eso apuntamos a eso, a lo legal. Y bueno, hubo gente que nos ayudó y seguíamos sacando fuerza".*

Relata Miguel su análisis de la situación en base a su experiencia de autoorganización y lucha contra el desalojo: "*Y bueno la cuestión es que nosotros estamos luchando. No sé si pertenecemos a la izquierda o a la derecha o al costado o al centro pero lo único que sé es que estamos haciendo este tipo de política de viviendas que vendría a ser de la clase media, no, de la clase más baja. Esta es una política de vivienda de la clase más baja, y está la clase media, que han hecho política con la clase media, han hecho política con la clase alta, que ahora son countries privados. Hablan de dignidad, en los countries no hay dignidad tampoco, también chorean ahí. O sea que, está todo mezclado, está todo hecho una mierda. (…) La dignidad la sigo teniendo y quiero seguirla conservando. La dignidad la estoy defendiendo, no es una casa digna, es mi persona. Eso me lo enseñó este señor, porque para mí era un señor Heraldo Eslava, casa digna, casa digna ¿de quién? Viven en un palacete ¿son dignas las personas que viven dentro de ese palacete? En la Casa de Gobierno está Marcelo Falo ¿es digna esa Casa de Gobierno a donde está Marcelo Falo? Ahora, con esto de que vino el gobierno y dijo* (Acta Acuerdo de 2009) *que nos iban a poner la luz, dijeron que nos iban a poner el agua, y no hicieron nada. Nos están haciendo vivir indignamente. Eso es la dignidad, para mi modo de ver. La casa no hace la dignidad. De que vas a vivir un poco mejor, sí pero…".*

Comparte Mónica en relación a las estrategias autodefensivas frente al avance del gobierno con respecto al desalojo: *"Entonces, decidimos no irnos. En realidad primero no decidimos no irnos, nos pusimos mal por tener que irnos. Empezamos a hablar con diferentes personas y se dio la oportunidad que hable con un hombre que había estudiado abogacía. Entonces le comenté que nos teníamos que ir, él me dijo 'Sabe que se puede hacer un juicio de usucapión'. Yo en ese momento no tenía la menor idea de lo que era un juicio de usucapión. Entonces yo le dije a un vecino que se podía hacer eso y empezamos a averiguar. La mayoría de las personas se iban y cuando se*

[110] Ídem.

[111] Disponible en: http://www.cafedelasciudades.com.ar/carajillo/13_art1.htm

empezaron a enterar que tenemos derechos de posesión por la cantidad de años vividos empezaron a decir que no, que se iban a quedar porque al barrio que nos llevaban era muy lejos, muchos trabajaban cerca del centro y el hecho de que te llevaran tan lejos era un costo más, no tenían medios de movilidad. O estaban enfermos y les quedaban cerca los hospitales. Entonces, se empezaron a sumar mucha gente que no se quería ir. Nosotros por nuestro lado empezamos a averiguar con unos abogados que hacían estos juicios. Éramos tres vecinos que hicimos juicio de usucapión, hicimos mensura, que nos aprobaron las mensura tanto la mensura en la Municipalidad como en la provincia. Nos aprobaron las mensuras. Pero después que la aprobó Catastro provincial mandó un comunicado que la desaprobaba, pero ya estaba aprobada. Tuvimos que hacer un juicio paralelo porque ellos no pueden hacer eso. Bueno, a la vez había gente que hizo juicio de posesión por la cantidad de años vividos. Y empezó toda una lucha. Se formó la Comisión Contra el Desalojo que en ese momento estaba integrada por diferentes abogados, que no me acuerdo los nombres… una abogada era Elba Martínez. Y bueno, todos juntos. Unos hicimos una cosa, otros hicimos otras y dijimos que nos quedábamos".

-¿Ustedes hicieron juicios de usucapión y posesión como una herramienta más de lucha?

"Claro, como una herramienta más de lucha. Considero que todo ayudó, tanto la lucha de la Comisión contra el Desalojo como los juicios de posesión y los juicios de usucapión, ayudaron a resistir este desalojo. Porque los del gobierno, según mi punto de vista, no esperaban que nosotros hiciéramos juicio de usucapión y de posesión. Fue inesperado para ellos que hiciéramos esto. Hubo también diferentes abogados, abogados de parte de la Comisión, abogados particulares. Yo creo que todo ayudó para resistir el desalojo".

Cristina junto a su familia fueron desalojadas/os en 2004 pero regresaron a la villa con la decisión de quedarse: *"Como no somos gente para el gobierno que le sirva a él, no le interesa. Él tiene otros proyectos. No le interesamos. Si bien, a veces uno como pobre no sabe cuestiones políticas, nosotros también sabemos cosas… Yo no me quiero mover, no me quiero ir, no me pienso mover. Yo una vez por miedo permití que me arrancaran de mi lugar pero esta vez no. No sé cómo lo haré…"*

También Quica tiene una posición tomada respecto a la posibilidad de un futuro desalojo y su resistencia al respecto: *"Si el puente* (Letizia) *quiere sacar parte de la villa, para sacar parte de la villa tienen que sacar todo y si no a ninguno. Todo o si no ninguno. Te digo realmente, ahora tengo que estar muriéndome como cuando me llevaron* (el desalojo de 2004) *que estaba con más de 40 grados de fiebre, para no pelearlo. Pero yo así me caiga muerta adelante del ministro, adelante de la policía, así me maten a palos, a mí no me van a sacar. ¡Ahora no, ahora no! Si te hacen una casa acá vos la pagás, pagás luz, pagás agua, pagás todo. Piso de asfalto todo porque no soy ninguna ignorante. Entonces tenés que pagar pero tampoco hay derecho que nos lleven como animales a tirarnos en el medio del monte".*

Al reclamar por el libre ejercicio de sus derechos, las vecinas y vecinos de Villa La Maternidad también reafirman sus propias **formas de vida** que son también sus **formas de lucha**, y reclaman el reconocimiento y respeto de sus modos particulares de habitar la ciudad. Es el sentido de pertenencia a esta villa y la plena conciencia de sus derechos lo que principalmente orienta y potencia toda la lucha de sus habitantes desde hace 13 años. Reproducimos un fragmento de la entrevista con Miguel:

-¿Qué es lo que lo mueve para seguir en la lucha?

"Mis hijos, mi familia, mis amigos. Me duele mucho. Me duele mucho ver que hayan llevado a tantos amigos a un lugar que yo sé que se están muriendo, y soy el único que habla de esto. Y no quiero irme de esta tierra dejando tanta inseguridad en mi familia. Yo pensaba que me iba a ir de esta tierra y les iba a dejar este ranchito, y bueno, por lo menos este ranchito me lo dejaron a mí y yo se los dejaría a ellos. Pero va a seguir siendo ese ranchito. Encima esta cabecita que voy a dejar (toca a su nieta)*… No quiero otra cosa. Nada más quiero eso, dejarles una seguridad a mis hijos. Nada más. No quiero plata para dejarles, simplemente que no anden tirados en la calle. Eso es lo único que quiero dejarles. Y éstos que se aprendan a defender también. Mi nieta ya dice '¿Vamos a la marcha?'* (risas)*. Porque nació en este problema; nació en este problema. Y vamos a una marcha y ella canta 'La*

villa no se va, la villa no se va', y eso a mí me motiva para seguir luchando".

Agrega Mónica al respecto: *"Esta es una villa con mucha resistencia y en la cual ahora la gente que estamos, la mayoría ponemos la resistencia porque pienso yo que todos tenemos el derecho a elegir nuestra casa y si esta es una tierra donde había gente no sé… Para mí está mal que se venda tierra con gente adentro. Aparte los niños tienen sus derechos".*

Todo este vasto y complejo repertorio de acciones, estrategias y relaciones constituyentes creadas y re-creadas permanentemente por las/os habitantes de la villa en el devenir mismo de su actuar junto a distintas organizaciones y personas de la sociedad civil que les acompañan, da cuenta de los dos aspectos de la **perspectiva situacional pragmática**. Por un lado, actualiza la **faz crítica del pensamiento político** visibilizando y denunciando las actuaciones deficitarias de las instituciones formales del estado; y por otro, da cuenta de la **faz creativa de la acción política**[112] en la lucha activa por la validez, vigencia y defensa del derecho al hábitat, a la tierra y su función social, a la vivienda adecuada y a la ciudad como práctica que, a la vez, actualiza su derecho político de participación, y actúa su potencialidad ciudadana para interpelar y pretender transformar las estructuras institucionales del Estado democrático afectadas por una profundad crisis de representatividad y eficacia lo que pone en riesgo sus fundamentos de legitimidad[113].

Por todo esto, reconocemos el valor y la importancia de la faz creativa de la acción política de las vecinas y vecinos de la villa sistematizada y actualizada en esta *Historia de lucha de Villa La Maternidad.* El trabajo da cuenta de todos aquellos **saberes prácticos situados** construidos por las vecinas y vecinos de la villa durante estos 13 años de resistencia al desalojo, partiendo del reconocimiento y valoración de la propia experiencia concreta de lucha contra el desarraigo. Asimismo, aquellos saberes construidos en forma cooperativa entre todas las personas participantes del *Taller Colectivo y Participativo 'Proyecto Urbano Villa La Maternidad'* intentan aportar a la resolución de las situaciones problemáticas que ponen en riesgo la radicación definitiva en el predio y, con ello, las formas de vida cotidianas y particulares de las vecinas y vecinos de la villa. Esta experiencia participativa se convierte entonces en un proceso de politización frente a la actual crisis del sistema de representación política.

Las prácticas y acciones colectivas reivindicatorias y de autodefensa pretenden dar consistencia y potenciar lo que Aristóteles denomina como **comunidad política**: "Ya que cualquier ciudad es una cierta comunidad, también que toda comunidad está constituida con miras a algún bien (por algo, pues, que les parece bueno obran todos en todos los actos) es evidente. Así que todas las comunidades pretenden como fin algún bien; pero sobre todo pretende el bien superior que es superior y comprende a las demás. Ésta es la que llamamos ciudad y comunidad política"[114].

En este sentido, y "en un escenario de crisis de las instituciones de la república, en los que **la toma de la palabra** por parte de la ciudadanía pone en jaque no sólo a funcionarios sino a las mismas instituciones"[115], las vecinas y vecinos de Villa La Maternidad como comunidad política construyen concertadamente sus propias prácticas y estrategias de visibilización de su problemática, de organización, movilización, reclamo y expresión contra el desalojo y el desarraigo. Tomar la palabra significa y se sustenta en la acción de enunciar la propia problemática pero también la lucha dada ya que coincidimos con Hanna Pitkin[116] en que los significados no se reducen solamente a la representación sino que las palabras son acciones, son conceptos en uso, y sus significados dependen

---

[112] Joas, Hans. *El pragmatismo y la teoría de la sociedad.* CIS, Madrid, 1998.

[113] Eder, Klaus. *La institucionalización de la acción colectiva. ¿Hacia una nueva problemática teórica en el análisis de los Movimientos Sociales?*, en *Los Movimientos Sociales. Transformaciones políticas y cambio cultural.* Pedro Ibarra y Benjamín Tejerina Editores, Editorial Trotta, Madrid, 1998.

[114] Aristóteles. *La política.* Libro I, Capítulo I.

[115] Carrizo, Cecilia y Berger, Mauricio. *Formas de despojamiento de ciudadanía, ¿nuevas formas de genocidio?* Trabajo presentado en el Segundo Encuentro Internacional Análisis de las prácticas sociales genocidas. Buenos Aires, del 20 al 22 de noviembre de 2007.

[116] Pitkin, Hanna. *Wittgenstein: El lenguaje, la política y la justicia.* Centro de Estudios Constitucionales. Madrid, 1984.

precisamente del uso que hagamos de ellas en una determinada situación; sus significados dependen de la forma de vida particular que las enuncias y en las que se emplean en la construcción de sentidos y acciones compartidos.
Marta reconoce y afirma la potencia de la toma de la palabra, del diálogo como acción política constituyente en la lucha por el territorio y en los procesos organizativos de la resistencia contra el desalojo: *"Todavía hay gente que tiene miedo de quedarse en la calle, de quedarse sin una cosa ni la otra por eso está bueno juntarse, hablar…"*
Fue esta organización y resistencia de ciudadanas y ciudadanos activas/os en busca de un bien común y superior a la propia individualidad, y "la potencia develadora y generadora de las prácticas ciudadanas"[117] lo que impidió la erradicación y relocalización de la villa. Ciudadanas y ciudadanos que, en ejercicio real de sus derechos a la libre asociación, a la protesta social, a la participación política y a la autoorganización construyen prácticas ciudadanas de autodefensa y redes solidarias de reconocimiento y apoyo a su lucha para interpelar al Estado democrático nacional, provincial y municipal a que reconozca y garantice sus derechos contemplados en la Constitución Nacional y Provincial, tratados, acuerdos, pactos y convenciones internacionales con rango constitucional, y en leyes nacionales y provinciales que contemplan sus legítimos reclamos. Vivir en la villa también les implicó a las vecinas y vecinos que resistieron un aprendizaje social y político de las relaciones personales de autodefensa que se establecen o se pueden establecer en el marco de una lucha en defensa del territorio.
Miguel reflexiona acerca de las **redes solidarias** que acompañan la lucha de la villa contra el desalojo, el ejercicio y defensa de derechos humanos por parte de la comunidad y la actuación de las/os funcionarias/os públicas/os al respecto: *"De la Sota ahora no tiene plata, De la Sota espalda política no tiene porque están todos los gremios encima de él y meterse con Villa La Maternidad va a ser la ruina porque nosotros tenemos mucho más espalda que De la Sota a pesar de que 'somos negros de mierda', pero estos 'negros de mierda' han arrastrado a muy mucha gente. Mirá que yo lo traté al gobierno nacional, cuando nos invitaron allá, de choros, hablaban de que en una villa miseria existía la prostitución, la droga, y yo dije 'Cállense, acá es la cuna de la delincuencia'. Todos los que estaban ahí se estaban durmiendo, yo los desperté a todos, todititios porque fui a pedir ayuda ahí ¿y qué pasó? Todos se adhirieron a nuestra lucha. (...) Lo único que sé es que ahora no estoy solo, que hay muy mucha gente involucrada atrás nuestro, sindicatos, fuerzas de Buenos Aires, de Brasil, de todos lados. Porque tenemos adhesiones de un montón de lados porque derechos humanos abarca un montón de cosas. Hay algunos que dicen de que con el derecho humano se escudan un montón de malandras a través de eso pero, atrás del gobierno ¿cuántos se escudan? ¿Te das cuenta? Ellos se escudan atrás de la plata, atrás de los jueces, y* ***nosotros nos escudamos en un derecho humano, un derecho a vivir acá.*** *Este* ***derecho del arraigo*** *yo pienso que es el que más vale. En la Constitución dice que si vos vivís 10 años, 5 años, 2 años ininterrumpidamente sos dueño. Yo tengo 64 años vividos acá, estoy próximo a jubilarme, o sea que merezco que me den el título de propiedad. Cuando cumpla los 65 ahora en octubre, que me den el título de propiedad. Sería el mejor regalo. Y estamos sufriendo todos y vuelvo a repetir que necesitamos ayuda, necesitamos ayuda, mucha ayuda".*
Fragmento de la entrevista realizada con Cristina:
-¿Qué le dirías a cualquier persona que puede llegar a escucharte, enterarse o a preocuparse por lo que está pasando con La Maternidad?
"Yo le diría a la gente que nosotros estamos luchando por nuestras tierras, por nuestro lugar, que somos dignos como todas aquellas personas de alto nivel, de bajo nivel, de medio nivel, que también tenemos sueños como todo el mundo. Soñamos, queremos, sentimos, nos duele, nos reímos, lloramos y por eso seguimos luchando por lo que queremos. Que también tenemos hijos, que creemos en un futuro y luchamos por ese futuro. Y le diría que si alguno de ellos tiene, en cierta forma, problemas que tal vez no sean estos, sean otros problemas, que sigan luchando que eso te mantiene vivo".

3.2 GENEALOGÍA DE UNA LUCHA

[117] Carrizo, Cecilia y Berger, *Mauricio. Estado incivil y ciudadanos sin estado.* Op. cit., p. 14.

Retomando la perspectiva de las **acciones de lucha**, es significativo constatar que **desde octubre del 2003** las vecinas y vecinas de Villa La Maternidad comenzaron esta resistencia en defensa de su territorio con una gran diversidad de acciones individuales y colectivas frente al acoso de trabajadoras sociales y otros/as funcionarios/as del Ministerio de la Solidaridad provincial y otras dependencias estatales así como de las fuerzas represivas, para convencerlas/os con diversos argumentos y estrategias persuasivas y coactivas que aceptaran el desalojo de sus viviendas y sus tierras para ser trasladadas/os a Ciudad de Mis Sueños y a Ciudad Evita.

Desde entonces, las vecinas y vecinos de la villa realizaron **asambleas** semanales como forma de participación en el espacio público ciudadano para abordar de manera conjunta sus problemas comunes. La finalidad radica en la construcción de un espacio común donde todas las voces actuantes puedan participar en igualdad de oportunidades en las discusiones y toma de decisiones para crear acciones que logren algún efecto que impida el avance desfavorable del Estado provincial y municipal en la defensa de su territorio, sus viviendas y sus formas de vida frente a procesos de gentrificación, desarraigo y de despojo de ciudadanía, por lo tanto de derechos.

A raíz de estas intimidaciones los/las vecinos/as crean, en **diciembre de 2003**, la **Comisión contra el Desalojo de Villa La Maternidad** integrada por las 32 familias que resistieron al desalojo y la agrupación política CUBA (Coordinadora de Unidad Barrial) del Partido Revolucionario Marxista Leninista (PR-ml). Miguel, uno de los/as vecinos/as fundadores/as de esta Comisión, analiza: "*Hay alguien que me hizo entender que Comisión contra el Desalojo de Villa La Maternidad es política, que nosotros estamos haciendo política con esto, y yo entendí que sí, que es política pero una política de derecho a vivir en la ciudad, en luchar contra el capital, o sea que vendría a ser defender el derecho y en cierta forma estamos haciendo política. Pero acá vienen y hacen política con nuestros problemas otros políticos de distinta rama, de izquierda, de derecha, de ultra derecha, de derechos humanos, de todo. Acá está el popurrí de políticos y hacen esta división pero en realidad acá es una sola política, y es una política de viviendas, un derecho a vivir en la ciudad donde, un derecho a vivir en el lugar donde sos nacido y criado. Sí, es política lo que estamos haciendo pero no somos de derecha ni de izquierda, nada, y acá quieren la bandera esa, porque esa bandera es la Constitución y que la Constitución la lleve la zurda o la derecha, no es así".*

A lo largo de su lucha, también buscan las vecinas y vecinos construir una red de solidaridades actuantes y adhesiones de distintas organizaciones barriales, sociales, políticas, estudiantiles, sindicales, culturales y partidarias. Al inicio de sus acciones de lucha **(año 2004)** se conformó la **Comisión de Estudiantes en apoyo a la Comisión contra el Desalojo** integrada por un grupo de estudiantes de la Universidad Nacional de Córdoba que se acercaron a participar en la resistencia. Esta Comisión continúa funcionando y llevando a cabo sus actividades en la actualidad.

Otra de las acciones como sociedad civil involucradas en la lucha por la defensa del territorio es la presentación en tribunales federales en forma inmediata posterior al desalojo de **2004** de un **Habeas Corpus** a favor de las/os vecinas/os de la villa por parte de las abogadas María Elba Martínez y Adriana Gentile, integrantes del **Servicio de Paz y Justicia (SERPAJ)** con el objeto de preservar su integridad física, su libertad y la de sus familiares.

El **25 de agosto de 2004** tras no encontrar soluciones ni políticas ni legales, un grupo de vecinos/as viajó a la Ciudad de Buenos Aires para entrevistarse con el **presidente Néstor Kirchner** y solicitar intervención nacional, quien no les recibió. Sin embargo, el 9 de septiembre consiguieron hablar con el **ministro del Interior, Aníbal Fernández**, que se comprometió en atender el caso personalmente y les prometió casas en la zona. Esto tampoco ocurrió.

Mientras tanto en Córdoba, el **10 de septiembre** se esperaban los primeros desalojos de las familias que había permanecido en la villa pero se detuvieron luego de que los juicios por usurpación fueran iniciados. El **12 de septiembre** se organizó un **Festival Solidario** en la villa en el que participaron gran variedad de artistas invitadas/os.

El **20 de septiembre** de ese año la **Federación Argentina de Estudiantes de Trabajo Social** eleva un pronunciamiento acompañando la lucha de las familias que resisten los desalojos en Villa La Maternidad y denuncia las

irregularidades cometidas por las profesionales de dicha institución, empleadas del Ministerio de la Solidaridad de Córdoba.

Hebe de Bonafini, una de las fundadoras de Madres de Plaza de Mayo, visitó la villa el **20 de octubre** y denunció públicamente los atropellos que las familias y vecinas/os deben soportar por resistir el desalojo de sus tierras.

El **8 de octubre de 2004** se logra como resultado de la lucha que el gobierno provincial firme un **decreto** en el que asegura la pronta resolución del conflicto con el compromiso de la **construcción de viviendas** en el mismo predio de la villa. Este decreto tampoco fue efectivizado ya que las viviendas nunca fueron edificadas.

En los **meses siguientes**, las vecinas y vecinos se entrevistan con el **Coronel Devoto** para acordar una solución efectiva al conflicto pero no se llega a ningún acuerdo. El gobierno provincial les promete casas en la zona aledaña a la villa aunque nunca muestra gestos reales de reafirmar esta propuesta.

Una vez más, en **marzo 2005** las vecinas y vecinos se reúnen con funcionarias/os de la **Secretaría de Gobierno de la provincia de Córdoba** y exigen una respuesta del gobierno provincial sin recibir ninguna respuesta efectiva en relación a su demanda por el efectivo reconocimiento y garantía de sus derechos.

El **16 de abril** de ese año se realizó una jornada de lucha con la organización del **'Festival cultural por la Tierra'** en los terrenos semi-desalojados de Villa La Maternidad en donde vivían en ese entonces, veinticuatro familias que se oponían "a ser trasladadas, al desarraigo, al sálvese quien pueda del aislamiento de la Ciudad de Mis Sueños, las actividades tuvieron continuidad con la resistencia a la prepotencia de la erradicación de villas, plan gubernamental del occidental José Manuel De la Sota", indicaba una gacetilla de prensa sobre la jornada.

El **13 de junio de 2005** se presentó en la Legislatura Provincial un **documento** redactado por "diferentes organizaciones de ciudadanos comprometidas con el trabajo en las problemáticas de salud y medio ambiente de nuestros barrios y municipios de Córdoba" reunidos en el **'1° Encuentro contra la Contaminación y el Desalojo'**, donde participaron la Comisión Contra el Desalojo de Villa La Maternidad y las Madres de Barrio Ituzaingó Anexo. El documento citado enumera entre sus considerandos "que nuestra salud está siendo seriamente afectada psíquica, física y socialmente por causas prevenibles que provocan una agresión constante a grandes sectores de la sociedad. Que se producen desalojos compulsivos como los que se produjeron en Villa La Maternidad y en otras villas de nuestra ciudad como así también en la zona rural. Que el traslado arbitrario e involuntario de las familias a zonas periféricas, aleja a éstas de su fuente de trabajo habitual, de los vínculos sociales establecidos, y viola el derecho a decidir dónde y cómo vivir, además de agudizar la situación de vulnerabilidad socioeconómica de los afectados. Que el desarraigo provocado por el traslado afecta directamente a la salud psíquica de las personas involucradas. Que las familias que no accedieron al traslado de Villa La Maternidad, sufren hoy las condiciones deplorables del predio desbastado por la destrucción de las viviendas allí establecidas y la instigación constante por medio de amenazas de los grupos interesados en los terrenos. Que el caos catastral en el que se encuentra la provincia, especialmente en su zona rural determina que los grandes grupos económicos dispongan los terrenos sin contemplar el derecho a la posesión".

Por todo ello, exigían "el cese de los desalojos masivos y del hostigamiento que actualmente se profesa sobre las familias que decidieron no trasladarse ejerciendo su derecho a la propiedad. La legitimidad de la posesión de los terrenos y propiedades de las familias que viven hacen más de veinte años en el lugar *(podríamos actualizar este pedido, agregando a todas las familias que habitan hoy en la villa)*. La remoción de escombros y reedificación de las viviendas y calles dañadas por las topadoras. La elaboración de un sistema catastral que contemple la realidad de las familias en situación de vulnerabilidad socioeconómica, que habitan la zona urbana y rural en el que se priorice el derecho a una vivienda digna frente a los intereses de grupos empresariales y/o políticas de relocalización de los barrios impuestas arbitrariamente por el gobierno provincial". Sin embargo, una vez más ninguno de estos reclamos de la ciudadanía no fueron contemplados ni solucionados por parte del Estado provincial ni municipal.

Del **15 al 17 de junio de 2005**, vecinas y vecinos de la Comisión contra el Desalojo de Villa La Maternidad fue-

ron invitadas/os a participar como panelistas en el **Encuentro por la Tierra y la Vivienda** organizado por el **Movimiento de Inquilinos y Ocupantes (MOI)** en la Ciudad de Buenos Aires.

También en **este año** se presentó una propuesta de **Proyecto Urbano** elaborado por el Arquitecto Alejandro Cohen para las 32 familias que habitaban en ese momento la villa. Miguel recuerda acerca de esta iniciativa: "*Ahí lo tenemos a Marcelo Falo. Estuvo haciendo las tratativas con nosotros. Decía que nosotros el proyecto que habíamos presentado de urbanizar con el arquitecto Cohen de que era una medida salomónica de que se hicieran las viviendas agregándolas a barrio San Vicente de una manera bien hecha. De chapa no aceptan pero sí aceptan una Terminal de chapa* (la Nueva Terminal de Ómnibus). *Ahora han hecho la Casa de Gobierno acá más cerca. Les molesta de que seamos diferentes a ellos porque vivimos con techo de chapa, porque vivimos de una forma media precaria y que tratamos de vivir lo mejor posible dentro de la precariedad".*

Aporta Don José: *"Acá supieron hacer una maqueta. Nos podrían haber hecho a nosotros las casas. Yo pienso que nos podrían haber hecho de La Maternidad para acá, y de ahí para allá hubiesen hecho lo que ellos querían. Falo primeramente dio el visto bueno y después se retractaron y dijeron no. Mandaron los topógrafos para la medición del terreno y dijeron que era zona inundable".*

El **12 de diciembre de 2006** el legislador Julián Benassi del Frente para la Victoria, presentó en la Legislatura Provincial un **Pedido de Informe**[118] **sobre la situación de Villa La Maternidad** que tomó estado parlamentario con la **Resolución Nº 8559/l/06**. El texto del Proyecto dice: "LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA RESUELVE: Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial para que en los términos del Artículo 102 de la Constitución Provincial, informe en un plazo no superior a 5 (cinco) días hábiles los siguientes puntos:

- Cuántas son las familias que se encuentran habitando en Villa La Maternidad.
- Si se suscribió algún acuerdo entre las familias que aún residen en el lugar y el Gobierno Provincial sobre la construcción de viviendas en el predio de la Villa La Maternidad. En caso de ser positiva la respuesta, adjunte copia del acuerdo.
- Si la Dirección de Provincial de Aguas y Saneamiento (DIPAS) ha realizado algún estudio sobre la anegabilidad e inundabilidad del terreno. En caso de ser afirmativa la respuesta, adjunte copia del estudio.
- Si se ha decidido desalojar a las familias residentes. En caso de respuesta afirmativa informe los plazos estimados y el destino que tendrán dichas familias.
- Si se mantiene el proyecto de construir un parque lineal en los predios de Villa La Maternidad o se ha decidido otro destino para dichas tierras.

Los fundamentos del Pedido de Informe refieren a que se "tiene por objeto conocer cuál es el estado de las tratativas con las familias que residen en los predios de la Villa La Maternidad. El proceso de reubicación de los habitantes de la Villa La Maternidad comenzó en 2004, cuando aproximadamente 300 familias fueron ubicadas en las nuevas urbanizaciones construidas, tales como Ciudad de Mis Sueños y Ciudad Evita. Sin embargo, un importante número de familias se opusieron a dicho traslado, argumentado falta de trabajo y desarraigo, quedando sus casas en medio de los escombros del antiguo asentamiento. En octubre de 2005 se habría suscripto un acuerdo entre los representantes legales de dichas familias, a las cuales se les construirían sus viviendas en los terrenos en los que viven. Sin embargo, el acuerdo habría quedado nulo por un estudio realizado por DIPAS que sostiene que dichas tierras son inundables. Ante esta situación, se desconoce qué decisión tomará el Gobierno Provincial sobre el destino de las familias que aún residen en el lugar, si serán reubicadas en otro lugar y cuándo se procederá a su traslado. Por las razones expuestas es que solicito a esta Honorable Legislatura que apruebe el presente Proyecto de Resolución".

Durante **2008** vecinas y vecinos nucleados en la Comisión contra el Desalojo de Villa La Maternidad junto a un

[118] Disponible en: http://legisladorbenassi.wordpress.com/2006/12/12/pedido-de-informe-sobre-la-villa-la-maternidad/

grupo de jóvenes estudiantes de la UNC y militantes de distintas agrupaciones sociales construyen el **Salón Comunitario** con los escombros de una vivienda demolida durante el desalojo de 2004. El Salón quedó habilitado al año siguiente y en él se realizaron diversas actividades culturales y políticas.

El **miércoles 8 de octubre de 2008**, estudiantes de distintas universidades públicas del país eligieron Villa La Maternidad entre otros barrios para realizar pasantías durante el **IX Encuentro Nacional de Estudiantes de Geografía** realizado ese año en la Ciudad de Córdoba y organizado por estudiantes de la Escuela de Geografía dependiente de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Córdoba. En este Encuentro participaron 230 estudiantes de distintas ciudades como Mar del Plata, La Plata, Mendoza y Neuquén, entre otras. Por la tarde, las/os estudiantes tuvieron la posibilidad de compartir las experiencias de lucha y organización de las/os vecinas/os de la villa que desde hacía cuatro años, por ese entonces, resistían distintos intentos de desalojo por parte del gobierno provincial. En esa oportunidad, uno de los estudiantes contó que en la ciudad de Mar del Plata estaba ocurriendo una situación similar ya que el gobierno municipal estaba desalojando una gran villa ubicada en el centro de esa ciudad y que ocupa alrededor de seis manzanas. No obstante, algunas/os vecinas/os resistían al desalojo y no querían ser trasladadas/os forzosamente a la periferia alejadas/os de las áreas céntricas donde se encontraban hasta ese momento.

En el marco del Encuentro, la **Federación Argentina de Estudiantes de Geografía (FAdEG)** se pronunció sobre la problemática y la lucha de la villa a través de una **'Adhesión a los vecinos de Villa La Maternidad'**[119] cuyo texto declara:

Adhesión escrita por la Federación Argentina de Estudiantes de Geografía frente a los atropellos que están teniendo los vecinos de la Villa la Maternidad

Es sabido que en muchas de las principales ciudades del país avanza a paso de represión el desalojo masivo –y, en muchos casos, violento- de la gente que vive en barrios populares ubicados en zonas céntricas de gran valor, para dar paso al llamado boom inmobiliario que devora tierras sin detenerse. Los intereses especulativos de los grandes grupos económicos y políticos, en connivencia con el Estado, ejercen una permanente presión sobre los habitantes de aquellos espacios que se encuentran en su mira.

En el año 2004, en la Villa La Maternidad de la ciudad de Córdoba, se vivió una situación dramática a raíz de un traslado inconsulto a un sector de esta villa, por considerarla ubicada dentro de lo que se llamó un 'cóctel contaminante'. Esta relocalización se daría hacia zonas periféricas de la ciudad de Córdoba, donde la gente se encuentra alejada de los principales centros de trabajo, salud y educación, con el agravante que quedan expuestos a diferentes problemáticas ambientales que suponen un peligro para la salud. No debemos olvidar que no se trata de un caso aislado, sino de una política general del gobierno cordobés de erradicar barrios populares de ubicación céntrica para encerrarlos en ghettos, verdaderos 'countries para pobres', enmascarados con el mentiroso nombre de 'barrios-ciudad'.

Luego de la resistencia de muchos de los habitantes de la villa, los Gobiernos de la Provincia y de la Ciudad habían prometido construir viviendas en el propio predio, o bien, comprarían sus viviendas, o les darían el dinero necesario para que ellos mismos realizaran la operación. Sin embargo, todos estos objetivos no fueron cumplidos, sino que los Gobiernos realizaron acuerdos con empresarios cordobeses y extranjeros para la construcción de hipermercados, shoppings y casinos tragamonedas, destinados a una pequeña porción de la población.

La lucha de los vecinos (con quienes compartimos una jornada de reflexión durante el IX Encuentro Nacional de Estudiantes de Geografía) junto a organizaciones sociales se dio en forma constante, y gracias a ello, aún se en-

[119] Disponible en: http://argentina.indymedia.org/news/2008/11/640754.php Publicado por FAdEG con fecha Wednesday, Nov. 26, 2008 at 10:25 PM.

cuentran viviendo en la zona. No obstante esta resistencia, los primeros días de noviembre, el Ministerio de Asistencia Social volvió a acercarse a la villa para delimitar nuevos objetivos de desalojo.
Como Federación Argentina de Estudiantes de Geografía entendemos que, una vez más, nuestros representantes obran en función de los intereses de los grupos económicos más concentrados para construir una ciudad de y para las elites, en detrimento del pueblo trabajador de La Maternidad, que reclama una vivienda digna desde años.
Por todo lo anterior, decimos:

- No a la relocalización de los vecinos de la villa La Maternidad ni de ningún otro barrio popular.
- Otorgamiento de títulos de propiedad a sus habitantes.
- Inmediata urbanización de la villa.
- Vivienda, trabajo, salud y educación para todos.
- No a la violencia policial.

Federación Argentina de Estudiantes de Geografía
Noviembre de 2008

El **sábado 13 de diciembre de 2008** la comunidad de la villa organizó el **'Festival Solidario por la Urbanización de Villa La Maternidad y de todas las villas de Córdoba'**. Sintetizaba el afiche convocante: *"Por el derecho a la vivienda, al trabajo, a la salud, a la educación… ¡Basta de desalojos!"*.

En **febrero de 2009** comienza a funcionar el **Salón Comunitario** donde vecinas y vecinos de la villa, integrantes de la Comisión contra el Desalojo y jóvenes universitarias/os de la UNC organizan diversos talleres dentro del **Espacio de Educación Popular** (Apoyo Educativo, Biblioteca Popular, Taller de Juegos y Recreación con niñas y niños, Huerta Comunitaria, Copa de Leche, Prensa y Difusión) y otras actividades sociales, culturales y políticas.

El domingo **12 de julio de 2009** la comunidad de la villa junto a militantes sociales y estudiantiles realizó el **'Festival Solidario por la Resistencia. A 5 años del desalojo forzoso impulsado por el ex gobernador De la Sota, hoy seguimos en lucha'.** El afiche elaborado para la convocatoria expresaba: *"En estos 5 años soportamos: amenazas, extorsiones, mentiras, engaños y acuerdos incumplidos con los gobiernos de turno. Pero muchas familias*

de VILLA LA MATERNIDAD nos organizamos y resistimos en defensa del lugar que elegimos para vivir Y SEGUIMOS LUCHANDO contra todos los atropellos sufridos, pasados y presentes, ya que el actual gobernador Schiaretti no cumple el acto-acuerdo firmado el 2 de enero para la urbanización de la villa".

El **sábado 9 de julio de 2011** se realizó el **Festival '7 AÑOS RESISTIENDO. NO AL DESALOJO DE VILLA LA MATERNIDAD. ¡URBANIZACIÓN YA!'.** *¡No queremos faros, centros cívicos, ni terminal nueva! ¡Queremos urbanización de la villa para tod@s! ¡Basta de discriminación y exclusión! ¡Tenemos derecho a la vivienda y a la tierra!*, declaraba el afiche de la convocatoria. En relación a la **difusión y visibilización** de las acciones y la instalación pública de la problemática, las vecinas y vecinos de la villa recurren tanto a los medios masivos y comerciales de comunicación como a medios alternativos o independientes del país. Para ello se redactan comunicados, notas, gacetillas informativas, y se realizan videos y fotografías que son difundidas en un blog y una cuenta de facebook propias. Asimismo, diferentes programas radiales y televisivos, organizaciones, colectivos y personas de todo el país vinculadas a la comunicación y la información que se solidarizan con la lucha de Villa La Maternidad realizan diferentes entrevistas, coberturas y producciones informativas y documentales. Por ejemplo, jóvenes estudiantes autorganizadas/os de la UNC productoras/es del programa televisivo **Universidad Abierta** realizaron un **informe** sobre la lucha de la villa en **julio de 2011** poco antes del asesinato de Heraldo quien fue entrevistado por última vez para este informe.

El **domingo 31 de julio de 2011**, vecinas y vecinos de Villa La Maternidad se hicieron presentes en el Pabellón Argentina de la Ciudad Universitaria para participar en el **Debate Público "Políticas para Córdoba" organizado por la Universidad Nacional de Córdoba (UNC)**[120] en el marco de las elecciones del Poder Ejecutivo provincial. Sin embargo, no pudieron ni siquiera ingresar al edificio debido a que sólo ingresaban las/os 11 candidatas/os que aceptaron participar (sólo uno no aceptó), cinco de sus consejeras/os y la prensa acreditada. Ese día, al finalizar el debate, sólo 5 candidatas/os se comprometieron a urbanizar Villa La Maternidad si resultaban electas/os. Quienes firmaron el Acta Compromiso fueron: Luis Juez (Frente Cívico); Eduardo Salas, Liliana Olivera y Hernán Puduh (Frente de Izquierda FIT); Eduardo Fernández y Graciela Treber (Nuevo Encuentro); Eduardo Soli (Partido País); Mario Vittar (Partido Intransigente). El resto de las/os candidatas/os ni se acercaron a hablar con las/os vecinas/os y no firmaron este ACTA. Ellas/os son: Griselda Baldata (Coalición Cívica); Eduardo González Olguín (Frente de Unidad Popular); Francisco Delich (Concertación "Es Posible"); Jorge Agüero (Concertación Popular). Por su parte, José Manuel De La Sota (Unión por Córdoba) quien fuera el responsable de los desalojos forzosos de Villa La Maternidad en el año 2004 y Oscar Aguad (UCR) se "escaparon" por otras salidas alternativas del edificio del Pabellón Argentino.

En **septiembre de 2011**, las vecinas y vecinos de Villa La Maternidad participaron en la elaboración de un **Proyecto de Ley de Urbanización**[121] **(Expediente 8117/11)** que distintos bloques opositores con iniciativa del bloque Encuentro Cívico presentaron en la Legislatura unicameral de Córdoba. El proyecto establecía que se destinen los predios de la villa "a la urbanización con destino al mejoramiento habitacional de los vecinos de la villa La Maternidad a través de la construcción de las viviendas, equipamiento comunitario e infraestructura necesarios para su posterior subdivisión parcelaria y traslado de dominios de nombres a los mismos". También en septiembre de ese año se presentó en la Legislatura Unicameral de Córdoba un **Pedido de Informe** sobre la construcción del **Puente Letizia**. El Proyecto de Ley de Urbanización nunca fue tratado por las/os legisladoras/es y el Pedido de Informe fue respondido recién en marzo de 2012.
Hugo reflexiona sobre las acciones de autorganización y autodefensa de la comunidad de Villa La Maternidad frente al avance del estado en el despojo de tierras con la construcción del Puente Letizia: *"Y hay reuniones para concientizar, para que vean que esto ya es una realidad, que el puente es una amenaza para nosotros. Vos calculá que el puente va a pasar por arriba* (de la villa). *Nosotros vamos a tratar que el puente no entre por adentro. Todos los vecinos nos pondremos ahí. Ellos mandaran la policía y nosotros resistiremos hasta que nos den una solución o nos dejan acá y nos hagan la casa como la gente y después pueden hacer de su vida, del puente, de Bugliotti todo lo que quieren pero no nos van sacar porque pasa un puente. Lo tendrán que curvar, el puente pasará por la costanera pero a nosotros no nos tocan la tierra. Y toda la gente van a salir a hacer eso; no les van a permitir hacer eso".*

En **noviembre de 2011** se entabla el diálogo y la articulación de actividades conjuntas con el **Centro Vecinal de Barrio Junior** ante el inicio de las obras de construcción de un puente que uniría a los dos barrios. Vecinos integrantes de ese Centro Vecinal participaron en **asambleas** de la villa a la vez que vecinas/os de la villa participan en reuniones del Centro Vecinal. Por esos días se realiza en forma conjunta una **movilización y corte de calle** en Barrio General Paz repudiando la construcción del puente; se participa en reuniones con el Defensor de Pueblo y, territorialmente, se construye un espacio público recreativo en Barrio Junior donde desembocaría el puente.
Por su parte, en **diciembre de 2011** vecinas y vecinos de la villa presentaron cartas en busca de **avales al Proyec-**

[120] Disponible en http://villalamaternidadcordoba-argentina.blogspot.com.ar/2011/08/5-candidatxs-se-comprometieron.html
[121] Disponible en: http://villalamaternidadcordoba-argentina.blogspot.com.ar/2011/10/proyecto-de-ley-de-urbanizacion-de.html

to de Ley de Urbanización[122] en el Colegio de Arquitectos de Córdoba y en la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño (FAUD) de la Universidad Nacional de Córdoba.
Además, el **10 de diciembre** de ese año se realizó el **'Festival por la Urbanización y contra el desalojo'** de la villa en el marco del **Día Internacional de los Derechos Humanos.**

Tras el **asesinato de Heraldo Eslava,** uno de los principales referentes de la lucha contra el desalojo de la villa, **el 24 de agosto de 2011** en dudosas circunstancias no esclarecidas por el Poder Judicial y la policía, **a principios de septiembre** se comenzó a construir en su casa la **Biblioteca Popular Heraldo Eslava** respondiendo a su deseo de tener un espacio de reunión y para realizar distintas actividades. Tras un gran esfuerzo y trabajo comunitario, la Biblioteca fue inaugurada[123] el **16 de junio de 2012** en el marco del **'8° Festival contra el Desalojo de Villa La Maternidad'** donde se conmemoró un año más de resistencia como se hace todos los años en fecha cercana al desalojo de 2004.

Mónica, vecina que nació y continúa viviendo en la villa comenta al respecto de las diferentes formas de lucha contra el desalojo y la inauguración de la Biblioteca Popular Heraldo Eslava: *"Cuando muere Heraldo, que fue uno de los principales que estuvo en la lucha, cuando él muere se forma la Biblioteca Popular. Y bueno, hasta el día de hoy se lucha de diferentes maneras y seguimos".*

[122] Disponible en: http://villalamaternidadcordoba-argentina.blogspot.com.ar/2011/12/carta-presentada-en-la-facultad-de.html y http://villalamaternidadcordoba-argentina.blogspot.com.ar/2011/12/carta-presentada-al-colegio-de.html
[123] Disponible en: http://villalamaternidadcordoba-argentina.blogspot.com.ar/2012/06/inauguracion-de-la-biblioteca-popular.html

En el **balance** realizado en **diciembre de 2012** por la **Biblioteca Popular Heraldo Eslava** acerca de las actividades durante ese año se puede leer: *"A partir de entonces comenzamos a generar entre todas y todos diversos espacios donde la resistencia, la autonomía y la organización colectiva, participativa, asamblearia y horizontal fueron el punto de partida para la construcción permanente de alternativas sociales, culturales y políticas que aporten a la lucha de la villa. Es por esto que durante el año pudimos sostener el Taller de Carpintería como una herramienta para la autonomía; el Taller de Autoformación como espacio de construcción cooperativa de saberes; el Apoyo Educativo como ejercicio de la educación popular; la Huerta Comunitaria como un espacio de encuentro y resistencia para la soberanía alimentaria fomentando el amor a la tierra; el Taller de Arte y Comunicación con las niñas y los niños promoviendo su protagonismo en la resistencia contra el desalojo; el Taller de Murga como espacio de libertad y expresión corporal; y el Ropero Comunitario como iniciativa de autogestión de la Biblio".* También se organizan mingas de trabajo cooperativo para mejorar sus instalaciones edilicias.

Otra de las iniciativas de lucha contra el desalojo surgida de la autorganización de vecinas y vecinos de la villa en conjunto con otras organizaciones y personas, es el **Taller Colectivo y Participativo 'Proyecto Urbano Villa La Maternidad'.** La experiencia del Taller que duró **de marzo a diciembre de 2012**, evidencia una vez más la potencia creativa de las vecinas y vecinos en su larga trayectoria de lucha por el territorio. Esta acción política también "da cuenta de la potencia de su capacidad para invocar/revocar a las autoridades públicas desde su reclamo de justicia (la radicación y urbanización de la villa) y también de la alineación que significaría para nosotros (militantes sociales, estudiantes y egresadas/os universitarias/os, docentes, profesionales y académicos/as) interactuar con ellas (vecinas y vecinos de la villa) como si fueran un objeto de investigación"[124]. El Taller aportó material a esta **Historia de lucha de Villa La Maternidad.**

El Taller Colectivo y Participativo pretendió actuar "el principio democrático radical, que sostiene la efectiva participación de los ciudadanos en la toma de decisiones colectivas que los afectan"[125]. La participación en este tipo de proyectos está dada por la iniciativa de los/as vecinos/as para jerarquizar prioridades y acciones referidas a sus necesidades básicas no cubiertas y sus derechos no reconocidos ni garantizados por el Estado. Para lograr este objetivo es necesario crear condiciones que faciliten la articulación de espacios de participación reconocidos por todos/as, donde se compartan problemas y se ideen soluciones integrando las diversas visiones de quienes participan. Es aquí donde las palabras se convierten en acciones y encuentran sus significados en el contexto mismo de lucha, en aquellos juegos de lenguaje en los que participan. El proceso llevado adelante cooperativamente por las vecinas y los vecinos de Villa La Maternidad junto con la participación de un grupo de militantes sociales, docentes, trabajadores/as sociales, abogados/as y estudiantes de distintas carreras de grado de la Universidad Nacional de Córdoba, se cimentó en la idea de pensar y construir en conjunto una solución viable a la problemática habitacional.

Comenta Hugo al respecto del Taller: *"Me parece muy bien. A mí me encanta porque también participo y me ha gustado y pienso yo que si él* (el gobernador) *nos diera la posibilidad de que el proyecto sea así, sería estupendo pero que no creo que él lo haga porque él quiere esas tierras sí o sí, por las buenas o por las malas, y no le va a importar nadie, ni los chicos ni nadie. Pero bueno, hay que presentárselo y bueno a ver qué hace, si es que le acurre mirarlo".*

También Marta opina sobre el Taller Colectivo y Participativo: *"Y primero para que vean que no estamos solos y que no somos ignorantes. Hay que demostrarles que en este terreno sí entramos las familias y tenemos mucho apoyo de afuera. Y quizás, la gente antes se fue por miedo y ahora la gente no tiene miedo porque mucha gente se volvió de Ciudad de Mis Sueños y ya está preparada de otra forma para resistir. Me parece que ya no le va hacer tan fácil. Se va a demostrar mucho con este Proyecto".*

[124] Carrizo, Cecilia y Berger, Mauricio. *Estado incivil y ciudadanos sin estado.* Op. cit., p. 12.

[125] Ídem.

Comenta Karina en relación a la experiencia: *"Yo estuve participando. Voy a ser sincera, hace dos o tres sábados que no voy por razones personales. Estuve participando y me parece bárbaro porque el proyecto es abarcar toda la villa, no ceder un centímetro al gobierno. Por eso, te vuelvo a repetir no queremos que esté Alejandro Cohen porque es como que le da 3/4 al gobierno y te deja 1/4 y te quiere encerrar ahí. La mayoría de los vecinos apostamos el proyecto de lo chicos, abarcar toda la villa y no desalojar a nadie. El tema de los chicos está muy bueno. Queremos seguir participando pero lo que sí no queremos que esté Alejandro Cohen metido. Lo que está haciendo es regalar la villa. Es lo que nosotros elegimos, la mayoría apoyamos. Aunque a veces somos tercos en participar, la mayoría de los vecinos apoya el proyecto de los chicos".*

Lucía comparte su opinión respecto al Taller: *"Me parece espectacular que alguien se preocupe por decirle a la gente lo que… Porque ustedes estudian y la gente de acá… Yo hice hasta 4° grado y hay gente más analfabeta que yo, que no saben estudiar, no saben dibujar, no saben nada… Entonces, ustedes por lo menos les explican los derechos que nosotros tenemos, o sea lo que nosotros no sabemos y que ustedes nos dan para estudiar y que nos ayudan en lo que más puedan. (…) Alguien que por lo menos se preocupe por la gente de la villa. No sé de dónde son, no sé nada pero sé que son un grupo que, la verdad te digo, pero me parece de diez que puedan realmente… Yo voy a donde más pueda, hasta donde yo vea que puedo, bueno, después lo sabrá… Lo que más pueda. Seré la última en irme creo, porque yo voy a ser una de las últimas si tengo que irme, porque voy a aguantar hasta donde más pueda. Pero creo que la fuerza la hacen un montón no uno solo ¿viste? Porque creo que si todos nos ponemos de acuerdo vamos a conseguir algo, por lo menos, por lo menos encontrar que nos den casa más cerca, no sacarnos, porque sacarnos… Estas tierras valen mucha plata…"*

Comenta Mónica respecto a la iniciativa: *"Es algo bueno porque no se lo ve en todos los lugares y generalmente para esta villa es algo bueno que se le acerquen tanto universitarios, como gente de organizaciones, todos lo que nos ayudan. Para mí es especial porque como que te sentís acompañada, no te sentís sólo, como que te valoran otras personas. Y está bueno, aprendés mucho. En esta villa yo aprendí, crecí de golpe, valoré bastantes cosas y por ahí es lo que la gente necesitaría, vivir en una villa y aprender a valorar lo que es la vida realmente y cómo se empieza desde cero, porque tampoco es que le pedís al gobierno la casa de arriba, se pide lo justo".*

Susana expresa su opinión respecto de esta experiencia instituyente del Taller y sus expectativas con respecto a la actuación de las instituciones públicas afectadas en su concreción: *"Sí, me parece que está muy bien, siempre y cuando sean escuchados y respetados porque eso es lo que falta acá, el respeto… O sea, de parte de los gobernantes no respetan a la sociedad. Hay miles de casos diferentes donde el gobierno pasa por encima, no le importa nada, es sordo, ciego, mudo. No le importa. Me parece bárbaro el Proyecto y ojalá pudiera ser escuchado y respetado, y no se pasen la pelota el uno al otro como han hecho siempre, porque escriben con la mano y borran con el codo… En todos los niveles y en todos los aspectos pasa así con el gobierno".*

En el marco del Taller se realizaron diferentes acciones constituyentes siempre con la intención de pensar y construir desde la propia identidad del barrio, desde las necesidades vivenciadas por sus pobladores/as, desde sus historias y sus identidades individuales y colectivas. Al inicio del Taller se realizó un relevamiento de las familias y personas que habitan en la villa, y de las condiciones edilicias de las viviendas. También se realizaron entrevistas en profundidad con la finalidad de recuperar y visibilizar las propias significaciones en relación a la historia de la villa, su urbanización, sus formas de vida y experiencias de lucha. Las jornadas de trabajo y de pensamiento constituyente durante el **año 2012** se realizaron tanto en la villa como en la Universidad Nacional de Córdoba con una frecuencia de dos o tres encuentros semanales. Además se realizaron actividades de difusión de la problemática y las actividades en la villa, la zona y otros lugares. Se participó en charlas y paneles organizados en la Universidad.

El **17 de agosto de 2012** se realizó una **Charla-debate acerca del Taller Proyecto Urbano Villa La Maternidad** en la **Facultad de Arquitectura de la UNC** (aula T2, modulo rojo) donde participaron vecinas/os de la villa, la abogada Mabel Sessa de Tosco, integrantes de la Biblioteca Popular Heraldo Eslava y estudiantes de arquitectura de la Agrupación Estudiantil 'La Grieta'.

En relación a la difusión, diferentes **medios de comunicación comerciales, comunitarios y alternativos** de Córdoba y el país realizaron notas, informes y entrevistas visibilizando y dando cobertura a las actividades del Taller.

También se participó en **encuentros con otras organizaciones sociales y agrupaciones locales y nacionales** vinculadas a la lucha por la tierra y en contra de los desalojos forzosos, construyendo y fortaleciendo **redes solidarias con otras luchas por el territorio.**

Por su parte, la **Comisión contra el Desalojo de Villa La Maternidad** también elaboró una propuesta de **proyecto urbano durante 2012** junto con estudiantes tesistas de la Facultad de Arquitectura de la UNC dirigidas/os por el Arq. Alejandro Cohen. Esta **tesis se rindió** en la Facultad en **diciembre de ese año**. Miguel refiere a dicho proyecto: *"Bueno, nuestro proyecto siempre ha sido que nos den los títulos de propiedad de las tierras. Seguimos con el mismo tema de la urbanización de la villa. (…) Sí tenemos el derecho posesorio porque nosotros la estamos viviendo, tenemos changos pisando las tierras todavía. Desde el momento en que existe la Comisión contra el Desalojo no nos desalojaron nunca. O sea que nosotros tenemos todavía el derecho posesorio sobre toda la villa aunque ellos digan lo contrario".*

Continuando con las acciones de lucha contra el desalojo de las/os vecinas/os de la Villa La Maternidad, se puede constatar que en los últimos años tanto el **Hospital Materno-infantil Provincial**, el **Hospital Neuropsiquiátrico** ubicado en barrio Junior a cuatro cuadras de la villa como la **Escuela Presidente Rivadavia** a tan sólo una cuadra de la villa también fueron el centro de rumores de desalojo lo que movilizó la solidaridad entre las vecinas y vecinos y quienes trabajan en esas instituciones estatales. El **13 de agosto de 2012** vecinas y vecinos de Villa La Maternidad integrantes de la Comisión contra el Desalojo y de la Biblioteca Popular Heraldo Eslava participaron junto a trabajadoras/es de la **Maternidad Provincial** y la Red de Vecinos/as y Asociaciones de Barrio San Vicente en un **abrazo solidario** a dicha institución ante la decisión del gobierno provincial de trasladar algunas prestaciones a otro sector de la ciudad distante de la zona. Comenta Mónica respecto de este intento así como de la importancia de la construcción de redes solidarias actuantes: *"Con la Maternidad la misma gente dijo que no la podés sacar de un lugar donde vienen millones de mujeres de distintos lugares, que les parece más cómodo venir acá; gente que no puede viajar, tienen para un cospel, por ahí para volver… Y es más, los mismos médicos no se pueden trasladar. Sería infrahumano llevarlos a un lugar donde no pueden dar la atención correcta que se hace acá. Otra cosa… el IPEM en sí, lo pueden desalojar como IPEM pero como edificio porque es histórico. Y la Escuela Rivadavia yo tengo una hija que va ahí; no tengo quejas. La misma directora, este año cuando yo le comenté quería llorar porque su abuelo levantó la escuela. Ella me decía que tenía fotos levantando la escuela Rivadavia. La gente ya lo toma como un edifico histórico a pesar de que no llegue a los años, pero la gente es así... Vienen distintos chicos no tan sólo de San Vicente y de la Villa sino de todos lados, Yapeyú, de Miralta. Sin esta escuela creo que dejarían sin lugar a millones de chicos porque alberga generalmente a los que más necesitan porque son todos chicos que les dan la vuelta la cara en otras escuelas y vienen a parar acá. Pero pienso yo que resistiendo ayudamos a una escuela, a un IPEM con historia, a una Maternidad con historia y nos estaríamos ayudando entre todos. Lo bueno es que se está logrando una unión fuerte, concreta y eso es lo bueno, que dentro de poco tanto el IPEM, la Maternidad, el Rivadavia, la Villa van unir una fuerza que el gobierno nunca se va a imaginar… Porque creo que esto no se merece Córdoba, que desalojen la Escuela, la Maternidad, un IPEM con historia, que saquen los chicos de sus casas para hacer Complejos Milénica o tantos edificios; que no sé qué van a hacer con tanto porque Córdoba ya parece los edificios indios… Todo edificio. Creo que no tiene algo bueno en eso. La idea es eso… pienso que hay que buscar la unión y tratar de salir adelante todos".*
También Miguel comparte su postura frente a esta problemática: *"Ahora quieren cerrar la escuela Rivadavia que la hicieron para que nosotros nos eduquemos; ahora la quieren cerrar. Quieren cerrar también la Maternidad Provincial, quieren cerrar el neuropsiquiátrico, quieren cerrar un montón de cosas que están en el entorno, la cancha de Junior, la cancha de Belgrano, todo ¿para hacer qué? ¿Viviendas de 12 o 14 pisos y hacer un Puerto Madero en toda esta zona? Mirá si hay plata… Mirá si hay injusticia".*

Marta comenta al respecto: *"Acá estamos llevando esta lucha día a día tratando de hacer todo lo que sea necesario y aprender, aprender cada día más de todo el apoyo que tenemos de afuera para seguir integrándonos. Nos integramos también a la gente que está en lucha en distintos lugares de Córdoba y de ahí también adquirir conocimientos que nos faltan a nosotros. La unión yo creo que es lo principal y para nosotros es muy importante la unión con otras luchas porque nosotros somos un punto clave para el gobierno entonces necesitamos apoyo y también apoyamos a los demás. Hace 9 años que estamos resistiendo y vamos por más. Y a seguir resistiendo seguro, seguro porque creo que es nuestro derecho elegir donde vivir y que no sea siempre el gobierno o los grandes empresarios que decidan dónde tenemos que estar los pobres. Además, no tenemos solamente la lucha esta sino que también estamos apoyados por la gente de colegios, de la Maternidad Provincial que están todos en la misma situación que nosotros. Es más, si se traslada la villa se cierra el colegio porque la mayoría de los chicos asisten al colegio Rivadavia. Así que es todo un conjunto digamos. Y gracias a dios contamos con el apoyo de las maestras y de la gente de la Maternidad Provincial y eso es importante también".*

Agrega Hugo: *"Es que eso es sacar Villa la Maternidad. Y en un momento se corría el rumor que iban a sacar el colegio Rivadavia, que iba a cerrar porque ya no era útil. Y es un patrimonio nacional. Yo fui a eso colegio con 50 años que tengo; desde primer grado. La primera vez que lo quiso sacar De la Sota toda la gente que se le puso al medio. Hicieron marchas porque lo iban a voltear. Ese colegio por dentro parece uno privado por el bien estado del colegio y no por el gobierno sino por la cooperadora de la gente, alumnos, maestros".*

Marta: *"Es más, cuando De la Sota lo iba a cerrar se llevó el escenario y nunca lo devolvió. Según él iba atraer uno nuevo pero nunca lo trajo. Además, sabe que sacando la villa puede hacer lo que quiere con los edificios restantes, también el neuro. Cuánto hace y ahora se está afianzando el rumor. Quería sacar el Hospital Maternidad y ahora se está confirmando todo".*

Hugo: *"¿Cuánto hace que les han afirmado a los médicos que se tienen que ir? Pero si ellos se van, les voltean el hospital".*

Marta: *"Con este tema de la villa quieren aislar a la gente pero al contrario, la están uniendo con lo del neuro, la Maternidad, el colegio, el Pucará que ya está privatizado. Les va a dar el efecto rebote".*

Hugo: *"Va a ser efecto rebote porque son está echando a todos".*

Comenta Karina acerca de los rumores de cierre de la Escuela Rivadavia y del traslado del Hospital Materno-Infantil: *"Ellos lo están buscando porque estas tierras valen oro. Cuando el otro día fue el intento de cierre de la Maternidad estuvimos presentes con los compañeros y dijimos 'No vamos a permitir que nos saquen el colegio ni la Maternidad' porque es el colegio al que van los chicos, el lugar donde elegimos para vivir y ellos saben que hay otras personas de por medio. Están por cerrar el Rivadavia también. Es lo que nos comentaron. Es toda una estrategia de ellos porque ellos cobran un montón de plata. Cada vez que ellos vienen y dicen algo de las tierras… como que ya tienen planeado esto. Es un negocio redondo de plata… todo plata".*

Otra de las iniciativas llevadas a cabo por las vecinas y vecinos de la villa en pleno ejercicio de su derecho a la organización, manifestación y autodeterminación es la **denuncia** presentada el **31 de agosto de 2012** ante el **Tribunal Internacional de los Desalojos** que tuvo lugar en **Ginebra, Suiza** el día **28 de septiembre** en el marco del **Foro Hábitat y del lanzamiento de las Jornadas Mundiales Cero Desalojos**[126]. La invitación a participar fue realizada por **Cristina Reynals**[127] de la **Alianza Internacional de Habitantes**. La denuncia consistió en un relato

[126] Disponible en: http://forum-habitat.org/site/es/tribunal-de-los-desalojos-2012

[127] Cristina Reynals es especialista en Planificación y Gestión de Políticas Sociales, se desempeña como coordinadora para América Latina de la Universidad Popular Urbana de la Alianza Internacional de Habitantes y asesora a entidades no gubernamentales dedicadas a la defensa por el Derecho al Hábitat Digno. Ha colaborado en la implementación de numerosos proyectos de planificación desde el medio sociodemográfico, realizando el diagnóstico, el relevamiento de proyectos sociales, la elaboración de escenarios posibles y el diseño de metodología de consenso con la comunidad. En la función pública se destacó como coordinadora del programa de Radicación de Villas de la Ciudad de Buenos Aires,

pormenorizado de todo el proceso de lucha y de las distintas acciones del gobierno desde 2004 hasta la actualidad en relación al desalojo definitivo de la villa.

El **sábado 15 de septiembre de 2012** se realizó en la villa una función del **Circo en Escena** en el marco del festival de circo que realizan todos los años en la ciudad ampliándose y fortaleciéndose de esta manera los vínculos y redes con otras organizaciones compañeras.

Durante los días **22 y 23 de septiembre** del mismo año, vecinas y vecinos de la villa junto a la Biblioteca Popular Heraldo Eslava participaron en el **'4° Encuentro Desde Abajo y por Fuera del Estado'** realizado en la Ciudad de Córdoba organizado en forma conjunta con la FOB Córdoba. Explica el comunicado de invitación: *"Este encuentro nace en José C. Paz (Conurbano bonaerense) en noviembre del 2010 como expresión de una búsqueda de mayores niveles de coordinación entre activistas, militantes y organizaciones sociales que compartimos una forma de construcción, autónoma de los gobiernos y los partidos. El mismo tuvo su continuidad un año después en los meses de abril y diciembre de 2011 en las ciudades de Rosario (Santa Fe) y Resistencia (Chaco) respectivamente. Ambos encuentros realizados el año pasado nos sirvieron para fortalecer nuestra militancia mediante el debate e intercambio de experiencias. (…) Esta vez, el Encuentro será en Córdoba, donde lxs de abajo nos levantamos para luchar contra los desmontes, el monocultivo y las fumigaciones de Monsanto, donde mientras que los políticos con Ajuste precarizan la vida, no nos resignamos, nos asambleamos y ganamos las calles. En la Córdoba de las tomas de tierras y fábricas, en la Córdoba de empresas recuperadas, de estudiantes y docentes y organizaciones sociales le ponemos el pecho al gobierno, las empresas y las iglesias; defendiendo la educación pública, gratuita, laica y de calidad. Con la misma fuerza cientos de miles luchamos por trabajo o defendemos la salud pública. A la par de la organización barrial con la que construimos salidas colectivas a las miserias con que nos convidan lxs de arriba. Parando organización ante la represión, la trata de personas, y toda violencia sexual y de géneros. La Córdoba donde día a día lxs de abajo vamos tejiendo las rebeldías que sostienen nuestra dignidad y aspiraciones de libertad".*

Continuando con las **prácticas ciudadanas de lucha por la defensa de derechos** pensadas y actuadas por vecinas y vecinos de Villa La Maternidad y distintas organizaciones sociales que acompañan esta lucha, es importante mencionar las instancias de **acercamiento y articulación solidaria** que se establecieron a partir de **2012** con la comunidad de **El Bordo** quienes luchan contra el desalojo y desarraigo frente a los emprendimientos inmobiliarios de **GAMA** y el **Grupo GNI** en la Avenida Colón al 3500, en la Ciudad de Córdoba. Esta comunidad viene ideando y actuando distintas prácticas ciudadanas en defensa de sus tierras y viviendas en el lugar donde residen desde hace varias generaciones siendo significativas las semejanzas con las problemáticas de la comunidad de Villa La Maternidad. El Bordo logró la aprobación de una ley de expropiación el 30 de abril de 2014 a favor de la comunidad restando la escrituración de los terrenos a favor de las/os vecinas/os organizadas/os en una cooperativa a pedido del gobierno provincial[128]. Estas articulaciones tanto con vecinas y vecinos de **Barrio Junior** como de El Bordo en relación a acciones de lucha contra el desalojo y/o prácticas públicas y privadas de gentrificación dan cuenta de que "la ineficacia de las autoridades, instituciones y organizaciones públicas lleva a los ciudadanos a

---

coordinadora del programa de Recuperadores Urbanos de la Ciudad de Buenos Aires y como Directora Social del Instituto de la Vivienda de la provincia de Buenos Aires, Argentina. Hace más de diez años que es investigadora en "Exclusión social y nuevos padecimientos: la practica en dispositivos de intervención transdisciplinaria" en la facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires, y es docente de la misma Universidad desde 1986. http://www.ethica-respons.net/_Cristina-Reynals_?lang=es

[128] Más información: Facebook Asamblea de El Bordo.

conformar una **red de perjudicados** sobre la base de su experiencia común"[129], tendiente a construir en forma conjunta solidaridades actuantes que buscan revertir sus situaciones.

En **octubre de 2012** se aceptó la propuesta de participar con la experiencia del Taller Colectivo y Participativo 'Proyecto Urbano Villa La Maternidad' en el primer capítulo de una serie titulada **Formación Ciudadana** producido por **Dockfilms** para **Canal Encuentro** que se emitirá en 2013 en todo el país. Según el testimonio de una persona de la producción, esta serie "trata acerca del concepto de ciudadanía entendida como pertenencia a una comunidad política y se constituye como un recorrido a través de las tradiciones que determinan *la ciudadanía* con más fuerza, así como los conceptos fundamentales para su comprensión y algunos de los desafíos que atraviesa dicho término en la actualidad". La misma persona relata que se quiso "incluir dicho caso en la serie, como ejemplo de práctica de la ciudadanía 'consiente', y como parte de una 'comunidad política'".
La construcción de una red de perjudicadas/os también implicó el acercamiento y la articulación de prácticas ciudadanas de autoorganización y autodefensa junto a la **Red de la Zona de la Quinta**. Como acciones de lucha por el reconocimiento y garantía de derechos y para el fortalecimiento de esta organización se realizó el **17 de noviembre de 2012** la **Jornada sobre problemáticas vecinales** donde participaron vecinas y vecinos de Barrio San Vicente, Villa La Maternidad y de toda la Zona de la Quinta con el objetivo de discutir y crear acciones conjuntas frente al avance del desarrollismo inmobiliario, la destrucción del patrimonio identitario, cultural e histórico de la zona y la falta de políticas inclusivas de planificación urbana y habitacionales.

Asimismo, se organizó en conjunto una **marcha** por las calles del **Barrio San Vicente** el **23 de noviembre de 2012** exigiendo a los estados provincial y municipal el reconocimiento y la garantía de derechos y la efectiva participación de las vecinas y vecinos en la toma de decisiones sobre políticas públicas y privadas (estatales y de corporaciones desarrollistas) que afecten sus vidas y formas de vida particulares en estos barrios. Los fundamentos y el petitorio de la marcha fueron presentados en un documento común:

[129] Carrizo, Cecilia y Berger, Mauricio. *Estado incivil y ciudadanos sin estado.* Op. cit., p. 15.

PETITORIO Y FUNDAMENTACIÓN DE LA MARCHA DE VECINOS/AS
DE SAN VICENTE Y ZONA DE LA QUINTA
23 de noviembre de 2012, San Vicente. Córdoba, Argentina

*El **"derecho a la ciudad"** representa un derecho reconocido internacionalmente por múltiples organizaciones sociales que en el año 2004 se congregaron en Quito, Ecuador, para reconocer y proclamar el derecho de los pueblos de todo el mundo de habitar ciudades más justas, equitativas, democráticas y sustentables.*

A pesar de su carácter no vinculante, la propia Organización de Naciones Unidas-Hábitat, reconoce la importancia de esta Carta debido a la íntima relación entre ésta y la Declaración Universal de Derechos Humanos, así como también diversos tratados vinculantes ratificados inclusive por el Estado Argentino.

Sin ir más lejos, en el contexto nacional, la propia **Constitución** en su reforma del año **1994** enuncia diversos artículos significativos que tienen que ver con el acceso a una **vivienda digna (Art.14 bis),** el goce de un **ambiente sano y la preservación de su patrimonio natural y cultural (Art.41).**

Algo semejante se observa a nivel provincial, en el cual el Estado "garantiza el derecho a la educación y el acceso a la cultura en igualdad de oportunidades y posibilidades, sin discriminación alguna" (Art.60) y es "responsable de la conservación del patrimonio cultural" (Art.65), al tiempo que garantiza el derecho a un ambiente sano (Art.66).

Si tenemos en cuenta que el municipio de Córdoba debe ser coherente con las normas de jerarquía superior, no es llamativo que encontremos coincidencias semejantes.

En consecuencia, la Carta Orgánica Municipal reconoce el derecho a la cultura y al ambiente sano, a la participación política, económica, social y cultural, a peticionar a las autoridades y a obtener respuesta, a acceder de manera equitativa a los servicios públicos y a participar en la gestión y control de los mismos (Art.9), por citar algunos de los derechos más significativos.

Entre los deberes ciudadanos, enuncia la responsabilidad de los vecinos de: "respetar y defender la ciudad", "participar en la vida ciudadana", "conservar y proteger los intereses y el patrimonio histórico cultural de la Ciudad", "preservar el medio ambiente" y "actuar solidariamente en la vida comunitaria" (Art.12).

De acuerdo a todo lo anterior, y conforme a nuestra potestad de exigir el resguardo de derechos internacionalmente reconocidos y ratificados de diferentes maneras por nuestro país, los vecinos y vecinas de barrio San Vicente y Zona de la Quinta nos manifestamos pública y pacíficamente para reclamar ante las autoridades correspondientes por:

1) Acceso a la tierra y a la vivienda para todos.

A) Acceso a las tierras fiscales con desarrollo de viviendas sin desarraigo de los habitantes.

B) Urbanización in situ de Villa La Maternidad. Solicitamos que se cumplan los compromisos adquiridos por anteriores gestiones del gobierno provincial. No a la construcción inconsulta del puente Letizia.

C) Condiciones socio-habitacionales dignas de las distintas propuestas habitacionales en construcción y a construir.

D) Regulación del mercado de suelos y especulación inmobiliaria.

2) Servicios e infraestructura acordes a nuestras necesidades.

A) Inversión general en servicios públicos que garanticen iguales condiciones de ciudadanía y el mejoramiento de la calidad de vida de los barrios de la Quinta Sección que no cuentan con agua

luz, gas natural, ni cloacas en tanto servicios legales y de calidad que debería ser garantizados por el Estado.

B) Construcción, arreglo y mantenimiento de cloacas.

C) Instalación y reparación del alumbrado público.

D) Pavimentación y arreglo de las calles ya pavimentadas.

E) Equipamiento e insumos para los centros sanitarios de carácter público ubicados en nuestra zona.

F) Extensión de líneas de transporte en la Zona de la Quinta para que nuestros estudiantes puedan llegar a la Universidad Nacional de Córdoba.

G) Instalación de semáforos en calles con gran cantidad de tránsito.

3) Actividades culturales públicas y accesibles.

A) Reparación y mantenimiento de los espacios históricamente previstos para la realización de actividades culturales en el Centro Cultural San Vicente.

B) Arreglo y habilitación del teatro de "La República" ubicado en el Centro Cultural San Vicente.

C) Preservación y mantenimiento en su ubicación actual del Museo y Foto galería "Recuerdos Sanvicentinos", que se encuentra en el interior del Centro Cultural San Vicente.

D) Restitución de los talleres de oficios, idiomas y otras propuestas culturales que favorezcan la empleabilidad laboral de los/as vecinos/as de la zona en el Centro Cultural San Vicente.

4) Preservación de la historia, la identidad y el patrimonio cultural de los barrios de la zona.

A) Revisión de normas urbanísticas que contemplen la salvaguarda del patrimonio.

B) Reparación y salvaguarda del patrimonio cultural del Barrio Kronfuss (ubicado en el ingreso de nuestro barrio San Vicente).

C) Salvaguarda de las cuatro plazas fundacionales del barrio San Vicente por su valor patrimonial y su puesta en valor. No a la pista de skate en la plaza Urquiza; solicitamos su localización en espacios vacantes de la costanera.

5) Limpieza, creación y mantención de espacios verdes y saludables.

- *Recuperación del río como patrimonio natural para el uso y disfrute de los vecinos, generando equipamientos: ciclovías, canchas, forestación, lugares de recreación para todas las edades y sectores sociales.*
- Preservación de la Reserva Parque del Este como reserva natural. No al cambio de uso de suelo para fines industriales. No al desarrollo de proyectos de desarrollo urbano sin participación de los/as propios/as vecinos/as de la zona.
- *Finalmente, los/as vecinos/as queremos que los procesos de renovación del barrio y la zona contemplen una* ***planificación integral del Estado con la participación de los propios vecinos y no dejada en manos de los desarrollistas.***

Nuestro paradigma como comunidad vecinal es el de incluir a todos los vecinos y a todas las vecinas de San Vicente y la Zona de la Quinta en el desarrollo del sector. Creemos que la única manera de progresar es entre todos. La historia del barrio y la zona así lo demuestra, pues ha integrado y continúa integrando a trabajadores de distintos orígenes, permitiéndoles proyectar sus vidas a través del arraigo en nuestra historia común. Nuestros padres y abuelos forjaron esa historia, y a esa historia la seguimos construyendo todos los días, codo a codo, como ellos nos enseñaron. De allí que consideramos nuestro deber ciudadano seguir luchando para forjar una zona más inclusiva para todos y todas quienes decidimos elegir vivir en esta zona de la ciudad.

<u>Adhieren a esta iniciativa</u>: Agrupación Mazamorra-Antena Sur Desalojos Cero de la Alianza Internacional de Habitantes- Biblioteca Popular Julio Cortázar-Biblioteca Popular Heraldo Eslava-Casona Dadá-Centro Vecinal de Fomento San Vicente-Colectivo Renacimiento (en el Movimiento Lucha y Dignidad)- Comisión Asociados del Banco Credicoop (filial San Vicente)-Foro en Defensa del Patrimonio Córdoba-Fundación Legado Cultural-Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos-Organización Barrial La Barranquita. Barrio Maldonado-Radio Comunitaria La Quinta Pata-Red de Vecinos/as y Asociaciones de Barrio San Vicente-Vecinos y Vecinas de Villa La Maternidad.

Retomando las acciones de lucha contra el despojo del territorio, el **12 de diciembre de 2012** un grupo de vecinas y vecinos de la villa, estudiantes y profesionales participantes en el Taller Colectivo y Participativo presentaron al **Lic. Paulo Messori**, **director de la Secretaría de Escrituración de Viviendas Sociales del Ministerio de Desarrollo Social provincial**, un adelanto de lo que se estaba realizando. En dicha reunión Messori afirmó que como funcionario público tenía la obligación y la orden de recibir y escuchar a las/os vecinas/os. También dijo que el gobierno provincial no tenía ninguna decisión tomada aún con respecto a Villa La Maternidad y que en un momento se pensó relocalizar a varias familias de la villa en la zona del Campo de La Ribera pero la Municipalidad de Córdoba se opuso rotundamente porque esa área está reservada para la creación de un emprendimiento industrial y habitacional. Se refería al megaproyecto Parque del Este. Asimismo, el funcionario declaró que en caso de que se urbanice la villa **no se van a quedar todas las familias** que la habitan en este momento ya que según el gobierno provincial no entran en el predio por lo que sólo se respetarán las 32 familias iniciales. El resto de familias según Messori son usurpadoras.

Emilio, vecino de la villa, comenta al respecto: "*Acá hay un montón de espacio también para hacer las casas. Acá hay tierra y se pueden hacer las viviendas como en Barranca Yaco*". Similar es el posicionamiento de Quica: *"Si han hecho* (las viviendas) *en mucho barrios, ¿por qué a nosotros no? Vos viste que en Villa General Paz la gente la peleó para que le hicieran ahí. En Bajo Pueyrredón lo mismo. Y así en varias villas".*
También Cristina se posiciona ante esta falsa paradoja de la falta de tierra:
-La Municipalidad y el gobierno provincial platean que en Villa La Maternidad no se pueden quedar todas las familias que están viviendo, que la mitad se tiene que ir porque no hay espacio para todas. Solamente van a reconocer, el gobierno provincial y municipal, aproximadamente 42, 50 familias. ¿Qué pensás de eso? Todo esto es monetario, nada más. Acá sí entran. Acá sobra lugar. Cada casita social tiene un cierto espacio y entran todas. Se reducirá lo que es el patio. Acá muchos no tenemos auto, ¿para qué queremos garaje? Muchos no tenemos muchos hijos. Que sea todos por igual la misma medida, el mismo largo, el mismo corto y entramos todos. Mentira, sí entramos todos lo que pasa es que quieren un pedazo para hacer otras cosas a donde se iba a dejar dinero por otro lado. Pero eso no lo queremos pero tenemos lugar, tenemos lugar y de sobra. Lo que pasa que es un lugar muy lindo. Todo el mundo lo quiere. Es un lugar donde va a correr mucha plata. Un lugar donde hay muchas manitos negras que lo quieren, que se están peleando y están debatiendo. Como por ejemplo, yo recuerdo en el 2005 más o menos cuando se volvió la gente de Ciudad de Mis Sueños, me acuerdo que Bugliotti le reclamaba a De La Sota las tierras, le reclamaba que lo había estafado y bueno, fue un problema de ellos. No hay que meterse con la gente pobre porque la gente pobre siempre se une y toma sus decisiones y ven que los están estafando. No sé cómo habrá quedado esa parte pero fue una parte muy delicada. Imaginate si entre ellos se cagaron políticamente, imaginate cómo nos cagarán a nosotros como pobres. Te meten el dedo en el ojo y lo sacan por la parte que más quieren del cuerpo".

Otra acción de lucha contra el desalojo surgida por iniciativa de las vecinas y vecinos de la villa, fue la redacción y presentación el **18 de diciembre de 2012** en la **Legislatura Unicameral** provincial del **Proyecto de Ley para la urbanización in situ de la villa** como una iniciativa de ley reflexiva elaborada por la propia ciudadanía. El proyecto tomó estado parlamentario con la designación **Nº 10765/L12** y fue enviado a las comisiones pertinentes

para su tratamiento aunque nunca fue tratado en la Unicameral ni mucho menos aprobado.
A **fines de diciembre de 2012** también se presentó un **Proyecto de Ordenanza** al bloque del Frente Cívico en el Concejo Deliberante de la Municipalidad de Córdoba donde se propone la creación de **Zonas Especiales de Interés Social (ZEIS)**[130]. El proyecto fue elaborado por profesionales y estudiantes integrantes de distintas organizaciones e instituciones públicas y pretende instituir un marco legal para la urbanización in situ de Villa La Maternidad así como efectivizar otras garantías constitucionales a otras villas existentes en la ciudad. Este Proyecto tampoco fue tratado ni aprobado en el Concejo Deliberante.

Durante el año 2013 se concretaron diferentes acciones, movilizaciones y prácticas ciudadanas y de desobediencia civil que buscan fortalecer la resistencia al desalojo, visibilizando la lucha de la comunidad y afianzando las redes de autoorganización y defensa de las/os afectadas/os contra el despojo y por la defensa de derechos ambientales, sociales y territoriales, lo que posibilita fortalecer los vínculos y articulaciones con otras organizaciones y comunidades en lucha por el territorio, la vida y el ambiente sano.
A partir de 2013 y durante 2014, vecinas y vecinos de la villa junto a integrantes de la Biblioteca Popular Heraldo Eslava, la abogada Mabel Sessa de Tosco y otras personas participaron en la elaboración de esta *Historia de lucha de Villa La Maternidad*. En todas estas acciones la urbanización prefigura un camino a construir, recorrer y disputar en busca de equidad, inclusión y justicia a partir del reconocimiento, la garantía y el ejercicio de derechos. Esta *Historia* de lucha pretende dar sustento a la materialización del reclamo de urbanización y de inclusión socio-espacial de manera integral y participativa. La urbanización no sólo es posible sino la opción habitacional más viable para el área y sus habitantes, para el completamiento de sus infraestructuras y comparativamente más barata que la pretendida erradicación definitiva de la villa buscada en reiteradas oportunidades por el gobierno provincial, municipal y el sector desarrollista privado.
En el diseño e implementación de políticas habitacionales y de acceso a la tierra el Estado tiene el deber de reconocer, valorar y propiciar la participación de las personas involucradas (vecinas y vecinos) por ser sus vidas y formas de vida las que resultan afectadas en primera instancia. Las personas afectadas son quienes tienen el derecho a participar de manera inclusiva y efectiva en la toma de decisiones en las que se ven involucrados/as lo que implica prácticas de participación democrática como la consulta, el encuentro, el diálogo, la aceptación y el reconocimiento de las necesidades y propuestas del/a otro/a de manera de integrar a los procesos de planeamiento urbano las distintas formas en que la población percibe su realidad, sus necesidades, expresa sus aspiraciones y aporta información de cómo lograr los resultados (Romero y Mesís, 2004: 35). Al respecto, Harvey afirma que "esto mismo lo vemos en muchas partes del mundo, por ejemplo en Brasil, donde la extraña confluencia entre movimientos muy activos -particularmente alrededor del tema del derecho a una vivienda digna y a la democratización- ha impulsado la introducción de cláusulas en la Constitución que hablan de **'el derecho a la ciudad'**, y de que la gente tiene el derecho a ser consultada sobre lo que ocurre en la ciudad. Así que la idea de 'el derecho a la ciudad' es algo que emerge de una situación social"[131].

El **29 de enero de 2013** vecinas y vecinos de Villa La Maternidad, la Biblioteca Popular Heraldo Eslava, la Fundación Legado Cultural y la Red de Vecinas/os y Asociaciones de San Vicente presentaron un pedido ante la Dirección de Cultura y Patrimonios de la Municipalidad de Córdoba a cargo de la Arq. Mariela Chinelatto y ante la Comisión Mixta para la r**evisión del Catálogo de Inmuebles** para que se incluyera el **edificio de la Biblioteca Popular Heraldo Eslava** como inmueble adicional al expediente presentado el 24 de enero de 2013, referente a la incorporación tentativa de lugares de valor patrimonial en el marco de la Ordenanza 11.190/06. La nota presentada

[130] Ver en el Capítulo 6 del Informe el texto completo del Proyecto de Ordenanza.

[131] Composto, Claudia y Rabasa, Magali. *Entrevista con David Harvey. Nuevo imperialismo y cambio social: Entre el despojo y la recuperación de los bienes comunes.* Op. cit.

aclara que esta presentación se enmarca como pedido al trabajo de relevamiento y actualización de catálogo de **inmuebles de valor patrimonial** que viene realizando la Comisión Mixta para la Revisión del Catálogo de Bienes Inmuebles desde el año 2012 hasta la actualidad. Se explicita en la nota presentada: "Respecto al inmueble sugerido, proponemos incorporar a la Biblioteca Popular Heraldo Eslava –antigua vivienda del vecino y militante social Heraldo Eslava- ubicada en el ingreso a Barrio San Vicente en Villa La Maternidad. Dicha solicitud parte de las vecinas y vecinos, la cual se fundamenta en una investigación colectiva que evidencia el valor histórico, social y cultural en general de esta casa y actual espacio cultural. Particularmente consideramos significativo destacar su importante valor como parte del patrimonio arquitectónico modesto de nuestro barrio y sobretodo como testimonio vivo respecto a la importancia de la lucha y la participación ciudadana para lograr el acceso a la tierra y vivienda digna en tanto derecho a la ciudad y al barrio mismo que los vio crecer. Entendiendo que la preservación del patrimonio forma parte de la conjugación de decisiones políticas cuanto la activa participación y apropiación de la ciudad por parte de sus vecinas/os, celebramos esta iniciativa de trabajo participativo". Finalmente, **Concejo Deliberante de Córdoba aprobó el 27 de junio de 2013** un proyecto de ordenanza **(Ordenanza Nº 12.069)** que **actualiza el Catálogo de Bienes Patrimoniales de la ciudad** que merecen preservarse por sus cualidades urbanas, arquitectónicas, históricas y culturales[132]. El inmueble donde funciona la **Biblioteca Popular Heraldo Eslava** fue incluido en este Catálogo con **valor patrimonial medio**. El concejal Esteba Dómina, impulsor de la propuesta, advirtió que "la mala noticia es que lo que ocurrió en Nueva Córdoba amenaza con extenderse a otras zonas de la ciudad. Hoy ya es poco lo que queda en barrio General Paz y van por los barrios San Vicente, Güemes, Alberdi, Alta Córdoba y el Cerro de las Rosas. Por eso es que tenemos que frenar la voracidad de estos depredadores. Y quien tiene la capacidad de hacerlo es el Estado, el poder público"[133].

Vecinas y vecinas de Villa La Maternidad participaron el **jueves 16 de mayo de 2013** como panelistas en la **Charla-Debate 'Lucha por la tierra y la represión en Córdoba'** organizada por el **Frente Organizado contra el Código de Faltas (FOCCOF)**. También compartieron sus experiencias de organización y lucha vecinas y vecinos de la Cooperativa Solares de Icho Cruz de Cuesta Blanca, de la Asamblea de Vecinas/os de El Bordo, de Piedra Blanca e integrantes del Encuentro de Organizaciones (EO) quienes denunciaron la detención arbitraria de algunas/os compañeras/os de esa organización (entre ellas/os un abogado defensor, y vecinas y vecinos de Cuesta Blanca y Piedra Blanca) durante una manifestación frente a la Comisaría de Carlos Paz cuando junto a integrantes de otras organizaciones se manifestaban frente a esta comisaría exigiendo la libertad de quienes habían sido detenidas/os días anteriores.

Otra acción de lucha de vecinas y vecinos de Villa La Maternidad fue participar en la organización de la **Marcha contra la represión estatal y por el acceso a la tierra y la vivienda** el **viernes 17 de mayo de 2013.** Se elaboró un documento entre las organizaciones y comunidades en lucha denunciando las detenciones ilegales y arbitrarias realizadas a vecinas y vecinos de la Cooperativa Solares de Icho Cruz que participaban en la toma de tierras en Piedra Blanca y en el barrio Comechingones de Cuesta Blanca. En el documento se denuncian y repudian también las detenciones efectuadas por agentes de la Comisaría de Carlos Paz. Sintetiza el pronunciamiento:

EL PUEBLO LUCHA Y SE ORGANIZA POR UNA VIDA DIGNA
DE LA SOTA: EXIGIMOS TIERRA Y VIVIENDA
BASTA DE CÁRCEL Y REPRESIÓN

[132] http://www.concejaldomina.com.ar/hay-que-defender-el-patrimonio-de-la-ciudad-y-frenar-desarrollismo-desaforado.aspx
[133] Ídem.

En todos los tiempos de la historia los pueblos nos damos formas de organización para enfrentar los dolores, las necesidades, faltas e injusticias que sufrimos lxs de abajo, lxs humildes, lxs trabajdorxs, lxs ciudadanos.
En la provincia de Córdoba la lucha por la educación, la cultura, la salud y el trabajo dignos; las luchas de género y de las trabajadoras sexuales; las luchas por los derechos humanos, los derechos socio-ambientales y los derechos de la niñez, entre tantos otros, son cada una un frente en el que las personas y las organizaciones peleamos y construimos alternativas para el buen vivir de nuestros pueblos.
Hoy la tierra y la vivienda nos unen como reclamos legítimos: por el derecho de nuestras familias, niñxs, jóvenes y ancianos a tener un lugar adecuado, sano, propio y digno donde vivir.
En las últimas semanas, el Gobierno de la Provincia de Córdoba y el Ministerio de Desarrollo Social han comenzado un enfrentamiento directo con el pueblo:
A las personas que luchan por su derecho a la tierra y a la vivienda les responden con desalojos, represión y cárcel.
A las organizaciones sociales y populares que forman parte de esas luchas las amenazan, persiguen y criminalizan.
A lxs abogadxs que nos defienden y acompañan lxs persiguen y lxs acusan de un delito: ser profesionales que trabajan con el pueblo.
A la sociedad en general nos mienten abiertamente: dicen que somos delincuentes cuando somos personas y militantes con necesidades y una voluntad libre y dignificante de lucha; dicen que a ellos les importa el problema de la vivienda cuando no han tenido políticas por toda una década y, cuando las tuvieron, enviaron a nuestrxs vecinxs y compañerxs a los barrios-ciudades; dicen que el Ministerio de Desarrollo Social trabaja por lxs más necesitadxs cuando nos niegan recursos que manejan discrecionalmente, según les convenga.
Ante la falta de políticas públicas reales e integrales para nuestro pueblo; ante la falta de acceso a la tierra y a la vivienda; ante la persecución, represión y criminalización de las organizaciones sociales y populares; ante los atropellos del poder político y las irregularidades del poder judicial; ante la persecución y criminalización de lxs abogadxs; ante los oídos sordos del gobierno por los reclamos legítimos de nuestros derechos y ante su mano dura a la protesta, la lucha y la organización:

NOS MOVILIZAMOS
En Buenos Aires: el miércoles 15 de mayo a las 17:00 hs. en el Obelisco
En Córdoba: el viernes 17 de mayo a las 17:00 hs. en Colón y General Paz
Para denunciar las políticas represivas del gobierno de De la Sota, para denunciar la problemática de la tierra y la vivienda en nuestra provincia, para anunciar que las organizaciones y la sociedad no vamos a permitir más desalojos, cárcel y represión.
Invitamos a todas las personas, instituciones y organizaciones de nuestra provincia de Córdoba a acompañar estos reclamos enviando su adhesión al siguiente correo: edeorganizaciones@gmail.com y movilizándose en los distintos lugares señalados.

EXIGIMOS:
Que el Funcionario Sr. Sergio Lorenzatti retire la denuncia realizada contra el Encuentro de Organizaciones y sus abogados y sea suspendida la investigación en torno a la misma.
Que sean sobreseídos los imputados relacionados a la causa de Cuesta Blanca y de la Cooperativa Solares de Icho Cruz.

Que se permita el paso de materiales de construcción y la libre circulación de lxs poseedorxs de Cuesta Blanca y Piedras Blancas.
Que cese el hostigamiento político, judicial y represivo a lxs vecinxs, poseedorxs, y organizaciones sociales.
Que se lleve adelante una política de tierra y vivienda consensuada con los actores organizados y los sectores necesitados en general, y que dicha política no resulte en mayor exclusión y despojo a través de la construcción de barrios-ciudades aislados y cercados.

El **jueves 29 de mayo de 2013**, en una nueva conmemoración del **Cordobazo** y ante declaraciones en la prensa local de funcionarias/os provinciales sobre un nuevo desalojo, se realizó un **corte de calle** exigiendo que el gobierno provincial dé explicaciones públicas acerca de la construcción del Puente Letizia, sobre sus intenciones de desalojo y sobre sus propuestas para la urbanización de la villa. La convocatoria explicita: *"Villa La Maternidad convoca a una concentración mañana miércoles 29 de mayo de 2013 a las 10hs en Agustín Garzón y Pasaje Letizia para exigir la inmediata urbanización de la villa y que el gobierno provincial de explicaciones acerca de sus declaraciones en la prensa. También queremos desmentir públicamente que no existe ningún acuerdo con el gobierno provincial ni municipal referido a nuestra problemática. ¡NO TOPARÁN NUESTROS DERECHOS! ¡URBANIZACIÓN YA! Vecinas y vecinos de Villa La Maternidad".*

A dos días del corte de calle, el **sábado 2 de junio** la **División Drogas de la Policía Provincial** realizó un fuerte y violento operativo en la villa **allanando** tres viviendas y **deteniendo** a tres vecinas/os quienes se encontraban en el corte junto a otras/os vecinas/os y, a su vez, participarían de la **reunión** acordada para el **lunes 3 de junio** con **Paulo Messori, director de la Secretaría de Escrituración de Viviendas Sociales del Ministerio de Desarrollo Social de la provincia.**

El **15 de junio de 2013** se realizó el **'9º GRAN FESTIVAL CONTRA EL DESALOJO DE VILLA LA MATERNIDAD. 9 AÑOS RESISTIENDO Y SEGUIMOS… ¡LA TIERRA ES NUESTRA!'**

Por su parte, también la **Comisión contra el desalojo de Villa La Maternidad** se pronunció con respecto a un nuevo aniversario de lucha:

'9 AÑOS…. CASI UNA DÉCADA DE LUCHA'

A nueve años del intento de desalojo compulsivo por parte del Gobierno de la Provincia de Córdoba, la Comisión Contra el Desalojo de Villa Maternidad sigue resistiendo y peleando por la urbanización en esta tierra.

Recordamos a todos los compañeros y organizaciones que de una u otra manera colaboraron con nuestra lucha: los vecinos de San Vicente, los abogados, arquitectos, docentes, periodistas, médicos, trabajadores sociales, psicólogos, músicos, estudiantes; los organismos de DD.HH, sindicales, territoriales, vecinales, estudiantiles, religiosas, partidos políticos; las familias beneficiarias del Plan Hogar Clase Media , las Madres de Plaza de Mayo y de Barrio Ituzaingó y los cientos de compañeros que a título personal nos han apoyado en todos estos años, un fuerte abrazo por su solidaridad. Hoy más que nunca tenemos presente a los compañeros de la Comisión que ya no están: Chicha, Julio, Teresita, Heraldo, Manolo. Compañeros seguimos luchando! Hasta la victoria siempre!!!

Nos alegramos por lo más de 20 de niños que nacieron desde entonces en nuestra comunidad; los hijos de nuestros compañeros, de los vecinos, una nueva generación que se incorpora en poco tiempo a la lucha de nuestro pueblo.

Villa la Maternidad fue una de las pioneras en plantarse ante los poderosos y de iniciar el debate sobre el derecho a la vivienda para todos los habitantes de la ciudad dentro del ejido urbano. Desde hace nueve años le decimos al Gobierno de la Provincia de Córdoba: No al desalojo, urbanización ya para todas las familias que habitamos la villa, en esta, nuestra tierra!!!! Abajo los negociados de los denominados "Desarrollistas Urbanos"!!!

Han florecido en nuestra comunidad muchas flores, como es lógico después de 9 años. Todas las voces fueron y son escuchadas por esta Comisión. Que quede bien claro, que esa diversidad se convierte en puño cerrado ante el avasallamiento de los poderosos en complicidad con los gobiernos de turno.

Adherimos a todos los actos y homenajes del aniversario de los nueve años de lucha y de resistencia al intento de desalojo compulsivo llevado adelante por el Gobierno de la Provincia de Córdoba.

Gracias a todos, seguimos de pie. NO PASARÁN!!!!

Córdoba, 15 de junio de 2013

COMISION CONTRA EL DESALOJO DE VILLA MATERNIDAD

COORDINADORA DE UNIDAD BARRIAL- MOVIMIENTO BARRIAL SUR

El **11 de julio de 2013** como **Biblioteca Popular Heraldo Eslava** se participó en el **'X Reunión de Antropología del Mercosur. Situar, actuar e imaginar antropologías desde el Cono Sur'** realizada entre los días 10 y 13 julio de 2013 en la Universidad Nacional de Córdoba y organizada por el Departamento de Antropología de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la UNC. La presentación de vecinas, vecinos e integrantes de la Biblioteca junto a la Asamblea de vecinxs del Bordo y el Movimiento Lucha y Dignidad fue en el marco del Foro '**Luchas urbanas contemporáneas. Debates y aportes de la antropología en diálogo con organizaciones sociales'**.

Ante la gravísima **represión policial**[134] que debió soportar el **miércoles 24 de julio** una familia que vive en el Pasaje Letizia por donde tiene que avanzar la obra del Puente Letizia, se realizaron tres cortes de calles consecutivos hasta lograr la liberación de dos jóvenes detenidos sin orden de allanamiento ni de detención en el marco de un operativo policial ilegal y violentamente represivo. El viernes fueron liberados tras haberse presentado un **Habeas Corpus correctivo** por ambos/as y una **denuncia** por el accionar policial. Ese viernes por la tarde también detienen otros dos jóvenes de la villa por estar sentados en la vereda de su casa y fueron liberados en horas, mien-

[134] Video disponible en: http://www.youtube.com/watch?v=2GhhnKDmvFw

tras que el domingo siguiente vuelve a ser detenido el joven reprimido el miércoles anterior por no tener DNI siendo liberado el lunes. Días después, se presentaron **Habeas Corpus preventivo** por toda la familia para evitar nuevas represiones policiales. El Juzgado de Control Nº 4 (Fructuoso Rivera Nº 720, P.B., Ala Celeste, Palacio de Tribunales II, Córdoba Capital) a cargo de Fdo. Roberto Ignacio Cornejo, por medio de la secretaria Dra. Cristina Giordano, notificó el día 10 de abril de 2014 que no se hizo lugar a la demanda de Habeas Corpus preventivo presentada en julio de 2013.

El **25 y 26 de julio de 2013** la Asociación Red Hábitat Argentina junto con la Comisión contra el Desalojo de Villa La Maternidad y vecinas/os de Villa Warcalde organizaron en la villa la **Jornada de Hábitat 'Fortalecer los proyectos de urbanización'** en el marco de la **Campaña Nacional por los Asentamientos Humanos**.

Frente al accionar ilegal y represivo de la policía provincial se realizó la **Marcha contra la represión policial, la persecución política y el despojo de derechos en Villa La Maternidad** el **lunes 5 de agosto de 2013**. La movilización estuvo organizada y contó con el apoyo de un amplio sector de organizaciones sociales y personas en lucha y que se solidarizan con los reclamos históricos de la villa contra el desalojo y por la urbanización a lo que se sumó la denuncia y la exigencia del cese de la persecución política-policial a quienes habitan la villa.
El documento común escrito para la convocatoria de la marcha declama:

DE LA SOJA DESALOJA
10 AÑOS DE REPRESIÓN, 10 AÑOS DE RESISTENCIA
¡Las tierras son nuestras! ¡Villa La Maternidad se urbaniza!

GRAN MARCHA ANTIRREPRESIVA Y CONTRA EL DESPOJO
Lunes 5 de agosto de 2013 15hs
Pasaje Letizia y Agustín Garzón
Villa La Maternidad – Córdoba - Argentina

Las organizaciones y asambleas sociales, territoriales, ambientales, culturales, sindicales, estudiantiles, de derechos humanos, comunicacionales y todas las personas que nos convocamos en esta **GRAN MARCHA ANTIRREPRESIVA Y CONTRA EL DESPOJO** denunciamos y repudiamos públicamente que en la provincia de Córdoba desde hace más de una década se viene ejecutando un proyecto político fuertemente represivo y de despojo de derechos humanos impulsado principalmente por el actual gobernador **Dr. José Manuel De La Sota (Partido Justicialista)**, cuyos **principales ejes** son:

* Los desalojos compulsivos de históricas villas ubicadas en el centro de la ciudad promovidos por intereses especulativos de las corporaciones desarrollistas urbanas (Euclides Bugliotti, GAMA S.A., GNI -Grupo de Negocios Inmobiliarios-, Grupo ESMAR, ECIPSA, Benito Roggio e Hijos, Grupo BETANIA, Grupo EDISUR, Regam Pilay, EUROMAYOR, Grupo Eurekian -quien compró el Ex Batallón 141-, Sergio Villella, entre otras), guetizando sus habitantes en barrios-ciudades construidos en las periferias.
* Profundización de la crisis habitacional estructural a partir de la implementación de políticas públicas y privadas habitacionales y urbanas que favorecen a los sectores enriquecidos en perjuicio de los sectores populares.
* La persecución y criminalización de quienes se organizan y luchan, ante la falta de acceso a la tierra y vivienda, y realizan legítimas ocupaciones de territorios donde poder vivir.

* El hostigamiento y criminalización de los sectores populares con una fuerte militarización de los barrios a través del accionar de unidades represivas como el DOT (División de Ocupación Territorial), los Cuerpos de Saturación Norte y Sur, Guardia de Infantería, ETER, División Drogas y la policía provincial ensañados especialmente con las/os jóvenes a través de la aplicación del Código de Faltas.

Como parte de este proyecto político, **desde hace 10 años el gobierno provincial pretende desalojar Villa La Maternidad** con el objetivo de destinar estas tierras a la especulación inmobiliaria de las grandes corporaciones desarrollistas urbanas. Para lograr el desalojo definitivo los gobiernos provincial y municipal utilizan distintas estrategias y acciones represivas, intimidatorias y de criminalización intentando desarticular la organización y resistencia contra el desalojo que vecinas y vecinos de la villa vienen sosteniendo legítimamente desde hace una década con un amplio apoyo social.

Alertamos a la ciudadanía que este accionar represivo del estado sobre la villa se vio peligrosamente recrudecido en estos últimos meses ya que se está ejecutando un desalojo encubierto con allanamientos ilegales y violentos, detenciones arbitrarias, amenazas de muerte y armado de causas por parte de la policía provincial, debido a que los gobiernos provincial y municipal proyectan continuar el **segundo tramo de la obra del Puente Letizia** con su paso por el Pasaje Letizia donde habitan varias familias que ya fueron denunciadas penalmente por usurpación por la Municipalidad de Córdoba en 2012.

POR TODO ESTO:

* Responsabilizamos principalmente a los gobiernos provincial y municipal de Córdoba cuyos máximos responsables políticos son el gobernador Dr. José Manuel De La Sota, el ministro de Seguridad, Alejo Paredes el Jefe de la Policía de la Provincia de Córdoba, Comisario General D. Ramón Ángel Frías; el comisario de la Comisaría de la 5ª; el jefe zonal de la policía, D. Ludueña; y el intendente de la Ciudad de Córdoba, Dr. Ramón Javier Mestre por estas *gravísimas actuaciones represivas de la policía provincial y otras fuerzas de 'seguridad' y por el diseño e implementación de políticas públicas de despojo de derechos y, por lo tanto, de ciudadanía* desde hace una década.
* También responsabilizamos a los gobiernos provincial y municipal de la imposibilidad de las familias que habitan la villa de *acceder a los servicios básicos* así como de realizar *mejoras en sus viviendas* de acuerdo a sus necesidades, como por ejemplo la construcción de un baño o habitaciones para evitar el hacinamiento) ya que la policía provincial inmediatamente se presenta en el villa impidiendo cualquier mejora o construcción y hasta destruyendo lo construido argumentando que 'tienen orden de arriba'.
* Denunciamos las distintas *estrategias de control social* ejecutadas por el gobierno provincial y municipal pretendiendo intimidar y criminalizar con diferentes dispositivos y acciones (militarización de la villa, instalación de cámaras de seguridad direccionadas a la villa, patrullaje y vigilancia policial permanente, aplicación del Código de Faltas) la vida cotidiana de quienes habitan la villa así como sus prácticas de autoorganización en su legítima lucha por la autodefensa y el pleno ejercicio de derechos
* Repudiamos y responsabilizamos a los gobiernos provincial y municipal por la militarización del territorio de Villa La Maternidad liberando el accionar policial y de otras fuerzas estatales represivas con operativos violetos y la persecución cotidiana especialmente de las/os jóvenes, allanamientos irregulares y sin orden, detenciones arbitrarias y sin causa, patrullajes intimidatorios especialmente de noche, amedrentamientos con disparos, todo esto con el objetivo de pretender aterrorizar a todas las personas que habitan la villa para desarticular su organización y resistencia contra el desalojo que

ya lleva 10 años.

Ante las gravísimas consecuencias de la implementación de estas políticas públicas represivas y de despojo de derechos, donde hoy Villa la Maternidad es otro escenario en el que se refleja dicho modelo, **nos organizamos y movilizamos en defensa de nuestras vidas, nuestra salud y de nuestros territorios** denunciando estos atropellos que se vienen ejecutando en la provincia especialmente en la última década y EXIGIMOS:

* El cese inmediato de la represión policial y persecución política en Villa La Maternidad, Barrio El Bordo, Piedra Blanca, Cuesta Blanca, Villa El Tropezón y en todos los territorios urbanos y rurales que luchan por el efectivo acceso a la tierra y la vivienda. ¡Basta de criminalizar, perseguir y reprimir la pobreza y los sectores populares en lucha! ¡Habitar la tierra es un derecho, no un delito!
* La urbanización de Villa La Maternidad con plena participación de las vecinas y los vecinos y la escrituración de las tierras a favor de sus poseedoras/es.
* El diseño e implementación de políticas públicas de acceso a la tierra y la vivienda consensuadas con los actores afectados y organizados y que garanticen el efectivo ejercicio de los derechos humanos.
* El esclarecimiento del asesinato en agosto de 2011 de nuestro compañero Heraldo Eslava, luchador de Villa La Maternidad contra el desalojo e integrante de varias asambleas ambientales.
* El desmantelamiento del DOT, los Cuerpos de Saturación Norte y Sur y todas las fuerzas represivas.
* La derogación del Código de Faltas, la Ley Antiterrorista y anulación del Proyecto X.
* No al modelo extractivista y de despojo de derechos que destruye el bosque nativo, la ciudad, nuestra salud y nuestras vidas, destinando los territorios a los agronegocios contaminantes vinculados a la soja y otros granos transgénicos.
* No a la instalación de Monsanto en Malvinas Argentinas, Río Cuarto ni en ningún lugar de Córdoba, Argentina y América Latina.
* El cese de la discriminación y criminalización de las compañeras trabajadoras sexuales autónomas, el desmantelamiento real de las redes mafiosas de Trata de Personas y la búsqueda real de las víctimas.
* Basta de torturas, tratos crueles, inhumanos y degradantes y todo tipo de violación a los derechos humanos en cárceles y comisarías, así como a las/os familiares de las personas encarceladas y detenidas.
* El esclarecimiento de la desaparición de Facundo Rivera Alegre 'El Rubio del Pasaje' y de Yamila Cuello.
* El 82% móvil para todas las personas jubiladas y la aplicación de la Ley 8024.

CONCENTRACIÓN: Lunes 5 de agosto de 2013, 15hs. Pasaje Letizia y Agustín Garzón, Villa La Maternidad.

CONVOCAN Y ADHIEREN: Vecinas y vecinos de Villa La Maternidad, Biblioteca Popular Heraldo Eslava de Villa La Maternidad, Asamblea de Vecinas/os Barrio El Bordo, Asamblea de Vecinas/os y Piedra Blanca y Cuesta Blanca, Biblioteca Popular Julio Cortázar, Radio La Quinta Pata, Red de Vecinas/os y Asociaciones de San Vicente, Colectivo de Educación Popular Las Huellas de Alto Alberdi, Asamblea Malvinas Lucha por la Vida, Madres de Barrio Ituzaingó Anexo, CASA (Colectivo de Asambleas Socioambientales), Córdoba Ciudad Despierta, Colectivo Paren de Fumigar, Multisectorial de Mujeres Córdoba, Encuentro de Organizaciones (EO), Colectivo de Comunicación Rebelde – EO, La Barranquita, Movimiento Teresa Rodríguez (MTR), AMMAR Córdoba, FOB Re-

gional Córdoba, Frente Organizado contra el Código de Faltas (FOCCOF), Colectivo El Guiso, Agrupación Estudiantil La Juana, Viviana Alegre madre de Facundo Alegre 'El Rubio del pasaje' desaparecido en Córdoba Capital hace 17 meses y días (el 19 de febrero de 2012), Movimiento Enrique Barros, Agrupación Estudiantil La Juana, Centro de Estudiantes de la Facultad de Filosofía (CEFFyH), Centro de Estudiantes de la Facultad de Lengua, UNC, Centro de Estudiantes de la Facultad de Agronomía, UNC, Centro de Estudiantes de la Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales de la Universidad Católica de Córdoba (UCC), Movimiento Lucha y Dignidad, Coordinadora Anticarcelaria Córdoba, Cutral-Có, Movimiento Universitario Sudestada, Centro de Estudiantes de la Facultad de Lengua, Centro de Estudiantes de la Facultad de Agronomía, Semilla del Sur, Colectivo de Investigación 'El llano en llamas', Seminario en Justicia Ambiental, UNC, Colectivo Cienfuegos, Asociación Civil Alfil, Subcomisión de Derechos Humanos del Sindicato Luz y Fuerza Córdoba, Arq. Liliana Bina, Dr. Tomás Celli del Ce.Pro.D.H, Jorge Rulli, Mesa de Derechos Humanos de Córdoba, Asamblea Popular Los Boulevares, Antonio Octavio Muñoz del programa de televisión 'EL CUARTO PATIO', Proyecto Biblioteca Popular Barrio Obras Sanitaria, Barrio Cerveceros y SEP, Corriente Peronista Descamisados, Frente Popular Darío Santillán-Corriente Nacional, DTL, integrante de RNMA, Buenos Aires, Cristina Reynals, Antena Sur Desalojos 0, Alianza Internacional de Habitantes (AIH).

Asimismo, se decidió realizar el **1° de agosto de 2013** una **Denuncia Pública contra la represión policial, la persecución política y el despojo de derechos que Villa La Maternidad** viene soportando desde que comenzó su resistencia contra el desalojo en 2003. Esta denuncia recibió la adhesión de un amplio sector de organizaciones, instituciones y personas en lucha tanto de la provincia y del país como adhesiones internacionales. Reproducimos el texto de la Denuncia Pública:

¡BASTA DE REPRESIÓN POLICIAL, PERSECUCIÓN POLÍTICA Y
DESPOJO DE DERECHOS EN VILLA LA MATERNIDAD!
CÓRDOBA: UNA CIUDAD PARA POCAS/OS

Las funciones básicas del Estado democrático de derecho –establecidas en la Constitución Nacional y Provincial, en leyes nacionales, provinciales y en los Tratados Internacionales de Derechos Humanos- en materia de reconocimiento y garantía de derechos constitucionales no fueron ni son reconocidas ni garantizadas por el gobierno provincial ni municipal en relación a la radicación definitiva de Villa La Maternidad. Todo lo contrario. Las diferentes políticas públicas y programas adoptados hasta el momento no hacen más que continuar denegando y despojando de derechos a las/os habitantes de esta villa quienes luchan por la defensa y el ejercicio efectivo de sus derechos, desde hace 10 años.

Las particulares modalidades de los *procesos de gentrificación públicos y privados* en la Ciudad de Córdoba exponen a las/os habitantes de Villa La Maternidad al despojo y la violación sistemática de sus derechos al hábitat, a la ciudad, a la tierra, al arraigo, a la vivienda adecuada así como a la identidad, las propias formas de vida y la autodeterminación. El proceso de gentrificación inducido (abandono y posterior revalorización) en la zona donde se radica la villa (ingreso al Barrio San Vicente) se evidencia desde hace varias décadas ya que estos terrenos se convirtieron en el blanco de la especulación inmobiliaria y financiera de las grandes corporaciones desarrollistas urbanas.

El empresario cordobés Euclides Bugliotti inauguró en 2008 el supermercado Dinosaurio Express (reconvertido en la actualidad en Súper Mami Dino) construido en las estructuras abandonadas del

Molino Letizia ubicado en frente de la villa, y edificó las Torres Universitarias Milénica emplazadas en las estructuras de hormigón abandonadas desde los ’60 que se encuentran detrás del supermercado. Estos son dos emprendimientos comerciales y habitacionales que pretenden revalorizar la zona y, a la vez, ansían concretar el desalojo en forma total y definitivo de Villa La Maternidad quedando en evidencia la estrecha vinculación entre políticas habitacionales públicas y privadas y emprendimientos comerciales dando cuenta de que *“la organización del consumo mediante la urbanización se ha convertido en algo absolutamente decisivo para la dinámica del capitalismo”*[135], como afirma el geógrafo inglés David Harvey.

Por otro lado, se sospecha que los gobiernos provincial y municipal erradicar definitivamente Villa La Maternidad para destinar estas tierras a la construcción de *futuras obras públicas* con lo que se verían reforzados los procesos de gentrificación de la zona en cuestión.

A pesar de que los *distintos gobiernos provinciales* diseñaron y se comprometieron públicamente con una amplia variedad de *acciones* (Acta Intención 2004, Decreto Provincial Nº 1234/04, Propuesta Habitacional 2005, Acta Acuerdo 2009, proyectos de ley elaborados por las/os vecinas/os y presentados en la Legislatura Unicameral en diciembre 2011 y en 2012) tendientes a significar una solución efectiva a la problemática habitacional y de acceso a la tierra en Villa La Maternidad, estas acciones nunca fueron efectivizadas mientras que las personas que hoy la habitan siguen sufriendo todo tipo de desilusiones, acosos, persecuciones y amenazas de ser total o parcialmente desalojadas así como deben soportar represiones y hasta amenazas de muerte y de armado de causas por parte de la policía provincial.

CRONOLOGÍA DEL DESPOJO Y LA REPRESIÓN

La actuación represiva del Estado en todos sus niveles (nacional, provincial y municipal) no hace más que evidenciar la ausencia de políticas públicas de planificación de los procesos de urbanización en función del valor y la función social de la tierra, de los derechos y de una calidad de vida adecuada para todas las personas que habitan la ciudad. Y ante esta ausencia de propuestas urbanas inclusivas e integrales que signifiquen una solución efectiva a la falta de acceso a la tierra y a la vivienda, pareciera ser que la única respuesta del Estado frente al legítimo reclamo de las/os vecinas/os de Villa La Maternidad por la titularidad de las tierras y la urbanización necesaria para garantizar el ejercicio de derechos humanos básicos es el *accionar represivo de las fuerzas estatales de ‘seguridad’ y la criminalización y persecución política de quienes luchan por sus derechos*.

La *cronología de las acciones represivas y persecutorias* que soportan las/os vecinas/os de Villa La Maternidad comienza su recorrido meses previos al desalojo de 2004. El gobierno provincial pretendió desalojar totalmente esta villa recurriendo a un *Informe de la Dirección Provincial de Aguas y Saneamiento (DIPAS)* de mayo de 2003 que cataloga a las tierras donde se asienta la villa como zona anegable, es decir, no aptas para el desarrollo humano por su alto riesgo de inundabilidad. Sin embargo, al menos tres obras públicas realizadas y en proyecto aún, indican todo lo contrario.

El *último desalojo parcial* de Villa La Maternidad estaba previsto que se concretara los primeros días de mayo de *2004*. Sin embargo, ante la resistencia de muchas familias se postergó hasta el *15, 16 y 17 de junio* de ese año cuando finalmente se efectivizó. Desde meses previos al desalojo las familias de la villa debieron soportar el permanente acoso e intimidación por parte de las *trabajadoras socia-*

[135] Harvey, David citado por Raúl Zibechi en *¿Puede el Estado ser lo común?* Disponible en: http://www.educacioncontracorriente.org/index.php?option=com_content&view=article&id=75631:ipuede-el-estado-ser-lo-comun-raul-zibechi&catid=14:maestros

les enviadas por el Ministerio de Desarrollo Social para lograr persuadirlas de que aceptaran ser desalojadas. Más de 400 familias de las 400 que habitaban la villa, fueron trasladadas y relocalizadas compulsivamente en los barrios-ciudades 'Ciudad de Mis Sueños' y 'Ciudad Evita'. Por entonces, el gobierno provincial logró concretar parcialmente el desalojo y los traslados recurriendo a todo tipo de engaños, extorsiones y otras violencias institucionales tanto sobre las personas como sobre sus pertenencias. Se procedió con intimidación, presión y amenazas por parte de las/os funcionarias/os públicas/os incluidas las trabajadoras sociales como a través de la presencia en el predio de la villa de un fuerte despliegue de las fuerzas de represión estatales (Policía Provincial, Ejército, Brigada Antisecuestros, División Canes, Policía Montada, Drogas Peligrosas, ETER, Explosivos, Guardia de Infantería). El *traslado* consistió en subir las pertenencias de cada grupo familiar a un camión del Ejército y la inmediata demolición con topadoras de la Provincia de la que hasta minutos antes había sido su vivienda durante décadas con el fin de evitar nuevos re-poblamientos, mientras las familias y personas presenciaban las demoliciones convirtiéndose el traslado en una práctica estatal con una fuerte impronta de violencia institucional.

De esta manera se llevó a cabo el desalojo parcial con un operativo propio del *terrorismo de estado* conducido por el Coronel Devoto, por entonces secretario de Hábitat de la Provincia. Por su parte, el ministro de Desarrollo Social en ejercicio en ese momento era el Dr. Daniel Passerini, quien ocupa el mismo cargo en la actualidad. El *miedo* fue el principal dispositivo represivo utilizado por el gobierno durante los días del desalojo en 2004 y en los días posteriores, para provocar el quiebre de la resistencia de las vecinas y vecinos así como la división y enfrentamiento entre las familias.

El Estado provincial tampoco generó instancias reales de participación ciudadana en la elaboración de políticas habitacionales conjuntas con las personas afectadas vinculadas al desalojo y traslado a estos barrios-ciudades. El Estado actuó negando el ejercicio de ciudadanía al despojar de derechos constitucionales a quienes fueron trasladas/os compulsivamente ya que se violaron sus derechos a la posesión de la tierra y de sus viviendas que ancestralmente ocupaban sus familias en esta villa; se violaron sus derechos al hábitat y a elegir dónde y cómo vivir; se les negó el ejercicio del derecho a la ciudad y a la inclusión social ya que fueron trasladados/as a los márgenes más allá de la avenida de Circunvalación alejándolas de sus trabajos, de los centros educativos y de salud de la ciudad, y de las redes de relaciones sociales construidas en la villa y con los barrios lindantes. Esto también puede ser entendido como una práctica de *gueticidio* por parte del Estado al excluir una población en un sector delimitado y, además, altamente contaminado quedando más excluida de lo que ya estaba antes de ser desalojada y trasladada compulsivamente, y forzándola a vivir en condiciones que no alcanzan los niveles básicos de adecuación, dignidad e inclusión social, cultural y laboral. Ciudad de Mis Sueños se construyó en terrenos con niveles de *contaminación* muy elevados y nocivos para las personas que allí fueron trasladadas ya que en ese lugar existía desde la década del '40 una laguna con desechos industriales tóxicos de la fábrica automotriz FIAT que luego fue rellenada. Por todo esto, el traslado compulsivo a los barrios-ciudades es significado por habitantes de Villa La Maternidad que resistieron al desalojo y que regresaron a la villa, como una *práctica genocida*.

Otra de las acciones implementadas por el gobierno provincial para concretar el desalojo total fue acusar de *tenencia de armas de guerra* a las vecinas y vecinos de Villa La Maternidad. El 21 de septiembre de 2004 empleados del gobierno provincial afirmaron encontraron armas de guerra (balas, granadas, cartuchos de escopeta, entre otros artefactos de alto calibre) en el terreno. Esto significó para las vecinas y vecinos de la villa una forma engañosa de presión e intimidación por parte del gobierno ya que estas municiones no pertenecían a ningún/a vecino/a sino que habían sido plantadas por alguien ajena/o a la comunidad.

Algunas/os vecinas/os de la villa iniciaron *juicios de usucapión* pocos días después del desalojo mientras que la respuesta del gobierno provincial fue inscribir en julio de 2004 en la *Dirección de Catastro* el predio de la villa como *terrenos fiscales* mientras que la existencia de La Maternidad data de más de cien años de antigüedad con familias de hasta tres generaciones de residencia en el lugar.

Meses después del desalojo *Heraldo Eslava*, vecino de Villa La Maternidad militante contra el desalojo, comenzó a limpiar escombros de las viviendas destruidas para empezar con una *huerta comunitaria*. Desde entonces, la huerta sigue existiendo y también desde entonces la policía provincial se presenta en el lugar cada vez que jóvenes, niñas y niños están trabajando en ella para interrogarles sobre lo que están haciendo y decirles que "no tienen papeles" y que "ese terreno está usurpado". La *Huerta Comunitaria de Villa La Maternidad* ya lleva 9 años de existencia y resiste también al desalojo y a toda persecución policial.

Por otro lado, el 6 de octubre de 2004 cuatro *niños/as* de entre 6 meses y 4 años de edad, hijos/as de una pareja de la villa, fueron *quitadas/os* a su madre y padre por la policía provincial con argumentos engañosos de maltrato y abandono. Es significativo que su familia era una de las que se oponían y resistían públicamente y con gran firmeza a ser desalojas.

En 2007, el gobierno provincial construye una *plaza* en terrenos de Villa La Maternidad ubicados frente al Súper Mami Dino donde, hasta junio de 2004, vivían familias que fueron desalojadas compulsivamente y trasladadas a Ciudad de Mis Sueños y Ciudad Evita. El objetivo fue impedir que estos terrenos sean repoblados con futuros asentamientos informales. Esta plaza luego fue destruida en marzo de 2011 para la edificación del Instituto de Educación Superior 'Simón Bolívar' y del Instituto Superior del Profesorado Tecnológico durante el mandato del gobernador Juan Schiaretti (Partido Justicialista, 10 de diciembre de 2007- 10 de diciembre de 2011). Esta obra continúa en ejecución y está a punto de ser inaugurada.

El lunes 10 de noviembre de 2008 el ministro de Desarrollo Social de la provincia, Carlos Massei, se hizo presente en la villa junto a la Lic. Clara Pereyra y otras/os funcionarias/os. Anunciaron el *cercado perimetral* de todo el predio de la villa con la finalidad de que “sirva para la parquización y urbanización del barrio”. La gran excusa que dio el gobierno provincial fue evitar que otras personas ajenas a la villa arrojaran basura en los terrenos y evitar que “la delincuencia” cruce por estos terrenos. También, este ministro dijo que si alguna familia quería irse lo podía hacer para lo que se le otorgaría una vivienda en algún ‘barrio social’, es decir, en algún de los gueto de exclusión de la marginalidad clasificados como barrio-ciudades y construidos durante los gobiernos de De la Sota con la aprobación Schiaretti por entonces vice gobernador. A esto se suma con gravedad que Carlos Massei y las/os funcionarias/os presentes exhortaron a las/os vecinas/os a impedir que cualquier persona venga a la villa con intenciones de radicarse ante la ausencia de un lugar donde construir su vivienda. Es decir, además de cercarlas/os les “invitan” a actuar de policía con otras/os ciudadanas/os.

Este *alambrado perimetral* de la villa se vuelve a mencionar en la cláusula 2ª el Acta Acuerdo firmada el 2 de enero de 2009 con la presencia del ministro de Desarrollo Social, Daniel Carlos Massei. Sin embargo, el mismo estado omite cumplir los otros acuerdos establecidos: “realizar obras tendientes a lograr el saneamiento ambiental (cláusula 1ª); relevamiento de la situación habitacional de la familias residentes (cláusula 3ª); gestión ante la empresa Aguas Cordobesas, a fin de reparar la red de cañerías, para lograr el mejoramiento de la provisión de agua potable (cláusula 4ª); parquización del predio delimitado e instalación de luminarias en dicho sector (cláusula 5ª); reuniones periódicas tendientes a perfeccionar nuevos acuerdos en relación a los objetivos propuestos, entre ellos una guardería materno infantil, y un grupo de apoyo escolar (para ambos proyectos los equipos se-

rían solventados por el Estado Provincial), una huerta comunitaria; generar una disciplina de trabajo y cotidianidad que eleve social y culturalmente el complejo comunitario (cláusula 6ª); MEJORAMIENTO DE LAS VIVIENDAS Y PARQUIZACION DEL PREDIO (cláusula 8ª)". Nada de esto ocurrió y a cambio de militarizó el territorio con persecuciones y brutales represiones policiales a las/os vecinas/os, especialmente las/os jóvenes.

El domingo 10 de mayo de 2009, un grupo de policías entró violentamente a una vivienda de la villa sin orden de allanamiento ni de detención y, represión de por medio, llevaron detenidas a dos jóvenes acusados de un delito que no cometieron. Esta familia denunció públicamente que venía siendo blanco de reiterados allanamientos totalmente irregulares desde hace tiempo. Uno de los jóvenes detenidos se encontraba en el dormitorio conversando con su novia y un agente policial, acompañado de otros cinco oficiales, ingresó al lugar y agarrándolo del cuello lo sacó a los golpes de la vivienda. Otro joven, que estaba presenciando los hechos también fue detenido sin tener vinculación alguna con el supuesto delito. Ante tal represión las/os familiares intentaron explicar que no tenían absolutamente ninguna implicación. Los agentes policiales respondieron con disparos de balas de goma y golpes a las personas que se encontraban en la casa, incluida una mujer, mientras que las/os niñas/os eran intimidadas/os con gritos e insultos. Mientras las detenciones y represiones ocurrían la familia filmó en todo momento. Por ello, los agentes policiales regresaron el 12 de mayo con una orden de allanamiento por una "moneda de 25 centavos" mientras que el verdadero objetivo sería el secuestro del celular con el que se filmó.

En el marco de la 6º Jornada contra el desalojo de Villa La Maternidad, el 9 de julio de 2010 se organizó un locro solidario y una muraleada en la villa. Sin embargo, a la mañana cuando las/os vecinas/os comenzaron con los preparativos de la jornada en el Pasaje Letizia se presentaron móviles del Comando Antirrepresivo Policial (CAP) y agentes de la Guardia de Infantería interrogando a las/os vecinas/os con una actitud claramente intimidatoria. El agente policial a cargo del interrogatorio dijo: "Nosotros estamos para prevenir. Nada más. Siempre y cuando no sea algo ilícito, que vengan a cortar la calle. Siempre y cuando no agredan a la policía yo creo que nosotros no vamos a reprimir a nadie". Los móviles permanecieron toda la jornada vigilando en frente de la villa.

El miércoles 24 de agosto de 2011 a la madrugada falleció Heraldo Hilarión Eslava cuando estaba internado en un hospital público a raíz de dos violentas golpizas que personas no identificadas le propiciaron el jueves anterior en cercanías a su casa cuando volvía de comprar los pasajes para viajar a Santiago del Estero a otro encuentro de la Unión de Asambleas Ciudadanas (UAC) y dentro de su casa la tarde de su muerte. Heraldo era un inquebrantable militante social comprometido con la lucha contra el desalojo de la villa y con distintas luchas de los sectores movilizados por el reclamo del efectivo ejercicio de los derechos humanos, entre ellos los derechos a un ambiente sano y la salud. Estas acciones molestan y atentan contra los intereses de grandes grupos económicos y políticos a los que Heraldo desenmascaraba con valentía y tenacidad. Su muerte nunca fue esclarecida.

Por su parte, a principios de septiembre de 2011 se inician las obras del *Puente Letizia* que está estipulado atraviese el Río Suquía uniendo Barrio Junior y General Paz con Barrio San Vicente. La urgencia de la obra radica según los gobiernos provincial y municipal en la necesidad de habilitar un ingreso directo de los colectivos de larga distancia a la Nueva Terminal de Ómnibus desde la Ruta 9 Sur, Costanera Sur, llegando a la altura de Barrio Junior para atravesar el predio de Villa La Maternidad a través el Pasaje Letizia hasta la Avenida Agustín Garzón, justo a la altura del ingreso al supermercado Súper Mami Dino, habiéndose ya finalizado la primera etapa sobre el Río Suquía y cuya segunda etapa está previsto que pase por el medio de la villa en el Pasaje Letizia donde viven en la actualidad varias familias. La concreción de esta obra no resulta indispensable ya que se podrían ha-

ber habilitado otros ingresos para los colectivos de larga distancia hacia la Nueva Terminal Ómnibus sin la necesidad de atravesar por el territorio de la villa poniendo en riesgo la vida de las/os niñas/os que utilizan el Pasaje Letizia como área de juego y recreación así como se podrían haber evitado las amenazas de desalojo a las familias que allí habitan hasta el punto de ser denunciadas penalmente.

La Municipalidad de Córdoba presentó el 29 de junio de 2012 una *denuncia penal por usurpación* a estas familias que viven en el Pasaje Letizia. Al mediodía se presentó el comisionado Mario Beltrán de la Fiscalía de Instrucción Turno 4, Distrito 4 a cargo de la fiscal Liliana Mónica Copello para, según sus declaraciones, "investigar acerca de una denuncia realizada por el municipio en esa fiscalía sobre personas que están usurpando tierras en el Pasaje Letizia de Villa La Maternidad y, por ello, están impidiendo el avance de la obra del Puente Letizia". El funcionario judicial les advirtió a las/os vecinas/os que la denuncia recaía sobre ellas/os y que debían irse o "correrse" porque si no les van a desalojar. Cabe aclarar que estas familias nunca fueron notificadas oficialmente.

Por su parte, en octubre de 2012 vecinas, vecinos, niñas y niños de la villa junto a otras organizaciones sociales realizaron una jornada de limpieza y forestación del predio que incluyó la construcción de una plaza en el área recreativa y de juegos sobre el Pasaje Letizia. Mientras se desarrollaba la actividad se presentaron en el lugar cinco móviles de la CAP para interrogar sobre lo que se hacía. Uno de los agentes policiales sentenció: "Quería saber qué están haciendo. En este lugar no se puede ni construir, ni hacer cimientos. ¿Esta es su casa? ¿Usted tiene los papeles de esto? ¿Me muestra los papeles?". Un vecino le cuestionó que no tenía ninguna orden ni autoridad para estar pidiendo papeles y este agente le contestó: "No necesito ninguna orden. Necesito los papeles". Se le explicó que se estaba limpiando el predio y no construyendo cimientos. Este agente interrogó nuevamente al vecino: "¿Dónde vive usted? ¿Dónde? ¿En cuál casa?". Finalmente tres móviles de la CAP permanecieron controlando mientras se continuó con la jornada.

El 5 de diciembre de 2012 tres jóvenes vecinas/os de la villa fueron detenidas/os por la policía provincial en el marco de un procedimiento violentamente represivo. Estas/os jóvenes se dirigían a comprar a un negocio sobre la Agustín Garzón cuando un móvil de la CAP de la Comisaría 5º de San Vicente los interceptó con una orden de detención para una persona con muletas por un supuesto robo. Ante esta grave irregularidad, ya que el joven vecino de la villa que efectivamente estaba con muletas acababa de llegar de una consulta médica, las/os jóvenes se resistieron a ser detenidas/os arbitrariamente y fueron brutalmente golpeados/as por los agentes policiales. Reprimieron especialmente al joven con muletas quien tenía su pierna vendada y lastimada tras una operación, golpeándolo directamente en las heridas. Ante estos atropellos, otras/os vecinas/os y familiares se acercaron para impedir que les siguieran reprimiendo y también ellas/os fueron brutalmente golpeadas por la policía. Una mujer que estaba filmando las golpizas fue tironeada del cabello, golpeada y hasta intentaron secuestrarle el celular. Finalmente fue detenida ella también. Además, la policía que había formado un cordón de más de 20 oficiales con varios móviles, reprimió con balas de goma y un niño resultó herido con impactos en la espalda. Familiares de las/os jóvenes reprimidas/os y detenidas/os arbitrariamente realizaron la denuncia en Tribunales Judiciales y en el Tribunal de Conducta Policial por lo que esta familia continúa siendo, y con mayor intensidad, perseguidas/os por la policía y hasta amenazadas/os de muerte y con el armado de causas: "Vas a aparecer muerto en una bolsa negra" y "Te vamos a meter un arma y un echo" son algunas amenazas de los agentes policiales. En otra oportunidad, móviles policiales de la misma comisaría irrumpieron violentamente disparando balas de goma en la vereda el domicilio donde estaban mujeres y niñxs junto a jóvenes militantes. La última detención arbitraria que sufrieron fue el viernes 26 de julio de 2013.

En un nuevo aniversario del Cordobazo, el miércoles 29 de mayo de 2013, se realizó un *corte de ca-*

lle en la villa para exigir explicaciones públicas al gobierno provincial acerca de declaraciones en la prensa local sobre su decisión de desalojar la mitad de la villa sin haber sido notificadas/os ni consultadas/os las/os vecinas/os. El funcionario del Ministerio de Desarrollo Social Carlos Viana se hizo presente y concretó una reunión en el ministerio con las/os vecinas/os de la villa para el lunes 3 de junio.

El sábado 1 de junio de 2013 se realizaron en forma sorpresiva y por más de cinco horas (desde las 6.30 hasta las 13.30hs) violentos e irregulares *allanamientos* (ya que incluyeron el robo de dinero, el saqueo de mercadería y tratos crueles e intimidatorios a niñas/os por parte de la policía) en tres viviendas de la villa las que quedaron totalmente destruidas. Tres vecinas/os fueron detenidas/os y aún permanecen privadas/os de su libertad. Resulta llamativo que estas/os vecinas/os junto a otras/os compañeras/os iban a participar el lunes 3 de junio en la mesa de diálogo y negociación con funcionarios de la Secretaría de Escrituración de Viviendas Sociales del Ministerio de Desarrollo Social a cuyo cargo está el Lic. Paulo Messori, encuentro acordado tras el corte del miércoles anterior. Dos de los detenidas/os ya habían sido brutalmente reprimidos y detenidos hace varios años cuando se dirigían a comprar comida en una moto.

Otra familia de la villa sufrió el miércoles 24 de julio de 2013 la detención de dos hermanas/os sin pruebas reales en un procedimiento totalmente ilegal y gravemente represivo por parte de la policía provincial. Los agentes ingresaron a la vivienda sin orden de allanamiento ni orden de detención alguna, golpeando brutalmente a las/s dos detenidas/os hasta el punto que el joven vecino estaba sufriendo una convulsión y le seguían ahorcando y pegando con la pistola reglamentaria en la boca del estómago, garganta y cabeza mientras su hermana era golpeada en todo el cuerpo y hasta con patadas en la cabeza. También le apuntaron con el arma a la cabeza de un bebé y le dijeron a su madre que no la llevaban porque iba a salir por el niño. Además, los agentes policiales intentaron crear una prueba falsa colocándole en el bolsillo del pantalón una tarjeta que no pertenecía al vecino. Luego de tres días consecutivos de corte de calle en la villa exigiendo su inmediata liberación, fueron liberados el viernes 26 de julio. Esta familia vive junto a otras en el Pasaje Letizia por donde tiene que continuar el segundo tramo del Puente Letizia. Todas ellas fueron denunciadas penalmente por usurpación en junio de 2012 por la Municipalidad de Córdoba.

Tan sólo dos días después de estas represiones y mientras se esperaba la liberación de las/os vecinas/os, el viernes 26 de julio por la tarde ocurrió la detención de los dos jóvenes que estaban sentados en la vereda de su casa. Un patrullero de la Comisaría 5º los llevó detenidos por una falta contravencional inexistente argumentando que "habían recibido un llamado de alguien". Los trasladaron a la Unidad de Contención al Aprehendido (UCA) y a las horas fueron liberados. Uno de los jóvenes es quien viene siendo particularmente perseguido y hostigado por la policía provincial desde hace tiempo ya, llevándolo detenido en el último mes en tres oportunidades.

Como si todo fuera poco, el domingo 28 de julio de 2013 el joven vecino reprimido y detenido el miércoles anterior volvió a ser detenido por la policía provincial mientras cruzaba el nudo vial a dos cuadras de la villa aplicándole la falta contravencional de no tener el DNI. Fue trasladado a la UCA donde permaneció demorado hasta el lunes 29 de julio por la tarde cuando fue liberado.

Por último y como queda demostrado por los hechos, denunciamos públicamente que la brutal represión policial y las diferentes estrategias intimidatorias que el Estado implementa cotidianamente en Villa La Maternidad desde que esta comunidad resiste ser desalojada, se vieron incrementadas peligrosamente en los últimos meses. Todo parece indicar que esto se debe a que los gobiernos provincial y municipal pretenden continuar con el segundo tramo de la construcción del Puente Letizia lo que implica el ingreso de la obra al predio de la villa por el Pasaje Letizia donde viven desde hace tiempo varias familias que fueron denunciadas de usurpación por la Municipalidad de Córdoba. Ca-

be aclarar que una de ellas es la que viene siendo particularmente perseguida, reprimida y detenida por la policía provincial.

POR TODO ESTO:

- Responsabilizamos principalmente a los gobiernos provincial y municipal de Córdoba cuyos máximos responsables políticos son el gobernador Dr. José Manuel De La Sota (Partido Justicialista, primer período de gobierno 12 de julio de 1999/10 de diciembre de 2003; segundo período 10 de diciembre de 2003/10 de diciembre de 2007; y tercer período desde el 10 de diciembre de 2011 hasta la actualidad); el ministro de Seguridad, Alejo Paredes (instruido en Estados Unidos e Israel); el Jefe de la Policía de la Provincia de Córdoba, Comisario General D. Ramón Ángel Frías; el comisario de la Comisaría de la 5ª; el jefe zonal de la policía, D. Ludueña; y el intendente de la Ciudad de Córdoba, Dr. Ramón Javier Mestre (Partido Unión Cívica Radical, período del 18 de septiembre de 2011 hasta 2015), por estas *gravísimas actuaciones represivas de la policía provincial y otras fuerzas de 'seguridad' y por el diseño e implementación de políticas públicas de despojo de derechos y, por lo tanto, de ciudadanía* desde hace una década.
- Responsabilizamos a los gobiernos provincial y municipal de la imposibilidad de las familias que habitan la villa de acceder a los servicios básicos así como de realizar mejoras en sus viviendas de acuerdo a sus necesidades, como por ejemplo la construcción de un baño o habitaciones para evitar el hacinamiento, ya que la policía provincial inmediatamente se presenta en el villa impidiendo y hasta destruyendo cualquier mejora o construcción argumentando que "tienen orden de arriba".
- Repudiamos y responsabilizamos a los gobiernos provincial y municipal por la *militarización del territorio* de Villa La Maternidad liberando el accionar policial y de otras fuerzas estatales represivas con operativos violetos y la persecución cotidiana especialmente de las/os jóvenes, allanamientos irregulares y sin orden, detenciones arbitrarias y sin causa, patrullajes intimidatorios especialmente de noche, amedrentamientos con disparos, todo esto con el objetivo de pretender aterrorizar a todas las personas que habitan la villa para desarticular su organización y resistencia contra el desalojo que ya lleva 10 años.
- Denunciamos las distintas *estrategias de control social* ejecutadas por el gobierno provincial y municipal pretendiendo intimidar y criminalizar con diferentes dispositivos y acciones (instalación de cámaras de seguridad direccionadas a la villa, patrullaje y vigilancia policial permanente, aplicación del Código de Faltas) la vida cotidiana de quienes habitan la villa así como sus prácticas de autoorganización en su legítima lucha por la autodefensa y el pleno ejercicio de derechos.

Y EXIGIMOS:

- Que quienes habitamos en Villa La Maternidad seamos respetadas/os y tratadas/os como personas y como ciudadanas/os.
- Que los estados nacional, provincial y municipal reconozcan y garanticen todos nuestros derechos.
- El cese inmediato de la persecución política y la represión policial.
- La titularidad de las tierras reconociendo nuestros derechos.
- La urbanización de la villa con el acceso a todos los servicios básicos.

¡BASTA DE DESALOJO ENCUBIERTO CON REPRESIÓN POLICIAL!
¡VILLA LA MATERNIDAD NO SE TOCA! ¡SE URBANIZA!
Vecinas y vecinos de Villa La Maternidad
Biblioteca Popular Heraldo Eslava

1º de agosto de 2013
Villa La Maternidad, Ciudad de Córdoba, República Argentina

ADHIEREN EN CÓRDOBA:
Asamblea de Vecinas/os Barrio El Bordo; Colectivo Piedra Blanca; Red de Vecinas/os y Asociaciones de San Vicente; Biblioteca Popular Julio Cortázar de San Vicente; Radio La Quinta Pata de Barrio San Vicente, integrante de la Red Nacional de Medios Alternativos (RNMA); Biblioteca Popular Villa Adela; Proyecto Biblioteca Popular, Barrio Obras Sanitaria de Barrio Cerveceros y SEP; Viviana Alegre, madre de Facundo Rivera Alegre alias "El Rubio del Pasaje", desaparecido en Córdoba Capital hace 17 meses y días (el 19 de febrero de 2012)*;* Colectivo de Educación Popular Las Huellas de Alto Alberdi; Encuentro de Organizaciones (EO); Colectivo de Comunicación Rebelde (EO); Organización Barrial La Barranquita (EO); Movimiento Teresa Rodríguez (MTR); FOB Regional Córdoba; AMMAR Córdoba; Asociación Civil Alfil; Frente Organizado contra el Código de Faltas (FOCCOF); Movimiento Lucha y Dignidad; Colectivo El Guiso; Asamblea Malvinas Lucha por la Vida; Madres de Barrio Ituzaingó Anexo; CASA (Colectivo de Asambleas Socioambientales); Córdoba Ciudad Despierta; Colectivo Paren de Fumigar; Multisectorial de Mujeres Córdoba; Agrupación Estudiantil La Juana; Movimiento Universitario Sudestada; Movimiento Enrique Barros; Centro de Estudiantes de la Facultad de Filosofía (CEFFyH), Universidad Nacional de Córdoba (UNC); Centro de Estudiantes de la Facultad de Lengua, UNC; Centro de Estudiantes de la Facultad de Agronomía, UNC; Centro de Estudiantes de la Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales de la Universidad Católica de Córdoba (UCC); Seminario en Justicia Ambiental, UNC; Universidad Católica de Córdoba (UCC); Colectivo de Investigación El llano en llamas; Coordinadora Anticarcelaria Córdoba; Cutral-Có; Semilla del Sur; Movimiento de Agricultoras y Agricultores Urbanos de Córdoba; Colectivo Cienfuegos; Colectivo Sin Frenos; Colectivo de Organizaciones Sociales de Córdoba; Córdoba se Mueve; Movimiento Convergencia en el Frente Popular Darío Santillán; Comisión de Derechos Humanos del Sindicato de Luz y Fuerza de Córdoba; Dr. Tomás Celli Ce.Pro.D.H (Centro De Promoción de los Derechos Humanos); Javier Sueldo, Director Institucional de SERVIPROH (Servicio en Promoción Humana); Mesa de Derechos Humanos de Córdoba; Asamblea Popular Los Boulevares; Antonio Octavio Muñoz del programa de televisión 'EL CUARTO PATIO'; Corriente JP Descamisados; Asentamiento Fernseh; Agrupación Mazamorra; Arq. Liliana Bina; Dra. Mabel E. Sessa de Tosco; Héctor Agustín Tosco; Leg. Liliana Olivero de la Izquierda Socialista en el Frente de Izquierda y de los Trabajadores (FIT); Eduardo Salas, candidato a legislador por el Partido Salas en el FIT; Paganas, Grupo Artístico Independiente de Córdoba; Escuelita de Campo de la Ribera; Dra. Paula Abate, Inv. Adjunto CONICET, Prof. Adjunto UNC, Laboratorio de Alcohol Ontogenia y Aprendizaje, Instituto de Inv. Médica Mercedes y Martín Ferreyra; El Telar Ingeniería, Cooperativa de Trabajadorxs; Virginia Azzara, El Taller del Dragón, Paren de Fumigar Córdoba; Lorena Yañez; Daniel Caccialupi; Gerardo Diego Mesquida; Lucía Victoria Fernández; Mariángeles Pérez; Mariana Orzaocoa.

ADHIEREN EN BUENOS AIRES:
DTL, integrante de RNMA; Colectivo por la Igualdad en el Partido Social, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Enrique Viale, candidato a diputado nacional por el Frente Nueva Izquierda, Facundo Di Filippo, candidato a legislador porteño por el Frente Nueva Izquierda; Equipo de producción "Memorias con Nora", Con Nora Cortiñas, en Radio Porqué, la Radio del Movimiento; HIJOS La Plata. *Aparición con vida Ya de Jorge Julio López, Luciano Arruga, Daniel Solano y Facundo Rive-*

ra Alegre. Juicio y castigo a sus desaparecedores; Jorge Rulli, Grupo de Reflexión Rural; Frente Popular Darío Santillán-Corriente Nacional; Iconoclasistas, Espacio de experimentación, recursos libres y talleres de creación colectiva; Alejandro Cabrera Britos, delegado ATE (ASOCIACION de TRABAJADORES del ESTADO), de la CTA (CENTRAL de TRABAJADORES de la ARGENTINA), en el SENASA (SERVICIO NACIONAL de SANIDAD y CALIDAD AGROALIMENTARIA), JUNTA INTERNA DELEGADOS en DILAB (DIRECCION de LABORATORIOS); BANDERA NEGRA, Tendencia estudiantil libertaria.

ADHIEREN EN OTRAS PROVINCIAS:
Asamblea Ciudadanos por la vida de Chilecito, La Rioja. *El Famatina No se Toca. Sí a la vida, no a la Mina a cielo abierta;* Asamblea Ciudadana Ambiental de Concepción del Uruguay, Entre Ríos.

ADHESIONES INTERNACIONALES:
Cristina Reynals, Antena Sur Desalojos 0, Alianza Internacional de Habitantes (AIH); Asamblea Ciudadana Ambiental de Concepción del Uruguay; Pobladores AC y de la Asamblea Veracruzana de Iniciativas y Defensa Ambiental La Vida, México; Esther Álvarez, CENCA, Perú; Alessio Surian, Padova, Italia; Abu Rayhan Al-Beeroonee, Director Shelter for the Poor, Bangladesh; Elizabeth Santos, Red Metropolitana de Inquilinos, Caracas, Venezuela; Cooperativa de Vivienda COOPHABITAT, Antena Dominicana Cero Desalojos, República Dominicana.

ALGUNAS ADHESIONES RECIBIDAS:
La Comisión de Derechos Humanos del Sindicato de Luz y Fuerza de Córdoba adhiere al documento ¡BASTA DE REPRESIÓN POLICIAL, PERSECUCIÓN POLÍTICA Y DESPOJO DE DERECHOS EN VILLA LA MATERNIDAD! del 1 de agosto de 2013 y expresa su solidaridad con los vecinos de la Villa La Maternidad, especialmente por sus luchadores Miguel, Ricardo, Gabriela que siguen la lucha de Heraldo. Los vecinos unidos no serán vencidos y contarán con el respeto de todas las organizaciones sociales como la de nuestro sindicato.

VECINOS DE VILLA LA MATERNIDAD
Expresamos nuestra solidaridad con la lucha legítima de los vecinos de Villa La Maternidad, y adherimos a la exigencia por el reconocimiento, la garantía y el ejercicio efectivo de derechos que tienen como ciudadanos; al cese inmediato de la persecución política y la represión policial, y a la urgente urbanización de la villa con el acceso a todos los servicios básicos. Córdoba, Agosto de 2013.-
HECTOR AGUSTIN TOSCO - MABEL E. SESSA DE TOSCO

Nosotros desde Villa Ciudad Parque apoyamos incondicionalmente!
Abrazo grande.
Pablo x Semilla del Sur
Estimados compañeros,
Les escribimos para acercarles nuestra adhesión a la marcha y al documento de denuncia que publicaron días atrás. Venimos participando hace tiempo acompañando su lucha a través de la militancia y el trabajo de los integrantes de El llano.

Saludos.
Colectivo de Investigación El Llano en Llamas

MI MAS FUERTE APOYO, ADHESION Y ACOMPAÑAMIENTO EN ESTA LUCHA QUE TAMBIEN ES DE TODOS.
Acompaño Y ABRAZO FUERTEMENTE a los vecinos de Villa la Maternidad quien tomo parte también en su lucha que también es mía!
Vivi, madre de Facu Rivera Alegre alias "El Rubio del Pasaje" Desaparecido en Córdoba Capital hace 17 meses y días, el 19 de febrero de 2012.

Mediante la presente adherimos desde el SERVIPROH (Servicio en Promoción Humana) a la Denuncia Pública contra la represión policial, la persecución política y el desalojo de derechos en Villa La Maternidad y las distintas barriadas populares que cotidianamente sufren el flagelo de nuestro sistema social y político.
¡La tierra es de quien la trabaja y habita!
Un fuerte abrazo compañer@s en nombre de quienes hacemos SERVIPROH.
Javier Sueldo, Director Institucional

Desde el *Colectivo de Comunicación Rebelde - EO*, adherimos a los justos reclamos de Villa La Maternidad. Fuera policía de nuestros barrios! La tierra es nuestra! Resistencia!

Compañerxs:
Cuenten con nuestra adhesión, seguimos atentxs a lo que está sucediendo en la Villa.
Abrazos de resistencia!! La Maternidad No se toca!!
Asamblea Ciudadanos por la vida de Chilecito- La Rioja
El Famatina No se Toca. Si a la vida, no a la Mina a cielo abierto

Compañeros de Villa La Maternidad:
Les queremos hacer llegar la adhesión de la agrupación Colectivo por la Igualdad en el Partido Social a la denuncia pública que están realizando por Villa La Maternidad. Nosotros somos una agrupación que milita fuertemente el tema de derecho a la ciudad en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y, en particular, tenemos un trabajo directo con los barrios más vulnerables de esa Ciudad. Nuestro compañero Facundo Di Filippo estuvo reunido con ustedes el año pasado y fue el autor (cuando fue Diputado de la Ciudad) del proyecto de urbanización de las villas 31 y 31 bis, que ustedes tomaron como base para armar su propio proyecto.
Compartimos la lucha que están llevando adelante y queremos hacer extensiva la adhesión de los compañeros Enrique Viale, candidato a diputado nacional por el Frente Nueva Izquierda (Frente que hemos conformado desde el Partido Social con el MST) y de Facundo Di Filippo, candidato a legislador porteño por el mismo Frente.
Sin más, deseamos que continúen con su lucha y cuenten con nuestro apoyo para lo que necesiten.
Saludos,
Colectivo por la Igualdad en Partido Social
www.cxigualdad.com.ar
www.partidosocial.com.ar
www.enriqueviale.com.ar
Facebook: Colectivo por la Igualdad, Partido Social Ciudad
Twitter: @cxigualdad, @socialciudad

Compañeros de Villa La Maternidad:
Les hago llegar mi solidaridad, mi adhesión y mi repudio más enérgico a las cobardes prácticas de reprimir a cada hermano que lucha por su dignidad. Fuerza!!!!!!
ALEJANDRO CABRERA BRITOS, delegado ATE (ASOCIACION de TRABAJADORES del ESTADO), de la CTA (CENTRAL de TRABAJADORES de la ARGENTINA) en el SENASA (SERVICIO NACIONAL de SANIDAD y CALIDAD AGROALIMENTARIA), JUNTA INTERNA DELEGADOS en DILAB (DIRECCION de LABORATORIOS).
Afirmo que quien suscribe, Alejandro Cabrera Britos, es el único responsable de lo emitido desde este correo electrónico, dejando fuera de toda responsabilidad a mis compañeros de junta interna. Esto también se debe entender en forma retroactiva.

Estimados cumpas de VLM, desde la "Escuelita de Campo de la Ribera" adherimos a su denuncia.
Un abrazo grande.

Compañer*s:
Desde ya que adherimos a la denuncia. Los compañeros de Piedra Blanca, se sienten muy identificados por la lucha de Villa La Maternidad, y consideran que es la misma lucha que tienen ellos en su lugar.
Arriba los que luchan!!! Abrazos
Colectivo Piedra Blanca

Hola compañeros:
Adherimos totalmente a la denuncia pública.
COLECTIVO DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE CORDOBA
Camila Iglesias
SERVIPROH

HIJOS LA PLATA adhiere y suma:
Aparición con vida Ya de Jorge Julio López, Luciano Arruga, Daniel Solano y Facundo Rivera Alegre.
Juicio y castigo a sus desaparecedores.
Abrazo.

Con pleno apoyo desde nuestro movimiento, adherimos a la denuncia y más cuando se violan todos los derechos de la vivienda, basta de tantas violaciones, represiones.
Ernesto Domingo Paez, Presidente MO.DE.VI.FA. (Movimiento en Defensa de la Vivienda Familiar), Mendoza, Antena Sur 0 desalojo

Compañeros enviamos nuestra adhesión:
CORREPI repudia la represión creciente y sistemática que vienen sufriendo los vecinos de Villa Maternidad, organizados para defender su derecho a una vivienda digna. El estado pone su aparato represivo al servicio de las empresas para defender sus comunes intereses. La lucha y resistencia de los vecinos de Villa Maternidad son compartidas por miles y miles de personas a lo largo y ancho de nuestro país. En la última década el gobierno kirchnerista no ha dudado en militarizar el territorio y reprimir al pueblo trabajador que lo habita en favor de cientos de empresas tanto nacionales como

extranjeras. Por eso, una vez más decimos que la represión es política de estado y que, frente a ella, la única salida es la organización independiente y la lucha consecuente.
CORREPI - Coordinadora contra la Represión Policial e Institucional
Buenos Aires

Compañerxs adherimos a la denuncia pública contra la represión policial y la persecución política constante que sufren lxs vecinxs de Villa La Maternidad. Estuvimos ahí el año pasado recorriendo el barrio, vimos la obra del puente, escuchamos su descripción de como esa obra solo sirve a los ricos de los barrios residenciales vayan al shopping y para generar una burbuja inmobiliaria en la zona y estamos más que convencidxs de que su reclamo es más que justo. ¡Salud y resistencia compañerxs!
¡NI UN PASO ATRÁS!
BANDERA NEGRA, Tendencia estudiantil libertaria
Buenos Aires

Repudiamos la violenta represión y el permanente hostigamiento de las distintas fuerzas de seguridad provincial ejercida sobre los vecinos de Villa la Maternidad en los últimos años. Este proceso consiste en periódicos operativos violentos, allanamientos irregulares, detenciones arbitrarias, palizas y maltratos indiscriminados a hombres, mujeres y niños de cualquier condición, plantación de pruebas falsas y amenazas permanentes por parte de la policía de Córdoba.
Denunciamos que estas maniobras, que son una constante violación de los derechos humanos, forman parte de una operación, planificada e implementada por el gobierno provincial, en éste y otros barrios humildes, con la clara intención de provocar el desalojo o preanunciar uno nuevo, violento y masivo como ya sucedió en el 2004, y favorecer de esta manera la construcción de las grandes e innecesarias obras públicas y los intereses de los desarrollistas urbanos.
Porque “la Patria es el otro”, la lucha por la tierra en la maternidad es también el Bordo, es Cuesta Blanca y Piedras Blancas, son las detenciones por código de faltas, es Facundo Rivera y tantos otros.
Por todo lo expresado adherimos, apoyamos decididamente e invitamos a participar a todos los compañeros y vecinos de Córdoba a la GRAN MARCHA ANTIRREPRESIVA Y CONTRA EL DESPOJO a realizarse el día lunes 5 de agosto de 2013 a las 15hs desde el Pasaje Letizia y Agustín Garzón, Villa La Maternidad, Córdoba, Argentina.
¡Unidos, organizados y solidarios resistiremos junto a Villa la Maternidad!
CORRIENTE PERONISTA DESCAMISADOS

Adhiero a la lucha de todos los vecinos y vecinas de villa la maternidad contra la represión policial y la persecución política! gracias por ser un ejemplo de lucha y resistencia! arriba la villa! NO a la vulneración de sus derechos!! Saludos a todos.
Mariángeles Pérez

Hola compañerxs, desde el Colectivo Sin Frenos, les mandamos nuestra adhesión y toda nuestra solidaridad y apoyo. Estamos al tanto de lo que sucede en Villa La Maternidad y repudiamos esa situación. A seguir resistiendo.
Saludos!
Colectivo Sin Frenos

Estimados/as:

En nombre de PAGANAS Grupo Artístico Independiente, hacemos la adhesión al pedido de Villa La Maternidad, y extendemos nuestro apoyo. Saludos!

Universidad Católica de Córdoba | Página oficial
Lunes 5 de agosto de 2013
https://www.facebook.com/UniversidadCatolicaCordoba

La Universidad Católica de Córdoba se manifiesta en relación a lo sucedido en Villa La Maternidad. En vistas de los hechos públicamente difundidos, la Universidad Católica de Córdoba insta a las autoridades provinciales y municipales a reconsiderar las acciones ocurridas en la madrugada de hoy en el barrio Villa La Maternidad.
La UCC, atenta a las dificultades y necesidades de los vecinos del barrio, promueve que la situación pueda resolverse a través del diálogo y el consenso, respetando los derechos de las familias que allí habitan y evitando todo acto de violencia o persecución que atenta contra la seguridad física y psíquica de las familias.

Compañer@s:
La Alianza internacional de Habitantes adhiere a la denuncia pública de Villa La Maternidad, como lo explicitamos hace algunas semanas.
Un abrazo solidario,
Cristina Reynals
Antena Sur Desalojos 0 - AIH
www.habitants.org

Toda nuestra solidaridad a los compañeros/as de Villa La Maternidad. Asimismo suscribimos la adhesión a nombre de Pobladores AC y de la Asamblea Veracruzana de Iniciativas y Defensa Ambiental La Vida, México.
Saludos solidarios

Mi solidaridad y total repudio al desalojo de estas familias de Villa Maternidad, Fuerza cumpas.
Un abrazo.
Esther Álvarez, CENCA, Perú

We protest of any eviction.
With solidarity
Abu Rayhan Al-Beeroonee, Director Shelter for the Poor, Bangladesh

Desde Caracas Venezuela, todo nuestro respaldo a los compañeros de Villa La Maternidad y nos adherimos a la denuncia.
Elizabeth Santos
Red Metropolitana de Inquilinos, Caracas, Venezuela
Desde República Dominicana todo el apoyo militante a Villa Maternidad. Alto a la represión.
Cooperativa de Vivienda COOPHABITAT
Antena Dominicana Cero Desalojos

Buenos Aires, 26 de agosto de 2013

Dirección de Derechos Humanos
Municipalidad de Córdoba
Ernesto Vicente Aracena
www.facebook.com/MuniCba

Defensor del Pueblo de la Pcia. de Córdoba
Alberto Decara
defensordelpueblo@cba.gov.ar

Adriana Domínguez
cordobainadi@gmail.com

Of. de DD.HH. Y Justicia del Poder Judicial de Córdoba
Dr. Wilfrido de Jesús Pérez
derechoshumanos1@justiciacordoba.gob.ar

CC: Defensor del Pueblo de la Nación
Dr. Anselmo Sella
defensor@defensor.gov.ar

Villa La Maternidad
villalamaternidad@gmail.com

Objeto: Carta de apoyo y adhesión a la Denuncia Pública contra la represión policial, la persecución política y el despojo de derechos en Villa La Maternidad.

De nuestra consideración:

La Alianza Internacional de Habitantes (AIH), red internacional de organizaciones sociales involucrada desde hace años en la defensa del derecho a la vivienda, expresa su apoyo y adhesión a la Denuncia Pública contra la represión policial, la persecución política y el despojo de derechos en Villa La Maternidad.

Asimismo, denunciamos públicamente la violación sistemática de derechos, el hostigamiento y las distintas formas de violencia y maltrato institucional y policial que desde hace años viene soportando esta comunidad y exigimos a los gobiernos nacional, provincial y municipal que adopten en forma inmediata medidas y acciones (políticas habitacionales y de uso del suelo) consultadas y acordadas verdaderamente con las personas y familias afectadas, que reconozcan y garanticen el pleno ejercicio del derecho al hábitat, a la vivienda adecuada, a la ciudad y a la tierra de todas las personas que habitan en Villa La Maternidad respetando su decisión de no ser desalojadas ni desarraigadas del lugar que eligieron para vivir tendiendo a la promoción del desarrollo urbano sin discriminaciones, injusticias ni desigualdades.

Con este propósito les recordamos que Argentina ha ratificado y por tanto tiene la obligación legal de respetar los Tratados y Convenciones internacionales que reconocen y protegen el derecho a

la vivienda, siendo el desalojo sin realojo acordado una violación de:

• la Declaración Universal sobre Derechos Humanos (Art. 25), adoptada y proclamada por la Resolución de la Asamblea General 217 de Naciones Unidas del 10 de diciembre de 1948;

• el Pacto Internacional sobre los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) (Art.11), ratificado por Argentina el 19 de febrero de 1968;

• la Convención sobre los Derechos del Niño (Art.27), ratificado por Argentina el 29 de junio de 1990;

• la Convención por la eliminación de la Discriminación contra las Mujeres (Art. 14 y 15), ratificado por Argentina el 17 de julio de 1980;

• la Carta de la Organización de los Estados Americanos (Art. 34, k), ratificada por Argentina el 19 de enero de 1956;

• la Convención Americana sobre los Derechos Humanos (Art. 26), ratificada por Argentina el 14 de augusto de 1984;

• el Protocolo adicional a la Convención Americana sobre los Derechos Humanos en el Área de Derecho Económico, Social y Cultural, ratificado por Argentina el 17 de noviembre de 1988.

Subrayamos particularmente los Comentarios Generales N. 4 y N. 7 del Comité de las Naciones Unidas sobre los Derechos que afirman que cualquier forma de desalojo forzado es incompatible con los requisitos del PIDESC. Subrayamos que el respeto de esta normatividad internacional, incluso las Observaciones Generales del Comité DESC que son interpretaciones autoritativas del PIDESC del cual Argentina es parte, tiene valor jurídico predominante sobre otras normativas,

Además:

Considerando también que la Constitución Argentina en su art. 14 bis defiende los derechos de los ciudadanos, entre los cuales se encuentra el derecho a tener una vivienda digna.

Como lo subrayado también por la misión a Argentina de AGFE de UN-Hábitat de agosto de 2009 y de la Relatora Especial de Naciones Unidas sobre el Derecho a la Vivienda adecuada de agosto de 2011, el desalojo sin realojo acordado es una violación de la normativa legal y todas las instituciones de Argentina están obligadas a respetar, proteger, promover y garantizar estos derechos para toda la población y a rendir cuentas periódicamente a las instancias internacionales sobre las medidas adoptada para garantizar su cumplimiento.

Por lo tanto solicitamos a las autoridades tener en cuenta que esta normativa siempre es vinculante y predominante en Argentina con respecto de otros derechos y, por esta consideración, le exhortamos ejercer su competencia por el respeto integral negando cualquier apoyo para desalojar de sus viviendas a las familias involucradas.

Cualquier amenaza de desalojo quebraría todo acuerdo en favor de tener una vivienda digna entre pobladores, autoridades, legisladores y Poder Ejecutivo municipal, por tanto le solicitamos de siempre tener en cuenta que esta normativa es vinculante y predominante en Argentina con respecto de otros derechos.

Por eso, se da pleno apoyo y adhesión a la Denuncia Pública contra la represión policial, la persecución política y el despojo de derechos en Villa La Maternidad.

Por lo tanto exigimos a las autoridades municipales y provinciales responder teniendo en cuenta:

• La urbanización del barrio y el reconocimiento a cada familia de la titularidad de su tierra.

• Solicitando establecer una mesa de diálogo junto con todas las partes interesadas, incluidas las organizaciones de habitantes, y Alianza Internacional de Habitantes, para dar soluciones asequibles a esta problemática con políticas que impliquen Cero Desalojos.

Por esta consideración, le exhortamos ejercer su competencia ante esta grave situación de violación de los más elementales Derechos Humanos: a la vida, a la vivienda, al trabajo, a la seguridad de la tenencia de la tierra, en el entendimiento que por ser los representantes del pueblo, son los más idóneos en la defensa de la condición de ciudadanos de las personas afectadas.

De lo contrario, no dudaremos en informar a todas las autoridades nacionales e internacionales para llevar a cabo las medidas necesarias para cumplir con el respeto de las leyes de protección del derecho a la vivienda.

Agradecemos mucho su atención a la presente y le solicitamos tenernos informados sobre cualquier acción adoptada en este sentido.

Cristina Reynals
Antena Sur AIH y Campaña Cero Desalojo
Pedro Franco
Coordinador AIH y Campaña Cero Desalojo para América Latina y Caribe
Cesare Ottolini
Coordinador Global AIH

La **Denuncia Pública contra la represión policial, la persecución política y el despojo de derechos** fue presentada al Dr. Ernesto Vicente Aracena, director de la Dirección de Derechos Humanos de la Municipalidad de Córdoba; al Dr. Mario Alberto Decara, Defensor del Pueblo de la Provincia de Córdoba; al Dr. Wilfrido de Jesús Pérez, director de la Dirección de Derechos Humanos y Justicia del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba; a la Dra. Adriana Domínguez, delegada INADI en Córdoba; Dr. Anselmo Sella, Defensor del Pueblo de la Nación, Sede Córdoba. El INADI sede Córdoba citó a las vecinas y vecinos de Villa La Maternidad para aclararle que no podía actuar ante esta denuncia ya que no se trataba de un caso puntual de denuncia por discriminación. El Dr. Aracena también acordó una reunión con las vecinas y vecinos y les solicitó un resumen de la reunión mantenida ese día sin realizar ninguna acción reparadora. Por su parte, la única respuesta que tuvieron las otras instituciones donde se presentó la Denuncia Pública fue el silencio.

Continuando con la cronología de lucha, en el mes de **agosto de 2013** la **Universidad Nacional de Villa María Sede Córdoba** invitó a vecinas/os de la villa a participar en una charla-debate sobre derechos.

En el mes de **septiembre de 2013** vecinas y vecinos de la villa participaron en un encuentro con estudiantes de la **Escuela Primaria Niños Cantores**.

Miguel Ramírez junto con Gabriela Gómez y su pequeña hija Agostina, integrantes fundadores/as de la Comisión contra el desalojo de Villa La Maternidad, participaron en la **Jornada Internacional por el Día Mundial del Hábitat** organizada por **Red Hábitat Argentina** en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a partir del **7 de octubre de 2013**. En la jornada participaron distintas organizaciones sociales de Argentina (Catamarca, Córdoba, Río Negro, Chubut, Tierra del Fuego, Jujuy, Formosa).
El **miércoles 30 de octubre de 2013** vecinas/os de la villa participaron de una charla en el marco del **Foro de Comunicación Popular** organizado por el Centro de Estudiantes de la **Escuela de Ciencias de la Información de la Universidad Nacional de Córdoba**.

El **jueves 14 de noviembre de 2013** vecinas de la villa fueron invitadas a participar en el Aula Biblioteca de la Escuela de Trabajo Social, UNC, de la presentación del libro **"El protagonismo de las mujeres en los movimientos sociales. Desafíos e innovaciones"** junto a su autora **Roxana Longo**, en diálogo con compañeras de la

Asamblea Malvinas Lucha por la Vida, Mujeres de la Federación de Organizaciones de Base, Mujeres de Villa La Maternidad, del Frente Popular Darío Santillán, Movimiento Córdoba se Mueve, del Movimiento Enrique Barros, Sudestada, Encuentro de Organizaciones y las Artesanas del Asentamiento de Artesanos de la Cañada. La actividad fue organizada por las histéricas, las mufas y las otras (colectiva feminista anticapitalista). Esta presentación se concretó en el marco del XXVIII Encuentro Nacional de Mujeres que se realizó el 23, 24 y 25 de noviembre de ese año en la ciudad de San Juan.

A su vez, el **23 de noviembre de 2013** se realizó en la Biblioteca Popular Heraldo Eslava el **Taller "Derecho a la protesta Social. Criminalización y estrategias colectivas"** coordinado por Ayelén del Centro de Investigación y Acción Jurídica (CIAJ) de La Plata, Buenos Aires. El objetivo de la actividad: fue incorporar herramientas y estrategias colectivas frente a la criminalización de la protesta social.

Como el año anterior, el **29 de noviembre de 2013** vecinas y vecinos de Villa La Maternidad así como integrantes de la Biblioteca Popular Heraldo Eslava participaron en la **MARCHA DE VECINOS/AS DE SAN VICENTE Y ZONA DE LA QUINTA** para exigir soluciones efectivas a las problemáticas urbanas, sociales y culturales que tiene la zona. La movilización se realizó bajo el lema "Marchamos porque los barrios son de los vecinos". La invitación proponía: "El viernes 29 de noviembre los vecinos y vecinas de barrio San Vicente y barrios de la Zona nos manifestamos pública y pacíficamente para reclamar por nuestros derechos como ciudadanos. A las 17:30 hs en Plaza Urquiza. Al finalizar la marcha celebramos el encuentro con un festival artístico cultural en Plaza Lavalle. Te esperamos! Porque los barrios de nuestra zona queremos: acceso a la tierra y la vivienda para todos; servicios e infraestructura de calidad acorde a nuestras necesidades; seguridad comunitaria; limpieza y espacios verdes accesibles para todxs; barrios que preserven sus historias, culturas y patrimonios".
Al finalizar la movilización, el mismo día se organizó en la Biblioteca Heraldo Eslava una jornada política-artístico-cultural en el marco de la cuarta edición del **Festival 'El deleite de los cuerpos'**. El grupo de teatro **NÓ-POLIS** realizó una presentación mientras que **Susy Shock** presentó, bajo la lluvia, su **Poemario Trans Pirado** acompañada por la **Bienvenidora Barby Guaman.**

Durante el año 2014 nuevas acciones idearon y llevaron a cabo vecinas y vecinos de la villa para fortalecer la resistencia al desalojo en el marco de los 10 años de lucha.
Se participó en el **Encuentro de Cátedras por la Soberanía Alimentaria** llevado a cabo en el Acampe contra Monsanto en Malvinas Argentinas y en distintos territorios de la zona sur de la Ciudad de Córdoba. En el marco de esta actividad se realizaron dos talleres en la Biblioteca Popular Heraldo Eslava el **sábado 22 de febrero de 2014:** el **Taller 'Desandando los agronegocio$'**, a cargo de Taller El Dragón de Anisacate, en el Paren de Fumi-

gar Córdoba-Red de Productores y Consumidores; y el **Conversatorio 'Construcción de la Soberanía Alimentaria'**, a cargo de la Cátedra Libre de Soberanía Alimentaria de la Universidad Nacional de La Plata y Cátedra Libre de Soberanía Alimentaria de la Universidad Nacional de Luján.

El **sábado 8 de marzo de 2014** se realizaron distintas actividades en la villa. El cantante de cuarteto **Carli Jiménez** grabó junto a las/os vecinas/os y niñas/os de la villa un **video para su nuevo tema 'El desterrado'** que escribió inspirado en la resistencia de la villa luego del encuentro y diálogo con Emilio, vecino de La Maternidad. Ese mismo día se festejó el **Carnaval** junto con la Red de Vecinas/os de San Vicente. También se pintó un **mural** en conmemoración del **Día Internacional de la Mujer luchadora y trabajadora** en alusión a la participación de las compañeras en la defensa de su territorio.

El **sábado 10 de mayo de 2014** se realizó en la Biblioteca Popular Heraldo Eslava la **Compartición de la "Escuela Zapatista La Libertad según l@s zapatistas"**, organizada por cordobeses/as que fueron a la Escuelita Zapatista junto con Diana Itzu Luna, también alumna mexicana de la Escuelita, integrante de Piratas X Tierra Mojada (Córdoba) y ELCOR (México), colectivos adherentes a la Sexta Declaración de la Selva Lacandona. La Compartición fue trasmitida en vivo por el programa radial 'La Veinti Cinco' de la Radio Comunitaria La Quinta Pata de Barrio San Vicente y por la Radio Zumba La Turba, ambas emisoras integrantes de la Red Nacional de Medios Alternativos (RNMA) del país. El programa de la actividad proponía:

COMPARTICIÓN DE LA "ESCUELITA ZAPATISTA LA LIBERTAD
SEGÚN L@S ZAPATISTAS"
Sábado 14 de mayo de 2014 15hs
Villa La Maternidad – Córdoba – Argentina
¡10 AÑOS RESISTIENDO AL DESALOJO!

15hs: Presentación de la lucha de Villa La Maternidad
Presentación de otros territorios en lucha
Presentación de la lucha zapatista del EZLN
Presentación de l@s estudiantes de la Escuelita
15.30hs: Grupos de trabajo
-Niñ@s: Los otros cuentos.
-Mujeres: Ley Revolucionaria de las Mujeres Zapatistas.
-Los siete principios éticos-políticos del zapatismo.
-Las 13 demandas zapatistas.
16.30hs: Puesta en común de los Grupos de trabajo
17.15hs: Compartición de la experiencia en la Escuelita Zapatista Chiapas, México
18.30: Piñata, música y diversión!

Por su parte, el **27 de mayo de 2014** se organizó una presentación en la villa del **Festival de Cine horizontal y autogestivo Córdoba Fisura 'COFISU'**. Gacetilla de invitación: "Empieza el festival de cine autogestivo y fisura en Córdoba. Diferentes espacios autónomos de la ciudad proyectan y debaten sobre las problemáticas sociales actuales, compartiendo una olla popular todos los días, desde el 26 de Mayo hasta el 8 de Junio. Además de las proyecciones dentro de cada espacio, saldremos a la calle porque entendemos que allí es donde la cultura nace, donde nos encontramos y construimos la destrucción de esta sociedad alienada por las falsas comodidades materiales que nos venden y que se reproducen a través de los medios de (in)comunicación, y luego así en las personas. El eje de este festival-movimiento (porque no festejamos nada y no nos quedamos quietxs) es el control social, y de este se desprenden las temáticas que se tratarán en cada proyección. Los espacios que serán sede del CoFisu

2014 son: Casa 1234, Acampe/Bloqueo contra Monsanto en Malvinas Argentinas, Kasa Nostra, Espacio San Martín, Ateneo Anarquista, Biblioteca Heraldo Eslava, Feria de la Cañada, Feria de Brujas, Ciudad Universitaria, Plaza de la Intendencia".

De junio a diciembre de **2014**, integrantes de la Biblioteca Popular Heraldo Eslava de Villa La Maternidad están participando en el **Taller de formación de educadores/as populares** coordinado por **Pañuelos en Rebeldía.**
El **14 de junio de 2014** se realizó el **"FESTIVAL POR LOS 10 AÑOS DE LUCHA DE VILLA LA MATERNIDAD.** ***10 años desalojando al gobierno de nuestras tierras*****"**. Cronograma del festival: Desde las 13hs se hará la Feria libre y pluricultural de producciones caseras y comunitarias de vecin@s, artesan@s, organizaciones y productor@s cooperativ@s. Se solidarizan con la lucha de la villa y actúan en el festival: Los Duendes del Parque, Murga La Runfla del Calicanto, Batuqueando, Rimando Entreversos (además de tocar, filman un documental!!!). 17h Chocolateada para l@s niñ@s con globos de Tadeo y l@s Payasos del IPEM Nº 150, La Pata de la Tuerta, Homero Zambrano Luthier y l@s niñ@s del Taller de Luthería de la Biblio, Murga Cosa de Locos, Comparsa Afro, Taller de danza coordinado por Geraldine Danzando, Los Vapores, Plantas. 21h El clásico guiso de lentejas!!!, Grupo de danza Paganas, Brote Mestizo, Perro Verde y te lo digo, te lo canto ¡FUERA MONSANTO!, Sabor canela y un poquito de café..., El 'Chata', vecino de VLM. Además: cobertura y transmisión por la Red Nacional de Medios Alternativos (RNMA) y Radio Zumba La Turba. *Si viniste a los anteriores... este no te lo podés perder!!!* ¡LA VILLA NO SE TOCA! ¡SE URBANIZA! ¡HERALDO VIVE! ¡LA LUCHA SIGUE!

En la **Huerta Comunitaria de Villa La Maternidad** que inició **Heraldo Eslava** en **2005** entre los escombros que quedaron del desalojo, el **18 de junio de 2014** se realizó la **"1° MINGA/TALLER: 'Defensa de los territorios y de los bienes comunes'.** Sigamos trabajando la tierra... encontrándonos en ella... traigan palas, asadas, plantines, semillas, mates... sonrisas… preguntas... SEGUIMOS SIENDO SEMILLAS LIBRES!!". En la actividad participaron distintas organizaciones y personas que luchan por el ambiente sano, la defensa de los territorios, la soberanía alimentaria, y contra el despojo de los bienes comunes. Esta Minga/Taller es uno de los encuentros previos a la **"3ª Feria de intercambio de semillas y saberes. Semillas libres, semillas de los pueblos"**, realizada el sábado **2 de agosto de 2014** en la Escuela Héctor Valdivieso de Malvinas Argentinas.

> "Por tercer año consecutivo un grupo de organizaciones y personas movilizadas de la Ciudad de Córdoba y el Gran Córdoba nos juntamos para construir un espacio de reflexión, intercambio y sobretodo de transformación de la realidad, con respecto a la cuestión de LAS SEMILLAS como base y sustento de nuestros alimentos, nuestra salud, cultura y libertad. Como principio y fin de nuestra vida y posibilidad de convivencia con La Tierra.

> En un contexto local, nacional, sudamericano y mundial, en que empresas y capitales de tamaño jamás dimensionado, en complicidad con Estados y organismos como la OMS, OMC, FAO, deciden por nosotros y diseñan estrategias legales, de mercado y de penetración socio cultural para privatizar las semillas y el conocimiento ancestral que ellas mantienen, nos propusimos parir otra feria de intercambio de semillas y saberes. Una vez más en la localidad de Malvinas Argentinas, acompañando la lucha de sus vecinas y vecinos organizados.
> Compartiremos talleres, charlas, información sobre cómo y quiénes producen lo que comemos, la importancia de las semillas en ese proceso, como las cuidamos y reproducimos de modo consciente y responsable, y por supuesto, la posibilidad de intercambiar variedades y todo lo que sabemos sobre ellas. Contaremos con la presencia del Banco de semillas Ñanderoga del programa de Agricultura Urbana de Rosario, entre otros.
> Juntos podemos cambiar la realidad, todos los días. Los y las esperamos el **Sábado 2 de Agosto** desde las 9 de la mañana en el **Centro Educativo Lasalle (escuela Héctor Valdivielso), localidad de Malvinas Argentinas, 3° sección.**
> Como compañer@s vinculadas y ocupadas en la producción de Alimento Sano, en la construcción de Soberanía Alimentaria y en la Lucha por la Tierra, les compartimos el profundo interés en que se hagan presentes en este encuentro para seguir tejiendo alternativas para una vida digna.
> La feria será de intercambio de semillas pero también habrá puestos de venta de productos de las organizaciones presentes. Les pedimos que avisen con antelación la presencia con puesto para poder organizar las mesas durante ese día.
> CONVOCAMOS: Huerta Comunitaria Villa La Maternidad, Movimiento de Agricultoras y Agricultores Urbanos, Asamblea de Malvinas Lucha Por La Vida, Viaje de Radio, Flor de cielo-colectivo de trabajo sin patrón".

Ante la falta de información pública, certera y oportuna acerca de la continuidad de la construcción e inauguración del Puente Letizia, vecinas y vecinos de Barrio Junior, San Vicente y Villa La Maternidad representadas/os respectivamente por Manuel Guendulain, presidente del Centro Vecinal de Juniors, Hilda Godoy, presidenta del Centro Vecinal de San Vicente y Emilio, vecino de la villa, realizaron una nota conjunta el **31 de julio de 2014** en el programa televisivo **Ida y Vuelta de Canal C** donde manifestaron una vez más su desacuerdo con la construcción de dicha obra[136].

Los días **16 y 17 de agosto de 2014** se organizó en la Ciudad de Córdoba el **Encuentro Nacional por la Tierra y la Vivienda**[137] donde participaron alrededor de mil personas de más de 30 organizaciones de todo el país bajo el lema "Desde lo más profundo de nuestra tierra veremos florecer los puños". Vecinas de la villa participaron en la comisión de producción, autogestión y economías mientras que compañeras de la Biblioteca Popular Heraldo Eslava participaron en las comisiones de autodefensa de la tierra y asuntos legales.

El **24 de agosto** se cumplieron **tres años del asesinato de nuestro compañero Heraldo Eslava** por lo que en su memoria se comenzó a realizar un **Mural Colectivo y Colaborativo** en la Huerta Comunitaria de Villa La Maternidad junto al grupo MURALEando ANDO y Comunidad ContraArte. También se realizó la celebración a la Pachamama en el mes de la Tierra, una minga en la Huerta y comidas artesanales y comunitarias sin agrotóxicos. El mural se terminó el domingo 12 de octubre.

El **sábado 13 de septiembre** se concretó una nueva presentación de **Circo en Escena** en la villa con la actuación de Guga Morales y su show 'El hombre foca', directo desde Brasil. El mismo día la Biblioteca Popular Heraldo Eslava participó junto a Piratas x Tierra Mojada, el Espacio Social y Cultural Casa Caracol FOB Regional Córdo-

[136] https://www.youtube.com/watch?v=JPaiCh6bOzI&index=1&list=UUncnuCzrFwWxO4Z-c1vQB2A

[137] https://www.facebook.com/tierrayvivienda

ba y el Encuentro de Organizaciones (EO) en la **'1ª Jornada Zapatista desde la Sexta'** del Espacio de Aprendizaje y Desaprendizaje Autónomo desde la Sexta. El segundo encuentro de estas jornadas se desarrolló el **sábado 15 de noviembre** y el último el **10 de diciembre**.
A partir de los vínculos creados en 2013, Villa La Maternidad fue elegida como sede para el cierre del **Festival El Deleite de los cuerpos 2014** que se realizó el sábado **29 de noviembre** en la Biblioteca Popular Heraldo Eslava.

Durante 2015, **2016 y 2017** la resistencia contra el desalojo continuó y también se avanzó en la edición de esta *Historia de lucha de Villa La Maternidad* para su impresión. El **18 de mayo de 2017** se reactivó la lucha ante un nuevo avance del gobierno provincial con el intento de desalojo de 16 familias ubicadas en el Pasaje Letizia para la continuidad de la construcción del Puente Letizia. En esos días se realizaron cortes de calle, asambleas de vecinas/os con organizaciones y un **abrazo solidario** a las viviendas y familias afectadas[138].

En relación a todos estos **procesos de lucha por el territorio** construidos por las vecinas y vecinos de la villa, Susana comenta: *"Lo que tengo para decir es que… El ejemplo que me dejó un gran luchador, Heraldo Eslava: que la lucha que se pierde es la que se abandona, que pese a todo tenemos que seguir luchando. Pese a todo tenemos que seguir y seguir porque la vida es una lucha. Estemos en una villa o no, estemos en esta situación o no, la vida es una lucha, es una lucha la vida. Y nosotros hemos llegados hasta acá pese a todo lo horrible que pasamos, porque pasamos cosas horribles. Y bueno, lo que puedo decirles a las personas que pasen por estos problemas o diferentes problemas que tenemos la sociedad, que no aflojen, que sigan luchando, que sigan creyendo pero creyendo en Dios porque creo que Dios es el que maneja todo esto. Porque más allá de que los políticos tienen el poder, los empresarios tienen el poder… No tienen la vida comprada".*
Quica agrega: *"¡Sí, sí! Voy a luchar para que me hagan la casa acá porque yo quiero que me hagan la casa acá, y si a mí me piden que yo apoye para que nos hagan la casa acá, aunque sea sentada en el silloncito apoyándolos, aunque sea con el disparo* (medicamento para espasmos bronquiales)*. Bueno… Voy a estar y la voy a pelear. La voy a pelear pero por todos. No por uno, sino por todos. Sí, sí... Porque yo calculo que todos los que se han venido a vivir acá es porque no tienen en dónde vivir o porque nacieron y vos sabés como está la vida que no tienen para pagar el alquiler... Así que calculo yo que sí. ¿Me entendés? Que hay que lucharla porque yo estoy de acuerdo, estoy de acuerdo que hagan las casitas acá, ¡y las pueden hacer! ¡Las pueden hacer! ¡Sí que las pueden hacer! Yo voy a luchar para que nos dejen acá, pero voy a luchar por todos, porque los que están viviendo acá es porque todos necesitan, todos necesitan una casita. Se han hecho una casita de madera porque no tienen de material, se han venido porque lo necesitan".*
Ante la pregunta sobre las prácticas autorganizadas de lucha y resistencia al desalojo, Cristina comenta: *"La verdad es que ya hemos hecho prácticamente de todo pero siempre surgen cosas nuevas como levantar nuestras voces bien alto y hacer que el mundo se entere de las cosas que están haciendo con nosotros. O sea, esto es un juego donde de por medio se está manejando mucho dinero, muchas manos oscuras en la cual a veces el poder puede más que uno porque vivimos en una situación de riesgo, según ellos, donde la situación es de mucho valor. Vamos a seguir cortando, nos vamos a seguir reuniendo, vamos a hacer que esto se escuche en todos lados y sobretodo queremos que nos reconozcan nuestras tierras, nuestro lugar. Esto es nuestro. No tenemos necesidad de irnos a ningún lado".*

3.3 HERALDO ESLAVA: UN GRAN LUCHADOR

Heraldo Hilarión Eslava nació el 6 de junio de 1932 y era oriundo de San Antonio de Litín, provincia de Córdoba.

[138] Ver video: https://www.youtube.com/watch?v=38fj6w8-Hf8 y https://www.youtube.com/watch?v=S6eCWQDHavU

En sus años de juventud se vino a la Ciudad de Córdoba para hacer la carrera de Medicina en la Universidad Nacional de Córdoba aunque no pudo terminar sus estudios.

En los años ’40 adquirió su casa en la avenida Agustín Garzón al 1025 de Villa La Maternidad. Recuerda Don José, vecino de Heraldo: “*El Heraldo le compró a… Helena la casa y esa mujer le había comprado creo que a un abuelo. Esa casa debe tener, yo calculo que como 100 años. Más de 100 años. Yo tengo 75 años y esa casa ya tenía más de 30 años”.*

El oficio de Heraldo era trabajar de relojero pero también fue un reconocido ciclista habiendo ganado muchas competencias a nivel provincial y nacional.

Desde el 2003, cuando comenzaron las presiones del gobierno provincial, Heraldo comenzó a participar activa y comprometidamente en la resistencia contra el desalojo de Villa La Maternidad. Su solidaridad no se limitó sólo a la defensa del territorio en la villa sino que además participó activamente en otras organizaciones ambientales principalmente, entre ellas la Coordinadora por el Agua, la Coordinadora Córdoba en Defensa del Agua y la Vida (CCODAV), La Peperina Rebelde, Paren de Fumigar Córdoba y la Unión de Asambleas Ciudadanas (UAC).

Heraldo tenía 79 años cuando a fines de agosto de 2011 fue brutalmente golpeado en la calle a pocos metros de su casa en la villa al regresar de comprar los pasajes para participar de la UAC en Santiago del Estero. Cinco días después, el 24 de agosto volvió a ser atacado violentamente por personas no identificadas y murió internado en el hospital público. Dos días antes de fallecer nos decía: *“Fueron matones enviados por De La Sota para perjudicarme, para que no pueda viajar a la UAC porque saben que soy el decano de la UAC. Son profesionales. Me pegaron con una manopla de hierro”.*

Poco tiempo antes, Heraldo había puesto a disposición un espacio colindante con su casa para construir allí un Salón Comunitario donde poder realizar las asambleas y distintas actividades. Luego de recibir la primera golpiza le propusimos construir allí una Biblioteca Popular para que estuviera más acompañado y funcionara como centro cultural, político y social de la villa a lo que accedió con mucho entusiasmo: *“Sí, podría ser pero esperen que me recupere un poco de los golpes para empezar a construir. Ahí en casa tengo un montón de libros que se pueden usar”.* Dos días después Heraldo falleció. Fue así que siguiendo su voluntad empezamos a construir al Biblioteca Popular Heraldo Eslava en el mes de septiembre de 2011 y la inauguramos al año siguiente en vísperas de su cumpleaños, el sábado 16 de junio durante el 8º Festival contra el desalojo de Villa La Maternidad.

Al cumplirse un año del asesinato de Heraldo, Miguel se refiere a sus enseñanzas y el recuerdo de su compañero de lucha: “*El Heraldo era un hombre simple; era un hombre que había estudiado medicina; era un hombre que había estudiado relojería; era un hombre que había estudiado fundición de metales y cosas así por el estilo, en la universidad a la que iba. Tan es así que en la plaza San Martín había placas que él había participado en el colado del bronce y todas esas cosas, que un montón de veces iba y mostraba con orgullo lo que había hecho él en su juventud. Necesitabas una ayuda de él y era una persona que sabía de todo. Yo iba a la escuela y pasaba por la puerta de la casa de él y siempre me ponía a charlar con él porque era ciclista. Ha ganado varios trofeos de ciclismo, participó en las carreras que se hacían con Pedro Salas y era muy famoso y mucha gente que intervino haciendo lo que se hacía en ese entonces del ciclismo que se hacían colectas para hacer la Casa de gobierno, la que voltearon, que no era la Casa de gobierno sino un asilo de ancianos. Él participó en esas carreras para recaudar fondos. Era una persona simple, llena de un montón de cosas y que siempre estaba dispuesto a dártelas y yo como era pendejo a veces necesitaba algún libro e iba y me lo prestaba, necesitaba alguna cosa, él me la hacía, y siempre estaba dispuesto a ayudar. ¿Qué me enseñó? Lo mismo que estoy haciendo ahora, a luchar por mis derechos. Él decía que unidos éramos invencibles porque lo decía Simón Bolívar creo que era, viene de ‘Unidos somos invencibles’.*

También Gabriela recuerda junto con Miguel los últimos días de Heraldo y su confusa muerte: *“Ahí tenemos a Heraldo, la injusticia que hay con Heraldo. Era un hombre igual que yo, que luchó igual que yo, al lado mío porque me decía que teníamos que ir a una radio a hablar del tema, a hacer este tipo de información para que la*

gente se entere. Y yo le decía 'Andá vos viejo que estás solo, no tenés hijos, no tenés familia que tengas que mantener; andá vos y decí tal cosa'. Y él venía acá 'Sí, voy pero voy solo' '¡Y andá solo, andá solo!'. 'Mientras tanto si te hace falta plata yo te doy'. Y bueno, la cuestión que siempre iba y el Heraldo terminó volteado de una manera… Vos no te podés imaginar cómo estaba ese pobre viejo en la forma que le habían pegado. Los ojos tapados prácticamente, los dos, no uno que ha peleado viste que tiene un ojo así y el otro no… ¡no! Los dos ojos hechos mierda. Y salieron diciendo que no era nada".
Gabriela: *"Que era una muerte…"*
Miguel: *"Que era una muerte natural. Y según tengo entendido, no quiero meter la política en esto pero él dijo en sus últimas palabras a otras personas, que le daba impresión de que eran profesionales los que le habían pegado por la forma que le habían pegado, y que le daba la impresión de que era la mano negra de De La Sota. Porque el viejo se metía en todos lados. Donde había forma de hacer notar esto, él se metía. La última se estaba por ir a una..."*
Gabriela: *"De la U.A.C."*
Miguel: *"De la U.A.C. y la gente lo homenajeaba. Te podés imaginar para que vengan montones de personas a homenajear a ese hombre. A su casa que la hayan convertido en una Biblioteca, porque fue su último pensamiento porque nos habían usurpado el Salón y el viejo dijo 'Bueno, a la Biblioteca la pongamos en mi casa, para que haiga una Biblioteca'. Porque era un hombre muy estudioso, una persona que enseñaba en cierta forma el gran conocimiento de cosas que tenía. Y él sabía decir vox populi. Y me siento apenado de que haya muerto de una manera tan, tan fea y que la justicia no haya hecho nada... ¡nada! ¿Por qué? ¿Porque no hay plata en el entorno de él? ¿Porque algo tiene que ver el gobierno que no quiere escarbar?".*

Lo que significa Heraldo para Karina, vecina de la villa, está sintetizado en pocas y contundentes palabras: "*Vos decís Heraldo y es lucha contra el tema agua, lucha para Villa La Maternidad, la resistencia, la unificación. Heraldo es eso. Eso encierra el nombre de él".*

También Mónica conocía a Heraldo y lo recuerda como un gran luchador social: *"Acá el personaje que yo más conozco siempre va a ser Heraldo, una persona con una lucha bastante buena no tan solo en la villa sino también en distintas organizaciones. Pero muy buena, aparte gente que toda su vida la sigue peleando".*

Otra vecina de La Maternidad, Quica, recuerda a Heraldo: *"He Heraldo tengo muy buenos recuerdos. Ha sido un hombre bueno. Muchos años ha vivido ahí el Heraldo. Heraldo muy muchos años tiene vividos ahí... Heraldo añares era relojero, era ciclista, añares, añares, y era muy buen vecino porque yo he vivido al lado de él".*
Ricardo es vecino de Barrio El Bordo ubicado en la Avenida Colón al 3500 e integra la Asamblea de Vecinos de El Bordo. Él resiste junto a toda esta comunidad al desalojo que pretenden concretar las corporaciones desarrollistas GAMA y GNI. Expresa Ricardo al conmemorarse el natalicio 81 de Heraldo, a dos años de su asesinato en 2011: *"Heraldo Eslava, un luchador incansable que permanecerá en la memoria de los cumpas de Villa La Maternidad y todos los que defendemos nuestras tierras y derechos. Un fuerte abrazo a todos".*

Otra vecina de la villa, Mónica, comparte sus recuerdos sobre Heraldo: *"Sí, desde chica lo conocí. En ese tiempo arreglaba relojes. Él era el relojero del barrio. Y bueno, él siempre fue un luchador. Él fue uno de los que más luchó por esta causa; viajó a diferentes provincias y no sé si no viajó a otros países por esta causa. Heraldo fue un luchador realmente".*

3.4 MUJERES LUCHADORAS CONTRA EL DESALOJO

La participación de las mujeres de la villa en los procesos y acciones de resistencia y defensa de su territorio, sus

viviendas y sus formas de vida cobra un significativo protagonismo ya que son principalmente ellas las que corporizan la lucha en los cortes de calle, las movilizaciones, las reuniones con funcionarias/os públicas/os así como en las actividades culturales, recreativas y políticas en la villa.

Así como las mujeres mapuches defienden con sus cuerpos el territorio que ancestralmente ocupan junto a sus familias, las compañeras de Villa La Maternidad hacen lo propio a través de sus herramientas, recursos y formas de lucha enfrentando cotidianamente al Estado, sus fuerzas represivas y los intereses especulativos de las corporaciones desarrollistas. Graciela Alonso, integrante de la Colectiva Feminista La Revuelta, nos comparte herramientas para pensar y orientar nuestras prácticas de resistencia:

> "El pueblo mapuce viene desplegando sus propias prácticas culturales de producción y transmisión de conocimiento a través/en/con/desde los cuerpo-territorios de mujeres mapuce que ponen en evidencia los efectos cotidianos del modelo neoextractivista. Relmu Ñamku y otras lamgen mapuce, están desafiando los estatutos del estado moderno, escenificando prácticas de resistencia en clave de reciprocidad y cuidado. Cuidados en sentidos amplios, abarcativos, extensivos. Es una paradoja estar transitando un juicio por tentativa de homicidio cuando la acción de protesta está puesta en el cuidado. El cuidado de los cuerposterritorios que impone límites a la soportabilidad ante el avasallamiento del capitalismo de rapiña sobre los bienes comunes. (…) Considerando también que la defensa de nuestros cuerposterritorios es cuidado y resistencia, y no violencia. Las mujeres sabemos profundamente esto. (…) El cuerpo es un punto de partida, pero es un cuerpo comunitario, territorial, que es parte de esa ancestralidad contextualizada e histórica desde donde construir genealogías, memorias. (…) En este sentido, nos situamos en los aportes de Silvia Federici porque permiten ver cómo la llamada "transición" del feudalismo al capitalismo se concretó a través de procesos donde los cuerpos y saberes de las mujeres que ponían en cuestión el orden hegemónico (populares e indígenas) necesitaron ser destruidos, negados, ilegalizados. ¿Qué se busca hoy con el enjuiciamiento a Relmu?: reponer la posibilidad de esa continuidad histórica para que la acumulación originaria/expropiatoria del capitalismo pueda recomponerse. Esta criminalización de la protesta de la comunidad Winkul Newen, y particularmente de Relmu, permite visibilizar cómo opera el entronque patriarcal. La intersección de desigualdades muestra el largo alcance de un estado racista, clasista, patriarcal que, a partir del aparato judicial, intenta condenar a una mujer indígena para salvar las inversiones empresariales. Lo que se le escapa a este entronque patriarcal es que las mujeres mapuce, no son las que construyó su ideología (y que cierto feminismo avaló): no son las conservadoras, tradicionales, sumisas reproductoras de una cultura congelada. Son mujeres que fortalecen desde lo filosófico-político la posibilidad de luchar por la autonomía y soberanía de sus territorios cuerpos. (…) Claramente en esta muestra de colonización se reactualiza lo que Rita Segato llama el frente empresarial, estatal, mediático y religioso. Resistir y destruir este entronque o frente requiere de la recuperación y reconstrucción de la soberanía sobre nuestros cuerposterritorios".

-Como mujeres de Villa La Maternidad, ¿qué las moviliza a ustedes a defender sus casas y a defender la tierra donde viven? ¿Por qué participan en la resistencia?

Verónica: *"Porque tenemos todo cerca, los hospitales, trabajos, tenemos para comprar cerca las cosas".*

Marta es vecina de la villa y resiste desde hace muchos años el desalojo. Desde sus propia experiencia como mujer, madre y luchadora reflexiona acerca de la participación de las mujeres y de las/os niñas/os en la resistencia: *"Yo con mis niños no tengo ese tiempo para participar tanto. Tengo seis hijos. Dos ya son grandes, mayores, ya viven solos pero tengo los cuatro más chicos que todavía dependen de mí así que por eso muchas veces no tengo el tiempo como para participar. Al desalojo ellos lo toman como una amenaza, que van a perder su casa, que van a perder círculo de amistades, de todo lo que los rodea. Y gracias a Dios que ellos se unen a la lucha conmigo porque me acompañan. Quizás mi marido no participe tanto por el tema de su trabajo pero los niños están dis-*

puesto. 'Mami, ¿dónde vas?'. 'A tal lado'. 'Bueno, vamos'. 'A la Biblio'. 'Bueno, vamos'. Y así. Ellos están constantemente y a ellos les gusta interiorizarse porque todo lo que se hace ellos tratan de leer y me preguntan 'Mami ¿para qué? Mami ¿por qué?'. Es más, con todos estos desalojos de Cuesta Blanca ellos están prendidos al televisor viendo las noticias. 'Mami, ¿qué pasó? ¿Por qué les pegan? Mami, esto… Mami, lo otro…' y aparte ellos mismo ven los noticieros, ven los carteles y te dicen 'No, de acá no nos vamos'. Ya lo tienen incorporado. Está bueno que los chicos se interesen porque creo que todo lo que hacemos nosotros es por ellos. Está bueno que ellos también le den importancia. Ellos siempre me dicen a mí 'Yo no me quiero ir de acá'. Nosotros acá hacemos todo caminando. Vamos a una plaza, vamos caminando; vamos acá, vamos caminando. Todo el tiempo caminamos nosotros así que yo también que ellos miran las cosas de otro punto que no es sólo vamos a tener una casa nueva. No, ellos miran eso. Nosotros hemos vivido en una zona donde era todo monte entonces cuando yo decidí volver acá y ellos vieron toda esta vida… Es otra vida para ellos. Donde vivíamos antes lo único que veían eran caballos y ahora al estar acá y ver… Ellos mismos se dan cuenta que es otra vida para ellos y no la van a cambiar seguro. Así que bueno, seguimos luchando. Saben que van a luchar por lo que ellos quieren. Muchas veces hablamos de los Derechos Humanos y me dicen 'Mami, ¿qué son los Derechos Humanos?'. Entonces, yo les cuento y les pongo siempre como ejemplo esto, la lucha. Entonces, ellos lo toman de otra forma y se sienten parte. Creo que eso es lo importante, que se sientan parte de la lucha que no es sólo la mamá. Tengo el de trece años, casi catorce, y él no participa en las marchas, en los festivales, en nada en cambio los más chicos sí, siempre están en todos los talleres, en todas las salidas, en todos lados. Pero bueno, algún día se va a integrar. Tres nacieron después del desalojo. Pero él cuando escucha noticias es el primero que me dice 'Mami, yo de acá no me voy'. Así que aunque no participe no se quiere ir tampoco".

-¿Querés agregar algo más? ¿Decirle algo al país, al mundo?
Marta: *"Y, que nos apoyen porque necesitamos más apoyo porque vivimos 120 familias y tenemos más, mucho apoyo de gente de afuera que de acá. Creo que el gobierno a la hora de reprimir va a buscar por los más débiles que en este caso, por la situación en que vivimos, son los jóvenes y los maridos. Creo que adelante saldremos las mujeres y chicos para resguardar los hombres. Queremos apoyo de afuera para que este gobierno no siga haciendo lo que quiera, porque hacen lo que quieren con la gente. Con lo del Pucará que lo privatizaron y ellos, pobres, como empleados del gobierno tienen que hacer lo que quieren pero nosotros no".*

Cristina es otra vecina de la villa que lucha contra el desalojo y el desarraigo que soportó en 2004 pero que no está dispuesta a volver a vivir: *"Si bien el miedo existe en todas nuestras áreas de nuestra vida, yo aprendí algo. No sabés cómo lloré cuando me fui. Es feo. Cuando te encontrabas no sabías dónde estabas, y yo decía 'Pucha, ¿qué mierda hago acá?' Si bien con el miedo nacemos y cuando partimos también, cuando vivimos también tenemos miedo, pero eso te enseña a luchar, a vivir, a darle para adelante. La vida es una lucha constante. Voy a luchar porque esto es mío. Yo soy de acá. No voy a dejar que nunca más nadie decida a dónde llevarme. Si bien una vez bajé la cabeza y dejé que me llevaran, ahora no. Tuve miedo pero me vine* (de Ciudad de Mis Sueños) *y mirá donde estoy. Me acuerdo que tuve tres situaciones con mis hijos y tuve que salir corriendo. De casualidad pasó un CAP* (policía provincial). *No había nadie. El gobernador si se levanta por la noche tiene una clínica enfrente, pero nos dejó tirados cuando él me prometió un montón de cosas… No, nunca más. Este es mi lugar y de acá no me voy. Si tengo que decir algo a alguien en base a la experiencia que luchen por lo que es de ellos, que luchen porque nadie puede decidir por uno mismo. Dice Dios que tenemos libre albedrío, significa que uno decide lo bueno o lo malo, toma la decisión que uno quiere. Porque él nos lo regaló y para que una sola persona que tenga el poder hoy en Córdoba decida por vos ¿quién es? Si no es Dios. Dios hay uno solo. No puede una persona decir por otro. Si él me regaló ese don a mí por qué voy a dejar que otro decida por mí. Yo voy a luchar por lo que es mío y el que tenga miedo no se tiene que olvidar que nacimos con miedo porque venimos a un mundo raro y*

cuando nos vamos, nos vamos a otro mundo raro. El miedo siempre persiste. El miedo tiene que ser nuestro coraje, nuestra fuerza de ahora en más para seguir luchando. Yo voy a luchar por lo mío, que es esto. No voy a bajar los brazos. Esto es el futuro de mis hijos".

-¿Cómo ves la participación de las mujeres de la villa en contra del desalojo? ¿Cómo mujeres qué hacen para resistir?
"Seguimos luchando, hacemos cortes, nos reunimos, estamos constantemente pendientes al tema del desalojo porque todo el tiempo se hacen amenazas de que nos van a sacar, de que van a venir las topadoras y toda esa historia, y bueno, estamos pendientes por nuestros hijos, por nuestras casas, por nuestros maridos, y así seguimos constantemente".

-¿Cómo ves como mujer luchadora y como mamá también, cómo ves que viven las niñas y los niños la resistencia contra el desalojo? ¿Cómo les afecta a ellas/os?
"Por ejemplo, los chicos tienen miedo por ahí cuando sale en el diario las noticias que dicen que van a, por ejemplo, seguir trabajando en el puente (Letizia) *los chicos tienen miedo, no pueden salir a jugar tranquilos, la policía empieza cada vez a andar más. Por esa misma excusa la policía por ahí te para, te llevan. Los chicos con un poco de miedo porque te preguntan 'Uh, nos vamos a tener que ir a vivir a otro lado y yo no me quiero ir. Oh, tengo mis amigos acá'. Entonces, es feo, es feo. La escuela, los compañeros… Es todo un tema. En realidad los niños no se quieren y nosotros como papás tampoco nos queremos ir y vamos a seguir luchando para que eso no pase. Desde ya las raíces de ellos ya están crecidas y son de acá y acá se van a quedar. Vamos a seguir luchando".*

-En tantos años de lucha, ¿qué aprendiste? ¿Qué balance hacés en tu vida?
"En mi vida personal uno de los balances más fuerte que hago es nunca perder la esperanza y siempre seguir luchando, que eso es lo que te mantiene fuerte. A veces hay situaciones difíciles en la vida de uno pero seguir luchando, seguir luchando y sobre todo cuando tenés un propósito por tus hijos, tenés un propósito por n futuro mejor es lo que te da más fuerza. Yo pienso que cuando uno deja de luchar es porque no tiene más alternativa pero siempre hay alternativas nuevas así que es lo fundamental seguir luchando".

-¿Cómo te imaginás de viejita? ¿Cómo te imaginás la villa?
"Me gustaría estar con mis hijos, nietos, estar en la mesa, mostrarles fotos y decirles 'Miren, cuando la abuela en algún tiempo era joven con el abuelito…' Y contarles la historia de cómo empezó cuando nos sacaron de acá, cuando sufrimos, cuando lloramos, cuando luchamos por esto; mostrarle la gente que estaba, mostrarles fotos, diarios, y mostrarles que uno luchaba por el futuro de ellos, y contárselos. Sentarme así, a la tarde, con un poco de mate cocido, unos fritos y mostrarles la historia, cómo arrancó la lucha de esto. Sería algo para mí espectacular. Yo me imagino acá viejita con mis nietos, mis hijas de visita. Para mí sería lo mejor. Poder contarles a mis nietos y mostrarles cosas, las formas de luchas, las formas de vida, decirles '¿Ves todo esto como está ahora? Vengan, la abuela les va a contar'. Y sentarnos, y pelearnos por contar la historia… (risas) *Y llegar a viejita pero acá. Y sentarme acá un día y decir 'La puta madre, ¡lo logramos! ¡Valió la pena! Ese viejito que va allá y no da más, bueno, ese viejito me acuerdo que gritaba. Las chicas de la escuelita ¿se acuerdan? Eran jovencitas…' Por ahí la juventud pasa y la gente no toma eso como conciencia pero es lindo. Y después, vos les mostrás las grabaciones, los diarios, empezar a formarlos porque ellos tienen que saber cómo se formó esta lucha. Quien dice que el día de mañana ellos apoyen a otra gente que está en la misma situación que sus abuelos. El miedo persiste en todas las personas, el miedo nace con nosotros, vive con nosotros, se va con nosotros pero ese tiene que ser la fuerza y el coraje de uno. No dejar que nadie decida por nosotros porque Dios nos dio el libre albedrío de decidir*

cada uno lo que quiere. A mí me lo regaló, a todos nos lo regaló. Por ahí uno lo usa y el que no sabrá cómo decidir su vida. A mí me lo regaló y aprendí que tengo que luchar por lo que él me regaló, por mis decisiones. Eso es todo".

También Mónica comparte sus motivos para luchar y cuenta cómo viven su hija y su hijo la resistencia al desalojo: *"Y... mirá, yo la sigo resistiendo porque tengo una hija con asma y tengo un nene que necesita psicólogo y fonoaudiólogo y yo tengo todo acá cerca. Irme lejos y más a los lugares contaminados que te llevan, con mi hija con asma la estaría matando yo misma; y yo acá la estoy curando. Y dentro de todo esto, es un aire más puro que los lugares donde ellos nos quieren llevar. Yo la resisto, mi marido la resiste, hasta los mismos chicos están hechos la idea de que esta es su casa y cuando venga alguien a decir 'no', ellos quieren quedarse en su casa. Si vos le das a elegir otro lugar no se quieren ir. Ellos ya tienen su lecho en su casa y es su casa. De los años que estoy acá, es la primera vez llegar de otra provincia acá a Córdoba, meterte a vivir en una villa porque realmente no tenés y el gobierno cordobés y gente que critica a los de baja sociedad, no te dan una mano, te dan vuelta la cara y, sin embargo, llegar la primera vez y darte cuenta que esta gente es mejor que la gente de plata porque nos dieron una mano enorme, más que no somos de acá, a los chicos, a nosotros. O sea, un ejemplo realmente. Y vivir en una villa es aprender a vivir con la realidad. O sea, conocés un mundo diferente y es la verdad y la realidad, es lo que te toca vivir y lo vivís bien luchando con tus vecinos en contra de la persecución de la policía, de aprender a convivir también con la sociedad. Sinceramente a mí no me importa que me den vuelta la cara ni nada porque yo sé dónde vivo y es mejor vivir en una villa que vivir en un barrio residencial. Yo adonde estoy no lo cambio. Los vecinos muy buenos. Le haría falta a la gente venir un día y conocer realmente a los que vivimos acá y dejar de perseguir tanto. También esto de estar opinando sin saber realmente cómo vive la gente de acá pero dentro de todo es una lucha linda porque sin embargo, la vamos ganando porque tenemos fuerza, tenemos voluntad y si no nos sacó hace tres, cuatro años no nos saca más porque esto es nuestro y les guste o no, la gente considera de ellos, los chicos consideran de ellos, su casa y es lo nuestro".*

-Felisa, usted siendo mujer, ¿cómo ve que ha sido la participación en la lucha, en la resistencia de las mujeres en contra del desalojo de Villa La Maternidad?
"Mirá, para nosotras fue bastante fuerte. Realmente yo me quedé admirada de algunas mujeres, no en todas obvio porque tenemos distintas formas de pensar. Creo que las que nos hemos quedado es para llegar a vivir bien, sin discriminar porque aparte esto se toma como discriminatorio. En mi caso es para vivir bien. Nosotros acá, a pesar de todo, jamás hemos tenido problemas con nadie. Lo que tratamos es de que ellos (señala a sus hijos e hijas) *tengan una mejor vida. A mí me encanta vivir acá pero me gustaría tener una casa bien, tengo un problema con el asunto de los niños, con los compañeritos del colegio, que los discriminan, no todos porque hay algunos que han venido, pero se sienten mal. Nosotros tratamos de explicarles que bueno, es lo que hay. Nos han educado de una forma que nada que ver con otras familias, y por eso no se tienen que avergonzar. Nosotros queremos una mejor calidad de vida. Pero si la mujer se tiene que poner al frente, se va a poner al frente. Primero estaba asustada, porque obvio, nunca nos había pasado una cosa de esas pero después, hablando con los vecinos que somos todos nacidos y criados acá, y dijimos no vamos a compartir el hecho de llevarlos a un lugar que no compartimos. Tengo 47 años y nací en Villa La Maternidad".*

-¿Cuál sería la solución para usted?
"Primero, poder arreglar esto, un terreno. Si vos tenés que pagar o lo que sea, pero que te digan definitivamente 'Acá tenés tu terreno. Acá te vamos a ayudar para ver si podemos hacer tu casa'. Yo tengo mi trabajo acá cerca igual que mis hermanos. Cuesta mucho el hecho de irse allá lejos, y tengo los chicos en el colegio. Nosotros nos merecemos, si nos queremos ir por propia voluntad regio, no que te saquen por el sólo hecho de la necesidad de

hacer algo ellos, que supuestamente ellos nos sacan porque es zona inundable, y hemos tenido dos inundaciones y no es catastrófico, pero yo creo que nos merecemos otra cosa".

Natalia: *"Más allá de decir que es una zona inundable, me parece que es un 70, 80% discriminación. Más allá de que pongan escusas de eso, del terreno, de lo que sea, pero la mayor causa me parece que es la discriminación. Sí está la gente que se porta mal y los que se portan bien pero también eso está en la clase social alta, solamente que en ellos no se lo ve, y roban muchísimo más, pero obviamente que al pobre sí se lo va a atacar y está más expuesto que una persona que tiene clase social alta. Pero bueno, siempre la gente es como que mira y mete todo en la misma bolsa y no es así, porque hay gente que se levanta a las 6 de la mañana a trabajar, que se rompe el lomo para poder tener un plato de comida para darle a sus hijos y educación porque no quieren que sus hijos vivan lo que ellos vivieron. Porque no es decir 'Te mereces el lugar', no es de merecer, es darle una mejor calidad de vida. Nada más que eso, porque uno para los hijos siempre quiere lo mejor".*

- ¿Y cómo ves la lucha de las mujeres de Villa La Maternidad?
Maru: *"Somos fuertes… Quieras o no quieras somos muy fuertes. Porque si nos tenemos que tropezar bueno, nos tropezamos y nos volvemos a levantar".*

-Como mujer que resististe, mujer luchadora, ¿por qué resististe un desalojo? ¿Cómo ves vos la participación de las mujeres en la resistencia, en la lucha? ¿Cómo fue tu proceso personal?
Silvia: *"Y… para mí fue muy duro, fue muy duro y… muchas veces le agradezco a dios de tener mis padres vivos que son ellos los que me dan la fuerza de salir adelante y de seguir porque… por ahí te daban ganas así, de decir tirar todo al carajo y ¡que sea lo que dios quiera! Y por ahí dice uno no, tengo que salir adelante pero… no por uno sino muchas veces por los hijos de uno, por lo que uno tiene atrás, ¿no cierto? Para mí fue muy duro y muy triste a la vez, fue algo muy triste. Una lucha grande ha sido, de quedarse acá y soportar eh… que un día vienen y te dicen 'Ah, mañana te van a venir y te van caer'. O van a caer hoy la madrugada, que va a venir el gendarme, que va a venir… quién no… O sea, ¿quién no iba a venir acá para desalojarnos? Y… dormís, viste con un ojo y con el otro esperando a ver si te golpean la puerta o te tiran el rancho, que estás adentro. Porque hasta decían que iban a venir las topadoras y uno decía las topadoras y se imaginaba una máquina grande que venía y que te pasaba por encima viste. Y… fue, fue bastante, bastante feo… Y, a la vez me siento bien porque digo yo bueno sigo con mi trabajo porque sigo trabajando; sigo en pié, digamos. Muchas veces uno reniega pero está bien acá, en este lugar está bien, porque tenés todo cerca el centro, la terminal, los hospitales, la Maternidad, ¡por eso las mujeres tienen muchos chicos acá!* (risas). *¡Estamos a un paso ahí!* (risas).

- ¿Usted cómo ve la participación en la lucha contra el desalojo de las mujeres de acá de la villa?
Sara: *"Y son bastantes luchas porque cuando hay que hacer corte de calle, luchar, ir acá se mueven. Se mueven todos los vecinos y están las chicas que acompañan, ustedes y todas las otras que saben venir, están presentes. Son unas luchadoras. Y a ustedes les damos gracias a dios que las conocimos porque ustedes son unas luchadoras más grandes todavía. Hay muchas veces que un vecino no entiende nada y ustedes vienen y lo ayudan, le abren los ojos le explican cómo es. Ustedes no tienen ninguna obligación. Ustedes están en la lucha a la par nuestra".*

-Como mujer luchadora que resiste hace diez años al desalojo, ¿cómo influyó tener que haber soportado todo esto en su vida?
Mónica: "*En un principio me produjo mucha indignación por un lado porque me tenía que ir a un lugar que yo no*

quería. Tristeza por el otro porque yo siempre he estado muy arraigada acá y tener que dejar mi casa que yo me crié acá, en esta casa. Indignación también porque ellos en vez de venir y proponer a ver qué pensábamos nosotros, de trabajar de otra manera con las personas que vivíamos acá, querían llevarnos como si fuéramos animales a donde ellos querían, que desde mi punto de vista me parece que no está bien que lleven a la gente así a un lugar que a lo mejor no quieren. Hay mucha gente que se fue y al poco tiempo murió allá porque le produjo una gran angustia, una gran tristeza el que te lleven así a donde vos no querés ir. Es muy distinto que vos digas 'bueno, yo me voy porque quiero', o 'me compro una casa en otro lado' por tu decisión a que te lleven por la fuerza. Y bueno, influyó así a veces con angustia, a veces con indignación, a veces con bronca, de esa manera.

-¿Y qué aprendizajes saca usted de esta lucha?
Mónica: *"Y que uno tiene que luchar por lo que quiere. Que uno nunca tiene que dejar de luchar por lo que uno quiere. Sí y eso, que nunca tenemos que dejar de luchar por lo que queremos porque se puede, se puede obtener lo que uno quiere dentro de algo coherente como en el caso nuestro que son nuestros derechos. Ese aprendizaje me dejó, que uno tiene que luchar por lo que quiere".*

3.5 NIÑAS Y NIÑOS LUCHADORAS/ES

Las/os niñas y niños también se ven involucradas/os en estos procesos de lucha ya sea acompañando a sus madres y padres o bien, a través de la decisión autónoma de participar en distintas acciones asumiéndose a sí mismas/os como sujetas/os de lucha y de derecho.
Todas estas acciones permiten crear, promover y fortalecer las condiciones necesarias para que las niñas y niños puedan también tomar la palabra y asumirse como personas que luchan por su tierra poniendo en valor y potenciando su protagonismo en las acciones políticas de la comunidad.
Gabriela comparte su opinión acerca de la participación de las/os niñas/os de la villa en la resistencia contra el desalojo a través del análisis de la experiencia con su hija: *"Hay algo que mi hija siempre lo dice, en cada marcha, en su primera marcha esta vez. Voy a rescatar algo que mi hija siempre dice, que de esta villa no se va, jugando pero está aprendiendo algo que yo no lo había hecho nunca, que es defender sus derechos de niña, que es vivir donde ella quiere. Más allá que viva en una casita pobre no, como dice mi papá, en un country, me gustaría que viva en un country, pero no hay la suficiente plata. Ella está bien donde vive, está bien orgullosa de su familia, de lo que la mamá y el abuelo hacen. Ella aprendió, en la corta edad que tiene, aprendió a vivir donde su mamá y su abuelo aprendieron, a vivir en su casita. Se llueve pero vive tranquila, vive sin miedo, y dócilmente como habrán visto".*
-¿Y cómo viven los niños y las niñas la resistencia contra el desalojo, defender su casa, su territorio? ¿Cómo ves que lo viven ellos y ellas?
Maru: *"Se unen, se unen. Les gusta ir a los teatros, ir cuando… se van a pintar por las paredes. Les encanta a ellos. Para mí les gusta mucho, es como jugar".*
-Ell@s también son parte de la lucha…
"¡Sí, son parte de la lucha! Quieran o no quieran se unen los niños y también ayudan, disfrutan… Es como un juego para ellos".
-Y están en los cortes, en las marchas, en los festivales…
"¡En todo! Se meten en todos lados. Es como uno grande, ponen fuerza y ponen su voluntad".
Comenta Víctor en relación a cómo viven los niños y las niñas toda esta situación en la villa en relación a la incertidumbre de un posible desalojo, los atropellos y la represión policial, la imposibilidad de mejoras las viviendas por la prohibición de ingresar materiales: *"Sí, los niños, según la edad… Hay algunos que pueden tener un poco*

más de conocimiento y otros que no, que juegan y viven el día a día como un día normal; no entienden de poder, no entienden de decir 'bueno, mañana nos van a sacar, mañana nos van a desalojar, no sé a dónde te voy a llevar'. O muchas veces uno mira a su hijo y no sabe a dónde lo va a llevar, no sabe qué solución le va a dar a ese chico, pero bueno, se vive el día a día. Yo creo que los chicos juegan, a los chicos hay que darles un futuro. Nada más. Creo que escuela, futuro y bueno, ahí está el verdadero crecimiento y no haciendo estructuras modelo como lo digo, hacen en la ciudad de Córdoba".

3.6 LOS SENTIDOS DE LA TERRITORIALIDAD EN LAS PRODUCCIONES ARTÍSTICAS-COMUNICACIONALES DE NIÑOS Y NIÑAS DE VILLA LA MATERNIDAD

El siguiente informe fue elaborado por estudiantes universitarias/os como **Informe Final de Beca** otorgada por la **Secretaría de Extensión Universitaria (SEU) de la Universidad Nacional de Córdoba (UNC)**, dando cuenta de lo realizado durante el **año 2012** en el **Taller de Arte y Comunicación** que se concretó en la Biblioteca Popular Heraldo Eslava de Villa La Maternidad.

Título del proyecto: "Los sentidos de la territorialidad en las producciones artísticas-comunicacionales de niños y niñas de Villa La Maternidad".
Becaria: Silvia Virginia Ayala
Directora de beca: Mgter. María Lidia Piotti
Unidad académica donde se presentó el proyecto: Escuela de Trabajo Social de la UNC
Palabras clave: Identidad, Cultura, Niños y niñas, Producciones, Educación Popular, Territorio
Localización específica (geográfica) y detallada (domicilio) en que se desarrolla el proyecto: Biblioteca Popular Heraldo Eslava, Agustín Garzón 1025, San Vicente, Sureste de Córdoba Capital.
Instituciones participantes: Biblioteca Popular Heraldo Eslava y Colectivo El Guiso.
Equipo de trabajo: Quimey Genti, Tallerista, Biblioteca Popular Heraldo Eslava; Victoria Robles, Tallerista, Biblioteca Popular Heraldo Eslava; María Luz Gómez, Tallerista, Biblioteca Popular Heraldo Eslava; Rodolfo Edelmann, Tallerista/Fotografía, Colectivo El Guiso/Biblioteca Popular Heraldo Eslava.

Resumen (300 palabras)

"Los sentidos de Territorio en las producciones artísticas-comunicacionales de niños y niñas de Villa La Maternidad" es un proyecto pensado desde la educación popular y la sociología de la cultura, como una forma de intervención que busca contribuir a generar reflexiones acerca del espacio vivido a través de los lenguajes artísticos-comunicacionales. En un contexto que está atravesado por una problemática territorial producto del proceso de erradicación que el gobierno provincial viene desarrollando desde hace nueve años, Villa La Maternidad es un territorio que fue resistiendo constantemente a las presiones del gobierno que busca erradicarlos del espacio que habitan, debido a que dicho lugar posee alto valor inmobiliario. De este modo se ultraja el derecho de los habitantes a la ciudad y a decidir el lugar donde vivir.
El proyecto de extensión se orientó a generar un espacio de taller horizontal y participativo donde los niños y niñas de Villa La Maternidad, a través de producciones culturales, artísticas y comunicacio-

nales, puedan expresar sus percepciones sobre su territorio. Dicho taller se llevó a cabo en la Biblioteca Popular Heraldo Eslava y participaron del mismo entre 10 y 15 niños/as.

Una de las tareas más significativas que tuvimos a lo largo de todo el proceso fue la construcción de un grupo, que posibilitó que niños y niñas puedan empezar a trabajar colectivamente, motorizando así, producciones artísticas y comunicacionales. A su vez, desarrollar el taller en el ámbito de la Biblioteca permitió que los niños y niñas se apropien de él entendiéndolo no sólo como el taller sino como la Biblioteca en su integralidad, tanto por su lugar físico como sus actividades. También implicó que generemos actividades conjuntas aportando a distintas lecturas del conflicto territorial desde la participación de los niños/as en el mismo. Entre ellas la elaboración de un mural que dejó en la villa una expresión de los deseos y sentires sobre el territorio.

En relación al desarrollo del taller, podemos dar cuenta que si bien tenía ciertas actividades previstas y planificadas, la construcción se fue resignificando y cambiando de acuerdo a las propuestas y necesidades de los niños/as y de las dinámicas del contexto, articulando con la Biblioteca o produciendo en torno a algún hecho puntual vivido en la villa. De esta manera, fortalecimos la ligazón entre el espacio pedagógico y su territorio.

Queremos resaltar que la propuesta de trabajo fue enriquecida a lo largo de todo el proceso ya que, mediante el encuentro dialógico con los niños/as, pudimos ir reconociendo necesidades con las cuales trabajar en lo inmediato y a largo plazo. Por ejemplo: pretendíamos la construcción de una revista (de las planificadas, concretamos una), con dicha actividad nos dimos cuenta de las dificultades de lecto-comprensión que había en el grupo y la necesidad de enfocarnos a ese tipo de dificultades, lo que implicó tener que vincularnos con el grupo de Apoyo Escolar que funciona en la Biblioteca. De esta manera, aunque no se generaron acciones inmediatas, nos permitió visualizar una dificultad pendiente de ser trabajada en este año. En el corto plazo hicimos énfasis en el crecimiento de otros lenguajes como lo visual, lo plástico, lo artístico, es decir, buscamos trabajar diversos soportes para comunicarnos, como el mural, y los mapeos. En la propuesta de taller de este año se busca enfocar las necesidades de lecto-comprensión trabajando la narración de cuentos como también poder darle mayor utilidad a aquellos libros que se encuentran en la Biblioteca, como forma de promover la lectura y el uso de los mismos.

Introducción

El proyecto “Los sentidos de Territorio en las producciones artísticas-comunicacionales de niños y niñas de Villa La Maternidad” tuvo como eje troncal la **creación de un espacio de construcción de ciudadanía crítica** a través de estrategias pedagógicas ligadas al desarrollo del arte y la comunicación, desde una perspectiva de educación popular con niños y niñas de Villa La Maternidad.

Entendemos como **educación popular** una relación pedagógica que: construye el conocimiento partiendo de los saberes de los sujetos; está ligada a su territorio, su características, problemáticas y procesos; cuestiona y modifica las relaciones entre educador y educando; es colectiva y procesual; incentiva al descubrimiento y al goce en los espacios de aprendizajes.

El territorio en que desarrollamos el taller se denomina Villa La Maternidad, está ubicado al sureste de la zona céntrica de Córdoba a metros de la Terminal de Ómnibus, de la nueva Casa de Gobierno, y frente al supermercado Dinosaurio Express (actual Súper Mami Dino). Por lo tanto, es una zona de conflicto debido al lugar estratégico que ocupa para los negocios inmobiliarios y desarrollistas de Córdoba.

En el año 2004, con la creación del Plan de Rehabilitación Habitacional de Grupos Vulnerables del

Gobierno Provincial, diseñado y financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (Préstamo B.I.D 1287/OC-Ar), comienza un proceso de erradicación con vista de trasladar a los/las vecinos/as al barrio-cuidad "Ciudad de Mis Sueños", ubicado a 13 km del centro de la ciudad.

Desconociendo los derechos de las familias y las consecuencias de dichas acciones en sus diferentes dimensiones afectivas, educativas y socio-económicas, las topadoras derrumban las casas. Treinta y dos familias se oponen a ser trasladadas exigiendo al gobierno provincial la urbanización de la villa e integración al barrio San Vicente para el efectivo cumplimiento del derecho a la ciudad. Tenían el objetivo de impedir que su segregación espacial provocara su segregación social. Se realizaron varias actividades de difusión y paralelamente suman organizaciones sociales y estudiantes universitarios.

Comienzan a construir diversos espacios comunitarios, entiéndase merenderos, apoyo escolar, taller de juegos y la Comisión contra el desalojo de Villa La Maternidad (integrada por vecinos de la Villa y organizaciones sociales). A lo largo de los años y debido al dinamismo de la villa, dichos espacios se transforman, crecen algunos y desaparecen otros, y se vuelve a comenzar, tratando de aprender de las experiencias anteriores. A través de este proceso de maduración política de la comunidad de Villa La Maternidad, surgen tensiones políticas irresolubles que decantan en la separación de la "Comisión contra el Desalojo". A partir de allí, un grupo de vecinos/as y organizaciones afines construyen lo que hoy es la Biblioteca Popular Heraldo Eslava. Este nuevo ámbito pretende ampliar las formas de resistencia en defensa del territorio, generando la participación concreta para los/as vecinos/as, no ya desde la asamblea únicamente sino en actividades culturales, de oficio, artísticas, etc.

De ahí que desde este proyecto, dirigido en primer instancia a niños/as entre 8 y 12 años, nos propusimos **promover la reflexión sobre el territorio, rescatar y visibilizar el rol de la niñez en el proceso desalojo/resistencia/lucha** a la vez que favorecer instancias en que ellos y ellas puedan dialogar, expresar sus sentidos y preguntas sobre este proceso en que se encuentra la comunidad. En segundo lugar, está orientado a fortalecer la difusión y comunicación hacia afuera de la villa, disputando el espacio público y la visibilidad social de la problemática así como de la palabra y el sentir de la comunidad.

Desde el equipo de trabajo en este proyecto, nos entendemos como sujetos políticos y desde nuestro rol como becarios de extensión universitaria nos fuimos vinculando con los/as habitantes de Villa La Maternidad y con organizaciones sociales afines, tiempo antes de comenzado el proyecto y de manera más intensa una vez iniciado el mismo. Participamos también en la creación de la Biblioteca Popular Heraldo Eslava, construyéndonos como integrantes de la misma; decisión que constituyó el primer giro del proyecto ya que dejamos de encararlo desde un lugar meramente extensionista para entenderlo como actividad orgánica del espacio.

En una primera instancia, desde el taller buscamos potenciar y fortalecer el proceso grupal, relacionándonos desde un lugar amistoso a través del diálogo con cada niño/a, creando confianza tendiente a su participación más activa, para así co-elaborar una dinámica en la que se puedan generar tanto propuestas e ideas colectivas como la concreción de éstas para el taller; en el sentido de que si se cooperaba entre todos/as se lograrían los resultados, de lo contrario se irían dejando de lado las actividades previstas. Pusimos en acto otras dinámicas que nos permitió encontrarnos y resolver los conflictos que emergían, puesto que se priorizaba ese desarrollo colectivo frente a los resultados.

En una segunda instancia, generamos propuestas para ir trabajando en el taller, buscamos que los/as niños/as expresen sus conocimientos y percepciones de la villa a través de actividades lúdicas y plásticas donde visibilizan el conflicto por la disputa territorial allí planteada. Se constituyen así, los momentos de aprendizaje a través del juego y el arte en instancias políticas de problematización

acerca del territorio, de sus familias, de la policía y en un lugar para poner en diálogo sus subjetividades.

La maduración del equipo es constante porque nos enfrentamos a situaciones que no sólo escapan a lo planificado, sino que también se constituyen en un desafío permanente desde el trabajo sobre lo vincular entre los niños y niñas debido a los conflictos previos que tenían entre ellos, o entre sus familias. La transformación es también en nuestro vínculo con ellos/as, comenzando a relacionarnos con un vínculo afectivo y de contención. En este sentido, la educación popular fue un pilar en el cual apoyarnos en la construcción de relaciones horizontales, libres y amistosas sin perder la responsabilidad como adultos/as en este proceso.

A lo largo del proyecto trabajamos diversas formas de expresión artística y roles de participación tanto al interior del taller como en la difusión externa y consolidación de la Biblioteca. Los niños y las niñas se involucran en la dinámica de la misma; entre todos/as, nos hacemos cargo de las tareas de mantenimiento mínimas y del funcionamiento del taller. Al visualizarse ellos/as como hacedores del espacio, su predisposición y voluntad son fundamentales y motorizantes del taller y dan lugar a momentos de menor y de mayor producción pero por sobre todo a una valiosa experiencia para el equipo de trabajo y los/as niños/as.

Marco teórico

El proyecto "Los sentidos de territorialidad en las producciones artísticas-comunicacionales de niños y niñas de Villa La Maternidad" articula nociones de producción cultural, territorialidad y niñez con las construcciones teóricas de la educación popular y las de nuestra propia praxis. Con esto último nos referimos al proceso dinámico de reflexión/teorización/experiencias/reformulación que atraviesa nuestro taller, puesto que varias formulaciones teóricas previas al desarrollo de la experiencia son visibilizadas o descartadas según el proceso vivido.

En consecuencia, nos posicionamos desde una perspectiva epistemológica que pone énfasis en los sujetos pero también en los procesos individuales y colectivos, y siguiendo a Mario Kaplún (2002, pág. 19) quien expresa que la Educación Popular: "Destaca la importancia del proceso de transformación de la persona y las comunidades. No se preocupa tanto de los contenidos que van a ser comunicados, ni de los efectos en término de comportamiento, sino de la interacción dialéctica entre las personas y su realidad; del desarrollo de sus capacidades intelectuales y de su conciencia social". Esta visión nos lleva a encarar un proceso donde las producciones culturales (artísticas y comunicacionales) son entendidas como una experiencia compartida de creación (Foucault, 1982). Muchas veces, lo más importante para nosotros en estos dispositivos de relación artística en el marco del taller, es compartir-construir un/os mensaje/s. Ponemos más énfasis en el proceso de expresión de los niños/as y no tanto en los resultados esperados sin descartar la importancia de la creación estética y el manejo de ciertas herramientas artísticas-comunicacionales a las que consideramos como parte de un proceso educativo integral.

En la construcción y desarrollo de estas prácticas artísticas, concebimos a los **niños/as como sujetos partes de la producción cultural**. Cuestionamos la mirada de la infancia como futuro potencial y asumimos el desafío de promover y fortalecer prácticas que permitan su participación protagónica como productores culturales dentro de sus espacios sociales comunitarios.

Cuando nos referimos a la participación protagónica de niños y niñas, entendemos que son sujetos políticos, culturales, que son parte y protagonistas de los espacios de decisión y producción. Lo que "implica reconocerlos como personas activas, con criterios, capacidades y valores propios, participantes en su propio proceso de crecimiento y desarrollo personal y social. Implica concebirles como

personas presentes, descubridoras, analizadoras, interpretadoras y transformadoras de su propia realidad, con competencias sociales e individuales" (Alfageme, 2003, pág. 66).

Posicionarse desde el protagonismo infantil nos presenta desafíos que implican refuncionalizar tanto las estructuras políticas, sociales, económicas, culturales de la sociedad como de las relaciones sociales. En este sentido, entendemos que los/as niños/as no pueden ser sujetos en la educación sino en cuanto van constituyéndose como sujetos también en la sociedad. Es decir, pretendimos que no solo fueran protagonistas en el espacio del taller sino que pudieran desarrollar y potenciar su participación en todos los aspectos de su vida y en relación a su comunidad.

Entonces, en la educación popular el espacio pedagógico necesariamente debe articularse con el espacio social de modo que la constitución del sujeto popular se dé en el horizonte amplio de la historia presente, signada por el conflicto territorial. Así planteado se puede teorizar la lucha por el derecho a la ciudad de parte de los/as vecinos/as y la operación biopolítica de construcción de los desplazables por parte del gobierno provincial (Antonelli, 2010).

El **derecho a la ciudad** se entiende, desde la Carta Mundial por el Derecho a la Ciudad (2005) y determinados pensadores como Lefebvre (1973) o Harvey (2003), no sólo como una cuestión de acceso o usufructo equitativo de las ciudades sino también como un derecho colectivo a cambiarlo: *activo derecho de hacer la ciudad diferente*. En términos de Mançano Fernándes (2005) se trata de una disputa entre primer y segundo territorio (territorio de la gobernancia en sus distintas escalas, el primero, y territorio de las propiedades individuales y colectivas, capitalistas y no capitalistas, el segundo) en los que se juegan modelos de desarrollo, cuya expansión depende de la territorialización. "La expansión y creación de territorios son acciones representadas por la desterritorialización. Ese movimiento explicita la conflictualidad y las contradicciones de las relaciones socioespaciales y socioterritoriales. Ocurre al mismo tiempo la expansión y la destrucción, la creación y el reflujo. Ese es el movimiento geográfico conocido como TDR o territorialización, desterritorialización y reterritorialización" (Mançano Fernándes, 2005, pág. 279). El autor impulsa una mirada geográfica del territorio que aporta un significado más allá de aquel que tradicionalmente asocia el territorio al escenario donde se desarrollan las relaciones sociales. Esta mirada implicaría complejizar el concepto desde una tipología de los territorios. Cuando hablamos de territorio importa a qué tipo de territorio nos estamos refiriendo: material o inmaterial, territorio como gobernanza, territorio como propiedad o territorio como espacio relacional. El territorio, a su vez, se construye sobre el espacio en tanto es un espacio apropiado por una determinada relación social que lo produce y lo mantiene a través de una forma de poder.

Es en este sentido que el concepto de territorio suele ser utilizado como instrumento de control social apelando a la gobernancia lo cual, en la perspectiva geográfica de Mançano Fernándes (2005), supone desconocer que el territorio, por ser siempre una totalidad, jamás es sólo ese aspecto: "Cuando un territorio es concebido como uno solo, como un espacio de gobernancia, y se ignora los diferentes territorios que existen al interior del espacio de gobernancia, tenemos entonces una concepción reduccionista del territorio, concepto éste que sirve más como instrumento de dominación por medio de las políticas neoliberales" (Mançano Fernándes, 2005).

La construcción de territorio implica una nominación, instancia donde también se trama la interacción en el marco de las relaciones de poder. Como explica Porto Gonçalves (en Svampa, Botaro y Álvarez, 2009) en tanto cuestionan y disputan concepciones binarias de la axiomática capitalista (territorio eficiente-territorio vaciable, territorio sacrificable) construidas por los actores hegemónicos sobre los propios territorios locales.

Sobre la valoración diferencial de territorio, contradictoria incluso, entre la apropiación comunitaria

y la axiomatización del capital que lo mide en su capacidad para capturar inversiones, la conflictividad emerge también respecto de la asimetría de los sujetos en el acceso a la justicia (Antonelli, 2009).

Partimos de los conceptos de **hegemonía** como explicación posible acerca de las dinámicas y prácticas sociales que hacen posible la construcción y mantenimiento de lo social, de lo territorial. Tomando a Raymond Williams (1980, pág. 17): "Una hegemonía dada es siempre un proceso. Y excepto desde una perspectiva analítica, no es un sistema o una estructura. Es un complejo efectivo de experiencias, relaciones y actividades que tiene límites y presiones específicas y cambiantes. En la práctica, la hegemonía jamás puede ser individual. Sus estructuras internas son sumamente complejas, como puede observarse fácilmente en cualquier análisis concreto. Por otra parte (y esto es fundamental, ya que nos recuerda la necesaria confiabilidad del concepto) no se da de modo pasivo como una forma de dominación. Debe ser continuamente renovada, recreada, defendida y modificada. Asimismo, es continuamente resistida, limitada, alterada, desafiada por presiones que de ningún modo le son propias. Por tanto debemos agregar al concepto de hegemonía los conceptos de contrahegemonía y de hegemonía alternativa, que son elementos reales y persistentes de la práctica". Por lo que es inherente la conflictividad, dándose de este modo la construcción de otras prácticas y formas de relacionarse que constituyen una diferencia con las prácticas hegemónicas.

En el caso de Villa La Maternidad podemos pensarlo en varios niveles. En el primero se puede visibilizar y/o experimentar los vínculos intravilla entre vecinos/as, familias, amigos y amigas; prácticas culturales al estilo de música y festividades; vestimentas y accesorios, que la hegemonía construye como extrañas buscando desplazarlas y eliminarlas. Ahora bien, una hegemonía consiste en la ampliación, renovación y adaptabilidad, generando de este modo que dichas prácticas no se configuren como alternativas sino como meras experiencias individuales. El rol de la organización territorial es la defensa e impulso, reconocimiento, transformación y creación de las prácticas propias, ya sean formas de vinculación, productos culturales, vestimentas, modos de habitar el espacio propio, etc. En este sentido se generan presiones contrarias en el espacio, ya que: "en la práctica la determinación hegemónica nunca es solamente la fijación de límites; es asimismo el ejercicio de presiones". Se hace posible relacionar estos conceptos con las nociones de poder que desarrolla Foucault, en el sentido de que el poder nunca es total sino no se podrían explicar las rebeliones. El poder se construye a partir del desarrollo de dispositivos, lógicas, experimentación y creación. En las situaciones en las cuales los/as vecinos/as experimentan formas de organización, cortan una calle, resisten a la aplicación del Código de Faltas, se está ejerciendo el poder; lo mismo sucede con las producciones culturales. Estos pequeños actos de rebelión, estos decir que NO, se pueden pensar y articular hacia una estrategia de resistencia y creación que indefectiblemente tienen que ser comunitarias puesto que la hegemonía actual se basa en la "voluntad individual" como centro de su mantenimiento y reproducción.

Entonces, pretendemos desde el taller promover las producciones culturales existentes en la comunidad, como también poder co-construir otras prácticas culturales a través de las producciones que vamos elaborando de forma colectiva y horizontal. "Nosotros los educadores debemos partir -partir es el verbo, no quedarnos- siempre desde la comprensión de los educandos, de su medio, de la observación de su realidad" (Paulo Freire en Hurtado Núñez, Carlos, 2005, pág. 13). Por lo cual fue vital en nuestro proceso de taller que los niños y niñas partan de sus experiencias vividas, de la interacción y vínculo con su territorio, como punto inicial para elaborar colectivamente relatos acerca de cómo percibían su realidad y de cómo podían transformarla.

Entendemos a la **educación popular** como un espacio de interacción dialógica entre sujetos diver-

sos por lo cual nos posicionamos desde una pedagogía crítica, "desde la pregunta y no de las respuestas, no la de los saberes absolutos. De allí la construcción colectiva del conocimiento y no la reproducción acrítica, acatadora y obediente" (Algava Mariano, 2009, pág. 25). A diferencia de la educación bancaria o tradicional donde el educador deposita su saber en los educandos de forma vertical, desde la educación popular intentamos establecer vínculos horizontales para la puesta en común de los saberes de los sujetos. Partimos de las experiencias de los niños/as, cuestionando las situaciones dadas en las que nos encontramos, para que juntos podamos aprender a aprender y construir una educación que problematice.

En este intercambio de saberes tomamos a la **producción artística/comunicativa** como un dispositivo para generar el diálogo y a partir del mismo convertirse en un proceso pedagógico, lúdico, político. Lo que tiene que prevalecer en estos encuentros es la importancia de la participación, sea niño/a, joven, adultos/as, en la restauración de la vida pública y democrática. A modo de generar nuevos vínculos con una/o misma/o, con otros/as y, a su vez, con el espacio habitado.

Descripción, contexto social y situación del problema antes del proyecto

Como primera consideración Villa La Maternidad es una villa histórica con más de cien años, construida sobre terrenos que iban a ser destinados para la edificación de un barrio obrero alrededor de los Molinos Minetti. Muchos de los/as vecinos/as que viven en Villa La Maternidad son familiares de aquellos obreros y primeros residentes. En segundo lugar, "Villa La Maternidad es el barrio marginal a menor distancia del centro, cercana a escuelas históricas (Escuela Presidente Rivadavia) y a los hospitales públicos (Maternidad Provincial, Hospital Rawson, Hospital de Urgencias, Hospital de Niños, entre otros). Además del acceso a centros de educación y salud, el hecho de estar próximos al Centro y a Barrios tradicionales y muy poblados como San Vicente o General Paz implica para los/as vecinos/as la posibilidad de realizar diversas actividades laborales como tareas domésticas, albañilería o venta ambulante. Un potencial traslado significaría precarizar aún más sus condiciones de vida ya que, hasta ahora, el gobierno sólo propuso viviendas en zonas alejadas, muchas de ellas sin siquiera acceso al transporte público" (documento de Villa La Maternidad).

El proceso desalojo/resistencia/lucha comienza en el año 2003 a partir de la sistemática presencia de funcionarios/as del gobierno comentando la decisión de erradicar la villa, alegando una urgencia socio-ambiental y médico-asistencial. A raíz de las intimidaciones los/las vecinos/as, ellas/os crean en diciembre del mismo año, la Comisión Contra el Desalojo de Villa La Maternidad.

En Marzo del 2004 a través del Plan de Rehabilitación Habitacional de Grupo Vulnerables del Gobierno Provincial, diseñado y financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (Préstamo B.I.D 1287/OC-Ar), comienza a concretarse la erradicación fijada por el Ministerio de Solidaridad para el 3 y 4 de junio del mismo año con vista de trasladar a los/las vecinos/as al barrio-cuidad "Ciudad de Mis sueños", ubicado a 13 km del centro de la ciudad. Más de 70 familias rechazan el traslado y firman un petitorio resistiéndose. Se posterga finalmente el desalojo para el 15, 16 y 17 de junio del año mencionado.

El lunes 14 de Junio el Gobernador Dr. De la Sota y el ministro de Planificación Federal Julio De Vido inauguran el barrio-ciudad "Ciudad de Mis Sueños". En los siguientes tres días, camiones y personal del ejército, policía, infantería, división montada, canes, abogados/as, trabajadores/as sociales del Ministerio de la Solidaridad operacionalizan el desalojo. Desconociendo los derechos de las familias y las consecuencias de dichas acciones en sus diferentes dimensiones afectivas, educativas y

socio-económicas (el tiempo de residencia en el lugar, las relaciones y redes de ayuda mutua entre los/as habitantes, las estrategias económicas de subsistencia, la valoración sentimental y afectiva de la vivienda y el lugar, importancia del hábitat para el desarrollo de actividades laborales, acceso a la salud, a la educación y a la recreación, entre otras), las topadoras derrumban las casas. Treinta y dos familias se oponen a ser trasladadas, exigiendo al gobierno provincial la urbanización en el lugar e integración al barrio San Vicente para el efectivo cumplimiento del derecho a la ciudad que impida la segregación social provocada por la segregación espacial. Se presentan recursos de amparo para la protección de los/as vecinos/as que resisten al desalojo.

En 2006, algunas familias, los "beneficiaros" del programa "Mi Casa/Mi Vida", deciden volver a ocupar los terrenos que anteriormente habitaron. Este hecho ratifica los años de lucha de la Comisión contra el Desalojo de Villa La Maternidad. Los/as vecinos/as solicitan que se le reconozcan los derechos adquiridos después de haber enfrentado 44 juicios por usurpación. Se realizan varias actividades de difusión y paralelamente se suman organizaciones sociales y estudiantes universitarios/as.

El 2 de enero de 2009 se firma un ACTA-ACUERDO con el Ministerio de Desarrollo Social y los integrantes de la Comunidad de Habitantes del Asentamiento Villa La Maternidad, comprometiéndose el Gobierno al saneamiento ambiental sin perjuicio de los derechos de los poseedores. También a la parquización del predio, a gestionar ante Aguas Cordobesas la provisión de agua potable y ante EPEC la iluminación del área; a solventar los equipos para una guardería materno-infantil, un grupo de apoyo escolar y una huerta comunitaria y al mejoramiento de las viviendas existentes. Además, se compromete a no erradicar o excluir a ninguna persona habitante de la villa. A pesar de los reiterados reclamos en el Ministerio de Desarrollo Social exigiendo todo lo acordado y la entrega de materiales para las viviendas y el Centro Comunitario, el Gobierno Provincial tampoco cumple este acuerdo.

Los vecinos/as de la villa presentan, ante el Poder Ejecutivo de la Provincia y el Ministerio de Desarrollo Social, un petitorio avalado por 70 firmas para que se realice una nueva acta-acuerdo por la urbanización y construcción de viviendas en dicho predio con correspondiente entrega de título de propiedad. En paralelo se crean grupos de trabajo organizados por los/as mismo/as vecinos/as como: Huerta orgánica, Equipo de construcción del Salón Comunitario, Prensa, Copa de leche, Ropero Comunitario, Biblioteca Popular y Taller de juegos y recreación para niñas y niños.

Los terrenos sobre los que se encuentra Villa La Maternidad tienen un altísimo valor inmobiliario. La posible construcción de bingos, casinos, de departamentos para estudiantes universitarias/os o de un parque lineal ya fue tratada por diferentes medios de comunicación, locales y nacionales: revista La Orilla, Página 12, La Nación, La Voz del Interior, entre otros. Allí radicaría el interés del gobierno provincial y municipal para realizar el traslado: la re-funcionalización de la zona para permitir la inversión privada. El traslado de villas supone, en realidad, la apropiación de terrenos valiosos para ser explotados por manos privadas, corporaciones y desarrollistas.

En la lucha por el derecho a la tierra se destaca la figura de Heraldo Eslava, un habitante de Villa La Maternidad, miembro del colectivo La Peperina Rebelde, de la UAC, de la CCODAV, entre otras organizaciones. Heraldo construyó vínculos políticos y amistosos a lo largo de todo el país, logrando que se reconociera el conflicto de Villa La Maternidad y también la solidaridad de varias organizaciones políticas y sociales. En agosto de 2011 fallece Heraldo, "un hecho nefasto, triste e incierto: la muerte del militante Heraldo Eslava en agosto de 2011, que fue golpeado por dos hombres y no logró resistir. Se trata de una muerte difusa más (Antonelli, 2010): se desconocen las causas de la golpiza, no hay testigos, no hay a dónde ir a reclamar justicia. La denegación de esta forma de dar la muerte, muerte política, ya había sido denunciada por Heraldo en sus manuscritos a raíz del fallecimiento de dos vecinas poco tiempo después de haber sido trasladadas a Ciudad de Mis Sueños"

(Gómez, 2012).
En septiembre de 2011 comienzan a realizarse las reuniones de lo que se conoce hoy en día como la Biblioteca Popular Heraldo Eslava situada en la que fue su casa. Realizamos mingas de trabajo para disponer del lugar como biblioteca o espacio para talleres, pintamos la fachada y un mural con la cara de Heraldo. Hecho no menor, ya que prontamente los/as niños/as referencian la Biblioteca diciendo "ahí donde está la cara de Heraldo", referencia que escuchamos de parte de los/as niños/as con quienes nos relacionábamos. Igualmente entre los/as adultos/as se empezó a entender el espacio no solamente como la Casa de Heraldo sino como la "Biblio".

Justificación de la importancia del proyecto

Como caracterizamos previamente, uno de los factores principales en la relación de desalojo/resistencia/lucha es la capacidad de los/las vecinos/as y de las organizaciones sociales en organizar un proceso de resistencia y lograr adentrarse en la agenda política y mediática. Al mismo lo concebimos como permanente, no sólo por las presiones que ejerce la especulación inmobiliaria sino por las necesidades de, por un lado mantener la organización de los/as vecinos/as, y por otro tratar de lograr la urbanización de la villa.
Entendemos a las producciones culturales, como otra manera de decir, de enunciar y denunciar, como una práctica que permite potenciar visibilidades y en este contexto se convierte en una estrategia importante en la construcción y valoración de identidad, de resistencia/lucha. La propuesta se integra en la línea “Comunicación, Arte y Cultura”, como modo de construcción permanente de saberes que posibilitan la participación desde lo sensible-simbólico. Los/as niños/as se involucran ejercitando la práctica de lectura, escritura y plástica en la elaboración de productos artísticos-comunicacionales, fortaleciendo así, el desarrollo de las capacidades expresivas. Acciones estas que, en el marco de nuestro proyecto, propician la construcción y ejercicio de ciudadanía de los niños y niñas en la defensa de sus derechos.

Destinatarios específicos y ubicación

Destinatarios específicos: niños y niñas entre 5 y 12 años de Villa La Maternidad de condición social y habitacional precaria. Muchos de ellos/as son parte de familias numerosas o ensambladas. En su mayoría cursan en el mismo centro educativo, la Escuela Presidente Rivadavia. Usan como espacios recreativos los pasajes de la villa, la orilla del río, la canchita de fútbol que está armada dentro de la villa, la Biblioteca Popular Heraldo Eslava, el Complejo Deportivo Pucará y los lugares aledaños al Súper Mami Dino que se encuentra en frente de la villa.

Fundamentos del carácter extensionista del proyecto

Visualizamos como universitarios/as la necesidad de una política destinada a potenciar el vínculo con la sociedad a través del encuentro, desde un reconocimiento de las distintas dimensiones de lo social y valorando los saberes distintos que circulan (saber científico-humanístico y saber popular-social). Por lo cual pensamos en aportar a la construcción de estos saberes desde la producción de conocimientos en relación al proceso de territorialización de Villa La Maternidad.
A su vez, la Universidad, lugar de producción de conocimiento reconocido como válido en este sis-

tema cultural y social, no sólo aporta en este sentido sino también legitimando prácticas y sucesos. Es por esto que urge la necesidad del reconocimiento por parte de la Universidad de la problemática de la villa, aportando tanto a su divulgación como a su legitimación social. La realización de talleres de educación popular se puede desarrollar por fuera del ámbito universitario pero es necesario que esta institución con gran capital simbólico las reconozca como problemáticas de intervención y acompañe los procesos sociales de construcción de una identidad territorial y un modelo de ciudad más inclusivo y democrático.

Consideramos que la Universidad tiene un lugar significativo en la acumulación de experiencias de intervención en contextos sociales de disputas políticas, entendiendo a la acumulación de experiencias de intervención como un proceso de formación que aporta a la historización de las experiencias sociales y al debate sobre la función social de la Universidad Pública. La Universidad, a través de este tipo de proyectos, estaría enriqueciendo sus contenidos académicos, ampliando su matriz epistemológica a la vez que cumpliría con uno de los objetivos básicos que le dan razón de ser: brindar respuestas y herramientas para afrontar problemas socialmente relevantes con el fin de promover los derechos de los sujetos, para que éstos así puedan ejercer una ciudadanía plena.

Desde Extensión Universitaria se considera a la cultura como derecho humano lo que supone reconocer a cada integrante de la sociedad su libertad de expresión e implica apoyar la promoción de sus pautas identitarias y asegurar su acceso a las diferentes presentaciones artísticas. A su vez, la entendemos como resultado de procesos de participación y construcción social que apuestan a la profundización de la democracia, la inclusión y la justicia.

Desde nuestro proyecto apuntamos a fortalecer las prácticas culturales existentes en la villa y promover otras dentro del espacio. Por eso, consideramos a las políticas culturales como un campo de disputa direccionado, en nuestro caso, a la construcción de políticas culturales participativas y transformadoras donde los niños y niñas puedan pasar del rol de espectadores/as pasivos/as a ser productores culturales comunitarios.

Objetivos generales y específicos

Objetivos generales

- Aportar al fortalecimiento de un sentido de arraigo e identidad sobre el territorio en niños/as y familias de Villa La Maternidad.
- Potenciar el reconocimiento de los/as niños/as como sujetos políticos, portadores de miradas y discursos propios acerca de las problemáticas y demandas de su territorio.

Objetivos específicos

- Acompañar a los niños/as en el desarrollo de su ciudadanía mediante una pedagogía política afín a su dignidad y sus derechos.
- Construir con niños/as de Villa La Maternidad productos artísticos-comunicacionales que le permitan no sólo apropiarse de los mismos sino poder comunicarse a través de ellos.
- Fomentar en los/as niños/as la lectura, la escritura, la radio y otras formas de expresión como medio para la manifestación de sus intereses y preocupaciones.
- Sensibilizar a organizaciones sociales, instituciones y a la población en general sobre la problemática territorial, desde una perspectiva crítica y propositiva a través de las acciones que llevemos a cabo con los/as niños/as.

Metodología de trabajo empleada

La metodología consiste en **talleres** semanales (todos los viernes) mediante los cuales buscamos trabajar la producción artística-comunicacional con el objetivo de difundir y a la vez pensada en función de un "otro" espectador en distintos formatos (mural, papel, digital) llevada a cabo con niños/as de Villa La Maternidad. Es una producción que contiene y fortalece la visión de los/as niños/as sobre la villa, y cómo ellos/as habitan y se relacionan con su territorio.

El taller en la concepción metodológica de la educación popular es: un dispositivo de trabajo con grupos, limitado en el tiempo y se realiza con determinados objetivos particulares, permitiendo la activación de un proceso pedagógico. Está sustentado en la integración de teoría-práctica, el protagonismo de los/as participantes, el diálogo de saberes, y la producción colectiva de aprendizajes. Opera para una transformación en las personas participantes y en la situación de partida. El taller es un dispositivo micro político donde se construyen relaciones comunitarias equivalentes a los objetivos de perspectivas políticas de los movimientos populares. En este sentido, a todos aquellos movimientos que tienen como reivindicación la lucha por la tierra y la vivienda digna.

Nuestro taller es abierto a todos/as los/as niños/as que quisieran participar. En el inicio explicamos cuáles son los contenidos a trabajar propuestos por nosotras/os y en función de las necesidades y deseos que expresan los/as niños/as revisamos dicha actividad y la resignificamos colectivamente. Es fundamental el lugar que ocupan los/as niños/as en los talleres, entendiéndolos/as como protagonistas de los mismos y desde ese punto como co-creadores del espacio. Esta es una variable a tener en cuenta a lo largo de todo el desarrollo del mismo, ya que algunas actividades fueron modificadas o cambiadas en forma colaborativa de acuerdo a sus necesidades, o se crearon nuevas actividades y dinámicas.

Este taller tuvo una duración de 9 meses en los que procesos identitarios y organizativos en relación a un territorio se constituyeron como ejes transversales a construir con los/as niños/as. En los primeros meses propiciamos dinámicas de fortalecimiento grupal, para motorizar la acción colectiva. Posteriormente, en los meses siguientes socializamos algunas herramientas de comunicación y registro (fotografía, dibujo, mapeo, etc.) que permitieran a los niños y niñas establecer vínculos con su entorno y seguir desarrollando sus percepciones sobre sí mismos/as. En los últimos meses buscamos a partir del trabajo previo desarrollado, generar productos artísticos (mural, muestra de fotografías, revista).

Actividades previas al comienzo del taller

- Participación en la asamblea de vecinos/as y en las movilizaciones: Formamos parte de estas instancias con el objetivo de interiorizarnos en la dinámica del espacio asambleario de la villa, escuchando y anotando las distintas intervenciones, visualizando los posicionamientos políticos y reconociendo los distintos roles de cada persona dentro de la asamblea y las movilizaciones. De esta manera nos acercamos al contexto sociopolítico en el que se encuentra Villa La Maternidad con respecto al conflicto territorial, y a su vez logramos entender la dinámica territorial-vecinal propiamente dicha.
- Charlas informales con vecinos/as y militantes con el objetivo de profundizar la relación con los sujetos y generar nuevos vínculos con aquellos/as que no conocíamos. Reconociendo también, los discursos y dinámicas políticas que están "fuera" o "por debajo" de escena.
-Acompañamiento en instancias de diálogo con autoridades gubernamentales, buscando aportar des-

de nuestras posibilidades técnicas (grabadores y filmadoras); y como apoyo político y asesoramiento desde nuestro lugar de becarios universitarios cuando los/as vecinos/as lo requerían.
-Cooperación en jornadas de reparación de viviendas dañadas durante un fuerte temporal a mediados de enero de 2012.
-Jornadas de refacción y construcción de la Biblioteca Popular Heraldo Eslava: Esta actividad nos lleva a asumir un mayor compromiso con la comunidad al apostar a la construcción de un espacio colectivo mediante el cual poder aportar a la lucha en la defensa de su territorio. Nuestro objetivo es fortalecer aquellos ámbitos que permitan la organización comunitaria frente a los conflictos territoriales. En este caso, la creación de la Biblioteca Popular permite contar con una sala para actividades, ampliando las posibilidades de trabajo colectivo y de generación de proyectos culturales para la villa. Como consecuencia obtenemos un lugar para el Taller de Arte y Comunicación, ya que anteriormente no se disponía de espacios físicos comunitarios que permitieran la realización del mismo.
-Difusión del taller casa por casa, mediante volantes y mates con las familias: Frente al análisis de la dinámica barrial, en el cual veíamos que en la asamblea no participaba la mayoría de los/as vecinos/as y que generalmente estaba abocada al conflicto con el gobierno, nos parecía sustancial tener un contacto más cercano con las familias, para poder interiorizarlas de forma directa en nuestra propuesta de taller.

Actividades realizadas en el Taller de Arte y Comunicación

- Presentación del taller y encuentro con los niños y niñas a través de dinámicas lúdicas y recreativas: se realizan una serie de juegos de presentación y otros de rompe hielo. El objetivo principal es reconocernos entre todos/as, y dar a conocer nuestra propuesta de taller. En esta etapa ponemos el acento en crear el vínculo con los/as niños/as desde el juego y las expresiones artísticas.
- Armado de la caja de materiales: En este encuentro se desarrollaron técnicas de animación de educación popular, a través distintos juegos que nos permiten, en primera instancia desinhibirnos, reconocernos y movilizar el grupo, para luego poder construir de manera colectiva nuestra caja de materiales. Esta actividad colectiva es importante para lograr un primer acercamiento y reconocimiento del taller.
En los dos primeros encuentros el escenario es un espacio común para recrearse: el Pasaje Letizia de la villa, es decir al aire libre. Nos parece que genera por un lado más visibilidad al taller y por otro posibilidad de que todos los/as niños/as se acerquen.
- Realizaciones plásticas (3 encuentros): esta actividad consiste en que los/as niños/as a través del dibujo, puedan reconocer su territorio, cómo ellos lo dimensionan y lo perciben. Les proponemos dos consignas: dibujar aquello que más le gusta o les interesa de la villa y contarnos por qué. Esto nos acerca a sus deseos, a sus preferencias y a cómo significan su espacio. A su vez, se busca que puedan reconocer su territorio en un presente y en un futuro. Le hacemos preguntas apelando a su imaginario, a cómo creían que era la villa antes y cómo la figuran en el porvenir. Se trabaja con los/as niños/as más grandes el relato escrito de ese presente y futuro, y con los más chicos, el dibujo.
- Reconocimiento de sus cuerpos y de los otros (2 encuentros): Nos parece importante que los/as niños/as reconozcan su territorio pero también que se entiendan como parte del mismo, por lo cual trabajamos desde la plástica y la pintura, la construcción individual y colectiva de la silueta de cada niño/a, para visibilizar sus dimensiones y corporalidades en relación a su espacio territorial.
- Proyección de una película animada: El objetivo es recrearnos con los/as niños/as, y fortalecer los vínculos entre ellos/as, debido a que hay relaciones conflictivas entre pares. Desde el taller prioriza-

mos ante todo la dinámica grupal y el trabajo en equipo, por lo cual es importante atender las necesidades que emergen en el momento, o aquellos conflictos que se tornan constantes entre ellos/as.

- Reconocimiento del territorio a través de la fotografía y trabajo con éstas: Desarrollamos actividades de reconocimiento de los espacios, en el cual los niños y niñas contaban qué hay en la villa, qué había antes y qué habrá después. Posteriormente colectivizamos una cámara fotográfica para registrar los lugares que le resultan más significativos. Fueron registrados los pasajes, los lugares de encuentro, el puente Letizia que empezaba a ser construido por el gobierno provincial, sus casas y las pintadas que se encontraban en algunas paredes desde los días del desalojo en 2004.

En el siguiente encuentro llevamos sus fotos impresas y en un primer momento reconocían sus registros y quienes figuran en escena. Actividad que es introductoria a la creación de la gacetilla. Los/as niños/as construyen un relato oral sobre las actividades acontecidas anteriormente como también una narración escrita de lo que sucede en las fotos, ejercicio mediante el cual ponen en juego su subjetividad acerca de los acontecimientos y sobre sus decisiones con respecto a las elecciones de las fotos.

- Muestra de fotos en el 8° Festival contra el desalojo de la villa e Inauguración de la Biblioteca Popular Heraldo Eslava (16 de junio de 2012)*:* Realizamos la selección de fotos con los niños y niñas de acuerdo a sus preferencias. Esta actividad tuvo como objetivo socializar con los/as vecinos/as y las organizaciones el proceso de trabajo que construimos con los niños/as, es decir, compartir aquellas percepciones sobre la villa desde la mirada de la niñez.

- Entrevistas a través de juegos: las/os niñas/os realizan entrevistas a vecinos/as, construyen a partir de estos relatos acerca de la villa y generan una temática de diálogo contrariando la cultura adultocéntrica sobre qué es lo que pueda hablar un/a niño/a con un/a adulto/a.

- Armado de revista-gacetilla: con motivo de seguir profundizando el uso de las herramientas de registro y comunicación, de promover la participación de los niños y niñas en su territorio y de visibilizarlos como sujetos políticos, desarrollamos una gacetilla acerca de cómo fue percibido el festival contra el desalojo e inauguración de la Biblioteca por los niños y las niñas. Para esto, nos dividimos en pequeños grupos y trabajamos a partir de fotos del festival. Los/as niños/as las reconocen y deciden la ubicación en la reconstrucción del hecho y en la revista en sí misma. También trabajamos con una guía de preguntas con las cuales describen y comentan los sucesos. Reconstruimos así la forma en que significan ese acontecimiento.

- Mapeo: A partir de las entrevistas realizadas para la revista observamos dificultad por parte de los/as niños/as para situarse geográficamente. Por lo cual realizamos diferentes tipos de mapeos colectivos, individual, con cajas de cartón y colores, registro del entorno, de sus casas e intereses. Posterior al reconocimiento trabajamos las siguientes preguntas: ¿cómo les gustaría que sea la villa?, ¿qué cosas quieren que haya? Generamos así una proyección cartográfica con castillos, piletas y parques de diversiones.

Los/as niños/as ponen en juego su percepción del espacio y reflexionamos sobre la relación entre esa percepción contrariando con un recorrido por la villa. A la par, entroncamos estas actividades con el desarrollo del *Taller Colectivo y Participativo Proyecto Urbano de Villa La Maternidad.* Esta actividad duró desde principios de agosto hasta la segunda semana de septiembre. El objetivo es, lograr un reconocimiento del territorio de manera tanto individual como colectiva por parte de los niños y niñas, y también apostar a visibilizar las posibilidades de cambio y los deseos que tienen acerca de su territorio.

- Máscaras: Con motivo de seguir vinculándonos con los procesos de la Biblioteca Popular Heraldo Eslava, participamos del festejo del Día de la Niñez. Formamos parte de la organización y realizamos con los/as niños/as máscaras para el momento del baile de la murga.

- Proyección y construcción colectiva de un mural: A partir del último mapeo acerca de cómo les gustaría la villa, diagramamos un mural. Esta actividad dura varios encuentros, ya que no sólo nos implica la construcción colectiva del boceto a partir de los mapeos sino que también elegimos qué lugar queremos pintar. Definimos colectivamente el lugar, que es la pared de la huerta comunitaria; realizamos trabajos de reparación de esa pared, es decir, sacar la pintura anterior, revocarla, para posteriormente blanquearla y dibujarla.
- Realización de carteles: Una de las últimas actividades consististe en armar carteles para acompañar el mural. Durante la semana acontece un conflicto de violencia policial, y todos los carteles adquirieren consignas, en las cuales los/as niños manifiestan su desacuerdo con la violencia, con la policía, es decir ponen en juego su subjetividad política.
- Preparativos y cierre del taller: Organizamos un cierre festivo con música, juegos y comida para compartir. Al final proyectamos un video que sintetiza el proceso del Taller de Arte y Comunicación.

Resultados y Discusión

En primera instancia nos parece importante resaltar la consolidación de un grupo de niños/as en el espacio de taller, ya que es un facilitador para la realización de las actividades futuras y de los objetivos propuestos. Gran parte del avance del trabajo depende de la dinámica grupal que establecemos durante nuestro proceso.

En cuanto al fortalecimiento del arraigo e identidad, generamos numerosas actividades que tienen como punto nodal el trabajo sobre el territorio (recorrido fotográfico, dibujos, mural, revista), que implica la interacción de niños y niñas preguntando acerca de su espacio, territorio, deseos y vínculo con sus familias u otros/as vecinos/as. A través de las mismas reconocen el territorio, su historia y fortalecen la defensa de sus formas de vida.

En relación al objetivo de potenciar el reconocimiento de los niños y niñas como sujetos políticos, vemos central aquellas actividades en las cuales visibilizan sus discursos a través de productos artísticos concretos. La revista-gacetilla, la muestra de fotos y el mural expresan sus percepciones y los posiciona en el entramado de poder.

Creemos que aportamos a la construcción de una ciudadanía crítica en los niños/as ya que frente a distintas problemáticas en las que se veían afectados/as problematizamos lo que sucedía, como por ejemplo la amenaza tras la construcción del puente, o con las recurrentes situaciones de violencia policial dentro de la villa.

Facilitamos herramientas de comunicación (gacetilla, fotos y murales) para visibilizar las miradas de los/as niños/as tanto dentro de la villa como por fuera de ésta. Desde nuestro rol como talleristas, establecemos los ejes de trabajo e impulsamos una dinámica propia como espacio de taller de producciones y no de un taller de recreación exclusivamente.

Para desarrollar estas herramientas generamos momentos de escritura y entrevistas. Tenemos dificultades para fortalecer la lectura de los/as niños debido a que muchos/as están en distintos momentos de aprendizaje. Frente a esto impulsamos el desarrollo de otros lenguajes, como los lenguajes plásticos y audiovisuales.

Actividades de divulgación

Realizamos una muestra de los registros fotográficos producidos por los/as niños/as en el marco del 8° Festival contra el desalojo e Inauguración de la Biblioteca en homenaje al compañero Heraldo Eslava.

Elaboramos una revista en la cual se narra el desarrollo del festival. La misma se socializa con los/as vecinos/as de Villa La Maternidad, con organizaciones y con otros espacios afines.

Creamos un mural con los/as niños/as a partir de los mapeos colectivos y sus deseos acerca de cómo quieren su territorio.

Producimos un material audiovisual que condensa el proceso de trabajo de los niños y niñas a lo largo del período del taller.

Indicadores objetivos del impacto producido por el proyecto:

• Aportar al fortalecimiento de un sentido de arraigo e identidad sobre el territorio en niños/as y familias de Villa La Maternidad.

• Multiplicación de la presencia de los niños y niñas en la Biblioteca: Las niños/as se hacen presentes en las distintas actividades de la Biblioteca más allá de nuestro taller, ya sean en actividades concretas o mateadas, apropiándose de ese espacio, constituyéndose así en sujetos políticos.

• Realización de actividades culturales, recreativas en la villa: trabajamos en distintas partes de la villa lo que nos permite una vinculación permanente con el territorio, sea en algunos de los pasajes, en la cancha de fútbol, en la huerta comunitaria. Y no sólo usamos los espacios antes nombrados sino que interactuamos permanentemente con ellos.

• Potenciar el reconocimiento de los/as niños/as como sujetos políticos, portadores de miradas y discursos propios acerca de las problemáticas y demandas de su territorio.

• Diversificación de espacios de producción comunicacional cultural: una Gacetilla, un mural y una muestra de fotos en el cual expresan su percepción sobre la problemática territorial de la villa. Lo que les permite un reconocimiento de las prácticas político-culturales de los/as niños/as. Estos tipos de producciones son tomados como material de difusión por los/as vecinos/as y la Biblioteca, y se socializa en diferentes espacios y organizaciones.

• En la muestra de fotos los/as niños/as socializan con sus vecinos/as su mirada acerca del territorio, y con el resto de las organizaciones que se hacen presente.

• Es ejemplo del empoderado protagonismo de los niños y niñas la creación del mural ya que toman sus propias decisiones sobre qué quieren pintar y cómo lo quieren hacer, es decir, sobre qué quieren comunicar y dónde quieren hacerlo. Esta producción tiene que ver con aquel objetivo específico que nos planteamos acerca de construir con niños/as de Villa La Maternidad productos artísticos-comunicacionales que les permitan no sólo apropiarse de los mismos sino poder comunicarse a través de ellos.

• Si bien permite que niños y niñas sean reconocidos como sujetos políticos, también genera posibilidades de comunicación y herramientas distintas para poder desarrollarla. Distintos soportes: gráfico, audiovisual.

• Fomentar en los/as niños/as la lectura, la escritura, la radio y otras formas de expresión como medio para la manifestación de sus intereses y preocupaciones.

• Multiplicación de las formas de registros: Se incorpora en los talleres distintas formas de registro, utilización de grabadores digitales, cámaras fotográficas. Dichas herramientas acompañan el proceso de trabajo. Si bien no son cotidianas en su vida, se amplía los horizontes de posibilidades mediante el cual pueden expresarse y comunicarse.

• Generación de diversos soportes comunicacionales: Trabajamos con mapas, dibujos, entrevistas y elaboramos un mural. Mediante el uso de estas herramientas se apropian de nuevas formas de expre-

sarse, manifiestan sus necesidades y se posicionan como sujetos/as políticos. Los/as niños/as multiplican sus acciones colectivas en pos de problematizar su situación territorial: mapeos sobre el territorio, entrevistas a vecinos/as, participación en las actividades propuestas por la Biblioteca.

• Los/as niños/as se hacen presentes en las distintas actividades de la Biblioteca más allá de nuestro taller, ya sean actividades concretas o mateadas, apropiándose de ese espacio constituyéndose así en sujetos políticos.

• Se acercan diferentes compañeros/as que se incorporan al equipo de trabajo del taller, esto se produce por la relevancia y la adhesión que adquiere el proyecto en espacios afines a la villa.

Apreciaciones sobre sustentabilidad futura

El espacio del taller hoy en día continúa. El equipo de trabajo en su mayoría sigue promoviendo las actividades aunque se dificulta la presencia debido a razones laborales de algunos/as miembros. En relación a materiales con los cuales trabajar se apela a la solidaridad de posibles donaciones. En cuanto a la planificación, se delinearon nuevos intereses y objetivos a largo y mediano plazo. A corto plazo se va resolviendo y redefiniendo semanalmente pero siempre acorde a lo delineado.

Dificultades encontradas, estrategias usadas para su eventual resolución y aspectos no desarrollados del proyecto original

No realizamos las cámaras estenopeicas debido a que el proceso de trabajo con los niños y niñas nos requirió otros tiempos, y tomamos más tiempo para trabajar el mapeo y el mural. También tuvimos dificultades para conseguir los materiales, debido a que no se conseguían los papeles fotográficos. Sin embargo, consideramos que trabajamos desde el registro fotográfico y audiovisual ya que incorporamos esa herramienta de manera constante en cada uno de los talleres para que niños y niñas registren tanto su proceso de trabajo como también su territorio.

Los micro relatos radiales con los niños/as que nos planteamos realizar, no es una actividad que genera eco en sus deseos y necesidades, por lo cual apuntamos en el cierre a fortalecer el grupo y asumimos como coordinadores/as el trabajo de sintetizar a través de un corto audiovisual el proceso de los/as niños/as y devolverles así parte de lo que ellos/as mismos/as construyen.

Cambios en las dinámicas de trabajo

Los ejes de trabajo pre-fijados y dinámicas cambiaron debido a cómo se iba conformando y consolidando el grupo. Lo que genera dificultades en la continuidad de las actividades que venimos desarrollando. Para resolver esto, nos dividimos en grupos etarios (de 3-7 años y de 8-12 años) para trabajar por separado. A su vez, el tiempo del taller es en función de las actividades propuestas, es decir, el taller puede durar una hora, o tres, frente a las dos horas planificadas anteriormente.

Conclusiones y recomendaciones

Compartir un espacio con otras organizaciones y vecinos/as nos permite reconocer y visualizar la trascendencia de los procesos de nuestro taller, de la lucha por la tierra, la instalación de necesidades y la construcción de los procesos de resistencia-lucha.

A su vez, en nuestro recorrido generamos nuevos aprendizajes a partir del encuentro y el diálogo con los niños/as, que nos permiten construir otras prácticas que partan desde sus cosmovisiones y no

sólo desde lo que nosotros queremos proponer.

En relación a la construcción de vínculos con las familias de los niños/as, lo hacemos con aquellas familias que participan de los espacios asamblearios generados desde la Biblioteca, y/o otros acercamientos generados por iniciativa nuestra cuando pasamos a visitar a las familias, o casos particulares, en el que una mamá ofrecía hacerle la merienda a los/as niños/as.

En cuanto a cómo las familias se vinculan con nosotros/as, podemos visualizar que algunas lo referencian como un espacio valedero para el aprendizaje de sus hijos/as pero lo establecen como premio, esto quiere decir que si ellos/as no hacen sus deberes no pueden asistir, lo que dificulta la asistencia de los/as niños/as. A su vez, muchos conflictos intrafamiliares hacen que niños y niñas asistan de acuerdo a si las relaciones eran conflictivas o no lo que dificulta el proceso de aprendizaje continuo con algunos/as niños/as.

Entonces consideramos que tanto nuestro taller como las decisiones que tomamos al respecto están ligadas a un entramado sumamente complejo, desde un espacio particular como las familias y las organizaciones, hasta un espacio general como lo es el contexto de desarrollo y especulación inmobiliaria.

Sostenemos que si bien aportamos desde el taller a la construcción de ciudadanía, ésta tiene un fuerte condicionamiento por la segregación política y social que impide y dificulta al cumplimiento de derecho. Son ejemplo de esto las políticas del gobierno provincial en cuanto a que busca desplazar a las familias empobrecidas que están asentadas como villas en las zonas céntricas de la ciudad.

En relación al taller, creemos que sería interesante trabajar otras herramientas comunicacionales, como computadoras, celulares, que son de uso común entre algunos/as niños/as. Esto también podría ser trabajado con las familias y las organizaciones, si bien las organizaciones usan comúnmente estas herramientas para difundir la lucha, o para generar contactos con otras organizaciones, es poco el uso que hacen de esto las familias.

Por último, entendemos que la educación popular es más un proceso político de construcción de subjetividades críticas que una simple herramienta a la hora de transmitir un contenido. Excede al espacio que uno tiene previsto para la enseñanza haciéndose presentes las relaciones vinculares.

Bibliografía

Alfageme, Erika; Cantos, Raquel; Martínez, Marta. “De la Participación al Protagonismo Infantil”. Edición Plataforma de Organizaciones de Infancia, España, año 2003.

Algava, Mariano. “Jugar y Jugarse. Las técnicas y la dimensión lúdica de la Educación Popular. Sistematización del Equipo de Educación Popular Pañuelos en Rebeldía”. Ediciones América Libre, Buenos Aires, 2009.

Elorza, Ana Laura. “Políticas de erradicación de villas: impactos en la calidad de vida de las familias re-localizadas. Estudio de caso: Ciudad de los niños”. Dossier de la revista CONFLUENCIAS N° 67, octubre de 2009.

Hurtado Núñez, Carlos. “Educación Popular, una mirada de conjunto”. Decisio, Enero-Abril 2005.

Kaplún, Mario. “Una pedagogía de la comunicación”. Editorial Caminos, La Habana, 2002.

Levstein, Ana y Boito, María Eugenia (Comp.). “De insomnios y vigilias en el espacio urbano cordobés. Lecturas sobre ‘Ciudad de Mis Sueños’”. Córdoba, Jorge Sarmiento Editor-Universitas. 2009.

Williams, Raymond. “Cultura. Sociología de la comunicación y del arte”. Paidós, España, 1981.

Documentos virtuales

Indymedia Córdoba "Villa La Maternidad resiste, crónica de la marcha a casa de gobierno" Breve historia del conflicto-2009. Disponible en: http://argentina.indymedia.org/news/2005/03/270060.php

3.7 ¿QUÉ TE GUSTARÍA DECIRLE AL GOBIERNO?

Ante la imposibilidad de tener un diálogo fluido y principalmente con repercusiones efectivas frente a la problemática habitacional de Villa La Maternidad que se traduzcan en el logro del bienestar y la radicación definitiva de las vecinas y vecinos de la villa, se indagó acerca del mensaje que quisieran hacerle llegar al gobierno. Quica contestó: *"Que por favor el gobierno no nos saque, que nos hagan la urbanización acá, que a la gente le den una casita acá. Van a luchar, se van a componer, van a luchar, porque van a decir 'Tengo una casita linda, una casita buena y estoy cerca'. Mirá, mis nietos se fueron a vender recién. No tienen trabajo. Venden trapo de piso, con bolsitas venden. Tienen la máquina de cortar pasto y van a hacer una changuita, a cortar el pasto. Y nos quieren llevar al medio del monte… ¡Por favor! Yo le dije a mi nieto: 'A mí esta vuelta me quieren sacar, me quieren llevar lejos… ¡me prendo fuego con todo ahí! Pero yo no me voy a ir, prefiero morirme pero no me voy a sufrir por un problema de enfermedad, a sufrir'".*

Por su parte, Susana relata: "A*l gobierno le diría que… ¿Cuál es el fin del poder? ¿Del dinero? ¿Cuál es el fin? ¿A dónde llegan? ¿A dónde los lleva? Porque ni siquiera sé si ellos son felices porque yo te puedo asegurar que el gobierno, ninguno de estos empresarios del gobierno fueron felices como fui yo en este lugar precario que he vivido toda mi vida. Y no creo que puedan… No tienen idea de lo que es la satisfacción, la felicidad que es valorar las pequeñas cosas de la vida. Sentir dolor por el otro eh… Tratar de ayudar a otra persona… De tener como fin en la vida ayudar al otro, no a sí mismo, al otro porque creo que la felicidad te la da el hacer algo por alguien. Eso te da felicidad. No guardar plata, guardar plata, ser lo más rico del cementerio porque tengan poder o no se van a morir igual que todos, igual que los pobres, igual que los indefensos, igual que los villeros, se van a morir igual que todos. No se van a llevar nada. Entonces, cuál es el sentido de pelear tanto para tener poder para tener dinero. Primero que nada no son felices, porque yo estoy segura que no son felices, porque la felicidad es otra cosa. Lo espiritual, lo que va dentro de uno, la emoción que uno siente de las pequeñas cosas de la vida, que no tiene nada que ver con la plata, que no tiene nada que ver con la plata… Yo quisiera saber si esas personas valoran con sus propias familias, si comparten con sus propias familias, si valoran el día de sol, un pájaro, los árboles, lo verde, el agua del río que tenemos nosotros. Yo quisiera saber si esas personas valoran eso, si son felices con eso. No, no son, no les importa. Sus vidas rigen por el dinero, el poder. Así van sus vidas, son personas que son pobres de espíritu. No tienen felicidad, como la que yo viví de niña, como la que yo sigo viviendo acá cada día que me levanto, valorando lo que veo, el paisaje, el río, los árboles, sentir los pájaros, el aroma de la primavera que es algo impagable, es algo precioso que vos vivas en un lugar así, donde tenemos toda la naturaleza y tenemos arriba la jungla de cemento, porque tenemos eso, tenemos la paz de un lado y la intranquilidad de otro lado que vos sabés que tenés que del lado de arriba ahí tenés que hacer esto, tenés que ver de dónde saco para esto, para lo otro y tenés lo otro lo bonito, lo lindo de la naturaleza. Quien te lo da, Dios, Dios nos dio esto, Dios me dio a mí la riqueza que tengo espiritual. La riqueza que yo tengo no la tienen los políticos, no la tienen los empresarios. Yo tengo tanta riqueza adentro mío, yo tengo tanta paz y tengo tanto amor, porque sé cómo he obrado en la vida, se las cosas que valoro. Soy cero superficial. Yo eso le diría a los políticos si ellos no quisieran*

cambiar un poquito, estar en el lugar mío, sentir lo que yo siento sin dinero, sin poder y que ellos pudieran sentir eh… Aunque sea al último tiempo de sus vidas sentir algo, decir este… 'Bueno, yo hoy voy a obrar distinto, voy a obrar dando, ayudando, dejando lo mezquino de ellos para dar, para ayudar, para servir al prójimo'. Esas cosas yo les podría decir desde mi sencilla vida a ellos. Esas cosas simples. Lo simple es lo mejor de la vida".

Maru reflexiona: *"Del gobierno ni me hables por favor, no me hables. Los gobiernos... no sé qué decirte. Son más choros que los propios choros. Pero bueno…"*

También Cristina comparte algunas reflexiones que le gustaría decirles a quienes gobiernan: *"El no preguntar es una cobardía. Para ellos* (gobernantes) *es más fácil decidir por el otro. Y como dice un dicho a veces los seres humanos decimos 'Aquel tiene la culpa' pero no miramos qué hacemos nosotros. No juzgamos lo que hacemos. Eso hace el gobierno. Nos juzga, no nos integra porque el gobierno juzga a los negros de mierda de una villa en vez de integrarnos, pero, ¿por qué al negro de la villa no le pueden hacer una vivienda acá? Y nos dicen porque no pagan los impuestos. Ese negro se esmeraría porque está satisfecho donde quiere estar y no como el vecino del frente que dice 'Ese negro de mierda se engancha de la luz' y es feo cuando sólo separa una calle nada más; es feo que te critiquen así. No tuve las posibilidades por más que mis viejos se hayan roto el culo laburando toda la vida y no pude ir a la facultad. Entonces es como que acá prefieren que seamos ignorantes y brutos porque les conviene. Realmente no hay un gobierno con el que se pueda hablar y nos escuche: No piensan. Se cierran en sus proyectos, su plata, inversiones y no en las familias. Si bien nos enojamos cuando no nos escuchan, queremos que realmente nos escuchen pero qué bueno sería para Córdoba que bajara alguien y nos dijera '¿Qué quieren ustedes?' ¡Sería un sueño! El gobierno no se da cuenta que somos todos seres humanos. El día que no estemos más vamos todos al mismo lugar, al mismo cajón".*

-Si te escucharan, ¿qué te gustaría decirles?

Cristina: *"Como seres humanos tenemos los mismos derechos. Si bien él está en ese lugar porque hubo gente que creyó en él, en la formación de él, se olvidó de la otra parte de Córdoba. Tenemos una parte de inversiones que tiene un poder y otra parte de Córdoba que se caga de hambre, como la gente de la villa, que necesita que la escuchen. Para eso es nuestro gobernador, para escucharnos, porque si él está gobernando Córdoba él tiene que darnos respuestas concretas, no dejarnos en el aire. Señor gobernador yo necesito mi casa. Quiero vivir acá. Le estoy pidiendo ayuda. Yo quiero vivir acá, es mi lugar. Que no te arranquen del lugar de origen porque una persona que tuvo más poder te llevó, ¿me entendés? Por eso yo le pediría ayuda, que escuche a cada uno de los cordobeses que tenemos mucho que decir. Si sólo nos escuchara, si tuviera el tupé de sentarse hablar con la gente pobre, de escucharnos. Córdoba necesita avanzar, necesita crecer, dar un giro, pero si no empieza por él que tiene el poder máximo, no puede seguir porque si no la gente en vez de seguirte te va dejando atrás… Les diría que les cambiaría un día en su lugar por el mío; que me gustaría que ellos estuvieran en mi lugar y vivir como vivimos nosotros. No es porque seamos, como se dice muchas veces, pobres o brutos como la sociedad nos critica pero sí somos familias como todos. A nosotros no nos hacen falta millones para manejarnos, para caminar pero sí nos hace falta vivir en un lugar donde nuestros hijos se puedan desarrollar el día de mañana con todos los beneficios. No tenemos posibilidades de muchas cosas como tienen los hijos de ellos, no tenemos el poder de tener el título que tienen ellos, no tenemos el poder de salir muchas veces de vacaciones pero seguimos luchando por nuestros hijos, por nuestras cosas. No tenemos las oportunidades que ellos tuvieron pero sí los invitaría y les diría que vengan, que bajen y se pongan al lado de la gente realmente. Porque nosotros somos los que votamos, nosotros somos los que los ponemos a ellos pero que fea que es la situación porque una vez que los ponés, los votás después ellos se lavan las manos y se borran como si la sociedad pobre fuera a morir pobre toda la vida. Yo creo que tendría que haber dos tipos de sociedades: clase media y clase alta porque siempre a la sociedad pobre la discriminan, la esconden, la tiran, somos marginados por todo el mundo. Pero estaría bueno que alguno de ellos pudie-*

ra bajar y conversar con nosotros, y sentarse y tomar nuestro lugar. Eso es lo que pediría".

Hugo comparte su mensaje: *"Nos quieren llevar a la muerte y no tienen ni la dignidad de decirnos 'Ustedes se van a ir a algún lado'. Con esa incertidumbre de no saber que vengan un día y te saquen. Seguro que me vas a sacar con prepotencia, con tus leyes pero no sé cómo porque yo estoy decidido. A mí no me vas a sacar de mi casa. Esta es mi tierra y no me vas a tocar de acá. Que* (el gobernador) *nos haga las casas acá, si entramos perfectamente las 80 o 100 familias que vivimos acá; que nos integre al barrio; que haga las calles en el medio para integrarnos al barrio. Si supuestamente él dice que somos delincuentes va a poder entrar y salir la policía y van a saber si somos o no delincuentes. He trabajado toda mi vida. Nos pintemos los dedos para ver quién tiene más antecedentes. No se lo voy a permitir, y que nos veremos la cara con la gendarmería y pelearemos por mi casa. Ellos tendrán una orden y yo la mía de cuidar mi tierra y casa. Ellos nos quieren sacar sí o sí pero bueno, habrá que pararlos. A De la Sota lo hacemos responsables a él que si algún día cuando nos resistamos en irnos, si pasa algo, que se haga responsable porque esto no es por un juez, es por De La Sota. Quiere esto para negocios de él y llenarse los bolsillos él, no es para arreglar una calle. Eso es mentira. Si vamos a cargar combustible y nos quiere sacar 10 centavos más. ¿Y los peajes? ¿No se iban hacer cargo de la ruta? No somos tan ignorantes. Que son se confunda. Eso pudo haber sido cuarenta años atrás..."*

Marta agrega: *"Que el Acta Convenio* (Acta Acuerdo de 2009) *sirva de algo. Tienen que cumplir lo que se firmó que decía no se iba a erradicar la villa.* (De la Sota) *La tiene que cumplir. Va a tener que respetar el Convenio. La gente va a resistir como sea".*

Afirma Karina en relación a lo que le gustaría decirle al gobierno: *"Que como vecinos estamos dispuesto a luchar hasta las últimas consecuencias para quedarnos en el lugar que elegimos y que baje al gobierno y que nos digan 'Va a pasar tal cosa, se les va a hacer la casa o no'. Que sean ellos los que vengan a hablar con nosotros porque tienen que respetar el convenio* (Acta Acuerdo de 2009) *que tienen con nosotros".*
Por su parte Lucía también expresa sus opiniones: *"No sé, que se fijen de hacer algo bien para nosotros porque… Bueno, pero nosotros no podemos pedir eso porque ellos no se van a fijar en nosotros, que sé yo... Nosotros vamos a hablar pero en vano porque para ellos las palabras de nosotros no sirven. Ellos juegan con los sentimientos de nosotros. Para qué te voy a decir. ¿Qué puedo pedir? Si lo que nosotros pedimos es vivir tranquilos, es la vida digna, a pesar que vivimos en la villa… (...) Que se le dé una oportunidad a la gente. No nos pueden tirar para afuera de Córdoba, para afuera de todo, que no tengamos nada cerca, un colegio… Entonces las palabras de nosotros para ellos, a ellos no les interesan… Ellos… ¿Cuánta gente hay acá? Bueno, hacé tantas casas. Qué sé yo… Yo pienso que ayudar, no nos van a ayudar porque lo que quieren es sacarnos, porque nosotros somos una molestia para ellos".*

Silvia suma sus demandas a los gobiernos afectados en la resolución de la problemática de Villa La Maternidad: *"Que den una solución más de fondo, que no desalojen… No, no. Me gustaría decirle si quisieran que a sus hijos los lleven al medio del campo donde hay fumigación, donde pasan colectivos cada 40 minutos, donde hay que levantarse a las 5 de la mañana para llevar a los chicos al colegio. Si ellos esperarían 40 minutos bajo el frío al colectivo, donde no entran las ambulancias".*

Agregan Gabriela y Miguel sus reclamos a esta larga lista de descreimientos, críticas y exigencia de reconocimiento y garantía de derechos por parte del estado ante la situación de despojo que vivencian las vecinas y los vecinos de Villa La Maternidad:
Gabriela: *"Muchas cosas".*

Miguel: *"Basta".*
Gaby: *"Basta de atropellos".*
Miguel: *"Acá está la escuela* (Presidente Rivadavia), *la están vaciando. ¿Qué enseñanza va a haber entonces? La están vaciando para poder usurparla, lo mismo que hicieron con el Pablo Pisurno, porque al Pablo Pisurno lo hizo la Eva Duarte para que las mamás internaron sus chicos para que pudieran salir a trabajar, y después tiraron a los chicos a la calle para hacer lo que es ahora,* (Ministerio de) *Desarrollo Social, desarrollo de esto y de lo otro. El gobierno lo usurpó y va a seguir usurpando como usurpó el Hospital de Niños. No pudieron hacer lo que ellos querían pero…Y acá también van a seguir usurpando, ellos son los usurpadores. Y… que dejen de usurpar".*

-Don José, si usted lo tuviera al gobernador delante suyo y al intendente, ¿qué les diría?
"Que son unos sin vergüenza, que son unos cara de piedra, porque ellos gobiernan para ellos, para la gente que tiene la plata. Para los pobres no, los pobres no. Yo te voy a poner un ejemplo, los radicales (Partido Unión Cívica Radical) *toda la vida han sido ellos, gobernantes de cuna, no criados en un cajón como han sido los pobres, y son los pobres. Y así está haciendo De la Sota* (Partido Justicialista) *nomás. Que no nos vamos, que vengan, nos saquen con máquinas. De acá no nos movemos. Porque es así, ellos no son dueños de las tierras, ellos son dueños pasajeros, se autorizan ellos mismos a hacer cosas que no tienen que hacer. Les voy a poner de ejemplo el asunto de la Rafael Núñez, con el señor intendente que tenemos* (Mestre hijo, Unión Cívica Radical UCR), *sacaron los arboles ¿para qué? Por un metro cincuenta de canteros que había al medio los han sacado, igual que acá en la ruta 9. Y así es el gobierno, el señor De La Sota que tenemos como gobernador, también".*

-¿Y qué le dirías al gobierno?
Silvia: *"¿Qué le diría? Y… que se ponga en el lugar nuestro y… y que nos dé una oportunidad de tener una casa propia y no como llevaron a los demás vecinos que los tiraron digamos, fuera de Córdoba, porque no están ellos en un lugar digamos, adecuado para salir a trabajar y tener lo de ellos, ¿no? Es como que a mucha gente que trabajaba le cortaron los brazos porque gente grande que yo conozco trabajaban, mujeres de empleadas domésticas, albañiles, y al llevarlos tan lejos es como que le cortaron los brazos".*

Sara comenta al respecto: "A*l gobierno que le diría yo… que por lo menos se acuerde de la gente de acá, de la villa, que no porque estemos en una villa, que somos olvidados, que somos digamos, como perro a la basura. Somos personas porque cuando necesitan nuestros votos nosotros estamos presentes. No hay necesidad de que esté buscando casa por casa. Así como nosotros tenemos la obligación de ir a votar ellos tienen la obligación de atender a lo que pide el pueblo, que es lo que nosotros pedimos desde Villa La Maternidad, que por lo menos nos haga una vivienda digna, como la gente y que nos dejen vivir en paz y que ayude. Porque estamos todos olvidados, como que no viviera nadie acá. Y el libro, así como ustedes dijeron, sirve así se puede enterar otra persona y que también se entere el gobierno de cosas que a lo mejor no quiere ver: No es que no se entere sino que sabe, porque De la Sota siempre anda con el avioncito ese por arriba* (helicópetoro de la Policía de la Provincia de Córdoba) *alumbrándonos por todos lados así que se puede enterar perfectamente".*

Víctor comparte su mensaje al gobierno: *"Que de una vez dé una contestación seria sobre el problema, que dé la cara en realidad, que deje de mentir, al señor gobernador y a los que lo siguen, y que dejen de dar limosna a la gente, y que de verdad le den una ayuda digna, de verdad; una ayuda que realmente digamos 'bueno, salimos del paso gracias a la ayuda del gobierno'. El gobierno está bastante soberbio para como decir 'Sí, bueno, hago estas gestiones, y yo hice la mejor gestión. Dejé una ciudad modelo. ¿Con qué vamos a tapar la villa? Con edificios modelo. La vamos a rodear y la vamos a dejar al medio cosa que no se vea. Entonces, yo creería que tendría que ser un poco más serio y tratar de venir y darle una explicación a gente que muchas veces no tuvo recursos, sus*

abuelos, su papá, y tratar de pensar humanamente y no sobre el dinero. Para el gobierno y para los empresarios que muchas veces uno sabe quiénes son los que están manejando todo lo que es el nivel social de Córdoba. Yo creería que ya es hora de que nos den una… aparte de que ya hace 10 años que estamos luchando para conseguir una contestación, haciendo festivales, haciendo de todo para poder salir adelante y todavía sigue igual, siga lo mismo. Son 10 años. Son dos gestiones con el mismo gobernador. Dos gestiones".

-Viqui, si tuviera en frente suyo al gobernador, a la presidenta o al intendente, ¿qué les diría?
"Les diría lo mismo, lo mismo, que ellos se pusieran la mano en el corazón y pensaran por otra gente porque somos seres humanos como ellos. Como ellos desean vivir también nosotros queremos vivir, en un poquito de mejores condiciones de las que estamos viviendo y yo creo que nadie quiere riquezas acá, la gente con la que yo he hablado, nadie quiere riqueza pero quiere vivir dignamente y tener… vivir un poquito mejor de lo que están viviendo acá. Y pagar, teniendo agua, una red buena, la luz bien también, bien hecho todo".

Por su parte, Mónica quien nació y vivió toda su vida en la villa dice: *"Al gobierno le diría que antes de sacar a las personas como ellos hicieron acá en esta villa y en varias villas, que la gente que ellos mandan que son trabajadoras sociales que traten de otra manera a las personas, que se interioricen de qué quieren, qué piensan, qué necesitan. Eso le diría al gobierno, que trabajen de otra manera con las personas, no como si fuéramos títeres, 'Sacamos a esta persona de acá y la tiramos', sin saber las necesidades de cada uno o las angustias. No digo que vayan a hacer un trabajo de psicología pero por lo menos que pasen casa por casa, que vean qué necesitan, si están de acuerdo y si no están de acuerdo llegar a un acuerdo con las personas y no que tenga que irse de esta manera. Y que no prioricen lo económico por lo humano. Eso le diría a los gobernantes. Es raro pedir eso en este tiempo porque todos priorizan lo económico y se quieren llenar los bolsillos porque es esa la realidad. Yo creo que la mayoría de los políticos piensan así".*

A partir de lo trabajado en este capítulo, podemos afirmar que todos estos dispositivos con que el Estado expropia y despoja la condición humana a los/as considerados/as 'habitantes indeseables' de la ciudad, las/os habitantes de las villas, con el objeto de justificar el ejercicio de la violencia pública, implican una abierta y sistemática violación de sus derechos humanos a la tierra, a la ciudad, al hábitat, a una vivienda digna y adecuada, y a la identidad y la cultura materializados en sus propias formas de vida. La gravedad de esta actuación radica en que la significación que supone que los/as considerados/as 'bárbaros/as' o 'cuasihumanos/as' puedan ser destinatarios/as naturales de la violencia estatal se expresa en políticas y programas públicos denominados políticas de desamparo que conllevan amenazas, denuncias, expulsiones, desarraigos, despojos y de las cuales el desalojo asistencial configura un ejemplo paradigmático de violación sistemática de derechos constitucionales.

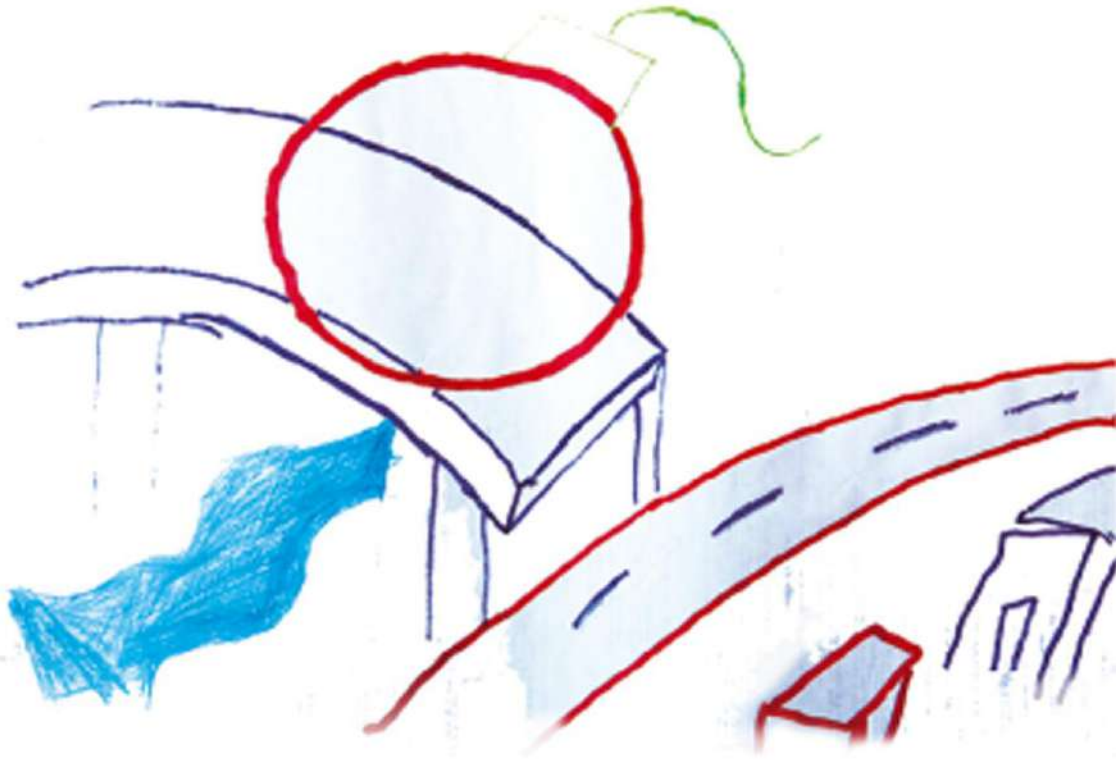

CAPÍTULO 4
ASPECTOS SANITARIOS PARA LA URBANIZACIÓN DE VILLA LA MATERNIDAD

4.1 PRESENTACIÓN

El informe que se presenta a continuación fue elaborado por María Emilia Ojeda, Jessica Ferreyra y Walter Deasis, estudiantes de la **Cátedra B Psicología Sanitaria de la Facultad de Psicología, Universidad Nacional de Córdoba**, quienes participaron activamente en el *Taller Colectivo y Participativo 'Proyecto Urbano Villa La Maternidad'.*

El trabajo se titula **'TRABAJO DE CAMPO: Villa La Maternidad'** y su tema es **'El desalojo como política de estado y un proyecto urbano colectivo y participativo como antagónicos a la hora de pensar los procesos de Salud/Enfermedad'.** Por su parte, el problema planteado pretende dar cuenta *'¿De qué manera un Taller de Proyecto Urbano colectivo y participativo se podría convertir en un espacio promotor de la salud y en una herramienta de lucha por la radicación de Villa La Maternidad?'.*

Su objetivo general se orienta a indagar cómo la lucha por la radicación repercute en el proceso salud enfermedad de las personas, teniendo en cuenta el *Taller Colectivo y Participativo Proyecto Urbano Villa La Maternidad* mientras que los objetivos específicos están destinados a identificar los intereses en lucha de los distintos agentes en la villa y a analizar la posición del Estado con respecto a la problemática.

4.2 RESUMEN

El proceso Salud/Enfermedad está determinado socialmente y la estructura social al ser equitativa o inequitativa tendrá consecuencias destructivas o benéficas sobre dicho proceso. Esto se concretiza en las políticas de urbanización y desalojo del gobierno de la provincia de Córdoba, lo que genera consecuencias destructivas sobre la salud de la población afectada al no tener en cuenta las necesidades y decisiones de dicha comunidad.
La comunidad de Villa La Maternidad resiste esta situación, desarrollando estrategias de lucha como la construcción de un taller de proyecto urbano colectivo y participativo, desde un abordaje transdisciplinario que constituye un espacio promotor de salud, posibilitando la toma de decisiones y el reclamo como sujetos autónomos, por las condiciones dignas de la comunidad.

Palabras claves: Promoción de la Salud, Proyecto Urbano, Taller Colectivo y Participativo, Proceso Salud/Enfermedad, Desalojo, Resistencia.

4.3 FUNDAMENTACIÓN

4.4 POSICIÓN POLÍTICA TEÓRICA Y EPISTEMOLÓGICA

Consideramos que la Salud y Enfermedad no son estados ni separados ni estáticos, donde el pasaje de uno a otro es de manera lineal. Sino, por el contrario forman parte de un mismo proceso social y dialéctico, que como explica Rojas Soriano (1985) se encuentra en una unidad relativa y en oposición permanente. Ambas coexisten en una totalidad, es decir, el sujeto se apropia de su medio físico y social y a la vez dicho medio influye en él, en función de las condiciones concretas de existencia que determinarán o condicionarán la presencia o no de condiciones patológicas.

En este marco, afirmamos que los procesos salud/enfermedad están determinados socialmente por la estructura en la cual se desarrollan. La estructura social en la cual hoy habitamos está basada en una desigual distribución del poder y en la lógica capitalista: "Las sociedades inequitativas son aquellas donde existe un proceso de distribución desigual del poder. No solo el poder que controla la propiedad y el uso de las riquezas materiales, sino el poder que se requiere para definir y expandir la identidad, los proyectos y las aspiraciones de utopías. Inequidad es la característica inherente a una sociedad que impide el bien común, e instituye la inviabilidad de un reparto humano que otorgue a cada quien según su necesidad y le permita aportar plenamente según su capacidad" (Breilh, J., 2003: 215).

Reflexionando con Elba Mosso (Mosso, E., 2005), el Estado es producto de la sociedad cuando llega a un grado determinado de desarrollo. Es la confesión de que esa sociedad se ha enredado en una irremediable contradicción consigo misma. Esto quiere decir, que el Estado se estructura a través de un antagonismo de clases que se reproduce en él.

En este sentido, siguiendo los aportes de Asa Cristina Laurell (1992) podemos distinguir tres tipos de Estado que se diferencian en cuanto a su política de bienestar social en un momento histórico/social determinado: El Estado Social Demócrata, Conservador-Corporativo y Liberal. A partir de la década de los 90, la Argentina se ve afectada por el avance del Estado neoliberal, entendiendo a este, según Laurell (1992), como un Estado que cede espacio al capital privado, operando tanto en la esfera económica como en el bienestar social y que, destruyendo el concepto de derechos sociales, se concretiza en sus programas de política habitacional, teniendo como fin lograr una determinada distribución de la población marginada que obedezca a los intereses de los sectores privados.

Desde un enfoque materialista dialéctico consideramos que estas lógicas universales se reflejan, concretizan y materializan en las políticas llevadas a cabo por el Gobierno de la Provincia de Córdoba al mando de José Manuel de la Sota destinado a los asentamientos urbano marginales, particularmente Villa La Maternidad, donde la situación de marginación, violación de los derechos y una posible situación de desarraigo por la que atraviesan los habitantes de la villa, hacen a sus condiciones de salubridad enmarcada en una sociedad compleja y jerarquizada con profundos elementos de inequidad.

Teniendo en cuenta lo anteriormente fundamentado, intentamos abordar este trabajo desde una práctica contrahegemónica, lo que significa, como dice Breilh (2003), disponer de un arsenal conceptual y práctico al servicio de los sin poder, brindándoles herramientas para su apoderamiento que le permita luchar contra la inequidad y contra su situación de subordinación que le impide su dominio sobre la propiedad de bienes y riquezas; posicionándonos desde la participación colectiva y concibiéndonos como un sujeto más que aporta a un modelo diferente acerca de la distribución del poder. En este sentido, consideramos que si bien tomamos los aportes de este autor para pensar el proceso salud/enfermedad, consideramos pertinente aclarar que pensamos en un proceso de fortalecimiento colectivo más que de empoderamiento, entendiendo que no se trata de un movimiento unidireccional donde uno le transmite al otro (sin poder), sino de un proceso donde se ponen en juego diversos saberes para la construcción de una herramienta colectiva de lucha.

"...Resistir no es un delito, sino un deber, una obligación.
Unidos somos invencibles. La lucha legal es vida.
Esforcémonos un poco más cada día hasta lograr expulsar de nuestra patria la ignominia, el fraude, la corrupción e imponer la verdad, la virtud, la dignidad y lograr una patria libre para un futuro indefinido".
Heraldo Eslava, luchador socioambiental de Villa La Maternidad (16/03/2005)

4.5 ¿CÓMO LLEGAMOS?

Sobre la base de la propuesta de la materia de Psicología Sanitaria de organizar un trabajo de campo buscando conocer una realidad para transformarla, comenzamos a reflexionar acerca de las problemáticas más cercanas y si bien las trayectorias sociales de cada uno hicieron surgir distintas propuestas, hubo un punto de encuentro que fue la necesidad de trabajar con la salud en un ámbito comunitario sin restringirnos al estereotipo que se sostiene acerca del quehacer del psicólogo sanitario que, por lo general, está encasillado en los ámbitos institucionales.
Uno de los compañeros socializó la posibilidad de comenzar a indagar la problemática que despertaba la construcción de un puente que conectaba el supermercado Dinosaurio con Barrio Junior. La primera situación en tensión identificada fue el posible cierre del Hospital Neuropsiquiátrico que se encuentra en dicha zona. Rápidamente tomamos contacto con la Comisión Vecinal de Barrio Junior, quienes se encontraban haciendo intervenciones reclamando por su descontento ante la posibilidad de que la construcción de dicho puente destruya los espacios verdes del barrio y la tranquilidad que, en palabras de ellos, caracteriza el lugar.
En una de nuestras visitas al barrio nos reunimos con los vecinos que se encontraban frente a la construcción del puente al lado del Club Junior limpiando el terrero, colocando plantas y pintando murales. Todo esto con el objetivo de dar vida al reclamo que llevaban adelante. Nos sumamos a acompañarlos en esta iniciativa y aquí fue donde nos encontramos con un grupo de gente que nos comentó que venían del otro lado de la Costanera, de Villa La Maternidad, que trabajaban en la Biblioteca Popular Heraldo Eslava y nos invitaron a una asamblea que en ese momento se estaba llevando a cabo donde se iba a charlar sobre la problemática del puente y su influencia en la villa.
Cuando finalizó la actividad en el Barrio Junior nos dirigimos a la villa y nos encontramos con un grupo de niños que nos guiaron hasta la Biblioteca.
En la asamblea se encontraban los militantes de la Biblioteca Popular, vecinos de la villa y estudiantes de arquitectura que debatían sobre la posible elaboración de un taller para construir un proyecto de urbanización de Villa La Maternidad con el objetivo de que se constituya en una herramienta política para radicar a los vecinos en este lugar ante la situación de que el Estado provincial tenía la intención de desalojar a los vecinos para dar vía a la construcción del puente. Entre otras cosas se comentó la vinculación del poder político provincial con el empresario Bugliotti y que esto influía directamente sobre las condiciones de vida de los vecinos, quienes se rehusaban a abandonar el lugar que habían elegido para vivir.
Luego de esta reunión elegimos tomar esta problemática como eje de nuestro trabajo de campo ya que comenzó a tensionar con las trayectorias con las que cada integrante del grupo llegaba al lugar y que se correspondía con nuestra concepción acerca del rol del psicólogo y su intervención en las necesidades de los sectores más violentados dentro de un sistema social basado en la inequidad. Así como también nos despertaba interés la posibilidad de hacer un trabajo transdisciplinario donde el conocimiento se construya a partir de la necesidad y decisiones de los habitantes de la comunidad.

4.6 CARACTERIZACIÓN

4.7 UBICACIÓN

Villa La Maternidad está ubicada a diez cuadras del centro de la ciudad y a dos de la terminal de ómnibus. Se encuentra en los márgenes del Río Suquía, dentro del Barrio San Vicente entre las calles Av. Costanera, Agustín Garzón y Concordia atravesada por el Pasaje Letizia, que recibe este nombre por el viejo Molino Letizia que se

encontraba dentro del Barrio San Vicente y que actualmente está fuera de funcionamiento aunque su estructura forma parte del supermercado Dinosaurio de la "Red Comercial Dinosaurio" cuyo dueño es el empresario Euclides Bugliotti, una de las grandes corporaciones comerciales más importantes de Córdoba.

Villa La Maternidad es un importante punto neurálgico en el cual convergen varias avenidas principales de la capital cordobesa que conectan el centro con zonas en plena expansión inmobiliaria como lo es Barrio General Paz. Es por ello que constituye un espacio con diversidad de accesos, donde se encuentran hospitales (Rawson, Trinidad, La Maternidad Provincial), espacios verdes, fuentes de trabajo, escuelas, universidad, etc.

Hoy en día, la Villa se encuentra habitada aproximadamente por 120 familias, distribuidas en las tres calles antes mencionadas y el Pasaje Letizia. A tan solo un par de cuadras, entre las calles Concordia y Entre Ríos, se encuentra ubicado el Hospital Materno Provincial 'La Maternidad', que debido a su cercanía y el lugar significativo que ocupa históricamente (la mayor parte de los vecinos acude a la misma para recibir su atención) recibe su nombre la villa.

Enfrentando al Dino y del otro lado de la calle Agustín Garzón se encuentra la Biblioteca Popular Heraldo Eslava, construida por los mismos vecinos de la villa y que funciona como un espacio de encuentro e intercambio donde entretejen estrategias de resistencia. Villa La Maternidad es un territorio en lucha (Ver mapa 1, en Anexo).

4.8 HISTORIA DE LA VILLA

El asentamiento urbano marginal Villa La Maternidad es uno de los más antiguos de la ciudad de Córdoba. Tiene existencia, según los habitantes del lugar, desde hace más de 100 años y alojaba aproximadamente 400 familias. Como nos dice Marianne von Lücken (2011) se ubicó estratégicamente al margen del Río Suquía y su crecimiento ha sido marcado por el funcionamiento del ferrocarril y las actividades económicas localizadas en Barrio San Vicente dentro del cual se ubica.

Producto de la política mercantil y neoliberal que alcanza su pico de desarrollo en los 90, es que se comienza a redefinir y planificar el territorio de otra manera. Es así que "lejos de oponerse a las lógicas mercantiles y de la competencia, la producción de la ciudad en el mundo capitalista utiliza mecanismos cuyos efectos políticos, económicos, sociales y territoriales delinean relaciones colectivas inherentemente desiguales" (Candela de la Vega, 2010: 73 y 74).

Debido al lugar estratégico que ocupa la villa y teniendo en cuenta que es un espacio central a la hora de pensar la accesibilidad a la ciudad, es lo que ha generado que esta tierra concentre un valor inmobiliario de gran escala, lo que alimentó el deseo y especulación de los grandes empresarios que junto al Estado provincial comenzaron a delinear políticas con el objetivo de desalojar a los habitantes de esa tierra.

Es por ello que Marinne Von Lucken (2011) nos informa que Villa La Maternidad fue desalojada parcialmente en junio del 2004, durante el mandato del actual gobernador José Manuel de La Sota, en el marco del programa "Mi Casa, Mi Vida". Los informes oficiales desarrollan que el objetivo de este programa era dar solución a las inundaciones que se venían dando a partir del año 2000 y que afectaban principalmente a las áreas que se localizaban al margen del Río Suquía. Esta solución significaba erradicar a los asentamientos allí localizados. En el año 2001 el gobernador firmó el Decreto 2565/01 declarando el estado de emergencia hídrica y social en la provincia. Tras él, y para remediarlo, con financiamiento externo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), De La Sota lanzó el plan "Mi Casa, Mi Vida" mediante el cual estableció el traslado de todas las villas urbanas que estaban cercanas al centro (Las Chunchulas, 40 Guasos, Richardson, etc.) a barrios construidos en las afueras de la ciudad, lejos de la circunvalación, llamados "Barrios-Ciudades".

Los datos reales dan cuenta de las contradicciones de lo que se decía querer hacer, que era la protección de las poblaciones, y la realidad que fue aplicar prácticas de desalojos compulsivos mediante métodos coercitivos que

violentaban las aspiraciones y formas de vida de las comunidades que ahora eran trasladas hacia barrios periféricos a la ciudad llamados barrios-ciudades.

Ante las diferentes posiciones con respecto a quedarse o trasladarse comienza a generarse un clima de tensiones entre los vecinos y el poder político, lo que lleva a estos últimos a comenzar a utilizar distintas estrategias que terminaron dejando por fuera los intereses de los habitantes. Para conseguir sus objetivos, el gobierno de la provincia mandó profesionales, trabajadores sociales que fueron funcionales a los intereses del gobierno desarrollando amenazas, intimaciones y presionado hasta el punto de amenazar a distintos vecinos acerca de que si no aceptaban la propuesta de todas formas iban a ser desalojados así como también ofrecieron a muchos de ellos un dinero a cambio de comprar voluntades.

Finalmente, en junio del 2004 se cumple el proceso tan anhelado por el Estado: el desalojo de Villa La Maternidad. "El desalojo consistió en subir las pertenencias de cada grupo familiar a un camión del ejército y la inmediata demolición de la que minutos antes había sido su vivienda, con el fin de evitar nuevos poblamientos".

La mayoría de las 400 familias que vivían hasta ese momento en el predio fueron trasladadas al Barrio "Ciudad de Mis Sueños", ubicado a catorce kilómetros del centro de Córdoba, alejados de sus lugares de trabajo cotidiano donde las distancias dificultan la realización de las antiguas tareas de lo habitantes ya que está muy alejado de la zona céntrica de la ciudad y las líneas de transporte que tienen acceso a ellas son mínimas. Es por esto que frente a distintas emergencias para acudir a un centro de salud se ven imposibilitados de acceso. Agravando esta situación las denuncias acerca de contaminación por el uso de agrotóxicos lo convierte en una zona no apta para el desarrollo saludable de la vida.

Esta situación establece una ruptura de las estrategias de subsistencia que hacían a la reproducción de la vida cotidiana de los vecinos. Por eso, muchos de ellos decidieron volver a relocalizarse en el predio donde se encuentra Villa La Maternidad, cambiando el techo de loza por el de chapa. Por esta razón La Maternidad comenzó a repoblarse nuevamente y en 2009 el ministro de Desarrollo y Acción Social de la Provincia Juan Carlos Massei firmó un convenio con los vecinos prometiéndoles la urbanización del lugar y el acceso a servicios básicos, promesas políticas que nunca se cumplieron. No sólo que estas promesas nunca se cumplieron sino que siguieron desarrollando la política de persecución y acoso. A tal punto llega esta situación que en el año 2011 se produce la muerte del vecino militante Heraldo Eslava (que venía trabajando desde el año 2003 junto a los vecinos en la lucha contra el desalojo), quien muere días después de una brutal golpiza. Aún hoy las causas de su muerte siguen sin ser esclarecidas pero la justicia decidió cambiar el nombre de la carátula de "muerte dudosa" a "homicidio", debido a la lucha de los mismos vecinos que sostienen que este hecho no fue casual sino que fue producto de los atropellos del Estado provincial.

Hoy habitan en la Villa aproximadamente 120 familias resistiendo y conviviendo con el acoso y la persecución constante del poder político que los amenaza con topadoras e imputándolos con el delito de usurpación de tierras. Es por ello que continúan luchando por la posesión de ésta y reclamando la urbanización en el lugar en el que han elegido vivir y donde lo hacen desde hace más de 70 años.

Villa La Maternidad se ha vuelto un punto de conflicto donde se entrecruzan las vinculaciones entre el poder político y los empresarios inmobiliarios, como así también se ponen en tensión los deseos, aspiraciones e intereses de los mismos vecinos de la villa, construyendo estrategias de resistencia.

Ante esta lucha que imposibilitó el objetivo de desalojo, el poder político intenta darse una nueva herramienta para poder cumplir con sus tan anhelados intereses. Es así que hoy llevan adelante la construcción de un puente que atravesaría Villa La Maternidad y Barrio Juniors conectándolo con la parte céntrica de la ciudad de Córdoba.

Este megaproyecto está enmarcado en un negocio netamente económico entre el Gobierno de la provincia y el empresario Bugliotti, dueño de la cadena de supermercados Dinosaurio, hoy Súper Mami, y el Orfeo Superdomo.

4.9 ESTRATEGIAS DE RESISTENCIA

Durante el tiempo que Villa La Maternidad lleva su lucha, los vecinos del lugar han desarrollado diversas acciones que se han convertido en estrategias políticas de resistencia que dan vida y caracterizan a la villa.
La construcción de una Biblioteca Popular edificada sobre lo que era la casa del militante asesinado Heraldo Eslava, quien le da su nombre a este lugar, se convierte en un espacio que posibilita seguir profundizando el proceso de apropiación de los lugares claves, así como también un espacio que permite a los vecinos organizarse y plantear acciones concretas que intenten dar solución a las diversas problemáticas. Es así que actualmente la Biblioteca ofrece un abanico de talleres como:
Apoyo Educativo: Este espacio está coordinado actualmente por dos estudiantes (abogacía y trabajo social) junto a otras personas que se encargan de ayudar a los niños que concurren con tareas escolares y actividades que puedan ser útiles. El rango de edad de los niños que concurren al Taller de Apoyo Educativo va desde los 3 a los 12 años. Esto hace que las actividades que tengan que desarrollarse sean de una gran variedad.
Huerta Comunitaria: La huerta es uno de los primeros espacios que comenzó a funcionar en la villa y que convoca a vecinos de distintas edades: niños y adultos. Su armado y mantenimiento ha permitido el aprovechado de la tierra para cultivar y proveer de alimentos a la comunidad. Sin embargo, una fuerte tormenta ocurrida en enero de 2012 provocó violentos efectos en la huerta y por este motivo han tenido que comenzar nuevamente a organizar jornadas para su reparación. En agosto del presente año se realizó como una de las actividades de la Huerta Comunitaria la "Celebración a la Pachamama" en la que participaron adultos y niños.
Arte y Comunicación: Este es un espacio que está a cargo de un grupo de estudiantes que se encuentran realizando un proyecto de Extensión de Arte y Comunicación de la UNC. En este espacio han realizado distintas actividades artísticas y recreativas como el armado de una maqueta de la villa donde los niños representaron su lugar. También se está proyectando para el mes de octubre el pintado de un mural, cercano a donde se encuentra la placita, donde se planteó como consigna que los niños representen cómo les gustaría que fuera su villa y que plasmen en el mural sus ideas e intereses al respecto.
Ropero Comunitario: Este espacio funciona todos los sábados al mediodía en la Biblioteca Popular y allí las vecinas acomodan ropa que se va juntando y se vende a colaboración con el fin de juntar fondos para las actividades que se lleven a cabo en la Biblioteca.
Carpintería: Es uno de los últimos talleres que comenzó a funcionar en la Biblioteca. Aquí concurren niños en su mayoría y por el momento se encuentran construyendo baúles y percheros que luego se pondrían a la venta. Este espacio también brinda la posibilidad de utilizar esta actividad como salida laboral en un futuro.
Autoformación en Derechos Ciudadanos: Este espacio funciona todos los lunes en la Biblioteca Popular. Concurren algunos vecinos y se está trabajando en la elaboración de una cartilla que se titula "Derecho a tener derechos" que sirve como disparador para charlar sobre cuáles son los derechos de las personas, la ley y su implicancia en el acontecer diario de las personas, rol y función del Estado, etc.
Es desde esta Biblioteca Popular donde se genera la iniciativa de conformar un Taller de Proyecto Urbano que viene funcionando los sábados a la tarde y que se trabaja generando un lugar en donde los vecinos puedan encontrar un espacio de construcción de planos que intenten delinear la manera en que ellos aspiran urbanizar la villa y así convertirlo en una herramienta política que le dispute al poder político el objetivo de radicación. Es en esta iniciativa de la cual somos partes junto a estudiantes de arquitectura, de trabajo social, comunicadores sociales y demás actores que, junto a los vecinos de la villa, intentamos construir una alternativa que responda a los interés de la comunidad.

4.10 ¿DE QUÉ MANERA UN TALLER DE PROYECTO URBANO COLECTIVO Y PARTICIPATIVO SE PODRÍA CONVERTIR EN UN ESPACIO PROMOTOR DE LA SALUD Y EN UNA HERRAMIENTA DE LUCHA POR LA RADICACIÓN DE VILLA LA MATERNIDAD?

Partiendo de la definición que da la OPS (Organización Panamericana de la Salud) de la Promoción de la Salud, decimos que es "el proceso que permite a las personas incrementar el control sobre su salud". Esto nos permite poner el enfoque en el carácter participativo y social de este proceso que implica un modo de funcionamiento intersectorial y sensible al contexto que dé cuenta de las relaciones de inequidad en la estructura social.
"La participación social es un elemento central para el logro de los objetivos de la promoción en salud, por lo tanto las estrategias, los mecanismos y estímulos para incrementar la capacidad de la gente de actuar y decidir sobre su vida, forman parte de todo enfoque en promoción en salud. **El empoderamiento como proceso social está íntimamente ligado a la participación comunitaria y a la consolidación concreta de los procesos participativos**; por esto tiene mucho mayor fuerza para los fines de transformación: es necesario activar los mecanismos dialógicos, crear espacios de concertación y de negociación y sobretodo, crear conciencia sobre los derechos sociales de las personas" (Restrepo, Helena E y Málaga, Hernán, 2001: p. 218-31).

La construcción de un Proyecto Urbano Colectivo y Participativo constituye una estrategia política impulsada por la misma comunidad, una nueva propuesta acerca de la distribución del poder. Este espacio posibilita la toma de conciencia de los vecinos y vecinas ante la problemática que los atraviesa y la posibilidad de asumirse como ciudadanos activos que toman en sus manos la lucha por hacer valer sus derechos.
Teniendo en cuenta que el Estado provincial ha violado cualquier posibilidad de acceso a la información acerca del megaproyecto de construcción del puente que atravesaría la villa, así como también que nunca ha tenido en cuenta las necesidades, decisiones y opiniones de la comunidad a la hora de desarrollar políticas habitacionales que involucraban a dicha comunidad, la distribución del poder dentro del Estado es inequitativa y destruye los derechos a decidir acerca de qué lugar habitar y de qué manera hacerlo, todo esto por desarrollar un negocio inmobiliario en detrimento de la vida de dicha comunidad. Así lo expresa un vecino de Villa La Maternidad:

"En la Constitución existe un artículo que dice que si yo no le doy salud, bienestar, una seguridad social a mis hijos me los pueden quitar. Ahora, ese mismo artículo ¿el gobierno no lo usa? ¿El gobierno está ignorando todo lo que está pasando...?" (Entrevista Nº 1 Miguel, vecino de Villa La Maternidad).

"Nosotros estamos en una situación bastante, como dije anteriormente, compleja y no tenemos una justicia que nos defienda. A veces digo yo que necesitamos que se haga una justicia social con el problema nuestro, porque ahora los 'indios' (por así llamarlos a los pobres) les están vendiendo los mismo espejitos que le vendían a esa raza los colonizadores. En este momento el gobierno se ha hecho una transfusión de sangre con la sangre de Colón, porque están viendo que las tierras son valorizadas y que las tierras son las que le van a dar un poco más de plata para su bolsillo, no para el pobre sino para el bolsillo propio del gobernante. En este momento esta tierra está valorizada en dólares…" (Entrevista Nº 1 Miguel).

Tratando de promover un espacio donde la distribución del poder se asiente en su descentralización que permita que las voces sean escuchadas por igual y con la misma valoración (a través de la práctica asamblearia) y que a su vez permita también tener en cuenta todas las necesidades de la comunidad, es que este espacio es trabajado desde un abordaje transdisciplinario donde el conocimiento trasciende las barreras de las disciplinas y es construido en conjunto con la comunidad partiendo de sus necesidades y decisiones.
Es así que teniendo en cuenta con Jaime Breilh (2003) que el acceso a una mayor o peor calidad de vida depende

del acceso al poder y que la acumulación y concentración del poder sobre un sector tiene consecuencias destructivas sobre el otro sector, sostenemos que cualquier estrategia de abordaje sobre la salud debe desentrañar las relaciones de poder subordinantes y liberadoras que una población padece y busca.

El *Taller Colectivo y Participativo 'Proyecto Urbano Villa La Maternidad'* puede considerarse como una estrategia de resistencia y lucha que funciona como un instrumento de empoderamiento de la población, ya que se estructura de manera equitativa. Se constituye en una herramienta emancipadora donde se entretejen los deseos y aspiraciones de un pueblo oprimido y violentado. Los proyectos de vida, los sueños, las utopías comienzan a materializarse en los planos que se van trazando, cuyas líneas se impregnan de sus necesidades concretas.

"…Y primero para que vean que no estamos solos y que no somos ignorantes hay que demostrarles que en este terreno sí entramos las familias y tenemos mucho apoyo de afuera. Y quizás, la gente antes se fue por miedo y ahora la gente no tiene miedo. Porque mucha gente se volvió de Ciudad de Mi Sueños y ya está preparada de otra forma para resistir. Me parece que ya no le va hacer tan fácil. Se va a demostrar mucho con este proyecto…"

(Entrevista Nº 2 Marta, vecina de Villa La Maternidad).

Al pensar con Breilh (2003) que los procesos protectores y destructores de la salud están condicionados socialmente en cada espacio y tiempo, condiciones que pueden ser de construcción de equidad, mantenimiento y perfeccionamiento o que, por el contrario, pueden tornarse como elementos de inequidad, privación y deterioro, es que consideramos que el *Taller Colectivo y Participativo Proyecto Urbano* se convierte en un espacio promotor de la salud, ya que fomenta procesos protectores que desencadenan consecuencias significativas en el modo de vida de la población. Es así que, manifestando sus deseos y aspiraciones, toman conciencia de la situación de opresión en la que se encuentran, reconociéndose como sujetos activos capaces de transformar la realidad en la que viven. Es en este sentido en que el Taller funciona como una estrategia de empoderamiento y favorecedor de las defensas y soportes que estimulan una direccionalidad favorable a la vida humana.

4.11 BIBLIOGRAFÍA

Breilh, Jaime. *De la epidemiología lineal a la epidemiología dialéctica.* En *Epidemiología Crítica. Ciencia emancipadora e interculturalidad. Cap. VII.* Lugar Editorial, Buenos Aires, 2003.

Candela de la Vega. *Política habitacional y ciudadanía: El programa "Mi casa, Mi vida" en la ciudad de Córdoba, Argentina.* Revista Encrucijada de Americana, Universidad Católica de Córdoba, 2010.

Laurell, Asa Cristina. *La Salud-Enfermedad como proceso social.* Cuadernos Médico Sociales Nº 37. CESS, Rosario, 1987.

---------- *Estado y políticas sociales en el Neoliberalismo.* Fundación Ebert, México, 1992.

Mosso, Elba. Estado y Salud. Apunte de Cátedra. Facultad de Psicología, Universidad Nacional de Córdoba, 2005.

Restrepo, Helena E y Málaga, Hernán. *Promoción de la salud: cómo construir vida saludable.* Editorial Médica Panamericana, Bogotá, D. C., 2001. pp. 218-310.

Rojas Soriano, Raúl. *Capitalismo y Enfermedad. Cap. 2.* Folios Ediciones, México, 1985.

Von Lücken, Marianne. *Relocalización de villas en Córdoba: Caso Villa la Maternidad.* Documentos de Jóvenes Investigadores Nº 33. Instituto de Investigación Gino Germani. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires. Ciudad de Buenos Aires, diciembre de 2011.

CAPÍTULO 5
ASPECTOS LEGALES PARA LA URBANIZACION DE VILLA LA MATERNIDAD

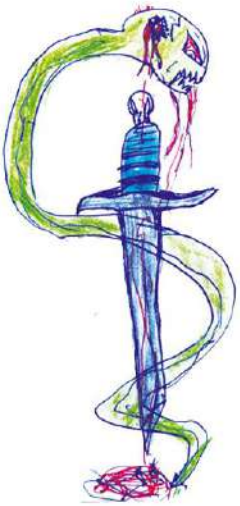

"Los derechos se tienen cuando se los ejerce"
José Martí

En este Capítulo se presenta un minucioso informe elaborado por la Dra. Mabel Sessa de Tosco de manera honorífica y solidaria, que pretende dar cuenta de aquellos avances legales alcanzados en la promoción de la protección del ser humano, la defensa del territorio y el acceso a la vivienda digna y adecuada de las personas que resisten al desalojo y luchan por el arraigo y la urbanización de Villa La Maternidad. Son algunos instrumentos internacionales, regionales y locales que promueven el reconocimiento y la garantía de derechos humanos de las personas que luchan por sus derechos.

Todas las personas, en tanto sujetos de la historia y de las prácticas sociales, re-creamos permanentemente aquellos procesos colectivos que protagonizamos. Este proceso dialógico, histórico, cultural y político es constitutivo de los significados de la existencia humana, de la autodeterminación de los pueblos y de la conformación de las culturas. Todo ello para reflexionar sobre las situaciones problemáticas que nos afectan e intervenir para transformar esas realidades opresoras y excluyentes fortaleciendo nuestra participación ciudadana.

Las personas sumergidas en condiciones de pobreza son colocadas sistemáticamente al margen, víctimas de injusticias, exclusiones e invisibilidades tanto por parte de quienes gobiernan, de los poderes económicos así como de aquellos sectores sociales más integrados. Sin embargo, la potencia de su acción autoorganizada para la autodefensa enmarcada en instrumentos legales que sustentan sus reclamos, muchas veces logra frenar y hasta revertir estos procesos de exclusión y despojo de derechos y, por lo tanto, de ciudadanía.

Nuestra propuesta parte de mirar la realidad desde el paradigma del **derecho a tener derechos**, es decir, desde la **ciudadanía** vivenciada como el reconocimiento y garantía de los derechos humanos y a la constitución de sujetos sociales con plena participación política en acciones transformadoras.

Los **derechos humanos** como expresión normativa de la dignidad humana constituyen el marco de referencia imprescindible para encuadrar toda indagación científica y toda acción política de resistencia contra el desalojo de Villa La Maternidad y de los sectores populares que reclaman por su derecho a la identidad, a peticionar ante las autoridades, a acceder a la información, a la libertad de expresión, y a la reunión, organización y participación política contenidos en el derecho a la protesta social y a la lucha abierta en defensa del derecho a la vida, al hábitat, al ambiente sano, a la vivienda adecuada y a la ciudad con el efectivo acceso a los servicios públicos básicos -red de alumbrado público, gas, agua potable, desagües cloacales, red fluvial, calles, transporte público- y al equipamiento urbano –espacios públicos de encuentro para la recreación, escuelas, salas sanitarias, hospitales, centros comerciales, etc.- para la satisfacción plena de las necesidades vitales.

Entendemos los **derechos humanos** como *"aquellas libertades y derechos básicos que tienen las personas, sin distinción de ningún tipo (raza, color, sexo, nacionalidad, identidad política, religión, etc.) por el sólo hecho de ser tales, es decir, por su condición humana"*[139]. Sin embargo, los derechos humanos no son una dádiva o 'premio' entregado por alguien sino que son **el resultado de distintas luchas y conquistas sociales que diferentes grupos sociales excluidos, marginados y violentados (reprimidos, torturados, violados y asesinados) en distintas partes del mundo fueron conquistando.** Quien debe reconocer y garantizar que se ejerzan estos derechos es el **Estado en todos sus estamentos (nacional, provincial y municipal)**.

Sin embargo, sin organización y lucha no se ejercen los derechos humanos ya que ***"el derecho a la protesta es el principal derecho, pues es la llave maestra que permite abrir o reclamar la realización del resto de los derechos humanos reconocidos"***[140]. Aquellos pueblos en lucha por el reconocimiento y ejercicio real de los derechos y las

[139] Rodríguez, Esteban; Appella, Gabriel y Relli, Mariano (coordinadores). *El derecho a tener derechos. Manual de Derechos Humanos para organizaciones sociales.* Editorial El Colectivo, Segunda Edición, La Plata, 2009, p. 17.

[140] Ídem.

dignidades, enmarcan sus acciones en un proyecto de ser cada vez más fraternos, más solidarios, más comprometidos en el compartir con los otros pueblos los logros alcanzados en sus reivindicaciones centradas en la defensa y ejercicio efectivo de derechos humanos.

Las condiciones sociales, culturales y políticas de empobrecimiento, exclusión y explotación económica, estigmatización y discriminación indignan a las/os habitantes de nuestras ciudades. Las urbes y sus gobiernos son máquinas de producir contaminación del ambiente y del espacio público, aislamiento, desarticulación y reificación insidiosa de los vínculos y las personas: el egoísmo, el individualismo, el consumismo capitalista son matrices constitutivas de todas las formas de corrupción, síntesis final de todas las contaminaciones y despojos.

Frente a este estado de la situación en las ciudades contemporáneas así como en la ciudad de Córdoba, se recrudece la impostergable necesidad de oponer a la globalización del saqueo, el desarraigo, la devastación, del ecocidio (deterioro y saqueo del ambiente y los recursos naturales como consecuencia de la acción directa o indirecta de las personas y corporaciones), el culturicidio y de los múltiples geno-etnocidios cotidianos, la globalización de lo que nunca nos tendrían que haber arrebatado: la **globalización de la dignidad** en una profunda y sostenida práctica de reconocimiento, garantía y ejercicio de los derechos constitutivos de nuestro –ser– humanos.

Para reclamar por el ejercicio de los derechos humanos no se requiere más condición que la humanidad. Los derechos humanos expresan determinada concepción de la vida, determinada visión política. La primera, y más obvia de esas ideas es la de **igualdad**. Todas las personas, más allá de nuestras diferencias visibles e invisibles, somos iguales en algún sentido. La segunda de estas ideas es la de **fraternidad**, es decir, nos unen lazos de solidaridad.

A continuación se presentan algunos instrumentos legales internacionales, regionales, nacionales y locales (en ese orden) que contemplan el derecho a la vivienda adecuada y la defensa contra los desalojos forzosos.

5.1 NORMAS INTERNACIONALES

En el **Inc. 22** de la **Constitución Nacional (CN) de la República Argentina** incorpora las **normas internacionales de derechos humanos** a la CN. Esta norma da rango constitucional a una serie de tratados y convenciones de derechos humanos, estableciendo además que los mismos *"no derogan artículo alguno de la primera parte de esta Constitución y deben entenderse complementarios de los derechos y garantías por ella reconocidos".*

Algunos de los **instrumentos internacionales** considerados como 'parte de la Constitución Nacional' argentina con igual jerarquía constitucional y que contemplan la legislación internacional sobre derechos humanos, son:

- La **Declaración Universal de Derechos Humanos – Carta de las Naciones Unidas** (Ratificada por la República Argentina mediante Decreto Nº 21.195 del 08/09/1945, publicada por el Boletín Oficial (B.O.) del mismo mes. Entró en vigor el 24/10/1945).
- La **Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre – Carta de la Organización de los Estados Americanos** (Ratificada por la República Argentina mediante Decreto- Ley Nº 328 del 14/01/1956, publicada por el B.O. el 02/02/1956).
- El **Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC)** (Aprobado por la República Argentina mediante Ley Nº 23.313, publicada por el B.O. del 13/05/1986. Entró en vigor el 23/03/1976).
- La **Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José de Costa Rica)** (Aprobada por la República Argentina mediante Ley Nº 23.054, publicada por el B.O. del 29/11/1985).
- La **Convención sobre la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio** (Aprobada por la República Argentina mediante Decreto - Ley Nº 6986/56, publicada por el B.O. del 27/03/1984).
- La **Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial**.
- La **Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer** (Aprobada por la República Argentina mediante Ley Nº 23.179, publicada por el B.O. del 29/11/1985).

- La **Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes** (Aprobada por la República Argentina mediante Ley Nº 23.338, publicada por el B.O. del 26/02/1987, con una declaración).
- La **Convención sobre los Derechos del Niño** (Aprobada por la República Argentina mediante Ley Nº 23.849, publicada por el B.O. Del 22/10/1990).

Los demás tratados y convenciones internacionales sobre derechos humanos que sean aprobados por el Congreso de la Nación, por el voto de las dos terceras partes de la totalidad de los miembros de cada Cámara (diputadas/os y senadoras/es), gozan asimismo de la jerarquía constitucional.

Por su parte, el **Inciso 23 de la CN** obliga al Congreso a *"legislar y promover medidas de acción positiva que garanticen la igualdad real de oportunidades y de trato, y el pleno goce y ejercicio de los derechos reconocidos por la Constitución y por los tratados internacionales vigentes sobre derechos humanos".*

5.2 LA VIVIENDA ADECUADA COMO DERECHO HUMANO: NORMATIVA INTERNACIONAL

Unos de los derechos humanos fundamentales es el **derecho a una vivienda adecuada**. El derecho a la vivienda es un derecho universal. Está reconocido a nivel internacional y en más de cien Constituciones Nacionales de todo el mundo. Es un derecho reconocido para todas las personas. La negación, de jure o de facto, del derecho a la vivienda conlleva unas consecuencias dramáticas en cascada, y causa múltiples violaciones de los derechos humanos en los campos del empleo, la educación, la salud, las relaciones sociales, la participación en la toma de decisiones (privación de los derechos cívicos entre otros). El ejercicio efectivo del derecho a la vivienda adecuada está íntimamente ligado a la realización de otros derechos humanos fundamentales como el derecho a la vida, a la protección de la vida privada, de la familia y del domicilio, el derecho a no estar sometido a tratos inhumanos o degradantes, el derecho a la tierra, a la alimentación saludable, al agua, a la salud, a un ambiente sano. También se insiste en el hecho de que el ejercicio de este derecho va unido a la garantía de los principios fundamentales de la no discriminación y la igualdad entre hombres y mujeres.

Para que sea realmente efectivo el derecho a la vivienda adecuada para todas las personas es imprescindible revertir en todo el mundo las causas del no-acceso a la misma. El Relator Especial de las Naciones Unidas sobre el derecho a la vivienda, Miloon Kothari, ha identificado dichas causas que comprenden especialmente: la especulación del terreno y la propiedad; las expropiaciones y los desalojos forzosos; el éxodo rural y el crecimiento de los barrios de chabolas; la discriminación contra los grupos vulnerables, incluidas las mujeres, los niños, los refugiados, los inmigrantes, y las personas ancianas o con discapacidades; las catástrofes naturales y los conflictos armados; y los efectos negativos de la privatización de los servicios públicos. En síntesis, reivindicar el derecho a la vivienda adecuada implica luchar por la inclusión de las personas más vulnerables de la sociedad y hacer respetar la obligación legal de los Estados de garantizar una vida digna para todos.

Una **vivienda adecuada** comprende más que un techo y las cuatro paredes de una habitación. La vivienda es esencial para una vida normal saludable. Satisface profundas necesidades psicológicas de vida privada y espacio personal; necesidades físicas de seguridad y protección de las inclemencias del tiempo, y necesidades sociales de puntos básicos de reunión donde forjar y alimentar relaciones importantes. En muchas situaciones, la vivienda también cumple una función esencial como centro económico donde se realizan diversas actividades comerciales.

El derecho a una vivienda adecuada está establecido y reconocido en el derecho internacional y regional. A nivel internacional, los dos textos más importantes son: la **Declaración Universal de los Derechos Humanos** de **1948** y el **Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC)** de **1966**.

La **Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial**, la **Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer**, la **Convención sobre los Derechos del Niño**, la **Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen de Apartheid** y la **Convención Internacional sobre el Estatuto de los Refugiados** contienen disposiciones similares sobre el derecho a una vivienda adecuada.

5.2.1 DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS (1948)

El **derecho a la vivienda** fue reconocido por primera vez a nivel internacional en la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948. La fuerza de esta Declaración radica en que actualmente está aceptada por todos los Estados quienes proclaman que:

-Artículo 17: *1) "Toda persona tiene derecho a la propiedad individual y colectivamente"; 2) "Nadie será* ***privado arbitrariamente de su propiedad****".*

-Artículo 25: *"Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la* ***vivienda****, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez y otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad".*

Enunciado en el **Artículo 25** de la **Declaración Universal de Derechos Humanos**, el derecho a una **vivienda adecuada** ha sido codificado en otros importantes tratados internacionales de derechos humanos.

5.2.2 PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES (1966)

En 1966, casi 20 años después de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, los Estados adoptaron el **Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC)** (aprobado por la República Argentina mediante Ley Nº 23.313, publicada por el B.O. del 13/05/1986; entró en vigor el 23/03/1976), en el cual reconocieron especialmente el **derecho a la vivienda adecuada**.

En su **Artículo 11**, los Estados se comprometen a tomar las medidas necesarias para realizar: *"el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados, y a una mejora continua de las condiciones de existencia. Los Estados Parte tomarán medidas apropiadas para asegurar la efectividad de este derecho",* reconociendo a este efecto la importancia esencial de la cooperación internacional fundada en el libre consentimiento.

La DEFINICIÓN Y CONTENIDO DEL DERECHO A LA VIVIENDA según el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales explicita que una vivienda será conforme al derecho internacional, si se garantizan ciertos aspectos mínimos en todo momento:

- La seguridad legal de la ocupación, incluida una protección legal contra el desalojo;
- La proximidad de los servicios, materiales, equipamientos e infraestructuras necesarias, incluido el acceso al agua potable y a servicios sanitarios;
- El coste asequible, incluso para los más pobres mediante subsidios para viviendas y protección contra arrendatarios que se excedan;
- La habitabilidad, incluida la protección contra el frío, la humedad, el calor, la lluvia, el viento y las enfermedades;
- El acceso fácil para los grupos desfavorecidos, incluidas las personas ancianas, los niños, las personas con discapacidades físicas y las víctimas de catástrofes naturales;
- Un emplazamiento adecuado, es decir alejado de las fuentes de contaminación pero próximo a servicios sanitarios y establecimiento escolares.

5.2.3 OBSERVACIÓN GENERAL Nº 4: EL DERECHO A UNA VIVIENDA ADECUADA. PÁRRAFO 1 DEL ARTÍCULO 11 DEL PACTO (PARTE PERTINENTE)

El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales ha emitido las **Observaciones Generales Nº 4 y 7** en las que aclara el alcance y el significado del derecho a la vivienda adecuada según está consagrado en el PIDESC.
La **Observación General N° 4, párrafo 6 del PIDESC** determina que *"tanto las personas como las familias tienen derecho a una vivienda adecuada, independientemente de la edad, la situación económica, la filiación de grupo u otra índole, la posición social o cualquier otro factor. En particular, el disfrute de este derecho no debe estar sujeto a ninguna forma de discriminación".*
Mientras que el **párrafo 7** de la **Observación General N° 4 del PIDESC** establece que *"el derecho a la vivienda no se debe interpretar en un sentido estricto o restrictivo que lo equipare, por ejemplo, con el cobijo que resulta del mero hecho de tener un tejado por encima de la cabeza o lo considere exclusivamente como una comodidad. Debe considerarse más bien como el derecho a vivir en seguridad, paz y dignidad en alguna parte. (...) El derecho a la vivienda está vinculado por entero a otros derechos humanos, no debe entenderse en el sentido de vivienda a secas, sino de vivienda adecuada. 'Vivienda adecuada' significa disponer de un lugar donde poder aislarse si se desea, espacio adecuado, seguridad adecuada, iluminación y ventilación adecuadas, una infraestructura básica adecuada y una situación adecuada en relación con el trabajo y los servicios básicos, todo ello a un costo razonable".*
1. De conformidad con el **párrafo 1 del Artículo 11 del Pacto**, los Estados Parte ***"reconocen el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados, y a una mejora continua de las condiciones de existencia".*** Reconocido de este modo, el derecho humano a una vivienda adecuada tiene una importancia fundamental para el disfrute de todos los derechos económicos, sociales y culturales.
3. Aún cuando existe una amplia variedad de instrumentos internacionales que abordan los diferentes aspectos del derecho a una vivienda adecuada, el **párrafo 1 del Artículo 11 del Pacto** es la más amplia, y quizás la más importante, de todas las disposiciones pertinentes.
4. A pesar de que la comunidad internacional ha reafirmado con frecuencia la importancia del pleno respeto del derecho a una vivienda adecuada, sigue existiendo un abismo preocupante entre las normas fijadas en el párrafo 1 del Artículo 11 del Pacto y la situación reinante en muchas regiones del mundo.
6. El derecho a una vivienda adecuada se aplica a todos. Aún cuando la referencia *"para sí y su familia"* supone actitudes preconcebidas en cuanto al papel de los sexos y a las estructuras y actividad económica que eran de aceptación común cuando se adoptó el Pacto en 1966, esa frase no se puede considerar hoy en el sentido de que impone una limitación de algún, sobre la aplicabilidad de ese derecho a las personas o los hogares en los que el cabeza de familia es una mujer o a cualesquiera otros grupos. Así, el concepto de "familia" debe entenderse en un sentido lato. Además, tanto las personas como las familias tienen derecho a una vivienda adecuada, independientemente de la edad, la situación económica, la afiliación de grupo o de otra índole, la posición social o de cualquier otro de esos factores. En particular, el disfrute de este derecho no debe estar sujeto, según el **párrafo 2 del Artículo 2 del Pacto**, a ninguna forma de discriminación.
7. En opinión del Comité, el derecho a la vivienda no se debe interpretar en un sentido estricto o restrictivo que lo equipare, por ejemplo, con el cobijo que resulta del mero hecho de tener un tejado por encima de la cabeza o lo considere exclusivamente como una comodidad. Debe considerarse más bien como el derecho a vivir en seguridad, paz y dignidad en alguna parte.
8. Así pues, el concepto de adecuación es particularmente significativo en relación con el derecho a la vivienda, puesto que sirve para subrayar una serie de factores que hay que tener en cuenta al determinar si determinadas formas de vivienda se puede considerar que constituyen una **vivienda adecuada** a los efectos del **párrafo 8 de la**

Observación General N° 4 del Pacto. Aún cuando la adecuación viene determinada en parte por factores sociales, económicos, culturales, climatológicos, ecológicos y de otra índole, el Comité considera que, aun así, es posible identificar algunos aspectos de ese derecho que deben ser tenidos en cuenta a estos efectos en cualquier contexto determinado. Entre esos aspectos figuran los siguientes:

a) *Seguridad jurídica de la tenencia*: La tenencia adopta una variedad de formas, como el alquiler (público y privado), la vivienda en cooperativa, el arriendo, la ocupación por el propietario, la vivienda de emergencia y los asentamientos informales, incluida la ocupación de tierra o propiedad. Sea cual fuere el tipo de tenencia, todas las personas deben gozar de cierto grado de seguridad de tenencia que les garantice una protección legal contra el desahucio, el hostigamiento u otras amenazas. Por consiguiente, los Estados Parte deben adoptar inmediatamente medidas destinadas a conferir seguridad legal de tenencia a las personas y los hogares que en la actualidad carezcan de esa protección consultando verdaderamente a las personas y grupos afectados.

b) *Disponibilidad de servicios, materiales, facilidades e infraestructura*: Una vivienda adecuada debe contener ciertos servicios indispensables para la salud, la seguridad, la comodidad y la nutrición. Todos los beneficiarios del derecho a una vivienda adecuada deberían tener acceso permanente a recursos naturales y comunes, a agua potable, a energía para la cocina, la calefacción y el alumbrado, a instalaciones sanitarias y de aseo, de almacenamiento de alimentos, de eliminación de desechos, de drenaje y a servicios de emergencia.

c) *Gastos soportables*: Los gastos personales o del hogar que entraña la vivienda deberían ser de un nivel que no impidiera ni comprometiera el logro y la satisfacción de otras necesidades básicas. Los Estados Parte deberían adoptar medidas para garantizar que el porcentaje de los gastos de vivienda sean, en general, conmensurados con los niveles de ingreso. Los Estados Parte deberían crear subsidios de vivienda para los que no pueden costearse una vivienda, así como formas y niveles de financiación que correspondan adecuadamente a las necesidades de vivienda. De conformidad con el principio de la posibilidad de costear la vivienda, se debería proteger por medios adecuados a los inquilinos contra niveles o aumentos desproporcionados de los alquileres. En las sociedades en que los materiales naturales constituyen las principales fuentes de material de construcción de vivienda, los Estados Parte deberían adoptar medidas para garantizar la disponibilidad de esos materiales.

d) *Habitabilidad:* Una vivienda adecuada debe ser habitable, en sentido de poder ofrecer espacio adecuado a sus ocupantes y de protegerlos del frío, la humedad, el calor, la lluvia, el viento u otras amenazas para la salud, de riesgos estructurales y de vectores de enfermedad. Debe garantizar también la seguridad física de los ocupantes. El Comité exhorta a los Estados Parte a que apliquen ampliamente los Principios de Higiene de la Vivienda, determinados por la OMS, que consideran la vivienda como el factor ambiental que con más frecuencia está relacionado con las condiciones que favorecen las enfermedades en los análisis epidemiológicos; dicho de otro modo, que una vivienda y unas condiciones de vida inadecuadas y deficientes se asocian invariablemente a tasas de mortalidad y morbilidad más elevadas.

e) *Asequibilidad:* La vivienda adecuada debe ser asequible a los que tengan derecho. Debe concederse a los grupos en situación de desventaja un acceso pleno y sostenible a los recursos adecuados para conseguir una vivienda. Debería garantizarse cierto grado de consideración prioritaria en la esfera de la vivienda a los grupos desfavorecidos como las personas de edad, los niños, los incapacitados físicos, los enfermos terminales, los individuos VIH positivos, las personas con problemas médicos persistentes, los enfermos mentales, las víctimas de desastres naturales, las personas que viven en zonas en que suelen producirse desastres, y otros grupos de personas. Tanto las disposiciones como la política en materia de vivienda deben tener plenamente en cuenta las necesidades especiales de esos grupos. En muchos Estados Parte, el mayor acceso a la tierra por sectores desprovistos de tierra o empobrecidos de la sociedad, debería ser el centro del objetivo de la política. Los Estados deben asumir obligaciones apreciables destinadas a apoyar el derecho de todos a un lugar seguro para vivir en paz y dignidad, incluido el acceso a la tierra como derecho.

f) *Lugar:* La vivienda adecuada debe encontrarse en un lugar que permita el acceso a las opciones de empleo, los

servicios de atención de la salud, centros de atención para niños, escuelas y otros servicios sociales. Esto es particularmente cierto en ciudades grandes y zonas rurales donde los costos temporales y financieros para llegar a los lugares de trabajo y volver de ellos puede imponer exigencias excesivas en los presupuestos de las familias pobres. De manera semejante, la vivienda no debe construirse en lugares contaminados ni en la proximidad inmediata de fuentes de contaminación que amenazan el derecho a la salud de los habitantes.

g) ***Adecuación cultural*****:** La manera en que se construye la vivienda, los materiales de construcción utilizados y las políticas en que se apoyan deben permitir adecuadamente la expresión de la identidad cultural y la diversidad de la vivienda. Las actividades vinculadas al desarrollo o la modernización en la esfera de la vivienda deben velar porque no se sacrifiquen las dimensiones culturales de la vivienda y porque se aseguren, entre otros, los servicios tecnológicos modernos.

9. Como se señaló anteriormente, el derecho a una vivienda adecuada no puede considerarse aisladamente de los demás derechos que figuran en los dos Pactos Internacionales y otros instrumentos internacionales aplicables. Ya se ha hecho referencia a este respecto al concepto de la dignidad humana y al principio de no discriminación. Además, el pleno disfrute de otros derechos tales como el derecho a la libertad de expresión y de asociación (como para los inquilinos y otros grupos basados en la comunidad), de elegir la residencia, y de participar en la adopción de decisiones son indispensables si se ha de realizar y mantener el derecho a una vivienda adecuada para todos los grupos de la sociedad. De manera semejante, el derecho a no ser sujeto a interferencia arbitraria o ilegal en la vida privada, la familia, el hogar o la correspondencia, constituye una dimensión muy importante al definir el derecho a una vivienda adecuada.

10. Independientemente del estado de desarrollo de tal o cual país, hay ciertas medidas que deben tomarse inmediatamente. Como lo ha reconocido la **Estrategia Mundial de Vivienda** y otros análisis internacionales, muchas de las medidas requeridas para promover el derecho a la vivienda requieren sólo la **abstención del gobierno de ciertas prácticas y un compromiso para facilitar la autoayuda de los grupos afectados**. En la medida en que tales medidas se considera que van más allá del máximo de recursos disponibles para el Estado Parte, es adecuado que lo antes posible se haga una solicitud de cooperación internacional de conformidad con el párrafo 1 del Artículo 11 y los Artículos 22 y 23 del Pacto, y que se informe al Comité de ello.

11. Los Estado Parte deben otorgar la debida **prioridad a los grupos sociales que viven en condiciones desfavorables** concediéndoles una atención especial. Las políticas y la legislación, en consecuencia, no deben ser destinadas a beneficiar a los grupos sociales ya aventajados a expensas de los demás. El Comité tiene conciencia de que factores externos pueden afectar al derecho a una continua mejora de las condiciones de vida y que en muchos Estados Parte las condiciones generales de vida se han deteriorado durante el decenio de 1980. Sin embargo, como lo señala el Comité en su **Observación General Nº 2** (1990) (E/1990/23, anexo III), a pesar de los problemas causados externamente, las obligaciones dimanantes del Pacto continúan aplicándose y son quizás más pertinentes durante tiempos de contracción económica. Por consiguiente, parece al Comité que un deterioro general en las condiciones de vida y vivienda, que sería directamente atribuible a las decisiones de política general y a las medidas legislativas de los Estados Parte, y a falta de medidas compensatorias concomitantes, contra diría las obligaciones dimanantes del Pacto.

12. Si bien los medios más apropiados para lograr la plena realización del derecho a la vivienda adecuada variarán inevitablemente de un Estado Parte a otro, el Pacto claramente requiere que cada Estado Parte tome todas las medidas que sean necesarias con ese fin. Esto requerirá casi invariablemente la adopción de una **estrategia nacional de vivienda** que, como lo afirma la **Estrategia Mundial de Vivienda** en su **párrafo 32**, *"define los objetivos para el desarrollo de condiciones de vivienda, determina los recursos disponibles para lograr dichos objetivos y busca la forma más efectiva de utilizar dichos recursos, en función del costo, además de lo cual establece las responsabilidades y el calendario para la ejecución de las medidas necesarias".* Por razones de pertinencia y eficacia, así como para asegurar el respeto de los demás derechos humanos, tal estrategia deberá reflejar **una consulta extensa**

con todas las personas afectadas y su participación, incluidas las personas que no tienen hogar, las que están alojadas inadecuadamente y sus representantes. Además, deben adoptarse medidas para asegurar la coordinación entre los ministerios y las autoridades regionales y locales con objeto de conciliar las políticas conexas (economía, agricultura, medio ambiente, energía, etc.) con las obligaciones dimanantes del Artículo 11 del Pacto.

13. La vigilancia eficaz de la situación con respecto a la vivienda es otra obligación de efecto inmediato. Para que un Estado Parte satisfaga sus obligaciones en virtud del párrafo 1 del Artículo 11, debe demostrar, entre otras cosas, que ha tomado todas las medidas que son necesarias, sea solo o sobre la base de la cooperación internacional, para evaluar la importancia de la falta de hogares y la vivienda inadecuada dentro de su jurisdicción. A este respecto, las directrices generales revisadas en materia de presentación de informes adoptadas por el Comité (E/C.12/1991/1) destacan la necesidad de *"proporcionar información detallada sobre aquellos grupos de [la] sociedad que se encuentran en una situación vulnerable y desventajosa en materia de vivienda"*. Incluyen, en particular, las personas sin hogar y sus familias, las alojadas inadecuadamente y las que no tienen acceso a instalaciones básicas, las que viven en asentamientos 'ilegales', las que están sujetas a desahucios forzados y los grupos de bajos ingresos.

14. Las medidas destinadas a satisfacer las obligaciones del Estado Parte con respecto al derecho a una vivienda adecuada pueden consistir en una **mezcla de medidas del sector público y privado** que consideren apropiadas. Si bien en algunos Estados la financiación pública de la vivienda puede ser utilizada más útilmente en la construcción directa de nuevas viviendas, en la mayoría de los casos la experiencia ha demostrado la incapacidad de los gobiernos de satisfacer plenamente el déficit de la vivienda con la vivienda construida públicamente. La promoción por los Estados Parte de "estrategias capaces", combinada con un compromiso pleno a las obligaciones relativas al derecho a una vivienda adecuada, debe así alentarse. En esencia, la obligación consiste en demostrar que, en conjunto, las medidas que se están tomando son suficientes para realizar el derecho de cada individuo en el tiempo más breve posible de conformidad con el máximo de los recursos disponibles.

15. Muchas de las medidas que se requerirán implicarán **asignaciones de recursos e iniciativas de política** de especie general. Sin embargo, el papel de las medidas legislativas y administrativas oficiales no se debe subestimar en este contexto. La **Estrategia Mundial de Vivienda**, en sus párrafos 66 y 67, ha destacado el tipo de medidas que pueden tomarse a este respecto y su importancia.

16. En algunos Estados, el derecho a la vivienda adecuada está consagrado en la Constitución Nacional. En tales casos, el Comité está interesado particularmente en conocer los aspectos jurídicos y los efectos concretos de tal enfoque. Desea, pues, ser informado en detalle de los casos específicos y otras circunstancias en que se ha revelado útil la aplicación de esas disposiciones constitucionales.

17. El Comité considera que muchos elementos componentes del derecho a la vivienda adecuada son por lo menos conformes con la disposición de **recursos jurídicos internos**. Según el sistema jurídico tales esferas incluyen, pero no están limitadas a: a) apelaciones jurídicas destinadas a evitar desahucios planeados o demoliciones mediante la emisión de mandatos de los tribunales; b) procedimientos jurídicos que buscan indemnización después de un desahucio ilegal; c) reclamaciones contra acciones ilegales realizadas o apoyadas por los propietarios (sean públicos o privados) en relación con los niveles de alquiler, mantenimiento de la vivienda y discriminación racial u otras formas de discriminación; d) denuncias de cualquier forma de discriminación en la asignación y disponibilidad de acceso a la vivienda; y e) reclamaciones contra los propietarios acerca de condiciones de viviendas insalubres o inadecuadas. En algunos sistemas jurídicos podría ser también adecuado estudiar la posibilidad de facilitar juicios en situaciones que implican niveles de gran aumento de personas sin hogar.

18. A este respecto, el Comité considera que las instancias de **desahucios forzados** son prima facie incompatibles con los requisitos del Pacto y sólo podrían justificarse en las circunstancias más excepcionales y de conformidad con los principios pertinentes del derecho internacional.

19. Finalmente, el párrafo 1 del Artículo 11 concluye con la obligación de los Estados Parte a reconocer *"la impor-*

*tancia esencial de la **cooperación internacional fundada en el libre consentimiento**"*. Tradicionalmente, menos del 5% de toda la asistencia internacional se ha dirigido hacia la vivienda o los asentamientos humanos y con frecuencia la manera en que se dispone esa financiación se dirige poco a las necesidades de vivienda de los grupos en situación desventajosa. Los Estados Parte, tanto receptores como suministradores, deberían asegurar que una proporción sustancial de la financiación se consagre a crear condiciones que conduzcan a un número mayor de personas que adquieren vivienda adecuada. Las instituciones financieras internacionales que promueven medidas de ajuste estructural deberían asegurar que tales medidas no comprometen el disfrute del derecho a la vivienda adecuada. Cuando consideran la cooperación financiera internacional, los Estados Parte deberían tratar de indicar las esferas relativas al derecho a la vivienda adecuada en las que la financiación externa tendría el mayor efecto. Tales solicitudes deberían tener plenamente en cuenta las necesidades y opiniones de los grupos afectados.

5.2.4 OBSERVACIÓN GENERAL Nº 7: EL DERECHO A UNA VIVIENDA ADECUADA (PARTE PERTINENTE)

Asimismo, el PIDESC insiste en la prohibición de los **desalojos forzosos**. En la **Observación General Nº 7** se establece que *"el término 'desalojos forzosos' se define como el hecho de hacer salir a personas, familias y/o comunidades de los hogares y/o las tierras que ocupan, en forma permanente o provisional, sin ofrecerles medios apropiados de protección legal o de otra índole, ni permitirles su acceso a ellos".*

1. En su **Observación General Nº 4** (1991) el Comité señaló que todas las personas deberían gozar de cierto grado de seguridad de tenencia que les garantice una **protección legal contra el desalojo forzoso, el hostigamiento u otras amenazas.** Llegó a la conclusión de que los desalojos forzosos son prima facie incompatibles con los requisitos del Pacto. Habiendo examinado un número considerable de informes sobre desalojos forzosos en los últimos años, incluso de casos en que se ha comprobado que los Estados Partes no cumplían sus obligaciones, el Comité está en condiciones de ofrecer nuevas aclaraciones sobre las consecuencias de esas prácticas para las obligaciones enunciadas en el Pacto.

2. La comunidad internacional reconoce desde hace mucho tiempo que la cuestión de los desalojos forzosos es grave. En 1976, la **Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos** señaló que debería prestarse especial atención a *"iniciar operaciones importantes de evacuación sólo cuando las medidas de conservación y de rehabilitación no sean viables y se adopten medidas de reubicación"*. En 1988, en la **Estrategia Mundial de Vivienda hasta el Año 2000**, aprobada por la Asamblea General en su resolución 43/181, se reconoció la **"*obligación fundamental [de los gobiernos] de proteger y mejorar las casas y los barrios en lugar de perjudicarlos o destruirlos*".** En el **Programa 21** se declaraba que *"debería protegerse legalmente a la población contra el desalojo injusto de sus hogares o sus tierras"*. En el **Programa de Hábitat** los gobiernos se comprometieron a *"proteger a todas las personas contra los desalojos forzosos que sean contrarios a la ley, tomando en consideración los derechos humanos, y garantizar la protección y reparación judicial en esos casos; [y] cuando los desahucios sean inevitables tratar, según corresponda, de encontrar otras soluciones apropiadas"*. La **Comisión de Derechos Humanos** también ha señalado que *"la práctica de los desalojos forzosos constituye una violación grave de los derechos humanos"*. Sin embargo, aunque estas declaraciones son importantes, dejan pendiente una de las cuestiones más decisivas, a saber, determinar las circunstancias en que son admisibles los desalojos forzosos y enunciar las modalidades de protección que se necesitan para garantizar el respeto de las disposiciones pertinentes del Pacto.

4. La práctica de los desalojos forzosos está muy difundida y afecta a las personas tanto en los países desarrollados como en los países en desarrollo. Para el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, los desalojos forzosos son prima facie incompatibles con las obligaciones del Pacto sobre los Derechos Económicos, Sociales y Culturales y dadas la interrelación y la interdependencia que existen entre todos los derechos humanos, los

desalojos forzosos violan frecuentemente otros derechos humanos. Así pues, además de infringir claramente los derechos consagrados en el Pacto, la práctica de los desalojos forzosos también puede dar lugar a violaciones de derechos civiles y políticos, tales como el derecho a la vida, el derecho a la seguridad personal, el derecho a la no injerencia en la vida privada, la familia y el hogar, y el derecho a disfrutar en paz de los bienes propios.

7. Hay otros casos de **desalojos forzosos que tienen lugar en nombre del desarrollo**. Pueden efectuarse en relación con conflictos sobre derechos de tierras, proyectos de desarrollo e infraestructura como, por ejemplo, la construcción de presas u otros proyectos energéticos en gran escala, la adquisición de tierras para programas de renovación urbana, rehabilitación de viviendas o embellecimiento de ciudades, el desbroce de tierras para fines agrícolas, la especulación desenfrenada de terrenos o la celebración de grandes acontecimientos deportivos tales como los Juegos Olímpicos.

12. **El desalojo forzoso y el derribo de viviendas como medida punitiva** son también incompatibles con las normas del Pacto. Asimismo, el Comité toma nota de las obligaciones contenidas en los **Convenios de Ginebra** de 1949 y los **Protocolos** de 1977, en lo concerniente a las prohibiciones de los traslados de población civil y la destrucción de bienes de propiedad privada, en la medida en que guardan relación con la práctica de los desalojos forzosos.

5.2.5 PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS (1996)

El mismo año, los Estados adoptaron el **Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos**, en el que reconocen el **derecho a la vida** (Artículo 6), el **derecho a no ser sometido a tortura ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes** (Artículo 7) y el **derecho a no ser objeto de intromisiones arbitrarias o ilegales en su vida privada, su familia o su domicilio** (Artículo 17).

El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos son tratados y son jurídicamente obligatorios para todos los Estados Parte.

5.2.6 CONVENCIONES QUE PROTEGEN A GRUPOS PARTICULARMENTE VULNERABLES

Todo el mundo, sin discriminación tiene **derecho a la vivienda**. Este principio fundamental se consagró en la **Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial** (1965), por la que los Estados se comprometen a: "*Prohibir y eliminar la discriminación racial en todas sus formas y a garantizar el derecho de toda persona a la igualdad ante la ley, sin distinción de raza, color y origen nacional o étnico, particularmente en el goce (…) del derecho a la vivienda"* (Art. 5 (e.iii)).

Sin embargo, para proteger a los grupos particularmente vulnerables, como las mujeres, los niños, los pueblos indígenas y tribales, los refugiados o apátridas, los Estados han aceptado otros tratados a nivel internacional:

5.2.6.1 MUJERES

El derecho a la vivienda de las mujeres se reconoce en la **Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (1979)**. Según el Art. 14 (2), los Estados se comprometen a que: *"adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en las zonas rurales a fin de asegurar en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, su participación en el desarrollo rural y en sus beneficios, y particularmente en las esferas de la vivienda, los servicios sanitarios, la electricidad y el abastecimiento de agua, el transporte y las comunicaciones".*

La no-discriminación contra las mujeres en el acceso a la vivienda y a la tierra es asimismo objeto de varias declaraciones a nivel internacional. Por medio de una resolución sobre el derecho a la vivienda y a la igualdad de las mujeres en materia de propiedad, de acceso y del control territorial, la **Comisión de Derechos Humanos** reafirmó en 2005 que *"el derecho de las mujeres a un nivel de vida suficiente incluyendo una vivienda adecuada, tal como se consagra en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y en el Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales"*; e invitó encarecidamente a los gobiernos a *"cumplir plenamente con sus obligaciones y compromisos internacionales y regionales en relación al disfrute de la tierra así como al derecho de las mujeres a poseer y controlar bienes, tierras y una vivienda y de tener acceso a ellas sin tener en cuenta su situación matrimonial, así como a un nivel de vida suficiente, incluyendo un derecho adecuado".*

5.2.6.2 NIÑAS Y NIÑOS

En la **Convención sobre los Derechos del Niño**, los Estados se comprometen a ayudar a los padres u otras personas que tienen a cargo al niño, especialmente para su alojamiento. En su **Artículo 27** se prevé que: *"los Estados Parte, de acuerdo con las condiciones nacionales y con arreglo a sus medios, adoptarán medidas apropiadas para ayudar a los padres y a otras personas responsables por el niño a dar efectividad a este derecho y, en caso necesario, proporcionarán asistencia material y programas de apoyo, particularmente con respecto a la nutrición, el vestuario y la vivienda".*

5.2.6.3 PUEBLOS INDÍGENAS Y TRIBALES

El **Artículo 1** común a los dos **Pactos** de 1966 **de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales y de los Derechos Civiles y Políticos**, aplicable a las poblaciones indígenas y tribales, prevé que: *"En ningún caso podrá privarse a un pueblo de sus propios medios de subsistencia".*
El derecho a la vivienda de los pueblos indígenas y tribales es también reconocido mediante su derecho a la tierra, por la **Convención 169 de la OIT** referida a los pueblos indígenas y tribales **(Artículo 16)**.

5.2.6.4 PERSONAS REFUGIADAS

El derecho a la vivienda de las personas refugiadas ha sido reconocido en la **Convención sobre el Estatuto de los Refugiados** (1951). Su Artículo 21 prevé que: *"En materia de vivienda y en la medida en que esté regida por leyes y reglamentos o sujeta a la fiscalización de las autoridades oficiales, los Estados Contratantes concederán a los refugiados que se encuentren legalmente en sus territorios el trato más favorable posible y en ningún caso menos favorable que el concedido generalmente en las mismas circunstancias a los extranjeros".*

5.2.6.5 POBLACIÓN MIGRATORIA

El derecho a la vivienda de los/as trabajadores/as migratorios/as y sus familias, cada vez más numerosos, se reconoce en el **Artículo 43** de la **Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de los todos los Trabajadores Migratorios y de sus familiares** (1990). Según esta Convención: *"Los trabajadores migratorios*

gozarán de igualdad de trato respecto de los nacionales del Estado de empleo en relación con (...) El acceso a la vivienda, con inclusión de los planes sociales de vivienda, y la protección contra la explotación en materia de alquileres".

5.2.7 OTRAS DECLARACIONES INTERNACIONALES

Aparte de los tratados internacionales de protección de los derechos humanos, los Estados han reconocido el **derecho a la vivienda adecuada** y se han comprometido a realizarlo en muchas declaraciones internacionales. En **1976**, por ejemplo, en la **Declaración de Vancouver** adoptada por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los asentamientos humanos, los Estados declaran que: *"Disponer de una vivienda y de servicios suficientes es un derecho fundamental del hombre y los gobiernos tienen que la obligación de procurar que todos sus residentes puedan ejercer este derecho, empezando por ayudar a las capas más desfavorecidas de la población instituyendo programas que alientes la iniciativa personal y la acción colectiva. Es necesario que los gobiernos se esfuercen por eliminar todos los obstáculos que retrasan el alcance de sus objetivos. Tiene que darse una atención especial a la eliminación de la segregación social y racial por medio, entre otros, de la creación de comunidades mejor equipada, mezclando los grupos sociales, profesiones, viviendas y equipamientos diferentes".*

Reafirmando el estatuto jurídico del derecho a la vivienda, los jefes de Estado y de Gobierno, reunidos en Estambul (Turquía) en **1996** en ocasión de la **Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II)**, adoptaron una declaración en la que se comprometen, entre otras cosas a *"garantizar a todos una vivienda adecuada y a ofrecer asentamientos humanos más seguros, más sanos, más vivos, más duraderos y más productivos".* Y se comprometen a *"asegurar progresivamente la total realización del derecho a una vivienda adecuada, previsto en varios instrumentos internacionales. Con este fin, solicitaremos la participación activa de todos nuestros socios públicos, privados y no gubernamentales, a todos los niveles, para garantizar a todo el mundo la seguridad jurídica de la ocupación, la protección contra la discriminación y la igualdad de acceso a una vivienda adecuada y asequible".*

Otras muchas declaraciones internacionales también han denunciado la práctica de los **desalojos forzosos.** En la **Agenda 21** adoptada en la **Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo** de **1992**, los Estados declararon que: *"el derecho a una vivienda adecuada [es un] derecho fundamental de la persona humana (...) los individuos deberán ser protegidos por la ley contra los desalojos injustos de su vivienda o de sus tierras".*

Los desalojos forzosos también fueron calificados de "*violaciones flagrantes de los derechos humanos"* por la **Comisión de Derechos Humanos** en **1993**.

5.3 CARTA DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS: INSTRUMENTO DE ÁMBITO REGIONAL

La **Carta de la Organización de los Estados Americanos** fue firmada en la Ciudad de Bogotá durante la **Novena Conferencia Panamericana** en **1948**, ratificada por la República Argentina mediante Decreto-Ley Nº 328 del 14/01/1956, publicada en B.O. del 02/021956 sin reservas.

En el **capítulo VII Desarrollo Integral**, en su **Art. 34** establece que los Estados miembros convienen en que la igualdad de oportunidades, la eliminación de la pobreza crítica y la distribución equitativa de la riqueza y del ingreso, así como la plena participación de sus pueblos en las decisiones relativas a su propio desarrollo, son, entre otros, objetivos básicos del desarrollo integral. Para lograrlos, convienen asimismo en dedicar sus máximos esfuerzos a la consecución de las siguientes metas básicas:

k) ***Vivienda adecuada*** *para todos los sectores de la población.*

l) ***Condiciones urbanas que hagan posible una vida sana, productiva y digna.***

Artículo 45: *Los Estados miembros, convencidos de que el hombre sólo puede alcanzar la plena realización de sus aspiraciones dentro de un orden social justo, acompañado de desarrollo económico y verdadera paz, convienen en dedicar sus máximos esfuerzos a la aplicación de los siguientes principios y mecanismos:*
a) Todos los seres humanos, sin distinción de raza, sexo, nacionalidad, credo o condición social, tienen derecho al bienestar material y a su desarrollo espiritual, en condiciones de libertad, dignidad, igualdad de oportunidades y seguridad económica.
f) La incorporación y creciente participación de los ***sectores marginales de la población****, tanto del campo como de la ciudad, en la vida económica, social, cívica, cultural y política de la nación, a fin de lograr la plena integración de la comunidad nacional, el aceleramiento del proceso de movilidad social y la consolidación del régimen democrático. El estímulo a todo esfuerzo de promoción y cooperación populares que tenga por fin el desarrollo y progreso de la comunidad.*

5.4 SUPREMACÍA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL: DERECHO A LA VIVIENDA DIGNA

Sabemos que una Constitución es la ley fundamental de una Nación, dotada de ciertos atributos que la diferencian de las restantes normas. Supremacía significa que está por encima de todas las otras normas del Estado. Es decir, las leyes y decretos nacionales y provinciales, las resoluciones, ordenanzas municipales, etc., deben someterse y no contradecir a la Constitución Nacional.
Los **Derechos Humanos** además de estar enunciados en el **Preámbulo** de nuestra **Constitución Nacional (CN)** tienen fundamental importancia los Artículos de la primera parte, tales como el **Artículo 14, 14 bis, el 16, el 17 y el 28.**
Preámbulo de la CN: *"Nos los representantes del pueblo de la Nación Argentina, reunidos en Congreso General Constituyente por voluntad y elección de las provincias que la componen, en cumplimiento de pactos preexistentes, con el objeto de constituir la unión nacional, afianzar la justicia, consolidar la paz interior, proveer a la defensa común, promover el bienestar general, y asegurar los beneficios de la libertad, para nosotros, para nuestra posteridad, y para todos los hombres del mundo que quieran habitar en el suelo argentino: invocando la protección de Dios, fuente de toda razón y justicia: ordenamos, decretamos y establecemos esta Constitución para la Nación Argentina".*
Artículo 14 CN: *"Todos los habitantes de la Nación gozan de los siguientes derechos conforme a las leyes que reglamenten su ejercicio; a saber: de* ***PETICIONAR A LAS AUTORIDADES****; de publicar sus ideas por la prensa sin censura previa; de* ***usar y disponer de su PROPIEDAD****; de* ***asociarse*** *con fines útiles".*
El **Art. 14 bis** de la **CN**, incorporado en la reforma de 1957, determina que: *"El trabajo en sus diversas formas gozará de la protección de las leyes, las que asegurarán al trabajador: condiciones dignas y equitativas de labor; jornada limitada; descanso y vacaciones pagados; retribución justa; salario mínimo vital móvil; igual remuneración por igual tarea; participación en las ganancias de las empresas, con control de la producción y colaboración en la dirección; protección contra el despido arbitrario; estabilidad del empleado público; organización sindical libre y democrática, reconocida por la simple inscripción en un registro especial.*
Queda garantizado a los gremios: concertar convenios colectivos de trabajo; recurrir a la conciliación y al arbitraje; el derecho de huelga. Los representantes gremiales gozarán de las garantías necesarias para el cumplimiento de su gestión sindical y las relacionadas con la estabilidad de su empleo.
El Estado otorgará los ***beneficios de la seguridad social****, que tendrá carácter de integral e irrenunciable. En especial, la ley establecerá: el seguro social obligatorio, que estará a cargo de entidades nacionales o provinciales con autonomía financiera y económica, administradas por los interesados con participación del Estado, sin que pueda existir superposición de aportes; jubilaciones y pensiones móviles; la protección integral de la familia;*

la defensa del bien de familia; la compensación económica familiar y el ***acceso a una vivienda digna****."*
Los fines de la **seguridad social** "*son la protección integral de la persona, su dignidad, la eliminación de la pobreza… la protección de la familia; la vivienda digna".* Es decir, que la seguridad social, que según mandato constitucional debe tener el carácter de integral, tiene que comprender estos campos que engloban el de la protección contra las contingencias adversas y el referido al hábitat para proteger a las personas frente a ellos.
El **Art. 14 bis** también establece la obligación del Estado en ***"la promoción de planes de vivienda, a efectos de que todo habitante, en especial los de modestos ingresos, puedan acceder a la vivienda propia".***
Este Artículo dispone además que **los beneficios de la seguridad social** sean irrenunciables lo que significa que aunque puedan no reclamarse, el derecho a hacerlo nunca se pierde y que cualquier renuncia a sus beneficios, anticipada o no, carece de valor. Las normas de la seguridad social en la Constitución son de carácter de **orden público** y tienen implícito dos aspectos: la **irrenunciabilidad y la obligatoriedad**.
Por su parte, el **Art. 75 de la CN** en su **Inc. 19** fija como atribución del Congreso proveer lo conducente a aspectos vinculados con los **derechos económicos y sociales, como el desarrollo humano, el progreso económico con justicia social, la promoción de los valores democráticos y, la igualdad de oportunidades y posibilidades sin discriminación alguna.** De la exégesis de esta norma surge la intención del constituyente, concordante con los lineamientos en el ámbito internacional, de asumir por vía legislativa que es necesario proteger en forma preferencial a los sectores de menores recursos.
Surge el Estado cuando sobre un territorio existe población que se organiza institucionalmente, por lo tanto no es posible el Estado sin la existencia de base territorial. Sin territorio es impensable la soberanía; sin una superficie delimitada geográficamente no existen la jurisdicción, ni potestades públicas ni leyes aplicables. Es en ese soporte físico que el/a ciudadano/a desarrolla su vida civil y familiar. Y es aquí donde aparecen en escena las prestaciones administrativas que el/a ciudadano/a puede exigir, el servicio público, a cargo exclusivo del Estado. Es imprescindible que el Estado oriente su organización a superar las carencias más sensibles producidas en sus poblaciones, dando soluciones a la problemática de las concentraciones humanas.
Es obligación de ese Estado organizarse racionalmente, hacer correcta utilización del espacio con adecuada infraestructura y vitales servicios y equipamientos. Y es obligación de ese Estado *"promover el bienestar general"* a través de soluciones efectivas.

5.5 CONSTITUCIÓN PROVINCIAL

En el ámbito local, la **Constitución de la Provincia de Córdoba** ha quedado en forma expresa la ordenación del territorio a través de la consagración de derechos del individuo en materia de vivienda, medio ambiente y calidad de vida, así como las responsabilidades estatales en relación a los servicios públicos y recursos naturales. Otorga a los habitantes el derecho a disfrutar de una vivienda digna. Define muy claramente la **función social de la vivienda en su Art. 58.**
Preámbulo de la Constitución de la Provincia de Córdoba: *"Nos, los representantes del pueblo de la Provincia de Córdoba, reunidos en Convención Constituyente, con la finalidad de exaltar la dignidad de la persona y garantizar el pleno ejercicio de sus derechos; y reafirmar los valores de la libertad, la igualdad y la solidaridad; consolidar el sistema representativo, republicano y democrático; afianzar los derechos de la Provincia en el concierto federal argentino; asegurar la autonomía municipal y el acceso de todas las personas a la justicia, la educación y la cultura; y promover una economía puesta al servicio del hombre y la justicia social; para el definitivo establecimiento de una democracia pluralista y participativa y a la consecución del bien común; invocando la protección de Dios, fuente de toda razón y justicia, sancionamos esta Constitución".*
Artículo 18: *"Todas las personas en la Provincia gozan de los derechos y garantías que la Constitución Nacional y los tratados internacionales ratificados por la República reconocen, y están sujetos a los deberes y restricciones*

que imponen".

VIVIENDA. Artículo 58: *"Todos los habitantes tienen derecho a disfrutar de una vivienda digna la que, junto a los servicios con ella conexos y la tierra necesaria para su asentamiento, tiene un valor social fundamental.*
La vivienda única es inembargable, en las condiciones que fija la ley.
*El Estado promueve las condiciones necesarias para hacer efectivo este derecho. A tal fin planifica y ejecuta la política de vivienda y puede concertarla con los demás niveles jurisdiccionales, las instituciones sociales o con el aporte solidario de los interesados. La **política habitacional** se rige por los siguientes principios:*
1. Usar racionalmente el suelo y preservar la calidad de vida, de acuerdo con el interés general y las pautas culturales y regionales de la comunidad.
2. **IMPEDIR LA ESPECULACIÓN**.
3. Asistir a las familias sin recursos para facilitar su acceso a la vivienda propia".
Aquí se trata de los denominados derechos sociales y se protege a la vivienda, como un derecho social inherente a toda persona.
El **Art. 58**, reconoce el derecho a gozar de una **vivienda digna** a "todos los habitantes", tengan un núcleo familiar constituido o no. La protección constitucional no puede dejar a nadie de lado, ya que todas las personas deben estar protegidas contra las contingencias adversas que le puede deparar la vida; y todo esto por la dignidad que tiene el ser humano, cualquiera sea su condición. Esa dignidad que está inscripta en las Constituciones y se hace realidad tangible en varios de los **pactos y convenios internacionales** que tienen hoy jerarquía constitucional superior a las leyes **(Art. 75, Inc. 22 C.N.)**.
Para hacer efectivo ese derecho, el Estado Provincial queda obligado a promover las condiciones necesarias, planificando y ejecutando políticas de viviendas, que se deben regir por el uso racional del suelo y preservación de la calidad de vida, conforme el interés general y pautas culturales y regionales de la comunidad (Art. 58. 1) e impedir la especulación (Art. 58. 2).

La Constitución Provincial consagra el *derecho de toda persona a vivir en un **ambiente físico y social libre de factores nocivos para la salud, a la conservación de recursos naturales, culturales y a los valores estéticos** que permitan asentamientos humanos dignos, siendo el agua, el suelo y el aire elementos vitales para el hombre* **(Art. 66)**. Para una distribución equilibrada de la urbanización en el territorio, el Estado Provincial debe compatibilizar la programación física, económica y social de la Provincia con la preservación y mejoramiento ambiental.
Por otro lado, el **Art. 34** del mismo cuerpo constitucional, en la parte pertinente determina: *"La **familia** es el núcleo fundamental de la sociedad y deberá gozar de condiciones sociales, económicas y culturales que propendan a su afianzamiento y desarrollo integral"*. Estado la protege y le facilita su constitución y fines. Se reconoce el **derecho al bien de familia**.
A su vez el **Art. 22** establece que *"los **derechos y garantías** establecidos en esta Constitución son de **aplicación operativa**, salvo cuando sea imprescindible reglamentación legal".*

La **vivienda digna** requiere que sea el lugar para el adecuado desenvolvimiento de la o las personas que efectivamente viven en ella, resultando ser la expresión más restringida de que la morada, el hogar o de la vivienda pueda formularse con calidad de suficiencia y dignidad, exenta de toda suntuosidad. El enunciado de 'vivienda digna' admite la afirmación de conformar el patrimonio de los llamados derechos fundamentales y se expresa como aquel derecho que toda persona posee a tener un techo o morada donde pueda desarrollarse dignamente, alimentarse, vestirse, cobijar y educar a su familia si la tuviere, o guarecerse con alguna estabilidad si careciera de ella.
Del conjunto de las normas transcriptas y analizadas se desprende, como criterio común, la obligación de los Estados de adecuar y orientar su legislación, en lo relativo a vivienda, priorizando a aquellos sectores que menos

posibilidades tienen de acceder a ella. Es claro que el criterio rector es la pobreza, no la nacionalidad, ni el lugar de pertenencia, ni la raza o el idioma. Se trata de una categoría única 'los/as pobres' que, como tal, es suficiente y no admite subcategorías o mecanismos de inclusión y exclusión.

Estos elementos ponen de manifiesto algunas de las complejidades relacionadas con el derecho a una vivienda adecuada. También permiten apreciar las muchas esferas que deben tener plenamente en cuenta los Estados que han asumido obligaciones jurídicas a fin de realizar el derecho a la vivienda de su población. Cuando una persona, familia, hogar, grupo o comunidad viven en condiciones en que estos aspectos no tienen plena efectividad, pueden aducir justificadamente que no disfrutan del derecho a una vivienda adecuada tal como está consagrado en las normas internacionales de derechos humanos, que deben ser cumplidas por los Estados debido a que la obligación de garantizar el libre y pleno ejercicio de los derechos humanos no se agota con la existencia de un orden normativo dirigido a hacer posible el cumplimiento de esta obligación, sino que comporta la necesidad de una conducta gubernamental que asegure la existencia, en la realidad, de una eficaz garantía del libre y pleno ejercicio de los derechos humanos.

De la lectura del marco normativo detallado en el acápite precedente se desprende, sin lugar a hesitación alguna, una clara voluntad de reconocer, respetar y garantizar el derecho a una vivienda adecuada -que incluya ciertos grados de seguridad en la tenencia y protección contra el desahucio- así como la obligación del Estado de realizar acciones concretas que promuevan su plena realización. El rol del Estado -como garante de un estado de bienestar que asegure el efectivo goce de este derecho fundamental- es insoslayable. Hace ya más de una década que el **Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas** sostuvo –a través de su Relator Especial- que *"Considerar al sector privado como panacea para los problemas que son fundamentalmente sociales o políticos es un error. (...) La especulación inmobiliaria desenfrenada, así como el apartamiento y la marginalización, no sólo de los pobres sino también de la clase media, resultan en el abandono de la responsabilidad del Estado. (...) La experiencia mundial ha demostrado que el sector privado no ha sido capaz de ver más allá del provecho y de la inherente monetización y mercantilización de la tierra y la vivienda. (...) Es preciso tener en cuenta que uno de los principales fracasos de los Estados que ha precipitado el empeoramiento de las condiciones de vida y el aumento de la práctica del desahucio forzado ha sido su desinterés o su incapacidad para regular las fuerzas del mercado".*

5.6 RECONOCIMIENTO POR PARTE DEL ESTADO PROVINCIAL DE LOS DERECHOS DE LOS/AS HABITANTES DE VILLA LA MATERNIDAD: FIRMA DEL ACTA ACUERDO CONVENIO AÑO 2009

El Gobierno de la Provincia de Córdoba, a través del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia representado por el ministro de Desarrollo y Acción Social Juan Carlos Massei, el Subdirector de Jurisdicción de Hábitat Social Ing. Nelson Raúl Mármol y vecinos/as de Villa La Maternidad suscribieron con fecha **2 de enero del año 2009** el referido acuerdo que a continuación se transcribe y más abajo se analiza jurídicamente, el que goza de **plena validez** y que por el presente **se insta a su ejecución por parte del Gobierno Provincial**, por no haberse cumplimentado hasta la fecha pese a encontrase firme y consentido por las partes, por lo que se insta pronto cumplimiento.

A continuación transcribimos el texto completo del Acta Acuerdo 2009:

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA | Entre todos | Ministerio de DESARROLLO SOCIAL

SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL
DIRECCIÓN DE HÁBITAT SOCIAL

ACTA ACUERDO - CONVENIO

En la ciudad de Córdoba, a dos días del mes de Enero de dos mil Nueve, entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Córdoba, representado en este acto por el Sr. Subdirector de Jurisdicción de Hábitat Social, Ing. Nelson Raúl Mármol, D.N.I.N°:14.533.029, con domicilio a todos los efectos en Av. Vélez Sársfield 2311 de esta ciudad de Córdoba, por una parte, y los integrantes de la Comunidad de Habitantes del Asentamiento "Villa la Maternidad", por la otra parte, convienen en suscribir la presente **ACTA ACUERDO**, que estará sujeta a las siguientes cláusulas.-

PRIMERA: Objeto: El presente acuerdo tiene como objetivo la realización de obras tendientes a lograr el saneamiento ambiental del sector ocupado por la Comunidad de Habitantes del Asentamiento "Villa La Maternidad", a fin de concretar acciones tendientes a mejorar su hábitat social.

SEGUNDA: El Ministerio de Desarrollo Social, a través de la Dirección de Jurisdicción de Hábitat Social, se compromete ante los habitantes de "Villa La Maternidad",a continuar con los trabajos emprendidos en relación al cercado de los límites del predio ocupado por el Asentamiento, sobre la línea Municipal de edificación, estableciendo ingresos sobre calle Agustín Garzón y sobre Av. Costanera.- Las obras se llevarán a cabo en los predios fiscales inscriptos en el Protocolo del Dominio Público Número 17,

Av. Vélez Sarsfield 2311 - 5000 - Córdoba – Tel. 4688516/8517 – Tel./ Fax 4343607
e-mail - www.cba.gov.ar

MARIA DEL VILLARREAL
JEFE DE AREA DESPACHO
DIRECCION DE ASUNTOS LEGALES
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
PROVINCIA DE CORDOBA

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA — Entre todos — Ministerio de DESARROLLO SOCIAL

SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL
DIRECCIÓN DE HÁBITAT SOCIAL

Inscripto en el F° 25 Año 2004; y en el F° 5100, Año 1968; identificados catastralmente como: Mz.6 ,Zona 8, Distrito 2 - Parcela 001; (Cta. 1101-010208006); Mz. 11; Zona 8, Distrito 2, Parcela 001; (Cta.1101-010208011); Mz. 12, Zona 8, Distrito 2, Parcelas 001 y 002; (Cta.1101-010208012), conforme constancias obrantes en el Expediente N°:0378-069923-2004.- Sin perjuicio de los derechos adquiridos por los poseedores de forma continuada y pacifica.

Los integrantes de la comunidad, a su vez, se comprometen al cuidado y conservación de las obras a efectuarse en el inmueble.-

TERCERA: La Dirección de Jurisdicción de Hábitat Social se compromete a proseguir con el desarrollo de las tareas tendientes a relevar la situación habitacional de cada una de las familias que residen en el Asentamiento de Villa La Maternidad, en lo referente a: número de integrantes de las mismas, situación edilicia de las viviendas y otras cuestiones relacionadas con el saneamiento ambiental del sector, en el marco de los objetivos de la presente Acta Acuerdo, comprometiendo para ello la intervención de los Equipos Técnicos de la Dirección para cada sector específico.- A tales efectos las familias que habitan actualmente en el Asentamiento se comprometen a mantener los espacios del sector que se encuentran desocupados, en la misma situación.

CUARTA: La Dirección de Jurisdicción de Hábitat Social, en el marco de los objetivos consensuados, se compromete a gestionar,

Av. Vélez Sarsfield 2311 - 5000 - Córdoba –Tel. 4686516/8517 – Tel./ Fax 4343607
e-mail - www.cba.gov.ar

MARIA DE LA VILLARREAL
JEFE DE AREA DESPACHO
DIRECCION DE ASUNTOS LEGALES
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
ES COPIA

ante la Empresa "Aguas Cordobesas", la reparación de la red de cañerías dispuestas sobre la calle Agustín Garzón, a fin de lograr el mejoramiento de la provisión de agua potable para los habitantes del Asentamiento "Villa La Maternidad".

QUINTA: La Dirección de Jurisdicción de Hábitat Social, se compromete a realizar la parquización del predio delimitado por el cerco perimetral, arbitrando los medios necesarios para ello.- Una vez alcanzado este objetivo se compromete a gestionar, por las vías correspondientes, ante la Empresa Provincial de Energía Eléctrica, la instalación de luminarias en el referido sector.-

SEXTA: Las partes convienen en realizar reuniones periódicas tendientes a perfeccionar nuevos acuerdos, conforme a las necesidades que se generen durante el desarrollo de las actividades previstas en relación a los objetivos propuestos.-

Entre ellos, los acuerdos, los propuestos serian: una guardería maternoinfantil, un grupo de apoyo escolar, una huerta comunitaria, en relación a los dos primeros (Guardería - Apoyo escolar), los equipos serán solventados por el Estado Provincial pudiéndose generar una modalidad no invasiva de control del cumplimiento de los acuerdos a fin de generar una disciplina de trabajo y cotidianidad que eleve social y culturalmente el complejo comunitario.

SEPTIMA: Los vecinos pueden generar un seguimiento en relación al cumplimiento del estado de los acuerdos que se vayan pactando.

MARIA DEL C. VILLARREAL
JEFE DE ÁREA DESPACHO
DIRECCIÓN DE ASUNTOS LEGALES
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
ES COPIA

OCTAVA: El Gobierno de la Provincia de Córdoba se compromete a no tomar ninguna acción tendiente a erradicar o excluir a las personas que habitan el asentamiento de Villa La Maternidad según el censo realizado en el mes de noviembre de dos mil ocho por la Dirección de Hábitat Social.—

NOVENA: El Gobierno de la Provincia de Córdoba se compromete al mejoramiento de las viviendas que se encuentran en el asentamiento Villa La Maternidad haciendo incapié en la realización conjunta de la parquización del predio.-

Leída que les fue la presente Acta Compromiso - Convenio y su ratificación por las partes intervinientes, se firman dos ejemplares en Anexo I del mismo tenor y a un solo efecto, ad referendum del Sr. Ministro de Desarrollo Social.—

María Elba [illegible]
ABOGADA
MAT. F. 23129-2
MAT. F. 10 61 Fº 665

Fundación Servicio PAZ y JUSTICIA Argentina

Nelson Mármol

MARIA DEL C. VILLARREAL
JEFE DE AREA DESPACHO
DIRECCION DE ASUNTOS LEGALES
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
ES COPIA

Carlos Massei

Considerando que hasta la fecha a pesar del tiempo transcurrido, el Gobierno de la Provincia de Córdoba no ha cumplimentado con su compromiso plasmado en las cláusulas primera a novena del Acta transcripta las que se encuentran firmes y consentidas mediante dicho acto administrativo; los términos legales para cumplimentar con lo acordado se encuentran vencidos con exceso, sin que la administración hubiese efectuado y/o cumplimentado acto alguno tendiente a llevar a cabo las obras comprometidas y plasmadas en el acuerdo.
Para llegar a la efectivización y concreción del Acta Acuerdo 2009 existió un previo proceso inteligente seguido de una exteriorización, una declaración o manifestación en su ejercicio de función administrativa, de voluntad y cognitivo, a través de la cual la Administración junto a las vecinas y los vecinos de Villa La Maternidad dispusieron acordar lo plasmado en el convenio, lo que dio origen al reconocimiento de derechos para los/as habitantes de la Villa y obligaciones para el Estado.
El Acta Acuerdo 2009 reúne los elementos esenciales para tener **validez** como tal. Fue suscripto por autoridad pública con competencia para ello y las vecinas y vecinos de Villa La Maternidad de común acuerdo. Tiene **objeto**, es decir contenido: la expresión de lo que se manda y decide es posible, claro, preciso y lícito. Tiene **causa**: es lo que provoca que el Estado se ponga en movimiento, en nuestro caso el mejoramiento habitacional de los/as habitantes de la Villa (hechos que se tuvieron en cuenta para suscribir el compromiso). Tiene **forma** en donde se emite la voluntad de las partes (Acuerdo escrito) y tiene **fin**, perseguir la satisfacción de los intereses públicos, el servicio a la comunidad, razón de ser de un Estado Democrático de Derecho.

5.6.1 ACTO FIRME Y CONSENTIDO: ANÁLISIS

El Acta Acuerdo desde su suscripción el 02/01/2009 hasta la actualidad se encuentra firme y consentido, siendo **Ley imperativa**, por lo tanto debe ser cumplida. Bien es sabido que los actos administrativos adquieren firmeza y ejecutoriedad (la Administración puede y debe darle cumplimiento), tiene estabilidad (no puede ser revocada por la propia Administración que lo suscribiera cuando a través del mismo se ha reconocido o declarado un derecho que el/a destinatario/a está ejerciendo), para ser dejados sin efecto (extinguido o revocado) sólo pueden serlo por la acción de Lesividad que puede ejercer el Estado a través de la Justicia Contencioso Administrativa. Lo que para el caso que nos ocupa no ha ocurrido en el plazo procesal. Fue acordado, avalado y suscripto por el propio el Gobierno Provincial. El Convenio fue realizado de acuerdo con las normas jurídicas vigentes, comenzando por la Constitución Nacional y Provincial. Todo acto que emane de cualquiera de los órganos estatales se presume legítimo, porque ha sido consecuente con el ordenamiento jurídico, hasta que se declare su ilegitimidad por sentencia judicial a pedido de parte. Transcurrido el período establecido en la Ley sin que el/a afectado/a inicie la acción judicial, habrá consentido el acto, y por lo tanto habrá quedado firme y esa presunción *iure tantum* se convertirá en *iure et iure*.
Tratándose de un acto con efectos jurídicos que le son propios, preexistentes y consolidados, firmes, estables y reconocidos, el Estado Provincial debe encauzar su cumplimiento ya que no hacerlo implica desconocer la afección de los derechos subjetivos e intereses legítimos de las personas que habitan la comunidad de Villa La Maternidad.
El Acta Acuerdo (2009) vigente creó una situación jurídica consolidada: fue realizada por la propia Administración activa; causó estado (suscripta por autoridad competente), se encuentra consentida por haber vencido el plazo para impugnarla y se trató de un acto regular. Fue suscripta por funcionarios en ejercicio de sus respectivas potestades y observando el procedimiento legal previsto, erigiéndose por tanto, en un convenio formal en sentido material, lo que torna aplicable a su favor la presunción de legitimidad de que gozan los actos públicos.
Podemos concluir que el Convenio analizado reúne todos los requisitos formales para su validez y eficacia como instrumento administrativo–convencional y se encuentra con plena vigencia legal. El Estado Provincial no cum-

plió con el contenido y compromiso asumido en el Acta Acuerdo 2009 ya que hasta la fecha no se ejecutaron las obras comprometidas ni se plasmaron los derechos reconocidos como más abajo se detallará.

En las cláusulas de la referida Acta Acuerdo 2009, el Gobierno Provincial a través del **Ministerio de Desarrollo Social** representado por el **Subdirector de Jurisdicción de Hábitat Social Ing. Nelson Raúl Mármol** se comprometió a la realización de obras tendientes a lograr el mejoramiento del sector de Villa La Maternidad, **comprometiéndose** expresamente a: *realizar obras tendientes a lograr el* ***saneamiento ambiental*** *(cláusula 1ª); cercado de los límites del predio (cláusula 2ª); relevamiento de la situación habitacional de la familias residentes (cláusula 3ª); gestión ante la empresa Aguas Cordobesas, a fin de reparar la red de cañerías, para lograr el mejoramiento de la provisión de agua potable (cláusula 4ª);* ***parquización del predio delimitado e instalación de luminarias*** *en dicho sector (cláusula 5ª); reuniones periódicas tendientes a perfeccionar nuevos acuerdos en relación a los objetivos propuestos, entre ellos: una* ***guardería materno infantil*** *y un* ***grupo de apoyo escolar*** *(para ambos proyectos los equipos serían solventados por el Estado Provincial), una* ***huerta comunitaria****; generar una disciplina de trabajo y cotidianidad que eleve social y culturalmente el complejo comunitario (cláusula 6ª);* ***MEJORAMIENTO DE LAS VIVIENDAS Y PARQUIZACION DEL PREDIO (cláusula 8ª).***

En relación al mantenimiento libre de los espacios del predio, ésta es exclusiva función del Estado Provincial en ejercicio de su poder de policía indelegable en cualquier habitante. **PODER DE POLICIA:** *Indelegabilidad de funciones (Art. 13 Constitución Provincial). Ningún funcionario público puede delegar funciones en otra persona, ni un Poder delegar en otro sus atribuciones constitucionales, siendo nulo lo que se obrase de este modo. Se trata de la competencia, principio jurídico básico de la organización del estado, que opera como garantía para el administrado, en definitiva, coadyuva al ejercicio responsable de la función administrativa, que involucra la necesaria transparencia funcional.*

En relación al incumplimiento de lo comprometido en el Acta Acuerdo en cuestión, ninguna obra se ha llevado a cabo desde su suscripción el dos (02) de Enero de 2009 hasta la fecha. Cabe destacar que el Gobierno Provincial comenzó a ejecutar otra obra en la zona, la construcción del **Puente Letizia**, obra de gran envergadura sobre el Río Suquía (Zona Centro Sur) entre Barrios Junior y San Vicente de la Ciudad de Córdoba (vínculo entre calles Leticia o Letizia y Garzón Agulla) para generar una vía de ingreso-egreso de ómnibus, especialmente de larga distancia a la Nueva Terminal de Ómnibus, es decir para la circulación de un fluido tránsito. Ni en el **Aviso de Proyecto** ni en el **Estudio de Impacto Ambiental** sobre el Puente Letizia, presentado por la **Subsecretaría de Arquitectura de la Provincia de Córdoba** a través del **Arq. Andrés Eduardo Caparroz en el Expte Nº 0517-015847/2011 iniciado el 14/04/2011 ante la Secretaría de Ambiente de la Provincia de Córdoba**, nada se dice sobre la influencia nociva de dicha obra en los/as habitantes de Villa La Maternidad. Tampoco se convocó a realización obligatoria de **Audiencia Pública** (no vinculante) conforme a la Ley Nacional N° 25.675, esencial en los procesos ambientales de la República Argentina pues la ejecución de obras de tamaña envergadura generan impactos ambientales de difícil y costosa reparación (o no reparables) y dañan la salud por contaminación, además de producir otros costos sociales y erogaciones económicas que superan en muchas veces los cálculos iniciales de obra. En la **Resolución Nº 870 del 28/09/2011 que aprueba el aviso de Proyecto,** no advertimos mención alguna sobre los impactos ambientales por contaminación.

5.6.2 TEORIA DE LOS ACTOS PROPIOS

El principio de buena fe impone a las personas e instituciones, el deber de obrar correctamente como lo haría una persona honorable y diligente. La teoría de los actos propios proclama el principio general del derecho que norma la **inadmisibilidad de actuar contra los propios actos**; constituye un límite al ejercicio de una potestad como consecuencia del **principio de buena fe y de la exigencia de observar un comportamiento consecuente**. El gobierno provincial debe cumplimentar con su compromiso asumido en el Acta Acuerdo.

La doctrina aludida constituye una aplicación del principio de buena fe, el cual debe invocarse para rechazar pretensiones contradictorias con la conducta pasada de la misma parte. Tal solución se encuentra avalada por el Máximo Tribunal de Justicia de la Nación en cuanto tiene dicho que *"nadie puede ponerse en contradicción con sus propios actos ejerciendo una conducta incompatible con una anterior conducta deliberada, jurídicamente relevante y plenamente eficaz"* (in re "Gutiérrez Oscar", en "Miolato de Qrebs c/ Qrebs", E.D. 67.355; en igual sentido, Fallos 7:139; 275:285, 286, 459). Es decir, una situación de hecho, productora de efectos jurídicos por los principios aplicables y la interpretación contextual del resto de las normas en vigor, no puede ser menoscabada por comportamientos posteriores del mismo sujeto que la generó. Por consiguiente, quien realiza una conducta de manera objetivamente incompatible con su actuación anterior va en contra de sus propios actos. Ello contraría el principio de buena fe como ya se expresara, ya que lo relevante es garantizar un comportamiento coherente. Sent. Nº 18 del 29/12/2003 del STJ: Autos: "COOPERATIVA Limitada de Servicios Públicos de Agua de Oro c/ Municipalidad de Agua de Oro – Acción de Inconstitucionalidad).
El Estado al actuar en contra de "sus propios actos" descalifica su conducta en base a dicha doctrina, que ciertamente resulta aplicable a la administración pública. En el caso particular, la conducta contradictoria es el incumplimiento de lo acordado en el Acta Acuerdo 2009.

5.6.3 GARANTÍAS DEL ADMINISTRADO

Los terceros (en el sub lite los/as vecinos/as de Villa La Maternidad) con los que la Administración (Estado Provincial) se relaciona pueden verse afectados cuando aquélla exterioriza su proceder, en este caso inobservando lo pactado.
Los/as habitantes de Villa La Maternidad ante la existencia de la referida Acta Acuerdo 2009 se encuentran en una situación de "interés legítimo". Éste se presenta cuando el derecho otorga protección a una concurrencia de individuos que tienen un interés personal y directo, siendo su fin lograr la observancia del acuerdo dictado en interés de ellos; por lo que su incumplimiento implica la afección de un derecho subjetivo.
El Estado debe planificar y asignar correctamente los recursos, a fin de lograr el bienestar general, lo cual es deber del Estado desde el Preámbulo constitucional. Una vez que se confeccionó el plan (Acta Acuerdo 2009) debe ejecutarlo y poner en marcha las políticas públicas, a través de la obra pública y direccionando las inversiones para lograr su cumplimiento. El Estado tiene facultad para actuar regulando el fraccionamiento del suelo y la edificación urbana. Así, materializa los índices de ocupación, formas, canales, composición arquitectónica, volúmenes, espacios verdes, clase y destinos de los edificios, trazado de las vías públicas, etc.

5.6.4 DERECHO A PETICIONAR

Este derecho se encuentra consagrado tanto la **Constitución Nacional** en su **Art. 14**: "*Todos los habitantes de la Nación gozan de los siguientes derechos conforme a las leyes que reglamenten su ejercicio; a saber: de trabajar y ejercer toda industria lícita; de navegar y comerciar;* ***de peticionar a las autoridades****; de entrar, permanecer, transitar y salir del territorio argentino; de publicar sus ideas por la prensa sin censura previa; de usar y disponer de su propiedad; de asociarse con fines útiles; de profesar libremente su culto; de enseñar y aprender"; c*omo la **Constitución de la Provincia de Córdoba**, en su **Art. 19 inc. 9**: **"*A peticionar ante las autoridades y obtener respuesta y acceder a la jurisdicción y a la defensa de sus derechos*".**
Es el derecho que tiene toda persona de plantear alguna inquietud y/o reclamo a los/as funcionarios/as que ocupan cargos gubernamentales con el fin de que ellos/as encuentren la decisión más adecuada al caso para obtener solu-

ciones efectivas ante los problemas. Peticionar a las autoridades es un derecho obvio en toda la República Argentina. Se trata de una obligación de la Administración Pública y no de una mera facultad, ya que esta última implicaría dejar en suspenso las garantías del administrado. Existe la obligación del Estado a dar respuesta y ésta debe ser expresa.

Los pueblos vienen reclamando algo más que la democracia representativa. Con la representación ciudadana no alcanza. Así, exigen una democracia participativa y social para sumar propuestas, compromisos y esfuerzos, para construir sobre coincidencias.

5.6.5 EL DERECHO ADMINISTRATIVO Y VALORES

Hemos estado hablando de la función administrativa del Estado en relación al/a Administrado/a–Ciudadano/a.

Al decir de Pilar H. Suárez Abalos de López en su libro 'Temas del Derecho Administrativo (EDUCC)': *"La realización de valores requiere prudencia, razonabilidad y sentido común. Pero por sobre todo exige buena fe. Existen renovados valores del Derecho Administrativo que se consideran fines a alcanzar en el obrar público".* Entre estos valores, se mencionan a la *solidaridad administrativa, equidad administrativa, transparencia administrativa y eficiencia administrativa*[141]. *La solidaridad*, se trata de cargas compartidas, es una versión renovada de la fraternidad. *La equidad administrativa* significa que cada caso debe ser tratado conforme sus circunstancias. Se trata de la igualdad en la posición que ocupa el administrado en su relación con la Administración. *La transparencia* pública exige la actuación sin contradicciones ni desviaciones; el uso justo y honesto del dinero público. *La eficiencia administrativa* implica alcanzar los objetivos propuestos: celeridad, economía, sencillez y eficacia.

La **Constitución de Córdoba** no ha olvidado la recepción positiva de estos valores. En su **Art. 7, libertad, igualdad y solidaridad,** consagra la igualdad de todas las personas ante la ley y funda la convivencia social en la solidaridad e igualdad de oportunidades. En el **Art. 9, participación,** funda la obligación del Estado Provincial de promover las condiciones para hacer real y efectiva la **plena participación política, económica, social y cultural de todas las personas.** Esto forma parte de la llamada "ética administrativa".

EL ESTADO DEBE ACTUAR DE BUENA FE EN LAS RELACIONES CON EL/A ADMINISTRADO/A – CIUDADANO/A, NO INDUCIR A CONFUSIÓN, RESPONDER A LA CONFIANZA GENERADA, ADECUAR LAS CONDUCTAS A LAS CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO Y LUGAR CON FORMAS LEALES DE EXIGENCIAS; NO TRABAR LOS PROCEDIMIENTOS, EVITAR LAS CONDUCTAS MALICIOSAS U OBSTRUCTIVAS, CUMPLIR HONORABLEMENTE LOS CONTRATOS.

La protección de la confianza es para el/la administrado/a un derecho subjetivo y su componente esencial es la buena fe. Al decir del autor Javier Indalecio Barraza, la referida Teoría apunta a la protección de la confianza legítima: *"El Gobierno debe mantener su palabra, y se basa en la prudencia política y jurídica. Los intereses de los ciudadanos deben equilibrase en la búsquedas de soluciones justas y para ello, la herramienta adecuada es la protección de la confianza legítima. La protección de la confianza implica para el administrado la existencia de un derecho subjetivo, la buena fe es su componente esencial y prácticamente liminar. La buena fe ha sido uno de los caminos utilizados para permitir el acceso a la confianza legítima, con la cual guarda vínculo casi entrañable"*[142]. La protección de la confianza tiene al lado de su faz jurídica, un cariz político: señala a los/as gobernantes que la situación de los/as particulares y del resto de los cuerpos intermedios no puede ser desconocida o abstraída de las decisiones que se adopte.

---

[141] Broma, R. *El tránsito del Derecho Público a la Posmodernidad.* Cuad. De EPOCA. Serie Serv. Púb., Ed. Ciudad Argentina. Bs As-Madrid, 2003.

[142] Indalecio Barraza, Javier. Artículo 'La responsabilidad del Estado y la Protección de la Confianza Legítima'. Publicado en La Ley t. 2009 –A, p. 465.

"Sabemos que en las democracias imperfectas de Occidente, el pueblo constituye el componente idealizado del discurso proselitista, que luego en el ejercicio del poder es sustituido por los intereses de determinados sectores. O aún por los tecnócratas de turno, quienes no usan el transporte público, apenas conocen al que sufre, y sueñan con el reconocimiento de las universidades extranjeras; es decir, viven en la tierra bellamente iluminada por las ideas puras de lejanos e irrealizables pensamientos científicos, y cuando la realidad los golpea buscan soluciones, que ofenden al derecho y al buen sentido. Es preciso que los poderes públicos tomen conciencia de que su función es vicarial: están al servicio de la comunidad y bajo esa luz deben tomar sus decisiones en el marco del ejercicio de la prudencia política y jurídica"[143].

El comportamiento debe ser leal en todas las relaciones, evitar los retrasos desleales en la resolución de peticiones o recursos; evitar fijar plazos inadecuados –por exiguos o desproporcionados-, para el cumplimiento de obligaciones, cuando tal fijación queda sujeta a la decisión administrativa por no existir plazo legal fijado expresamente; ejercer en forma escrupulosa las facultades exorbitantes; deben eludirse las conductas que vayan contra la propia conducta anterior del órgano o funcionario que lesionen la legítima confianza del particular.

La declaración que emite un sujeto (Estado) es relevante cuando es recepticia, está dirigida a otro/a y, por tanto, produce expectativas de confianza. Esto da lugar al fenómeno de autoobligación por lo que el mero incumplimiento de la obligación provoca responsabilidad.

5.7 DOMINIO, TITULARIDAD, POSESIÓN DE LAS TIERRAS DE VILLA LA MATERNIDAD

Para comenzar este apartado, nos remitimos a lo expresado en el Capítulo 1 en relación a la historia de Villa La Maternidad, a su existencia en el tiempo y nos detendremos en relación a la titularidad de las tierras del Barrio, la **posesión libre, continuada y pacífica de la mayoría de sus habitantes**, el **cambio de uso dominial que realizó el Estado Provincial en el año 2004** y sobre el dominio público y privado de las tierras desde el punto de vista jurídico.

Si bien la mayoría de los terrenos sobre los que se asienta Villa La Maternidad son tierras o lotes cuya titularidad registral en algunos casos inscripta y en otros no, figura a nombre del Estado Provincial, no se puede desconocer la **posesión de los/as habitantes de la Villa que en algunos casos supera más de 20, 30, 40 y más años, ejercida de manera libre, continuada, pacífica, de buena fe, consentida y reconocida por el propio Estado Provincial (Acta Acuerdo del 02/01/2009).**

La dimensión, la extensión y los alcances que se asignen al **derecho de propiedad** entrañan siempre una opción, una decisión política. Por ello, debe tener un contenido o tendencia socializante, es decir, una **función social**.

5.7.1 TITULARIDAD DOMINIAL: ESTUDIO DE TÍTULOS

Los terrenos de Villa La Maternidad se identifican, entre otros, como:

- **Protocolo de Dominio Público Número de orden 17, inscripto en el Folio 25 del año 2004**: Según expediente administrativo Nº 0378-069923/2004, en virtud de las Leyes 1049 de fecha 28 de octubre de 1886 y Ley Nº 1254 del 10 de Noviembre de 1892, plano de mensura y ubicación visado por la Dirección de Catastro, según Expte. Nº 0033-90504/2004, se ingresa al **DOMINIO PÚBLICO de la PROVINCIA DE CÓRDOBA** – CUIT Nº 34-99923057-3, conforme lo establecido en el art. 47, última parte de la Ley 5771, "**SIN PERJUICIO DE TERCEROS Y EN CUANTO POR DERECHO CORRESPONDA**", las siguientes fracciones de terreno:

[143] Ídem.

- UNA FRACCIÓN DE TERRENO ubicada en Barrio San Vicente, DEPARTAMENTO CAPITAL, Provincia de Córdoba, designada como **FRACCION 1** y se describe: a partir del esquinero S-O, vértice 1 sobre la calle Uruguay, 5 tramos que son 1-2:5,13 m., 2-3: 17,21m., 3-4:9,58m., 4-5:17,26m., 5-6:3,12 m. hasta el esquinero N-E, a partir del vértice 6 sobre Av. Marín del T. Cabanillas. Lado 6-7: 105,46 m. desde el vértice 7 hacia el S.E, lado 7-8:65,22 m. y por último sobre el vértice 8 sobre calle Entre Ríos hasta cerrar la figura lado 8-1:40,34m. lindando al N-E con Av. María del T. Cabanillas, al S-E con parcelas 5, 6 y 7 de Enriqueta Martino de Díaz. SUPERFICIE TOTAL DE 3.137,10 m.2.

- UNA FRACCIÓN DE TERRENO ubicada en Barrio San Vicente, DEPARTAMENTO CAPITAL, Provincia de Córdoba, designada como **FRACCION 2** y se describe: A partir del vértice U hacia el S-E lado U-R: 50,04m, desde el vértice R hacia el N-E, lado R-S: 59,59m, desde S, sobre calle Entre Ríos hacia el N-E, lado S-T: 49,28 m, desde el vértice T hacia el S-E sobre calle Concordia hasta cerrar la figura lado T-U:60,22m, lindando al S-E, lado U-R con parcela 8 de Juan Carlos Gordillo, Parcela 10 de Jorgelina Isabel Márquez, Parcela 5 de Antonio Desiderio Dadam, Parcela 6 de Rosa Cascote y por último Parcela 7 de Luisa Irene Martínez, al S-E con parcela 1 de la Provincia de Córdoba, N-E lado S-T calle Entre Ríos y al N-E lado T-U con calle Concordia. SUPERFICIE TOTAL DE 2.974,72 m2.

- UNA FRACCIÓN DE TERRENO ubicada en Barrio San Vicente, DEPARTAMENTO CAPITAL, Provincia de Córdoba, designada como **FRACCION 3** y se describe: a partir del vértice Q, sobre Av. Agustín Garzón al S-E, lado I-Q:96m, al S-O lado I-J: 43,85m, al N-O 4 tramos sobre Av. Costanera, a partir del vértice J, lado J-K: 16,42m, lado K-L 29,95m, lado L-M: 38,97 m, y por último el lado M-N:40,41 m hasta llegar al esquinero N-E. Al N-E sobre calle, lado N-O:58,93 m hacia el S-O, lado O-P:19,95 m y por último hasta cerrar la figura hacia el S-E, lado P-Q: 39,25 m, lindando al S-E con Av. Agustín Garzón, Al S-O parcela 4 de la Provincia de Córdoba, al N-O- con Avenida Costanera, Al N-E con calle, al S-E lado P-Q con parcela 2 de sucesión de Fedrizzi y Parcela 3 de Juan Lousteau Bidau y por último lado N-E lado P-Q con parcela 3 de Juan Lousteau Bidau. SUPERFICIE TOTAL DE 7.674,39 m.2.

- UNA FRACCIÓN DE TERRENO ubicada en Barrio San Vicente, DEPARTAMENTO CAPITAL, Provincia de Córdoba, designada como **FRACCION 4** y se describe: al S-E, a partir del vértice H sobre Av. Agustín Garzón, lado H-A:38,88 m, luego al S-O una línea quebrada de 5 tramos y a partir del vértice A, lados A-B: 50,14m, lado B-C: 11,91 m, lado C-D:4,23m, lado D-E: 1,09m y lado E-F: 17,52m, a partir del vértice F al N-E sobre Av. Costanera, lado F-G:63,92m, y por último sobre el N-E hasta cerrar la figura, lado G-H:44,35 m, lindando al S-E con Avenida Agustín Garzón, al S-O en parte con Parcela 12 de San Salvador S.R.L. y en parte con Provincia de Córdoba, al N-O con Av. Costanera y al N-E con Parcela 7 de Sergio Adrián André. SUPERFICIE TOTAL DE 2.531,62 m2.

- **<u>MATRÍCULA Nº 906.592 (dominio privado del Estado)</u>:** Lote de terreno ubicado en calle Agustín Garzón Nº 1359 con todo lo clavado, plantado y demás mejoras que contiene, y que según títulos se designa como lote 2 de la Manzana "B" del Pueblo San Vicente, Municipio de esta Ciudad, Dpto. Capital, y que consta de 10,07 mts al N, lindando con lote Nº 3; 10 m al S. por donde linda con calle Agustín Garzón; 40,94 m en cada uno de sus costados E y O, lindando respectivamente c/lote 4 y 1. Sup. Total: 415,40 m2,
  Nomenclatura catastral: 1101010208011004.
  Impuesto Inmobiliario: Cuenta Nº110100270714 (DGR).
  ANTECEDENTE DOMINIAL: Protocolo de Dominio Nº 5137 al Folio Nº 6600 año 1964, convertido a

matricula Nº 906592 (conversión art. 44 Ley 17.801) el 16/03/2005.
Nomenclatura Catastral: 1101010208011004.
Le corresponde al Superior Gobierno de la Provincia de Córdoba, **por compra por expropiación efectuada al Sr. José María Crianza para la Dirección Provincial de Hidráulica**, efectuada según escritura de fecha **05 de abril de 1963**, autorizada por el Escribano Abdón Loyola, titular del Registro 640 y Escribanía de Hacienda.

- **Protocolo de Dominio Nº 3700 al Folio 5.100 Tomo 21 de año 1968 (dominio privado del Estado):** Por auto Interlocutorio Nº treinta y cuatro, de fecha 09 de febrero de 1968, el Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba Secretaría Indalecio Joan Almada, en los autos caratulados "GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA (ex Sociedad "El Hogar y Ayuda Social") ordena la inscripción a nombre del Superior Gobierno de la Provincia de Córdoba, el siguiente inmueble: Una fracción de terreno ubicado en la parte Oeste de la Manzana letra "C" de los terrenos fiscales de San Vicente, de este Municipio y provincia, cuya fracción de forma irregular, se encuentra dentro de las siguientes dimensiones y límites: 59 mts, en su costado Norte; 21 mts y 15,10 mts en una línea quebrada en el costado Sud; 100 mts en su costado Este y 104 metros en su costado Oeste, formando así una superficie total de CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO METROS CUADRADOS, que lindan al Norte con calle Entre Ríos; al Sud calle Agustín Garzón; al Este con más terreno Fiscal, parte de la Manzana letra "C" y al Oeste con calle Pública. Domicilio del inmueble Entre Ríos Nº 1419 Bº San Vicente.
  ANTECEDENTE DOMINIAL: Folio 10191 del año 1937.
  Impuesto Inmobiliario: Cuenta Nº:110120153803 (DGR).
  Nomenclatura catastral 1101010208012001.
  Todo ello sin perjuicio de que se pueda incorporar otros lotes que no se encuentren en este estudio de títulos.

5.7.2 POSESIÓN: DOMINIO PÚBLICO Y PRIVADO PROVINCIAL

La **posesión** es el **poder de hecho general y exclusivo sobre una cosa, ejercida a título de dueño/a.** El **Código Civil Argentino** establece en su **Art. 2351** la define: *"Habrá posesión de las cosas, cuando alguna persona, por sí o por otro, tenga una cosa bajo su poder, con intensión de someterla al ejercicio de un derecho de propiedad".*
Dos elementos integran la posesión:

- El **elemento material**, el poder de una persona sobre una cosa, constituidos por signos visibles y públicos.
- La **intensión de esa persona** de someter la cosa al ejercicio de un derecho de propiedad (Animus domini). Es la intensión de poseer como dueño/a.

La mera ocupación de la cosa, el ejercicio de los actos posesorios, establecen una presunción a favor de la existencia de la posesión, de manera que aquél/a que la niega e invoca la existencia de una tenencia es quien debe probarlo.
Art. 3947 C.C.: *"Los derechos reales y personales se adquieren y se pierden por la prescripción. La prescripción es un medio de adquirir un derecho, o de libertarse de una obligación por el transcurso del tiempo".*
Art. 3948 C.C.: *"La prescripción para adquirir un derecho por el cual el poseedor de una cosa inmueble, adquiere la propiedad de ella por la continuación de la posesión, durante el tiempo fijado por la ley".*
Del análisis legal de las normas citadas, surge muy claramente que **los/as habitantes de Villa La Maternidad ejercen su derecho posesorio desde hace décadas.**

5.7.3 CARACTERES DE LA POSESIÓN[144]:

- **Pública:** publicidad, se traduce en la exteriorización de los actos posesorios. La posesión debe haberse iniciado y mantenido en forma pública (Art. 2370 C.Civ.).
- **Continua:** Las condiciones de continua y no interrumpida surgen de los Arts. 2481,4015 y 4016 C. Civ. *"...sucesión regular de actos posesorios es el resultado del uso normal del inmueble".*
- **Pacífica:** Tranquila, sosegada, que no provoca luchas o discordias. Que no tiene o no halla oposición, contradicción o alteración en su estado.

Bien es sabido que **para usucapir no es necesario haber iniciado los trámites judiciales del juicio de Usucapión, pues la prescripción adquisitiva se obtuvo con el transcurso del tiempo** y es suficiente para repeler cualquier reclamo o acción en su contra.

5.8 EL ESTADO: DOMINIO PÚBLICO Y PRIVADO

Aquí nos detenemos a analizar la cuestión sobre **domino público** y **dominio privado de bienes inmuebles del Estado,** y el caso particular de los **terrenos de Villa La Maternidad**.

Los **inmuebles de dominio privado** son aquellos que pueden ser sometidos a la voluntad y al accionar de una persona física (persona) o jurídica (Estado) que sea titular del dominio. Se pueden transferir, modificar, vender, prestar, conceder, embargar (ante el no pago de impuestos y tasas), prescribir (por el no uso o abandono), o gravar su derecho de propiedad. Si un inmueble es propiedad del Estado, íntegramente de dominio privado de éste, entonces el inmueble podrá ser sujeto pasivo de la usucapión. El Estado no goza de ningún privilegio; su situación es igual a la de cualquier otra persona, como tal puede ser sujeto activo o pasivo de una usucapión. Los inmuebles de dominio privado del Estado son: tierras dentro de los límites del territorio nacional sin dueño/a como minas, reservas de tierra, tierras de empresas del Estado, edificios públicos, etc.

En cambio, si se trata de un **inmueble de dominio público del Estado** entonces no habría usucapión posible. El dominio público constituye un conjunto de bienes afectados al uso del público, para satisfacer sus necesidades o para la comodidad común. Pertenecen a la comunidad política del pueblo hallándose destinados al **uso público directo o indirecto** de los habitantes. El Estado no es 'dueño' de estos inmuebles ya que no son susceptibles de posesión ni son enajenables pero ejerce sobre ellos el 'poder de policía'. Los inmuebles de dominio público del Estado son: plazas, parques, playas, caminos, calles, canales, puentes y cualquier otra obra pública construida para utilidad o comodidad común, los documentos oficiales de los poderes del Estado, las ruinas y yacimientos arqueológicos y paleontológicos.

Según Marienchoff[145], cuatro son los elementos de **dominialidad**: a) elemento objetivo (un conjunto de bienes); b) elemento normativo (el ordenamiento jurídico, la ley que califica los bienes); c) elemento subjetivo (el pueblo, su titular) y d) elemento teleológico o finalista (el destino de uso público directo e inmediato) -el subrayado nos pertenece-.

Un bien se halla dentro del dominio público si figura en el listado que de ellos se plasmó en los nueve incisos del **Art. 2340 del Código Civil***: "Quedan comprendidos entre los* ***bienes públicos****:*

1- Los mares territoriales hasta la distancia que determine la legislación especial, independientemente del poder

[144] León Tinti, Pedro. *El proceso de Usucapión.* Ediciones Alveroni, Ciudad de Córdoba.

[145] Tratado de Dominio Público, TEA. Bs As., 1960, p. 141 y subsiguientes.

jurisdiccional sobre la zona contigua;
2 - Los mares interiores, bahías, ensenadas, puertos y ancladeros;
3 - Los ríos, sus cauces, las demás aguas que corren por cauces naturales y toda otra agua que tenga o adquiera la aptitud de satisfacer usos de interés general, comprendiéndose las aguas subterráneas, sin perjuicio del ejercicio regular del derecho del propietario del fundo de extraer las aguas subterráneas en la medida de su interés y con sujeción a la reglamentación;
4 - Las playas del mar y las riberas internas de los ríos, entendiéndose por tales la extensión de tierra que las aguas bañan o desocupan durante las altas mareas normales o las crecidas medias ordinarias;
5 - Los lagos navegables y sus lechos;
6 - Las islas formadas o que se formen en el mar territorial o en toda clase de río, o en los lagos navegables, cuando ellas no pertenezcan a particulares;
7 - Las calles, plazas, caminos, canales, puentes y cualquier otra obra pública construida para utilidad o comodidad común;
8 - Los documentos oficiales de los poderes del Estado;
9 - Las ruinas y yacimientos arqueológicos y paleontológicos de interés científico".
Los bienes de la naturaleza preexisten (mares, ríos, lagos navegables, etc.) y los bienes artificiales son construidos o creados por el hombre (calles, puentes, plazas, rutas, etc.). El dominio público no es una creación de la naturaleza; no hay bienes públicos naturales. Sin ley que le sirva de fundamento, ningún bien o cosa tendrá carácter dominial.

Para configurar el dominio público deben concurrir otros elementos, además de los mencionados: la nota jurídica de sometimiento de los bienes a un régimen de derecho público, condición sine qua non de la dominialidad; sólo puede resultar de autoridad competente. **El carácter dominial de un bien resulta de una norma legal.**
Una cosa es la ***afectación*** **al uso público** y otra muy distinta la ***atribución*** **del carácter público o privado** de los bienes. La ***afectación*** de los bienes al dominio público estatal se realiza por hechos, actos o leyes, en virtud de las cuales el bien se incorpora al uso y disfrute de la comunidad. Es decir, la administración sólo podrá "crear" los bienes que integran el dominio público pero la condición o carácter jurídico– público, no derivará del Acto Administrativo, sino de la disposición por la Ley. El carácter público dominial de un bien depende de la Ley, que es el medio jurídico idóneo para establecer que cosas son de dominio público y cuales privadas. Sin base legal que lo autorice ningún bien podrá considerarse "público". Las normas jurídicas que establecen qué bienes integran el dominio público son las Constituciones, el Código Civil o leyes especiales, según el país. La autoridad competente para disponer el cambio de condición jurídica de los bienes es la Legislatura. El traspaso al dominio público de toda una categoría de bienes hasta entonces de propiedad "privada", sólo sería lícito en tanto no se afecten derechos patrimoniales pues éstos están protegidos por la garantía Constitucional de inviolabilidad de la propiedad.
La *afectación* es el hecho o la manifestación de la voluntad del poder público, en cuya virtud la cosa queda incorporada al uso y goce de la comunidad. El uso común de los bienes de dominio público es aquel que efectúa sobre ellos el individuo en forma libre, igualitaria, de manera anónima, indeterminada y no sujeta a un término final. Mientras no haya uso público, no puede hablarse de cosa sometida al régimen de dominio público, faltaría el elemento finalista: el uso público de la cosa.

5.9 REQUISITOS DE LA AFECTACIÓN

1) Hacer efectiva la satisfacción de una necesidad o de un interés público.
2) La cosa debe hallarse librado al uso público en forma efectiva y actual. Si no es así la afectación no surte efecto jurado de incorporar la cosa al dominio público (falta el elemento finalista). La dominialidad "deriva" del uso

público del bien.
3) Que la cosa se halle en poder del Estado en virtud de un título jurídico
4) Los bienes naturales deben tener una afectación derivada de la Ley.

El criterio de afectación enriquece la enumeración de bienes de dominio público. Su existencia depende exclusivamente de la voluntad del/a legislador/a[146].

Gran parte de **los Inmuebles donde se asienta Villa La Maternidad hasta el año 2004 fueron de dominio privado del Gobierno de la Provincia de Córdoba**, ya que por Ley 1049 de fecha 28 de octubre de 1886 se autorizó a contratar con Don Miguel Crisol las "Obras de Nueva Córdoba", es decir, el ensanche de la Ciudad y la construcción de un parque; y por Ley Nº 1254 del 10 de Noviembre de 1892, se declara rescindido el contrato con el Sr. Crisol, especificando que todos los terrenos que forman la concesión acordada al mismo vuelvan a la propiedad de la Provincia. Los referidos inmuebles si bien no se hallaban inscripto por ser anteriores a la creación del Registro General de la Provincia, pertenecían al dominio privado de la Provincia. Al pasar de los años, dichas tierras fueron siendo habitadas por personas y familias, conformando el asentamiento o Barrio de **Villa La Maternidad** durante décadas, configurando **derechos posesorios a su favor**, tal como fuera relatado. Es decir, **no ha habido posesión por parte del Estado Provincial** sobre los lotes ni utilización para la ejecución de obras o mantenimiento de servicio público alguno.
En el año **2004**, tras los desalojos arriba explicitados, muchas familias siguieron habitando la Villa, sin abandonar la posesión ejercida en forma ininterrumpida durante décadas; y otras familias se fueron incorporando o regresando del exilio forzado; no se construyeron calles, ni plazas, ni escuelas, etc. Ese mismo año, unilateralmente el Gobierno de la Provincia de Córdoba decide la inscripción de los referidos lotes que conformaban el Proyecto Crisol, 112 años después, como de **DOMINIO PÚBLICO**, tal cual surge de la inscripción realizada en el **Protocolo de Dominio Público Número de orden 17: inscripto en el Folio 25 del año 2004.**
Forzando las interpretaciones sobre el dominio público de los terrenos de Villa La Maternidad, en caso de considerarse (lo que desde ya dejamos descartado) que la **Ley Nº 1.049 de 1886** al autorizar al Poder Ejecutivo provincial a concesionar al Sr. Crisol la realización de construcciones de obra pública que allí detallan, tácitamente **declaraba el inmueble de dominio público**, sobre el cual se construirían las obras mencionadas, dicha afectación quedó sin efecto al sancionarse la **Ley Nº 1.254** en el año **1892 ingresando los lotes al dominio privado de la Provincia**, ya que no hubo ninguna construcción ni planificación de obra alguna por parte del Gobierno de la Provincia, que tuviera como fin el uso público de los inmuebles en cuestión. Pasó más de un siglo, y los terrenos fueron poseídos de buena fe por diferentes personas, no habiendo la Provincia en dicho período recurrido a defensas legales para recuperar la posesión. Dicha hipótesis, totalmente contraria a derecho y a los hechos, pero para el caso de pretender su consideración tampoco es antecedente por lo que queda descartada de pleno derecho. Es decir, **no hay dominio público sin afectación al uso público de dichos bienes y sin instrumento legal idóneo para declararlo como tal (Ley que así lo declare).**
Bien es sabido que los terrenos en cuestión tienen un destino y uso privado de **los/as habitantes** que se encuentran en carácter de **poseedores/as**, pues tienen sus viviendas y habitan con sus familias, desarrollando allí su vida en relación y es el asiento del hogar familiar, lo que le da el carácter irrefutable de **uso particular**.
De lo detallado surge claramente que se creó un asiento registral en el cual se declara inválidamente como afectados al dominio público fracciones de un inmueble que no fue afectado a tal dominio público por los mecanismos legislativos establecidos para tal procedimiento.

[146] Suárez Abalos de López, Pilar. *El dominio público y los ciudadanos de a pie.* Doctrina: Zeus Córdoba, Revista Nº 146 Tomo 6 -2005.

De hecho en el Acta Acuerdo suscripta con fecha 02/01/2009 se reconoce dicha situación por el propio gobierno provincial a través de sus funcionarios. De lo que se colige que **la inscripción está afectada de nulidad en cuanto a la dominialidad**, por todas y cada una de las razones de hecho y derecho apuntadas en el presente informe. Pues las normas que se citan en el asiento registral como antecedentes dominiales en ningún momento declaran la "afectación al dominio público" del inmueble a que hacen referencia.

Ya hemos analizado cuando un bien inmueble integra el dominio público estatal: los bienes de dominio público no se definen acorde con la índole estatal de su titular sino por sus características o destino, o por la trascendencia para intereses vitales de la comunidad, como por ejemplo, una plaza, un hospital, una calle, etc. Para que un bien que integra el dominio público estatal deje ser tal, debe desafectarse, es decir, sustraerlo de su destino de uso público, haciéndolo salir del dominio público para ingresar al dominio privado sea del Estado o de los Administrados. Puede realizarse por un acto legislativo, administrativo o un hecho jurídico. Cualquier bien puede ser desafectado.

Podemos concluir que tenemos consagrado a nivel **Constitucional Nacional** un **derecho de propiedad** que se ejerce conforme a las leyes que lo reglamenten, un **Código Civil** que efectúa una regulación general e igualitaria, y una **Constitución Provincial** que en consonancia con la Nacional consagra el derecho a la propiedad, especificando que tal derecho está limitado por la **función social** que debe cumplir.

5.10 OTRAS EXPERIENCIAS DE URBANIZACIÓN: LEYES

Tanto en la República Argentina como a nivel internacional existen experiencias de urbanizaciones de villas de emergencia ya sea por leyes locales o por órdenes judiciales. En nuestro país en el año **1998** se sancionó en la **Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA)** la **Ley Nº 148** para la urbanización de villas en general, la cual declaró de atención prioritaria a la problemática social y habitacional en las villas y núcleos habitacionales transitorios.

Con fecha **03 de diciembre de 2009**, se vota por unanimidad la **Ley 3.343 de urbanización y radicación definitiva** de aquellas personas que habitan el polígono que comprende las **Villas 31 y 31 Bis de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.** En la misma se establece la creación de un espacio de trabajo y debate. Se plantea la realización de un censo; se propone que el Gobierno de la Ciudad celebre convenios necesarios para poder realizar la transferencia de dominio de los terrenos fiscales afectados a fin de lograr la urbanización con criterios de radicación definitiva, y la correspondiente regularización dominial de las tierras de dominio público y privado que resultes de la propuesta de urbanización.

Otro claro ejemplo de defensa de la radicación y urbanización de villas de emergencia el caso de la **Villa Rodrigo Bueno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.** Mediante **Sentencia** de fecha **marzo de 2011** dictada por la **CAMARA DE 2º INST. en lo CAyT - SALA II, a cargo de la Dra. LIBERATORI ELENA, en autos ZARATE VILLALBA JUAN RAMON Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO (ART. 14 CCABA) EXP. Nº 17699/0**, se presentan los actores en el mes de diciembre del año 2005, en su carácter de habitantes del Barrio "Rodrigo Bueno" -ubicado en la Costanera Sur de esta Ciudad, entre la ex Ciudad Deportiva de Boca Juniors y la Reserva Ecológica-, e inician la presente acción de amparo contra el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, puntualmente contra el Decreto 1247/2005 del Poder Ejecutivo del G.C.B.A. mediante el cual, mencionan, se intenta desalojarles del predio donde los/as peticionarios/as residen. Asimismo, solicitan que el G.C.B.A. les garantice el derecho a gozar de una vivienda digna ya sea urbanizando el barrio en cuestión (proveyendo los servicios públicos necesarios de agua corriente, energía eléctrica, gas, cloaca, pavimentación de caminos internos y de accesos al predio) o bien garantizarles el acceso a una vivienda digna.

En un fallo ejemplar la justicia resolvió: "*Declarar nulos de nulidad absoluta e insanable los Decretos 1247/05 y su modificatorio Nro. 2136/06, por ser contrarios a la Constitución de la Ciudad de Bs. As. El Gobierno de la*

Ciudad Autónoma de Buenos Aires (bajo cualquier modalidad de su organización institucional, centralizada, descentralizada, desconcentrada) deberá abstenerse de efectuar desalojos o llevar adelante cualquier medida de carácter segregativo o expulsivo en relación a los moradores del Barrio Rodrigo Bueno de Costanera Sur. Ordenar al GCBA según lo establece el artículo 31 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, adopte las decisiones incluyentes necesarias y debidas tendientes a la ***efectiva integración urbanística y social del Barrio Rodrigo Bueno*** *de Costanera Sur, atento su carácter de población social y económicamente marginada. En cumplimiento de lo dispuesto en el punto precedente,* ***el GCBA deberá dar participación efectiva a los residentes en relación a los proyectos de reurbanización incluyente*** *conforme lo establecen los artículos 1º y 104 inciso 29 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Declarar la inconstitucionalidad del límite Sur de la Reserva Ecológica Costanera Sur, establecido en el art. 1 de la Ordenanza 41.247, por omitir la preexistencia del Barrio en ese lugar. A tal efecto, el Poder Ejecutivo habrá de tomar las medidas necesarias para remitir el proyecto de modificación pertinente a la H. Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a fin de que se proceda a la "desafectación formal" de los terrenos del Barrio Rodrigo Bueno como parte integrante de la Reserva Ecológica. Decretar la* ***incorporación del Barrio Rodrigo Bueno de Costanera Sur al Programa de Radicación e Integración de Villas de la Ley 148****, a sus efectos. Ordenar al GCBA. presente en el término de 120 días* ***un plan de integración urbana y social del Barrio Rodrigo Bueno*** *de Costanera Sur, que deberá establecer los plazos de ejecución, cronograma de obras por etapas, etc. Ordenar al GCBA., hasta tanto se efectivice el plan de integración urbana u social del Barrio Rodrigo Bueno, lleve adelante las medidas conducentes para proveer al mismo de los servicios básicos de alumbrado y de agua potable; garantizando asimismo -directamente o a través de las empresas prestatarias del servicio público- la higiene y la limpieza del mismo, como la remoción de escombros, desratización, etc. A tal fin, deberá articular con la Nación y en su caso, con las empresas concesionarias, la provisión de los servicios públicos esenciales. Ordenar al GCBA. acredite en el plazo de 30 días, las acciones destinadas a que el Poder Ejecutivo Nacional proceda a la descompactación y traslado de los automóviles ubicados en el predio ocupado por la Policía Federal Argentina lindero al Barrio. Ordenar al G.C.B.A., una vez desalojado el predio del depósito de autos, efectúe en el término de 30 días un informe técnico a fin de determinar el grado de contaminación y afectación sobre la salud de los habitantes del Barrio, y asimismo, presente en los 30 días siguientes una propuesta para sanear el suelo; asimismo, deberá el GCBA. realizar un estudio epidemiológico de la población menor de edad del Barrio Rodrigo Bueno, que permita determinar la afectación a la salud derivada de la existencia del depósito de autos. Sin costas (art.14 CCABA). Regístrese, notifíquese a las partes por Secretaría, a la Sra. Fiscal y a la Sra. Asesora Tutelar en su público despacho".*

El **derecho a habitar en un contexto urbanizado y planificado** es uno de los que reconoce el **Estatuto de la Ciudad en Brasil,** una ley marco urbana que sobre la base de la función social de la propiedad (consagrada constitucionalmente en la reforma de 1988) desarrolla un conjunto de nuevos instrumentos que posibilitan la planificación de 2.500 ciudades y otorgan herramientas que ayudan a una mejor gestión del suelo urbano, lo que permite controlar la especulación, privilegiando al bien público y permitiendo enfrentar los conflictos por el acceso a la Ciudad.

Asimismo, el **REGLAMENTO ESPECÍFICO DE NORMAS DE URBANIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS HABITACIONALES DE INTERÉS SOCIAL DEL MUNICIPIO DE GUATEMALA** establece que tiene por objeto regular el crecimiento y desarrollo urbano a través de una adecuada elaboración de **proyectos de urbanización residencial destinados a la vivienda de interés social** para garantizar la salud, la seguridad, la convivencia social, la participación y el bienestar de sus habitantes; es decir, la urbanización residencial a la habilitación de tierras mediante la dotación de infraestructura, servicios públicos y equipamiento urbano, con el fin de destinarlas a la construcción de viviendas. Refiere a las urbanizaciones residenciales de interés social. Además, existen numerosos ejemplos y antecedentes sobre planes de urbanización de las villas de emergencia, programas de radicación y construcción de vivienda sociales que sería muy extenso relatar en el presente informe.

5.11 PROYECTO DE LEY PARA LA URBANIZACIÓN DE VILLA LA MATERNIDAD

Con fecha **18 de diciembre de 2012**, presentamos en la **Legislatura Unicameral de la Provincia de Córdoba** un **Proyecto de Ley para la radicación definitiva in situ y la urbanización de Villa La Maternidad**, que lleva el **Nº 10765/L12**. Este proyecto fue elaborado cooperativamente en el marco del *Taller Colectivo y Participativo 'Proyecto Urbano Villa La Maternidad'* lo que la convierte en una propuesta de ley reflexiva ya que surge del trabajo y las inquietudes comunes. Participaron en su redacción vecinas y vecinos en conjunto con estudiantes, adscriptos, profesores/as y egresados/as de la Universidad Nacional de Córdoba (Facultades de Arquitectura, Urbanismo y Diseño, de Psicología, de Artes, y Escuelas de Trabajo Social y Comunicación Social) junto a otros/as profesionales, especialmente la Ab. Mabel Sessa de Tosco, y distintas organizaciones sociales y personas.

El Proyecto de Ley tomó estado parlamentario y el miércoles 19 de diciembre de 2012 siendo enviado a la comisión correspondiente. Hasta el momento cuenta con el aval de la legisladora por el Frente de Izquierda y los Trabajadores, Liliana Olivero, y el legislador por el Frente Cívico, Edgar Santiago Clavijo.
Esta iniciativa es parte de la lucha que venimos dando desde hace 13 años, por el derecho a seguir viviendo donde nacimos, crecimos y elegimos hacerlo, exigiendo el reconocimiento y garantía de nuestros Derechos al Hábitat, a la Tierra, a la Vivienda Adecuada, a la Ciudad y a nuestra Cultura e Identidad. A continuación se transcribe el texto del Proyecto de Ley:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º. Objeto: A fin de hacer efectivo el derecho al hábitat para los vecinos de Villa La Maternidad, entendido como un ambiente sano y seguro, que incluya la tierra, la vivienda adecuada, los servicios y la infraestructura básica, dispónese la urbanización del predios correspondientes a Villa La Maternidad ubicada en Barrio San Vicente de la Ciudad de Córdoba, asentamiento de carácter disperso, de baja densidad, ubicado sobre las calles Agustín Garzón y Costanera Río Suquía sur, entre las calles Río Cuarto y Concordia de Barrio San Vicente (entre Hospital Maternidad Provincial y Natatorio Pucará); con criterios de radicación definitiva in situ, a exclusivo costo y cargo del Poder Ejecutivo Provincial.

Artículo 2º. Destínense a la urbanización y radicación definitiva in situ para al mejoramiento habitacional de los/as vecinos/as de la Villa La Maternidad a través de la construcción de las viviendas, desarrollo productivo, obras de infraestructura y saneamiento urbano, equipamiento comunitario e instalación de servicios básicos necesarios; para su posterior subdivisión parcelaria y traspaso de dominio a nombre de los/as mismos/as; los predios inscriptos bajo el Protocolo de dominio público número 17, inscripto en el Folio 25 del año 2004 que constan de cuatro fracciones de terreno según conforme constancias Expte: 0378-069923-2004; Protocolo de Dominio Nº 3700 al Folio 5.100 Tomo 21 del año 1968 y Protocolo de Dominio Nº 5137 al Folio Nº 6600 año 1964, convertido a matrícula Nº 906.592 (conversión art. 44 Ley 17.801) el 16/03/2005. Sin perjuicio de que se puedan incorporar otros lotes que no se encuentren aquí mencionados.

Artículo 3º. Relevamiento: El Poder Ejecutivo Provincial o el organismo que en el futuro se designe, realizará y/o actualizará un relevamiento poblacional de Villa La Maternidad en el término de ciento ochenta (180) días corridos de publicada la presente ley, a fin de determinar la cantidad de familias y

personas beneficiarias de la referida urbanización, de viviendas necesarias en el predio y sus características; como así también los equipamientos comunitarios e infraestructura necesaria para la construcción de conjunto habitacional. Asimismo, elevará a esta Legislatura el detalle presupuestario para realizar las previsiones necesarias a tal fin.

Artículo 4º. Titularización Dominial: El Poder Ejecutivo Provincial garantizará y gestionará, a través de los organismos competentes, la efectiva transferencia dominial mediante la adjudicación de la titularidad registral de los inmuebles y sus correspondientes unidades de vivienda a los actuales habitantes de Villa La Maternidad, de acuerdo al censo poblacional establecido en el artículo 3º, garantizando la realización de todos los trámites pertinentes para alcanzar dicho objetivo.

Artículo 5º. Financiamiento: El Poder Ejecutivo Provincial garantizará los recursos que resulten necesarios para afrontar los gastos que requiera el cumplimiento de la presente ley, de acuerdo a las acciones que se prevean realizar en función del plan de obras correspondiente a cada ejercicio. Durante los cinco (5) ejercicios anuales posteriores a la promulgación de la presente ley, no podrá asignarse al cumplimiento de la presente ley un presupuesto anual inferior al 0,5% del total del Presupuesto General.

CLÁUSULA TRANSITORIA. Hasta tanto se resuelvan los aspectos dominiales, de gestión y/o de cualquier otro tipo, necesarios para el cumplimiento acabado del proceso de urbanización y radicación definitiva in situ que se prevé en la presente ley, el Gobierno de la Provincia de Córdoba realizará todas las acciones que resulten necesarias, en el marco de sus facultades, a los fines de la concreción de los objetivos de la presente Ley.

Artículo 6º. Mesa de Trabajo: El Poder Ejecutivo Provincial implementará conjuntamente con los/as pobladores/as de Villa La Maternidad, un espacio de trabajo conjunto y seguimiento (Mesa de Trabajo), se convocará a los/as delegados/as y vecinos/as del barrio, quienes podrán expresar su voz en el ámbito de la misma, los que podrán participar en toda aquella decisión que les afecte especialmente. Dicho espacio deberá constituirse en un plazo no mayor a los treinta (30) días hábiles de la publicación de la presente ley, finalizando la elaboración de la propuesta de urbanización y radicación definitiva in situ del barrio dentro de los 180 (ciento ochenta) días de publicada en el Boletín Oficial.

Artículo 7º. Funciones: La Mesa de Trabajo a que se refiere el artículo 5º, a los efectos de cumplimentar lo establecido en la presente norma, tendrá las siguientes funciones y facultades, con carácter no taxativo:

• La planificación e implementación de la urbanización dispuesta en los artículos 1º y 2º.

• La generación de los mecanismos adecuados para disponer la regularización dominial y catastral de los inmuebles afectados al proceso de urbanización con fines de vivienda única.

• La remisión a la Legislatura de la Provincia de Córdoba de los proyectos de rezonificación que resulten necesarios.

• La desafectación del dominio público provincial de los terrenos destinados a la urbanización y en su caso de los proyectos de expropiación de los inmuebles que resulten necesarios, dentro del polígono establecido en el artículo 1º.

• La solicitud de informes a los distintos organismos de la administración pública, y a toda persona física y/o jurídica, que sean necesarios para el funcionamiento de la Mesa de Trabajo.

• La solicitud de colaboración y asesoramiento de personas y organizaciones gubernamentales y no gubernamentales especialistas en la materia.
• La elaboración de mecanismos adecuados para garantizar la implementación de criterios uniformes en la construcción de viviendas nuevas y en la consolidación de las existentes: apertura de la vía pública, instalación de servicios básicos, y equipamiento e infraestructura a fin de alcanzar la integración total a la trama urbana del barrio y la periferia.
• La elaboración y remisión de propuestas de readecuación de la normativa vigente en materia del trazado de vías de acceso rápido en el área, a fin de posibilitar la concreción del proyecto de urbanización según lo establecido en la presente Ley.

Artículo 8º. Prohibición de desalojos: La implementación de este proyecto no implicará desalojo forzoso alguno, y para aquellos/as actuales habitantes -de acuerdo al censo poblacional establecido en el artículo 3º- cuyas viviendas necesiten ser relocalizadas se garantizará, en acuerdo con los/as mismos/as, una solución habitacional de similares características dentro del polígono establecido en el artículo 1º de la presente Ley.

Artículo 9º. Programa de Acceso a la Información: Sin perjuicio del ejercicio del derecho de acceso a información pública previsto art. 15 de la Constitución Provincial y de la Ley Provincial Nº 8803, y el resto de la normativa aplicable en la materia, la Autoridad de Aplicación de la presente norma deberá implementar un Programa de Acceso a la Información que permita a la totalidad de los/as habitantes de Villa La Maternidad acceder a la información relativa a los avances del proceso de urbanización de acuerdo a lo establecido en la presente ley. Se actualizará con una periodicidad mínima semanal y se publicará en la página Web del Gobierno, y cuyos contenidos mínimos serán la publicación de la fecha y hora de las reuniones; el temario de dichas reuniones; las decisiones adoptadas; los informes realizados; los datos relevados, y toda aquella información relevante vinculada con el proceso de urbanización.
A su vez, El Gobierno de la Provincia de Córdoba deberá diseñar piezas comunicacionales para difundir en el barrio a urbanizar, con la convocatoria a las reuniones y la información de todas aquellas decisiones que afecten el proceso de urbanización. Se reforzará la comunicación con la instalación de carteleras en puntos estratégicos en cada uno de los sectores del Barrio.
Se utilizarán los medios de comunicación alternativos (radios comunitarias, canales de televisión) que transmiten dentro del barrio a urbanizar, para difundir toda aquella información que sea de interés para llevar adelante el proceso de urbanización.

Artículo 10º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de Ley propicia la urbanización y radicación definitiva in situ de Villa La Maternidad de Barrio San Vicente de la Ciudad de Córdoba, para al mejoramiento habitacional de sus habitantes , a través de la construcción de las viviendas, desarrollo productivo, obras de infraestructura y saneamiento urbano, equipamiento comunitario e instalación de servicios básicos necesarios (provisión de energía eléctrica, agua, gas, comunicaciones, red de cloacas, etc.); para su posterior subdivisión parcelaria y traspaso de dominio a nombre de los mismos, con el objeto de lograr la urbanización con criterios de radicación definitiva.

Mediante la referida Ley el objetivo primordial es hacer efectivo el derecho al hábitat para todos los habitantes del tal asentamiento, entendido como un ambiente sano y seguro, que incluya la tierra, la vivienda adecuada, los servicios y la infraestructura básica.

Asimismo, impulsar la participación activa en dicha urbanización y el fortalecimiento de este sector de la sociedad, a fin de solucionar el problema habitacional que padecen, potenciando los procesos democráticos y participativos de Producción social del Hábitat, facilitando y/o viabilizando la urbanización del referido espacio geográfico ocupado por dicho sector popular adecuándolo a sus habitantes.

Es decir, este Proyecto de Ley pretende facilitar la regularización del asentamiento informal de Villa La Maternidad; promover la construcción de viviendas y urbanización planificada, garantizando la permanencia de la población en el lugar (radicación in situ); asegurar las condiciones legales para la urbanización del área, dotándola además de la construcción de las viviendas, desarrollo productivo, obras de infraestructura y saneamiento urbano, equipamiento comunitario e instalación de servicios básicos necesarios, para su posterior subdivisión parcelaria y traspaso de dominio a nombre de los habitantes de ese lugar.

El hábitat es un satisfactor sinérgico, ya que puede satisfacer necesidades de tipo biológico (protección del medio natural, abrigo, etc.) y al mismo tiempo necesidades de orden psicológico (creatividad, identidad, pertenencia) y sociales (espacios de encuentro, relaciones, trabajo, educación, arraigo, redes sociales, etc.).

Esta tipología de hábitat popular surge a partir de ocupaciones espontáneas –por lo general prácticas individuales y diferidas en el tiempo- sobre terrenos de propiedad estatal o privados, conformando barrios de viviendas precarias, de traza urbana irregular, con una alta ocupación del suelo, caracterizados por la carencia de infraestructura y equipamientos (Di Virgilio, Arqueros y Guevara: 2011). Por lo general, su localización inicial estuvo relacionada con las oportunidades de obtener empleo en las proximidades, lo que abarataba el costo de movilidad de los trabajadores además de facilitar el acceso al centro de la ciudad y a centros sanitarios y educativos cercanos (hospitales, escuelas, jardín de infantes, complejos deportivos, etc.).

El derecho al espacio urbano debe entenderse, como un derecho al goce de las oportunidades sociales y económicas asociadas a la localización de la vivienda o actividad cotidiana. Perder o sufrir la restricción de ese derecho puede suponer, además del eventual desarraigo físico y social, el deterioro de las condiciones de la vida material en cada uno de los planos en que existían externalidades vinculadas con la localización espacial. De allí su importancia.

Se establece que la vivienda es una de las necesidades primordiales de la persona, y es deber de la sociedad, principalmente del Estado, asegurarla a la población. No debe entenderse como una unidad física individual, sino que debe tenerse en cuenta su entorno (Yujnovsky, 1984: 18). En esta línea, se señala que "la ubicación de la vivienda determina el acceso a algunos servicios públicos, incluso la posibilidad de ingresar a algunas ocupaciones". En este sentido, se entiende a la vivienda como una configuración de servicios habitacionales que deben satisfacer las necesidades humanas primordiales: albergue, refugio, protección ambiental, espacio de vida, identidad, accesibilidad física, entre otras.

Sabemos que una Constitución es la Ley fundamental de una Nación, dotada de ciertos atributos que la diferencian de las restantes normas.

Los Derechos Humanos, además de estar enunciados en el preámbulo, en nuestra Constitución Nacional (CN) tienen fundamental importancia los artículos de la primera parte, tales como el 14, 14 bis, el 16, el 17 y el 28.

El art. 75 de la CN en su inc. 19 fija como atribución del Congreso proveer lo conducente a aspectos vinculados con los derechos económicos y sociales, como el desarrollo humano, el progreso económico con justicia social, la promoción de los valores democráticos, y la igualdad de oportunidades y posibilidades sin discriminación alguna.

El Inc. 22 incorpora las normas internacionales de Derechos Humanos a la Constitución. Esta norma da rango constitucional a una serie de tratados y convenciones de Derechos Humanos, estableciendo además que los mismos "no derogan artículo alguno de la primera parte de esta Constitución y deben entenderse complementarios de los derechos y garantías por ella reconocidos". Algunos de los instrumentos internacionales considerados como parte de la Constitución Nacional, son:

- La Declaración Universal de Derechos Humanos
- La Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre
- La Convención Americana sobre Derechos Humanos
- El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC)
- El Pacto Internacional de Derechos Civiles, Políticos y su Protocolo Facultativo
- La Convención sobre la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio
- La Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial
- La Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de discriminación contra la Mujer
- La Convención contra la Tortura y otros tratos o penas crueles, Inhumanos o Degradantes
- La Convención sobre los derechos del Niño, etc.

Por último, el inciso 23 obliga al Congreso a "legislar y promover medidas de acción positiva que garanticen la igualdad real de oportunidades y de trato, y el pleno goce y ejercicio de los derechos reconocidos por la Constitución y por los tratados internacionales vigentes sobre derechos humanos".

Unos de los derechos humanos fundamentales es el derecho a una vivienda digna. El derecho a la vivienda es un derecho universal, reconocido para todas las personas.

La negación, de jure o de facto, del derecho a la vivienda conlleva unas consecuencias dramáticas en cascada, y causa múltiples violaciones de los derechos humanos en los campos del empleo, la educación, la salud, la educación, las relaciones sociales, la ciudad, el hábitat, la tierra y la participación en la toma de decisiones (privación de los derechos cívicos entre otros).

Lo que hay que hacer para que sea efectivo el derecho a la vivienda para todo ser humano es reivindicar este derecho, lo que implica luchar por la inclusión de las personas más vulnerables de la sociedad y hacer respetar la obligación legal de los Estados municipal, provincial y nacional de garantizar una vida digna para todas las personas.

Una "vivienda adecuada" comprende más que un techo y las cuatro paredes de una habitación. La vivienda es esencial para una vida adecuada y saludable. Satisface profundas necesidades psicológicas de vida privada y espacio personal; necesidades físicas de seguridad y protección de las inclemencias del tiempo, y necesidades sociales de puntos básicos de reunión donde forjar y alimentar relaciones importantes. En muchas sociedades, la vivienda también cumple una función esencial como centro económico donde se realizan actividades comerciales esenciales.

En el ámbito Nacional, la Constitución Nacional protege el derecho a la vivienda en el art. 14 bis, que establece la obligación del Estado de garantizar una vivienda digna. Esta cláusula requiere del Estado "la promoción de planes de vivienda, a efectos de que todo habitante, en especial los de modestos ingresos, puedan acceder a la vivienda propia". ***"Artículo 14 bis C.N.***: **El Estado otorgará los beneficios de la seguridad social, que tendrá carácter de integral e irrenunciable. En especial, la ley establecerá: la protección integral de la familia; la defensa del bien de familia; la compensación económica familiar y el acceso a una VIVIENDA DIGNA".**

De la exégesis de esta norma surge la intención del constituyente, concordante con los lineamientos en el ámbito internacional, de asumir por vía legislativa que es necesario proteger en forma preferencial a los sectores de menores recursos.
Los fines de la Seguridad Social "son la protección integral de la persona, su dignidad, la eliminación de la pobreza…la protección de la Familia; la vivienda digna".
En el ámbito local, la CONSTITUCIÓN DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, ha quedado en forma expresa la ordenación del territorio, a través de la consagración de derechos del individuo en materia de vivienda, medio ambiente y calidad de vida, así como las responsabilidades estatales en relación a los servicios públicos y recursos naturales.
La Constitución Provincial en su art. 58 reconoce los denominados derechos sociales y protege a la vivienda como un derecho social inherente a toda persona. Este artículo otorga a los/as habitantes el derecho a disfrutar de una vivienda digna definiendo claramente la función social de la tierra, la vivienda y los servicios básicos: **"VIVIENDA. *Artículo 58*. Todos los habitantes tienen derecho a disfrutar de una vivienda digna, la que, junto a los servicios con ella conexos y la tierra necesaria para su asentamiento, tiene un valor social fundamental. La vivienda única es inembargable, en las condiciones que fija la ley.**
El Estado promueve las condiciones necesarias para hacer efectivo este derecho. A tal fin planifica y ejecuta la política de vivienda y puede concertarla con los demás niveles jurisdiccionales, las instituciones sociales o con el aporte solidario de los interesados. La política habitacional se rige por los siguientes principios:
1. Usar racionalmente el suelo y preservar la calidad de vida, de acuerdo con el interés general y las pautas culturales y regionales de la comunidad.
2. Impedir la especulación.
3. Asistir a las familias sin recursos para facilitar su acceso a la vivienda propia".

EL CASO DE VILLA LA MATERNIDAD: ANTECEDENTES

Villa La Maternidad es una de las villas o poblaciones céntricas más antiguas de la ciudad de Córdoba. Creció vinculada al funcionamiento del ferrocarril y las actividades económicas localizadas en barrio San Vicente, dentro del cual se ubica. Conforma uno de los llamados "Barrios Pueblos" que se ubican en las áreas intermedias de la ciudad, próximas al centro de la ciudad, que forman parte de la primera expansión histórica de fines del siglo XIX. Los mismos son Güemes, San Vicente (donde se ubica Villa La Maternidad), General Paz, Alta Córdoba y San Martín (Retaroli y otros: 1997). En su fundación, los barrios pueblos constituían áreas periféricas al centro de la ciudad, que van quedando incorporados a partir de los crecimientos poblacionales y la infraestructura que permite la conectividad, lo que produce la consolidación y densificación.
Esta villa comenzó a conformarse a fines del siglo XIX en el Barrio San Vicente principalmente a raíz de las migraciones de trabajadoras/es provenientes de otras provincias y países limítrofes en busca de oportunidades laborales en los ferrocarriles e industrias asentadas en esta zona.
Villa La Maternidad (con diferentes denominaciones: como Bajo San Vicente, Villa San Vicente, Topo Gigio, La Costanera, Alto Riojano), se ubica en los márgenes del Río Suquía (principal Río de la Ciudad), en una zona céntrica de la ciudad de Córdoba, dentro del barrio San Vicente, entre las calles Agustín Garzón, Costanera Río Suquía Sur, Río Cuarto y Concordia al ingreso de Barrio San Vicente, si se accede desde la Terminal de ómnibus. Enfrente está emplazado el Hospital Materno Provincial "Dr. Raúl Lucini", la escuela técnica secundaria IPET Malvinas Argentinas y el Barrio Kronfuss,

mientras que a una cuadra está la escuela primaria y preescolar Presidente Rivadavia y el Complejo Deportivo Provincial Pucará.

Frente a la misma se encuentra el primer barrio obrero de Córdoba -Kronfuss- y el ex Molino Letizia, ahora convertido en un centro comercial. El Barrio San Vicente se fundó en 1870 a partir del loteo privado llevado a cabo por su propietario Don Agustín Garzón, siendo uno de los Barrios más tradicionales de Córdoba. Fue en un primer momento zona de veraniego; luego se instalaron diferentes actividades productivas: molinos, mataderos, fábrica de hielo, de ladrillos, de cerveza, hornos de cal, mercado de abasto que fueron atrayendo mano de obra conformando **un barrio obrero.** Esta zona resultó un polo de atracción para las personas que provenían de otras provincias y del interior de la provincia de Córdoba, en busca de trabajo, asentándose en las inmediaciones de las principales actividades, y privilegiando la cercanía al lugar de trabajo, la estación de trenes y la proximidad al centro de la Ciudad por la creación de la infraestructura urbana necesaria. (Investigación de Marianne Von Lücken).

Villa La Maternidad tiene más de ciento cuarenta años de antigüedad. Los/as primeros/as habitantes de lo que hoy constituye la villa ocuparon un área más extensa, desde el Matadero hasta la bajada Pucará. Con el cierre del Matadero y la realización de obras de infraestructura -como la Costanera y la construcción del Hospital Maternidad Provincial- la villa se fue reduciendo. El área en donde se ubica Villa La Maternidad también está dentro del marco de lo que fue el "Proyecto Crisol". En cuanto a los terrenos sobre los que se asienta la Villa actualmente, éstos fueron expropiados por la Provincia de Córdoba, en el año 1888, a sus originarios titulares privados. Con fecha 12 de marzo de 1887, se celebra el contrato por el que la Provincia de Córdoba se obliga a escriturar a favor de Miguel Crisol los terrenos expropiados para la realización de las "Obras de la nueva Córdoba", (ensanche de la traza de la ciudad de Córdoba), y la construcción de un parque (Ley provincial Nº 1049 del 28/10/1886). La ley establecía que las obras proyectuales se ejecutarían en los terrenos de los Altos del Sud de esta ciudad limitados por esta misma, la Cañada y la Línea del Ferrocarril a Malagueño, y los terrenos del bajo del río situados al Este de la estación del Ferrocarril Central Argentino, incluyéndose en ellos los terrenos que se ganaren con la división del río proyectada en la propuesta. El art. 2º de la citada ley declaraba expropiables por causa de utilidad pública las superficies de terrenos que expresaban las bases indicadas. Se proyectaba la construcción de templos, escuelas, la formación de una estación central de ferrocarriles, calles, boulevares, plazas y avenidas públicas, jardines y parques públicos, éstos últimos en base a los mejores modelos europeos con lagos, cascadas, grutas, kioscos, restaurantes (art. 8º Ley 1049). El plazo de ejecución de la obra era de tres años, prorrogables por el P.E. por dos años más.

Sin embargo, el 'proyecto Crisol' nunca se concretó y el 10 de noviembre de 1892 se sanciona la Ley provincial Nº 1254 por la que se declara rescindido el contrato con Crisol, haciéndose cargo el gobierno de la Provincia de la deuda contraída por Crisol con el Banco de la Provincia de Córdoba. Se exonera a Crisol del pago de la contribución directa que adeudaba por esos mismos terrenos. De esta manera todos los terrenos concedidos vuelven a propiedad de la Provincia de Córdoba.

Los límites del Proyecto Crisol incluían los terrenos destinados posteriormente al Hospital Maternidad provincial y la escuela Rivadavia, la rotonda de calle Uruguay, el borde del Río Suquía (hoy Costanera Sur), y parte del barrio obrero Kronfuss (declarado Patrimonio Histórico de la ciudad), construido para los/as trabajadores/as del Molino Letizia y sus familias. El resto de la tierra no fue utilizada por más de un siglo para la construcción de obras públicas y, ante la necesidad de acceder a una vivienda, comenzó a ser ocupada paulatinamente para la construcción de viviendas precarias consolidándose un vasto sector de ocupación informal a lo largo de la costa del río compuesto por

varios asentamientos o villas: Ciudad Perdida (erradicada); Costanera San Vicente (erradicada parcialmente); La Rotonda (erradicada parcialmente); y La Maternidad (erradicada parcialmente).
Según expediente administrativo Nº 0378-069923/2004, en virtud de las Leyes 1049 de fecha 28 de octubre de 1886 y Ley Nº 1254 del 10 de Noviembre de 1892, plano de mensura y ubicación visado por la Dirección de Catastro, según Expte. Nº 0033-90504/2004, varios de los terrenos de la Villa se ingresan al DOMINIO PÚBLICO de la PROVINCIA DE CÓRDOBA – CUIT Nº 34-99923057-3, conforme lo establecido en el art. 47, última parte de la Ley 5771, "**SIN PERJUICIO DE TERCEROS Y EN CUANTO POR DERECHO CORRESPONDA**". Inscriptos en el Registro General de la Provincia de Córdoba en el **Protocolo de Dominio Público Número de orden 17: inscripto en el Folio 25 del año 2004;** otros lotes siguen siendo de propiedad privada del Gobierno Provincial, encontrándose también algunos de propiedad privada de particulares.
Cabe aclarar que el proceso de ingreso al dominio público de esas tierras se hizo en forma irregular, no mediando ley expresa que así lo declare, tal como corresponde.

Estudio del caso: Hasta mediados del año 2004 habitaban en Villa La Maternidad aproximadamente 400 familias, gran parte de las cuales fueron trasladadas, junto con población de otras villas, a un conjunto de viviendas llamado "Ciudad de Mis Sueños" con motivo de la implementación del Programa Habitacional Provincial conocido como "Mi Casa, Mi Vida" (este programa habitacional del "Proyecto de Emergencia para la Rehabilitación de los Grupos Vulnerables afectados por las inundaciones de la Ciudad de Córdoba. Préstamo 1287- OC- AR.), financiado en su mayor parte por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).
Se puede caracterizar los cambios en la vida cotidiana de la población de Villa La Maternidad a partir de los traslados, teniendo en cuenta los tres grupos de población: los/as residentes de Villa La Maternidad que resistieron al desalojo y relocalización; quienes vivían en la villa y aceptaron ser relocalizados en "Ciudad de Mis Sueños", "Ciudad Evita" y otros barrios marginales de similares características, algunos/as de los/as cuales regresaron a la villa; y aquellos/as nuevos/as habitantes de Villa La Maternidad provenientes de distintos lugares respondiendo a una necesidad habitacional no resuelta.
El programa habitacional provincial "Mi Casa, Mi Vida" fue una mega obra de viviendas aplicado a la Ciudad de Córdoba, que se implementó a partir de las inundaciones de marzo de 2000 que afectaron a varias áreas de la ciudad de Córdoba, entre ellas a los asentamientos ubicados en los márgenes del río Suquía.
En el año 2000 se aprueba el préstamo 1287/OC-AR, a través del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) que avaló el "Programa de Apoyo a la Modernización del Estado (PAME), en una operación directa con la Provincia de Córdoba. El monto total autorizado por el BID para dicho préstamo: USD 215.000.000, financiación 20 años, 7,03% interés anual. Monto total de contrapartida local (Provincia): USD 215.000.000. Fecha aprobación: 2000. Fecha finalización proyecto: 2007. Garante: Gobierno Nacional. Para el objetivo de la modernización, la Provincia logró la aprobación de otro préstamo otorgado por el Banco Mundial (Córdoba Provincial Reform loan, 4585 – AR).
Dentro de este programa marco, toma cuerpo el "Proyecto de Emergencia para la rehabilitación Habitacional de los Grupos Vulnerables Afectados por las inundaciones en la Ciudad de Córdoba" más conocido en su operativización como el programa "Mi Casa/Mi vida" (PMCMV). En el año 2006, este programa recibirá otra partida como componente de un segundo préstamo otorgado también por el BID a la Provincia de córdoba: el préstamo 1765/OC-AR conocido como Programa de Desarrollo social en la Provincia de Córdoba, por un monto total de USD 180.000.000. Financiación 25 años,

interés anual basada en LIBOR. Monto total de contrapartida local (Provincia): USD 35.000.000. Fecha aprobación: 2006. Garante: Gobierno Nacional.

Cabe destacar que el BID condiciona la aprobación de la financiación al nuevo componente de emergencia habitacional a la existencia de una **declaración formal** de la emergencia cuyas consecuencias será necesario subsanar (Según el Reglamento Operativo del BID OP 704: "para obtener ayuda inmediata en casos de desastre, el país prestatario debe declarar un estado de emergencia y solicitar préstamos al Banco sobre la base de la secuela del desastre").

En octubre de 2001 se sancionó el Decreto Nº 2565/01 declarando el Estado de Emergencia Hídrica y Social, en el Departamento Capital de la Provincia, en todo lo que hace a la vera y márgenes del Río Suquía, canales de riego, márgenes de cauces fluviales y en zonas pasibles de inundación, que sentó las bases para el programa "Nuevos Barrios", luego llamado "Mi Casa/Mi Vida".

Este programa tuvo como objeto restituir la infraestructura habitacional de los grupos vulnerables afectados por las inundaciones y catástrofes naturales, y remediar las zonas en donde anteriormente se ubicaban las villas. Este propósito implicó el desalojo y relocalización de población, en su mayoría ubicada en áreas centrales o peri centrales, a nuevos conjuntos habitacionales denominados barrios o "ciudades barrios", localizados en la periferia urbana, dentro del municipio, pero en su mayoría fuera del anillo de circunvalación Agustín Tosco. Las viviendas construidas fueron destinadas a 12.000 familias que residían en villas y asentamientos céntricos de la Ciudad de Córdoba.

En Junio del año 2004, el Gobierno de la Provincia de Córdoba desalojó compulsivamente a los/as habitantes de Villa La Maternidad, trasladando a decenas de familias, desde el centro de la Ciudad hacia la periferia urbana, de manera autoritaria e inconsulta, utilizando a la necesidad y la vulnerabilidad como aliados y a la entrega de viviendas nuevas como coartada de la mayor expulsión de familias de bajos recursos que se haya registrado en la historia de la Ciudad de Córdoba.

Un recorrido histórico sobre las políticas habitacionales nos muestra la trayectoria de las pautas de exclusión y desigualdad social que el aporte de cada intervención estatal contribuyó a dibujar y arraigar pues, las políticas sociales, tanto en su diseño como en su implementación, pueden contribuir a reproducir justamente aquellos problemas que pretende atacar.

Además de arrastrar hacia nuevas coordenadas la situación de desigualdad de los sectores trasladados, la relocalización creó nuevos cauces para la exclusión social.

El PMCMV condensa un conjunto de prácticas y disposiciones que, fundamentados en su condición de "emergencia" configuran y reproducen condiciones de desigualdad que históricamente caracterizaban a los sectores populares.

Cuando la política habitacional puso su mirada en sectores empobrecidos que habitaban asentamientos irregulares o viviendas precarias, la solución focalizada se encaró desde el lado del asistencialismo y no como una política pública inclusiva. El PMCMV forma parte de este tipo de políticas: intervención de organismos de financiamiento externo, un "abordaje integral de la pobreza, la creación de emplazamientos en la periferia de la ciudad con infraestructura, recursos e instituciones estatales nunca antes presentes en complejos habitacionales; la "remediación de zonas" en donde se asentaban las villas.

En suma, el sujeto destinatario de este tipo de políticas habitacionales no es un/a individuo/a con derecho a vivir en la Ciudad, sino es aquél/lla que sufre la "penuria de la vivienda" (Rodríguez y Di Virgilio, 2007), medida ésta en términos de propiedad privada. Así, el riesgo antrópico (humano) se reduce al riesgo de quedar fuera del sistema del mercado y de sus lógicas; la vulnerabilidad social no es más que una peligrosa exposición a la creación de formas que atenten contra la competencia y la propiedad privada; y la "pobreza" es sólo la carencia de medios para asegurar la propiedad indivi-

dual. El PMCMV se transformó en un vehículo de producción de esta clase de ciudadanos desciudadanizados, despojados de ciudadanía o ciudadanos de excepción. En estos barrios ciudades o "ciudades de excepción" se destacan tres características:

a) Desconexión y ghetificación: La localización de los diferentes barrios–ciudad supuso el desplazamiento de "villas" desde zonas céntricas o pericentrales hacia terrenos periféricos y no urbanizados en la ciudad. Pocos son los casos en que villas destinatarias del plan han sido localizadas en terrenos próximos al lugar original de asentamiento, y en esos casos tal situación respondió a que esos asentamientos ya se encontraban en espacios periféricos de la ciudad. A su vez, el servicio de transporte sigue siendo deficiente, además de no haber estado contemplado el recorrido para esos barrios. Más aún, en muchos casos es común que los servicios de remises y taxis se nieguen a acudir al llamado de los/as vecinos/as.

La identificación de estos barrios como "zonas rojas" coadyuva en este sentido. La designación pública de "barrios–ciudades", la presencia de grandes arcos que anuncian este nombre, la identificación de cada casa de acuerdo a un número de manzana, un número de lote y un color correspondiente, la ubicación del barrio, en muchos casos, en zonas rodeadas de amplios descampados, potencian en conjunto la diferenciación de los barrios-ciudades del resto de la ciudad.

b) Ausencia de puestos laborales: Las distancias geográficas desde los nuevos barrios tornaron imposible la continuidad de los puestos laborales –por cierto, mayoritariamente informales– sin encontrar sustituto de manera inmediata o segura. Por un lado, la falta de servicio regular de transporte público y los costos del mismo aumentaron las dificultades de los/as residentes.

La dinámica y funcionamiento planificado de los barrios-ciudades generaron escasos puestos de trabajo, ante el tamaño de la población relocalizada. La profunda informalidad y precariedad en lo laboral, y la asignación de los planes sociales y seguros de desempleo son el rasgo central. En este sentido, la construcción y el trabajo doméstico son las principales ocupaciones de aquellos pocos que cuentan con un ingreso relativamente estable. Hay que resaltar también que el "cirujeo" y el "cartoneo" se transformaron en actividades menos sustentables dadas las nuevas distancias, las restricciones al acceso al centro de la ciudad y tenencia de carros y caballos en la estructura urbanizada del barrio. Bajo estas condiciones, en muchas familias los planes sociales son el único recurso disponible para la subsistencia, así como las "changas" o la producción de alimentos para vender entre los/as habitantes del barrio.

c) Ruptura de lazos solidarios: El debilitamiento de los lazos sociales que existían en los asentamientos previos fue un diagnóstico compartido y sentido por todos los/as entrevistados/as. La nueva dinámica impuesta en los barrios-ciudades quebró las redes internas entre los/as pobladores/as de las ex villas; redes que en algunos casos llevaban más de 15 años de alimentación y construcción bajo lógicas de solidaridad y ayuda mutua.

(Ponencia de Candela de la Vega, "Ciudades de excepción, ciudadanos en suspenso. El Programa "Mi casa/Mi vida" en la ciudad de Córdoba; Congreso Internacional "Profundizando la democracia como forma de vida – Rosario – Argentina – 13 al 16 de Mayo de 2010).

Volviendo al desalojo, a partir de este hecho traumático y no exento de situaciones violentas, se inicia un largo proceso de lucha por su permanencia en el lugar por parte de algunos/as pobladores/as de la Villa; lucha que, al basarse en el más elemental derecho a la vivienda adecuada, al hábitat, a la tierra y a la Ciudad, fue sumando adhesiones de vecinos/as, de colectivos culturales, organizaciones sociales, agrupaciones estudiantiles, profesionales y estudiantes universitarios/as de la Ciudad, constituyéndose en el tiempo en un verdadero símbolo de la lucha por el acceso a la tierra urbana y a la Ciudad, por parte de los sectores más desfavorecidos.

Ante este nuevo escenario, el 02 de Enero de 2009, se suscribe un Acta–acuerdo entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia, representado por el Subdirector de Jurisdicción de Hábitat Social Ing. Nelson Raúl Mármol y la Comunidad de Habitantes de "Villa La Maternidad".

El objetivo central del referido acuerdo es la realización por parte del Ministerio, de obras tendientes a lograr el saneamiento ambiental del sector ocupado por la Comunidad referida, que en ese momento continuaba resistiendo al desalojo, y concretar acciones tendientes a mejorar su hábitat social.

El Ministerio se comprometió al cercado de los terrenos dejando accesos desde Avda. Costanera y desde la Avda. Agustín Garzón, sin perjuicio, expresa la referida acta de "***los derechos adquiridos por los poseedores en forma continua y pacífica".***

El Gobierno provincial se comprometió expresamente a:

• Realizar obras tendientes a lograr el saneamiento ambiental (Cláusula 1ª);

• Cercado de los límites del predio (Cláusula 2ª);

• Relevamiento de la situación habitacional de la familias residentes (Cláusula 3ª);

• Gestión ante la empresa Aguas Cordobesas, a fin de reparar la red de cañerías, para lograr el mejoramiento de la provisión de agua potable (Cláusula 4ª);

• Parquización del predio delimitado e instalación de luminarias en dicho sector (Cláusula 5ª);

• Reuniones periódicas tendientes a perfeccionar nuevos acuerdos en relación a los objetivos propuestos, entre ellos: una guardería materno infantil, y un grupo de apoyo escolar (para ambos proyectos los equipos serían solventados por el Estado Provincial), una huerta comunitaria; generar una disciplina de trabajo y cotidianidad que eleve social y culturalmente el complejo comunitario (Cláusula 6ª);

• MEJORAMIENTO DE LAS VIVIENDAS Y PARQUIZACIÓN DEL PREDIO (Cláusula 8ª).

En relación al mantenimiento libre de los espacios del predio, ésta es exclusiva función del Estado Provincial en ejercicio de su poder de policía indelegable en cualquier ciudadano/a.

Hasta la fecha a pesar del tiempo transcurrido, el Gobierno de la Provincia de Córdoba no ha cumplimentado con su compromiso plasmado en las cláusulas primera a novena del Acta transcripta. Los términos legales para cumplimentar con lo acordado se encuentran vencidos con exceso, sin que la administración pública hubiese efectuado y/o cumplimentado acto alguno tendiente a llevar a cabo las obras comprometidas y plasmadas en el acuerdo, las que se encuentran firmes y consentidas mediante dicho acto administrativo. Para llegar a su efectivización y concreción, existió un previo proceso inteligente seguido de una exteriorización, una declaración o manifestación en su ejercicio de función administrativa, de voluntad, y cognitivo, a través de la cual la Administración junto a los/as vecinos/as de Villa La Maternidad dispusieron acordar lo plasmado en el convenio; lo que reconoció derechos para los/as habitantes de la Villa y fijó obligaciones para el Estado.

El **Acta Acuerdo** reúne los elementos esenciales, para tener **validez** como tal, ya que fue suscripto por autoridad pública con competencia para ello y por los/as vecinos/as de Villa La maternidad de común acuerdo. Tiene **objeto**, es decir contenido: la expresión de lo que se manda y decide (es posible, claro, preciso y lícito). Tiene **causa**, es lo que provoca que el Estado se ponga en movimiento; en nuestro caso el mejoramiento de las condiciones de vida y habitacionales de los/as habitantes de la Villa (hechos que se tuvieron en cuenta para suscribir el compromiso). Tiene **forma**, en donde se emite la voluntad de las partes (Acuerdo escrito); y, tiene **fin**, perseguir la satisfacción de los intereses públicos, el servicio a la comunidad, la razón de ser de un Estado Democrático de Derecho. **La responsabilidad del Gobierno provincial ante su propio incumplimiento del Acta–Acuerdo es inexcusable.**

La historia nos muestra cómo los Gobiernos han estado ausentes de la implementación de políticas de vivienda social continuas y con respuesta proporcional a la demanda histórica de los sectores de bajos recursos. La acción de los sucesivos Gobiernos ha sido la de no generar ni implementar soluciones reales a la situación de ciento de familias que viven en condiciones ambientales de insalubridad inaceptable, evadiendo así su responsabilidad constitucional de garantizar el derecho al hábitat, a la ciudad, a la tierra y a la vivienda digna a cada familia cordobesa.

Hoy, el Gobierno no sólo desconoce e incumple el Acta Acuerdo del 2009, sino que está construyendo dentro de los terrenos desalojados Instituto de Educación Superior 'Simón Bolívar' y el Instituto Superior del Profesorado Tecnológico, y llevando a cabo la construcción de un PUENTE, obra de gran envergadura sobre el Río Suquía (Zona Centro Sur) entre Barrios Juniors y San Vicente de la Ciudad de Córdoba (vínculo entre el Pasaje Letizia y Garzón Agulla), para generar una vía de ingreso-egreso de ómnibus, especialmente de larga distancia a la nueva Terminal de ómnibus; es decir para la circulación de un fluido tránsito.

La problemática habitacional y de acceso a la tierra de Villa La Maternidad no es única en Córdoba Capital. Son muchas las situaciones de ocupación informal de espacios fiscales pero, por la trascendencia de su lucha y organización, y por los nuevos imperativos de la época, Villa La Maternidad pone en el centro de nuestra atención el necesario debate sobre el ejercicio del derecho a la tierra y a la Ciudad por parte de los sectores de bajos recursos económicos y por una verdadera integración social basada en la diversidad y el respeto a la condición humana.

En este sentido, paradójicamente, el Gobierno de la Provincia de Córdoba no ha sido ajeno a la realización de acciones para consagrar el derecho a la tierra por parte de pobladores. Para garantizar este derecho, el Gobierno de la Provincia de Córdoba promulgó la Ley denominada “Tierras del Futuro” con el objetivo de viabilizar la legalización del dominio de su tierra por parte de aquellos/as que, habiendo ocupado predios de terceros a lo largo de una vida y a veces de varias generaciones, puedan regularizar esta tenencia.

Esta ley desencadenó un aluvión de declaraciones de derechos sobre la tierra por parte de poseedores/as en toda la Provincia de Córdoba.

Resulta contradictorio que, siendo los terrenos afectados por la ley “Tierras del Futuro”, de propiedad original de particulares, el Gobierno posibilite que el dominio de la tierra sea de quien la posee a través del tiempo, facilitando el camino legal y, al mismo tiempo desaloje compulsivamente a familias que como las de Villa la Maternidad, ocupan terrenos fiscales desde hace décadas y en algunos casos varias generaciones.

El Gobierno debe ser garante del respeto a este derecho, en igualdad de condiciones para todos/as aquellos/as poseedores/as que sean alcanzados/as por la Ley y por sus derechos posesorios, más allá de la localización y la demanda del mercado.

A lo largo de la historia, el Gobierno Provincial expropia tierra de particulares, bien para regularizar dominios, bien para construir un mejor hábitat para los/as pobladores/as tenedores/as de tierras en forma irregular. Todo ello invocando la defensa del derecho a la vivienda, a la tierra y al respeto de derechos posesorios como así también favorecer condiciones de arraigo de la familia con su lugar de vida histórico.

Pero hay que remarcar que en Villa La Maternidad los derechos son los mismos, teniendo a favor el hecho de que las tierras sobre la que se asientan las viviendas de los/as pobladores/as son del propio Estado. Por lo tanto, ni siquiera requiere erogaciones expropiatorias.

Existen numerosos antecedentes legislativos, doctrinarios y jurisprudenciales de urbanizaciones in

situ, por ejemplo Brasil con su modelo urbano de "favela-Barrio" intentando, con la intervención del Estado, trabajar sobre las llamadas "interfases", zonas de encuentro físico de la pobreza extrema con el resto de la Ciudad. Dotando a las mismas de equipamientos sociales, comerciales, educativos y deportivos para posibilitar en estas franjas, interacciones sociales de los/as habitantes de las favelas y de los barrios vecinos.

Asimismo, el REGLAMENTO ESPECÍFICO DE NORMAS DE URBANIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS HABITACIONALES DE INTERÉS SOCIAL DEL MUNICIPIO DE GUATEMALA tiene por objeto regular el crecimiento y desarrollo urbano a través de una adecuada elaboración de proyectos de urbanización residencial destinados a la vivienda de interés social para garantizar la salud, la seguridad, la convivencia social, la participación y el bienestar de sus habitantes; es decir, la urbanización residencial a la habilitación de tierras de interés social mediante la dotación de infraestructura, servicios públicos y equipamiento urbano, con el fin de destinarlas a la construcción de viviendas.

En el año 1998 se sancionó en la Ciudad de Buenos Aires (CABA) la Ley Nº 148 para la urbanización de villas en general, la cual declaró de atención prioritaria a la problemática social y habitacional en las villas y núcleos habitacionales transitorios.

Con fecha 03 de diciembre de 2009, se vota por unanimidad la Ley 3.343 de urbanización y radicación definitiva de aquellas personas que habitan el polígono que comprende las Villas 31 y 31 bis de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En la misma se establece la creación de un espacio de trabajo y debate conjunta entre ciudadanas/os y el gobierno; se plantea la realización de un censo; se propone que el Gobierno de la Ciudad celebre convenios necesarios para poder realizar la transferencia de dominio de los terrenos fiscales afectados a fin de lograr la urbanización con criterios de radicación definitiva, y la correspondiente regularización dominial de las tierras de dominio público y privado que resulten de la propuesta de urbanización.

Otro claro ejemplo de defensa de la **radicación y urbanización de Villas de Emergencia** es el caso de la **Villa Rodrigo Bueno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aire**s. Mediante Sentencia de fecha marzo de 2011 dictada por la CAMARA DE 2º INST. EN LO CAyT - SALA II, a cargo de la Dra. LIBERATORI ELENA, en autos ZARATE VILLALBA JUAN RAMON Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO (ART. 14 CCABA) EXP. Nº 17699/0, se presentan los actores en el mes de diciembre del año 2005, en su carácter de habitantes del Barrio "Rodrigo Bueno" -ubicado en la Costanera Sur de esta Ciudad, entre la ex Ciudad Deportiva de Boca Juniors y la Reserva Ecológica-, e inician la presente acción de amparo contra el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, puntualmente contra el Decreto 1247/2005 del Poder Ejecutivo del G.C.B.A. mediante el cual, mencionan, se intenta desalojarles del predio donde los/as peticionarios/as residen. Asimismo, solicitan que el G.C.B.A. les garantice el derecho a gozar de una vivienda digna, ya sea urbanizando el barrio en cuestión (proveyendo los servicios públicos necesarios de agua corriente, energía eléctrica, gas, cloaca, pavimentación de caminos internos y de accesos al predio) o bien garantizarles el acceso a una vivienda digna.

En un fallo ejemplar la justicia resolvió: "*Declarar de nulidad absoluta e insanable los Decretos 1247/05 y su modificatorio Nro. 2136/06, por ser contrarios a la Constitución de la Ciudad de Bs. As. El Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (bajo cualquier modalidad de su organización institucional, centralizada, descentralizada, desconcentrada) deberá abstenerse de efectuar desalojos o llevar adelante cualquier medida de carácter segregativo o expulsivo en relación a los moradores del Barrio Rodrigo Bueno de Costanera Sur. Ordenar al GCBA según lo establece el ar-*

tículo 31 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, adopte las decisiones incluyentes necesarias y debidas tendientes a la efectiva integración urbanística y social del Barrio Rodrigo Bueno de Costanera Sur, atento su carácter de población social y económicamente marginada. En cumplimiento de lo dispuesto en el punto precedente, el GCBA deberá dar participación efectiva a los residentes en relación a los ***proyectos de reurbanización incluyente*** *conforme lo establecen los artículos 1º y 104 inciso 29 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Declarar la inconstitucionalidad del límite Sur de la Reserva Ecológica Costanera Sur, establecido en el art. 1 de la Ordenanza 41.247, por omitir la preexistencia del Barrio en ese lugar. A tal efecto, el Poder Ejecutivo habrá de tomar las medidas necesarias para remitir el proyecto de modificación pertinente a la H. Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a fin de que se proceda a la "desafectación formal" de los terrenos del Barrio Rodrigo Bueno como parte integrante de la Reserva Ecológica. Decretar la incorporación del Barrio Rodrigo Bueno de Costanera Sur al Programa de Radicación e Integración de Villas de la Ley 148, a sus efectos. Ordenar al GCBA. presente en el término de 120 días un plan de integración urbana y social del Barrio Rodrigo Bueno de Costanera Sur, que deberá establecer los plazos de ejecución, cronograma de obras por etapas, etc. Ordenar al GCBA., hasta tanto se efectivice el plan de integración urbana u social del Barrio Rodrigo Bueno, lleve adelante las medidas conducentes para proveer al mismo de los servicios básicos de alumbrado y de agua potable; garantizando asimismo -directamente o a través de las empresas prestatarias del servicio público- la higiene y la limpieza del mismo, como la remoción de escombros, desratización, etc. A tal fin, deberá articular con la Nación y en su caso, con las empresas concesionarias, la provisión de los servicios públicos esenciales. Ordenar al GCBA. acredite en el plazo de 30 días, las acciones destinadas a que el Poder Ejecutivo Nacional proceda a la descompactación y traslado de los automóviles ubicados en el predio ocupado por la Policía Federal Argentina lindero al Barrio. Ordenar al G.C.B.A., una vez desalojado el predio del depósito de autos, efectúe en el término de 30 días un informe técnico a fin de determinar el grado de contaminación y afectación sobre la salud de los habitantes del Barrio, y asimismo, presente en los 30 días siguientes una propuesta para sanear el suelo; asimismo, deberá el GCBA. realizar un estudio epidemiológico de la población menor de edad del Barrio Rodrigo Bueno, que permita determinar la afectación a la salud derivada de la existencia del depósito de autos. Sin costas (art.14 CCABA). Regístrese, notifíquese a las partes por Secretaría, a la Sra. Fiscal y a la Sra. Asesora Tutelar en su público despacho.*

En este estado de situación, resulta urgente e indispensable una tarea progresiva de remediación de las fisuras en el tejido social. Fisuras que reconocen una trágica historia de inequidad que se extiende a lo largo de toda América Latina, expresadas en sus Ciudades y de la que Córdoba no es ajena. Práctica ciudadana y estatal sin duda dificultosa, ardua y no exenta de fracasos y retrocesos pero orientadora de un nuevo modo de pensar y construir democráticamente la Ciudad aceptando las consecuencias sociales que provocó a lo largo del tiempo la ausencia de un Estado previsor, equilibrador de las asimetrías económicas y reconociendo las consecuencias de un modelo arquitectónico de ciudad que no puede dejar de reflejar esta realidad social y por tanto aceptar que el desafío es hoy remediar estas fisuras.

Por todo esto, urge trabajar para la consolidación de una Ciudad más humana, más ética, más justa, más equitativa, más inclusiva y más democrática; una Ciudad en definitiva que priorice el cuidado de las personas antes que una engañosa apariencia física; una Ciudad que acepte que no puede conceptualizar al "progreso" como un mero aparato arrasador o destructor de formas de vida, tradiciones y derechos de todas/os sus habitantes y expulsar a la periferia, donde los/as golpeará aún más la diferencia de oportunidades que ya marcó sus vidas de manera irreparable en algunos casos.

Abundan en el mundo de hoy, experiencias exitosas de intervenciones urbanas donde se mixturó el uso residencial preexistente de sectores de bajos recursos con emprendimientos comerciales, institucionales, culturales o recreativo-deportivo.
El desafío es darle una expresión urbana innovadora y garante de derechos a esta nueva sociedad que sí o sí debemos construir entre todas las personas, en la que todos/as seamos reconocidas como ciudadanas y ciudadanos, y tengamos cabida, pero apostando a la construcción de un mundo más equitativo.
Es por ello que solicitamos el reconocimiento y acompañamiento al presente Proyecto de Ley de los señores/as legisladores/as, por lo antedicho y por las razones que expondré en su momento.

5.12 CRONOLOGÍA DE LAS ACTUACIONES

Dos **proyectos de Ley** fueron presentados el **19 de diciembre de 2012** en la Legislatura provincial referidos al **reconocimiento y efectivización de los derechos posesorios** de las familias y personas que habitan tanto en **Villa La Maternidad** como en **Villa Cornú**.

El Proyecto de Ley de Urbanización de Villa La Maternidad para la efectivización del derecho al hábitat fue elaborado por las/os vecinas/os de la villa y presentado por la legisladora Liliana Olivero (Izquierda Socialista en el FIT) y por el legislador Santiago Clavijo (Frente Cívico) mientras que el segundo proyecto de ley fue elaborado y presentado por el Poder Ejecutivo Provincial para la expropiación de terrenos en Villa Cornú.
Sólo el segundo fue aprobado por unanimidad el miércoles 8 de mayo de 2013, dando lugar a la regularización dominial del loteo con la expropiación de las tierras y escrituración a nombre de las familias por cuenta de la provincia. Villa La Maternidad sigue exigiendo que los estados provincial y municipal reconozcan y garanticen los derechos y actúen en concordancia con sus históricos reclamos.
Se transcriben a continuación las versiones taquigráficas de las sesiones de la Legislatura provincial:

Martes 19 de diciembre de 2012

LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
CUERPO DE TAQUÍGRAFOS
49º REUNIÓN
45º SESIÓN ORDINARIA
VERSIÓN TAQUIGRÁFICA[147]

Asuntos entrados:
I.- Comunicaciones oficiales
De los señores legisladores

XXII.- Villa La Maternidad, en barrio San Vicente de la ciudad de Córdoba. Efectivización del dere-

[147] http://www.google.com.ar/url?sa=t&rct=j&q&esrc=s&source=web&cd=4&ved=0CEcQFjAD&url=http%3A%2F%2Fwww.prensalegiscba.gov.ar%2Fimg%2Fnotas%2Fadjunto-4137.doc&ei=28WLUcuTApHY9QTlu4G4Dw&usg=AFQjCNFR4-SKtgUTy_QYup45apveVCwAPw&sig2=u0hqFOjIlWgq-wDJq6j1sQ&bvm=bv.46340616%2Cd.eWU

cho al hábitat para los vecinos. Disposición de la urbanización de los predios correspondientes. Proyecto de ley (10765/L/12) de los legisladores Olivero y Clavijo

• 10765/L/12 Proyecto de Ley Iniciado por los Legisladores Olivero y Clavijo, por el que hace efectivo el derecho al hábitat para los vecinos de Villa La Maternidad, disponiendo la urbanización de predios correspondientes a la villa mencionada ubicada en barrio San Vicente de la ciudad de Córdoba.

A las Comisiones de Obras Públicas, Viviendas y Comunicaciones, de Solidaridad y Derechos Humanos y de Economía, Presupuesto y Hacienda del Poder Ejecutivo.

XXXVIII.- Lotes del Barrio Villa Cornú, Dpto. Capital. Declaración de utilidad pública y sujetos a expropiación. Asentamiento poblacional del Loteo/Barrio Villa Cornú. Saneamiento y regularización dominial. Proyecto de ley (10762/E/12) del Poder Ejecutivo

• 10762/E/12 Proyecto de Ley iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que declara de utilidad pública y sujetos a expropiación lotes pertenecientes al Loteo Barrio Villa Cornú del departamento Capital, para ser afectados al saneamiento y regularización dominial del asentamiento poblacional del Loteo/Barrio Villa Cornú.

A las Comisiones de Solidaridad y Derechos Humanos y de Economía, Presupuesto y Hacienda.

Martes 7 mayo de 2013

Actividad de las Comisiones Legislativas[148]

El Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba, a través de la Secretaría de Coordinación Operativa y de Comisiones, informa: Reunión de la Comisión de Solidaridad y Derechos Humanos

10.30 horas, sala de comisiones Nº 3, edificio anexo.

Temario: Proyecto de Ley Nº 10762/E/13, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación lotes pertenecientes al loteo barrio Villa Cornú del departamento capital para ser afectados al saneamiento y regularización dominial de dicho asentamiento poblacional.

Miércoles 8 de mayo de 2013

Aprobación del Proyecto de Ley Nº 10762/E/13, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación lotes pertenecientes al loteo barrio Villa Cornú del departamento capital para ser afectados al saneamiento y regularización dominial de dicho asentamiento poblacional[149].

[148] http://www.google.com.ar/url?sa=t&rct=j&q&esrc=s&source=web&cd=3&ved=0CEAQFjAC&url=http%3A%2F%2Fwww.prensalegiscba.gov.ar%2Fimg%2Fnotas%2Fadjunto-4351.doc&ei=28WLUcuTApHY9QTlu4G4Dw&usg=AFQjCNFIunHVwdIfU0Ba_Vqf46oO2fX6Bw&sig2=oBlpn1NyHBQ9-fWifUwN5w&bvm=bv.46340616%2Cd.eWU

[149] http://www.google.com.ar/url?sa=t&rct=j&q&esrc=s&source=web&cd=3&ved=0CEAQFjAC&url=http%3A%2F%2Fwww.prensalegiscba.gov.ar%2Fimg%2Fnotas%2Fadjunto-4351.doc&ei=28WLUcuTApHY9QTlu4G4Dw&usg=AFQjCNFIunHVwdIfU0Ba_Vqf46oO2fX6Bw&sig2=oBlpn1NyHBQ9-fWifUwN5w&bvm=bv.46340616%2Cd.eWU

5.13 NORMATIVAS URBANAS Y PLANES MUNICIPALES[150]

En este apartado se realiza una síntesis del abordaje del problema de los asentamientos informales en los planes y normas urbanas. Incluye aspectos desarrollados como aporte al proyecto. Se analiza específicamente la gestión municipal, tomando como referencia los casos testigo más representativo y los planes generales para la ciudad de las últimas décadas.

De la revisión de los planes urbanos, se hace referencia a algunos instrumentos de aplicación específicos. De los estudios referidos a la normativa vigente, se infieren las siguientes conclusiones generalizables, que se enuncian como indicaciones generales.

En todos los casos, la aplicación de normativas urbanas es compleja y requiere de tratamientos específicos. La forma de ocupación y el uso del suelo de los asentamientos precarios relevados, no está tipificado como 'uso del suelo' en las normas en vigencia. Esta situación genera un vacío normativo que debe ser salvado mediante excepciones, lo que supone un manejo discrecional de las decisiones sobre la ciudad, incompatible con un criterio de planificación preventiva y ordenador, que asegure equidad y previsibilidad.

De la revisión histórica de planes de las últimas décadas se concluye:

1. Los antecedentes más relevantes en Córdoba, direccionados a una posible regularización de situaciones de hecho, se remontan a los estudios realizados por la Asesoría en Planeamiento Urbano de la Municipalidad de Córdoba. En el diagnóstico del año 1973, se consideró la existencia de las villas como patrón de asentamiento (R10), tipificado como asentamientos no regulados, de uso eminentemente residencial, con posesión de hecho de la tierra[151], y por consiguiente se indicó la acción prioritaria del estado para mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

2. El esquema de ordenamiento urbano de 1979, en consonancia con el diagnóstico de 1973, creó las Áreas de Acción Social Prioritaria (AASP), instrumento normativo innovador, que fue aplicado a los asentamientos precarios del área industrial de Ferreyra, aunque sin continuidad en el tiempo. No llegaron a reglamentarse en forma desagregada.

3. La actividad residencial ocupa, en este caso, parte de terrenos nacionales afectados a ruta nacional y área de resguardo de actividad aeroportuaria del Aeropuerto Internacional Córdoba. El asentamiento se continúa sobre márgenes de canal de riego, con otros nombres, terrenos bajo competencia de la dirección de agua y saneamiento de la provincia (DIPAS). En este caso, se da además superposición de límites inter-departamentales, ya que el asentamiento se encuentra sobre la línea que separa el departamento Capital del departamento Colón, situación compleja, ya que divide las competencia jurisdiccionales entre dos municipios.

Durante la primera gestión democrática del municipio, en la década de 1980, bajo el eslogan "*De la periferia al centro"*, se propusieron algunas acciones tendientes al mejoramiento y regularización de villas de emergencia. Los programas de realojamiento de habitantes de villas de emergencia, iniciados en 1984 y en funcionamiento hasta 1991, asistieron a 2000 familias, pertenecientes a 17 villas (18 % del total), según datos de la entonces Secretaría

[150] Material extraído de Buthet, Carlos, Lucca, Carlos, Peralta, Joaquín. Gargantini, Daniela, Baima, Marta y Maldonado, Martín. *Villas de emergencia. Una estrategia de abordaje del problema Córdoba.* Sehas Ediciones. ISBN 978-987-96460-2-1. 2010, Página 62 a 67. Proyecto Pictor 20464.

[151] Municipalidad de Córdoba y FAU. UNC. Subdirección de Estudios Básicos y Proyecto. Foglia, M E et al. 1973. *Diagnóstico tentativo y alternativas de desarrollo físico para la ciudad de Córdoba. 1ra parte. Patrones de asentamiento residencial. R10. Asesoría en planeamiento urbano.*

de Participación vecinal y Desarrollo humano de la Municipalidad de Córdoba[152] (Irós, 1991: 91).
El objetivo básico enunciado de los programas de realojamiento *"es la integración a la sociedad de esta población carenciada […] tratando que estén integrados al área urbanizada para que participen plenamente de sus servicios"* (Íbid. 88-90). Muchos de los proyectos realizados, tuvieron además el objetivo de liberar tierra estatal ocupada para la concreción de obra pública, tal el caso de las costaneras norte y sur y la extensión del sistematización de la Cañada.

Algunos de los objetivos enunciados no se concretaron, y muchos de estos proyectos no llegaron, hasta la fecha, a la etapa de aprobación definitiva y escrituración. Representan sin embargo, un antecedente numéricamente importante de acción estatal municipal en coordinación con otros niveles de gobierno para atender el problema.
Las normas de uso del suelo, fraccionamiento y ocupación sancionadas en la década del 1980 bajo esta misma administración (Ordenanzas 8060/85 Fraccionamiento; 8256/85 Ocupación y 8133, uso del suelo) de carácter generalista con fuerte contenido morfológico, no consideraron las villas de emergencia.
Las modificaciones introducidas por el decreto 25-D-94, a los artículos 127 a 131, de la Ordenanza 8060, a partir de la experiencia de aplicación en casos de regularización urbana, introdujeron por primera vez contemplaciones para villas de emergencia en forma explícita. En el título II, capítulo 2, referido a las urbanizaciones especiales, se agregó la sección II, con aplicación para las Urbanizaciones para radicación de población de Villas de Emergencia[153].
En esta norma se contempla la reducción de las exigencias de superficie y frente mínimo de lote, reserva de tierra para espacio verde y provisión de servicios e infraestructura. Se posibilita la aplicación en casos de regularización in situ, en áreas encuadradas como de urbanización prioritaria o condicionada.
En los casos de villas asentadas sobre trazados viales, sobre trazas de ferrocarril, cursos de agua y tendidos de infraestructura, las normas municipales no contemplan ningún otro uso compatible, excepto parquización con objetivos paisajísticos, por razones obvias de seguridad, entre otros aspectos, por lo que de hecho la ocupación residencial genera un conflicto normativo de muy difícil solución técnica.
En el Plan Estratégico para la Ciudad de Córdoba[154] de 1995 se plantea como intencionalidad *"un modelo social que considera prioritario actuar con medidas específicas de reinserción social a partir de políticas integrales sobre el sector con necesidades básicas insatisfechas"* (PEC 1996: 62).
Este modelo se traduce en un eje estratégico con énfasis en lo social, desde el enunciado, pero con escasa capacidad vinculante para promover acciones específicas en el sector. De hecho, la población habitante en villas de emergencia crece en forma significativa durante los años de implementación efectiva del plan (1996-2000).
El documento de 1999[155], menciona los logros obtenidos en el marco del PEC, referidos al Programa de mejora-

[152] Los programas, coordinados con la Secretaría de Desarrollo Humano, proponían nuevas urbanizaciones, (apertura de calles y loteo) con provisión básica de redes (agua, electricidad). En algunos casos se implementaron con núcleo inicial de viviendas tipo "semilla", u otras modalidades, incluidas ayuda mutua y esfuerzo propio, con aporte municipales en tierra, asesoría técnica y materiales.

[153] Art. 127: "ATENTO a la necesidad de acceso a la tierra y vivienda propia de población de villas de emergencia y tendiendo a promover su consolidación interna e integración a la sociedad, el Departamento Ejecutivo queda facultado a aprobar urbanizaciones para la construcción de unidades habitacionales individuales o colectivas destinadas a estos grupos y promovidas por entidades oficiales o privadas de promoción de viviendas para bien público, sin fines de lucro". Ord. 8060. Fraccionamiento de tierras. Texto ordenado, página 38.

[154] Municipalidad de Córdoba. AA.VV. 1996. *Plan Estratégico para la ciudad de Córdoba. PEC.* Municipalidad de Córdoba. Córdoba 1996.

[155] Municipalidad de Córdoba. AA.VV. *1999 PEC. Una nueva forma de gestionar la ciudad.* Municipalidad de Córdoba. Córdoba 1999.

miento habitacional y reordenamiento urbanístico de asentamientos irregulares, (programa 17 de PEC de 1995) que articuló recursos provenientes de la Secretaría de Desarrollo Social de la Nación, del gobierno de la Provincia de Córdoba y del municipio y que según el informe benefició a 15 entidades intermedias y 1200 familias.
Otros antecedentes relevantes desarrollados desde la planificación municipal en ese período, incluyen el programa Integración de Pobladores y Espacios Urbanos (IPEU); el Registro de suelo y de oferentes de tierra[156] y el Fondo Municipal de Urbanización y Vivienda, correspondientes a los proyectos 1.2 y 1.3 del PEC de 1995.

5.13.1 CASO VILLA LA MATERNIDAD: SITUACIÓN NORMATIVA Y ANTECEDENTES DE INTERVENCIÓN

El estado normativo actual en este caso es ambiguo y poco definido, y es utilizado para ejemplificar la dificultad de interpretación que generan estos asentamientos.
El **plano de mensura** encargado por la Provincia en **2004**, consigna en nota *"Las fracciones mensuradas tienen como destino áreas verdes de recreación y recuperación ambiental".* Este uso del suelo no es reconocido por el municipio (único órgano con competencia en este aspecto normativo). Según **Ordenanza 8057/85**, el área se encuentra designada, en parte, como **"Área Especial" (AE)**.
En **Informe Diagnóstico** del año **2000**, fue incluida en polígono como "área promovida en proyecto"[157], bajo la denominación Área Kronfuss, sin documento vinculante de aplicación.
Se encuentra designada, por otro lado, por las normativas de fraccionamiento de suelo como **Área E**, y afectada por la **Sección III** (*De los inmuebles afectados por cursos de agua, ríos, arroyos y embalses*):
Art. 32º.- *(calle lateral obligatoria)*
Art. 33º.- (*franja verde marginal obligatoria)*
Art. 34º.- (*calle lateral obligatoria parcelas frentistas retiro de frente obligatorio)*
Art. 35º.- *(Dirección Provincial de Hidráulica intervención preliminar).*
Como los terrenos son atravesados por un cañadón natural, por el que se produce el desagüe natural de parte de la zona sur, aguas abajo del Ferrocarril Mitre, también se encuentra afectada por el **Art. 99º** de la **Ordenanza 8060** (terrenos con cañadones, arroyos, cañadas, hondonadas, canales naturales, obligación de mantenimiento). En este caso con escasa o nula aplicación por parte del titular dominial (Provincia de Córdoba).
Este terreno por su designación normativa vigente, se encuentra afectado también por el artículo 116º[158], de urbanización en áreas especiales (e), de refuncionalización (rf), institucionales (is), y verdes (v).
El **PECBA**[159] en su versión definitiva de **2005** menciona al área en por lo menos dos de sus líneas estratégicas. Por un lado, en la línea estratégica Dinámica Urbana, aparece incluida en los **'Planes integrales de desarrollo zonal'** (MC. 2005: 122). Proyecto promovido por la FAUD, UNC, entre otros actores, que propone la renovación de áreas tradicionales de la ciudad entre ellas San Vicente y el Barrio Kronfuss.
También aparece involucrado, por la cercanía con el ferrocarril Mitre, en el **'Programa de gestión de inmuebles públicos y de formulación de proyectos urbanísticos'**, impulsado por la Secretaría de Gobierno y Planificación estratégica, por la Secretaría de Transporte y Ordenamiento territorial y por la Subsecretaría de Planificación e Integración Urbana del Municipio de Córdoba. Ninguno de estos proyectos tuvo instrumento vinculante de aplica-

[156] Municipalidad de Córdoba. Decreto 81-D-1997.
[157] Municipalidad de Córdoba. Dirección de Urbanismo. Secretaría de Ordenamiento Territorial, Ambiente y Vivienda. Anexo gráfico Documento Córdoba en su situación actual. Bases para un diagnóstico. Diciembre de 2000.
[158] Ord. 8060. Título IV. Capítulo 1. Texto ordenado (op. cit. Página 34).
[159] MC. Pecba. *Plan estratégico para la ciudad de Córdoba. Una ciudad como su gente.* Municipalidad de Córdoba. Kent-Von Düning Editorial, Ciudad de Córdoba, Septiembre de 2005.

ción y hoy se encuentran desactivados.
En el documento reciente **Bases para el plan director de la ciudad de Córdoba**[160], el área es abarcada por tres diferentes instrumentos, ninguno de ellos vinculante en términos normativos pero importantes desde el punto de vista de la intencionalidad. Por un lado, forma parte del **polígono 17 'Polo Sanitario'** (MC. 2008 Op. cit. 77). Por otro, es parte del **Nodo 9** (Portal de Abasto-Mitre), definido como "**proyecto emblemático de una nueva oportunidad para el centro de la ciudad**, que tracciona la expansión de funciones centrales hacia el borde del río Suquía…" (MC. 2008: 85). Y además, forma parte del **proyecto de recuperación del eje del Río Suquía, tramo 7** (MC, 2008: 95).
En ninguno de los proyectos e instrumentos presentados se menciona la existencia de Villa La Maternidad como problema a resolver. Sólo en el proyecto del eje del río se menciona la necesidad de promover la **"renovación urbana inclusiva"**, sin detalle de su significado.

5.14 PROPUESTA DE PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA URBANIZACIÓN DE VILLA LA MATERNIDAD

El siguiente **Proyecto de Ordenanza** que crea las **Zonas Especiales de Interés Social (ZEIS)** en la Ciudad de Córdoba, fue elaborado por Marta Baima (ONG SEHAS); Virginia Monayar (INVIHAB, FAUD, UNC); Carla Pedrazzani (IIFAP, UNC); Paula Pedrazzani (Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Córdoba), junto a Laura Sarmiento (FAUD, UNC), y fue puesto a consideración del *Taller Colectivo y Participativo 'Proyecto Urbano Villa La Maternidad'* para presentarlo en el Concejo Deliberante de la Municipalidad de Córdoba durante 2013. Fue presentado pero sin recibir respuesta alguna.
A continuación presentamos el texto completo del proyecto:

> PROYECTO DE ORDENANZA QUE ESTABLECE LA ZONIFICACIÓN DE ÁREAS DE INTERÉS SOCIAL
>
> Autoras: Marta Baima (ONG SEHAS); Virginia Monayar (INVIHAB, FAUD, UNC); Carla Pedrazzani (IIFAP, UNC); Paula Pedrazzani (Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Córdoba); Laura Sarmiento (FAUD, UNC).
>
> Consideramos necesario hacer mención que este proyecto fue elaborado en un ámbito de trabajo y discusión sobre políticas de suelo organizado por diversas organizaciones académicas y no gubernamentales dedicadas a la temática del hábitat popular y políticas públicas. En ese marco, la propuesta de ordenanza fue llevada a cabo por un grupo interdisciplinario de profesionales de Arquitectura, Geografía y Trabajo Social, que desarrollan actividades en relación con la temática y con ONGs y comunidades de sectores populares en situación de irregularidad e informalidad dominial y/o urbana.

[160] Secretaría de Desarrollo Urbano. Municipalidad de Córdoba / FAUD. UNC. *Bases para el plan director de la ciudad de Córdoba. Lineamientos y estrategia general para el reordenamiento del territorio.* Municipalidad de Córdoba. Diciembre de 2008. (Documento de divulgación en PDF).

Córdoba, Diciembre 2012

PROYECTO DE ORDENANZA QUE
ESTABLECE LA ZONIFICACIÓN DE ÁREAS DE INTERÉS SOCIAL

El Concejo Deliberante de la ciudad de Córdoba sanciona con fuerza de ordenanza

TÍTULO I: DISPOSICIONES PRELIMINARES

CAPÍTULO I: ALCANCES Y VIGENCIA DE LA NORMA

Art. 1º.- La presente Ordenanza tiene como objeto crear y regular la localización de **Zonas Especiales de Interés Social (ZEIS)** dentro del ámbito del ejido municipal de la Ciudad de Córdoba, ordenando el asentamiento urbano, sirviendo de base a la política promocional de procesos de colaboración entre propietarios del suelo, organizaciones sociales y poder público, y optimizando la calidad de vida de la ciudad.

CAPÍTULO II: DEFINICIÓN DE TÉRMINOS TÉCNICOS

Art. 2º.- A los fines de aplicación de la ordenanza, entiéndase por:
Ocupación informal: Ocupación de inmuebles por familias de escasos recursos económicos, a través de procesos que no se ajustan en su mayor parte a los reglados por la Ordenanza 8060/85 definidos en su Anexo II “Cursograma de aprobación de urbanizaciones”, u ocupados al margen de dicho procedimiento.
Población de menores ingresos: se refiere a toda población cuyo ingreso económico, formal o informal, se encuentra por debajo del salario mínimo; no teniendo una seguridad de ingreso mensual.

TÍTULO II: DISPOSIONES GENERALES

CAPÍTULO I: SOBRE LAS ZEIS

Art. 3º.- Créase las Zonas Especiales de Interés Social (ZEIS) en el marco de la Ordenanza 8256/86 de usos del suelo, constituidas por delimitaciones de predios vacantes en áreas previstas para el crecimiento de la urbanización como así también aquellos donde existan ocupaciones informales. En dichas áreas se podrán aplicar normas territoriales y políticas fiscales especiales que apunten a cumplir la finalidad de las ZEIS descriptos en el art. 4. **Las ZEIS aseguran tratamiento legal y urbanístico específico para realidades diferenciadas, promoviendo mejores condiciones de vida de la población.**

Art. 4º.- Declárese Zona Especial de Interés Social a aquellos predios, bienes inmuebles vacantes en áreas de expansión urbana en consonancia con el plan urbano, terrenos vacantes en áreas consolidadas que a propuesta del plan urbano se destinen a vivienda de interés social, tierra urbana vacante que de acuerdo al Art. 11º de la Ordenanza Banco de Inmuebles Municipal, tenga afectación específica a planes de vivienda de interés social, como así también a aquellos terrenos públicos o privados ocupados informalmente donde haya interés público en la regularización jurídica de la posesión de la

tierra y el mejoramiento del hábitat o aquellos donde lo solicite la población interesada.

Art. 5º.- Establécese tres tipos de ZEIS:

• Áreas urbanas desocupadas: componen esa tipología los terrenos desocupados que podrían ser destinados a la implantación de programas de vivienda de interés social. Se incluye en esta categoría, áreas no ocupadas por otras zonificaciones y que un cambio de zonificación permitiría su uso en vivienda.
• Áreas urbanas ocupadas informalmente: componen esa tipología los terrenos públicos o privados ocupados por viviendas precarias, donde haya el interés público en la urbanización y/o en la regularización jurídica de la posesión de la tierra o a solicitud de la población de la zona.
• Fraccionamientos irregulares: componen esa tipología las parcelaciones para las cuales hay un interés público en la regularización jurídica de la parcelación del suelo, en la dotación de infraestructura urbana, equipamientos comunitarios, y servicios, o en la recuperación ambiental.

CAPÍTULO II: OBJETIVOS Y FINES DE LAS ZEIS

Art. 6º.- Establécese como objetivos de las ZEIS:
• Viabilizar el acceso a tierra para vivienda de interés social en consonancia con el Plan Urbano.
• Facilitar la regularización dominial de situaciones de ocupaciones informales, salvaguardando los derechos e intereses de la población de menores ingresos y disminuyendo la amenaza de desalojos.
• Evitar la segregación territorial de la población de menores ingresos.

Art. 7º.- Es finalidad de la ZEIS:

En áreas ocupadas:
• Facilitar la regularización de asentamientos informales y la permanencia de la población residente en la zona, asegurando un tratamiento legal y urbanístico específico y promoviendo mejores condiciones de vida para la población habitante.
• Garantizar la permanencia en la zona de las familias ocupantes a través de la adecuación de los proyectos urbanos y flexibilización normativa.
• Asegurar las condiciones legales para la urbanización del área.
• Evitar la expulsión de sectores de medios y bajos ingresos de áreas con servicios de la ciudad por presión de la especulación inmobiliaria.
• En áreas vacías:
• Movilizar suelo ocioso para promover y facilitar la construcción de viviendas y urbanizaciones sociales planificadas.
• Constituir reservas de tierra para futuros emprendimientos destinados a familias de ingresos bajos o medio-bajos. Evitar la segregación de dicha población.
• Aumentar la capacidad de negociación del municipio con los propietarios de tierras bien localizadas y sub-utilizadas.
• Facilitar la constitución del Banco de Inmuebles Municipal.

CAPITULO III: DE LA CONFORMACIÓN DE LAS ZEIS

Art. 8º.- Pueden incorporarse como ZEIS inmuebles adquiridos según las disposiciones establecidas en el Art. 11º de la Ordenanza Banco Municipal de Inmuebles, y con destino a la ejecución de planes de loteo y/o planes de vivienda de interés social, aquellos demarcados como ZEIS en acuerdo a los criterios del Plan Urbano, como así también aquellos inmuebles ocupados informalmente, conforme lo expresa el artículo 4º de la presente.

Art. 9º.- Pueden declarase ZEIS aquellos inmuebles ocupados por población de menores ingresos que constituyan situaciones de informalidad urbana donde haya interés público en la regularización jurídica de la posesión de la tierra y el mejoramiento del hábitat o a solicitud de la población residente en las zonas.

Art. 10º.- Dispónese un plazo de noventa (90) días hábiles a partir de la sanción de la presente Ordenanza para que se confeccione y/o actualice un registro de:

• Los inmuebles afectados por la ocupación informal de familias de escasos recursos económicos.

• Los inmuebles vacantes inscriptos como capital del Banco Municipal de Inmuebles, destinados a planes de loteos y/o vivienda de interés social.

• Las áreas urbanas desocupadas que podrían ser destinados a la implantación de programas de vivienda de interés social.

• Las áreas no ocupadas correspondientes a otras zonificaciones y que un cambio de zonificación permitiría su uso en vivienda.

Art. 11º.- Una vez constituido, el órgano administrador efectivizará la afectación de los inmuebles que pasarán a ser designados y registrados como ZEIS.

Art.12º.- Incorpórese las ZEIS como zonificación en el marco de las Ordenanzas 8256/86, 8060/86, 8133/85 y 8057/85.

Art. 13º.- Dispóngase que las ZEIS como zonificación en el marco de las Ordenanzas 8256/86, 8060/86, 8133/85 y 8057/85, no podrán variar ni modificar la zonificación asignada, la que se mantendrá con ese carácter especial.

CAPITULO IV: DE LA ADMINISTRACIÓN Y CONTROL

Art. 14º.- Créase la Comisión Intramunicipal (CI) de las ZEIS, que estará integrada por el Director de Catastro, el Director de Planeamiento Urbano, el Director de Hábitat, la Secretaría de Desarrollo Social y empleo, y/o quienes éstos designen; así como quienes en el futuro los reemplacen.

Art. 15º.- Son atribuciones de la Comisión Intramunicipal (CI):

• Relevar y diagnosticar la situación de los inmuebles factibles de ser declarados como ZEIS conforme al Artículo 1 de la presente.

• Evaluar las solicitudes presentadas por las diferentes reparticiones municipales, o por terceros que soliciten la declaración de ZEIS.

• **Promover la elaboración y ejecución de proyectos urbanísticos en las ZEIS, con la participa-**

ción activa de la población involucrada.

• Elevar al Departamento Ejecutivo Municipal los proyectos de cambios de zonificación conforme al Artículo 1º de la presente.

• Solicitar a las reparticiones de incumbencia la información necesaria.

• Promover espacios de comunicación y sensibilización sobre la importancia de las ZEIS, promoviendo actividades a nivel del área territorial de cada uno de los C.P.C. de la Municipalidad de Córdoba.

• Rendir cuentas del cumplimiento de los principios, objetivos y contenidos de la presente Ordenanza, elaborando informes periódicos de acceso público para todos los organismos del Estado y la ciudadanía en general.

• Propiciar la relación y el intercambio fluido con el Consejo Asesor.

Art. 16º.- La CI se expide mediante dictámenes que son suscriptos por la totalidad de sus integrantes, a favor o en contra.

Art. 17º.- Las acciones de la CI son realizadas de forma coordinada con las áreas de competencia interna del Municipio, para lo que podrá invitarse a los funcionarios involucrados o a quienes ellos designen a participar de las reuniones de la CI y brindar informes.

Art. 18º.- Créase el Consejo Asesor (CA) de las ZEIS constituido por: los miembros de la Comisión Intramunicipal, un (1) representante de la Universidad Nacional de Córdoba, un (1) representante de la Universidad Tecnológica Nacional, un (1) representante de la Universidad Católica de Córdoba, cinco (5) representantes de Organizaciones de la Sociedad Civil existente en la ciudad de Córdoba con experiencia debidamente acreditada en temas de tierra y vivienda, y cinco (5) concejales elegidos en forma proporcional a la representación política existente en el Cuerpo.

Art. 19º.- El CA debidamente constituido elaborará su propio reglamento interno, el que será aprobado por el voto de los dos tercios de sus miembros y para ser modificado requerirá igual porcentaje de votos. Funcionará con la modalidad de plenario a realizarse periódicamente de la manera que se acuerde en el reglamento y sesionará con la presencia de la mitad más uno de sus miembros. Las decisiones se aprobarán con el voto de los dos tercios de sus miembros.

Art. 20º.- Son funciones del CA:

• Analizar y aportar criterios a la Comisión Intramunicipal para la definición de las ZEIS y de los proyectos urbanos y habitacionales sobre las mismas.

• Proponer a los distintos niveles Ejecutivo, Comisión Intramunicipal y Legislativo Municipal formas de articulación y optimización de planes, proyectos, criterios y normas, y todos otros instrumentos que faciliten el cumplimiento de esta Ordenanza.

• Facilitar y/o promover la articulación del CI con las Organizaciones de pobladores con características para ingresar al registro de familias y con posibilidades para adquirir tierra.

• Facilitar y/o promover la articulación del CI con las Organizaciones de pobladores habitantes de predios ocupados.

• Articular con los programas de regulación dominial existentes a nivel municipal, provincial o nacional (Ord. 11687/09; Ley 8689/89; Ley 8884/00; y futuras a crearse).

• Monitorear y evaluar el cumplimiento de los principios, objetivos y contenidos de la presente Ordenanza, elaborando informes periódicos de acceso público para todos los organismos del Municipio

y la ciudadanía en general.

- Promover espacios de participación ciudadana sobre esta temática.

CAPITULO V: DEL PADRÓN DE POSTULANTES

Art. 21º.- Créase un Padrón de Postulantes de las ZEIS, en el cual se inscribirán aquellas personas físicas o jurídicas, teniendo como condiciones mínimas:

1- Condiciones para personas físicas:
a) No ser titular y/o co-titular de otro bien inmueble.
b) No estar registrado en el Padrón de Postulantes del Banco Municipal de Inmuebles.
c) No ser beneficiario de otra solución habitacional por parte de los distintos niveles del Estado.
d) Acreditar residencia en Córdoba, o bien acreditar residencia por un plazo no menor a 5 (cinco) años.
e) Para los casos de inmuebles ocupados, las personas físicas deberán acreditar residencia y posesión en la zona declarada ZEIS por un plazo no menos a 2 (dos) años.

2- Condiciones mínimas para personas jurídicas:
a) No ser titular y/o co-titular de otro bien inmueble.
b) Acreditar fehacientemente su condición jurídica y vigencia mediante certificación de órgano competente.
e) Para los casos de inmuebles ocupados, las personas jurídicas deberán acreditar residencia y posesión en la zona declarada ZEIS por un plazo no menos a 2 (dos) años.

CAPÍTULO VI: DE LA ADJUDICACIÓN DE INMUEBLES

Art. 22º.- Dispónese la adjudicación de los inmuebles en un todo de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza 5727 y los procedimientos y criterios que rijan para la presente.

Art. 23º.- Pueden adjudicarse derechos de propiedad a través de documentos de dominio perfecto (escrituración individual a personas físicas o escrituración colectiva a personas jurídicas) o a través de instrumentos de concesión de uso especial para fines de vivienda en tierras públicas (cuando la tierra ocupada es de dominio público).

Art. 24º.- Fíjese un plazo de noventa (90) días hábiles para la reglamentación de la presente Ordenanza.

Art. 25º.- De forma.

Marta Baima, Virginia Monayar, Carla Pedrazzani, Paula Pedrazzani y Laura Sarmiento.

FUNDAMENTOS

La Ciudad de Córdoba, según datos del último Censo Nacional -año 2010- con una población de 1.330.023 habitantes y una densidad poblacional de 2308,3 habitantes por Km^2 aproximadamente, es

la segunda Ciudad más poblada del país.

El Censo Provincial -año 2008- indica que en la provincia hay 186.074 hogares con problemas habitacionales[161] de los cuales el 27% aproximadamente de las viviendas existentes albergan más de un hogar, y que 13.575 unidades presentan un déficit cuantitativo por ser viviendas precarias irrecuperables u hogares en la calle. La población habitante en el municipio de Córdoba presenta una situación habitacional grave en lo que se refiere a déficit cuantitativo y cualitativo[162]. Los datos del Censo Nacional de Población, Hogares y Vivienda -año 2010- ponen en evidencia que 20.311 hogares requieren de una vivienda nueva, y que más de 64.000 familias residen en asentamientos informales[163] en condiciones de alta precariedad, lo cual representa un serio problema social y urbano que afecta directamente a la población mencionada y a la ciudad en su conjunto.

Por su parte, las situaciones de informalidad urbana presentes en el municipio se han incrementado en los últimos 5 años. Si bien la villa de emergencia ha sido el modo de ocupación informal tradicional[164], han comenzado a sucederse y crecer otras formas de operatoria del mercado informal de suelo urbano como lo son los loteos fraudulentos y otras formas de ocupación como la toma colectiva de tierras[165].

En lo que respecta a las políticas habitacionales municipales, el último programa de vivienda municipal data de más de 11 años. A su vez, los barrios construidos por el Estado Municipal, algunos casos con 25 años o más desde su ejecución, a la actualidad no cuentan con la regularización dominial perfecta.

En lo últimos años, el Estado Provincial es quien ha operado en materia de políticas de viviendas no habiéndose dispuesto mecanismos, ni instrumentos o espacios de articulación con la Municipalidad para la concreción de los programas. Cabe destacar que estos programas han significado la erradicación compulsiva de villas de emergencia, en su mayoría localizadas en áreas de centralidad, las cuales fueron relocalizadas en zonas periféricas, sin consolidación urbana en los alrededores, con serios problemas de accesibilidad y con alta sensibilidad medio ambiental.

En la Ciudad de Córdoba se presenta entonces una demanda insatisfecha de viviendas para los sectores populares que no pueden acceder por vía del mercado o por políticas públicas. Las soluciones habitacionales provistas por el gobierno provincial o nacional no logran solventar esta demanda, y las que se han logrado concretar muchas veces han incrementado la fragmentación y polarización

---

[161] Los datos mencionados fueron tomados de un documento denominado 'Proyecto Córdoba 2025' elaborado por el Instituto de Investigación de Servicios Públicos e Infraestructura (IISPI), de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Universidad Nacional de Córdoba (UNC), por solicitud de la Cámara Argentina de la Construcción de Córdoba.

[162] Con Déficit Habitacional Cuantitativo se hace referencia a: hogares residentes en viviendas precarias irrecuperables, situaciones de hacinamiento de cuarto u hogar que necesitan como respuesta una vivienda nueva, y hogares en la calle. Y con Déficit Habitacional Cualitativo: hacinamiento por cuarto en viviendas recuperables, hogares en viviendas con calidad de materiales que demandan intervenciones de mejora y adecuación, deficiencias del entorno en materia de infraestructura, equipamientos, servicios, y hogares en vivienda temporarias (hoteles, pensiones, inquilinatos). Rodríguez, M.; Taborda, A. (2010). Capítulo VI. Análisis de Políticas Públicas. Formación, estilos de gestión, desempeño. Políticas de vivienda: Córdoba 1991-2007. Ciudad de Córdoba. Ed. Brujas.

[163] Buthet, C., Baima, M y Maldonado M. *La población de las villas de emergencia en Córdoba.* SEHAS, Córdoba, Argentina, 2009.

[164] Comenzando en la década de 1930 y hasta la actualidad se registran asentamientos, quedando casos con más de 50 años de ocupación efectiva del espacio geográfico.

[165] En 2009, se registraron 5 tomas de tierra que involucraban aproximadamente a 700 familias.

socioeconómica-territorial, dificultando la inserción e integración de estos sectores en la Ciudad.
En lo que respecta al marco normativo, como ha sido mencionado en el proyecto de Plan Director de esta Municipalidad, el conjunto de regulaciones, fraccionamiento, uso y ocupación del suelo no fue revisado desde mediados de los ‘80 cuando fue su elaboración. Sólo han existido modificatorias de la ordenanza marco siendo las mismas parciales, complementarias o derogatorias.
Ante los nuevos requerimientos que presenta el crecimiento acelerado y desigual de la Ciudad, consideramos necesario e inmediato implementar normas y legislaciones que permitan y apunten a un proceso de urbanización equilibrado y equitativo, en el que se propenda a una distribución de cargas y beneficios.
En esta instancia se propone un cuerpo normativo que asegure y garantice el acceso al hábitat y a la ciudad para los sectores populares, garantizando accesibilidad y disponibilidad de tierra, infraestructura, equipamientos y servicios.
Esta ordenanza se instituye entonces como un instrumento de promoción y desarrollo que facilita la gestión y ejecución de proyectos en áreas urbanas de la ciudad con el objetivo principal de promover la inclusión y permanencia de la población de sectores de ingresos medios-bajos y bajos que históricamente han sido marginados y segregados. Asimismo, se pretende a través de la misma la garantía y materialización de los derechos de las personas consagrados tanto en los tratados y pactos internacionales que forman parte de la Constitución Nacional como así también en el articulado de la propia Constitución Nacional y Provincial; como son:

Derecho a la vivienda digna, al hábitat y su acceso:

Art. 14 bis de la Constitución Nacional declara: *“El Estado otorgará los beneficios de la seguridad social, que tendrá carácter de integral e irrenunciable. En especial, la ley establecerá: el seguro social obligatorio, que estará a cargo de entidades nacionales o provinciales con autonomía financiera y económica, administradas por los interesados con participación del Estado, sin que pueda existir superposición de aportes; jubilaciones y pensiones móviles; la protección integral de la familia; la defensa del bien de familia; la compensación económica familiar y el acceso a una vivienda digna”.*
Suscripción en la Constitución Nacional a Pactos, Tratados, Declaraciones y Convenios Internacionales:
Art. 75, inc. 22: *"Aprobar o desechar tratados concluidos con las demás naciones y con las organizaciones internacionales y los concordatos con la Santa Sede. Los tratados y concordatos tienen jerarquía superior a las leyes.*
La Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre; la Declaración Universal de Derechos Humanos; la Convención Americana sobre Derechos Humanos; el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y su Protocolo Facultativo; la Convención sobre la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio; la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial; la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer; la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes; la Convención sobre los Derechos del Niño; en las condiciones de su vigencia, tienen jerarquía constitucional, no derogan artículo alguno de la primera parte de esta Constitución y deben entenderse complementarios de los derechos y garantías por ella reconocidos”.

Derecho a la vivienda digna, al hábitat y su acceso en Pactos Internacionales:
Art. 11, inc. 1 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales –PIDESC-: *"Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados, y a una mejora continua de las condiciones de existencia. Los Estados Partes tomarán medidas apropiadas para asegurar la efectividad de este derecho, reconociendo a este efecto la importancia esencial de la cooperación internacional fundada en el libre consentimiento".*

Función social de la propiedad:
Art. 21, inc. 1 de la Convención Interamericana sobre Derechos Humanos –OEA- San José de Costa Rica: *"Toda persona tiene derecho al uso y goce de sus bienes. La ley puede subordinar tal uso y goce al interés social".*
Art. 58 de la Constitución de la Provincia de Córdoba: *"Todos los habitantes tienen derecho a disfrutar de una vivienda digna, la que, junto a los servicios con ella conexos y la tierra necesaria para su asentamiento, tiene un valor social fundamental. El Estado promueve las condiciones necesarias para hacer efectivo este derecho. A tal fin planifica y ejecuta la política de vivienda y puede concertarla con los demás niveles jurisdiccionales, las instituciones sociales o con el aporte solidario de los interesados. La política habitacional se rige por los siguientes principios:*
1. Usar racionalmente el suelo y preservar la calidad de vida, de acuerdo con el interés general y las pautas culturales y regionales de la comunidad.
2. Impedir la especulación.
3. Asistir a las familias sin recursos para facilitar su acceso a la vivienda propia".

El objeto de la presente Ordenanza es proveer un instrumento bajo el cual los sectores de menores ingresos puedan gozar de los derechos antes mencionados. Para que este proceso sea posible es necesario un giro en la gestión local en la que se recupere la iniciativa gestora y operativa del Estado Municipal consagrada en el art. 15 de la Carta Orgánica Municipal: *"Es deber del Municipio promover la planificación integral como un instrumento flexible tendiente a establecer estrategias de desarrollo local que contemplen los intereses propios, provinciales, regionales y nacionales. Son sus principales objetivos lograr una Ciudad funcionalmente equilibrada, integrada y articulada con su entorno metropolitano, ambientalmente sustentable, socialmente equitativa y con una participación efectiva de sus vecinos".* En el art. 26 del Capítulo II *"El Municipio desarrolla políticas y programas sociales, dirigidos a la promoción humana y a la mejor calidad de vida";* y en el art. 27, inc.1, 2, 8 y 9 sobre las facultades del Municipio en el Desarrollo Urbano, a saber: inciso *1. Planificar el desarrollo urbano atendiendo a las necesidades cotidianas de los vecinos y la integración de las diferentes actividades que forman parte del quehacer ciudadano. 2. Elaborar y coordinar planes urbanos y edilicios tendientes al desarrollo y crecimiento de la Ciudad y su área rural, en armonía con recursos naturales y las actividades económicas, sociales y culturales que se despliegan en su territorio. 8. Promover, planificar y ejecutar políticas habitacionales en el marco de los planes urbanos y sociales. Coordinar programas con la Nación, Provincia y otros organismos públicos o privados. 9. Prever e instrumentar mecanismos que permitan disponer de tierras para realizar planes, programas y proyectos urbanos.*
Y en donde la agenda de políticas públicas no sólo asegure el desarrollo territorial y bienestar social, sino que además como parte de sus funciones asegure para todos los habitantes el acceso a la tierra,

vivienda y hábitat en el marco de una inclusión socio-territorial; entendiendo la misma como un uso y goce equitativo del hábitat urbano en los que se respeten los principios de sustentabilidad, igualdad de oportunidades y equidad social bajo condiciones que favorezcan la integración plena de todos los sectores sociales y población al derecho a la ciudad y vida urbana en todas sus dimensiones –políticas, económicas, culturales, sociales, territoriales-.

El instrumento Zonas Especiales de Interés Social permite dar respuesta a las necesidades de los habitantes en cuanto acceso a la tierra, a la vivienda, al hábitat; permite el ejercicio de la función social de la propiedad; facilita la regularización de asentamientos informales; posibilita la intervención del Municipio en el mercado del suelo, a que movilice suelo ocioso y constituya reservas de tierra para futuros emprendimientos destinados a familias de ingresos bajos o medio-bajos evitando la fragmentación socio-territorial, y a que mejore la distribución de cargas y beneficios derivados del proceso de urbanización. Además, fortalece al Municipio al desarrollar capacidades para el trabajo en red entre diversas áreas del mismo, entre Municipio y Provincia ya que es posible su articulación con programas habitacionales, y promueve mecanismos de participación y colaboración entre organizaciones sociales, el poder público y la concertación público-privada.

Por las razones expuestas a lo largo de este texto, que hacen al cumplimiento de diversos derechos consagrados en nuestro régimen normativo, es que solicitamos a este honorable cuerpo de concejales el acompañamiento de este Proyecto de Ordenanza.

Constituyen antecedentes de este Proyecto de Ordenanza

Proyecto de Ley de Producción Social del Hábitat de la Provincia de Buenos Aires

Sección 3 del Capítulo IV. Fomento del crédito y asistencia técnica para la mejora del hábitat: La identificación de terrenos en los planes y normas deberá realizarse en función del déficit urbano habitacional y las proyecciones de crecimiento urbano y poblacional.

Sección 4-Zona de Promoción del Hábitat Social:

Art. 23 Objeto: Los planes y normas urbanísticas municipales deberán establecer en forma explícita zonas especiales y reservas de tierras en predios vacantes u ocupados, con la finalidad de asegurar las condiciones legales para la puesta en marcha de procesos de regulación urbana y dominial, resguardar la permanencia de la población residente y/o promover la construcción de viviendas y urbanizaciones sociales planificadas.

Art. 24. Parámetros aplicables: 1. En los predios calificados como Zonas de Promoción del Hábitat Social, los municipios podrán determinar parámetros urbanísticos, normas administrativas, incentivos fiscales específicos y financiamiento para la mejora del hábitat.

Proyecto de Ley de Ordenamiento Territorial Nacional – HABITAR ARGENTINA

Art. 28°. Zonas Especiales de Interés Social (ZEIS): Las Zonas Especiales de Interés Social constituyen un instrumento que apunta a facilitar y/o viabilizar la urbanización de aquellos espacios geográficos ocupados por sectores populares o bien que potencialmente pudieran ser utilizables para el asentamiento en forma adecuada de los mismos.

Las jurisdicciones podrán establecer en sus territorios Áreas Especiales de Interés Social. En dichas Áreas se podrán aplicar normas territoriales y políticas fiscales especiales que apunten a cumplir alguno de los siguientes objetivos:

• Facilitar la regularización de asentamientos informales.

• Movilizar suelo ocioso para promover la construcción de viviendas y urbanizaciones sociales planificadas.

• Garantizar las condiciones para la permanencia de la población de bajos ingresos en el lugar.
• Asegurar las condiciones legales para la urbanización del área.
• Constituir reservas de tierra para futuros emprendimientos destinados a familias de ingresos bajos o medio-bajos, evitando producir la segregación territorial de dicha población.

Sistema Integral de Políticas para la Vivienda y el Hábitat (SIPVH) y Fondo para la Producción Social del Hábitat (FPSH) – HABITAR ARGENTINA

Proyecto Belous AEIS

Los municipios podrán establecer en sus Planes de Desarrollo Urbano áreas especiales de interés social. En dichas áreas se podrán aplicar normas urbanísticas y políticas fiscales especiales que apunten a cumplir alguno de los siguientes objetivos:
1) Facilitar y/o viabilizar la regularización de asentamientos informales, ya sea mediante parámetros especiales de uso, ocupación y/o subdivisión del suelo y/o mediante políticas fiscales especiales;
2) Movilizar suelo ocioso para destinarlo a la construcción de vivienda social o bien para crear un sistema de alquiler social de vivienda destinado a familias de bajos ingresos;
3) Asegurar la permanencia de la población de bajos ingresos en el lugar;
4) Asegurar las condiciones legales para la urbanización del área;
5) Constituir reservas de tierra para futuros emprendimientos destinados a familias de ingresos bajos o medio-bajos.

PREZEIS: Zonas Especiales de Interés Social en Recife (Brasil) – Municipio de Recife

Documento: “Como produzir moradia bem localizada com os recursos do programa Minha casa minha vida? Implementando os instrumentos do Estatuto da Cidade!” Raquel Rolnik, Danielle Klintowitz, Joyce Reis, Raphael Bischof – Secretaria Nacional de Programas Urbanos – Ministerio de las Ciudades – Gobierno Federal - IPPUR

Documento: “Instrumentos de gestión urbana, fortalecimiento del rol del municipio y desarrollo con equidad” Eduardo Reese – Curso de Gestión Urbana, Lima Perú (2003)
Pág. 11: Zonas Especiales de Interés Social constituyen un instrumento de inclusión, que apunta a garantizar objetivos de la política urbana territorial nacional y derechos garantizados por el presente proyecto de ley. Este instrumento habilita a los municipios a aplicar en dichas áreas normas urbanísticas y políticas fiscales especiales que apunten viabilizar la regularización de asentamientos informales, movilizar suelo ocioso para destinarlo a la construcción de vivienda social, crear un sistema de alquiler social de vivienda destinado a familias de bajos ingresos, asegurar la permanencia de población de bajos ingresos en el lugar y constituir reservas de tierra para futuros emprendimientos destinados a familias de ingresos bajos o medio-bajos.

Instrumento: Regularización Predial - Creación de zonas especiales de interés social. Ciudad Río Claro – Brasil. Documento CEPAL

CAPÍTULO 6

PROYECTO URBANO VILLA LA MATERNIDAD

"No hay ciudad sin ciudadanos capaces de incidir con libertad en las decisiones que afectan su vida".
Henry Lefebvre

6.1 CONTEXTO

Antes de comenzar con lo propiamente proyectual, nos detenemos en el escenario y contexto desde el cual partimos en términos urbanísticos. Es necesario entonces, detenernos en los mecanismos de producción colectiva y apropiación diferencial de la ciudad, ya que la producción y apropiación de la ciudad corren acordes a la lógica del capital y los intentos de hacer cumplir derechos no llegarán a ningún lado si no incidimos en ello.
Es por ello que abrimos **la discusión por el Derecho a la Ciudad, lo que implica necesariamente repensar el papel del espacio público y la centralidad urbana**.
El acceso a la ciudad podría estar siendo crecientemente desigual en tanto el mercado inmobiliario se ha transformado en un destino privilegiado de inversión financiera, lo que induce a que el suelo urbano sufra un proceso de apreciación diferencial en relación a otros bienes y al ingreso y, por tanto, sea cada vez mayor el esfuerzo que debe hacer un/a asalariado/a promedio para acceder a un inmueble dentro del mercado.
En la década del noventa, el Estado asumió el rol de promotor de la inversión privada, desatendiendo las necesidades de amplios sectores de la población. Ahora bien, la redefinición del conflicto urbano no puede disociarse de las expectativas de obtención de renta de parte de los sectores dominantes en un contexto de dinamismo del mercado de inmuebles. La renta urbana está totalmente integrada en la circulación del capital puesto que invertir en derechos de propiedad sobre el suelo es exactamente igual a hacerlo en derechos de propiedad de cualquier otro activo (acciones, deuda del Estado) y sólo representa una posibilidad más de inversión (Vives/Rullán, 2010).
Los procesos de revalorización de la ciudad como soporte de la obtención de renta y ganancia a partir de actividades ligadas a la construcción, la renovación de inmuebles y la especulación inmobiliaria, han provocado aumentos desmesurados en los precios del suelo. Cabe notar que la ampliación del mercado inmobiliario ha sido resuelta sin la necesidad de crédito hipotecario. Los bancos privados destinan sus productos crediticios a bienes de consumo semidurables (en razón de plazos, costos y beneficios) y no a préstamos hipotecarios accesibles. La banca pública tuvo cierta iniciativa en este sentido pero los fondos han sido escasos y fueron a parar predominantemente a los sectores medios y altos. Esta dinámica inmobiliaria del mercado formal va necesariamente acompañada por el aumento de la informalidad urbana y, por tanto, es sintomático el aumento de los precios del suelo urbano junto al de los desalojos.
Cabe preguntarse, nuevamente, si existe un desencuentro entre la dinámica del mercado de trabajo y del mercado inmobiliario y, en tal caso, de dónde provendría tal diferencia. Se trata de un problema que está oculto por incapacidad para visualizarlo, por la dificultad de separar –en términos de política pública– el desempeño productivo del sector de la construcción del de la especulación rentista, o porque la hegemonía de una cultura patrimonialista y rentista de las clases dominantes argentinas se impone sobre otras lógicas de uso de la ciudad.
Si existen mejoras vinculadas al trabajo, disponibilidad de ingresos y aumento del consumo de los sectores populares conviviendo con grandes imposibilidades de acceso al suelo urbano vía el mercado formal; si los precios del suelo y la vivienda corren por andariveles independientes a la dinámica del salario y a las demandas habitacionales de miles de familias; si los precios de mercado pasan a reflejar la necesidad de los inversionistas de colocar sus excedentes en ladrillo, como una forma de capital ficticio que se impone frente a los depósitos de capital a interés; **si la política urbana no apunta a redefinir la matriz de distribución de la ciudad: la conflictividad urbana, en términos de las disputas entre lógicas contrapuestas por el uso y la apropiación de la ciudad, irá en aumento.**
El Estado, con acciones diversas y contradictorias, tiende a reproducir una ciudad elitista. La normativa urbana en

muchos casos termina premiando a quienes se enriquecen sin hacer nada, esperado simplemente que la ciudad crezca, y la Producción Social del Hábitat (PSH) ni siquiera es reconocida por buena parte de los agentes estatales. Por último, es difícil encontrar mejoras en las posibilidades de acceso al espacio urbano por parte de los sectores populares o una reducción de la brecha urbana, especialmente cuando los inmuebles han profundizado en la última década un rol preferencial como receptores de inversiones y este mercado se encuentra profundamente desregulado.

Las altas tasas de rentabilidad asociadas al *boom* de la construcción y la apreciación en dólares del suelo urbano marcan una fase expansiva y de expulsión selectiva en la mercantilización de la ciudad. Este rasgo del espacio urbano parece contraponerse fuertemente a otras lógicas que priorizan la apropiación de la ciudad en tanto espacio producido colectivamente y cargado de valor de uso, ambiente esencial para la reproducción de la vida.

El nuevo escenario urbano asume un carácter fuertemente especulativo. Cuánto aportan las inversiones inmobiliarias al proceso productivo y cuánto tienen de financieras es ya otra discusión. Pero está clara la tendencia creciente del espacio urbano a constituirse en activo financiero actuando como una forma de capital ficticio. Las implicaciones son diversas, tanto en términos de sus exigencias de remuneración y el consecuente aumento de la explotación del trabajo, como de la agudización del conflicto urbano.

En este escenario es importante visualizar los actores que operan en el proceso de producción de la ciudad capitalista y los mecanismos de apropiación diferencial de la renta, que estructuralmente definen y configuran el espacio urbano. La ciudad capitalista es un producto complejo en cuya construcción participan diferentes actores de manera más o menos directa, guiados por sus lógicas de actuación y persiguiendo sus objetivos: los propietarios del suelo, los constructores o promotores inmobiliarios, el Estado y los habitantes (Pírez, 1995). Además de estos productores directos de ciudad, podemos mencionar empresas y corporaciones cuyas actividades (y *lobbies*) también influyen en la configuración del espacio urbano: empresas de transporte, turismo, seguridad, comercio, actividades recreativas, etcétera.

El *promotor inmobiliario* es claramente un capitalista (o una empresa) que invierte en la construcción de objetos urbanos con el fin de extraer ganancias (hemos mencionado ya la importancia del capital financiero en la producción de objetos urbanos).

Dentro del *Estado* –que no es una entidad monolítica que actúa de manera unidireccional– es posible hablar de *actores públicos* que persiguen diferentes objetivos (entre los que garantizar el bien común no necesariamente será el único ni el principal), la lógica de reproducción y acumulación política está indudablemente detrás de sus acciones. Los actores públicos tienen posibilidad de influir en la conformación de la ciudad de distintas maneras: la normativa urbana –que puede valorizar unas áreas en detrimento de otras– y la inversión directa en obras son las más visibles, pero el dejar hacer a las corporaciones y los operadores financieros mediante el abandono de toda pretensión de planificación del crecimiento y consolidación de la ciudad, es otro modo de actuar y conlleva los resultados que hemos descripto.

Por su parte, quienes detentan la propiedad jurídica del suelo se apropian de la renta urbana en el marco del proceso constructivo de la ciudad y mediante el ejercicio del control de un bien escaso. Es paradójico que el propietario del suelo ofrezca una mercancía sin haberla producido, es decir, sin que ésta tenga costos de producción previos para él. Los costos del suelo urbanizado son iguales a la suma de la inversión en dotación de infraestructura, redes de servicios y equipamientos que son asumidos socialmente. **La cualidad del suelo "urbanizado" depende de un conjunto de propiedades que hacen al espacio público y colectivo de la ciudad.** En la dinámica del mercado urbano, el suelo se transforma en un bien que, aun no siendo producido como los demás, tiene un precio. Ese precio surge y se modifica por circunstancias que, en general, son ajenas a las acciones encaradas por el/a propietario/a, pero será capitalizado por él/ella a modo de rentas (Jaramillo, 2009).

Estas sobreganancias localizadas se configuran según la posición relativa de cada lote en la ciudad, la dotación de

infraestructura, redes de servicios y equipamientos públicos, la valoración social positiva (o negativa) que se haga de su emplazamiento, la asignación de usos realizada por el Estado, etcétera. Todos estos elementos que entran en juego en la ciudad son producidos socialmente **porque es a través de la inversión en el espacio público y de la cualificación del mismo, que los espacios privados de la ciudad adquieren sentidos, estatus urbano y también precios segmentados. El espacio público, en un sentido abstracto, es el vector que dota diferencialmente a cada uno de los lotes de tierra que componen la ciudad de una parte del valor socialmente generado**. De este modo, la propiedad privada condensa una porción del valor que el/a propietario/a absorbe en forma de renta.

En el momento de inicio del proceso de producción de un inmueble, el/a constructor/a compra esa fracción de tierra y paga anticipadamente la renta que recuperará dentro del precio del inmueble cuando éste vaya a ser ofertado y vendido en el mercado. Los/as habitantes/consumidores/as con cierto poder adquisitivo irán a competir entre sí para acceder a las viviendas construidas en los lugares más ventajosos de la ciudad. Esa competencia, como en otras mercancías escasas, se traduce en un aumento de precios de los inmuebles y, a su vez, garantiza al propietario del suelo la captura de la máxima renta posible.

Por último, el habitar se encuentra guiado por la lógica de la reproducción de la vida, caracterizada por la venta de la fuerza de trabajo y de la participación en circuitos habitacionales formales o irregulares. Los primeros dentro de la legalidad -que, en la ciudad capitalista significa dentro del mercado- y los segundos fuera de ella –que en la ciudad capitalista significa dentro de la ilegalidad-.

La competencia entre consumidores/habitantes por los inmuebles urbanos está atravesada por las desigualdades en la inserción en la estructura laboral y de distribución de ingresos que se expresa en una fuerte estratificación social y una marcada polarización en las modalidades de consumo. Esos extremos se reflejan en el espacio urbano de una manera muy clara según las clases que lo habitan. Los paredones, las fortificaciones y barreras de seguridad son recursos del mercado para difundir nuevos productos inmobiliarios en contextos y entornos de alta inestabilidad social.

Así, el aumento de la presión por acceder a la ciudad no concuerda con una mayor oferta del suelo urbanizado. Por el contrario, se acentúa la escasez del suelo cualificado como urbano y, con ello, el círculo de valorización de ciertos segmentos de la ciudad. La ecuación urbana, en el marco de la economía capitalista de los países periféricos, supone que cada pieza asume un precio de localización intraurbana y, por lo tanto, cada quien vive en el lugar que puede comprar. **Cabe entonces la pregunta por cómo se resuelve el acceso a la ciudad frente a la ausencia de capacidad de pago, en sociedades fuertemente patrimonialistas y en las cuales se ha generalizado el principio liberal de responsabilidad individual de acceso a la tierra y a la vivienda.**

La urbanización popular intenta dar respuesta para acceder al espacio urbano a las personas cuya inserción laboral es inestable, precaria y/o con salarios bajos. Los sectores populares, desde la lógica de la reproducción de la vida, son entonces reconocidos como productores de la ciudad.

Algunos autores definen esta forma de urbanización como un proceso premercantil de producción del hábitat, compuesto por la ocupación de tierras y la autoconstrucción, y cuya característica fundamental es la coexistencia de las etapas de producción y consumo de los inmuebles, puesto que los sectores populares no tienen otra salida: se adquiere un terreno, se habita, se construye progresivamente la vivienda y se lucha por la llegada de los servicios urbanos. **Los bienes producidos en estos procesos no persiguen inicialmente ninguna ganancia -en su concepción prima el interés por satisfacer necesidades-, son *valores de uso* antes que mercancías; aun cuando constituyan un capital para la familia habitante/productora que posteriormente pueda ser ofertado en el mercado, en todo el proceso prima la satisfacción de la necesidad de uso antes que la de la extracción de ganancias.**

Cuando hablamos de **autogestión del hábitat**, nos referimos a un proceso que supone la existencia de una organización social que manifiesta explícitamente el interés por desarrollarse políticamente a partir de prácticas colectivas transformadoras, a la vez que se mejoran las condiciones de vida (Ortiz, 2004; Rodríguez *et al.*, 2007). La idea de **Producción Social del Hábitat (PSH)** refiere a aquellas iniciativas organizadas y coordinadas por actores/as

comunitarios/as que se desenvuelven sin perseguir fines de lucro en la producción de viviendas destinadas a familias cuya participación en la toma de decisiones durante todo ese proceso (diseño, ejecución, distribución y uso) es determinante.

Las limitaciones que el mercado de suelo urbano impone a la entrada de sectores sociales de bajos ingresos, van configurando una ciudad de fragmentos que tiende a homogeneizar ciertos espacios y a diferenciar otros en función del poder adquisitivo.

En síntesis, el mercado de suelo tiene ciertas peculiaridades: en él, quien no asume ningún costo de producción puede capitalizar los cambios que experimentan sus precios a través del control de la propiedad privada. Pero **es el espacio público socialmente producido el que liga la divisibilidad abstracta impuesta por el capital, hace funcionar la ciudad y organiza los fragmentos en la totalidad.** Las pujas de intereses de los distintos actores configuran el territorio urbano y expresan las disputas por su uso y apropiación[166].

En los intersticios de ese mercado excluyente es donde se gestan formas de producción que contienen en sí potencialidades transformadoras. La dimensión colectiva intrínseca a los procesos de PSH supone espacios de cambio cualitativo de las personas y sus organizaciones con vistas a la disputa por el poder en el marco de acciones transformadoras de la sociedad. Así la organización autogestiva reivindica su derecho al territorio en los contextos de adversidad y, para reforzar la lucha, es preciso aportar la siguiente pregunta: en esa disputa ¿se están cuestionando los mecanismos que determinan la apropiación diferencial de la ciudad?

La discusión por el Derecho a la Ciudad implica necesariamente repensar el papel del espacio público, la centralidad urbana y las modalidades de toma de decisiones. Así, el contenido que le demos al concepto Derecho a la Ciudad no viene predeterminado, sino que surge de la misma práctica creadora de todas las personas que participamos en la lucha por la reivindicación de los derechos colectivos de Villa La Maternidad (VLM).

6.2 DERECHO A LA CIUDAD

Iniciamos este nuevo milenio con la mitad de la población viviendo en ciudades. Según las previsiones, en el 2050 la tasa de urbanización en el mundo llegará a 65%. Las ciudades son, potencialmente, territorios con gran riqueza y diversidad económica, ambiental, política y cultural. El modo de vida urbano influye sobre el modo en que establecemos vínculos con nuestros semejantes y con el territorio.

Sin embargo, en sentido contrario a tales potencialidades, los modelos de desarrollo implementados en la mayoría de los países empobrecidos se caracterizan por establecer niveles de concentración de renta y de poder que generan pobreza y exclusión, contribuyen a la depredación del ambiente y aceleran los procesos migratorios y de urbanización, la segregación social y espacial y la privatización de los bienes comunes y del espacio público. Estos procesos favorecen la proliferación de grandes áreas urbanas en condiciones de pobreza, precariedad y vulnerabilidad ante los riesgos naturales. Las ciudades están lejos de ofrecer condiciones y oportunidades equitativas a sus habitantes.

Frente a esta realidad y la necesidad de contrarrestar sus tendencias, organizaciones y movimientos urbanos articulados desde el I Foro Social Mundial (2001), han discutido y asumido el desafío de construir un modelo sustentable de sociedad y vida urbana basado en los principios de solidaridad, libertad, equidad, dignidad y justicia social, y fundamentado en el respeto a las diferentes culturas urbanas y el equilibrio entre lo urbano y lo rural. Desde entonces, un conjunto de movimientos populares, organizaciones no gubernamentales, asociaciones profesionales,

[166] Apuntes sobre la apropiación y el derecho a la ciudad. Programa El Derecho a tener Derechos. UNLP, CIAJ, Galpón Sur. Publicado en: Revista Herramienta Nº 48 (2013).

foros y redes nacionales e internacionales de la sociedad civil comprometidas con las luchas sociales por ciudades justas, democráticas, humanas y sustentables, están construyendo una Carta Mundial por el Derecho a la Ciudad que busca recoger los compromisos y medidas que deben ser asumidos por la sociedad civil, los gobiernos locales y nacionales, parlamentarios y organismos internacionales para que todas las personas vivan dignamente en nuestras ciudades.

Carta Mundial por el Derecho a la Ciudad (Extracto)

Foro Social de las Américas – Quito, Julio 2004
Foro Mundial Urbano – Barcelona, Octubre 2004
Foro Social Mundial – Porto Alegre, Enero 2005
Revisión previa a Barcelona, Septiembre 2005

1. Todas las personas tienen Derecho a la Ciudad sin discriminaciones de género, edad, condiciones de salud, ingresos, nacionalidad, etnia, condición migratoria, orientación política, religiosa o sexual, así como a preservar la memoria y la identidad cultural en conformidad con los principios y normas que se establecen en esta Carta.

2. ***El Derecho a la Ciudad es definido como el usufructo equitativo de las ciudades dentro de los principios de sustentabilidad, democracia, equidad y justicia social.*** *Es un derecho colectivo de los habitantes de las ciudades, en especial de los grupos vulnerables y desfavorecidos, que les confiere legitimidad de acción y de organización, basado en sus usos y costumbres, con el objetivo de alcanzar el pleno ejercicio del derecho a la libre autodeterminación y un nivel de vida adecuado. El Derecho a la Ciudad es interdependiente de todos los derechos humanos internacionalmente reconocidos, concebidos integralmente, e incluye, por tanto, todos los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales que ya están reglamentados en los tratados internacionales de derechos humanos.*

Esto supone la inclusión de los derechos al trabajo en condiciones equitativas y satisfactorias; a fundar y afiliarse a sindicatos; a seguridad social, salud pública, agua potable, energía eléctrica, transporte público y otros servicios sociales; a alimentación, vestido y vivienda adecuada; a educación pública de calidad y la cultura; a la información, la participación política, la convivencia pacífica y el acceso a la justicia; a organizarse, reunirse y manifestarse. Incluye también el respeto a las minorías y la pluralidad étnica, racial, sexual y cultural y el respeto a los migrantes.

El territorio de las ciudades y su entorno rural es también espacio y lugar de ejercicio y cumplimiento de derechos colectivos como forma de asegurar la distribución y el disfrute equitativo, universal, justo, democrático y sustentable de los recursos, riquezas, servicios, bienes y oportunidades que brindan las ciudades. Por eso el Derecho a la Ciudad incluye también el derecho al desarrollo, a un medio ambiente sano, al disfrute y preservación de los recursos naturales, a la participación en la planificación y gestión urbana y a la herencia histórica y cultural.

3. La ciudad es un espacio colectivo culturalmente rico y diversificado que pertenece a todos sus habitantes.

4. A los efectos de esta Carta, el concepto de ciudad tiene dos acepciones. Por su carácter físico, la ciudad es toda metrópoli, urbe, villa o poblado que esté organizado institucionalmente como unidad local de gobierno de carácter municipal o metropolitano. Incluye tanto el espacio urbano como el entorno rural o semirural que forma parte de su territorio. Como espacio político, la ciudad es el conjunto de instituciones y actores que intervienen en su gestión, como las autoridades gubernamenta-

> les, los cuerpos legislativo y judicial, las instancias de participación social institucionalizada, los movimientos y organizaciones sociales y la comunidad en general.
> *5. A los efectos de esta Carta* ***se consideran ciudadanos(as) a todas las personas que habitan de forma permanente o transitoria en las ciudades.***
> 6. Las ciudades, en corresponsabilidad con las autoridades nacionales, deben adoptar todas las medidas necesarias -hasta el máximo de los recursos que dispongan- para lograr progresivamente, por todos los medios apropiados y con la adopción de medidas legislativas y normativas, la plena efectividad de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales. Asimismo, las ciudades, con arreglo a su marco legislativo y a los tratados internacionales, deben dictar las disposiciones legislativas o de otro carácter para hacer efectivos en ellas los derechos civiles y políticos recogidos en esta Carta.

En los últimos años, frente al deterioro de las condiciones de vida urbana de gran parte de la población, diversos sectores políticos y sociales recurren al discurso de "los derechos humanos" y del "derecho a la vivienda adecuada" como herramientas para enfrentar la problemática habitacional. Ayuda a ello su numerosa y variada consagración en marcos normativos constitucionales (nacionales y provinciales) y en más de una docena de textos aprobados por Naciones Unidas, que reconocen de distintas maneras el derecho a la vivienda a trabajadores/as, migrantes, mujeres, niños y niñas, pueblos indígenas y los hacen aparecer como una atractiva propuesta, aún cuando su reconocimiento normativo no aporta garantías para su incorporación real. Al ratificar estos pactos internacionales, los Estados se obligan a darles cumplimiento efectivo (y más si los mismos son inscriptos en la Constitución Nacional, como en el caso argentino) y eso explica nuestra exigibilidad de los mismos.

Pero la exigencia y efectivización del cumplimiento de derechos constitucionales y de los Tratados Internacionales tienen sus dificultades. Los Derechos Humanos son posibles desde el momento en que el individuo se separa del grupo y es considerado como un átomo independiente portador de derechos propios (propiedad privada). Cuando el individuo es separado de su ser-genérico también es desposeído de la propiedad de su propio destino para pasar a ser "propiedad" del Estado o del mercado (Magnet, 2008).

Pero, como expresa Boaventura De Sousa Santos (2009): *"lo neurálgico radica en que sobre esta base es imposible sustentar las solidaridades y los enlaces colectivos sin los cuales ninguna sociedad puede sobrevivir y mucho menos florecer",* y es aquí donde reside la dificultad de la concepción individualista para aceptar los derechos colectivos de los grupos sociales organizados.

Acotar la cuestión de esa manera puede conducir, por ejemplo, a creer que la solución a los problemas de acceso a la ciudad yace en construir la mayor cantidad de viviendas posible. Es decir, se entiende que mientras más rápida y numerosa sea la respuesta estatal dirigida a la construcción de viviendas, más rápido sobrevendrá la contención de la conflictividad social y se estarán satisfaciendo las necesidades habitacionales. Pero entender de esta manera individualista y sesgada el derecho a la vivienda puede tener consecuencias muy graves: ausencia de apropiación espacial, falta de sentido de pertenencia, estigmatización, guetización y aislamiento social de los/as beneficiarios/as de programas habitacionales, percepción de inseguridad entre sus habitantes, rápido deterioro físico de las viviendas, inadecuación a las necesidades diferenciales de las familias, ausencia de espacios públicos, etcétera.

La lucha por la vivienda debe estar necesariamente contenida en la disputa por el acceso a la centralidad urbana, por el derecho al disfrute de la vida urbana, es decir, por el Derecho a la Ciudad. La idea de centralidad lleva implícita la cuestión del alojamiento pero eso no es lo único. Sus componentes son variados y cambiantes e incluyen la cercanía y accesibilidad a las fuentes de trabajo, la dotación adecuada de servicios públicos y equipamientos comunitarios, el acceso y el disfrute de la cultura, de la diversidad, de los avances tecnológicos urbanos y todo aquello que ofrece el centro en sentido amplio.

Reflexionar y dotar de contenido al Derecho a la Ciudad significa cuestionar los mecanismos que determinan la

apropiación diferencial de la ciudad, debatir la centralidad en la toma de decisiones, redefinir el papel del espacio público, interpelando necesariamente a todos los/as actores/as que producimos la ciudad cotidianamente.

El Estado, en su rol regulador y creador de normativa, ordena y organiza las relaciones sociales. Vemos cómo la ciudad, como producto social, cristaliza las contradicciones que ese ordenamiento provoca. La pregunta acerca de la ciudad que queremos no puede desligarse de la pregunta sobre la sociedad que queremos. Una y otra van de la mano. La disputa por el Derecho a la Ciudad es una disputa esencialmente anticapitalista, debe proponer la desmercantilización de los objetos urbanos, rescatando su valor de uso por sobre su condición de mercancía.

Nuestra trayectoria es una posibilidad real de construcción creativa, de lucha y reivindicación del Derecho a la Ciudad. Un accionar sobre la construcción de nuevos espacios territoriales que implica en su génesis las prácticas colectivas de transformación y abre las puertas a un camino posible: la autogestión del territorio, entendida como el ejercicio colectivo de la toma de decisiones, como la "posibilidad de intervenir directamente en cada uno de los problemas que nos conciernen, concibiéndola como la práctica viva de una verdadera democracia" (Rosanvallon, 1987).

Entendemos al territorio como una construcción social y colectiva, donde todos y todas los/las que actuamos en relación, legitimamos significados y construimos permanentemente nuevos sentidos en nuestras mismas prácticas cotidianas.

Así, el *Taller Colectivo y Participativo 'Proyecto Urbano Villa La Maternidad'* y la *Historia de lucha de Villa La Maternidad* son construcciones colectivas y participativas que, a partir de la autocomprensión, proponen soluciones en forma autónoma en busca de la autodeterminación frente al avance de las prácticas y políticas de despojo y domino del Estado y su sistema político. En este sentido, pretendemos sostener una práctica que enfrente a la acción de *"los responsables de la función pública (que) en sus distintos niveles han reforzado la incidencia desmovilizadora en los modos de autoorganización y en el ejercicio de un derecho de resistencia por parte de los colectivos, buscando resolver la tensión a favor de los intereses que refuerzan todas las formas de exclusión y privación de derechos"*[167].

La experiencia del *Taller* y la *Historia de lucha* sustentan la libertad de asociación y acción política de las vecinas y vecinos de Villa La Maternidad que junto a otras/os ciudadanas/os y organizaciones sociales solidarizadas con su lucha y reclamos, actuamos concertadamente en la construcción de una alternativa genuina y potente de cambio. Aunque pensamos que *"si la libertad comienza con la conciencia de la pluralidad de alternativas, esta conciencia no es aún la libertad porque falta discriminar entre lo que tiene que ser aceptado como inevitable y lo que podemos cambiar en nosotros mismos y nuestra situación. Más que negar, reprimir o disfrazar el deseo de cambio, lo que se requiere es su examen más a fondo. Es tal aceptación de la realidad el único fundamento sólido para una acción afortunada y un cambio político significativo"*[168].

---

[167] Berger, Mauricio. *Poder, vida y política. Inscripciones en las gramáticas de las acciones colectivas en salud pública.* Publicado en *Informe final del concurso Poder y nuevas experiencias democráticas en América Latina y el Caribe.* Programa Regional de Becas CLACSO, Buenos Aires, Argentina, 2003. Disponible en: http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/becas/2003/poder/berger.pdf , citado de Carrizo, Cecilia y Berger, Mauricio. *Estado incivil y ciudadanos sin estado.* Op. cit., p. 24.

[168] Carrizo, Cecilia y Berger, Mauricio. *Estado incivil y ciudadanos sin estado.* Op. cit., p. 60.

6.3 PROYECTO

6.3.1 PREEXISTENCIAS

6.3.1.1 EXPERIENCIAS Y ANTECEDENTES DE URBANIZACIÓN *IN SITU*

A continuación se presentan algunos casos de erradicación y re-localización en la Ciudad de Córdoba realizados con aportes nacionales y provinciales, asumiendo el municipio el financiamiento y ejecución de la infraestructura vial, tendidos eléctricos, provisión de agua potable de red a todos los proyectos[169].

- **Villa Obispo Angelelli – "Asociación Civil 2 de abril": 60 Familias: Proceso de hábitat 1991 a 1999.** En este caso la organización logra la compra de un terreno ubicado en un sector urbano consolidado de uso mixto residencial–industrial y ocupado por sectores sociales medios (empleados, profesionales). El área cuenta con buena accesibilidad al área central, ubicada a 5 Km. de la misma, con servicio de transporte público, rápido y directo. Cuenta con todos los equipamientos y servicios. Mejora la situación al acceso de las fuentes de trabajo.
- **Villa Ciudad Perdida – "Asociación Civil Suquía": 57 familias. Proceso de hábitat 1992 a 1998**. Este grupo ocupaba originariamente un terreno al borde del área central de la ciudad (a unos 500 ó 600 metros). Se adquieren terrenos para su erradicación a unos 15 Km. del centro de la ciudad y en las proximidades de la zona industrial. En este caso el grupo pierde en su re-localización un elemento importante en términos de ubicación urbana: cede una tierra en zona adyacente al área central y recibe a cambio la posibilidad de adquirir tierras urbanizables y con infraestructura, servicios y superficies adecuados pero distante a 15 Km del área central; lo que implicó la generación de problemas en lo relativo a distancias (tiempos y costos de transporte) y respecto de las fuentes de trabajo de los miembros de las familias grupo. Estos empleos, si bien de tipo inestable y precarios (en la mayor parte de los casos, el 90%), se daban en el área central. En la nueva situación habitacional, crea la imposibilidad de acceder rápidamente y sin costos a los lugares de trabajo. Esto resultó la pérdida más notable del programa.
- **Villa Boedo – "Cooperativa 9 de Julio": 150 familias. Proceso de hábitat 1993 a 1998.** En este caso la Cooperativa logra la compra de una fracción de terrenos que en apariencia es "neutra con respecto a cambios en el emplazamiento urbano, ya que es adyacente al emplazamiento original, sobre el borde externo de la traza de la futura Av. de Circunvalación. Sin embargo, la incorrecta evaluación de lo que sucedería al construirse la obra de la Avenida de Circunvalación y sus características hizo que el grupo de familias de la Cooperativa sólo avance con relación al acceso de la tierra urbana en términos de propiedad relativa del suelo pero de hecho retroceda en la mayoría de los otros indicadores considerados. En efecto, la construcción de la referida Avenida (que se realiza en forma inmediata al traslado de las familias), por las características físicas de la obra deja totalmente aisladas a las mismas, fundamentalmente con relación a los equipamientos y servicios urbanos. Si bien la nueva urbanización cuenta con la infraestructura correspondiente en materia de agua potable, energía eléctrica y calles internas, ésta crea un "sistema cerrado" y desvinculado de la trama urbana existente al interior de la Av. de Circunvalación. A su vez, esta obra constituye en este sector una barrera física (y también simbólica) de tal naturaleza que impide el acceso de la población a los servicios de salud, educación y transporte al área central así como a los servicios con que contaban en el asentamiento original, utilizando los equipamientos y servicios de los barrios vecinos. Esto incidió además en dificultar fuertemente el acceso a lugares de trabajo habitual de los/as residentes que se daban en el área central o en barrios vecinos, ahora aislados por la obra mencionada. El balance con relación a la localización urbana del nuevo barrio presenta una situación muy desfavorable.

[169] Datos extraídos de Buthet, Carlos, *Inclusión social y Hábitat Popular. La participación de la gestión del hábitat.*

6.3.1.2 VILLA LA MATERNIDAD, LO URBANO Y LA CIUDAD (VER ANEXO GRÁFICO 1)

"Estoy cansado de tantas promesas, que te vamos a poner luz... Ningún político hace nada. Ojalá se puedan hacer las viviendas acá. Se te mete el agua y empieza a subir todo y te arruina todo. El agua sube y te toca los cables de luz. Es un peligro. Una vez que te agarra el agua te toca los cables y te quedás pegado. Cuando se inunda porque nadie te da importancia. Si vos pasás la aplanadora se soluciona. La agua que baja choca con una pared y se te mete. Si hubiera un desagüe iría directo para el río y no habría problema. Si vos ponés una aplanadora y un buen caño se soluciona. Acá hay un montón de espacio también para hacer las casas".

Emilio, vecino de Villa La Maternidad

La Ciudad de Córdoba, según datos del último Censo Nacional –año 2010- con una población de 1.330.023 habitantes y una densidad poblacional de 2308,3 habitantes por Km² aproximadamente, es la segunda ciudad más poblada del país. En este contexto, situamos Villa La Maternidad (VLM) y a sus habitantes como parte de la Ciudad, pues es desde esta perspectiva que ahondaremos en el análisis de la misma.

Así, haciendo un recorrido por los indicadores para el diagnóstico en una macro escala, es importante ubicarnos en dicha escala desde VLM hacia la ciudad. Comenzaremos por el análisis del **valor del suelo (plano 1; anexo gráfico 1)**.

Se puede observar que VLM se ubica en el área de valor de suelo más alto. Esta condición la convierte en foco de importantes acciones y miradas. Siendo para los inversores privados meta y oportunidad, y para el Estado una amenaza en múltiples sentidos, ya que en todos ellos denuncia su falta de participación estratégica y determinante. Esto se reafirma en el **plano de manzanas no oficializadas (plano 2; anexo 1)** y **de irregularidad urbana (plano 3; anexo 1)**. Es decir, el déficit habitacional cualitativo y cuantitativo, es claro y evidente.

Ahora bien, analizando la **cobertura de redes de agua, cloacas, gas y alumbrado público (planos 4, 5, 6, 7, 8; anexo 1)** es claro que el territorio de VLM es potencialmente urbanizable. Todas las redes se servicios e infraestructura pasan por sus bordes. Por lo que nos hacemos la pregunta: ¿por qué no entran al terreno de la Villa? ¿Existe alguna razón técnica por la cual la Villa no pueda urbanizarse?

Los mapas no mienten, sólo muestran la realidad. Es por esto, que llegamos a la trágica conclusión de que son terrenos urbanizables y urbanizados todos los bordes de VLM, así como lo es también el territorio de la Villa. Es notable que en la misma distancia y latitud se encuentren también el Centro Cívico y la flamante casa del gobernador con toda red de servicios e infraestructura conectada y trazada. Es por esto que es una realidad el hecho de **que Villa La Maternidad no se urbanice no es sólo una voluntad política, sino también una exclusión al Derecho a la Ciudad.**

Reforzando esta afirmación, podemos ver también que el territorio de la Villa se encuentra en un área con los equipamientos más importantes para la calidad de vida de las personas, así como lo son las **escuelas y los hospitales y otros administrativos (planos 9, 10, 11, 12; anexo 1)**.

Por último, los **equipamientos recreativos y espacios verdes (planos 13, 14, 15; anexo 1)**. Así como los ya instituidos, la Villa es parte del trazado del río Suquía. Este dato no es menor, ya que el río es uno de los valores paisajísticos más importantes con el que cuenta nuestra Ciudad de Córdoba, así como la orientación norte. Esta condición dota a la VLM de una situación única y potencial de cualquier tipo de urbanización.

Habiendo así analizado la condición de la Villa en relación a la Ciudad de Córdoba, haciendo un recorrido de las potencialidades y registro de las mismas, es voluntad de nuestro proyecto no sólo dotar de cualidad urbana y paisajística el territorio de la Villa sino también de cualidades humanas. La urbanización responde al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de la Villa pero fundamentalmente da cuenta de la fragmentación de la urbanidad en la Ciudad de Córdoba y la toma como premisa de diseño. ¿En qué sentido?

"Si se llega a cambiar lo de ahora la gente va a ser más unida. El cambio sería bueno porque ya no serías un 'negro de la villa".

Emilio, vecino de Villa La Maternidad

Zigmunt Bauman sostiene que *"la civilidad es la capacidad de interactuar con extraños"*. Y es en este sentido que el proyecto de urbanización trabaja. No queremos borrar las diferencias, todo lo contrario. Nuestro punto de partida es la creación y mejoramiento de los espacios públicos para el disfrute por parte de todas las personas que habitan en la Ciudad de Córdoba. Es decir, el mejoramiento del tramo del río Suquía que pasa por la Villa es lo que la Villa ofrece a la ciudad. Porque entendemos al espacio público como espacio de uso colectivo. Es el marco en el que se tejen las solidaridades y donde se manifiestan los conflictos, donde emergen las demandas y las aspiraciones y se contrastan con las políticas públicas y las iniciativas privadas. Y es en el espacio público en el que se hacen visibles, por presencia o por ausencia, los efectos disolutorios o excluyentes de las dinámicas urbanas actuales.

Por ello, ¿qué se reivindica o se denuncia en el espacio público? Todo. La demanda de vivienda y la oposición a los desalojos; el agua (o su coste) y el transporte; equipamientos culturales o deportivos y escuelas; limpieza y seguridad; transporte y aire limpio; plazas, espacios verdes y buena imagen del barrio; accesibilidad y centralidad cercana; comercios y animación urbana. Todo junto. Si falta alguno de estos elementos (y otros no citados) los que se poseen se descalifican.

A veces, para conseguir lo que es socialmente legítimo pero que no está protegido legalmente, es preciso recorrer un camino ilegal para que lo que no lo es sea al fin legal. **Es por esto que también nosotras/os valorizamos, defendemos y exigimos el espacio público como la dimensión esencial de la ciudad, pretendemos impedir que se especialice, que sea excluyente o separador y reivindicamos su calidad formal y material, promoviendo la publificación y la polivalencia de espacios abiertos o cerrados susceptibles de usos colectivos diversos[170].**

6.3.1.3 SITUACIÓN DEL SUELO URBANO EN VILLA LA MATERNIDAD

La siguiente entrevista fue realizada al Arq. Joaquín Peralta, docente de la Universidad Católica de Córdoba, para la elaboración de la *Historia de lucha de Villa La Maternidad* en el mes de diciembre de 2013 en la Ciudad de Córdoba.

-¿Por qué queda vacante el terreno de Villa la Maternidad en un primer momento?

El terreno fue cedido a Crisol para hacer la ampliación a Nueva Córdoba. Esa ampliación abarcaría Nueva Córdoba, lo que es hoy barrio Crisol y la cuña de la barranca, que termina actualmente en el río.

Todo eso fue una sesión de la Provincia a un particular, para hacer la ampliación de la ciudad. Crisol, desarrollista inmobiliario del siglo XIX, hace la primera parte del proyecto que fue lo que es la ampliación del Parque Sarmiento, llega hasta el borde de Vélez Sarsfield la zona que sería hoy el Abrojal y la parte del borde del río, barrancosa, no la toma nunca porque ya le había cerrado el negocio… y probablemente porque la inversión de infraestructura era muy cara.

El resultado es que la Provincia le pide la devolución de los terrenos. Crisol no los devuelve y la Provincia inicia

[170] Borja, Jordi. Tesis doctoral titulada "*Revolución urbana y derechos ciudadanos: claves para interpretar las contradicciones de la ciudad actual*". Versión digital.

un juicio, hace caer el préstamo otorgado y se cobra con esas tierras que había cedido. La Provincia nunca los ocupa pero se van instalando algunas instituciones, como la Maternidad Provincial y algunas escuelas. Lo que no queda muy claro el destino es el borde del río.
Como eso queda vacante, desde el año 1927 tuvo ocupaciones informales. Desde aquella época fueron mutando las ocupaciones informales registradas. Hasta lo que es la Villa de San Vicente, la Villa La Rotonda y la Villa La Maternidad, que ya es una ocupación consolidada hacia mediados de la década del '70. Con un agravante que al frente tiene un barrio social que es el Kronfuss, que fue un barrio de altísima calidad hecho como una experiencia piloto de la Provincia de Córdoba.
Kronfuss está compuesto de 100 viviendas que se adjudicaron por un supuesto tiempo limitado. Tampoco se escrituraban pero los cambios de modelos políticos, por el golpe militar de 1930, el barrio obrero va ir cambiando de modalidad de ocupación hasta terminar en la situación actual, es decir, gente que vive allí desde hace 80 años y que nunca tuvo título, y que la Provincia tampoco tuvo título. Esa es una situación muy confusa. Son todas, tanto Kronfuss como la VLM, irregularidades de distinto tipo, ambas en propiedades provinciales pero pareciera una ser el "buen modelo" y la otra el "mal modelo".

-Primer reconocimiento catastral

Cuando Mestre padre, en 1983 decide abrir la Costanera que fue una voluntad política muy notable, comienza el gran conflicto ya que hace un levantamiento catastral dibujando la villa pero sin decir qué había adentro. Es decir, reconoce Catastro Municipal la situación de irregularidad, reconoce la existencia de un parcelario totalmente irregular, que ningún director de Catastro va aprobar nunca pero tiene plancheta catastral. Eso es insólito y no se corresponde con los títulos de propiedad de la Provincia.
Así, con esta apertura de la Costanera, toda la gente que vivía en el terraplén de la Costanera tiene que ser reubicada siendo ese acontecimiento el primer golpe para desarmar la villa. Pero como el plan de reubicación era bastante bueno, se comenzó a reocupar la zona. Es decir, todas las noches construían viviendas nuevas para tener una casa digna. Esta situación dura aproximadamente un año hasta que se abre realmente la Costanera y se pavimenta. Pero quedará una zona ocupada muy densa que hace que la Costanera no fuera transitada por mucho tiempo ya que era considerada "peligrosa" para el tránsito pasante. Eso facilitó que la villa se consolidara de nuevo a pesar de la erradicación de Mestre. Y hasta hoy no está muy claro a quién le corresponde el "control" de esas tierras, ya que no tienen claridad jurídica. Y desde entonces las personas habitantes de la VLM son poseedoras de hecho de esas tierras. Recientemente, el plano que figura en Catastro se le pone la figura de espacio verde pero en la normativa municipal no se corresponde por lo que existe una paradoja muy grande.
Finalmente, se hace la erradicación compulsiva del 2004 con la fuerza y con la peor de las modalidades, brutal y con acusaciones bastante grave de intervención policial violenta, con muertos entre medio, lo que está dibujado en las paredes (grafitis) *que es responsabilidad del gobernador* (José Manuel De la Sota) *y también de Bugliotti. En ese entonces se hace el redibujo definitivo y se consolida la parcela en Catastro Provincial.*
Por lo tanto, hoy para el Registro de la Propiedad esas tierras son provinciales y tiene límites marcados. Lo cual, es una ventaja en relación a la situación original ya que le quita esa ambigüedad jurídica que le hace imposible actuar. Pero lo que es un avance en términos jurídicos, es un retroceso en relación a la actuación del gobierno provincial porque no sólo causó una violencia en todo sentido a las personas que habitaban la villa, sino que también la Provincia debilitó su propia imagen institucional por lo que ya no tiene autoridad jurídica ni autoridad moral para actuar.
La población que habita VLM tiene un derecho adquirido de más de veinte años, es decir, es fehaciente. Lo que implica que está demostrado que son personas con nombre y apellido que han permanecido en el sitio de forma pasiva, y tienen derechos que son innegables. Nadie los puede sacar, sin por lo menos indemnizarlos de lo que corresponde a ese derecho adquirido.

-¿Cuál es la situación posible respecto de ese derecho adquirido para las personas que habitan hoy VLM?

El derecho adquirido no da derecho a la propiedad del suelo. Lo que sí sería viable es que la Provincia ceda el derecho de propiedad a una cooperativa.
Desde el punto de vista de la Carta a la Ciudad, todas las personas que habitan VLM tienen el mismo derecho adquirido pero desde el punto de vista jurídico, no. Y esto último, en el caso que vayan a juicio individual uno por uno, los va sorprender ya que hay situaciones mucho más consolidadas que otras. Además, que para ser o aplicar a una figura jurídica habría que partir de la base que todos debieran ser ciudadanos argentinos registrados.

-¿Es posible realmente pensar en una transferencia de derecho de tenencia de suelo a personas que no están jurídicamente aptas?

Hoy es necesario garantizar el derecho a la vivienda en esa posición urbana con los servicios que ahí gozan, etcétera, aun cuando pueden no estar en condiciones de acceder a una propiedad de suelo.
La propiedad de suelo genera una serie de obligaciones que son bastante gravosas en términos económicos.
Sin embargo, existen algunos antecedentes, por ejemplo en Brasil existe una cuestión que se llama diferimiento impositivo, suponiendo el caso que la persona pueda adquirir el derecho de propiedad pero que no pueda afrontar los costos que ello implica, que el Estado pueda considerar esa situación.
Y aun así, en el caso de Brasil, para acceder a ese tipo de plan la zona debe estar sometida a alguna normativa de interés social lo que en Argentina no es viable todavía porque no tenemos una ley que lo proteja. En Brasil es una ley federal que obliga a los municipios a generar un plan urbano, un plan de ordenamiento, un plan director que debe fijar a priori cuáles son las zonas de interés social en polígonos que tienen metros claramente delimitados con parcelario dibujado.
En nuestra Córdoba dicho plan no existe y hasta tanto no esté ese plan director, es muy difícil aplicar ese tipo de figura.

-Lo fundamental debiera ser el reconocimiento del derecho adquirido: "Hay que pelearlo a costa de lo que sea".

Ese derecho adquirido aunque no se transforme en una vivienda allí mismo, puede ser una compensación económica. Podría solucionar el problema de vivienda en algún caso por urgencia familiar. O podría significar el desarrollo de un espacio de trabajo al ver el rendimiento productivo que después se transformaría en un mejoramiento a la calidad de vida.
Los derechos de vivienda podrían también traducirse en un derecho económico. El derecho a una vivienda digna lo tiene que garantizar el Estado cualquiera sea tu condición. Para esto, el problema es que se necesita de la figura jurídica nuevamente y no todas las personas cumplen con esa condición.

-Desde la perspectiva del diseño, ¿qué alternativas posibles son viables?

En un taller realizado por la Universidad Católica de Córdoba desde las cátedras de Diseño Urbano I, Diseño Urbano II y la maestría que en ese momento se llamaba MAPAUS, participaron docentes y alumnos de la Universidad Nacional de Córdoba y de Italia.
La discusión que sale tiene que ver con el valor de suelo por un lado, con acceso a servicios por otro. Lo que resulta es que desde el punto de vista de la sostenibilidad lo más justo sería que la densidad fuera más alta porque alcanzaría a un mayor número de personas el beneficio de vivir en esa zona.
La cuestión es que se está hablando que no sólo la dotación de servicios es muy alta sino todos los accesos y de-

más. Esto hace que el polígono de VLM sea de muy alto valor. Es decir, si hablamos de un gráfico de valores de suelo, VLM se encuentra en el segundo lugar desde lo más alto, entonces la propiedad de suelo por m2 es altísima lo que haría que una baja densidad sea poco sostenible económicamente en el tiempo ya que sería necesaria una espalda económica muy fuerte.

-¿Por qué el suelo vale tanto?

Esos altos valores tienen que ver con la distancia al centro y con las relaciones simbólicas que este centro establece.
Cuando uno mira el gráfico sirve pensar que esos valores se distribuyen entre la cantidad de personas que viven en ese suelo. Es decir, si el valor de suelo es alto y se distribuye entre pocos va ser carísimo mantener esa condición, por lo que la distribución facilita la sostenibilidad.
Si hablamos de la periferia, por ejemplo, donde el valor de suelo es cero, ya que no cuenta con acceso a servicios, o que los accesos son muy mínimos, puedo hablar de un lote por familia, con extensión de suelo ya que el respaldo económico que se necesita para sostener esa tierra es muy bajo.
Ahora bien, el modelo en que se piense, necesariamente hay que pensarlo para que no sea expulsivo. Es decir, si yo le doy un lote individual, con una casita de plan donde el valor de suelo es muy alto y muchísimo mayor que su casita de plan, el día que esa persona tenga escritura va ser obligada a vender su lote, expulsándolo hacia la periferia.
Se podría restringir esa situación desde una normativa urbana que establezca que no se puede edificar en altura allí, o podría proteger a quien vive haciendo zona de interés social, por vía de uso de suelo… Pero lamentablemente Córdoba no cuenta con ese tipo de normativas ni ordenanzas urbanas.
Vivir en una zona cercana al centro implica una serie de accesos que tienen que ver con el derecho a la ciudad, a ser ciudadano.

-¿Sería posible pensar en micro urbanizaciones?

Si se toma en cuenta la zona en sentido amplio, incluyendo Crisol, San Vicente, las tierras del ferrocarril, etc. hay terrenos posibles de ser edificados. Existen vacancias distribuidas en un radio mayor. Así, el Estado podría aplicar una política de crédito para construir cada cual su vivienda en un entorno cercano. Entonces podría subsidiar una mixtura social.
Y para cuidar la propiedad a ser expulsiva, existen mecanismos pero que necesitan necesariamente la planificación integral y la participación de todos los actores involucrados. ***Es necesaria una solución mixta, un proyecto mixto, es decir de gestión pública-privada. Es fundamental la reivindicación de los derechos y que se pueda sumar a la calidad de vida integral de todas las personas que habitan la tierra. Es una operación urbana, no un proyecto aislado.*** *Por lo que van estar involucrados muchos actores.*

6.3.1.4 LA VILLA Y LA ZONA DE LA QUINTA (VER ANEXO GRÁFICO 2)

"Si es verdad que una cosa, tanto en el mundo de lo histórico-político, como en el de lo sensible, sólo es real cuando se muestra y se percibe desde todas sus facetas, entonces siempre es necesaria una pluralidad de personas o pueblos, y una pluralidad de puntos de vista, para hacer posible la realidad y garantizar su persistencia. Dicho con otras palabras, el mundo sólo surge cuando hay diversas perspectivas (...). Si por el contrario, aconteciera que a causa de una enorme catástrofe, restara un sólo pueblo sobre la tierra, en que todos vieran y comprendieran todo desde la misma perspectiva, y vieran en completa unanimidad, entonces el mundo, en sentido histórico-político, llegaría a su fin y los supervivientes, que permanecerían sin mundo sobre la tierra, no tendrían más en común con nosotros".

Hannah Arendt[171]

Villa La Maternidad en su condición bio y geopolítica, forma parte de la Zona de la Quinta **(plano 1; anexo 2)**, así territorialmente compone la puerta de ingreso a toda esta zona constituida por los barrios San Vicente, Müller, Renacimiento, Maldonado, Yapeyú, Bajada de Piedra, Altamira y otros.

La Zona de la Quinta es un espacio estratégico desde donde se está construyendo multifacéticas dimensiones de los y las de abajo. Siendo un espacio colectivo que posibilita relaciones diferentes a las hegemónicas.

Históricamente la Zona de la Quinta está relacionada con la conformación del Gran San Vicente. Por entonces, constituyen las primeras ampliaciones de la mancha urbana, que al principio eran estancias de familia y comienzos de planes.

Hay cuestiones históricas que nos van emparentando como Barrio que van tejiendo los hilos pero en la historia, esta zona era patio trasero de Córdoba. A fines del siglo XIX, principios del XX, comienzan a instalarse el leprosario, el cementerio o los enfermos de cólera. Todo lo que no se quería ver se llevaba para acá.

San Vicente es distinto, en el sentido que tiene muchas semejanzas pero también tiene diferencias. Inicialmente el barrio es una clase social un poquito más alta que después va mutando y empiezan a ser trabajadores de clase media, luchadora… Entonces la gente que se empieza a asentar en esta periferia puede ser un poquito de clase más baja pero luego comienzan a trabajar en esa zona central de San Vicente, por ejemplo en las zapaterías, en los frigoríficos. San Vicente articula esa identidad en torno a estos barrios periféricos.

En los últimos años, toda la estigmatización que se ha dado en torno a estos barrios aledaños hace que se refuerce la identidad de San Vicente.

También influye mucho el hecho de pertenecer o que todos tenemos ciertos rasgos que compartimos.

El hablar de zona y fortalecer este ideario, quizás tiene más que ver con un trabajo político que venimos haciendo y reactualizando desde la Biblioteca (Popular Julio Cortázar) *con otras organizaciones de la zona, distintos colectivos. Y la aspiración tiene que ver con reconocernos como algo más amplio que el mero barrio y ver que hay muchísimas cuestiones que nos atraviesan.*

Si nosotros políticamente pudiéramos incidir como zona, reconocernos, organizarnos políticamente, podríamos tener más peso y quizás lograr reivindicaciones de mayor escala. Ésa es la aspiración que tenemos… Por eso, por ahora, es comenzar a visitarnos, a reconocernos… ir rompiendo los esquemas de 'mi barrio', 'mis problemas' y comenzar a ver qué nos atraviesa a todos. Por ejemplo, el tema del acceso a la tierra y el mercado del suelo que nos está desplazando y rompe con nuestra historia, nuestra identidad y lo que nosotros entendemos como calidad de vida.

La construcción como Zona, es una construcción a largo plazo y que nos va llevar tiempo."

Desireé D'Amico. Politóloga, vecina y militante de Barrio San Vicente

[171] Arendt, Hannah. *¿Qué es la política?*, p. 118.

Nos detenemos en esta identidad de Zona porque desde Villa La Maternidad lo consideramos también fundamental. Defendemos la convicción que resistimos hoy colectivamente, desde prácticas y espacios concretos.
Nuestra resistencia se traduce así, en la voluntad de urbanización de la VLM porque defendemos la vida que no puede desprenderse de su territorio, ni de la condición colectiva de Villa La Maternidad como parte de la Zona de la Quinta.
Las relaciones de "buenos/as vecinos/as" y la civilidad, entendida como la solidaridad en la diferencia para la construcción de la autonomía y la autogestión necesaria para la protección y defensa de la vida y lo público, se gesta en la condición colectiva de VLM.

6.3.1.5 LA VILLA ES LOS PASAJES. MICRO LUGARES (VER ANEXO GRÁFICO 2)

"Lo que condiciona la vida son los pasajes. Mi pasaje, tu pasaje, el pasaje de tal.
Los pasajes no son de nadie. Son de todos los de la villa".
Emilio, vecino de Villa La Maternidad

Villa La Maternidad es los pasajes. La vida de VLM vive en los pasajes, ésa es su esencia **(plano 2; anexo 2)**. Así, es que desde nuestro proyecto potenciamos la esencia de micro lugares, espacios comunes de pequeña escala que hacen a lo público apropiado y simbólico.
Estos pequeños espacios compartidos, los pasajes y pequeños espacios en ellos, son potencialidades generadoras y rehabilitadoras del bien común. Se convierten para la ciudad en potencialidades integradoras que, desde nuestra perspectiva, posibilitarán el mejor funcionamiento de una sociedad multicultural.

6.3.2 METODOLOGÍA: URBANISMO PARTICIPATIVO Y CONSENSUADO

Es fundamental la definición de organización y toma de decisiones. El Proyecto Urbano de Villa La Maternidad se gesta en una organización horizontal y de manera democrática en toma asamblearias de decisiones.
Todo este proceso autogestivo ha sido y es el motor de proyecto. ¿Qué significa? Significa que todo lo que se produce mantiene íntima relación con la forma de producción. El diseño proyectual ha sido elaborado en y con los y las vecinas/os de VLM. Así se da una convivencia no jerárquica de saberes y desde la diferencia se crea, se debate, se piensa y se construye.
El urbanismo consultivo y participativo parte de la base de la construcción colectiva y se gesta en el seno asambleario.
Los encuentros para generar un plan urbano consensuado fueron innumerables asambleas de proyecto. En este marco se gestaron los lineamientos del mismo, en pleno consenso y consentimiento de las personas que habitan VLM así como las unidades de proyecto que constituyen los objetos de consenso y agrupaciones socio-técnicas.

6.3.3 LINEAMIENTOS DE PROYECTO

- Luchamos por la urbanización in situ de Villa La Maternidad y contra el desalojo y desarraigo de quienes habitamos la Villa.
- La tierra es de las vecinas y vecinos que habitamos la Villa.
- Luchamos para que el Estado reconozca y garantice nuestros derechos al hábitat, a la ciudad, a la tierra, a la vivienda adecuada y a nuestra propia cultura e identidad.
- No queremos que el Pasaje Letizia se convierta en un puente que perjudique nuestras formas de vida y la calidad ambiental de la Villa.
- No queremos que el puente divida la Villa en dos partes incomunicadas.
- Queremos que nuestras viviendas tengan hasta dos pisos por familia, patio y la posibilidad de ampliar a futuro.
- Queremos que la urbanización respete las viviendas ya consolidadas y que contemple sus mejoras.
- Queremos que la urbanización de la Villa contemple: un salón comunitario, una plaza con juegos infantiles, una cancha de fútbol, una de básquet y una de vóley, una huerta comunitaria, áreas verdes y parquizadas, y talleres de oficio, de formación y recreativo-culturales.
- No queremos vivir en edificios en altura ni que se proyecten construir en el predio de la Villa porque queremos que se respete nuestra forma de vida.
- Queremos que se respeten los pasajes internos existentes.
- Queremos que se provea al predio de la Villa con infraestructura básica necesaria para una vida adecuada: red de agua potable, red de cloaca, red de alumbrado público y luz domiciliaria, red de gas natural y desagües pluviales.

6.4 UNIDADES DE PROYECTO (VER ANEXO GRÁFICO 3)

6.4.1 PLAN URBANO CONSENSUADO (PLANO 1; ANEXO 3)

En el Plan Urbano se hacen materiales los lineamientos del proyecto; un proyecto urbano respetuoso de la forma de vida de las personas que habitan VLM.
Por esta razón, en esta primera etapa de proyecto no se proponen usos de suelo nuevos fuera de los ya existentes como tampoco se propone una reestructuración en el ordenamiento territorial. El objetivo principal de esta primera etapa es la consolidación y mejoramiento de la condición de vida de las personas que habitan la villa, así como lograr garantizar todo lo necesario para que una vida digna tenga lugar, entendiéndola no sólo como la mera asistencia material sino como el reconocimiento, el respeto y la garantía del derecho a tener derechos y todo lo que ello implica.

6.4.2 SISTEMAS DE ESPACIOS PÚBLICOS: MICRO ESPACIOS COMPARTIDOS (PLANO 2; ANEXO 3)

Como hemos desarrollado en los apartados anteriores, es fundamental para nosotros y nosotras la recuperación, el mejoramiento y la consolidación de los espacios públicos de VLM en todas sus escalas y dimensiones.
Trabajamos por la reivindicación del disfrute de la ciudad y de lo colectivo, para el mejoramiento de las relaciones de “buenos/as vecinos/as” y la civilidad, entendiendo que la solidaridad en la diferencia para la construcción de la autonomía y la autogestión necesarias para la protección y defensa de la vida, se gesta en lo público.
Proponemos así un **sistema de espacios públicos y compartidos**, en una graduación espacial y de escala hacien-

do una diferenciación en tres niveles:
1) **Macro escala:** Hace referencia a los espacios públicos de gran escala que articulan con el sistema de verde de la Ciudad de Córdoba como lo son el río Suquía que se entrelaza en todos sus bordes y la grieta del ferrocarril que deja un vacío para su recuperación.
2) **Escala intermedia:** Tiene que ver con los espacios públicos en la villa que son compartidos y utilizados no sólo por las personas de VLM sino también por su entorno inmediato.
3) **Micro escala:** Son los espacios compartidos con sentido de pertenencia de quienes habitan VLM, así como con características particulares relacionadas con la identidad de quienes los habitan.

6.4.3 SISTEMA DE FLUJOS (PLANO 3; ANEXO 3)

El sistema de flujos refuerza la idea de centralidad de Villa La Maternidad así como su importancia territorial respecto de la Ciudad de Córdoba ya que establece sus posibilidades de movilidad y accesibilidad.
En la segunda etapa de proyecto se tendrá este sistema como punto de partida así como la configuración de sus pasajes ya que son materia primordial al atravesar tres sistemas: flujos, habitación y espacios públicos, y ser articuladores y albergadores de todo lo que en la villa acontece.

6.4.4 SISTEMA DE HABITACIÓN (PLANO 4 Y 5; ANEXO 3)

El sistema de habitación o zona residencial es el resultado de la voluntad de los y las vecinos/as que hoy habitan VLM.
En los planos de ordenamiento municipal de usos de suelo, la zona de VLM figura, sin ninguna referencia a sus históricos y actuales habitantes, como zona de área especial. Esto significaría que es una zona ávida de proyecto, zona específica para impactar en la revalorización del sector.
Es de notable incumbencia la omisión de dicha referencia y que la ordenanza no considere un problema a las personas que hoy habitan VLM haciendo de la villa un territorio vacío, una tábula rasa donde es posible diseñar como terreno baldío.
De este modo, nosotros/as reivindicamos toda el área de VLM en el proyecto urbano de la misma de uso residencial como históricamente ha sido y viene siendo hasta hoy.
Es por esto que para la urbanización de VLM se plantea en una primera etapa, la consolidación y sanción de una ordenanza (ver Capítulo 5 Proyecto de Ordenanza que establece la Zonificación de Áreas de Interés Social) que garantice el uso residencial para las personas que hoy habitan la villa, dejando para una segunda etapa de proyecto el mejoramiento, ampliación y consolidación de las viviendas hoy existentes en el territorio que les pertenece y cuyos derechos posesorios ejercen desde hace más de cinco décadas en algunos casos.

6.4.5 SISTEMA DE MEZCLA Y ARTICULACIÓN; EQUIPAMIENTOS (CONECTORES) (PLANO 6; ANEXO 3)

El sistema de mezcla y articulación tiene que ver con los equipamientos urbanos de distintas escala en la villa y sus alrededores.
Utilizamos la nomenclatura de “Mezcla y Articulación” para este apartado porque todos los equipamientos aquí dispuestos sirven como dispositivos de inclusión e inserción urbana en sentidos múltiples.

Algunos autores hablan de los mismos como "catalizadores de reconversión" porque son garantes de la inclusión socio espacial a la vez que cualifican lo urbano.
Así, el sistema de equipamientos parte de una consolidación y mejoramiento de los ya existentes, posibilitando equilibrios de la estructura urbana así como referencias simbólicas espaciales.
Es en la articulación de este sistema combinado con el sistema de espacios públicos y los demás sistemas que compartimos, lo que Francoise Ascher considera la circunstancia de la vida metropolitana: "*Estar en mí, en medio de otros, entre nosotros*". De este modo, el Proyecto Urbano VLM plantea en su génesis y desarrollo un programa de intersección, donde lo público interactúa con lo íntimo y la inclusión espacial plantea espacios de socialidad para las identidades grupales de cercanía y para las generales totalizantes[172].

A continuación presentamos fragmentos de las entrevistas realizadas a vecinas y vecinos de Villa La Maternidad en relación a la urbanización de la villa.
-Hace un tiempo nos contabas la vivencia de una **casa** y como te podía cambiar la vida…
Emilio: *"Sí, conozco amigos que se fueron por la crecida del río y te cambia pensar y luchar por no ser menos. En vez, de otra manera, le metés pecho a las balas pero uno la pecha y cierto, no es lo mismo que tener una linda casa. Si por ejemplo, nos hicieran acá las casas y pagáramos los impuestos, uno mismo cuidaría el lugar… No hay que darle tanta vuelta a la cosa si acá hay lugar. Para que nos saquen y quede un descampado… ¿De qué sirve llevar a la gente a otro lado? Creo que el gobierno debería darnos una oportunidad. Vuelvo a repetir, no somos extraterrestres, marcianos para que nos tengan miedo. Somos seres humanos. Que ellos busquen la forma para hacernos en este lugar porque la gente no se va a mover. Nos sirve estar acá pero con las mejores condiciones…".*
-¿Cómo quisieras que la villa sea en el futuro?
Emilio: *"Me gustaría casitas una pegada a la otra o separada. Uno va a cuidar que no se echen mocos. Hay gente que trabaja en albañilería. Antes por ahí no te conocían. Ya no es como antes. Es lindo vivir acá, me gusta. Quisiera que el gobierno nos deje acá, en la villa y entre todos nos ayudemos, cuidemos el lugar… Me gustaría que lo que uno piensa y sueñe sea un barrio que no sea la Villa La Maternidad sino barrio San Vicente y que todos los niños tuvieran una plaza. Ver a los niños jugando y no un espacio así nomás".*

También Miguel comparte sus reflexiones sobre el significado que una casa tiene para él:
-¿Y qué es para usted una **casa**?
Miguel: *"Para mí una casa es una necesidad de todo ser humano de tener la seguridad de que no va a venir Juan Pérez a quererte correr. Ahora, Juan Pérez nos quiere correr. Y la dignidad y una casa, todo ser humano quiere una casa, hasta un linyera quiere una casa, y como quiere una casa agarra un cartón y se hace un techito y se hace la casa. Todo el mundo quiere casa, en la forma que la logre hacer depende de la economía y de estas personas que son asistentes sociales que estudian para asistir a las personas carentes de recursos y cosas así, y darle ideas y darle una formación que no tiene y ayudarlo. Tendría que haber ejércitos de eso porque hay mucha gente que está viviendo equivocadamente una situación equivocada o una situación como se puede, tenés ahí debajo del puente de la Terminal de Ómnibus, ¿vos creés que esas personas quieren vivir así? No les dejan otro camino a las personas. Ahí yo creo que tendría que haber asistentes sociales rodeando a esas personas, enseñándoles, dándoles la posibilidad de que tengan un trabajo, de que recuperen esa dignidad de la hablan tanto de dignidad. Si vieran un poco mejor, yo pienso que eso es dignidad, no la casa, porque ellos viven con dignidad ahí abajo porque no tienen otro recurso, pero la dignidad la tienen. Y acá lo que hace falta es muy simple, que el gobierno deje de seguir pisoteándolos a los pobres, si los pobres somos lo que hacemos patria. Yo pienso que tendrían que hacer lo mismo que hizo Eva Duarte de darle un poco más a los descamisados, a los pobres, y dejar de la teta de la*

[172] Ascher, Francoise. *Les troi circonstances majeures de la vie métapolitaine: chez soy, au milieu des autres, entre nous.* En Métapolis. Ou lávenir des villes. Capítulo 7. Ediciones Odiloe Jacob. Paris, 1995.

vaca de los capitalistas. No hay ningún gobernante, creo yo, que no esté bien toda su familia. Me gustaría encontrar un gobernante que tenga un hijo, que tenga un abuelo de él, que esté tirado abajo del puente. No. Esos tienen una cuatro por cuatro y un chalet de la puta madre. Todo tienen. Los únicos que no tienen nada son personas como nosotros, marginados. La discriminación sigue insistiendo porque cada uno tira leña para su asado nada más y se olvidan de que somos seres humanos, con o sin plata, seguimos siendo seres humanos. A mí me dijo uno que no hay cajones con bolsillos, que nadie de los que mueren se llevan el capital, lo dejan para que se maten entre los que quedan, porque la miseria humana aparece de todos lados. Ya se olvida de que era hermano y que el hermano viene a reclamar la parte de él y no se la quiere dar y cosas así por el estilo. Al final de cuentas, ¿para qué pelean tanto por tanta guita? ¡Me podés decir que a De la Sota le hace falta más guita para vivir! Si él está en el gobierno, ¿por qué está en el gobierno? Si él ya no necesita más guita pero más tienen, más quieren. Hacen unos proyectos bárbaros. Podés creer que para ir a Alta Gracia tenés que pagar peaje y las rutas no sirven ni para mierda ¿a dónde va esa guita? Nosotros seguimos siendo pobres".

Comenta Quica: *"Yo quiero estar acá, en la villa, por mi problema de salud. El gobierno tiene que ver esas cosas. Si me hacen una casita acá por qué no, me quedo. Hacé de cuenta que me darían 20 años más de vida si me darían una casita acá. Yo creo que a mí y a mucha gente porque acá hay gente vieja, de muchos años. Estoy de acuerdo que a todos por iguales le hagan una casa, que no discriminen a nadie porque en el Cerro de las Rosas, en pleno centro, en los mejores barrios de gente de categoría hay chorros, hay de todo. La idea es quedarse acá¸ la idea mía es que las casas sean acá, se pueden hacer las casa acá. En Villa General Sabio les hicieron casita. Sí, las hicieron ahí, pero todos pelearon, todos se unieron, todos pelearon uno solo. La pelearon. Y es grande esa villa. Acá somos pocos y hay terrenos para que se hagan. Acá hay para la gente que está. Porque yo sé que el gobierno puede".*

Con respecto a la posibilidad de vivir en edificios construidos en el predio de la villa, Cristina comenta: "*No, no, para nada. No tenés espacio, no tenés lugar. Mis hijos juegan. Tengo nietos que son chicos. Correrían riesgo todo el tiempo. En vez acá, esta es mi casa, tengo patio. No corro riesgo que se me caigan de una ventana, o que no se me caigan de una escalera. Este es mi lugar. Tengo animales. En un edificio no. No estoy de acuerdo para nada. Esta es mi casa y quiero vivir así. Quiero mi patio".*

En relación a la urbanización de la villa, Miguel comparte su posición: *"Yo pienso de que el gobierno tendría que darnos una mano y dejar de joder y hacernos las viviendas acá, si no quieren de que quede como una mosca en la leche. Si no quieren hacer negocios con las tierras, nos tendrían que hacer las casas acá. Los terrenos acá son bien valorizados para los grandes empresarios. Yo estoy de acuerdo de que mejore el ambiente, que mejore un montón de cosas, la calidad de vida en el entorno, pero ¿por qué tengo que irme yo a donde ellos quieren? Entonces, necesitamos que se haga de una vez por todas una justicia social con nosotros. No quiero que me den plata; quiero que me hagan una vivienda digna si es indigna mi casa, ¿es indigna para estar al lado de una casa de gobierno? Que me hagan una casa mejor. Yo no la puedo hacer y me tendrán que ayudar ellos para que yo me la haga, pero acá necesitamos esa misma cantidad de personas, ejércitos y todo eso, de asistentes sociales necesitamos acá. Necesitamos gente solidaria para que se haga valer el derecho. La Constitución lo está diciendo todo. Si vos te ponés a leer la Constitución… Yo la he empezado a leer ahora de viejo. Después de viejo he salido a luchar por mi existencia, de alguna manera si se quiere, con la policía, el gobierno y esas cosas. Pero yo pienso que tendrían que colaborar todas las organizaciones y todas dar un grito y decir: ¡BASTA! Yo pienso que alguien tiene que decir 'Les vamos a dar una mano'. El derecho dice, la Constitución dice… y esto ¿por qué el gobierno nos pisotea todo esto que se hizo anteriormente? Belgrano, San Martín… Todos esos próceres que existieron y nos enseñaron en la escuela ahora están siendo pisoteados. Y ahora esta gente está pisoteando todo eso y no hay que dejarlos. Yo pienso que no hay que dejarlos".*

Otras dos vecinas, Karina y Lucía, comentan su opinión con respecto a la urbanización de la villa. Lucía: *"En realidad, acá sería bueno que dejen armar las casas acá como Ciudad Evita. Vos, si te ponés a analizar en Ciudad Evita, esta era la calle y acá al frente le hicieron la casa. ¿Cómo a ellos le pudieron y a nosotros no?".*
Karina: *"Porque ellos están lejos, porque están lejos. Ellos no les molestan a ellos, nosotros sí molestamos porque nosotros tenemos la Casa de Gobierno a dos pasos, tenemos la terminal nueva al frente, la otra terminal vieja un poquito más allá, el Dino al frente, tenemos Barrio General Paz al frente que están todo forrados en plata, que nunca tiran nada para acá, ni al basurero le dejan".*
-Además, esta tierra vale oro.
Lucía: *"Vale oro. Sí, es verdad".*
Karina: *"Es cierto, vale mucho".*
Lucía: *"A mí me gustaría que me hicieran una casa acá, te digo la verdad".*
-O por lo menos que den el permiso para ampliar acá.

También Silvia, expone su posicionamiento respecto a la urbanización de la villa:
-¿Cómo te gustaría que fueran los cambios en La Maternidad?
"Más organización en las casas, abrir calles, los servicios, alumbrado público. Estamos bien pero faltaría un poco más de trabajo en las viviendas y estar más unido, integrado al barrio San Vicente.
-¿Cómo podrían ser las mejoras en las viviendas?
"No me gustaría vivir en un edificio; estaríamos hacinados, molestarían los vecinos, los perros, los chicos. Costaría vivir en un edificio, no habría patios, los chicos no jugarían como lo hacen ahora a la pelota o cualquier cosa, no tendrían la libertad de tener patio, tierra... Creo que se debería mejorar la vivienda, organizar más las casas, servicios, otras cosas. Más de eso no. La villa no está integrada a San Vicente pero es parte. Le faltan un par de calles, alumbrados públicos, postes pero es parte.
-¿Qué se debería dejar en la villa?
"La Biblioteca, los árboles…"
Silvia (otra vecina con igual nombre) opina al respecto de la urbanización necesaria en Villa La Maternidad como reconocimiento y garantía de derechos humanos: *"Y sí, pienso que sí, o sea, tendrían que ponernos tanto la luz, como el agua, el gas. Sí… tanto uno como otro… ¡tienen! Yo digo que acá sí tienen para pagar. Lo que pasa es que nunca nos dieron la oportunidad de que uno pague los impuestos ¿no cierto? Por el sólo hecho de que ellos* (los gobiernos) *siempre han tenido esa idea de desalojarnos. Yo del tiempo que estoy acá, si yo tengo que pagar la luz, el cable, eso yo lo hago. Pero uno muchas veces no lo pide porque ellos no bajan, no bajan a la zona. Yo hace poco he pedido para el cable y no bajaron porque yo vivo acá. No hace mucho tiempo, hará un mes y medio que pedí el cable, el Cable Visión, y el chico de ahí nomás, del pasaje* (Pasaje Letizia) *miró y dice: 'No, para allá no bajamos', ¡y estoy a media cuadra del pasaje! Y no quisieron bajar, pero yo no sé porque no nos quieren dar una oportunidad. O sea, son oportunidades que ellos tendrían que darnos en decir ¿por qué no? Si somos igual que todos los que viven alrededor. No tenemos la misma suerte que han tenido otros de tener un techo propio pero dentro de todo tratamos de vivir mejor de lo que vivimos. Por lo menos yo, en mi caso trato de vivir un poco mejor de lo que estoy viviendo, ¿no? No tengo todo lo que quiero pero lo que tengo lo quiero* (risas)*".*

También Mónica aporta con respecto a la urbanización de Villa La Maternidad: *"Y una solución creo que sería que ellos* (el gobierno provincial y municipal) *urbanicen la zona. Si acá pasa el agua, pasa el gas, pasa la luz... todo. Que urbanicen la zona. Lógicamente que son los arquitectos los que entienden cómo trabajar el terreno y todo lo demás, pero yo creo que ellos tienen las herramientas para urbanizar la zona. Porque es una zona que como te dije tenemos todos los servicios. Entonces, esa sería una solución".*

En relación a la demanda al gobierno provincial sobre la **titularidad de los terrenos** a nombre de las/os vecinas/os de la villa, Susana comenta: *"Estas cuestiones de los intereses que hay en estas tierras hacen que no podamos vivir tranquilos. De hecho en mi caso personal, yo quisiera pagar los impuestos como todo el mundo; quisiera que me dieran un título de propiedad. Y… sí, obvio me va a costar pagar porque a todo el mundo le cuesta pagar los impuestos. La gente hoy en día vive para pagar los impuestos, los remedios y para comer escasamente porque la gente cada vez va disminuyendo el nivel de alimentación, porque ya no se puede comer bien. Entonces, a mí también me va a costar pagar los impuestos, pero yo así mismo quiero que me den un título de propiedad, quiero pagar mis impuestos como corresponde, como cualquier ciudadano. Y bueno, decir esta es mi casa y nadie tiene que tratarme de 'negra villera de m'. Entonces voy a ser igual a todos, pagando mis impuestos, pagando mis servicios. Y voy a tener mis derechos, como todas las personas, como tiene que ser, como corresponde. Entonces, yo quisiera que me den un título de propiedad pero, ¿qué pasa? Tengo que estar esperando a ver qué hacen. De hecho, yo quiero arreglar mi casa, invertir un poquito, dentro de mis posibilidades, un poquito más y no puedo porque a mí me cuesta, me cuesta a mí y a mi marido mucho ganar una moneda e invertirla para que vengan ellos después y te tiren todo o que no lo puedas disfrutar porque no sabés qué va a pasar, ¡qué va a pasar! Porque siempre estamos ¿y qué va a pasar? ¿Y qué vamos a hacer? Tampoco no se puede estar viviendo así, no es normal, no es justo. No es justo porque no es que caímos de un paracaídas y caímos acá de golpe y nos adueñamos de algo que era de alguien, ¡no! No nos metimos a una casa a usurpar. Nosotros estamos en terrenos que hace 100 años que estaban acá, que no servían para nada, donde vivimos toda la vida. Entonces, tenemos derecho a ese lugar".*

Pensar, pensarse y actuar en forma situada y concertada con la idea fundante de un espacio compartido da cuenta de la existencia de significados y vínculos construidos, de sentidos de pertenencia y de una historia común que actúan como cimientos de estos procesos participativos. El arraigo y la lucha contra el desalojo sirvieron de base para la elaboración de la presenta *Historia de lucha de Villa La Maternidad*.
Es importante destacar que vecinas y vecinos de la villa participaron en la experiencia del *Taller Colectivo y Participativo* sin tener la garantía de lograr una respuesta favorable y la decisión política del estado para concretar la urbanización. Sin embargo, participar en el diseño e implementación de las futuras mejoras en la villa significa el ejercicio real del derecho a la ciudad. La importancia de este trabajo cooperativo radica en la creación y actuación de pensamientos y acciones situadas donde la inteligencia colectiva se orienta al efectivo ejercicio de derechos por parte de los sectores populares en contraposición a aquellos sectores enriquecidos y de clase media que no planifican su barrio sino que habitan barrios ideados de antemano, o que compran, venden y alquilan casas en áreas ya urbanizadas. Ante la actuación deficiente de las estructuras estatales, las familias de los sectores populares no sólo tienen que desarrollan estrategias propias para resolver sus problemáticas cotidianas (trabajo, salud, educación) en situaciones hostiles sino que además tienen que generar acciones que les garanticen el acceso a los servicios básicos (luz, agua, gas, cloacas, transporte), a una vivienda digna y la defensa de su territorio.

Fragmento de entrevista realizada con Cristina, vecina de La Maternidad:
-Hay proyectos urbanos que se están haciendo. ¿Qué te parece? ¿Hay posibilidades que el gobierno los haga, los implemente o no? O, ¿qué se le puede pedir al gobierno?
Cristina: *"La verdad, vuelvo a repetir como dije recién, al gobierno por más que le pidas en un momento de votaciones o por algún interés político te dicen que sí. Una vez que votaste, una vez que habló, que bajó por algún interés siguiente en la sociedad, ellos dicen que sí, se comprometen, te curan, vienen con el corazón en la mano, como el ministro Massei diciendo que de acá no íbamos a ser relocalizados, que íbamos a tener visitas periódicamente en la cual se olvidó, ya fue, logró lo de él y nosotros quedamos como conejillos de india, quedó todo cajoneado. Pero, mirá, de promesas es como ya estamos cansados. Siempre fueron promesas, siempre fueron dichos y seguimos siendo marginados. Yo por ahí no sé qué pensar, si al gobierno le conviene que haya gente que*

sea ignorante, bruta. En cierta forma sí le conviene y a la vez no se da cuenta que nosotros somos los que votamos, somos lo que necesita. Él nos necesita a nosotros. Nosotros también necesitamos que nos escuchen, nosotros también necesitamos de él. Para eso votamos un gobernador, votamos un presidente, un intendente pero eso es a la hora del voto, nada más. Te conforman con una bayaspirina social que es una ayuda económica, te conforman con una caja de pan. Si bien, no estoy en desacuerdo con eso porque hay muy muchas familias que lo necesitan pero en realidad tendrían que abrir fábricas, lugares de costura; tendrían que abrir otras fuentes de trabajo. ¿Cuántas fábricas hay abandonadas? Hay un montón de lugares abandonados en la cual hoy en día se puede trabajar tranquilamente. Hay padres que necesitan trabajo y, hoy por hoy, porque tienen antecedentes no los toman. Y no es así. Me estás diciendo que hay formas de recuperación, no sé qué forma de recuperación si tenés antecedentes, si querés integrarte plenamente a la sociedad y, por ejemplo, vos vas y te piden certificado de buena conducta y te dicen 'No, no. No puede trabajar'. Entonces, ¿qué implementos nuevos están poniendo? No ponen ningún nuevo implemento. O, por ejemplo, yo tengo tercer grado, vos tenés la primaria, la secundaria terminado y no te toman y capaz que sea para barrer carajo. Hay cosas que son injustas, son injustas. Pedir yo creo que está de más porque ellos están cuando hay algo importante o cuando les conviene. Te dicen sí pero después se olvidan. O sea que esto es medio injusto".

Miguel: *"Esto es un ablande que nos está haciendo el gobierno a nosotros teniéndonos así...sin solución de nada. Esto se va a seguir llenando y se va a seguir llenando, pero los que van a perder van a ser ellos, porque esto no se va a colonizar nunca. Porque si se sigue agregando la gente como se está agregando acá, no nos van a sacar más. Yo ya estoy pensando en hacer otro piso arriba* (risas) *Y sí... Esta casa me está resultando chica porque la nieta necesita espacio y yo tengo muchas cosas ocupadas. Hago un altillo arriba y llevo un montón de cosas para arriba, y listo".*

A MODO DE CONCLUSIÓN: REFLEXIONES DE CIERRE-APERTURA

Este libro muestra la historia de lucha contra el desalojo de Villa La Maternidad, villa que existe desde hace más de 130 años y que los gobiernos provincial y municipal quieren desalojar para destinar estas tierras a la especulación del mercado inmobiliario.
Con este trabajo pretendemos dar a conocer la lucha de quienes elegimos dónde vivir y hacer valer los derechos a la tierra, a la ciudad, a la salud, al trabajo y a que nuestras hijas e hijos no crezcan aislados ni discriminados si no que sean parte del barrio y la ciudad.
Esperamos que estos 13 años sirvan para que otras personas tomen conciencia que la organización y la resistencia son las principales herramientas de lucha para lograr el objetivo que queremos.
Seguiremos resistiendo hasta que nos reconozcan como los verdaderos dueños y dueñas de estas tierras y que nos garanticen nuestros derechos y los servicios básicos como todo habitante de esta ciudad.

Cristina concluye en relación a la realización de la *Historia de lucha de Villa La Maternidad*: *"A mí me encantó la idea del libro. Es algo fundamental para todos nosotros, los vecinos que luchamos, también para la gente que nos apoya y se solidariza con nosotros todo el tiempo. Es algo muy importante para nosotros para que así, en otros sectores, en otras partes del mundo, en otros lugares, puedan ver de la forma que nosotros luchamos. También esto nos va a ayudar para que mucha gente reconozca cómo es nuestra lucha y todo lo que resistimos en este lugar, y las cosas que hay que soportar y seguir adelante asimismo. Esta idea es espectacular para nosotros de mostrarle al mundo la resistencia cómo la llevamos día a día. Nosotros queremos que otros lugares y otros sectores sepan por lo que nosotros estamos pasando y sepan que también nos solidarizamos con otros sectores de todos lados, de nuestro país y de otros países, y seguimos resintiendo por nuestras tierras, y seguimos resistiendo por nuestras realidades, reclamando nuestros derechos como personas y seres humanos".*

Gabriela opina respecto al trabajo realizado: *"Para mí lo que se ha relatado en este libro, los 10 años de lucha, resistencia y ganar, personalmente a mí me sirve porque hace cinco años, digamos, yo hace diez años que estoy en lucha, hace cinco años que estoy más fuerte, a la cual nació la gorda mía. Estoy más… más firme que hace otros cinco años atrás, que no sabía lo que es defender una casa. Para mí me sirve, me enseña muchas cosas que antes no lo tenía en cuenta. Está bueno, me gusta que los diez años ya lo hemos ganado más allá que el gobierno no ha firmado ningún acuerdo dándonos el okey, pero… ya está ganada la lucha. Me siento conforme. Está bien que la lucha sigue, dentro de todo la lucha sigue. Por lo menos hasta ahora no me siento intimidada por ahora de nadie. Puedo salir a la calle con la frente en alta. Si me dicen villera, ¡es con mucha honra! A mi hija le enseño esos valores, que no porque vivas en una villa sos mala persona. Mi hija aprendió en esta lucha que nació, a saber que… que salir a marchas tiene su valor, su valor como niña lo está teniendo de cuna. Le gustan las marchas. Sabe un cántico* (risas)*: "Esta villa no se va". Ella cada dos por tres la canta, es… para los chicos también les sirve como una guía, para no sentirse tan desvalorados porque vivamos en la villa, no se sientan tan discriminados, como nos discriminan a nosotros cada vez que en ese entonces nos sentíamos discriminados porque vivíamos en una villa. No. Pero está… está bien, para mí personalmente está bien".*

Miguel agrega: *"Eh… lo que dice mi hija está… bastante bien y yo no tengo mucho para agregar casi ¿no? Pero me gustaría de que este libro sea, o lo que se ha escrito sea la enseñanza hacia otras personas que ignorantes como yo hasta los 50, 60 años que no tenía ningún tipo de problema y hora con este desalojo me sentí que estaba perdiendo todas mis raíces. Me sentí como que me estaban quitando algo. Me salí a defender como anteriormente yo no salía a la calle a cortar una calle. Yo ir a cortar una calle ¡no! ¡dejá! ¡andá, dejalos los van a cagar a*

palo! Pero ahora estoy dispuesto después de viejo a enfrentar ese tipo de cosas porque de la única forma que… el gobierno en cierta forma nos está enseñando es a ser rebeldes. Ellos me están empujando a que yo vaya a cortar una calle para hacer valer mis derechos; ellos me están empujando a que yo escriba y participe de una cosa denigrando o diciendo cosas malas de un gobierno. El gobierno en sí, en cierta forma está obligándome a mí a que yo me defienda. La Constitución es una herramienta que yo tengo en este momento para defenderme y los valores de mi crianza y todo eso me siento obligado porque tengo mis hijos que no los voy a llevar a una zona contaminada (Barrio Ciudad de Mis Sueños) *como lo quiere hacer el gobierno; no voy a ir a otro lugar a dejarlos desprotegidos a mis hijos si yo a este rancho se los pienso dejar a mis hijos, y que este rancho sea la cuna de mis hijos. No, no voy a ir a donde el gobierno me quiera llevar porque esto en cierta forma es un… Hablan de terrorismo y este es como si fuera un terrorismo que están haciendo en contra del pobre, es una discriminación, es… faltar la razón, no sé… no sé cómo… qué calificativo darle a esto que uno se tiene que defender arriesgando su propia existencia, su propia vida para decir ¡basta! ¡basta! Todos los días están diciendo de que fulano de tal es corrupto, que fulano de tal es corrupto, que fulano de tal es corrupto, ¡¿qué le están dejando a la sociedad?! ¿Qué me están enseñando a mí? Que tengo que salir a robar y que no me den la cana, o puedo robar de esta manera para que no vaya en cana. Ellos están robando todo lo que existe a nuestro alrededor y todos los días están pasando en la televisión de que esto, que aquellos, que las denuncias que hay, las estafas que hay y todo eso, ¡y no va ninguno en cana! En cambio, un pobre roba una gallina como digo yo y va en cana 5, 6 años ¡por haber robado una gallina! Entonces ¿qué enseñanza nos están dando? Yo pienso de que Villa La Maternidad no solamente está resistiendo, está poniendo en tela de juicio a un gobierno que está despojando a uno pobre de lo poco que tiene por el simple hecho de que la tierra donde está viviendo vale una fortuna y lo está estafando llevándolo a un lugar donde no pueda vivir, que deje de existir, porque los lleva a un lugar abandonado, despojado y después termina esa gente viniéndose abajo de un puente, porque está cerca de donde puede conseguir el sustento de cada día. Es lo mismo que están haciendo con la gente campesina que se viene a la ciudad buscando el pan. Ahora, cuando pongan los medidores en los inodoros, ¿esa gente va a ir al campito a cagar porque no va a poder cagar en la ciudad? Entonces, están corriendo a la gente de vuelta a las cavernas, de vuelta al bosque, de vuelta a la supervivencia de ir a cazar, de... Algo así por el estilo porque no tiene trabajo, no tiene educación, porque ya la educación ya no es la misma de antes. Yo pienso de que tendrían que fijarse un poco y todas esas asistentes sociales que están estudiando que estudien para mejorar la calidad de vida del pobre y que el gobierno ayude a que se mejore la calidad del pobre, no que siga más pobre… y más pobre hasta llegar a un cajón. Este libro para mí, aunque no sea un libro, pero son pensamientos de todos mis vecinos y… ¡está bien! y tendría que leerlo todo el mundo a eso y… y que se haga de una vez por todas esa justicia social que yo necesito ahora para dejar a mis hijos en un lugar como la gente, en un lugar con todas las enseñanzas que yo les he enseñado. Ahora mi hija sabe cómo defenderse así que no la van a pisar por encima. Yo llegué a sesenta años, cincuenta y pico ignorante de todos estos derechos que teníamos y que un ejército de asistentes sociales, un ejército de policías y un ejército de cosas así vinieron y nos despojaron de un día para el otro de todos estos valores que uno tiene. Nos pisotearon a todos, nos estafaron a todos y ahora esa gente está en un lugar que… sabe el gobierno, saben todas las personas, toda la sociedad sabe, de que están contaminados, que están muriendo y nadie hace nada. A mí me gustaría que ese libro abra los ojos a la gente y que todos los funcionarios estos que firmaron estos tratados y todas estas estafas que han hecho con el pobre que terminen en cana, pero desgraciadamente no van a ir en cana. ¡Falo está libre! ¡Todos están libres! Han choreado medio país y están libres y todo el mundo sabe que han robado entonces, ¿qué podemos hacer? Salir a la calle a cortar la calle, a tirar la bronca y a golpearlos y a… y a pelear y a entorpecer a la gente que anda en la calle. Ellos nos están empujando a que nosotros hagamos eso y yo pienso que se tiene que terminar esto en algún momento".*

Silvia sintetiza acerca del trabajo realizado para la elaboración del libro: *"Para mí es algo como que nos hace más… como más importantes* (risas). *¡Claro! Porque… es una historia ¿o no? Como quien dice cada vida es una historia, cada casa es una historia ¿no? Un mundo. Me parece muy bueno. Hacerlo público lo que uno pasó porque una cosa es vivirla y otra cosa es contarla. Sí, en ese tiempo que nosotros quedamos acá y no sabíamos que es lo que realmente iba a pasar con nosotros fue algo bastante duro porque era todos los días levantarte y pensar viste, que si me voy a trabajar y vengo de allá y ya me tiraron la casa, o que si vengo y no encuentro nada. Es… Imaginate, yo me iba de acá a Quebrada de las Rosas que viene a ser allá, antes de llegar a los edificios Gamma, que está en la Colón al fondo, bueno y yo salía a las seis de la mañana y llegaba acá a mi casa a las tres, las cuatro de la tarde y son horas que estaba en el trabajo y pensando que si vengo y está mi hija sentada ahí con todos los muebles, o si vengo y está todo tirado y mi hija a dónde la busco. Porque yo me iba a trabajar y la dejaba en el colegio o mi marido la dejaba en el colegio, y cuando yo venía ella estaba durmiendo. Imaginate si me hubiese ido a Ciudad de Mis Sueños. Iba a irme a la mañana y llegar a la tarde, tarde, tarde y mi hija todo el día sola. Si acá se ha criado prácticamente sola imaginate si hubiera estado más lejos. Me siento orgullosa del libro que han hecho porque nunca pensé que iban a hacer algo referido a la gente que vive acá, o sea, a toda la villa. Y que está muy lindo y bueno, las felicito porque al no ser ustedes de la villa están haciendo más cosas que los que viven acá o que yo que vivo acá, porque uno muchas veces para evitar problemas se queda adentro de la casa, así que bueno, las felicito a las tres o a todos los chicos de la Biblioteca* (risas) *porque siempre viene una cara diferente a decirme algo. Y a la vez que está todo muy bueno cuando hacen cosas acá, como la fiesta que hacen de cada año que uno ha resistido* (Festival anual en el aniversario de la resistencia contra el desalojo de Villa La Maternidad). *Los felicito porque hacen cosas buenas por nosotros".*

Comenta Karina en relación al trabajo realizado en la sistematización de la *Historia de lucha de Villa La Maternidad*: *"Me parece bien. Me parece una buena idea. Me parece que está bien lo que hacen ustedes en ayudarnos a nosotros porque pienso que nadie se preocupa en la gente de la villa, o sea, nadie, la gente que tiene plata, la gente que tiene poder que nunca se preocupan y tampoco se van a preocupar. Veo que todo lo que ustedes hicieron, o sea, yo en poco tiempo que he estado acá, veo el progreso de todo lo que están haciendo ustedes que ojalá que sea para bien, y les digo gracias de parte de toda la villa. No tengo muchas palabras para decir pero está todo muy bien. Me gusta todo lo que ustedes nos ayudan, lo que ayudan a los chicos con todas las tareas de carpintería y todo. Me parece bien todo lo que han hecho y les digo gracias por todo lo que hicieron de verdad a todas ustedes, y ojalá que tengamos suerte todos y que nos quedemos acá que va a ser lo fundamental. Pienso que puede servir el libro este como para muchas cosas, como para eso: para que lleguemos a que nos quedemos acá y como cosas más… más chicas, como para que todos nos comprendamos, para escuchar, porque acá hay muchas historias de mucha gente ¡que son historias de vida!, que si vos las escuchás no es un papel solamente, ¿entendés? Para que la gente sea más unida también puede ser. Para muchas cosas pienso que puede servir este libro… Muchas cosas… para que nosotros también podamos saber cuáles son nuestros derechos, qué es lo que es un plano, o sea… sé que puede servir. Para mí, quizás para mí no, o para mis hijos también les sirva más que nada el libro, para saber la historia de vida y que sigan en la lucha como nosotros también. O sea, el día de mañana no sabés cómo irá a terminar todo esto, que te den una casa, que si sos titular vos o no sos titular vos, o después tus hijos que quedan y cómo es… cómo pasa a ser todo eso después. O sea ellos van a estar… van a saber todo. Pienso el día de mañana con un libro de estos, leer cómo fue la historia de la villa y quiénes hicieron algo por nosotros, no sé. Ojalá que sirva para bien. Un poco de gente puede haber, ¡porque la discriminación siempre existió!, o sea, vos nombrás la villa y ¡basta! ¿Entendés? O sea, la gente tiene que cambiar de por sí nomas. Está bien lo pueden leer y todo pero… ojalá, ojalá que sirva para la gente también de afuera, los alrededores, que vean que no somos unos negros de mierda y que cuando entremos al Dino* (Súper Mami) *no tengan que estar mirándonos si nos llevamos una cartera, porque lo que más hacemos creo, que los que más le gastan es la gente*

de la villa al frente del Dino, ¿entendés? Y entrás y hace de cuenta que soy una delincuente. Yo entro con este tatuaje y me voy… estoy sacándome la camisa así o me la pongo la mano abajo porque me da vergüenza; y vamos a comprar y creo que… creo que mucha gente va a comprar al Dino ahí, y bueno por ser de la villa les basta *para… Ojalá, ojalá que sirva para muchas cosas el libro; ojalá que sirva para muchas cosas, que sirva para bien de todos, y de todos nosotros. Yo lo mismo voy a seguir adelante, no se hagan problema. Yo voy a seguir edificando* (risas), *voy a seguir gastando, gastando terreno. Levantaré, no sé para arriba; no sé, haré más cimientos. O sea, para mí ojalá que nos dejen acá y ojalá que alguien nos escuche. Así que bueno, eso nomás y gracias nomás a ustedes de parte de toda mi familia, y la mejor suerte para que puedan encontrar lo que nosotros no podemos encontrar".*

-¡Entre todos y entre todas!

Karina: "*Sí".*

Amigo de Karina: "*¡Unión por la villa!"*

-Silvia, contanos qué te parece el libro.

"*Me parece bueno porque es algo que se ha hecho público. Que sepan la historia nuestra de acá, de tantos años que vivimos acá. Yo soy una de las vecinas que no se fue y sigo luchando por quedarme acá. Esta ya es mi tierra, mis hijos son nacidos y criados acá, tengo mis nietos que también son nacidos y criados acá. Y bueno, quiero que logremos vivir acá, que nos den los títulos de las tierras de cada uno para que cada uno pueda edificar, arreglar su casa, estar un poquito mejor viviendo…"*

-¿Y para qué pensás que puede servir este libro?

"*Y para que muchas villas que estén en la situación nuestra que lo hagan también. Que no pierdan el lugar en donde ellos han nacido y se han criado y que la luchen, como la venimos luchando nosotros. Que todas las villas que haya que la luchen como la estamos luchado nosotros. Y bueno, con gente que ha venido y nos han apoyado como ustedes que son de la facultad y que estamos orgullosos de que ustedes nos hayan dado una mano, tanto como mucha gente que nos han dado una mano acá. Y bueno… eso es lo que yo quiero para mí y para mis nietos y mis hijos. Y acá estamos no más, seguiremos luchando para tener lo que nosotros queremos: nuestras tierras".*

-Viqui, el libro, este que estamos haciendo con los 13 años de lucha de Villa la Maternidad, ¿qué le parece?, ¿sirve para algo?, ¿va a ayudar o no?

"Sí, yo pienso que sí. Me gustaría que sí, que todo lo que está escrito en el libro mientras sea para bien que se hiciera, que sirva. Es una herramienta más. Realmente de lo que hemos hablado, lo que hemos dicho, que se cumpla digamos. Entonces, yo no estoy en desacuerdo de nada de esto. Sirve para que la gente, para que en otro lado la gente también piense así. El libro está buenísimo, siempre hay que creer, porque a veces las palabras se van, como quien dice. Nosotros hoy hablamos y es como el dicho, las palabras se las lleva el viento, ¿no es cierto? Sí aporta mucho porque es lo dice la gente que realmente quieren vivir acá".

- ¿Y la lucha por las tierras y en contra el desalojo? ¿También sirve o no el libro? ¿Aporta en algo o no?

"Sí, sí, si aporta… Usted sabe que sí aporta mucho porque es lo dice la gente que, realmente quieren vivir acá ¿no cierto? Está bien, estoy de acuerdo. Me impactaron, por ejemplo en este programa… también justamente el de Ciudad Universitaria ese..."

- ¿Universidad Abierta?

"¡Ese! Universidad Abierta exactamente. Pasan todas las cosas, gente donde han vivido años ya están, ya han criado nietos, todo, pobrecita la gente ahí. Hay una abuela que se resiste totalmente y los mismos vecinos la están ayudando a que no salga porque vienen y compran. Justamente rayan todos esos loteos grandes, pero ¿para qué? ¡Para hacer plata! ¡Para eso! ¡Nada más! Yo no entiendo. Pobre gente, no la dejan vivir, por lo menos que la dejen que se muevan como quien dice ¿no es cierto?, hasta ver que por lo menos esté tranquila, después vengan y

hagan lo que quieran! Pero de lo contrario dejen vivir a esa gente en paz, los últimos años pobrecita. El otro día lo pasaban; yo escuchaba, no, no... me daba una… Yo me la imaginaba a mi mamá. Mirá mi mamá, los años que ha vivido ahí en la Costa Canal y falleció ahí mi mamá pero con la ansiedad de viajar, ¿a dónde? Lo único que ella quería hacer era viajar a Bolivia, a ver a su familia, parte de sus hermanos y no lo pudo lograr. ¿Por qué? Porque le agarró... tuvo problemas de salud, le agarró neumonía al principio, tuvo bronquios, después le agarró neumonía y ahí quedó, no salió. Así que… ¿vez? resulta que… que duele. Y yo vi a esa abuela y te juro me partió el alma cuando la vi, pobrecita. No todos pensamos igual. Es como yo te digo. Yo pienso así. No sé si llegaré para el día que tenga mi casa, con las nenas adentro de la casa, sé que yo en persona no lo voy a tener pero mi hijo si se queda acá lo va lograr él, ¿me entendés? Así que por eso te digo, este… me gustaría que la gente realmente se quedara acá, que se les cumpliera ese sueño. Y bueno, yo sé que uno no puede hacer nada pero a lo mejor estando varios, teniendo justamente esto (el libro) *a lo mejor, vale la pena y justo viene el gobierno y que lo lea y les toque realmente el corazón y que se den cuenta que ellos tienen familia también. Hoy ellos están bien, no saben lo que les puede pasar a la familia de ellos el día de mañana. No todos vamos a tocar el cielo como quien dice o tenemos la platita, ¡no!. Ellos están todos bien, los que tienen trabajos están bien, lo tienen bien merecido, lo tienen ganado por todo su trabajo o todo lo que se han esforzado para luchar; pero ellos también tienen que ponerse en el lugar de la otra gente ¿no es cierto? Ya que no… en este momento no tienen casa, no tenemos casa pero tenemos por lo menos… queremos vivir dignos, queremos vivir tranquilos, ¡acá! eso es lo importante".*

Maru comparte su opinión respecto del libro: *"Me gusta la fotografía de acá que sale el viejito Heraldo. Ha sido un personaje el hombre este porque yo le he sabido llevar los relojes a arreglar; le he sabido llevar cosas de la bici. Me sabía mandar mi papá también. Mi papá tiene 73 años y lo conoce mucho a Heraldo, sabe que corría en bicicleta, todo... Es un personaje. Era un luchador al máximo. Y bueno, el libro para mí está espectacular. He visto todo que hemos estado luchando, que hemos hecho marchas por todos lados y lo hemos juntado todo, lo hemos juntado todo".*

-¿Para qué te parece que puede servir?

"Este es una ayuda más para nosotros, para que vean que acá somos personas, somos gente humilde, no gente como dicen 'la zona roja'. Acá somos gente humilde. Quiera o no quiera uno mismo sale a trabajar y se busca su propio peso, para organizar un poco más la casa, para mantenerla más. Si quieren de una que vengan para ver cómo vive uno… Nos dividimos entre todos y nos ayudamos más cuando hay un problema. Tenemos que estar todos juntos. Lo único".

Sara, vecina de la villa, comenta en relación a la elaboración de la *Historia de lucha de Villa La Maternidad:*

"Para empezar el libro me parece excelente. Así por lo menos todos los vecinos se enteran. Por ahí te vas a la casa y no está, y con el libro por lo menos por se enteren".

-¿Usted quiere opinar algo? ¿Qué le parece el libro?

José Alberto: "*Sí, la verdad que sí está bien, está muy bien".*

-¿Para qué puede servir?

José Alberto: *"Y para enterarse uno y todos cómo es el asentamiento acá desde la primera vez que se hizo hasta la actualidad. Por eso y como la gente apoya todo lo que se está haciendo con el barrio. Para mí está bien".*

-¿Y para otra gente le puede servir?

"Para todos. Pienso yo que tendría que servir para todos en general. Para nosotros, para ustedes. Para el bien de uno mismo".

Víctor: *"Y... buenísimo para que el primer libro se lo regalemos al señor gobernador José Manuel De la Sota. Me parecería bueno para que lo lea él a ver qué es lo que hemos hecho nosotros en todos estos años que él ha estado de gestión para que en una de esas capaz que diga 'Mirá vos, me había olvidado de esta gente'. Pero, el primer libro me gustaría que se lo regalen a él, se lo dejen en la mesita…"*

-¿Y este libro puede servir para algo más además de que para que lo vea el gobernador?

"Sí. Hay mucha gente que lo está siguiendo paso a paso al tema de la villa y yo creo que sí, que le va a interesar a mucha gente. Le va a interesar a mucha gente y yo creo que también para reflexionar, para que se vea que realmente existen todavía, a parte de la ciudad modelo que vamos teniendo día a día, existen todavía gente que se da una mano en unos bajos suburbios, como lo dicen ellos o algo por el estilo, o que vive el día a día. Sí, puede servir para un montón de cosas, para tomar conciencia de que muchas veces sí, los más grandes pueden tener errores pero los chicos no. O sea, pensemos en un futuro para ellos, pensemos en el mañana, como se dice siempre, ¿no? Yo creo que para eso y todas esas cosas puede servir este libro".

Comenta Emilio: *"Me parece muy bueno. El libro habla de todo… del principio al fin. De todo lo que se ha vivido en estos años. Y para que la gente sepa de lo que pasa, de lo que es la historia de la villa. Qué fue la villa y qué sigue siendo la villa. Así que pienso que la gente que lea este libro va a saber la historia real de la Villa La Maternidad. Porque si no hay una historia nadie puede conocer la historia de una villa. Y yo creo que este libro va a servir para que gente que no conoce de la historia sepa bien la historia de la villa La Maternidad. Y va ser muy bueno porque van a saber que hay corruptos en la política, por empezar. Y que se están perdiendo muchos espacios verdes en la provincia de Córdoba y en todos lados, por el tema de los edificios y por el tema de 'todo es plata'. Y nosotros estamos muy bien acá, y tenemos derecho a vivir en la provincia de Córdoba porque somos seres humanos, porque también tenemos derecho a vivir y a pagar impuestos como pagan los demás. Así que no somos vacas para vivir en el campo. Nada más que eso y muy lindo el libro".*

-¿Y va a servir de ejemplo para otras luchas también?

"Y sí, para aquellos que están luchando o que viene también luchando por años, que los quieren desalojar del lugar donde están, y también tienen derecho a vivir en la provincia de Córdoba como viven aquellos que viven en un edificio o viven en el centro… que viven dentro de la ciudad de Córdoba. Así que yo creo que esto les va a servir a ellos para saber cómo también tienen que pechar para no dejarse quitar su lugar, su tierra".

-¿Algo más?

"No nada más, y que les sea de utilidad este libro".

Maru comenta respecto del trabajo realizado: *"Ah, está bueno. Bastantes hojas y acá sale toda la opinión de uno. Todo lo que hemos hecho. El libro está muy bueno. Me gusta la insignia de acá* (13 años: resistir, luchar y ganar. Villa La Maternidad)*".*

Otra joven vecina de la villa, Brenda, resume su valoración acerca de la experiencia de la realización del libro: *"El libro a mí me gustó porque dice muchas cosas lindas, muchas cosas que pasaron de la villa y creo que el libro nos va a ayudar a que gente que no sabe mucho de la villa, ni de la Biblioteca* (Popular Heraldo Eslava)*, ni muchas cosas de Villa La Maternidad que se pueden ir enterando por el libro. Es muy lindo. Dice muchas cosas que son realistas. Es muy racional el libro. Y nos va a ayudar mucho. Espero que lo lean y les guste mucho porque está muy lindo el libro. Cada uno de los vecinos de Villa La Maternidad aportó un poquito contando parte de la historia de la villa, así que yo creo que va a ser un buen término".*

-¿Puede ayudar a otras luchas?

"Sí le va a ayudar a muchas luchas porque por ahí pueden deducir algo que no dedujeron para otras villas, otras marchas o cosas así. Pueden sacar y deducir cosas del libro que pueden hacer ellos también".

-¿Te gustaría agregar algo más?
"Sí, que no nos vamos a ir de acá porque las tierras son nuestras. Villa La Maternidad resiste. Nada más".

Mónica, vecina de la villa, reflexiona: *"El libro me parece muy bueno. Me parece un trabajo que cuenta la historia del principio de la villa, o sea, no desde el 2004 sino desde el comienzo de la villa hasta hoy, hasta el 2014, cómo fue el desalojo, toda la lucha que han hecho todas las personas, no solamente los que vivimos acá sino los de la Comisión contra el Desalojo, la gente de la Biblioteca Heraldo, entonces me parece un muy buen trabajo. Y puede servir para que la gente se entere, para que sepa la historia y todo lo que se ha luchado y toda la gente que ha luchado en esta causa. Puede ayudar a otras villas. Va a ayudar para otras luchas. De hecho, yo creo que esto sienta precedente porque yo no recuerdo otra villa que no la hayan podido sacar, acá dentro de la ciudad. No sé afuera pero dentro de la ciudad no recuerdo que haya habido un caso así. Lo máximo que pueden haber estado es dos años y la han terminado sacando. Pero como el caso nuestro, dentro de la ciudad, que yo sepa no. A lo mejor yo lo ignoro y hay, pero de villas dentro de la ciudad, si hay son pocas".*

Otra vecina, Mónica, también comparte su opinión con respecto al libro: *"La verdad que este trabajo sí aporta, no tan sólo para nosotros sino para toda la gente. Esta es la verdadera historia, o sea, la historia contada por chicos, por mujeres, hombres, gente común y corriente que somos por ahí discriminados por el sólo hecho de vivir en una villa; no tan sólo la gente grande sino también los niños dentro de sus posibilidades, y para que la gente vea que aparte de la gente que vive acá hay chicos que nos ayudan, que siempre están, gente de otros lados. Y lo mejor de todo esto es que los chicos defiendan su hogar y que la gente se dé cuenta que uno no busca venir a instalarse y robar tierra. No porque esto es tierra nuestra. Si vienen de otros países a adueñarse por qué no, nosotros dueños, no nos vamos a hacer un pedazo de tierra y más cuando es para nuestros hijos. Y lo lindo es que los chicos aprendieron a convivir con esto y que ellos defiendan su casa porque esto es su casa. No quieren palacios, no quieren irse; quieren su casa en donde están. Y agradecer a ustedes, los universitarios, a la gente que viene a apoyar, a los que vienen a ayudar a los niños, a todos los proyectos, todos los talleres. La verdad que aprenden mucho y ojalá que la gente algún día comprenda que no todo es material, que no todo es lujo. De la tierra venimos y a la tierra nos iremos. Y que aprendan, no por nosotros los grandes sino que aprendan de los ejemplos de los chicos, que lean, que es el futuro de mañana. Esto no es estar peleando por una tierra porque uno quiera vivir de arriba. No. Acá todos queremos vivir legalmente, tranquilamente. Y estaría bueno que la gente aprenda, que venga y conozca lo que es la villa, la gente, los niños, y va a conocer realmente cómo son la gente de la villa, que no todos son choros, no todos son delincuentes. En todos lados, no tan solo en las villas hay delincuentes. Los gobernadores, los legisladores, presidentes, todos son ladrones pero son ladrones VIP. Y acá si hay delincuencia es porque la sociedad no da oportunidad a la gente de la villa. Las empresas no les dan posibilidades a personas que hayan estado presas. O sea, la sociedad quiere que cambien, que los presos cambien pero la verdad es que lamentablemente no pueden cambiar porque no te dan la posibilidad. Entonces, primero aprendan a cambiar ellos, a dar una oportunidad y recién se podrían sentar a hablar, a decir 'Si, los negros de la villa' pero bienvenidos sean los negros porque los negros siguen resistiendo y cada ladrillo que se tira, se levantan veinte casas y veinte familias que tienen dentro de todo un techo, chicos que tienen una vivienda, no serán 'las viviendas' pero es su casa. Ellos están felices y es lo nuestro, es nuestra vida y no la cambiamos por nada. Nada más".*

ANEXOS

AVALES AL TALLER COLECTIVO Y PARTICIPATIVO 'PROYECTO URBANO VILLA LA MATERNIDAD'

Alianza Internacional de Habitantes

Sede Internacional: c/o Unione Inquilini, via Bettella, 2/ter - 35133 – Padova – Italia
Sede Regional: Av. Las Américas esq. Calle 3, Santo Domingo Este, República Dominicana
Teléfono: 1(809) 788 6932 - e-mail : cerodesalojos@habitants.org - www.habitants.org

Buenos Aires, 3 de diciembre de 2012

Taller Colectivo y Participativo Proyecto Urbano Villa La Maternidad
villalamaternidad@gmail.com

Objeto: **Carta de apoyo y adhesión al Taller Colectivo y Participativo Proyecto Urbano Villa La Maternidad**

De nuestra consideración:

La Alianza Internacional de Habitantes (AIH), red internacional de organizaciones sociales involucrada desde hace años en la defensa del derecho a la vivienda, expresa su apoyo al **Taller Colectivo y Participativo 'Proyecto Urbano Villa La Maternidad', compuesto por vecinas y vecinos de Villa La Maternidad, la Biblioteca Popular Heraldo Eslava, estudiantes, adscriptas/os y profesoras/es de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, de la Facultad de Psicología, de Trabajo Social y de Comunicación Social de la Universidad Nacional de Córdoba junto a distintas/os profesionales y personas.**

Además adhiere a esta propuesta que, desde las distintas miradas y el trabajo comprometido de quienes vienen participando en las asambleas y en las jornadas de trabajo, discusión y formación, incluye un relevamiento arquitectónico-habitacional, la definición de los lineamientos generales del proyecto, el estudio del marco jurídico-legal, la investigación acerca de antecedentes similares en la provincia, el país y otras regiones del mundo, y la elaboración de un informe de impacto ambiental.

Asimismo, denunciamos públicamente la violación sistemática de derechos, el hostigamiento y las distintas formas de violencia y maltrato institucional y policial que desde hace años viene soportando esta comunidad y exigimos a los gobiernos nacional, provincial y municipal que adopten en forma inmediata medidas y acciones (políticas habitacionales y de uso del suelo) consultadas y acordadas verdaderamente con las personas y familias afectadas, que reconozcan y garanticen el pleno ejercicio del derecho al hábitat, a la vivienda adecuada, a la ciudad y a la tierra de **todas las personas que habitan en Villa La Maternidad** respetando su decisión de no ser desalojadas ni desarraigadas del lugar que eligieron para vivir tendiendo a la promoción del desarrollo urbano sin discriminaciones, injusticias ni desigualdades.

Por eso, se da plena solidaridad a las familias que tienen derecho a ser reconocidas como ciudadanas y ciudadanos; a ser integradas al barrio San Vicente siendo Villa La Maternidad el lugar que elegieron para vivir. Y exigimos la urbanización del barrio y el reconocimiento a cada familia de la titularidad de su tierra.

Cristina Reynals
Antena Sur AIH y
Campaña Cero Desalojo

Pedro Franco
Coordinador AIH y
Campaña Cero Desalojo para América Latina y Caribe

Cesare Ottolini
Coordinador global AIH

Nota aval

De: **Secretaría Direción** (secretariadireccion@fucvam.org.uy)
Enviado: jueves, 06 de diciembre de 2012 05:11:45 p.m.
Para: lauruch@hotmail.com

PRIMER PREMIO
WORLD HABITAT AWARDS
2012

FUCVAM

Federación Uruguaya de Cooperativas de Vivienda por Ayuda Mutua

Estimados Compañeros de Villa La Maternidad

Córdoba

Att. Laura Sarmiento

Desde Uruguay, la Federación Uruguaya de Cooperativas de Vivienda por Ayuda Mutua (FUCVAM) organización social con más de cuarenta años de existencia y que lucha desde entonces por el derecho de todos a la vivienda y la ciudad, les envía su solidaridad ante vuestras justas reivindicaciones de acceder a un hábitat digno en el lugar donde viven desde hace tiempo y en el han construido además de vuestras casas, vuestro tejido social.

Estamos a disposición de ustedes para colaborar en todo aquello que pueda ayudarlos y desde ya solicitamos a las autoridades de la hermana República Argentina y en particular de la provincia de Córdoba, con la que tantos lazos históricos nos unen, para que vuestros planteos sean escuchados y atendidos.

Por FUCVAM

Fernando Zerboni

Secretario General

Lourdes Melitón
Secretaria Ejecutiva

Federación Uruguaya de Cooperativas de Vivienda por Ayuda Mutua
Eduardo Victor Haedo 2219 - Montevideo, Uruguay
Tel.(598)2408 42 98 / 2408 42 99. Fax 2401 98 74
secretariadireccion@fucvam.org.uy - www.fucvam.org.uy

Carta aval del Grupo de Trabajo Hábitat Popular e Inclusión Social del Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (GTHI-CLACSO)

Ref.: Carta aval Taller y Proyecto Urbano Villa La Maternidad
Quito, 4 de diciembre de 2012
Sres. Taller y Proyecto Urbano Villa La Maternidad, Córdoba, Argentina.

Como Coordinadores del Grupo de Trabajo Hábitat Popular e Inclusión Social de CLACSO avalamos el Taller y Proyecto Urbano Villa La Maternidad como proyecto académico militante de altísimo valor para nuestro Grupo de Trabajo y declaramos conocer el proyecto presentado. Asimismo certificamos que nuestro Grupo de Trabajo basa sus actuaciones y actividades en el reconocimiento del patrimonio universal de quienes hacen ciudad con poco o con casi nada, por eso, nuestro compromiso con la iniciativa del Taller y Proyecto Urbano Villa La Maternidad se mantendrá mientras sus proponentes lo consideren oportuno.
Por la presente declaramos también estar en conocimiento de lo que está carta aval implica y asumimos la responsabilidad de la implicancia.
Cordialmente,

Doctora Teolinda Bolivar B.
Co-coordinadora GTHI-CLACSO
Directora Centro Ciudades de la Gente
Universidad Central de Venezuela

Arquitecto Jaime Erazo Espinosa, M.A. Co-coordinador GTHI-CLACSO
Coordinador Programa Académico en Política Urbana y Desarrollo de las Ciudades (PRO.POLIS)
Instituto de Altos Estudios Nacionales de Ecuador (IAEN)

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES
GINO GERMANI
Facultad de Ciencias Sociales
Universidad de Buenos Aires

Buenos Aires, 10 de diciembre de 2012
Sres.
VILLA LA MATERNIDAD PRESENTE

De mi mayor consideración:
Tengo el agrado de comunicarle que el Comité Académico del Instituto de Investigaciones Gino Germani, en su reunión del día de la fecha, resolvió auspiciar la realización de **La experiencia la lucha de Villa la Maternidad y la experiencia de construcción participativa de a través de la investigación en el marco del Taller y Proyecto urbano**

Saludo a usted muy cordialmente.

Dr. Julián Rebón
Director
Pte. J. E. Uriburu 950, 6º piso - C1114AAD - Ciudad Autónoma de Buenos Aires Teléfono: (+54 11) 4508.3815 Fax: (+54 11) 4508.3822 **www.iigg.sociales.uba.ar**
iigg@sociales.uba.ar

Proyecto Urbano Villa La Maternidad

28 de noviembre de 2012, Córdoba

En nombre del Colectivo de Investigación "El llano en llamas", manifestamos nuestro apoyo y acompañamiento a los vecinos y vecinas de Villa La Maternidad en la presentación del Proyecto Urbano Villa La Maternidad ante el Poder Ejecutivo de la Provincia de Córdoba.
Como Colectivo dedicado a la construcción de conocimiento que contribuya a la comprensión y transformación de las situaciones de exclusión y marginación de nuestras comunidades, nos sentimos comprometidos con las demandas y necesidades de los vecinos y vecinas de Villa Maternidad y creemos que este Proyecto representa una alternativa para construir y garantizar un verdadero derecho a la ciudad en condiciones de justicia y equidad.

María Alejandra Ciuffolini
Directora del Colectivo "El llano en llamas"
www.llanocordoba.com.ar
llanocordoba@gmail.com

UNC Universidad Nacional de Córdoba

INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Córdoba, 4 de diciembre de 2012.

El Seminario en Justicia Ambiental de la Universidad Nacional de Córdoba declara su adhesión y cooperación con el 'PROYECTO URBANO VILLA LA MATERNIDAD '.

A mismo tiempo denuncia la histórica desinversión pública en una zona de residencia de trabajadores y subraya la continuidad de políticas de exclusión por el desalojo y la reiterada negación de reconocimiento a los vecinos y vecinas que habitan la villa.

Como consecuencia de la alianza del Gobierno con grupos empresarios, asistimos hoy a una reestructuración económica, socio-cultural y demográfica del espacio urbano cuyo objetivo es el desplazamiento de población humilde para maximizar los beneficios de quienes cuentan con capital como para invertir en megaproyectos inmobiliarios. Ocurre una continuidad histórica tras una simulación de progreso, la falta de solidaridad con los desposeídos, el despojo y la invisibilización.

Destacamos por ello la comprometida lucha por el ejercicio y el reconocimiento de derechos de los vecinos y vecinas de Villa La Maternidad y de las organizaciones y colectivos que contribuyen con ello a la construcción de una ciudad más justa.

Dr. Mauricio Berger

Prof. Cecilia Carrizo

IIFAP: Av. General Paz 154, 2º Piso - Teléfono: 54-351 - 433-2068 / 434-1126 - Dirección Postal: Casilla de Correo Nº 1088
5000 - CORDOBA. ARGENTINA. Correo Electrónico: iifap@iifap.unc.edu.ar
www.iifap.unc.edu.ar

UNC Universidad Nacional de Córdoba — 1613 - 2013 400 AÑOS — FACULTAD DE PSICOLOGIA

EXP-UNC:0059493/2012

VISTO:

El expediente de referencia en el que estudiantes de la cátedra de Psicología Sanitaria B solicitan, que este H. Consejo Directivo, se pronuncie sobre la situación de vulnerabilidad social en la que se encuentran los vecinos de Villa la Maternidad; y

CONSIDERANDO:

Que el apoyo de esta Facultad al proceso de lucha que lleva adelante Villa la Maternidad significaria un gran aporte a la hora de pensar en políticas de inclusión social ligando el rol profesional del psicólogo en situaciones de comunidades violentadas.

Que el proyecto urbano por la radicación de Villa la Maternidad, fue construido a través de un abordaje interdisciplinario en el cual han participado estudiantes de esta Facultad, cursantes de la cátedra de Psicología Sanitaria B, docentes y no docentes y denominado Taller Colectivo y Participativo "Proyecto Urbano Villa la Maternidad".

Por ello; en sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento y por unanimidad,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
R E S U E L V E:

Artículo 1°: Pronunciarse en solidaridad con los vecinos de Villa la Maternidad y su situación de exclusión social.

Artículo 2°: Bregar porque la radicación de los vecinos en el territorio en cuestión se realice en forma pacifica y en un marco de diálogo.

Artículo 3°: Avalar el proyecto en curso abordado por el Taller Colectivo Participativo: "Proyecto urbano Villa la Maternidad".

Artículo 4°: Elevar la propuesta al H. Consejo Superior a los fines se expida a favor del proyecto urbano construido por Villa La Maternidad con el objetivo de conseguir su radicación.

Artículo 5°: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A DIEZ DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE.

RESOLUCIÓN Nº: 442

Lic. Olga Puente de Camaño
Secretaria del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Lic. CLAUDIA PORCOMIAN
[illegible]
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Córdoba 19 de noviembre del 2012

U.N.C.

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

A quien corresponda:

Por la presente me dirijo a uds con motivo de ofrecer mi aval a las actividades presentadas ante la Facultad por parte del TALLER COLECTIVO Y PARTICIPATIVO 'PROYECTO URBANO VILLA LA MATERNIDAD'. Esto se basa en un conocimiento respecto del trabajo interdisciplinario que se viene realizando en esta zona en relación a las problemáticas presentadas ante uds por parte de los integrantes de este taller. Considero sustancial apoyar aquellas acciones llevadas a cabo por estudiantes, docentes y no docentes de la casa y de la UNC que promuevan la salud mental y comunitaria. Tal es el caso de lo planteado en relación a la problemática de Villa la Maternidad, ante la cual el taller mencionado viene buscando respuestas alternativas para garantizar el respeto a los derechos de los ciudadanos y para contribuir a contrarrestar las profundas inequidades sociales a las cuales la población de esta zona se encuentra sometida

Cabe señalar que conozco este tema a raíz de un trabajo desarrollado en el marco de Psicología Sanitaria B, a cargo de un grupo de estudiantes de esta Facultad. Este grupo ha trabajado con responsabilidad, compromiso y esmero en torno a esta problemática. El informe correspondiente a este trabajo ha sido presentado recientemente en el marco de esta cátedra

Finalmente quisiera señalar que constituye un honor y una satisfacción ver el compromiso con el cual este grupo de estudiantes procura contribuir al abordaje de problemáticas como las señaladas, buscando desarrollar un intercambio de conocimientos y experiencias con personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad social. Esto lleva a pensar que debiera ser este el camino a transitar por parte de todos los estudiantes que gozan del beneficio de estudiar en una Universidad pública y gratuita.

Sin otro particular y esperando que la Facultad sepa reconocer y apoyar el compromiso de sus estudiantes, les saluda atte.

Lic. Valeria Cotaimich
DNI 23196987

NOTA AVAL EN REFERENCIA A: “Taller y Proyecto Urbano de Villa la Maternidad”

Córdoba 10 de diciembre de 2012

A través de la presente nota hago manifiesta mi adhesión y cooperación al *“Taller y Proyecto Urbano de Villa la Maternidad*”, en mi rol de Investigadora de CONICET y Docente de la FAUD-UNC.
La realidad nos impone la necesidad imperiosa de re- pensar la ciudad como espacio de inclusión y de integración social, de realización de la ciudadanía y de los ideales democráticos, de identidad colectiva y de respeto por la diversidad cultural y biológica. En definitiva, trabajar en pos del reconocimiento del Derecho a la Ciudad, “definido como el usufructo equitativo de las ciudades dentro de los principios de sustentabilidad, democracia, equidad y justicia social. Es un derecho colectivo de los habitantes de las ciudades, en especial de los grupos vulnerables y desfavorecidos, que les confiere legitimidad de acción y de organización, basado en sus usos y costumbres, con el objetivo de alcanzar el pleno ejercicio del derecho a la libre autodeterminación y un nivel de vida adecuado.
El Derecho a la Ciudad es interdependiente de todos los derechos humanos internacionalmente reconocidos, concebidos integralmente, e incluye, por tanto, todos los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales que ya están reglamentado en los tratados internacionales de derechos humanos” 1
De este modo, destaco y aliento la comprometida lucha por el ejercicio y el reconocimiento de derechos de los vecinos y vecinas de Villa la Maternidad y de las organizaciones y colectivos que contribuyen con ello a la construcción de una ciudad más justa.
1 Artículo 1, inciso 2 de la Carta Mundial por el Derecho a la Ciudad. Foro Social de las Américas, Quito, julio 2004; Foro Mundial Urbano, Barcelona, octubre 2004; Foro Social Mundial, Porto alegre, enero 2005; Revisión previa a Barcelona, setiembre 2005.

Dra. Arq. Paula Peyloubet
DNI: 18.329.358

CORDOBA, 03 de diciembre de 2.012

AL SUPERIOR GOBIERNO
DE LA PROVINCIA DE CORDOBA
S / D

Por la presente pongo en vuestro conocimiento mi aval al **PROYECTO URBANO DE VILLA LA MATERNIDAD** que vecinos de la misma vienen elaborando junto a estudiantes, adscriptas/os y docentes de distintas facultades de la Universidad Nacional de Córdoba en el marco del Taller Colectivo y Participativo y con el objetivo de crear un Proyecto Urbano propio.
Sin otro particular, saluda atte.

ARQUÍMEDES A. FEDERICO
Arquitecto
DNI 7.979.108
arqfederico@arnet.com.ar
Gregorio Vélez 3951 – 5009
TE 481 1467

Córdoba, 3 de Diciembre de 2012

Por intermedio de la presente quien suscribe, **Arqta. Liliana Cristina Bina Mat Prof. Nº1175 DNI 10.056.045** expreso mi total apoyo a la iniciativa denominada **TALLER COLECTIVO Y PARTICIPATIVO 'PROYECTO URBANO VILLA LA MATERNIDAD"** en todos los términos de su fundamentación.
La iniciativa es emergente de la lucha que, a través de los últimos 8 años, viene llevando adelante el grupo de vecinos habitantes de Villa la Maternidad, resistiendo al desalojo forzado que el Gobierno de la Provincia promovió, logrando el desplazamiento de más de 300 familias a la periferia urbana.
Este desalojo, resistido por 32 familias, es ilegítimo desde el más elemental sentido social, vulnera el derecho a la tierra, a la vivienda y al acceso a la Ciudad y sus servicios de todo un conjunto de familias que habitan en Villa la Maternidad desde hace décadas.
Se sustenta en una visión deshumanizada de la sociedad, que intenta cristalizar en el espacio urbano, una estructura social fragmentada e inequitativa.
Este modelo desplaza a los sectores de menor poder adquisitivo a la periferia de la Ciudad facilitando la captación de la plusvalía del suelo urbano central por parte de quienes perciben el territorio no como el lugar de vida de colectivos sociales sino como su particular coto de caza.
La iniciativa del Taller Colectivo surge entonces como una propuesta superadora, que interrelaciona actores de ámbitos académicos, sociales y vecinos en un accionar propositivo que muchos esperamos sea valorado por el Gobierno Provincial como el camino de regreso hacia políticas urbanas y sociales que nunca debió abandonar.-

Arq. LILIANA BINA

El Ceibo T.B
Trabajo Barrial

RED HABITAT ARGENTINA
Buenos Aires, Noviembre, 15, 2012

Destinatario: Coordinadores Comisión contra el Desalojo Villa Maternidad Provincia de Córdoba
Remitente: Fernando Ojeda
Contacto: Teléfono: +54 11 6848 4088
E-mail: redhabitat.argentina@gmail.com,
Referencia: Proyecto Urbano Villa La Maternidad
Tema: Respaldamos y nos sumamos a la iniciativa
Es de nuestro agrado dirigirnos a Uds. a fin de hacerles llegar nuestro apoyo a la presentación del Proyecto Urbano de Villa La Maternidad, propuesta que vienen desarrollando durante el corriente año en forma conjunto con estudiantes, adscriptas/os y docentes de distintas facultades y disciplinas de la Universidad Nacional de Córdoba.
Así mismo destacamos el trabajo que vienen llevando adelante en el marco del Taller Colectivo y Participativo Proyecto Urbano Villa La Maternidad con el objetivo de crear un Proyecto Urbano como una alternativa posible y viable en la lucha que tienen desde hace 8 años contra el desalojo y el desarraigo de las familias de Villa La Maternidad en la Ciudad de Córdoba
Desde ya agradecemos por vuestra atención, quedando nosotros a su disposición para sumarnos a las acciones (en caso que ustedes crean necesario) que podríamos realizar en forma conjunta.
Saluda atentamente,

Fernando Ojeda
Coordinador Red Hábitat Argentina

MOI movimiento de ocupantes e inquilinos
Integrante de CTA - Cofundador de SELVIP - Asociado a HIC - Asoc. Civil IGJ 1455

Buenos Aires, 8 de diciembre de 2012

Vecinas y Vecinos de Villa La Maternidad.

Por medio de la presente queremos hacer llegar nuestro aval y pleno respaldo a la presentación del **Proyecto Urbano de Villa La Maternidad** ante el gobierno provincial, impulsando con protagonismo de la organización popular y en forma articulada con la Universidad Pública, la urbanización definitiva de este histórico barrio, en función de un proyecto de ciudad democrática y no del negocio y la especulación inmobiliaria.

Valoramos profundamente los contenidos de esta propuesta que han venido elaborando desde principios de 2012 junto a estudiantes, adscriptas/os y docentes de distintas facultades de la Universidad Nacional de Córdoba en el marco del Taller Colectivo y Participativo Proyecto Urbano Villa La Maternidad, con el objetivo de crear un Proyecto Urbano propio, como otra herramienta más en la lucha que vienen dando desde hace 8 años contra el desalojo y el desarraigo.

¡NI UN METRO MÁS PARA LA ESPECULACIÓN INMOBILIARIA!

¡CONSTRUYAMOS UNA CIUDAD DEMOCRÁTICA,

SIN EXPULSORES NI EXPULSADOS!

Fraternalmente,

MARIA CARLA RODRIGUEZ
PRESIDENTE
Asociación, Civil MOI

MOVIMIENTO DE OCUPANTES E INQUILINOS
CENTRAL DE TRABAJADORES DE LA ARGENTINA
(MOI-CTA)

Ramón Carrillo 578 (cp1275) Tel Fax : 43016818 Email: moi_coop@yahoo.com.ar Buenos Aires Argentina

Chilecito, 27 de noviembre de 2012

AVAL DE ASAMBLEA DE CIUDADANOS POR LA VIDA CHILECITO- LA RIOJA

A LOS

SRES VECINOS/AS

DEL" PROYECTO URBANO VILLA LA MATERNIDAD"

Los abajo firmantes, integrantes de la Asamblea de Ciudadanos por la Vida de Chilecito y en representación de la misma, por medio de la presente otorgamos **AVAL** al ***"Proyecto Urbano Villa La Maternidad"*** que será ejecutado por los/as vecinos de Villa La Maternidad en colaboración con estudiantes, adscriptos/as y docentes de distintas facultades de la Universidad Nacional de Córdoba en el marco del Taller y Participativo Proyecto Urbano Villa La Maternidad, con el objetivo de crear un Proyecto Urbano propio.

Saludamos a ustedes afectuosamente.

DNI 16148291
En representación de Asamblea Ciudadanos por la Vida de Chilecito - L.R.

DNI 21899717
En representación de la Asamblea Ciudadanos por la Vida Chilecito - La Rioja

ASAMBLEA CIUDADANOS
POR LA VIDA
CHILECITO LA RIOJA

20 de noviembre de 2012

A lxs vecinxs de Villa La Maternidad:

Desde todos aquellos que integramos la agrupación política y social Colectivo por la Igualdad, queremos manifestar nuestro completo apoyo a la presentación del Proyecto Urbano Villa La Maternidad ante el Ejecutivo Provincial de Córdoba.
Celebramos la iniciativa de aquellxs vecinxs que luchan por un hábitat adecuado y el derecho al arraigo en su comunidad, existente hace más de un centenar de años.
Desde este Colectivo siempre acompañamos y acompañaremos a los habitantes de los barrios informales que pelean por una sociedad que rompa las barreras de la desigualdad y la urbanización de sus barrios.
La salida no es jamás el desalojo forzado, la salida es la urbanización y la integración. Por el derecho a la ciudad de todos y todas, acompañamos incondicionalmente el pedido de la generación de políticas públicas que den solución a la problemática habitacional de las familias de Villa La Maternidad por el Gobierno de la Provincia de Córdoba.

COLECTIVO POR LA IGUALDAD
WWW.CXIGUALDAD.BLOGSPOT.COM
@CXIGUALDAD
FACEBOOK.COM/CXIGUALDAD

iconoclasistas

Espacio de experimentación, recursos libres y talleres de creación colectiva

Ciudad de Buenos Aires, 5 de diciembre de 2012

A quien corresponda,

Enviamos nuestra adhesión al Proyecto Urbano de Villa La Maternidad que será presentado ante el gobierno de la Provincia de Córdoba. Consideramos esencial que se le dé un trato inmediato, dada la acuciante situación habitacional y la amenaza permanente de desalojo que afrontan los vecinos desde hace años.
Atte.,

Iconoclasistas
Julia Risler y Pablo Ares
http://iconoclasistas.com.ar/
iconoclasistas@gmail.com

Ciudad de Buenos Aires, 22 de noviembre de 2012

Desde **Red Eco Alternativo** (colectivo de comunicación y cultura alternativos) les enviamos nuestra adhesión al **Proyecto Urbano de Villa La Maternidad** que será presentado ante el gobierno de la Provincia de Córdoba.
Consideramos que es producto de la elaboración colectiva de diversos sectores que, como parte de la comunidad, ven en este proyecto la solución al problema habitacional por el cual vienen batallando desde hace ocho años para evitar el desalojo y el desarraigo.
La vivienda es un derecho constitucional y como tal es obligación del Estado garantizarla.

Celeste Neyra
Red Eco Alternativo www.redeco.com.ar
redeco@redeco.com.ar

SINDICATO DE LUZ Y FUERZA DE CORDOBA

PERSONERIA GREMIAL Y JURIDICA N° 589 – AFILIADO A LA FATLYF Y C.G.T.
DEAN FUNES 672 – Tel.: (0351) 4228080 y Rotativas – Fax: (0351) 4221646 – (5000 Córdoba)

Cba, 14 de noviembre de 2012

El SINDICATO DE LUZ Y FUERZA DE CORDOBA se suma al aval para la presentación del Proyecto Urbano de Villa La Maternidad ante el gobierno provincial.

Corresponde al gobierno de la provincia de Córdoba cumplir con el acta firmada oportunamente, mediante la cual se comprometió a urbanizar el predio de Villa La Maternidad, habiendo reconocido el derecho a la propiedad de los vecinos que la habitan.

Dante Maldonado
Secretario de Prensa

ASOCIACION CIVIL *alfil*

Personería Jurídica 185-A-00 – adriadnas@gmail.com **(0351) 155-098915**

Cba, 13 de noviembre de 2012

Asociación Civil Alfil se suma al aval para la presentación del Proyecto Urbano de Villa La Maternidad ante el gobierno provincial.
Nos solidarizamos con la lucha legítima por el reconocimiento, la garantía y el ejercicio efectivo de derechos que viene llevando a cabo la comunidad de Villa La Maternidad desde hace más de ocho años.
No solamente a los vecinos de Villa La Maternidad les asiste el derecho a la propiedad de la tierra que habitan desde hace mucho más de veinte años, sino que además tienen derecho a la urbanización tal cual el gobierno provincial se ha comprometido en sendas actas que han firmado funcionarios provinciales**.**

Adriana Leguizamón
Presidente

Córdoba, 12 de Diciembre del 2012

Como Espacio social y cultural Caracol en la Federación de Organizaciones de Base (FOB) Regional Córdoba expresamos mediante la siguiente nota nuestro apoyo y aval al **Proyecto urbano de Villa la Maternidad.**
Entendemos imprescindible defender el Proyecto urbano de Villa la Maternidad por considerarlo un proyecto que atiende las necesidades más urgentes de la población cordobesa, más aun siendo esta villa parte de la historia y la cultural de la ciudad de Córdoba.
A sabiendas de que los grandes negociados inmobiliarios arrasan con los derechos más básicos de las personas como es la vivienda digna y el derecho a la cultura.
Consideramos que el Proyecto urbano de Villa la Maternidad ha sido pensado y diseñado por gran parte de las y los vecinos de la villa como derecho legítimo, así también con la participación de estudiantes y egresados de la U.N.C., y vecinos/as autoconvocadas en la Biblioteca Popular Heraldo Eslava.

Espacio S. y C. Caracol
Federación de Organizaciones de Base (FOB) Regional Córdoba

Córdoba, 3 de diciembre de 2012

A quien corresponda
Gobierno de la Provincia de Córdoba

De nuestra mayor consideración:

Por intermedio de la presente quienes integramos el **Colectivo Cienfuegos en el Frente Popular Darío Santillán** tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a los fines de manifestarle nuestro apoyo y conformidad frente al proyecto de urbanización de la Villa La Maternidad de barrio San Vicente elaborado en el marco del "Taller Colectivo y Participativo Proyecto Urbano Villa La Maternidad" por distintas facultades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Entre las razones que justifican este apoyo cabe señalar la importancia para este barrio y la ciudad toda de poder pensarnos como un territorio heterogéneo e inclusivo donde puedan tener lugar vecinos y vecinas con distintas realidades sociales.

Finalmente, nos despedimos quedando a su disposición por cualquier consulta que desee realizar y a la espera de una iniciativa favorable que dé respuesta a la necesidad de urbanización in situ de este grupo de vecinos del barrio San Vicente.

Saludos cordiales,

Colectivo Cienfuegos en el Frente Popular Darío Santillán

Ciudad de Córdoba, 6 de noviembre de 2012

Por medio de este documento queremos manifestar nuestro apoyo al "Proyecto Urbano Villa La Maternidad" porque creemos que es un gran paso para el progreso de la provincia de Córdoba. Consideramos que su concreción resulta una solución indispensable para garantizar a los/as vecinos/as de Villa La Maternidad el derecho al hábitat, a la vivienda digna y adecuada, a vivir en el lugar donde se elige hacerlo; para de ese modo igualar los derechos a la ciudad y a la tierra que le corresponden a todos y todas los vecinos y vecinas de la provincia.

Para nuestro colectivo resultaría inadmisible un desalojo de Villa La Maternidad. Nos parece que conlleva un trasfondo político grave ya que se haría oídos sordos al histórico reclamo de urbanización y a la garantía de los derechos de habitantes de nuestra provincia, favoreciendo a actores empresariales de la especulación inmobiliaria que nada tienen que ver con la protección integral de dichos derechos.

Como colectivo cultural, hacemos especial énfasis en la obligación del Estado de resguardar las prácticas e identidades culturales enraizadas en la Villa, y reconocemos el trabajo realizado en ese ámbito por los/as vecinos/as, colectivos y organizaciones sociales. En ese sentido consideramos que este proyecto cumple con la condición que entendemos indispensable a todo proyecto de urbanización: la constitución de un proceso colectivo, participativo y democrático construido desde los/as propios/as habitantes, afectados/as directos/as de cualquier decisión sobre el territorio.

Colectivo Cultural La Casa

www.asambleadespierta.com.ar

Córdoba, 9 de diciembre de 2012

Al Taller Colectivo y Participativo
Proyecto Urbano Villa La Maternidad

La Asamblea Socio-Ambiental ¡Córdoba Ciudad Despierta! Avala la lucha de los vecinos y vecinas de Villa La Maternidad, hoy plasmada a través del "Proyecto Urbano Villa La Maternidad".

Como vecinos autoconvocados, que entendemos que las luchas contra la contaminación y el saqueo son luchas territoriales, siempre hemos acompañado y apoyado la resistencia al desalojo de Villa La Maternidad. En esa lucha destacamos a nuestro amigo y compañero Don Heraldo Eslava, quien con su ejemplo de vida y su conciencia despierta sobre la problemática latinoamericana supo hacer de la defensa de su barrio un emblema de todas las luchas.

Es en ese espíritu que la Asamblea ¡Córdoba Ciudad Despierta! exige a las autoridades se respete la voluntad de los vecinos y garantice su libertad frente a las presiones de grandes monopolios que pretenden avasallar sus derechos, reproduciendo en ese punto de la ciudad el modelo de "crecimiento" que va de la mano del modelo extractivo y contaminante que las asambleas ciudadanas venimos denunciando enérgicamente desde la primera reunión de la Unión de Asambleas Ciudadanas (UAC), desde el año 2006 (http://asambleasciudadanas.org.ar/).

Apoyamos la urbanización de la Villa en las condiciones por ellos elegida a través de un proceso participativo de altísimo valor democrático.

Asamblea ¡Córdoba Ciudad Despierta!

Ciudad de Córdoba, 7 de noviembre de 2012

Autoridades gubernamentales:

Como agrupación estudiantil de la Universidad Nacional de Córdoba apoyamos el proyecto de urbanización que presentan los vecinos y las vecinas de Villa La Maternidad, entendiéndolo como la garantía y concreción de sus derechos humanos, en el cual apreciamos soluciones reales a las problemáticas de la villa.

Creemos que los y las habitantes de Villa La Maternidad están en su pleno derecho de elegir el lugar donde vivir y por ende el derecho a la tierra y a la vivienda digna.

Consideramos que desalojar de la villa a aquellos vecinos y vecinas que decidieron vivir en ese territorio, sin escuchar los reclamos de urbanización, sería una clara violación a los derechos humanos así como también la creación del puente Letizia, que atravesaría plenamente el territorio lo que obligaría sin mas al desarraigo de los vecinos y vecinas. Urbanizar Villa La Maternidad significará un gran avance en política de derechos humanos de la provincia.

Saludo Atte.

Movimiento Enrique Barros

Córdoba, 06 de diciembre de 2012

El "**COLECTIVO EL GUISO: REVELANDO REBELDÍAS**", declara su adhesión con el "PROYECTO URBANO VILLA LA MATERNIDAD".

Como colectivo territorial, buscamos acompañar y promover procesos de organización, luchas y resistencias, apostando a proyectos que busquen la autonomía y liberación de las y los sujetos involucrados y de nosotras y nosotros mismos. Es desde ahí, que creemos y venimos acompañando dicho proceso desde sus comienzos, repudiando la ejecución del programa "Mi casa mi vida" que dio origen al desalojo compulsivo de las familias asentadas en Villa La Maternidad (entre otros asentamientos) y persiste hasta hoy.

La Segregación Residencial Socioeconómica (SRS) es una "modalidad especifica de segregación socio-espacial en la cual la separación entre grupos sociales se manifiesta en su localización geográfica. Más aún, como habremos de verlo, consideramos a esta separación espacial como un factor constitutivo de las diferencias sociales en el colectivo urbano."1 Teniendo en cuenta que la Política de vivienda "Mi casa, Mi vida" y que los acuerdos actuales del gobierno provincial con grupos desarrollistas inmobiliarios, (que buscan ocupar tierras posicionadas estratégicamente en el centro de la ciudad) denunciamos cómo las políticas públicas de vivienda y hábitat profundizan, contribuyen y refuerzan la segregación residencial socioeconómica.

No sólo repudiamos el desalojo, sino que reivindicamos también el derecho al trabajo, a la vivienda, a la salud, el derecho a permanecer y participar de la ciudad, a la educación, y a la cultura. Reconociendo las trayectorias, historias y sentidos de pertenencia de los vecinos y las vecinas como forma constitutiva de su identidad, es que defendemos el derecho a la misma.

Estamos firmemente convencidos de que el "PROYECTO URBANO VILLA LA MATERNIDAD" es el camino para respetar el derecho de los vecinos y vecinas a permanecer en el lugar que han elegido para vivir, reconociendo a cada familia, la titularidad de su tierra.

VILLA LA MATERNIDAD NO SE TOCA
VILLA LA MATERNIDAD SE URBANIZA

María Fernanda Espejo Paula Ezquerro
Rodolfo Edelman María Soledad de León

1 Tecco, Claudio A. y Fernández, Silvana C. *Políticas públicas y segregación residencial socioeconómica en la ciudad de Córdoba, Argentina.*

Córdoba, 10 de diciembre de 2012

A quien corresponda:

En el Día Internacional de la lucha por los Derechos Humanos, y por medio de la presente hacemos público nuestro aval al Taller Colectivo y Participativo 'Proyecto Urbano Villa La Maternidad' y nos solidarizamos con la histórica lucha por garantía y ejercicio de derechos que las vecinas y vecinos de esta villa vienen sosteniendo desde hace casi una década.

Fundamenta nuestra decisión, en primer lugar, el reconocimiento de la autoorganización y resistencia que esta comunidad sostiene inclaudicablemente contra todo tipo de atropellos tanto del estado nacional, provincial y municipal como de las corporaciones desarrollistas urbanas que pretenden arrasar con la villa desalojándola para destinar estas tierras principalmente a la especulación inmobiliaria.

Asimismo, ponemos en valor la libre autodeterminación que la comunidad de Villa La Maternidad realiza en la permanencia en el lugar ejerciendo sus derechos constitucionales a la identidad, a la cultura, a la ciudad, al hábitat y a la vivienda.

La iniciativa del Taller y del Proyecto además evidencia la ausencia de políticas públicas que den solución real a la grave problemática habitacional que atraviesan los sectores populares y más excluidos de Córdoba. Considerando también que estas propuestas son una manera de participar en la toma de decisiones y acciones que afectan a la población.

Por último, consideramos que esta lucha por derechos pone en valor la función social de la tierra y la propiedad.

Claudina Peralta

Colectivo Indymedia Córdoba

en la Red Nacional de Medios Alternativos (RNMA)

Córdoba, 3 de diciembre de 2012

A quien corresponda

Gobierno de la Provincia de Córdoba.

De nuestra mayor consideración:

Por intermedio de la presente quienes integramos la ***Agrupación Docente María Saleme*** tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a los fines de manifestarle nuestro apoyo y conformidad frente al proyecto de urbanización de la Villa La Maternidad de barrio San Vicente elaborado en el marco del "Taller Colectivo y Participativo Proyecto Urbano Villa La Maternidad" por distintas facultades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Entre las razones que justifican este apoyo cabe señalar la importancia para este barrio y la ciudad toda de poder pensarnos como un territorio heterogéneo e inclusivo donde puedan tener lugar vecinos y vecinas con distintas realidades sociales.

Finalmente, nos despedimos quedando a su disposición por cualquier consulta que desee realizar y a la espera de una iniciativa favorable que dé respuesta a la necesidad de urbanización in situ de este grupo de vecinos del barrio San Vicente.

Saludos cordiales,

Agrupación Docente María Saleme

TALLER COLECTIVO Y PARTICIPATIVO

"PROYECTO URBANO VILLA LA MATERNIDAD"

EL PARTIDO INTRANSIGENTE DE LA PROVINCIA DE CORDOBA A TRAVES DE SU PRESIDENTE VICTOR OMAR LEMOS, SE DIRIGE A LAS CRAS/OS DE VILLA LA MATERNIDAD ALOS EFECTOS DE RATIFICAR NUESTRA SOLIDARIDAD Y COMPROMISO DE TRABAJO PARA LOGRAR LAS REIVINDICACIONES POPULARES EN LA SOLUCION REAL Y DE EFECTIVO EJERCICIO DEL DERECHO AL HÁBITAT, A LA VIVIENDA DIGNA Y ADECUADA.
CONFIRMAMOS COMO LO HICIMOS DURANTE LA CAMPAÑA ELECTORAL DE 2011 EN LA PARTICIPACIÓN DEL TALLER COLECTIVO Y PARTICIPATIVO "PROYECTO URBANO VILLA LA MATERNIDAD, COMO DE LA LABOR EN LA BIBLIOTECA POPULAR HERALDO ESLAVA.
A LOS EFECTOS EL PARTIDO INTRANSIGENTE DESIGNA AL CRO MIGUEL RUMIE VITAR COMO REPRESENTANTE DEL PARTIDO INTRANSIGENTE.
LES SALUDO FRATERNALMENTE Y APROVECHO PARA DESEARLES UNA FELIZ NAVIDAD A TOD@S.

VICTOR OMAR LEMOS PRESIDENTE DEL PARTIDO INTRANSIGENTE CORDOBA

Dr. MIGUEL RUMIE VITTAR
MEDICO CIRUJANO
M.P. *09*
Dni 8128807

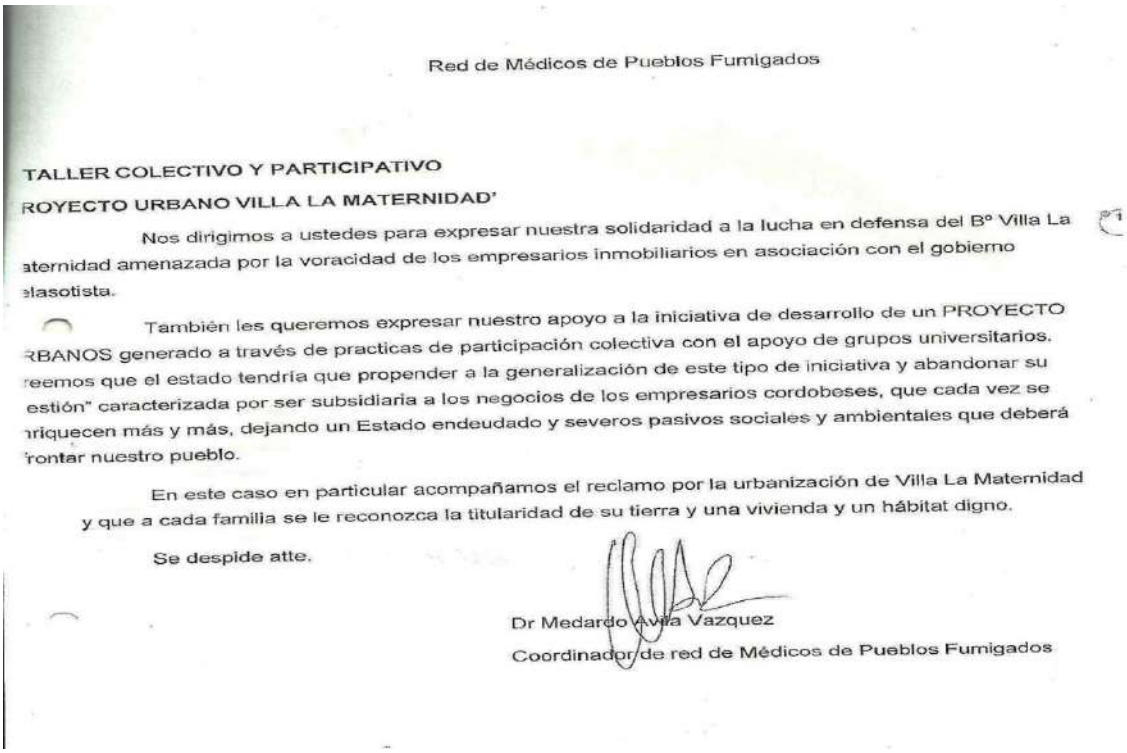

Red de Médicos de Pueblos Fumigados

TALLER COLECTIVO Y PARTICIPATIVO

ROYECTO URBANO VILLA LA MATERNIDAD'

Nos dirigimos a ustedes para expresar nuestra solidaridad a la lucha en defensa del Bº Villa La aternidad amenazada por la voracidad de los empresarios inmobiliarios en asociación con el gobierno elasotista.

También les queremos expresar nuestro apoyo a la iniciativa de desarrollo de un PROYECTO RBANOS generado a través de practicas de participación colectiva con el apoyo de grupos universitarios. reemos que el estado tendría que propender a la generalización de este tipo de iniciativa y abandonar su estión" caracterizada por ser subsidiaria a los negocios de los empresarios cordobeses, que cada vez se nriquecen más y más, dejando un Estado endeudado y severos pasivos sociales y ambientales que deberá rontar nuestro pueblo.

En este caso en particular acompañamos el reclamo por la urbanización de Villa La Maternidad y que a cada familia se le reconozca la titularidad de su tierra y una vivienda y un hábitat digno.

Se despide atte.

Dr Medardo Avila Vazquez

Coordinador de red de Médicos de Pueblos Fumigados

Córdoba, 9 de diciembre de 2012

Al Taller Colectivo y Participativo
Proyecto Urbano Villa La Maternidad

Desde el Colectivo Paren de Fumigar Córdoba apoyamos la lucha y resistencia al desalojo de las/os vecinas/os de Villa La Maternidad, avalando el "Proyecto Urbano Villa La Maternidad".

Rechazamos el desalojo en la ciudad y en el campo porque, al igual que el desmonte y las fumigaciones, se funda en un modelo productivista que valora la tierra sólo en términos de lucro y extracción de bienes comunes en forma de comodities.

Consideramos que este avance inmobiliario por parte de intereses empresariales atenta contra los derechos de ciudadanas y ciudadanos. Ningún funcionario público ni ningún empresario tienen derecho a decidir dónde van a vivir los compañeros y las compañeras de Villa La Maternidad. Ellas/os son los legítimos habitantes del lugar donde eligieron vivir desde hace años.

Este avance representa el crecimiento de una forma de producción agroindustrial que se visibiliza en la ciudad a través de "ladrillos de soja". Son intereses mezquinos de empresarios del agronegocio que buscan mover su capital sojero hacia el sector inmobiliario igualmente rentable, en connivencia con el poder político del gobierno provincial, y a costa de la violación de los derechos humanos de sus habitantes.

Apoyamos la urbanización de la Villa para que sus habitantes gocen de un ambiente sano exigiendo el reconocimiento de los derechos básicos de cualquier ciudadano argentino.

Este reclamo lo hacemos en memoria de un compañero del Colectivo Paren de Fumigar, Heraldo Eslava, que murió resistiendo el desalojo como un vecino más de la Villa. Su nombre hoy lo recuerda por siempre La Biblioteca Popular Don Heraldo Eslava, que sería derrumbada si el gobierno provincial cumple su propósito.

Exigimos JUSTICIA. ¡Villa La Maternidad no se toca!

Colectivo Paren de Fumigar Córdoba
parendefumigar@gmail.com
www.parendefumigar.blogspot.com

Córdoba, 6 de Diciembre de 2012

A Quien corresponda:

El motivo de la presente es manifestar nuestro apoyo al "PROYECTO URBANO DE VILLA LA MATERNIDAD" a ser presentado para su aprobación en esta dependencia.

Atentamente,

Asamblea de Vecinos y Vecinas del Bordo

Ricardo Miguel Molina

Marcela del Valle Luna

Elizabeth Carrion

Vanessa Mariel Ullúa

Oncativo, 05 de diciembre de 2012

Al Taller Colectivo y Participativo

Proyecto Urbano Villa La Maternidad

Por la presente sumamos nuestro aval a este taller y a la situación de las/os vecinas/os de Villa La Maternidad, en reconocimiento a sus derechos de habitar la tierra que históricamente les pertenece.

La construcción de una democracia sana está asociada a las prácticas comunitarias de toma de decisión, donde somos los vecinos quienes ejercemos nuestros derechos a construir la realidad que necesitamos.

Desde nuestra organización entendemos que el derecho al hábitat de los vecinos de Villa La Maternidad es sumamente legítimo y prioritario sobre cualquier otro proyecto inmobiliario privado, u obras de infraestructura pública que atente con aquel.

Acompañamos con este aval el reclamo de urbanización de Villa La Maternidad, rechazando toda iniciativa de desalojo, por considerarla un acto de violencia, injusticia y abuso frente a los derechos de los vecinos a permanecer en su territorio.

Vecinxs Autoconvocadxs por un Ambiente Sano de Oncativo

porelambiente@gmail.com

MARCOS TOMASONI
DNI 28041.825

Sindicato de Mujeres Trabajadoras Sexuales
de la República Argentina en acción por nuestros derechos

ammar Córdoba

CTA central de trabajadores de la argentina

Córdoba, 04 de Diciembre del 2012

Desde el Sindicato de Mujeres Trabajadoras Sexuales AMMAR Córdoba y la Secretaria de Derechos Humanos de la Central de trabajadores de la Argentina, les enviamos nuestro aval al Proyecto Urbano de Villa La Maternidad que será presentado ante el gobierno de la Provincia de Córdoba. Estamos convencidas que todo compromiso y participación colectiva que construya desde las bases soluciones, tiene que ser apoyado y fomentado por toda la sociedad organizada. El problema habitacional, es una condición inherente a la dignidad de todos los vecinos, y ellos vienen dando lucha desde hace ya casi una década para evitar el desalojo y el desarraigo.

Consideramos que es una obligación garantizar el derecho a la vivienda por parte del Estado, como compromiso fundamental con el desarrollo y crecimiento de toda una sociedad.

María Eugenia Aravena
Secretaria General
AMMAR Córdoba

Maipú 630. Córdoba (5000) Teléfono 03514233305 ammarcordoba@gmail.com facebook.com/ammar.cordoba

Proyecto Urbano Villa La Maternidad

28 de noviembre de 2012, Córdoba

En nombre de la ASOCIACIÓN CIVIL CONSTRUYENDO DIGNIDAD, manifestamos nuestro apoyo y acompañamiento a los vecinos y vecinas de Villa La Maternidad en la presentación del PROYECTO URBANO VILLA LA MATERNIDAD ante el Poder Ejecutivo de la Provincia de Córdoba

Como organización territorial apoyamos las luchas de los vecinos y vecinas de aquellos barrios de nuestra ciudad que, como nosotros, se encaran para afirmar y defender nuestro derecho a decidir dónde y cómo queremos vivir, y de buscar las herramientas que nos permitan concretar esas decisiones. Asimismo, acompañamos con fervor la iniciativa del Proyecto en tanto ha sido construida de manera colectiva y participativa, demostrando una vez más que desde los barrios de Córdoba se puede pensar proyectos de vida y de comunidad.

Diego Aguilar

Presidente Asociación Civil "Construyendo Dignidad"

Nº Personería Jurídica: exte Nº 0007-083757/2010

DNI: 32.210.734

Datos de contacto:

ac.construyendodignidad@gmail.com – (0351) 152622858

Biblioteca Popular Julio Cortázar puertas abiertas

FM LA 5ta PATA 93.3 RADIO COMUNITARIA

Personería. Jurídica 161 "A" 02
Nº CONABIP 4243
DIEGO DE TORRES 1332-SAN VICENTE CORDOBA
TE: 4583206/ bibliotecacortazarcba@yahoo.com.ar

Córdoba, 16 de noviembre de 2012

A quien corresponda
Gobierno de la Provincia de Córdoba.

De nuestra mayor consideración:

Por intermedio de la presente quienes integramos la Biblioteca Popular Julio Cortázar y Radio Comunitaria La Quinta Pata tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a los fines de manifestarle nuestro apoyo y conformidad frente al proyecto de urbanización de la Villa La Maternidad de barrio San Vicente elaborado en el marco del "Taller Colectivo y Participativo Proyecto Urbano Villa La Maternidad" por distintas facultades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Finalmente, nos despedimos quedando a su disposición por cualquier consulta que desee realizar y a la espera de una iniciativa favorable que dé respuesta a la necesidad de urbanización in situ de este grupo de vecinos del barrio San Vicente.

Saludos cordiales,

Integrantes de la Biblioteca Popular Julio Cortázar
y Radio Comunitaria La Quinta Pata

Flor Corrasco
Presidente

BIBLIOTECA POPULAR JULIO CORTAZAR
PERSONERIA JURIDICA Nº 161 "A" 020
DIEGO DE TORRES 1332 - B. SAN VICENTE

Andrés Wacki
Vocal 1º

Cristina Fuentes
Tesorera

Desirée D'Amico
Pro-tesorera

Córdoba, 26 de noviembre de 2012

A quien corresponda
Gobierno de la Provincia de Córdoba.

De nuestra mayor consideración:

Por intermedio de la presente quienes integramos La Pata de la Tuerta tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a los fines de manifestarle nuestro apoyo y conformidad frente al proyecto de urbanización de la Villa La Maternidad de barrio San Vicente, elaborado en el marco del "Taller Colectivo y Participativo Proyecto Urbano Villa La Maternidad" por distintas facultades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Entre las razones que justifican este apoyo, cabe destacar la importancia de pensar a la Ciudad de Córdoba, así como también a toda la Provincia[i], como un territorio heterogéneo e inclusivo en donde puedan tener lugar vecinos y vecinas con distintas realidades sociales.

Finalmente, nos despedimos quedando a su disposición por cualquier consulta que desee realizar y a la espera de una iniciativa favorable que dé respuesta a la necesidad de urbanización in situ de este grupo de vecinos de barrio San Vicente.

Saludos cordiales,

Integrantes de La Pata de la Tuerta

Información de contacto: lapatadelatuerta@hotmail.com
Teléfono: (0351) 156796907 (Ezequiel Rogna)

Córdoba, 26 de noviembre de 2012

A quien corresponda
Gobierno de la Provincia de Córdoba.

De nuestra mayor consideración:

Por intermedio de la presente quienes integramos La Pata de la Tuerta tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a los fines de manifestarle nuestro apoyo y conformidad frente al proyecto de urbanización de la Villa La Maternidad de barrio San Vicente, elaborado en el marco del "Taller Colectivo y Participativo Proyecto Urbano Villa La Maternidad" por distintas facultades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Entre las razones que justifican este apoyo, cabe destacar la importancia de pensar a la Ciudad de Córdoba, así como también a toda la Provincia[i], como un territorio heterogéneo e inclusivo en donde puedan tener lugar vecinos y vecinas con distintas realidades sociales.

Finalmente, nos despedimos quedando a su disposición por cualquier consulta que desee realizar y a la espera de una iniciativa favorable que dé respuesta a la necesidad de urbanización in situ de este grupo de vecinos de barrio San Vicente.

Saludos cordiales,

Integrantes de La Pata de la Tuerta

Información de contacto: lapatadelatuerta@hotmail.com
Teléfono: (0351) 156796907 (Ezequiel Rogna)

red VECINOS San Vicente

Red de Vecinos y Asociaciones de San Vicente.
2006-2012

Córdoba, 16 de noviembre de 2012

A quien corresponda
Gobierno de la Provincia de Córdoba.

De nuestra mayor consideración:

Por intermedio de la presente quienes integramos la Biblioteca Popular Julio Cortázar y Radio Comunitaria La Quinta Pata tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a los fines de manifestarle nuestro apoyo y conformidad frente al proyecto de urbanización de la Villa La Maternidad de barrio San Vicente elaborado en el marco del "Taller Colectivo y Participativo Proyecto Urbano Villa La Maternidad" por distintas facultades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Entre las razones que justifican este apoyo cabe señalar la importancia para nuestro barrio de poder pensarnos como un territorio heterogéneo e inclusivo donde puedan tener lugar vecinos y vecinas con distintas realidades sociales.

Finalmente, nos despedimos quedando a su disposición por cualquier consulta que desee realizar y a la espera de una iniciativa favorable que dé respuesta a la necesidad de urbanización in situ de este grupo de vecinos del barrio San Vicente.

Saludos cordiales,

Integrantes de la Red de Vecinos/as
y Asociaciones de Barrio San Vicente

32.790.957
José Rodríguez

Juan Ezequiel Roguz

Beatriz D'Amico

RED de Vecinos de
y Asociaciones de
SAN VICENTE

Harold Sosa
17844248

Información de contacto: redsanvicente@yahoo.com.ar
www.comisionturismoycultura.blogspot.com.ar
www.elportaldesanvicente.blogspot.com.ar
www.sanvicenteseencuentra.blogspot.com.ar
Sede en Juan Rodríguez 1447. Barrio San Vicente.
Teléfono: 4559513-4559268

Red Ciudadana
Nuestra
Córdoba

Córdoba, 7 de diciembre de 2012

El grupo de trabajo de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Red Ciudadana Nuestra Córdoba, hace manifiesto su adhesión y cooperación al "Taller y Proyecto Urbano de Villa la Maternidad", mediante la presente nota.

La realidad nos impone la necesidad imperiosa de re-pensar la ciudad como espacio de inclusión y de integración social, de realización de la ciudadanía y de los ideales democráticos, de identidad colectiva y de respeto por la diversidad cultural y biológica. En definitiva, trabajar en pos del reconocimiento del Derecho a la Ciudad, "definido como el usufructo equitativo de las ciudades dentro de los principios de sustentabilidad, democracia, equidad y justicia social. Es un derecho colectivo de los habitantes de las ciudades, en especial de los grupos vulnerables y desfavorecidos, que les confiere legitimidad de acción y de organización, basado en sus usos y costumbres, con el objetivo de alcanzar el pleno ejercicio del derecho a la libre autodeterminación y un nivel de vida adecuado. El Derecho a la Ciudad es interdependiente de todos los derechos humanos internacionalmente reconocidos, concebidos integralmente, e incluye, por tanto, todos los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales que ya están reglamentado en los tratados internacionales de derechos humanos"[1]

De este modo, destacamos y alentamos la comprometida lucha por el ejercicio y el reconocimiento de derechos de los vecinos y vecinas de Villa la Maternidad y de las organizaciones y colectivos que contribuyen con ello a la construcción de una ciudad más justa.

Arq. Ma. Beatriz VALENCIA

AMIONE, ALEJANDRA.

MIGUEL MARTIARENA

Virginia Romanutti

LUCIO SCARDINO

LORENA HANES

[1] Artículo 1, inciso 2 de la Carta Mundial por el Derecho a la Ciudad. Foro Social de las Américas, Quito, julio 2004; Foro Mundial Urbano, Barcelona, octubre 2004; Foro Social Mundial, Porto alegre, enero 2005; Revisión previa a Barcelona, setiembre 2005.

Córdoba, 04 de diciembre de 2012

Gobernador de la
Provincia de Córdoba
Sr. José Manuel de la Sota

Por medio de la presente, nos solidarizamos y apoyamos la presentación del proyecto de Urbanización de Villa la Maternidad presentado por el Taller Colectivo y Participativo 'Proyecto Urbano Villa La Maternidad'.

Como organización social que trabajamos hace 5 años en Villa Los Galpones de la ciudad de Córdoba, lugar atravesado por problemáticas similares a las que se enfrentan vecinos y vecinas de Villa La Maternidad, consideramos fundamental el trabajo y la lucha de vecinos, vecinas y organizaciones sociales que se vienen dando en el territorio.

Creemos que es de suma importancia que se reconozcan y garanticen el pleno ejercicio del derecho al hábitat, a la vivienda adecuada, a la ciudad y a la tierra de todas las personas que habitan en Villa La Maternidad y en toda la ciudad de Córdoba.

Sin otro particular, y haciendo formal nuestro aval, saludamos atentamente.

Luciana Suez

Miembro del Colectivo Villa Los Galpones

Córdoba, noviembre de 2012

A quien corresponda:

La Organización Barrial La Barranquita, Barrio Maldonado, quiere acercar por medio de la presente su ***apoyo al proyecto de reurbanización de Villa La Maternidad***, presentada por la organización y por los y las vecinas de dicho barrio.
Estamos convencidas que todos los ciudadanos, sin importar su nivel de ingresos tienen ***derecho a elegir dónde y cómo desean vivir***.

En el caso de los vecinos y las vecinas de Villa La Maternidad, ellos no sólo han llevado adelante una ardua y dignificante lucha por su derecho a la autodeterminación, sino que poseen derechos sobre las tierras donde viven por las décadas de habitar el lugar.

El derecho a la identidad, a la vivienda, al arraigo, al trabajo no pueden depender de la pertenencia a cierta clase social, ni pueden ponerse en duda por los diferentes gobiernos de turno y sus políticas "habitacionales".

Y por eso creemos que los vecinos de la Maternidad deben ser concedidos, no sólo con el derecho irrefutable de vivir donde lo han hecho durante generaciones, sino además deben ser reconocidos por el Estado Provincial y Nacional en su derecho a una vivienda digna, consagrado por la constitución.

En tal sentido, los esfuerzos de los vecinos y vecinas, de los estudiantes y profesores universitarios, de los profesionales y organizaciones sociales debe ser escuchado para lograr un paso importantísimo para la ciudad de Córdoba***: el reconocimiento del derecho de los vecinos de Villa La Maternidad a residir, trabajar y desarrollarse como seres humanos en el lugar que han elegido y en el que han vivido por décadas.***

Sin otro particular, lo saluda atentamente,

ORGANIZACIÓN BARRIAL
LA BARRANQUITA

Katrina A. Salguero Myers
DNI 92.740.721
Integrante
Organización Barrial La Barranquita

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

AGAMBEN, Giorgio (2001). *Medios sin fin. Notas sobre la política.* Ed. Pre-Textos, Valencia.

ALONSO, Gabriela (2015). *Desde el feminismo, sentipensar las luchas de mujeres mapuce.* Marcha. Análisis y opinión. Disponible en: http://www.marcha.org.ar/desde-el-feminismo-sentipensar-las-luchas-de-mujeres-mapuces/ Consultado el 7 de noviembre de 2015, 13.20hs.

ALTAMIRA GIGENA, Julio Isidro (2008). *Acto Administrativo.* Editorial Advocatus. 1º ed. Córdoba.

Apuntes sobre la apropiación y el derecho a la ciudad. Programa El Derecho a tener Derechos (2013). UNLP, CIAJ, Galpón Sur. Publicado en: Revista Herramienta Nº 48.

ARENDT, Hannah. *¿Qué es la política?*

INCATASCIATO, Adriana; GIRELLI, Inés y MARICONDE, María Marta. Arquitectas investigadoras adscriptas al Instituto del Color Facultad de Arquitectura Urbanismo y Diseño, UNC. Seminario–Taller *"Consideraciones sobre la vivienda social en Córdoba. Los barrios-ciudades".* Enfoque morfológico. Universidad Nacional de Córdoba, Ciudad de Córdoba.

ASCHER, Francoise (1995). *Les troi circonstances majeures de la vie métapolitaine: chez soy, au milieu des autres, entre nous.* En *Métapolis. Ou lávenir des villes.* Capítulo 7. Ediciones Odiloe Jacob, Paris.

BARRERA BUTELER, Guillermo (2007). *Constitución de la Provincia de Córdoba*. 1ª edición, Editorial Advocatus, Córdoba.

BERGER, Mauricio (2003). *Poder, vida y política. Inscripciones en las gramáticas de las acciones colectivas en salud pública,* publicado en Informe final del concurso 'Poder y nuevas experiencias democráticas en América Latina y el Caribe'. Programa Regional de Becas CLACSO, Buenos Aires, Argentina. Disponible en: http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/becas/2003/poder/berger.pdf

BORJA, Jordi. Tesis doctoral titulada *"Revolución urbana y derechos ciudadanos: claves para interpretar las contradicciones de la ciudad actual"*. Versión Digital.

BROMA, R (2003). *El tránsito del Derecho Público a la Posmodernidad*. *Cuad. De EPOCA.* Serie Serv. Púb., Ed. Ciudad Argentina. Bs As-Madrid.

BUTHET, Carlos (2005). *Inclusión social y Hábitat Popular. La participación de la gestión del hábitat.* 1ª Edición, Editorial Espacio, Buenos Aires.

BUTHET, C., BAIMA, M. y MALDONADO, M. (2009). *La población de las villas de emergencia en Córdoba.* SEHAS Ediciones. Córdoba, Argentina.

CAFFERATA, José Ignacio. *Seguridad Social y Vivienda Digna. La propiedad única inembargable.* Ediciones Alveroni. Ciudad de Córdoba.

CARMAN, María (2011). *Las trampas de la Naturaleza. Medio Ambiente y segregación de Buenos Aires.* 1ª Ed. Fondo de Cultura Económica, CLACSO, Buenos Aires.

CARRIZO, Cecilia y BERGER, Mauricio (2009). *Estado incivil y ciudadanos sin estado. Paradojas del ejercicio de derechos en cuestiones ambientales.* Narvaja Editor. Unquillo, Córdoba.

CRAVINO, María Cristina (2009). *Vivir en la Villa. Relatos, trayectorias y estrategias habitacionales.* Ed. Universidad Nacional de General Sarmiento, Buenos Aires.

---------- (2009). *Entre el arraigo y el desalojo: La Villa 31 de Retiro (Derecho a la Ciudad, capital inmobiliario y gestión urbana).* Ed. Universidad Nacional de General Sarmiento, Buenos Aires.

DE LA VEGA, Candela (2010). Ponencia: *Ciudades de excepción, ciudadanos en suspenso. El Programa "Mi casa/Mi vida" en la ciudad de Córdoba*. Congreso Internacional Profundizando la democracia como forma de vida. Rosario, Argentina, del 13 al 16 de Mayo de 2010.

DELGADILLO, Víctor. *Contested Cities – Ciudades en Disputa. Ciudad de México, política pública, negocios inmobiliarios y malestar social.* Primera fase de una investigación sobre las formas de gentrificación y de resis-

tencia social en la Ciudad de México, que se inscribe en dos ejes de trabajo de Contested Cities – Ciudades en Disputa.

DELGADILLO-POLANCO, Víctor (2010). *Reseña de "Gentrification"* de Loreta Lees, Tom Slater y Elvin Wily. Economía, Sociedad y Territorio, Vol. X, Núm. 34, 2010, pp. 835-846, El Colegio Mexiquense, A.C., México. Disponible en: http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=11115672010

DEL OLMO, Carolina y RENDUELES, César. *Crisis y Reinvención de la Ciudad contemporánea. Las grietas de la ciudad capitalista. Entrevista con David Harvey.* Nota publicada en Archipiélago. Cuadernos de Crítica de la Cultura Nº 62, coordinado por Areaciega. Espacios públicos de resistencias.

DÍAZ REYNA, José Manuel (2012). *El Juicio de Usucapión en Córdoba. Aspectos prácticos y procesales.* 1ª ed., Alveroni Ediciones, Córdoba.

DROMI, Roberto (2006). *Derecho Administrativo.* 11ª Edición, Hispania Libros, Buenos Aires.

EROLES, Carlos; GAGNETEN, María Mercedes y SALA, Arturo (2004). *Antropología, Cultura Popular y Derechos Humanos.* 1º Ed., Editorial Espacio, Buenos Aires.

FERNÁNDEZ CASTRO, Javier; CRAVINO, María Cristina; TRAJTENGARTZ, Daniela y EPSTEIN, Martín (2010). *BARRIO 31. CARLOS MUGICA: posibilidades y límites del proyecto urbano en contextos de pobreza*. Instituto de la Espacialidad Humana, Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo, Universidad de Buenos Aires. Buenos Aires.

FERNÁNDEZ WAGNER, Raúl (2008). *DEMOCRACIA Y CIUDAD: Procesos y políticas urbanas en las ciudades argentinas (1983-2008)*. Universidad Nacional General Sarmiento, Biblioteca Nacional, Buenos Aires.

FERRERO, María Mercedes y JOB, Sergio (2011). *Mi casa, mi vida: para la seguridad de ellos* en SCARPONETTI, P. y CIUFFOLINI, M. A. *Ojos que no ven, corazón que no siente. Relocalización territorial y conflictividad social: un estudio sobre los barrios de Córdoba.* Ed. Novuko, Buenos Aires.

---------- *Ciudades made in Manhattan* en *Política y Territorialidad en tres ciudades argentinas.* Editorial El Colectivo, Buenos Aires.

FOGLIA, M E et al. (1973). *Diagnóstico tentativo y alternativas de desarrollo físico para la ciudad de Córdoba*. 1ra parte. Patrones de asentamiento residencial. R10. Asesoría en planeamiento urbano. Municipalidad de Córdoba y FAU. UNC. Subdirección de Estudios Básicos y Proyecto.

GARGANTINI, Daniela Mariana. *Gestión Local del Hábitat. Experiencias en municipios intermedios.*

GARGANTINI, Daniela; BAIMA, Marta y MALDONADO, Martín (2010). *Villas de emergencia. Una estrategia de abordaje del problema Córdoba.* SEHAS Ediciones. Córdoba, Argentina. ISBN 978-987-96460-2-1. Proyecto Pictor 20464.

GARIN, Javier A (2012). *Manual Popular de Derechos Humanos.* Tercera Edición, Ediciones Ciccus.

GONZÁLEZ, Andrea Mensa. *Constitución de la Provincia de Córdoba anotada*. Ediciones Alveroni. Ciudad de Córdoba.

GORDILLO, Agustín. *Tratado de Derecho Administrativo.* Fundación de Derecho Administrativo.

INDALECIO BARRAZA, Javier (2009). Artículo *'La responsabilidad del Estado y la Protección de la Confianza Legítima'*. Publicado en La Ley.

Informe especial Nº 2: *Sistematización de datos para diseño y evaluación de políticas públicas: Las Ciudades Barrios.* Informes especiales elaborados por la Dirección de Comunicación e Investigación Secretaria de la Mujer, Niñez, Adolescencia y Familia del Gobierno de la Provincia de Córdoba.

LEÓN TINTI, Pedro (2005). *El proceso de Usucapión.* Ediciones Alveroni. 3ª Ed. Alveroni Ediciones, Córdoba.

LEVSTEIN, Ana y BOITO, María Eugenia (compiladoras) (2009). *De insomnios y vigilias en el espacio urbano cordobés. Lectura sobre Ciudad de Mis Sueños.* Jorge Sarmiento Editor, Universitas. Colección *Acción Social.* CEA, CONICET, Universidad Nacional de Córdoba. Ciudad de Córdoba.

MARIENHOFF, Miguel S. *Tratado de Derecho Administrativo.*

MENSA GONZÁLEZ, Andrea (2006). *Constitución de la Provincia de Córdoba anotada*. 1ª Ed. Alveroni Ediciones, Córdoba.

NÚÑEZ, Ana y CIUFFOLINI, María Alejandra (compiladoras) (2011). *Políticas y Territorialidad en tres ciudades argentinas.* Editorial El Colectivo, Buenos Aires.

ORGAZ, Jorge; MONTESI, Graciela; ÁVALOS, Eduardo y VILLAFAÑE, Liliana (2004). *Derecho Procesal Administrativo.* Editorial Alveroni, Córdoba.

REY CARO, Ernesto J. y SALAS, Graciela R. *Tratados y textos Internacionales.* Editorial Advocatus, 4ª edición actualizada y ampliada.

RODRÍGUEZ, E. Marcela; TABORDA, Alberto M.; EULA, Mónica; CHAMIZAZO, Mónica y GUGLIELMELLI White, Ana (2011). *La evaluación de las políticas habitacionales. Significaciones y estado del arte.* Cuadernos de Trabajo. Serie de Investigación Nº 1. Escuela de Trabajo Social, Universidad Nacional de Córdoba.

RODRÍGUEZ, M.; TABORDA, A. (2010). Capítulo VI. *Análisis de Políticas Públicas. Formación, estilos de gestión, desempeño. Políticas de vivienda: Córdoba 1991-2007.* Ciudad de Córdoba. Ed. Brujas.

RODRÍGUEZ, Esteban; APPELLA, Gabriel y RELLI, Mariano (coordinadores) (2009). *"El derecho a tener derechos. Manual de Derechos Humanos para organizaciones sociales".* Editorial El Colectivo, Segunda Edición, La Plata.

RUSSO, Eduardo Ángel. *Derechos Humanos y Garantías. El derecho al mañana.* Editorial Eudeba.

SESIN, Domingo, et. Al (2008). *Manual de Derecho Administrativo.* 1ª Ed., S&S Editores, Córdoba.

SUÁREZ ABALOS DE LÓPEZ, Pilar H (2009). *Temas de Derecho Administrativo.* Editorial EDUCC, Córdoba.

---------- *(*2005). *El dominio público y los ciudadanos de a pie.* Doctrina: Zeus Córdoba, Revista Nº 146, Tomo 6.

UBICHOFF, Efraín (1997). *Historias de los Barrios de Córdoba. Sus leyendas, instituciones y gente.* 4ª Edición, Editorial Copiar, Córdoba.

VERBITSKY, Bernardo (2003). *Villa Miseria también es América.* 1ª Ed., Editorial Sudamericana, Buenos Aires.

VON LÜCKEN, Marianne (2011). *Relocalización de Villas en Córdoba: Caso Villa La Maternidad*. Documentos de Jóvenes Investigadores Nº 33. Centro de Documentación e Información IIGG, Instituto de Investigación Gino Germani, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires. Ciudad de Buenos Aires.

ÍNDICE

Presentación 7

Introducción 9

Participantes 10

Avales 11

Lineamientos teórico-políticos 12

Lineamientos metodológicos 17

Objetivos 20

CAPÍTULO 1: Aspectos sociales, políticos y culturales 23

1.1 Acerca de los orígenes de las villas 25

1.2 Estigmatización y segregación de la pobreza 29

1.3 Historia de una villa: La Maternidad 36

1.4 2004: Último desalojo forzoso 43

1.5 Posibles causas del desalojo 53

CAPÍTULO 2: Prácticas estatales vinculadas al desalojo de Villa La Maternidad 57

2.1 Estado de la situación 59

2.2 Políticas públicas de despojo de derechos por parte del Estado provincial 62

2.2.1 DECRETO PROVINCIAL Nº 2565/01 64

2.2.2 PROGRAMA HABITACIONAL PROVINCIAL ‘MI CASA/MI VIDA’ (PMCMV): institucionalización de procesos de gueticidio de sectores empobrecidos 67

2.2.3 Otras críticas al Programa ‘MI CASA/MI VIDA’ 78

2.2.4 INFORME ESPECIAL Nº 2 ‘SISTEMATIZACIÓN DE DATOS PARA DISEÑO Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS: LAS CIUDADES BARRIOS’ 84

2.2.5 Los barrios–ciudades en el modelo urbanístico-securitario de la ciudad: otra política de control/exclusión social 84

2.2.6 ¿LA ‘CIUDAD DE MIS SUEÑOS’? 85

2.2.7 Balance de las políticas estatales de vivienda 87

2.2.8 Renovación urbana: la erradicación y exclusión social 88

2.29 ‘PROYECTO DE EMERGENCIA PARA LA REHABILITACIÓN DE LOS GRUPOS

VULNERABLES AFECTADOS POR LAS INUNDACIONES EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA’ 90
2.2.10 PROGRAMA REMEDIACIÓN AMBIENTAL DEL SUQUÍA 91
2.2.11 ACTA DE INTENCIÓN de 2004. 93
2.2.12 DECRETO PROVINCIAL Nº 1234/04 94
2.2.13 PROPUESTA PARA LOS VECINOS DE LA EX VILLA LA MATERNIDAD AÑO 2005 94
2.2.14 Último ACTA ACUERDO firmada con el Poder Ejecutivo provincial 95
2.3 Políticas municipales referidas a villas 96
2.3.1 Normativas urbanas y planes municipales 96
2.3.2 Normativa y antecedentes de intervención municipales en Villa La Maternidad 99
2.4 Nuevos procesos de gentrificación y desalojos forzosos 102
2.4.1 Procesos privados de gentrificación 103
2.4.2 Procesos de gentrificación pública 105
2.5 Informe de Impacto Ambiental y Sanitario del Puente Letizia 112
2.6 Represión policial: otra política sistemática de desalojo encubierto, despojo de derechos y criminalización de la protesta 117
2.7 A modo de síntesis 124

CAPÍTULO 3: Prácticas de resistencia contra el desalojo y el despojo de Villa La Maternidad 125

3.1 Relatos, formas de vida y estrategias de lucha de las vecinas y vecinos de Villa La Maternidad 127
3.2 Genealogía de una lucha 134
3.3 Heraldo Eslava: un gran luchador 181
3.4 Mujeres contra el desalojo 183
3.5 Niñas y niños luchadoras/es 188
3.5.1 Los sentidos de la territorialidad en las producciones artísticas-comunicacionales de niños y niñas de Villa La Maternidad 189
3.6 ¿Qué te gustaría decirle al gobierno? 206

CAPÍTULO 4: Aspectos sanitarios para la urbanización de Villa La Maternidad 211
4.1 Presentación 213
4.2 Resumen 213
4.3 Fundamentación 213

4.4 Posición política, teórica y epistemológica…….. 213

4.5 ¿Cómo llegamos?..... 215

4.6 Caracterización……. 215

4.7 Ubicación……. 215

4.8 Historia de la Villa…… 216

4.9 Estrategias de resistencia…….. 218

4.10 ¿De qué manera un Taller de Proyecto Urbano Colectivo y Participativo se podría convertir en un espacio promotor de la salud y en una herramienta de lucha por la radicación de Villa La Maternidad? …… 219

4.11 Bibliografía……. 220

CAPÍTULO 5: Aspectos legales para la urbanización de Villa La Maternidad..... 221

5.1 Normas internacionales..... 223

5.2 La VIVIENDA ADECUADA como derecho humano: normativa internacional..... 225

5.2.1 Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948)…..... 226

5.2.2 Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966)…..... 226

5.2.3 Observación General Nº 4: El derecho a una vivienda adecuada. Párrafo 1 del Artículo 11 del Pacto (parte pertinente)…..... 227

5.2.4 Observación General Nº 7: El derecho a una vivienda adecuada (parte pertinente)…..... 231

5.2.5 Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1996)…..... 232

5.2.6 Convenciones que protegen a grupos particularmente vulnerables…..... 232

5.2.6.1 Mujeres..... 232

5.2.6.2 Niñas y niños..... 233

5.2.6.3 Pueblos indígenas y tribales..... 233

5.2.6.4 Personas refugiadas..... 233

5.2.6.5 Población migratoria…..... 233

5.2.7 Otras declaraciones internacionales…..... 234

5.3 Carta de la Organización de los Estados Americanos: Instrumento de ámbito regional…...…….. 234

5.4 Supremacía de la Constitución Nacional: derecho a la vivienda digna……..... 235

5.5 Constitución Provincial..... 236

5.6 Reconocimiento por parte del Estado provincial de los derechos de las/os habitantes de Villa La Maternidad: firma del Acta Acuerdo - Convenio año 2009..... 238

5.6.1 Acto firme y consentido: Análisis..... 243

5.6.2 Teoría de los actos propios.. 244
5.6.3 Garantías del administrado.. 245
5.6.4 Derecho a peticionar.. 245
5.6.5 El derecho administrativo y valores.. 246
5.7 Dominio – titularidad – posesión de las tierras de Villa La Maternidad.. 247
5.7.1 Titularidad dominial: estudio de Título… 247
5.7.2 Posesión: dominio público y privado provincial.. 249
5.7.3 Caracteres de la posesión.. 250
5.8 El Estado: dominio público y privado.. 250
5.9 Requisitos de la afectación 251
5.10 Otras experiencias de urbanización: Leyes.. 253
5.11 Proyecto de Ley para la urbanización de Villa La Maternidad.. 255
5.12 Cronología de las actuaciones.. 269
5.13 Normativas urbanas y planes municipales.. 271
5.13.1 Caso Villa La Maternidad: Situación normativa y antecedentes de intervención.. 273
5.14 Propuesta de Proyecto de Ordenanza que reglamenta la urbanización de Villa La Maternidad 274

CAPÍTULO 6: Proyecto Urbano Villa La Maternidad.. 285

6.1 Contexto… 287
6.2 Derecho a la Ciudad… 290
6.3 Proyecto… 294
6.3.1 Preexistencias… 294
6.3.2 Experiencias y antecedentes de urbanización *in situ* 295
6.3.3 Villa La Maternidad, lo urbano y la ciudad (ver anexo gráfico 1) 296
6.3.4 Situación del suelo urbano en Villa la Maternidad… 296
6.3.5 La Villa y la Zona de la Quinta (ver anexo gráfico 2)… 300
6.3.6 La Villa es los Pasajes. Micro lugares (ver anexo gráfico 2)… 301
6.4 Metodología: Urbanismo Participativo y Consensuado… 301
6.4.1 Lineamientos de proyecto… 302
6.4.2 Unidades de Proyecto (ver anexo gráfico 3) 302
6.4.2.1 Plan Urbano Consensuado (plano 1; anexo 3) 302
6.4.2.2 Sistemas de espacios públicos: micro espacios compartidos (plano 2; anexo 3) 302

6.4.2.3 Sistema de flujos (plano 3; anexo 3)…..... 303
6.4.2.4 Sistema de habitación (plano 4 y 5; anexo 3)…..... 303
6.4.2.5 Sistema de mezcla y articulación; equipamientos (conectores) (plano 6; anexo 3)…..... 303
A modo de conclusión: reflexiones de cierre-apertura…..... 310
Anexos…..... 317
Referencias bibliográficas…..... 349

Este libro es el resultado del trabajo colectivo y colaborativo
de las vecinas y vecinos de Villa La Maternidad
que resisten al despojo y al desarraigo
de sus tierras desde hace 13 años,
realizado junto con compañeras/es/os que se solidarizan con su lucha.
Se terminó de editar el 29 de mayo de 2017, en el 48° aniversario del Cordobazo;
se comenzó a imprimir el 15 de junio de 2017, en el 13° aniversario del inicio de la
resistencia contra el desalojo de la villa,
y se distribuye de manera autogestiva.

¡VILLA LA MATERNIDAD RESISTE!
¡HERALDO ESLAVA VIVE!

ESTE LIBRO MUESTRA LA LUCHA DE LOS 13 AÑOS DE RESISTENCIA CONTRA EL DESALOJO DE VILLA LA MATERNIDAD, VILLA QUE EXISTE DESDE HACE MÁS DE 130 AÑOS Y QUE EL GOBIERNO QUIERE DESALOJAR PARA DESTINAR ESTAS TIERRAS A LA ESPECULACIÓN INMOBILIARIA.

CON ESTE TRABAJO PRETENDEMOS DAR A CONOCER LA LUCHA DE QUIENES ELEGIMOS DÓNDE VIVIR Y HACER VALER LOS DERECHOS A LA TIERRA, A LA SALUD, AL TRABAJO Y A QUE NUESTRAS HIJAS E HIJOS NO CREZCAN AISLADOS NI DISCRIMINADOS SI NO QUE SEAN PARTE DE LA CIUDAD.

ESPERAMOS QUE ESTOS 13 AÑOS SIRVAN PARA QUE OTRAS PERSONAS TOMEN CONCIENCIA QUE LA ORGANIZACIÓN Y LA RESISTENCIA SON LAS PRINCIPALES HERRAMIENTAS DE LUCHA PARA LOGRAR EL OBJETIVO QUE QUEREMOS.

SEGUIREMOS RESISTIENDO HASTA QUE NOS RECONOZCAN COMO LOS VERDADEROS DUEÑOS Y DUEÑAS DE ESTAS TIERRAS Y QUE NOS GARANTICEN NUESTROS DERECHOS Y LOS SERVICIOS BÁSICOS COMO TODO HABITANTE DE ESTA CIUDAD.

13 AÑOS: LUCHAR, RESISTIR Y GANAR

¡VILLA LA MATERNIDAD NO SE VA!
¡PEGADO VIVE.